

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

**Primer informe sobre el proyecto de presupuesto
por programas para el bienio 2016-2017**



Naciones Unidas • Nueva York, 2015

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Prefacio	8
I. Comentarios, observaciones y recomendaciones generales	10
A. Metodología, formato y presentación del presupuesto	18
B. Nivel de recursos propuestos	29
C. Puestos y asuntos de personal	37
D. Objetos de gastos no relacionados con puestos	42
E. Recursos extrapresupuestarios	48
F. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas	49
G. Resumen de los ajustes basados en las recomendaciones de la Comisión Consultiva..	50
II. Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas	52
Estimaciones de gastos	52
Título I	
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	52
Sección 1	
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	52
Sección 2	
Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	66
Título II	
Asuntos políticos	82
Sección 3	
Asuntos políticos	82
Sección 4	
Desarme	90
Sección 5	
Operaciones de mantenimiento de la paz	96
Sección 6	
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	104
Título III	
Justicia y derecho internacionales	108
Sección 7	
Corte Internacional de Justicia	108

Sección 8	
Asuntos jurídicos	115
Título IV	
Cooperación internacional para el desarrollo	121
Sección 9	
Asuntos económicos y sociales	121
Sección 10	
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	132
Sección 11	
Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	137
Sección 12	
Comercio y desarrollo	142
Sección 13	
Centro de Comercio Internacional	150
Sección 14	
Medio ambiente.	153
Sección 15	
Asentamientos humanos	161
Sección 16	
Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal.	168
Sección 17	
ONU-Mujeres	174
Título V	
Cooperación regional para el desarrollo.	180
Sección 18	
Desarrollo económico y social en África	182
Sección 18A	
Comisión regional.	182
Sección 18B	
Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York	187
Sección 19	
Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	189
Sección 20	
Desarrollo económico en Europa.	195
Sección 21	
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	199
Sección 22	
Desarrollo económico y social en Asia Occidental	204

Sección 23	
Programa ordinario de cooperación técnica	210
Título VI	
Derechos humanos y asuntos humanitarios	216
Sección 24	
Derechos humanos	216
Sección 25	
Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	225
Sección 26	
Refugiados de Palestina	228
Sección 27	
Asistencia humanitaria	233
Título VII	
Información pública	238
Sección 28	
Información pública	238
Título VIII	
Servicios de apoyo comunes	248
Sección 29	
Servicios de gestión y de apoyo	248
Sección 29A	
Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	249
Sección 29B	
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	256
Sección 29C	
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	263
Sección 29D	
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	273
Sección 29E	
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	284
Sección 29F	
Administración, Ginebra	299
Sección 29G	
Administración, Viena	307
Sección 29H	
Administración, Nairobi	313
Título IX	
Supervisión interna	318
Sección 30	
Supervisión interna	318

Título X	
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	330
Sección 31	
Actividades administrativas financiadas conjuntamente	330
Sección 32	
Gastos especiales	340
Título XI	
Gastos de capital	349
Sección 33	
Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	349
Título XII	
Seguridad	369
Sección 34	
Seguridad	369
Título XIII	
Cuenta para el Desarrollo	377
Sección 35	
Cuenta para el Desarrollo	377
Título XIV	
Contribuciones del personal	384
Sección 36	
Contribuciones del personal	384
Estimaciones de ingresos	385
Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	385
Sección 2 de ingresos. Ingresos generales	385
Sección 3 de ingresos. Servicios al público	386

Anexos

I. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (después del nuevo cálculo de los costos)	393
II. Estimaciones de recursos extrapresupuestarios y otros recursos prorrateados para el bienio 2016-2017 y de la proporción estimada del total de recursos necesarios por sección del presupuesto por programas	396
III. Cuadro consolidado de las reducciones propuestas en relación con la mayor eficiencia y las nuevas reducciones por categoría de gastos	398
IV. Lista preliminar de los puestos que, según el Secretario General, se congelarán en el bienio 2016-2017.	410
V. Puestos de plantilla y puestos temporarios financiados con cargo al presupuesto ordinario, por título del presupuesto	415

VI. Resumen de los cambios que se proponen en relación con los puestos de plantilla y los puestos temporarios, por sección	417
VII. Otros gastos de personal, por sección, para el bienio 2016-2017 (antes del ajuste)	431
VIII. Informe provisional sobre cumplimiento de la política de compras, 2014	433
IX. Cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas	435
X. Examen del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de las modalidades de financiación en apoyo del sistema de coordinadores residentes	439
XI. Participación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes	443

Prefacio

1. Las principales funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, definidas por la Asamblea General en su resolución 14 (I), de 13 de febrero de 1946, son:

a) Examinar e informar sobre el presupuesto presentado por el Secretario General a la Asamblea General;

b) Asesorar a la Asamblea General sobre las cuestiones administrativas y presupuestarias que se le remitan;

c) Examinar, en nombre de la Asamblea General, los presupuestos administrativos de los organismos especializados y las propuestas de acuerdos financieros con esos organismos;

d) Examinar e informar a la Asamblea General sobre los informes de los auditores sobre las cuentas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

La Comisión Consultiva también presenta informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Además, la Comisión informa sobre los presupuestos administrativos y otros asuntos a los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (fondos de contribuciones voluntarias), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (Fondo para el Medio Ambiente), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres).

2. Con arreglo al artículo 156 del reglamento de la Asamblea General, los miembros de la Comisión Consultiva, entre los cuales no deberá haber dos nacionales de un mismo Estado, serán escogidos sobre la base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y su experiencia personales.

3. La Comisión Consultiva, al 15 de agosto de 2015, estaba integrada por los siguientes miembros:

Carlos Ruiz Massieu (Presidente)

Babou Sene (Vicepresidente)

Toshihiro Aiki

Mohanad Al-Musawi

Pavel Chernikov

Jasminka Dinić

Conrod Hunte
Ali A. Ali Kurer
Dietrich Lingenthal
Richard Moon
Fernando de Oliveira Sena
Tesfa Alem Seyoum
David Traystman
Devesh Uttam
Catherine Vendat
Ye Xuenong

3. El presente informe contiene las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre la base de las propuestas del Secretario General para el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, complementadas, en la medida de lo posible, con información adicional suministrada oralmente o por escrito por representantes del Secretario General.



Carlos G. Ruiz Massieu
Presidente

Capítulo I

Comentarios, observaciones y recomendaciones generales

1. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2016-2017 (A/70/6)¹, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General en audiencias que tuvieron lugar del 18 de mayo al 2 de julio de 2015. La Secretaría también proporcionó información y aclaraciones adicionales en relación con todas las secciones del presupuesto, y concluyó con las respuestas escritas recibidas el 31 de julio de 2015.

2. La Comisión Consultiva recuerda que, en los párrafos 7 y 8 de su resolución 69/264, la Asamblea General invitó al Secretario General a que preparara su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, sobre la base de una estimación preliminar de 5.558.395.600 dólares a valores revisados de 2014-2015. En la misma resolución la Asamblea decidió que el proyecto de presupuesto por programas incluyera disposiciones para el ajuste de los costos sobre la base de la metodología existente.

3. La Asamblea General adoptó también una decisión sobre las prioridades para el bienio 2016-2017 y solicitó al Secretario General que las tuviera en cuenta cuando presentara su proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017. Las prioridades son las siguientes (resolución 69/264, párrs. 9 y 10):

a) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas;

b) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

c) Desarrollo de África;

d) Promoción de los derechos humanos;

e) Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria;

f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;

g) Desarme;

h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

4. También en la resolución 69/264, la Asamblea General reafirmó que en las propuestas presupuestarias del Secretario General debían preverse recursos de una

Nota: En el presente informe se usan las siguientes abreviaturas: AO, Cuadro de Artes y Oficios; CL, contratación local; CP, categoría principal; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; PN, personal nacional; PO, presupuesto ordinario; PTG, personal temporario general; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SS, Servicio de Seguridad; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas; VsG, Vicesecretario General.

¹ A/70/6 (Introducción), (Sect. 1), (Sect. 2 y Corr.1), (Sect. 3 y Corr.1), (Sects. 4 a 7), (Sect. 8 y Corr.1), (Sects. 9 a 13), (Sect. 14 y Corr.1), (Sect. 15), (Sect. 16), (Sect. 17 y Corr.1), (Sect. 18 y Corr.1), (Sects. 19 a 23), (Sect. 24 y Corr.1), (Sects. 25 a 27), (Sect. 28 y Corrs.1 y 2), (Sect. 29A y Corr.1), (Sect. 29B), (Sect. 29C y Corr.1), (Sect. 29D), (Sect. 29E), (Sect. 29F y Corr.1), (Sect. 29G), (Sect. 29H), (Sects. 30 a 36) y (Sects. 1 a 3 de Ingresos).

cuantía que permitiera cumplir los mandatos en forma plena, eficiente y eficaz (*ibid.*, párr. 11).

5. La Asamblea reafirmó también su solicitud al Secretario General de que, en futuras presentaciones presupuestarias, propusiera medidas para contrarrestar los aumentos del presupuesto, siempre que fuera posible, en particular mediante actividades, servicios, funciones y estructuras de apoyo más eficientes, sin menoscabar la ejecución de los programas y las actividades encomendados (*ibid.*, párr. 12).

6. Por último, la Asamblea General decidió fijar la cuantía del fondo para imprevistos para el bienio 2016-2017 en el 0,75% de la estimación preliminar, a saber, 41.687.967 dólares, y que el fondo se usara de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo (*ibid.*, párr. 13).

Sinopsis de los recursos

7. El Secretario General propone un presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 que asciende a 5.693.508.200 dólares para las secciones de gastos (a valores de 2016-2017). En el anexo I del presente informe figura un resumen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 después del ajuste preliminar, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015. El anexo I también muestra el número de puestos propuestos, desglosados por sección del presupuesto.

8. Las propuestas para 2016-2017 en las secciones de gastos ascienden a un total de 5.568.595.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 10,2 millones de dólares o del 0,2%, en comparación con la estimación preliminar establecida en el esbozo de presupuesto aprobado para 2016-2017 (A/70/6 (Introducción), párr. 15). El Secretario General indica que el aumento de 10,2 millones de dólares obedece principalmente a: a) la inclusión de las necesidades en concepto de gastos periódicos de funcionamiento y de mantenimiento y costos de apoyo del proyecto Umoja (14,4 millones de dólares); b) la inclusión de las necesidades imprevistas relacionadas con el fortalecimiento de la Corte Internacional de Justicia (1,1 millón de dólares); y c) la exclusión de las necesidades relativas al Mecanismo de Alianzas (1,1 millones de dólares), el fortalecimiento de la administración de bienes en la Secretaría (2,5 millones de dólares) y la reforma de los arreglos operacionales de la Comisión Consultiva (1,3 millones de dólares). Cabe señalar que todas las referencias a recursos presupuestarios en el presente informe se hacen a valores revisados de 2014-2015, a menos que se indique expresamente que se hacen a valores de 2016-2017.

9. Las estimaciones de ingresos para el bienio 2016-2017, incluidos los ingresos por concepto de contribuciones del personal ascienden a 555.602.900 dólares, en comparación con las estimaciones de 535.245.900 dólares, para el bienio 2014-2015, lo que supone un aumento de 20.357.000 dólares (A/70/6 (Introducción), párr. 16). También se incluyen en estas estimaciones el ingreso general y el ingreso por concepto de servicios al público, que ascienden a 42.378.500 dólares.

10. En el cuadro 1, las necesidades de recursos propuestas para el bienio 2016-2017 se comparan con la consignación revisada para el bienio 2014-2015, aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones de la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones y la primera parte de la continuación de dicho período

de sesiones, y con los gastos finales de 2012-2013. En comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015, la propuesta refleja una reducción neta de 90,8 millones de dólares, o sea el 1,6% (*ibid.*, párr.1).

11. En su introducción al proyecto de presupuesto, el Secretario General indica que las reducciones propuestas, de 90,8 millones de dólares en cifras netas, antes del ajuste, no afectarán a la ejecución plena y eficaz de los mandatos (*ibid.*, párr. 18).

12. Una vez incluido el ajuste preliminar, la cuantía propuesta para el presupuesto, de 5.693,5 millones de dólares, refleja un aumento de 34,1 millones de dólares, o sea el 0,6%, respecto de la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (*ibid.*, párr. 34).

Cuadro 1

Comparación de las necesidades de recursos financieros en los bienios 2012-2013, 2014-2015 y 2016-2017

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Gastos correspondientes a 2012-2013	5 524,8
Consignación revisada para 2014-2015 (resoluciones 69/263A y 69/274)	5 659,4
Esbozo aprobado para 2016-2017	5 558,4
Propuestas para 2016-2017 (antes del ajuste)	5 568,6
Propuestas para 2016-2017 (después del ajuste preliminar en valores de 2016-2017)	5 693,5

13. De conformidad con esa metodología establecida para la preparación del presupuesto, las consignaciones revisadas para el bienio en curso se utilizan como base para calcular los cambios en los recursos y solicitar los recursos para el bienio siguiente. El cuadro 2 de la introducción del Secretario General al proyecto de presupuesto por programas indica que, con arreglo a esta metodología, la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (5.659,4 millones de dólares) constituyó la base de la propuesta presupuestaria para el bienio 2016-2017.

14. El Secretario General indica que su propuesta incluye: a) los recursos para los mandatos nuevos y ampliados que fueron aprobados por la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones y la primera parte de su continuación, y para las necesidades imprevistas relacionadas con el fortalecimiento de la Corte Internacional de Justicia, lo que dio lugar a un aumento total de 94 millones de dólares en cifras netas, y b) la transferencia sin costo adicional de recursos entre los componentes de una sección y entre distintas secciones (*ibid.*, párr. 25). En el cuadro 2 del presente informe se resumen las consecuencias de las propuestas de recursos principales derivadas de los mandatos nuevos y ampliados (*ibid.*, párr. 26). Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión Consultiva sobre los recursos propuestos con respecto a los mandatos nuevos o ampliados figuran en las secciones conexas en el capítulo II del presente informe.

Cuadro 2
Propuestas derivadas de mandatos nuevos y ampliados^a

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Mandato</i>	<i>Monto</i>
Financiación del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas	13,0
Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	11,0
Actividades de información pública (paridad entre los idiomas oficiales)	11,0
Fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos, conforme a lo aprobado en las resoluciones de la Asamblea General 68/268, 68/247 A y 69/262	5,4
Parte del presupuesto ordinario correspondiente a los gastos del proyecto Umoja para el bienio 2016-2017	14,4
Estrategia revisada de tecnología de la información y las comunicaciones	3,0
Renovación del Palacio de África en la Comisión Económica para África	12,7
Proyecto de mitigación del riesgo sísmico en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	9,0
Mantenimiento de tres magistrados <i>ad litem</i> del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas en 2016	1,7
Cursos de derecho internacional; conferencia de examen; informe sobre la pesca en los fondos marinos	1,8
Apoyo para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en 2016	1,4
Necesidades de la Corte Internacional de Justicia	1,2
Transferencia de las funciones de auditoría de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	1,8

^a Las propuestas adicionales se refieren al aumento de los costos típicos para la creación de nuevos puestos (2 millones de dólares), necesidades de contribuciones del personal para cambios en los puestos (2,1 millones de dólares) y otros nuevos mandatos (2,5 millones de dólares)

15. Además, el Secretario General indica que la cuantía de los recursos se ha ajustado a fin de incluir la consignación bienal para los nuevos puestos establecidos en 2015 únicamente, los ajustes técnicos en las misiones políticas especiales y la eliminación de los gastos no recurrentes aprobados específicamente para el bienio 2014-2015, lo que daría como resultado una disminución total de 137,9 millones de dólares en cifras netas. El Secretario General se refiere a estos como “ajustes técnicos”, y los detalles correspondientes figuran en los párrafos 21 a 24 de su introducción al proyecto de presupuesto por programas. En la sección A *infra* figuran más detalles del debate sobre la categorización y la presentación de esos ajustes.

16. En su introducción, el Secretario General también incluye las reducciones propuestas clasificadas como “ganancias en eficiencia” y “nuevas reducciones”, que ascienden a 30 millones y 16,8 millones de dólares, respectivamente y que, según indica, están “en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General” y

han de distribuirse entre las diferentes secciones del proyecto de presupuesto por programas (*ibid.*, párrs. 27 a 33). El Secretario General también señala que las ganancias en eficiencia, de 30,0 millones de dólares, se han distribuido entre los componentes de apoyo a los programas de cada sección, el presupuesto global para las secciones en el título VIII, Servicios comunes de apoyo, y las misiones políticas especiales (*ibid.*, párr. 31), mientras que las nuevas reducciones propuestas, de 16,8 millones de dólares, se han distribuido fundamentalmente entre los componentes programáticos de los departamentos respectivos y en concepto de necesidades para los viajes de funcionarios de todas las secciones del programa (*ibid.*, párr. 28).

17. En el cuadro 3 se recoge el efecto neto de los cambios propuestos que se indican en los párrafos 10 a 16 *supra* y la distribución general de los recursos, por título del presupuesto.

Cuadro 3

Distribución de los recursos por título del presupuesto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación revisada para 2014-2015	Cambio de recursos		Recursos de 2016-2017 (antes del ajuste)	Ajuste preliminar	Estimaciones 2016-2017 (después del ajuste)
		Cantidad	Porcentaje			
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	792 739,5	(28 951,9)	(3,7)	763 787,6	13 109,9	776 897,5
II. Asuntos políticos	1 379 155,2	6 327,9	0,5	1 385 483,1	7 971,3	1 393 454,4
III. Justicia y derecho internacionales	99 390,0	2 668,5	2,7	102 058,5	1 534,8	103 593,3
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	496 684,5	13 818,9	2,8	510 503,4	7 227,1	517 730,5
V. Cooperación regional para el desarrollo	569 916,2	(9 029,5)	(1,6)	560 886,7	25 143,5	586 030,2
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	389 791,2	(14 613,4)	(3,7)	375 177,8	1 601,6	376 779,4
VII. Información pública	190 079,9	9 670,3	5,1	199 750,2	6 710,2	206 460,4
VIII. Servicios comunes de apoyo	666 046,0	(38 678,8)	(5,8)	627 367,2	21 956,5	649 323,7
IX. Supervisión interna	40 632,1	850,5	2,1	41 482,6	1 037,4	42 520,0
X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	155 071,6	478,4	0,3	155 550,0	9 784,8	165 334,8
XI. Gastos de capital	109 864,5	(30 545,9)	(27,8)	79 318,6	5 704,7	85 023,3
XII. Seguridad	243 751,2	(989,9)	(0,4)	242 761,3	10 642,2	253 403,5
XIII. Cuenta para el desarrollo	28 398,8	–	–	28 398,8	–	28 398,8
XIV. Contribuciones de personal	497 840,8	(1 770,8)	(0,4)	496 070,0	12 488,4	508 558,4
Total	5 659 361,5	(90 765,7)	(1,6)	5 568 595,8	124 912,4	5 693 508,2

18. El Secretario General indica que el proyecto de presupuesto por programas se ha preparado en el contexto del plan por programas bienal y prioridades aprobado para el período 2016-2017, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 69/17 y 69/264 (*ibid.*, párr. 1). El Secretario General refleja la distribución de las propuestas de cambios en los recursos sobre la base de la prioridad, por títulos y secciones del presupuesto, en el cuadro 1 de su introducción del presupuesto por programas (*ibid.*, cuadro 1).

19. El Secretario General también señala que se incluyen recursos por valor de 1.124,4 millones de dólares para las misiones políticas especiales en el título II, sección 3, de su propuesta presupuestaria. Los detalles de las propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales para 2016 se presentarán a consideración de la Asamblea General en el último trimestre de 2015 (*ibid.*, párr. 17). También indica que esta cifra incluye un ajuste técnico de 14,5 millones de dólares a fin de reflejar la diferencia entre la consignación para 2014-2015, y la consignación bienal para 2016-2017, de 1.130,4 millones de dólares, aprobada por la Asamblea General en su resolución 69/264 (*ibid.*, párr. 23). El Secretario General afirma también que en las estimaciones preliminares para las misiones políticas especiales se ha incorporado una reducción ulterior, de 6 millones de dólares, incluidos en los 30 millones de dólares a que se hace referencia en el párrafo 16 *supra* (*ibid.*, párr. 31).

20. Para el bienio 2016-2017, se propone una dotación de personal total de 10.198 puestos, lo que representa un aumento neto de 12 puestos respecto del nivel aprobado para el bienio 2014-2015. Esta propuesta refleja la creación de 56 nuevos puestos, la conversión de 38 puestos con cargo a fuentes de financiación extrapresupuestarias y la supresión de 82 puestos (*ibid.*, cuadros 6 a 8). Además, en los recursos relacionados con puestos no se han incluido las partidas financieras por un total de 15,8 millones de dólares relativas a 81 puestos de plantilla que han de ser congelados entre 5 y 24 meses durante el bienio² (*ibid.*, párr. 39; véase también un examen detallado de la congelación de puestos en los párrafos 72 a 79 *infra*).

21. La Comisión Consultiva reitera su postura de que la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos debe ser siempre el factor principal a la hora de determinar las necesidades de recursos de la Secretaría y su plantilla global (A/68/7, párr. 19). También recuerda el párrafo 11 de la resolución 69/264 de la Asamblea General, y espera que la cuantía de los recursos sean proporcional a sus mandatos, a fin de que estos puedan cumplirse de forma plena, eficiente y eficaz.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

22. En el cuadro 8 de la introducción del Secretario General se indican el monto estimado de la categoría “otros recursos prorrateados”, de 640.899.900 dólares, que abarca los gastos administrativos y técnicos efectuados en la ejecución de los programas y proyectos financiados con cargo a otros recursos prorrateados relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Esta suma representa una disminución de 20,9 millones de dólares (3,2%), respecto del monto estimado de recursos para 2014-2015. El Secretario General indica que esta reducción obedece fundamentalmente a las menores necesidades previstas en la parte de financiación del proyecto de planificación de los recursos institucionales con cargo a la cuenta de apoyo, y la discontinuación del plan maestro de mejoras de *infraestructura* y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (*ibid.*, párr. 46). Además, respecto de los períodos comprendidos entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, las estimaciones para las operaciones de mantenimiento de la paz, que tienen ejercicios económicos diferentes, ascenderían a un total de aproximadamente 16.700 millones de dólares.

² Esto representa el equivalente de 68 puestos a tiempo completo en el bienio 2016-2017.

23. Los recursos extrapresupuestarios durante el bienio 2016-2017 se estiman en 18.900.968.300 dólares, lo que representa un aumento de 353.624.400 dólares, es decir, el 1,9%, respecto la cuantía de recursos estimada para 2014-2015 (*ibid.*, cuadro 9 y párr. 47).

24. Como se indica en el cuadro 4 del presente informe, el total estimado para actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y fondos extrapresupuestarios para el bienio 2016-2017 asciende a 24.679.773.500 dólares, o sea el 1,4% por encima del nivel de los recursos para 2014-2015.

Cuadro 4

Presupuesto total

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	2016-2017	Aumento (disminución)	
			Monto	Porcentaje
Presupuesto ordinario				
Gastos	5 659 361,5	5 693 508,2	34 146,7	0,6
Ingresos generales	32 942,6	42 378,5	9 435,9	28,6
Subtotal	5 626 418,9	5 651 129,7	24 710,8	0,4
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	502 303,3	513 224,4	10 921,1	2,2
Presupuesto ordinario, cifras netas	5 124 115,6	5 137 905,3	13 789,7	0,3
Otros recursos prorrateados				
Actividades de apoyo	661 825,0	640 899,9 ^a	(20 925,1)	(3,2)
Subtotal, otros recursos prorrateados	661 825,0	640 899,9	(20 925,1)	(3,2)
Recursos extrapresupuestarios				
Actividades de apoyo	544 462,7	560 825,2	16 362,5	3,0
Actividades sustantivas	2 878 176,0	3 077 717,9	199 541,9	6,9
Actividades operacionales	15 124 705,2	15 262 425,2	137 720,0	0,9
Subtotal	18 547 343,9	18 900 968,3	353 624,4	1,9
Total, presupuesto neto	24 333 284,5	24 679 773,5	346 489,0	1,4

^a No se tiene en cuenta la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308 respecto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

25. La Comisión Consultiva observa que la financiación con cargo a otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios siguen representando una parte importante del apoyo al programa de trabajo de las Naciones Unidas. En el anexo II del presente informe figura un desglose por sección del presupuesto, y las proporciones respectivas de la financiación total, por fuente de financiación. En el anexo también se muestra que la mayor parte de los recursos extrapresupuestarios se

relacionan con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). En la sección E *infra* figuran otros detalles relacionados con las medidas adoptadas por la Comisión Consultiva en relación con puestos y actividades financiadas con contribuciones voluntarias.

Informes adicionales que se presentarán a la Asamblea General

26. El Secretario General señala que, además del proyecto de presupuesto por programas, la Asamblea General examinará simultáneamente otras cuestiones en las que se sigue trabajando. Entre ellas figuran la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, el marco de financiación para el desarrollo, el acuerdo sobre el cambio climático y las cuestiones que surjan de las deliberaciones de las Comisiones Principales de la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones. El Secretario General indica que las propuestas conexas se presentarán a la Asamblea en informes independientes, según proceda y, si se aprueban, tendrán consecuencias para la cuantía propuesta del presupuesto por programas (*ibid.*, párr. 19).

27. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó también a la Comisión Consultiva una lista preliminar de informes y cuestiones adicionales previstas en el momento de su examen del proyecto de presupuesto, que figura en el cuadro 5 del presente informe, y que podría generar la inclusión de necesidades de recursos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

Cuadro 5

Cuestiones adicionales con posibles consecuencias en materia de recursos para 2016-2017

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en 2015

Informe del Secretario General relativo al estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en 2015

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional.

Informe del Secretario General relativo a las estimaciones revisadas resultantes del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

28. También se informó a la Comisión Consultiva de que se prevé que las necesidades de recursos resultantes del examen del informe sobre el Plan Estratégico de Conservación del Patrimonio, relativo al proyecto de renovación de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, serán objeto de propuestas fuera del contexto del presupuesto ordinario. En el título XI del capítulo II del presente informe figuran las observaciones y recomendaciones de la Comisión con respecto a otras propuestas de gastos de capital, algunas de los cuales se examinarán tras la presentación de informes adicionales.

29. En lo que respecta a las tendencias generales de la financiación aprobada para el presupuesto ordinario y los gastos conexos en períodos anteriores, la Comisión Consultiva recuerda la información facilitada en el contexto de su examen más reciente de los informes de la Junta de Auditores, que se refleja en el cuadro 6. La Comisión observa que esta información recoge una tendencia ascendente en el nivel de financiación aprobado en los últimos cinco bienios, y que ello continúa en 2014-2015, período en que la consignación revisada asciende a un monto de alrededor de 5.659,4 millones de dólares

Cuadro 6

Tendencias de la financiación aprobada para el presupuesto ordinario y gastos conexos del bienio 2004-2005 al 2012-2013

<i>Bienio</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	
	<i>Consignación final</i>	<i>Gastos finales</i>
2004-2005	3 655 800 600	3 612 216 000
2006-2007	4 193 772 400	4 146 278 000
2008-2009	4 799 914 500	4 749 421 000
2010-2011	5 416 433 700	5 414 152 000
2012-2013	5 565 067 800	5 524 829 000

A. Metodología, formato y presentación del presupuesto

30. La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General, en su resolución 68/246, sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, reafirmó los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213 y 42/211. La Asamblea reafirmó también que no debían modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos (resolución 68/246, párrs. 4 y 5).

31. En su introducción al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, el Secretario General indica que la metodología usada en la preparación de las necesidades de recursos para el proyecto de presupuesto por programas se basa en los principios establecidos en la resolución 47/212 de la Asamblea General, el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los

Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (A/70/6 (Introducción), párr. 3). El Secretario General señala también en su proyecto de presupuesto que, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General, el proyecto de presupuesto por programas incluye una disposición preliminar para el ajuste de los costos sobre la base de la metodología existente (*ibid.*, párr. 4). En los párrafos 46 a 50 *infra* figura información más detallada sobre el ajuste.

Propuestas de cambios en la organización de las medidas de la ejecución y los productos

32. El Secretario General también señala que cada uno de los fascículos del presupuesto hacen referencia a los elementos del marco lógico, incluidos los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso, aprobados por la Asamblea General en su resolución 69/17 y reflejados en el plan por programas bienal y prioridades para el período 2016-2017 (A/69/6/Rev.1). Los cambios resultantes de los mandatos nuevos o revisados se han transmitido al Comité del Programa y de la Coordinación para que los examine en su 55º período de sesiones. Las observaciones y recomendaciones conexas del Comité figuran en su informe, contenido en el documento A/70/16.

33. El Secretario General también indica que, sobre la base de un análisis de la organización actual del marco lógico, se proponen dos cambios en relación con la presentación de las medidas de la ejecución de los indicadores de progreso y los productos. En cuanto a las medidas de la ejecución, se propone la consolidación de los objetivos, las estimaciones y los resultados reales obtenidos en el pasado, el presente y los períodos futuros. Se indica que aunque los datos no son nuevos, antes estaban dispersos en varios documentos, y su consolidación permitiría una comparación visual inmediata en un mismo documento (A/70/6 (Introducción), párr. 10). En el gráfico I de la introducción del proyecto de presupuesto figura un ejemplo de la nueva organización propuesta. En cuanto a la organización de los productos, en el gráfico II de la introducción figura una comparación del formato actual y el propuesto, con un prototipo, aplicado a diversas secciones del presupuesto (secciones 6, 12, 19 y 29B), que se refleja en el cuadro 18 del anexo de la introducción. El Secretario General señala que, con esta propuesta de cambio, se aumentaría la coherencia en la presentación de los productos entre las secciones y se reduciría la redundancia, mediante una descripción más clara y precisa de los productos (*ibid.*, párr.12).

34. La Comisión Consultiva observa que el cambio en la organización de las medidas de la ejecución ya se ha introducido en los fascículos del presupuesto para el bienio 2016-2017. **La Comisión Consultiva considera que esos cambios específicos mejorarían en general la claridad de los documentos presupuestarios y facilitarían el examen y una comparación por parte de los Estados Miembros y, por lo tanto, está de acuerdo con la propuesta de nueva organización en los futuros documentos de presupuesto. Sin embargo, a juicio de la Comisión, la presentación también mejoraría con la inclusión de información sobre la ejecución efectiva en bienios anteriores, de modo que los lectores puedan comparar mejor las tendencias reales en el tiempo.**

Cambios en los recursos

35. Durante su examen de las propuestas presupuestarias, la Comisión Consultiva solicitó algunas aclaraciones con respecto al origen, la razón de ser y la categorización de los distintos cambios en los recursos. A su petición, se informó a la Comisión de que, antes de 2014-2015, todos los cambios introducidos en los recursos entre la consignación para el bienio en curso y el nivel de recursos propuesto para el bienio siguiente se presentaban en una columna única, como una sola cantidad en el fascículo de programa propuesto. La presentación de los cambios en los recursos en 2014-2015 se dividió en cuatro categorías³, de conformidad con la resolución 47/212, en que la Asamblea General invitó al Secretario General a que siguiera mejorando la presentación del proyecto de presupuesto por programas (resolución 47/212, secc. III, párr. 1). Se informó además a la Comisión de que los cambios en los recursos se habían presentado de este modo en el documento correspondiente para el bienio 2014-2015, con la intención de promover una mayor transparencia y comprensión de los diversos componentes de los cambios propuestos en los recursos, y para facilitar el examen y análisis de las propuestas por los órganos legislativos.

36. Con respecto a la presentación de las propuestas de cambios en los recursos en el documento del presupuesto para el bienio 2016-2017, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General hace una distinción entre: a) ajustes técnicos, que incluyen la eliminación de las necesidades de recursos no periódicas y la consignación bienal para los puestos establecidos en 2015 únicamente; y b) los recursos relacionados con nuevos mandatos y cambios entre los componentes; Además, el Secretario General distingue entre dos grupos adicionales de cambios en los recursos, que define como: a) ganancias en eficiencia en consonancia con la resolución 69/264; y b) nuevas reducciones en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General. En todo el proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General distingue entre esos dos elementos, a saber, las ganancias en eficiencia identificadas inicialmente en su propuesta original de esbozo del presupuesto (A/69/416) (30 millones de dólares) y las que se incorporaron posteriormente en la estimación preliminar aprobada de los recursos necesarios para el bienio 2016-2017 (de 16,8 millones de dólares). En el cuadro 2 de la introducción del Secretario General al proyecto de presupuesto por programas figura la distribución de las cuatro categorías de ajustes, desglosados por título del presupuesto.

37. Con respecto a las diferentes categorías de cambios en los recursos en examen para el bienio 2016-2017 y, en particular, los cambios propuestos en la categoría de los ajustes técnicos, el Secretario General indica que esos cambios darían como resultado una disminución total de 137,9 millones de dólares en cifras netas. Comprenden la discontinuación de gastos no recurrentes aprobados para 2014-2015 (161,9 millones de dólares), compensado por a) la consignación bienal de 68 puestos cuya creación se aprobó únicamente para 2015 (9,5 millones de dólares) y b) un monto adicional de 14,5 millones de dólares incluido en concepto de misiones políticas especiales a fin de reflejar la diferencia entre la consignación 2014-2015 y

³ Las cuatro categorías de cambios en los recursos reflejados en la propuesta presupuestaria del Secretario General para el bienio 2014-2015 eran ajustes técnicos; nuevos mandatos y cambios entre los componentes, cambios en consonancia con la resolución 67/248, y cambios reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto (véase A/68/6).

la consignación propuesta para 2016-2017 que se indica en la decisión de la Asamblea General sobre el esbozo de presupuesto (resolución 69/264). En los párrafos 22 a 24 de la introducción del Secretario General al proyecto de presupuesto figuran más detalles sobre la composición de estos ajustes.

38. En lo que respecta a los cambios en los recursos que se deriven de mandatos nuevos o ampliados y cambios entre los componentes, la propuesta presupuestaria prevé recursos por un total de 94 millones de dólares sobre la base de los mandatos nuevos y ampliados que fueron aprobados por la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo noveno periodo de sesiones y la primera parte de su continuación, y para las necesidades imprevistas relacionadas con el fortalecimiento de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el párrafo 2.14 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada (A/70/6 (Introducción), párr. 25). Los detalles figuran en el cuadro 2 del presente informe y en el párrafo 26 de la introducción del Secretario General. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a las necesidades de recursos propuestas para los mandatos nuevos y ampliados, como el proyecto de contribución de la Secretaría al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, los recursos relativos a diversos proyectos de construcción y renovación, y las necesidades no periódicas relacionadas con el Consejo de Derechos Humanos se reseñan en las secciones respectivas en el capítulo II del presente informe.

39. En relación con el segundo elemento de los cambios entre componentes, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que este se refiere a las propuestas de cambios, sin costos adicionales, en relación con la redistribución de recursos dentro o a través de componentes, o a las transferencias propuestas entre secciones del presupuesto. En el cuadro 7 figura una lista de estos cambios.

Cuadro 7
Transferencias propuestas entre secciones del presupuesto

<i>Sección</i>	<i>Monto (en miles de dólares EE.UU.)</i>	<i>Descripción</i>
3. Asuntos políticos	324,4	La propuesta de redistribución de recursos relacionados con la transferencia de responsabilidades para la convocación de la reunión ministerial y otras reuniones del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, por valor de 324.400 dólares, en el subprograma 1, de la Oficina de Asuntos de Desarme, al Departamento de Asuntos Políticos.
4. Desarme	(324,4)	
3. Asuntos políticos	564,0	Propuesta de reclasificación de 6 puestos de Oficial de Escolta del Servicio de Seguridad a la categoría de Servicio Móvil en el marco del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, a fin de facilitar el acceso a la región, ya que el personal de contratación local tiene un acceso limitado o nulo a algunas partes de la región. Los gastos se compensan con las reducciones propuestas en la sección 5, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	(564,0)	

<i>Sección</i>	<i>Monto (en miles de dólares EE.UU.)</i>	<i>Descripción</i>
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	(164,7)	Transferencia de recursos de las secciones 29B, C y D a la sección 29E en apoyo de la aplicación de la nueva estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones con arreglo a la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General. La diferencia entre la cantidad total para la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General (20.299.400 dólares) y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (20.208.600 dólares) es de 90.800 dólares, que corresponde a la reducción de los costos derivados de la propuesta de redistribución a Bangkok de algunos de esos puestos de Nueva York.
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	(3 428,3)	
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	(16 706,4)	
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	20 208,6	
30. Supervisión interna	1 800	Los cambios en los recursos reflejan el aumento propuesto de 1,8 millones de dólares para la transferencia de las funciones de auditor residente de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq de la sección 3, Asuntos Políticos, a la sección 30, Supervisión interna. Al fijar el nivel del esbozo del presupuesto, la Quinta Comisión hizo suya la reducción propuesta del Secretario General en las misiones políticas especiales (que incluye la transferencia de recursos a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, OSSI) y redujo aún más la cuantía para las misiones de política especiales en 120 millones de dólares adicionales. Sin embargo, el aumento en la OSSI que se indica en el párrafo 13 b) iii) del informe sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General (A/69/416) no se aprobó. Para financiar la transferencia de las funciones, la suma de 1,8 millones de dólares se prorrateó entre una serie de secciones. incluida la OSSI, y se incluye en las cifras presentadas en la columna titulada "nuevas reducciones" en el cuadro 2 de la introducción del Secretario General (A/70/6 (Introducción))
Secciones 1 a 6; 8 a 12; 14 a 28; 30; 33, 34 y 36.	(1 800)	

40. La Comisión Consultiva observa que los diferentes cambios en los recursos incluidos en esta categoría de cambios en los recursos en la actualidad abarcan una serie de elementos que, en su opinión, son sustancialmente diferentes. Los mandatos nuevos o ampliados esencialmente resultan de las decisiones de órganos intergubernamentales, mientras que los cambios entre los componentes a menudo se refieren a medidas adoptadas por iniciativa del Secretario General. Algunos elementos entre componentes pueden también deberse más a un cambio de prioridades en las actividades, que a una redistribución de funciones a través o dentro de las secciones presupuestarias. En particular, el aumento propuesto de recursos para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), que se refiere a la transferencia propuesta de las funciones de auditor residente de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) en la sección 3, pero financiado con cargo a una reducción prorrateada de los recursos en otras secciones del presupuesto, no parece corresponder a un mandato nuevo o ampliado o, estrictamente hablando, a una redistribución de recursos (véanse también los párrs. 84 y 85 *infra*).

41. Como cuestión de principio general, la Comisión Consultiva apoya las actividades encaminadas a mejorar la transparencia de la información que figura en los documentos del proyecto de presupuesto, en particular respecto de

los cambios propuestos en los recursos de un bienio al siguiente. A este respecto, la Comisión opina que en las futuras presentaciones del presupuesto se debería incluir un desglose más detallado de los cambios en los recursos resultantes de a) los mandatos nuevos y ampliados; b) las transferencias o redistribuciones entre componentes; y c) otras propuestas de cambios en la asignación de recursos.

42. Por último, como se indicó en el párrafo 16 *supra*, el Secretario General, en sus propuestas presupuestarias, también incluye propuestas de reducciones por valor de 30 millones de dólares y 16,8 millones de dólares, respectivamente, que según señala, están “en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General”. En el primer caso, indica que las reducciones son el resultado de las “ganancias en eficiencia” propuestas en relación con los componentes de apoyo a los programas de cada sección, así como en el marco del título VIII del presupuesto (Servicios comunes de apoyo), por un total de 24 millones de dólares, junto con una reducción de 6 millones de dólares en los recursos asignados a las misiones políticas especiales. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que se facilitaba a los directores de programas la cuantía fijada como objetivo para el presupuesto, lo que incluía, cuando procedía, los montos específicos de las reducciones en los componentes de apoyo a los programas⁴. En el segundo caso, el Secretario General indica que las “nuevas reducciones” se refieren a la reducción general del 10% sobre una base ajustada relacionada con los recursos asignados a los viajes de los funcionarios, que asciende a un total de 4,4 millones de dólares, y a los 12,4 millones de dólares de las reducciones en las esferas programáticas que se derivan de una meta de un 0,5% impuesta en la mayoría de las secciones del presupuesto. El Secretario General ha identificado puestos para congelar como parte de las “ganancias en eficiencia” y las “nuevas reducciones”. La Comisión Consultiva solicitó y recibió un desglose de las reducciones relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos, por valor de 46,8 millones de dólares en cifras netas, resultante de estos dos conjuntos de cambios en los recursos entre las distintas secciones del presupuesto, como se desprende del anexo III del presente informe. Además, el desglose pertinente a cada sección del presupuesto figura en las secciones correspondientes del capítulo II *infra*.

43. La Comisión Consultiva solicitó y recibió aclaraciones en cuanto al desglose de las ganancias en eficiencia y nuevas reducciones, la forma en que se habían distribuido entre las diferentes secciones del presupuesto y la base establecida para cualquier exclusión en algunas categorías de ajustes de los recursos. Se informó también a la Comisión de que, para la Secretaría, la definición práctica del término “ganancias en eficiencia” se refería a los buenos resultados de la conversión de los insumos en productos. La Comisión solicitó nuevas aclaraciones en cuanto a la distinción entre esas dos categorías, y se le informó de que las ganancias en eficiencia también se aplicarían a algunos de los cambios en los recursos clasificados como “nuevas reducciones”. Además, se indicó a la Comisión que los ajustes propuestos reflejados en estas dos categorías se basaban en los resultados de los exámenes llevados a cabo por los directores de programas a la hora de determinar la mejor combinación de los recursos necesarios para la ejecución efectiva del mandato.

⁴ La reducción fijada como objetivo para la sección ascendía a 3,6% del componente de apoyo a los programas para cada sección del presupuesto, y el 3,7% de la asignación para los servicios de apoyo comunes en la sección 29.

44. La Comisión Consultiva observa que la reducción de 30 millones de dólares está en consonancia con la suma propuesta por el Secretario General en su informe inicial sobre el esbozo del presupuesto para 2016-2017 y atribuida, en ese momento, a los beneficios cuantificables que se obtendrían con Umoja. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le informó de que esas ganancias en eficiencia y la suma adicional de 16,8 millones de dólares de nuevas reducciones se derivaban de las deliberaciones de la Quinta Comisión para ajustar las estimaciones preliminares finales aprobadas por la Asamblea General en el documento final sobre el esbozo de presupuesto. **La Comisión Consultiva señala que la Asamblea General, en su resolución conexas (resolución 69/264) no mantuvo la distinción entre estos dos conjuntos de reducciones de recursos, sino que simplemente invitó al Secretario General a que preparara su proyecto de presupuesto por programas sobre la base de una estimación preliminar para el nivel general del presupuesto, sin mención explícita de una u otra categoría de reducción.**

45. La Comisión Consultiva opina que tal vez no sea apropiado distinguir entre los cambios en los recursos propuestos por el Secretario General en su proyecto de esbozo del presupuesto, y los atribuidos a la Asamblea General tras la determinación del esbozo de presupuesto (es decir, “ganancias en eficiencia” y “nuevas reducciones”), especialmente si se tiene en cuenta que la estimación preliminar reflejada en el esbozo tiene carácter indicativo. **La Comisión tampoco considera que sea útil su clasificación en dos columnas separadas en la presentación del presupuesto del Secretario General.** En la sección B *infra* figuran más detalles del debate sobre el nivel, la composición y la distribución de esas reducciones.

Ajuste

46. La propuesta presupuestaria del Secretario General indica que, con arreglo a la metodología existente y a las disposiciones de la resolución 69/264 de la Asamblea General, las propuestas para 2016-2017, antes del ajuste, están basadas en las consignaciones revisadas de 2014-2015 que se presentaron en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612). Este monto se ha ajustado para tener en cuenta los niveles de inflación proyectados para 2016-2017 sobre la base de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino proyectados y la previsión de ajustes por variación del costo de la vida y las tasas de inflación (A/70/6 (Introducción) anexo, cuadro 7). Los tipos de cambio utilizados para el bienio 2016-2017 son los aplicados para 2015, como figuran en el primer informe sobre la ejecución para el bienio 2014-2015 (A/69/612). La estimación preliminar para el ajuste asciende a 124,9 millones de dólares, lo que representa el 2,8% del proyecto de presupuesto ordinario (excluidas las misiones políticas especiales).

47. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General autorizó al Secretario General a que, a partir del 1 de enero de 2013, utilizara las compras a término para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones de los tipos de cambio (resolución 67/246, secc. X, párr. 8). Ello entrañaba aplicar un programa de cobertura de riesgos sobre la base de un mecanismo de compra de divisas a término, como medio de proteger a la Organización de las fluctuaciones de los tipos de cambio. Durante su examen del anterior proyecto de presupuesto por programas, se informó a la Comisión de que la Secretaría había empezado a utilizar la compra a término de francos suizos en pequeña escala para el presupuesto 2012-

2013, a fin de adquirir experiencia con el mecanismo y los procedimientos contables. En su resolución 68/245 A, sobre el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión de que el Secretario General proporcionara una evaluación más exhaustiva de la experiencia de las compras a término en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. En su posterior examen de ese primer informe, la Comisión tomó nota de que el informe no contenía los detalles solicitados, y manifestó su interés de que se le comunicara esa evaluación en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015 (A/69/661, párr. 18).

48. En el curso de su examen del proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017, la Comisión Consultiva observa que, a raíz de su examen de un estudio independiente sobre el reajuste de los costos y las opciones de la Organización para hacer frente a las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación, la Asamblea General tomó la decisión de que se utilizaran los tipos de cambio a término en la preparación de las estimaciones presupuestarias futuras, a partir del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (véase la resolución 69/274 A, secc. IX, párr. 3). La Comisión observa que el Secretario General, en el prólogo y la introducción al proyecto de presupuesto, manifiesta su propósito de incorporar la decisión de la Asamblea en su informe relativo a las estimaciones revisadas sobre el efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación, que se someterá a consideración de la Asamblea al final de 2015, antes de la aprobación de la consignación inicial (A/70/6 (Introducción), párr. 43). Además, la Comisión recuerda que en la misma resolución, la Asamblea también pidió al Secretario General que informara sobre los efectos del empleo de los tipos de cambio a término en el contexto de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y solicitó asimismo que presentara un análisis más amplio de la experiencia de las compras a término, en el contexto de sus informes de ejecución primero y segundo sobre el presupuesto por programas (resolución 69/274 A, sección IX, párrs. 4 y 5).

49. La Comisión Consultiva observa que ya ha vencido el plazo para realizar la evaluación completa de la experiencia del Secretario General en relación con la utilización de las compras a término en las Naciones Unidas como protección contra las fluctuaciones de los tipos de cambio, y espera con interés recibir esa evaluación en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015 (véase también A/69/661, párr. 18).

50. La Comisión también espera con interés los detalles relativos a los efectos de la decisión de la Asamblea General de utilizar los tipos de cambio a término en la preparación de las estimaciones presupuestarias para el próximo informe del Secretario General sobre el efecto de los cambios en los tipos de cambio y las tasas de inflación.

Tasas de vacantes

51. En cuanto a las tasas de vacantes, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General propone una tasa única de vacantes efectiva del 9% para los puestos del Cuadro Orgánico, y del 5% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales con respecto a los recursos necesarios para el bienio 2016-2017 (A/70/6, (Introducción), párr. 45). Estas cifras reflejan las tasas medias reales para el período

comprendido entre enero y septiembre de 2014, como indica el Secretario General en su primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015 (A/69/612, párr. 30). En comparación, la tasa media de vacantes durante el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 3 de marzo de 2015 fue del 8,9% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 5,4% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales. La tasa de vacantes se actualizará en función de la experiencia concreta en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para 2016-2017.

52. En el momento del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 por la Comisión Consultiva, el Secretario General indicó que se había propuesto utilizar una tasa de vacantes efectiva única con el fin de armonizar mejor las necesidades de puestos con la experiencia de los gastos reales, y para eliminar la inestabilidad de las prácticas presupuestarias anteriores con respecto a los puestos nuevos, debido a que tradicionalmente se había aplicado un factor de retraso en la contratación. En ese momento, se informó a la Comisión de que la medida contribuiría a eliminar la inestabilidad presupuestaria derivada de las diferencias en las tasas de vacantes de puestos nuevos y existentes, y el efecto retardado del ajuste pleno de los costos para nuevos puestos. Si bien no se oponía a la aplicación de una tasa de vacantes uniforme con carácter experimental en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, la Comisión indicó que no estaba plenamente convencida de la justificación proporcionada y que tenía la intención de volver a examinar esta cuestión en el marco de su examen del proyecto de presupuesto para 2016-2017. Posteriormente, en su informe sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, la Comisión recomendó que en el proyecto de presupuesto del Secretario General se incluyera información detallada sobre la experiencia adquirida en la aplicación de una tasa de vacantes efectiva única. Esta recomendación fue respaldada posteriormente por la Asamblea General en su resolución 69/264.

53. La Comisión Consultiva observa que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 no incluye información detallada sobre la aplicación de la tasa de vacantes única. En respuesta a su pregunta sobre los efectos de esta medida, se informó a la Comisión de que la tasa combinada parecía contribuir a armonizar mejor las tasas utilizadas para las necesidades de puestos con la experiencia concreta. Se informó también a la Comisión de que la medida permitía reducir la inestabilidad del presupuesto, debido a la supresión del crecimiento relacionado con el efecto retardado de los nuevos puestos, y que la tasa de vacantes única posibilitaba una mejor comparación de los cambios en los recursos propuestos en el presupuesto para 2016-2017 y la consignación para 2014-2015. En el contexto de los exámenes sucesivos sobre cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos humanos, la Comisión ha tomado nota también de que los plazos para la contratación a fin de llenar puestos vacantes (nuevos o existentes) han seguido siendo prolongados.

54. La Comisión Consultiva solicitó y obtuvo las tasas reales de vacantes para los puestos nuevos y ya existentes al 30 de abril de 2015, lo que se refleja en el cuadro 8.

Cuadro 8
**Tasas de vacantes efectivas para puestos nuevos y ya existentes
 al 30 de abril de 2015**

	<i>Cuadro Orgánico</i>	<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>	<i>Total</i>
Puestos aprobados en 2014-2015			
Ya existentes	4 628	5 422	10 050
Nuevos	108	28	136
Total	4 736	5 450	10 186
Puestos vacantes al 30 de abril de 2015			
Ya existentes	329	327	656
Nuevos	36	7	43
Total	365	334	699
Tasa de vacantes (porcentaje)			
Ya existentes	7,1	6,0	6,5
Nuevos	33,3	25,0	31,6
Total	7,7	6,1	6,9

55. La Comisión Consultiva pidió información sobre las tasas medias efectivas de vacantes para los nuevos puestos establecidos en los bienios 2012-2013 y 2014-2015, respectivamente, pero esta información no recibió en el curso de su examen del proyecto de presupuesto. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione esta información a la Asamblea General en el momento de su examen del presupuesto por programas para 2016-2017.**

56. **En ausencia de un análisis sobre los efectos de la tasa de vacantes única para puestos nuevos y existentes, la Comisión Consultiva no percibe con claridad si su aplicación ha reducido o no la inestabilidad presupuestaria en el bienio 2014-2015. La Comisión lamenta la falta de información exhaustiva al respecto y confía en que también se facilite esa información a la Asamblea General, en el momento de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**

57. **Habida cuenta de la persistencia de los plazos prolongados de contratación para llenar los puestos recién creados, la Comisión considera conveniente mantener un tratamiento presupuestario diferente para los puestos nuevos y los ya existentes, y sigue sin estar convencida de las ventajas de aplicar una tasa de vacantes única. Por lo tanto, recomienda que la Asamblea General aplique la tasa de vacantes del 50% para los nuevos puestos del Cuadro Orgánico y del 35% para los puestos nuevos del Cuadro de Servicios Generales en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. En cuanto a los puestos ya existentes, la Comisión recomienda que se utilicen las tasas de vacantes del 9% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 5% para**

el Cuadro de Servicios Generales, como base para el cálculo del presupuesto para el bienio 2016-2017.

Productos suprimidos

58. De conformidad con el párrafo 5.6 y la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, el Secretario General informa de que en 2014-2015 se suprimirá un total de 596 productos entregados en el bienio 2016-2017. La supresión de los productos se indica en las secciones pertinentes del presupuesto y se presenta un resumen en el cuadro 10 de la introducción del Secretario General al presupuesto por programas.

Seguimiento y evaluación

59. En el proyecto de presupuesto por programas se indican recursos relacionados con el seguimiento y la evaluación en cada sección, de conformidad con el párrafo 20 de la resolución 58/269 de la Asamblea General. Los recursos para las actividades de seguimiento y evaluación, que abarcan las autoevaluaciones obligatorias y las autoevaluaciones discrecionales, se resumen en los párrafos 49 a 52 de la introducción del Secretario General.

60. El Secretario General indica que para 2016-2017, los recursos dedicados a las actividades de seguimiento y evaluación ascenderían a 61,2 millones de dólares, lo que representa un aumento general de 10,4 millones de dólares, es decir, aproximadamente el 20,5%, con respecto a las estimaciones para el bienio 2014-2015 (A/70/6 (Introducción, párr. 50). La consignación en el presupuesto ordinario asciende a 29,2 millones de dólares, lo que supone un aumento de 1,5 millones de dólares, en comparación con el bienio 2014-2015, mientras que otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios representan un valor de 4,8 millones de dólares, y 27,2 millones de dólares, respectivamente.

61. En su informe sobre la propuesta presupuestaria para el bienio en curso, la Comisión Consultiva solicitó más información sobre las principales actividades de evaluación previstas por cada Departamento, así como información sobre las principales actividades de evaluación realizadas y sobre la forma en que aplicó la experiencia adquirida (A/68/7, párrs. 64 a 67). La Comisión toma nota de que se ha facilitado información adicional en el proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2016-2017, y que en cada fascículo del presupuesto se ha incluido información resumida sobre los recursos identificados por cada Departamento para sus actividades de seguimiento y evaluación. Además, el Secretario General cita ejemplos de casos en que los resultados de evaluaciones anteriores y los comentarios de los beneficiarios han ayudado a señalar las esferas del programa que necesitan fortalecerse (A/70/6 (Introducción), párr. 52). **Si bien se reconocen las mejoras incorporadas en el nivel y la cantidad de información sobre las actividades de seguimiento y evaluación reflejada en los fascículos del presupuesto, la Comisión Consultiva sigue observando diferencias en el nivel de detalle indicado en este sentido (véase A/68/7, párr. 67). La Comisión también toma nota de las diferencias entre las secciones del presupuesto en cuanto a la financiación para esas actividades. La Comisión subraya que se requieren esfuerzos adicionales para demostrar cómo se han aplicado las**

recomendaciones derivadas de esas actividades para mejorar la ejecución de los programas y, cuando proceda, los efectos que han tenido en la asignación de recursos propuesta. Además, dado el nivel de recursos asignados para actividades de seguimiento y evaluación, la Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que realice una evaluación general de los efectos de esas actividades sobre la estructura del programa y la asignación de recursos en las distintas secciones del presupuesto.

B. Nivel de recursos propuestos

62. Como se indica en el párrafo 7 *supra*, el presupuesto por programas propuesto por el Secretario General para el bienio 2016-2017 refleja un aumento del 0,2% en comparación con la cifra indicativa establecida en el esbozo del presupuesto aprobado. **La Comisión Consultiva reconoce que el Secretario General ha presentado un proyecto de presupuesto para 2016-2017 que, en términos generales, concuerda con el nivel indicativo establecido por la Asamblea General en su decisión sobre el esbozo del presupuesto para el mismo período (resolución 69/264, párr. 7).**

Justificación y explicación del proyecto de presupuesto

63. Como parte de su examen de las propuestas presupuestarias, se facilitó información a la Comisión Consultiva sobre los detalles de los gastos para el bienio 2012-2013 y el período en curso al 31 de marzo de 2015, por código de objeto y por subprograma. La Comisión también pidió más explicaciones en relación con los gastos anteriores, en particular los correspondientes a 2012-2013, el período más reciente para el que se dispone de datos completos sobre los gastos efectivos en el momento del examen por la Comisión, con miras a evaluar en qué medida se habían considerado plenamente las pautas de gastos a la hora de determinar las necesidades propuestas para 2016-2017. Sin embargo, solo se pudo comunicar a la Comisión una información incompleta y parcial a ese respecto, y en respuesta a sus preguntas, se le indicó que se necesitaría mucho más tiempo para suministrarle información detallada sobre los factores específicos que afectaron a la cuantía de los gastos efectuados en el período anterior. A este respecto, la Comisión considera que la aplicación de Umoja, con su mejor capacidad de presentación de informes financieros, debería ayudar a responder con más rapidez a las solicitudes de esa índole en el futuro.

64. Además, a petición de la Comisión Consultiva, se le informó de que, como cuestión de principio, se pide a los directores de los programas que, en el momento de preparar los presupuestos de sus respectivas oficinas o departamentos, justifiquen la necesidad de disponer de la totalidad de los recursos, incluidos los cambios en comparación con el bienio anterior. También se informó a la Comisión de que, en lo referente a la formulación del presupuesto, las pautas de gastos anteriores no eran los únicos factores a la hora de determinar las necesidades de recursos, y que las propuestas presupuestarias reflejarían también los efectos de otros factores, en particular, parámetros técnicos, como los tipos de cambio, la tasa de inflación, los costos estándar y las tasas de vacantes, que difieren de un bienio a otro.

65. A pesar de la explicación anterior, en el curso de su examen de fascículos específicos del presupuesto, la Comisión toma nota de una serie de casos en que las necesidades de recursos propuestas en relación con determinados objetos de gastos eran similares, si no idénticas, a las asignaciones de ejercicios presupuestarios anteriores, independientemente de las pautas reales de gastos. Las solicitudes parecen basarse en hipótesis de larga data, más que en un desglose detallado de las necesidades previstas. Entre los ejemplos se incluyen los recursos necesarios para otros gastos de personal (personal temporario general, horas extraordinarias, sustitución de personal con licencia de enfermedad); consultores, viajes de funcionarios, suministros y materiales, y mobiliario y equipo, en una serie de diferentes secciones del presupuesto. La Comisión observa también que en la mayoría de los casos, los niveles de la dotación de personal propuesta y la combinación de recursos varía solo ligeramente de un bienio al siguiente, lo que significa que las necesidades para una ejecución eficaz y eficiente de los mandatos en gran medida permanecen invariables en el tiempo.

66. La Comisión Consultiva es de la opinión de que existe un alto grado de automatismo en las propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos, que simplemente se repiten de un período presupuestario al siguiente. En los fascículos respectivos del presupuesto, las justificaciones tienden a centrarse en los cambios incrementales en los recursos entre los bienios, y no en la totalidad de las necesidades para un período presupuestario determinado, ni en la manera en que la combinación de recursos propuesta garantizará una ejecución eficiente y eficaz del mandato en el tiempo. La Comisión reitera la necesidad de ir más allá de la presupuestación con incremento de las estimaciones, y de evaluar y considerar toda la cuantía de los recursos necesarios para ejecutar los programas y actividades aprobados por la Asamblea General y otros órganos (véanse A/67/625, párr. 11, y A/69/556, párr. 19).

67. A este respecto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que presente la información complementaria disponible sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio económico terminado más reciente, con un análisis de la diferencia entre los gastos presupuestados y efectivos en todos los objetos de los gastos de todas las secciones del presupuesto. A juicio de la Comisión, esta información debería permitir justificar mejor las necesidades de recursos para el período presupuestario siguiente, y adoptar decisiones más fundamentadas en cuanto a la asignación de recursos. La Comisión también destaca que uno de los importantes beneficios de Umoja es que proporcionará a los directores de los programas información detallada y oportuna, que les permitirá analizar los resultados anteriores, lo que a su vez ayudará a fundamentar la preparación de las propuestas para los períodos presupuestarios ulteriores.

Propuesta de ajuste a la baja de las necesidades de recursos

68. En el párrafo 42 *supra* se explica la composición de las reducciones de recursos propuestas por el Secretario General, por un valor de 46,8 millones de dólares, obtenidas sobre la base de ganancias en eficiencia y nuevas reducciones para el bienio 2016-2017. En lo que respecta a la orientación dada a los directores de los programas para determinar estas reducciones, se informó a la Comisión, a su petición, de que, sobre la base de instrucciones publicadas en octubre de 2014, se alentó a los jefes de departamentos a aprovechar las oportunidades para mejorar sus

operaciones y a ejecutar sus mandatos de forma más eficiente. Además, el Secretario General, en un memorando interno dirigido a los jefes de departamentos, oficinas y comisiones regionales, indicó que la implantación de Umoja sería un factor clave en este proceso, pues permitiría a la Organización cumplir con sus mandatos con arreglo a las normas más elevadas, y al mismo tiempo reducir al mínimo los gastos administrativos y de apoyo. Por otro lado, se informó a la Comisión de que en enero de 2015 el Contralor dio orientación adicional sobre el enfoque que convenía adoptar para reducir el nivel del presupuesto a la estimación preliminar establecida por la Asamblea General en su resolución sobre el esbozo de presupuesto. Como ya se ha indicado, se fijaron objetivos en cuanto a las reducciones previstas entre los componentes de apoyo a los programas, las esferas programáticas y las necesidades de recursos para viajes de funcionarios.

69. La Comisión Consultiva observa que, a diferencia de la orientación sobre el esbozo del presupuesto para el bienio 2014-2015 (resolución 67/248), en su resolución 69/264 sobre el esbozo de presupuesto para el bienio 2016-2017, la Asamblea General no solicita explícitamente al Secretario General que vele por que las reducciones propuestas en las necesidades de recursos se distribuyan de manera equitativa en todas las secciones del presupuesto, ni exige que se incluyan específicamente o se excluyan esferas concretas. En respuesta a la petición de la Comisión, se le informó de que las oficinas y los departamentos podían ejercer su criterio en lo que respecta a la asignación de recursos propuesta entre sus objetos de gastos respectivos, aunque también se les comunicó que la oficina del Contralor no respaldaría ninguna propuesta de redistribución de recursos no relacionados con puestos a recursos relacionados con puestos.

70. En lo que respecta a los 30 millones de dólares de “ganancias en eficiencia” identificadas inicialmente al comienzo del proceso de la preparación del presupuesto en octubre de 2014, se informó a la Comisión, en respuesta a sus consultas, de que los directores de programas recibían las cuantías fijadas como objetivo en el presupuesto, lo que incluía, en su caso, las cifras específicas de reducción en los componentes de apoyo a los programas, y en el presupuesto general para la sección 29, en servicios de apoyo comunes (véase el párr. 44 *supra*). La base de referencia utilizada para calcular las reducciones fijadas como objetivo fue la consignación inicial para 2014-2015, menos los ajustes técnicos, más la consignación bienal para los puestos. Se aplicaron exclusiones a: a) las secciones que no tenían componentes de apoyo a los programas o que no implantarían Umoja; b) los servicios de conferencias; los servicios editorial, de documentación, de control de publicaciones y de biblioteca; c) la Oficina de Desarrollo de la Capacidad del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; d) los servicios de cooperación técnica o de apoyo intergubernamental; e) el alquiler y mantenimiento de locales; f) los servicios públicos y g) las contribuciones a los servicios administrativos conjuntos.

71. Con respecto a los 16,8 millones de dólares en “nuevas reducciones”, se informó a la Comisión Consultiva de que en el 10% de la reducción aplicada a los viajes de funcionarios se tuvieron en cuenta las consecuencias previstas de las condiciones de viaje por vía aérea, aprobadas por la Asamblea General, en su resolución 69/274 A (véanse también los párrs. 104 a 114 *infra*). La base de referencia fue la consignación revisada, menos los ajustes técnicos para viajes de funcionarios (supresión de gastos no recurrentes). Se aplicaron exclusiones a los viajes de los observadores militares y otro personal; los viajes realizados por el

personal de la Corte Internacional de Justicia; y las secciones que no prevén necesidades de recursos para viajes de funcionarios en sus presupuestos. Además, la reducción del 0,5% se aplicó a todas las esferas programáticas, con exclusión de los órganos normativos; la Corte Internacional de Justicia; las misiones políticas especiales; las entidades que reciben financiación conjunta (como el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Comisión de Administración Pública Internacional, la Dependencia Común de Inspección, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Centro Internacional de Comercio); la subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, gastos especiales; la Cuenta para el Desarrollo; el ACNUR, debido a que la cantidad calculada era insignificante; y todas las esferas a las que ya se aplicaba una reducción como parte de la reducción de 30 millones de dólares mencionada en el párrafo 70 *supra*.

Congelación de puestos

72. Las propuestas formuladas en las “ganancias en eficiencia” y las “nuevas reducciones” también incluyen una iniciativa de “congelación” de la contratación de 81 puestos de plantilla durante períodos de 5 a 24 meses, de una dotación de personal total propuesta de 10.198 puestos para el bienio 2016-2017⁵. Esta medida de congelación permitiría suprimir 1.634 meses de trabajo de la capacidad general del personal de la Secretaría durante ese tiempo (A/70/6 (Introducción), párr. 39). El Secretario General indica que todos los puestos congelados permanecerían inactivos y no podrían ser utilizados para colocar a funcionarios nuevos o ya existentes durante el período en que permanezcan congelados (*ibid.*, párr. 38). Los recursos por valor de 15,8 millones de dólares, que reflejan el efecto de la congelación de la contratación, se incluyen en los 46,8 millones de dólares correspondientes a reducciones propuestas y ganancias en eficiencia descritas en los párrafos 70 y 71 *supra*.

73. Según el Secretario General, la propuesta de congelación de esos puestos debe ser una medida provisional, ligada a las repercusiones propias de la introducción de Umoja, el sistema de planificación de los recursos institucionales de la Organización. Afirma que Umoja supone una desviación importante de la forma en que la Organización ha realizado sus actividades, aunque reconoce que, en el momento de la preparación del presupuesto, era todavía demasiado pronto para determinar sus efectos concretos en términos de cambios en la dotación del personal para 2016-2017. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los directores en las esferas administrativas y programáticas tenían por lo tanto la opción de congelar puestos, ya que Umoja influiría en el funcionamiento de esas esferas. A este respecto, se informó a la Comisión de que algunos directores de programas habían identificado puestos en que podrían producirse vacantes o próximas jubilaciones, pero esos puestos no son necesariamente los que se seleccionen en definitiva para su supresión en 2018-2019. También se informó a la Comisión de que los puestos congelados seguirían formando parte de la plantilla autorizada, pero que no se financiarían en el bienio 2016-2017 durante el período de congelación. El Secretario General también señala que, pese a que la reducción resultante de la congelación de puestos es firme desde el punto de vista financiero, la composición específica de los puestos que se

⁵ Esto representa el equivalente a 68 puestos a tiempo completo para el bienio 2016-2017.

congelarían se determinaría en 2016-2017, cuando se vieran con mayor claridad los efectos de Umoja (*ibid.*, párr. 38).

74. En el cuadro 9 de la introducción del Secretario General al proyecto de presupuesto por programas se ofrece un desglose del número equivalente de puestos que se han de congelar en las diferentes secciones del presupuesto y su efecto en cuanto a la reducción de meses de trabajo y recursos conexos. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó también una lista detallada de 81 puestos identificados para ser total o parcialmente congelados durante el bienio 2016-2017, que figura en el anexo IV del presente informe. Los detalles de los puestos propuestos se recogen en el capítulo II *infra*. En el cuadro 9 del presente informe se muestra la distribución de los puestos congelados, por título del presupuesto.

Cuadro 9

Distribución de puestos congelados, por título del presupuesto

		Número de puestos que se han de congelar debido a ganancias en eficiencia	Número de puestos que se han de congelar debido a nuevas reducciones	Total
II.	Asuntos políticos	2	2	4
III.	Justicia y derecho internacionales	1	1	2
IV.	Cooperación internacional para el desarrollo	4	3	7
V.	Cooperación regional para el desarrollo	17	8	25
VI.	Derechos humanos y asuntos humanitarios	1	2	3
VII.	Información pública	1	4	5
VIII.	Servicios de apoyo comunes	31		31
XII.	Seguridad	1	3	4
Total		58	23	81

75. Además, la propuesta presupuestaria indica que los directores de programas tendrían la oportunidad de cambiar la composición de los puestos congelados, siempre que la nueva composición no alterara los gastos aprobados por la Asamblea General y no afectara a la ejecución efectiva de los programas. El Secretario General también señala que los puestos efectivamente congelados durante el bienio se comunicarían en el contexto de los informes de ejecución primero y segundo, con fines de información (*ibid.*, párr. 40). A solicitud de la Comisión, que deseaba aclaraciones sobre cómo funcionaría en la práctica la sustitución eventual de diferentes puestos, se le informó de que, cuando quisieran descongelar o desbloquear un puesto determinado, los directores de los programas deberían presentar solicitudes al Contralor, con sus correspondientes justificaciones. También se hizo saber a la Comisión que para el bienio 2018-2019 se propondría la supresión o el desbloqueo de los puestos congelados en 2016-2017, y se propondría la supresión de un puesto equivalente en las propuestas presupuestarias. Así pues, la opción de la congelación de puestos no se mantendría en 2018-2019, ya que para esa fecha los efectos del proyecto Umoja estarían claros.

76. La Comisión Consultiva no está convencida de que la congelación de los puestos específicos identificados se ajuste siempre a las directrices establecidas por la Asamblea General en el párrafo 12 de su resolución sobre el esbozo del presupuesto (resolución 69/264), ni que pueda atribuirse a la implantación de Umoja en todos los casos (véanse también los párrs. 80 y 82 *infra*). Ello se aplica a las propuestas relativas a puestos en el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Información Pública, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). La Comisión también observa que muy pocos de los puestos señalados para congelar (siete) se refieren a puestos que se encuentran actualmente en las oficinas ejecutivas de departamentos y oficinas ubicadas en la Sede, aunque estas serían, a juicio de la Comisión, las que más participan en las “actividades, servicios, funciones y estructuras de apoyo” que se mencionan en la resolución 69/264 (véanse también las observaciones y recomendaciones conexas en la sección 29A en el cap. II). Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión figuran en las secciones respectivas del capítulo II *infra*.

77. Como observación general, la Comisión Consultiva considera que en el proyecto de presupuesto se hace más hincapié en la consecución de las metas de reducción de recursos, que en los efectos previstos de esas reducciones propuestas en los respectivos programas. La Comisión es de la opinión de que la propuesta de presupuesto del Secretario General requería un mejor análisis de los méritos relativos de cada una de las propuestas procedentes de diferentes departamentos y oficinas. La Comisión confía en que la oficina del Contralor ejercerá una mayor supervisión y control en el futuro, en particular en lo que se refiere a las solicitudes de recursos presentadas por los directores de programas. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión relativas a las necesidades de recursos para las diversas secciones del presupuesto figuran en las secciones respectivas del capítulo II *infra*.

78. En lo que respecta a la congelación de puestos, la Comisión Consultiva entiende que el Secretario General todavía no está en condiciones de confirmar las ganancias en eficiencia y los beneficios específicos que se deriven de Umoja, y que ello explica que en el bienio 2016-2017 se congelen total o parcialmente 81 puestos de plantilla, en lugar de proponerse su supresión. No obstante, la Comisión considera que la propuesta del Secretario General, que recoge la posibilidad de modificar la composición de los puestos que se han de congelar, puede afectar la autoridad de la Asamblea General para determinar la dotación de personal adecuada para la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos.

79. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la lista de puestos que se han de congelar en el bienio 2016-2017, con arreglo a lo señalado por el Secretario General, con indicación de la duración de la congelación y las consiguientes reducciones de recursos, sujeto a los cambios recomendados por la Comisión en determinadas secciones del presupuesto en que no se ha demostrado suficientemente una relación con la implantación de Umoja. La Comisión también recomienda que cualquier modificación en esta lista se presente a la Asamblea para su aprobación previa. La Asamblea tal vez desee considerar la posibilidad de que se confiera a la Comisión una autoridad excepcional para examinar y aprobar cambios concretos en esta lista de puestos, si es necesario, en nombre de la Asamblea,

durante el ejercicio presupuestario, cuando la Quinta Comisión no esté celebrando un período de sesiones.

Repercusiones de Umoja

80. Con respecto a las ganancias en eficiencia y los beneficios que se deriven de la implantación de Umoja, y la actual falta de claridad en lo que respecta a sus repercusiones concretas en la dotación de personal y los recursos, la Comisión Consultiva reitera la preocupación que expresó durante el examen de la propuesta del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2016-2017, en relación a la falta de avances en la elaboración de planes de obtención de beneficios de Umoja (A/69/556, párr. 18). Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de esta, de que según el Secretario General, Umoja racionalizaría y reestructuraría los procesos en las tareas administrativas, transacciones y otros servicios auxiliares en toda la Secretaría, algunos de los cuales se ejecutan en las oficinas sustantivas, como los horarios y asistencia, pedidos de artículos para las existencias, iniciación de la tramitación de solicitudes de viaje, capacitación y gestión de subsidios.

81. En su informe sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/69/556) la Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 67/246, la Asamblea General había pedido al Secretario General que elaborara planes claros de obtención de beneficios. En su más reciente informe sobre la aplicación del proyecto Umoja (A/69/418) la Comisión expresó su preocupación ante la falta de suficientes progresos en la elaboración de planes de obtención de beneficios y las demoras en la presentación de la información solicitada por la Asamblea. La Comisión destacó también que se debía facilitar a la Asamblea información concreta sobre los beneficios previstos en cada esfera antes de su examen de las consecuencias presupuestarias de la realización de beneficios, a fin de disponer de suficiente tiempo para sus deliberaciones y para fundamentar la adopción de sus decisiones en este sentido. La Comisión observa que los planes de realización de beneficios solicitados no estaban elaborados antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y que las ganancias en eficiencia que se prevén hacer en 2017 con Umoja se basan en medidas provisionales como la congelación de la contratación para algunos puestos.

82. La Comisión Consultiva espera con interés recibir el próximo informe anual sobre la marcha de la aplicación de Umoja, y confía en que ese informe contenga información más detallada sobre la obtención de beneficios cualitativos y cuantitativos, incluso sobre sus efectos en la dotación de personal y las necesidades de recursos para las distintas oficinas y departamentos.

Proyecto de transferencia de recursos a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

83. Con especial referencia a la reducción propuesta de 1,8 millones de dólares en recursos de diversas secciones del presupuesto para financiar la transferencia de las funciones de auditor residente, de la UNAMA y la UNAMI a la OSSI (A/70/6 (Introducción), párr. 27), se informó a la Comisión Consultiva, a su petición, de que ello se planteó a raíz de la decisión de la Asamblea General de reducir el nivel propuesto para las misiones políticas especiales, en el monto de 120 millones de dólares, en su resolución sobre el esbozo del presupuesto para 2016-2017. La reducción incluía la propuesta de transferencia de recursos a la OSSI, y

posteriormente se decidió que se compensaría el costo de dicha transferencia mediante propuestas de reducciones en otras secciones del presupuesto. La Comisión Consultiva recibió, a su solicitud, un desglose de la suma reducida de los recursos de diferentes secciones del presupuesto a fin de financiar esta propuesta, que figura en el cuadro 10. También se hizo saber a la Comisión que la asignación a las distintas secciones se llevó a cabo sobre una base prorrateada, establecida sobre la proporción porcentual de cada sección en la “nueva reducción” general de 16,8 millones de dólares.

Cuadro 10

Desglose de las reducciones propuestas en cada una de las secciones a raíz de la transferencia de recursos a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección</i>	<i>Monto reducido</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	(74,0)
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	(295,3)
3. Asuntos políticos	(83,7)
4. Desarme	(15,2)
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	(62,1)
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	(6,2)
8. Asuntos jurídicos	(30,5)
9. Asuntos económicos y sociales	(89,2)
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	(8,3)
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	(16,6)
12. Comercio y desarrollo	(64,0)
14. Medio ambiente	(23,6)
15. Asentamientos humanos	(13,8)
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	(27,9)
17. ONU-Mujeres	(8,6)
18. Desarrollo económico y social en África	(79,5)
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	(40,8)
20. Desarrollo económico en Europa	(36,5)
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	(52,0)
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	(24,8)
23. Programa ordinario de cooperación técnica	(91,7)
24. Derechos humanos	(124,5)
26. Refugiados de Palestina	25,8)
27. Asistencia humanitaria	(25,5)
28. Información pública	(95,0)

<i>Sección</i>	<i>Monto reducido</i>
29. A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	(0,7)
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	(2,3)
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	(8,2)
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	(1,4)
E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	(4,9)
F. Administración, Ginebra	(1,4)
G. Administración, Viena	(0,8)
H. Administración, Nairobi	(0,3)
30. Supervisión interna	(34,2)
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	(30,2)
34. Seguridad	(135,4)
36. Contribuciones del personal	(165,3)
Total, presupuesto ordinario	(1 800,0)

84. La Comisión Consultiva cuestiona el enfoque adoptado para financiar el costo de las funciones de auditor residente de la OSSI para la UNAMA y la UNAMI, mediante la aplicación de reducciones por valor de 1,8 millones de dólares a diversas secciones del presupuesto, en lo que parece ser un cambio entre los componentes dentro del proyecto de presupuesto por programas. Las observaciones y recomendaciones adicionales de la Comisión con respecto a esta propuesta figuran en sus comentarios relativos a la sección 30 del presupuesto, en el capítulo II del presente informe.

C. Puestos y asuntos de personal

Cuadro 11
Puestos necesarios

<i>Puestos</i>	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>			<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>			<i>Total</i>		
	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017 (disminución)</i>	<i>Aumento</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017 (disminución)</i>	<i>Aumento</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017 (disminución)</i>	<i>Aumento</i>
Plantilla	4 702	4 760	58	5 448	5 405	(43)	10 150	10 165	15
Temporarios	47	45	(2)	69	68	(1)	116	113	(3)
Total	4 749	4 805	56	5 517	5 473	(44)	10 266	10 278^a	12

^a Incluidos 80 puestos en la sección 3, Ingresos.

85. En el cuadro 11 se resumen los puestos necesarios para 2016-2017, en comparación con la dotación de personal autorizada para el bienio 2014-2015. Para el bienio 2016-2017, se propone una dotación total de 10.198 puestos de plantilla, y puestos temporarios en las secciones de gastos del presupuesto ordinario, lo que representa un aumento neto de 12 puestos en comparación con el bienio 2014-2015.

En general, este aumento obedece a la propuesta de creación de 56 nuevos puestos, la conversión de 38 puestos y la propuesta de supresión de 82 puestos (A/70/6 (Introducción), párrs. 36 y 37). Se proponen otros 80 puestos de plantilla en las secciones de ingresos en el bienio 2016-2017, para las que no se sugieren cambios a partir de 2014-2015. El cuadro 4 de la introducción del Secretario General al proyecto de presupuesto indica que se proyecta que las estimaciones relacionadas con puestos para el bienio 2016-2017 (incluyendo las contribuciones del personal) representen el 68,6% del presupuesto total, en comparación con el 67,2% en 2014-2015.

86. De los 56 nuevos puestos, 35 se propusieron en apoyo a los mandatos nuevos o ampliados relativos a: a) las actividades de información pública y el principio de paridad entre los seis idiomas oficiales (29 puestos); b) los puestos cuya creación se propone en apoyo de la versión revisada de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones (5 puestos); y un nuevo puesto de apoyo de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa). Además, se propone la conversión de 37 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios para la segunda fase de la modernización y el fortalecimiento del PNUMA. Con respecto a los cambios entre los componentes, se proponen 22 puestos nuevos, lo que incluye la conversión de un puesto de los recursos extrapresupuestarios. El costo de los nuevos puestos y la reclasificación de 20 puestos se compensa con la propuesta de supresión de 44 puestos (*ibid.*, párr. 37). Además, se propone la supresión de 38 puestos sobre la base de las ganancias en eficiencia y nuevas reducciones atribuibles a la resolución 69/264 de la Asamblea General (véanse las deliberaciones correspondientes en los párrafos 70 y 71 *supra*). En los cuadros 6 y 7 de la introducción del Secretario General figura un desglose de la dotación de personal propuesta, por título de presupuesto, con cambios en los puestos, por tipo de cambio y fuente de cambio.

87. En el cuadro 4 de la introducción del Secretario General figuran detalles de los puestos de plantilla y puestos temporarios autorizados para el bienio 2014-2015 y los propuestos para el bienio 2016-2017, desglosados por sección del presupuesto y categoría de puesto. En los anexos V y VI del presente informe se incluye un desglose del número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por título del presupuesto, y un resumen de los cambios por secciones del presupuesto. A petición de la Comisión Consultiva, se le comunicó también el número y la distribución de los puestos, por categorías, para los bienios 2014-2015 y 2016-2017, que se reflejan en el cuadro 12. En las secciones pertinentes del capítulo II *infra* se exponen detalles concretos sobre el nivel de presupuesto de la dotación de personal.

Cuadro 12

Número de puestos y distribución por categoría para los bienios 2014-2015 y 2016-2017

<i>Categoría</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>Aumento (disminución)</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores			
Vicesecretario General	1	1	0
Secretario General Adjunto	33	34	1
Subsecretario General	31	30	(1)
Subtotal	65	65	0

<i>Categoría</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>Aumento (disminución)</i>
D-2	110	112	2
D-1	289	298	9
Subtotal	399	410	11
P-5	864	857	(7)
P-4	1 460	1 488	28
P-3	1 426	1 442	16
P-2/1	522	530	8
Subtotal	4 272	4 317	45
Total de puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores	4 736	4 792	56
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			
Categoría principal	273	275	2
Otras categorías	2 584	2 556	(28)
Servicio de Seguridad	314	308	(6)
Contratación local	1 981	1 971	(10)
Servicio Móvil	116	114	(2)
A nivel nacional	85	85	0
Artes y Oficios	97	97	0
Total de Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	5 450	5 406	(44)
Total general	10 186	10 198	12

88. La Comisión Consultiva observa que la distribución de los puestos refleja el hecho de que la mayoría de las reducciones propuestas para 2016-2017 afectan al Cuadro de Servicios Generales y los cuadros conexos, al mismo tiempo que prosigue el crecimiento en el número de puestos propuesto en la categoría D-1 y categorías superiores. A este respecto, la Comisión también toma nota de que el gráfico IV de la introducción del Secretario General al proyecto de presupuesto muestra una reducción progresiva en la proporción de personal del Cuadro de Servicios Generales en el perfil general de la dotación de personal desde el bienio 2008-2009 (disminución de tres puntos porcentuales durante este tiempo). **La Comisión Consultiva observa que el perfil de la dotación de personal propuesta para la Secretaría, que figura en el proyecto de presupuesto, muestra una vez más un número cada vez mayor de puestos de categoría superior en la categoría D-1 y en las categorías superiores (véanse también A/68/7, párr. 102, y A/69/572, párr. 134). La Comisión sigue atenta a esta tendencia y destaca que en la preparación de las futuras propuestas de dotación de personal se deben tener en cuenta las consecuencias generales del perfil de la dotación de personal propuesto en la estructura de la Secretaría, y las tendencias generales en el tiempo.** La Comisión volverá a examinar la cuestión inherente al perfil general de la dotación de personal y el crecimiento de los puestos de categoría superior en el

contexto de su próximo examen de cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos.

89. En lo que respecta a los puestos y plazas financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios y otras fuentes de recursos prorrateados, se proporcionó a la Comisión Consultiva una distribución detallada de los puestos, por categoría y por sección, para el bienio 2016-2017, en comparación con el bienio 2014-2015. Un total estimado de 1.369 puestos se han de financiar con cargo a otras contribuciones prorrateadas (en comparación con los 1.334 puestos en el período 2014-2015)⁶. En lo que respecta a los puestos y plazas financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, habrá un total estimado de 16.669 puestos de ese tipo para el bienio 2016-2017 en las diversas secciones del presupuesto, en comparación con 16.718 puestos en 2014-2015.

Puestos vacantes durante períodos prolongados

90. En el contexto de las deliberaciones anteriores sobre las propuestas presupuestarias y la gestión de los recursos humanos, la Comisión Consultiva ha expresado la opinión de que habría que revisar si persiste la necesidad de puestos que están vacantes desde hace dos años o más, y que se debería justificar su retención en el proyecto de presupuesto por programas. De no ser necesarios, habría que proponer que se supriman. Como hecho positivo, la Comisión reconoce que, a diferencia de los anteriores proyectos de presupuesto, la propuesta del Secretario General para 2016-2017 ofrece alguna información sobre esos puestos en el cuadro 14 de la introducción. Sin embargo, durante su examen, la Comisión pidió más detalles a este respecto, incluidas estadísticas actualizadas relativas a las vacantes en puestos autorizados, de plantilla como temporarios, financiados con cargo al presupuesto ordinario, en todas las secciones del presupuesto, al 30 de abril de 2015, y solicitó aclaraciones sobre la duración de cada una de las vacantes y el estado de las actividades de contratación correspondientes. Los detalles están recogidos en las observaciones la Comisión sobre cada una de las secciones del presupuesto, en el capítulo II *infra*.

Medidas de la ejecución relacionadas con la dotación de personal

91. La propuesta presupuestaria del Secretario General incluye, dentro de la presentación del marco lógico, diversas medidas de ejecución relacionadas con la dotación de personal. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que ya en 1995 se había establecido objetivos para toda la Organización a fin de lograr la paridad entre los géneros en el conjunto de los funcionarios (A/69/572, párr. 31). Del mismo modo, existe el objetivo de larga data de lograr una distribución geográfica equitativa y aumentar el número de países no representados e insuficientemente representados en el personal de la Secretaría, según lo dispuesto por la Asamblea General, y puesto en práctica mediante el sistema de cifras convenientes para puestos designados. La Comisión también recuerda que la Asamblea General ha hecho suya la meta de un plazo de 120 días para llenar los puestos vacantes en la Secretaría. En el contexto de su examen más reciente de las cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos, se ha informado a la Comisión de que se hace un seguimiento de cada departamento y oficina para

⁶ Esto no refleja los resultados de la resolución 69/308 de la Asamblea General sobre la Cuenta de Apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

determinar si están cumpliendo con las diversas políticas de recursos humanos, en particular, la consecución de los objetivos en materia de dotación de personal para la Organización en su conjunto (*ibid.*, párr. 36).

92. Sobre la base de su examen de las medidas de la ejecución contenidas en los fascículos del presupuesto para el bienio 2016-2017, la Comisión Consultiva observa que en muchas oficinas y departamentos, todavía no se han logrado las metas institucionales fijadas, mientras que en otros ya se han alcanzado objetivos específicos. Por ejemplo, en el caso de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, un examen de las medidas de la ejecución indica que la Oficina ha hecho progresos desde 2012-2013 en lo que respecta a la paridad entre los géneros (con un objetivo logrado de 46% para 2016-2017, en comparación con 36% en 2012-2013). En lo que respecta a los plazos de contratación, la Oficina ha fijado una meta de 110 días, que es la más ambiciosa de toda la Organización (A/70/6, (Sect. 29H), cuadro 29H.11). En cambio, en el caso de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el objetivo de la paridad entre los géneros se expresa de manera diferente (un aumento del 2% por bienio, sin indicación de la cifra general actual o fijada como meta). Además, los plazos para la contratación no se ajustan a los establecidos por la Asamblea General (180 días, en lugar de los 120 días indicados) y no había metas para la representación geográfica equilibrada antes de 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 29C), cuadro 29 C.11). En otros casos, tales como el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Comisión observa que no hay medidas de la ejecución con respecto a la consecución de metas relacionadas con los recursos humanos.

93. La Comisión Consultiva observa que en los distintos fascículos del presupuesto hay una serie de incoherencias y metas cuestionables. **A juicio de la Comisión Consultiva, ello pone de manifiesto la necesidad de intensificar la supervisión durante el proceso de preparación del presupuesto y hacer un seguimiento de la consecución de objetivos importantes establecidos en materia de recursos humanos. La Comisión considera que se debería aplicar un enfoque general más coherente para establecer y supervisar el cumplimiento de las medidas de la ejecución. Es más, aun reconociendo que los objetivos de contratación se aplican a la Secretaría en su conjunto, se debe alentar a las oficinas y departamentos que ya han alcanzado los objetivos de la Organización a establecer otros más ambiciosos en el futuro.**

Prácticas de clasificación de puestos

94. Otra cuestión relacionada con la gestión de los recursos humanos de la Secretaría que se planteó la Comisión Consultiva durante su examen del proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017 se refiere a las prácticas para la clasificación de los puestos en toda la Secretaría. La Comisión recuerda que también ha formulado con anterioridad observaciones sobre la cuestión conexas de conseguir la máxima coherencia en la nomenclatura de organización de la Secretaría (A/68/7, paras. 138 a 140). En ese momento, se informó a la Comisión Consultiva de que las directrices anteriores se estaban actualizando, y que a finales de 2013 se publicaría un nuevo boletín sobre la cuestión. La Comisión observa sin embargo que, a mediados de 2015, estas directrices aún no se han completado.

95. Durante su examen de la propuesta de presupuesto para 2016-2017, se proporcionó a la Comisión Consultiva información general sobre las prácticas, los procedimientos y las responsabilidades relativas a la clasificación de puestos. Se le informó de que se formulaban solicitudes de clasificación, entre otras cosas, cuando los puestos acababan de establecerse, cuando los deberes y las responsabilidades de un puesto habían cambiado sustancialmente como resultado de una reestructuración interna y/o una resolución de la Asamblea General, antes de la publicación de un anuncio de vacante, y cuando se había producido un cambio sustantivo en las funciones de un puesto después de la clasificación anterior. También se informó a la Comisión de que todos los puestos aprobados, incluso los cambios de puestos que se describen en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, se habrían clasificado en algún momento. Además, se comunicó a la Comisión que la Sección de Remuneración y Clasificación en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, las oficinas situadas fuera de la Sede y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno tienen autoridad para clasificar puestos en los niveles establecidos.

96. La Secretaría señala que no dispone de una función de gestión de puestos o un sistema que integre los datos de presupuesto y de la clasificación sobre los puestos. Sin embargo, se informó a la Comisión Consultiva de que esas limitaciones sistémicas podrían resolverse con la plena implantación de Umoja y la aplicación de un plan de acción que incluya el establecimiento de una nueva política de clasificación, la determinación e inclusión de los datos sobre puestos en Umoja en el momento de la creación o modificación, y los correspondientes cambios normativos en las operaciones de dotación de personal y la delegación de autoridad. Por último, se informó a la Comisión de que en el próximo informe del Secretario General sobre diseño de la estructura orgánica, gestión de puestos y movilidad se incluirán propuestas encaminadas a reforzar las funciones y los procedimientos de clasificación.

97. Sobre la base de su examen más reciente de los distintos fascículos del presupuesto, la Comisión Consultiva considera que puede haber algunas incongruencias y discrepancias con respecto a la clasificación de puestos en diferentes oficinas y lugares. **La Comisión Consultiva tiene la intención de mantener en examen la cuestión relativa a la clasificación de puestos, y espera con interés analizar esos detalles en relación con otros asuntos vinculados con la estructura orgánica, la gestión de puestos y la movilidad en el contexto de su próximo examen de los informes sobre recursos humanos, durante la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones.**

D. Objetos de gastos no relacionados con puestos

Otros gastos de personal

98. Las propuestas de otros gastos de personal para el bienio 2016-2017, por valor de 316,5 millones de dólares (antes del ajuste y con exclusión de las consignaciones para las misiones políticas especiales) reflejan una disminución de 41,6 millones de dólares, o sea, el 11,6%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015. Otros gastos de personal se divide en a) personal temporario para reuniones; b) personal temporario general; c) horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno; d) contratos de servicios personales; e) otros gastos relacionados

con el personal, y f) seguro médico después de la separación del servicio. La Comisión Consultiva observa que la reducción general se debe principalmente a que algunas necesidades de recursos para personal temporario no son recurrentes, pues ese personal estaba destinado específicamente a reuniones intergubernamentales en 2014-2015, y no será necesario en 2016-2017. La información sobre los componentes de esta categoría de gastos figura en el anexo VII del presente informe.

99. Con respecto al personal temporario general, se consigna un monto de 100,1 millones de dólares para el bienio 2016-2017. En el cuadro 13 de la introducción del Secretario General al presupuesto por programas figura una lista de 327 plazas de personal temporario general financiadas al 31 de marzo de 2015. La Comisión Consultiva recuerda que el personal temporario general está destinado a prestar apoyo adicional durante los períodos con un volumen máximo de trabajo, así como a la sustitución de personal con licencia de maternidad o enfermedad prolongada. En respuesta a su petición, se informó a la Comisión de que los servicios del personal temporario general se proporcionan como parte de una suma de recursos que sirven de base para la creación de puestos de diversas categorías y duración con arreglo a la necesidad identificada por las oficinas pertinentes. Así pues, no existe una dotación de personal asociada con puestos financiados con cargo a la partida de personal temporario general. También se indicó a la Comisión que la información con un desglose de los recursos necesarios para licencias de maternidad, licencias prolongadas y horas extraordinarias no es fácilmente accesible por vía electrónica, y sería necesario analizarla y recopilarla manualmente. En el caso de una sección del presupuesto (Comercio y desarrollo), la UNCTAD estimó que aproximadamente el 80% de los recursos necesarios para personal temporario general se destinaba a cubrir las necesidades impuestas por un volumen máximo de trabajo, un 10 a 13%, a licencias por maternidad, y un 7% a 10%, a personal contratado para sustituir a empleados con licencia por enfermedad (cap. II, secc. 12, *infra*).

100. A su solicitud, se proporcionó también a la Comisión Consultiva información básica sobre los derechos a licencia de enfermedad de los funcionarios con contratos de carácter temporal, de plazo fijo y continuo, según lo establecido por la Comisión de Administración Pública Internacional y reflejado en la regla 6.2 b) del Reglamento del Personal. En relación con la cantidad de días de licencia de enfermedad utilizados efectivamente, se proporcionaron a la Comisión datos sobre el número total de días de licencia de enfermedad realmente tomados, con certificado o no, entre abril de 2011 y marzo de 2013, así como la media por funcionario. Estos datos figuran en el cuadro 13. También se informó a la Comisión de que en la actualidad no hay una metodología establecida para calcular el costo estimado que representan las licencias de enfermedad para la Organización.

Cuadro 13
**Licencias de enfermedad tomadas por el personal de la Secretaría
 de abril de 2011 a marzo de 2013**

	<i>Días de licencia de enfermedad tomados, sin certificado médico^a</i>	<i>Promedio de días de licencia de enfermedad sin certificado, por funcionario</i>	<i>Días de licencia de enfermedad tomados, con certificado médico</i>	<i>Promedio de días de licencia de enfermedad con certificado, por funcionario</i>
Abril de 2011-marzo de 2012	56 775,00	3,5	64 907,00	4
Abril de 2012-marzo de 2013	60 630,50	3,8	57 838,00	3,7

^a La licencia de enfermedad sin certificado abarca las ausencias de hasta siete días de trabajo durante el ciclo de licencia anual en que no es necesario presentar un certificado médico. La licencia de enfermedad con certificado abarca las ausencias de más de siete días laborables durante el ciclo de licencia anual, y exige un certificado de la Oficina de Recursos Humanos o del servicio médico correspondiente, según la duración de la licencia (véase la regla 6.2 y ST/AI/2005/3 y Modificación 1).

101. La Comisión Consultiva observa que las medias ponen de manifiesto que la mayor parte de los funcionarios de las Naciones Unidas utilizan un número significativamente menor de días de licencia de enfermedad que el establecido como límite en el Reglamento del Personal. Al carecer de información específica concerniente a los costos, la Comisión Consultiva no pudo extraer conclusiones en cuanto a las consecuencias financieras conexas.

102. Por ejemplo, en su examen de las necesidades de recursos para el Departamento de Asuntos Políticos, se facilitó a la Comisión Consultiva un desglose de los costos por concepto de otros gastos de personal, en que se mostraban fluctuaciones importantes entre los diferentes ciclos presupuestarios en cuanto al nivel de recursos asignados para cubrir las sustituciones del personal con licencia de enfermedad prolongada y maternidad. De igual manera, en la sección 1 del presupuesto se informó a la Comisión Consultiva, a petición de esta, de que las diferencias más importantes en las consignaciones para otros gastos de personal registradas en la Oficina de Ética entre los períodos 2012-2013, 2014-2015 y 2016-2017, correspondían a los costos en que se incurre para sustituir a un funcionario que está con licencia por enfermedad prolongada.

103. La Comisión Consultiva observa con preocupación que la Organización no ha establecido una metodología para calcular el costo estimado de las licencias de enfermedad y maternidad. La Comisión considera que convendría examinar más de cerca la metodología de elaboración del presupuesto para determinar las necesidades de recursos relacionados con la sustitución del personal con licencia de enfermedad prolongada. La Comisión también opina que, a la luz de las fluctuaciones en cada oficina y departamento de un año a otro, una gestión más centralizada de esta partida presupuestaria, teniendo en cuenta las pautas anteriores de toda la organización, permitiría lograr una mayor exactitud en los presupuestos que se elaboren en el futuro.

Gastos de viaje

104. Las necesidades relativas a viajes de funcionarios propuestas para el bienio 2016-2017, ascienden a 43,1 millones de dólares, antes del ajuste, lo que supone una disminución general de 7 millones de dólares, o sea, el 13,9%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015. La Comisión Consultiva observa que el proyecto de presupuesto incluye una reducción del 10% en los viajes funcionarios, por valor de 4,4 millones de dólares, en todas las oficinas y departamentos, que se aplicó en febrero de 2015, después de haberse presentado las propuestas presupuestarias de los departamentos, y que la Asamblea General estableciera el nivel indicativo para el presupuesto, en su resolución sobre el esbozo del presupuesto para 2016-2017. La introducción del Secretario General al proyecto de presupuesto contiene un desglose de las necesidades para viajes de funcionarios, por sección del presupuesto, que figura en el cuadro 15.

105. Se informó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, de que la reducción formaba parte de las medidas adoptadas por el Secretario General para respetar el nivel de la estimación preliminar que figura en el párrafo 7 de la resolución 69/264 de la Asamblea General. Además, se indicó a la Comisión que, según la Secretaría, la reducción se basa en el efecto previsto de las condiciones de viaje por vía aérea, aprobadas por la Asamblea en su resolución 69/274 A, en que se propone, entre otras cosas, limitar el uso de excepciones de viajes, reforzar los controles internos, establecer una definición clara y un conjunto común de criterios para determinar la condición de persona destacada a los efectos de los viajes, promover el uso de métodos alternativos de comunicación y representación, y tener en cuenta los efectos de la aplicación de Umoja.

Atribución de las reducciones propuestas para viajes a la resolución 69/274 A

106. La Comisión Consultiva recuerda que esta cuestión es objeto de examen desde hace varios años. En 2011, la Asamblea General hizo suya una serie de medidas para la utilización eficaz y eficiente de los recursos para viajes por vía aérea, en particular una recomendación en su resolución 65/268 (anexo, párr. 2 e), de que el Secretario General haga lo posible por iniciar la tramitación de la compra de billetes de avión con al menos dos semanas de antelación. Dos años más tarde, en su resolución 67/254 A, la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Secretario General que hiciera todo lo posible por reducir los viajes con escaso preaviso, y velara por que los billetes se hicieran con tanta antelación a la fecha de viaje como fuera posible, y por que los administradores encargados de la gestión de viajes estuvieran en conocimiento de esta disposición y la aplicaran (resolución 67/254 A, secc. VI, párr. 8). La Asamblea también tomó decisiones acerca de la reforma de las condiciones relativas a los viajes por vía aérea en clase ejecutiva, e impuso una cláusula para que la duración de los viajes se determine sobre la base de la ruta más económica disponible (*ibid.*, párrs. 13 y 14).

107. Además, en la misma resolución 67/254 A, la Asamblea hizo suya una serie de recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva, a saber: el uso más frecuente de videoconferencias, conferencias por teléfono o transmisiones por Internet; una mayor utilización del personal asignado a lugares de destino u oficinas regionales o subregionales cercanas, para ejecutar tareas y prestar apoyo, en lugar del viaje de personal proveniente de otros lugares de destino y, si se necesitan viajes de un

oficial superior, reducir la necesidad de personal de acompañamiento (A/66/7, párr. 104 y Corrs.1 y 2).

108. La Comisión Consultiva cuestiona que la reducción intersectorial pueda atribuirse a la aplicación de la resolución 69/274 A y considera que deberían haberse obtenido ahorros considerables antes de 2016-2017, habida cuenta de que las medidas para limitar las necesidades de viajes del personal se remontan al sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. La Comisión también reitera que los recursos para viajes oficiales deben utilizarse con prudencia, en particular su opinión de que la consideración primordial para autorizar viajes oficiales debiera ser que el contacto directo entre las personas sea indispensable para la aplicación de un mandato (véase también A/66/739 y A/69/787).

Datos sobre modalidades de viaje y repercusiones de las diferentes medidas adoptadas

109. Durante su examen del proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015, se hizo saber a la Comisión Consultiva que no se disponía de información fácilmente accesible en relación con los ahorros previstos en gastos de viaje, resultantes de las medidas adoptadas a raíz de las resoluciones de la Asamblea General 65/268 y 67/254 A. La Comisión destacó que la disponibilidad oportuna de datos adecuados sobre el volumen y la frecuencia de los viajes realizados por los funcionarios y sobre los gastos efectivos y previstos, desglosados por destino, contribuiría a mejorar la eficacia y eficiencia de la utilización de los recursos para viajes (A/68/7, párrs. 120 y 121). A falta de esa información, la Comisión recomendó una reducción general del 5% del total de los gastos de viaje, para el personal en todas las secciones del presupuesto, que posteriormente la Asamblea refrendó en su resolución conexas (A/68/7, párr. 123, y resolución 68/246, párr.18).

110. Durante su reciente examen del proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017, la Comisión Consultiva recibió cierta información básica relativa a los cambios efectuados en la política de viajes en los últimos años. Se informó a la Comisión de que en 2014 el precio medio de los billetes en la Sede se había reducido en un 8,9%, en comparación con el precio de 2013, lo que podría atribuirse en parte a la política revisada sobre viajes. Según la Secretaría, esta hipótesis fue confirmada por un consultor independiente que evaluó que los ahorros no recurrentes obtenidos gracias a la política revisada sobre viajes se situarían en la gama del 8% al 13%. Sin embargo, la Comisión observa que no se ha proporcionado esa información respecto de los viajes que se originan fuera de la Sede. En cuanto a los ahorros resultantes una mayor utilización de las videoconferencias y otros medios de comunicación, se informó a la Comisión de que las estadísticas solicitadas sobre las economías resultantes no estaban registradas ni disponibles en formato electrónico, debido a que el examen de las alternativas a los viajes oficiales fue anterior a la presentación de solicitudes de viaje.

111. La Comisión Consultiva también pidió más detalles relativos a las hipótesis presupuestarias y los comprobantes que justifiquen los recursos solicitados por las distintas oficinas y departamentos en el marco de la propuesta de presupuesto para 2016-2017. La información que recibió la Comisión a ese respecto era parcial e incompleta, y se le informó de que en la mayoría de los casos se desconocían el

destino, la duración y las fechas de los viajes, ya que las estimaciones se preparan entre 15 y 39 meses antes de que se realice el viaje.

112. **La Comisión Consultiva lamenta que el Secretario General no haya podido, en sus informes periódicos, facilitar datos sobre los efectos de las medidas sucesivas relativas a los viajes establecidas por la Asamblea General desde 2011. La Comisión hace hincapié una vez más en que la recopilación de datos correctos relativos a las modalidades de viaje, los costos y los efectos de los cambios en las políticas, contribuiría a la utilización eficaz y eficiente de los recursos para viajes en el tiempo.**

113. **La Comisión Consultiva también considera que se necesitan medidas adicionales para asegurar que las solicitudes de recursos para viajes estén debidamente justificadas, en particular, que indiquen el motivo del viaje, el número de viajeros y los gastos previstos, y que se debe imponer el requisito de demostrar los fundamentos de la solicitud** (véanse también los párrs. 63 a 67 *supra* relativos a la utilización de las modalidades de gastos anteriores cuando se determinan las futuras solicitudes de recursos).

Tasas de cumplimiento en cuanto a reservas anticipadas

114. En el curso de sus deliberaciones más recientes sobre el proyecto de presupuesto del Secretario General para el bienio 2016-2017, la Comisión Consultiva también recibió información detallada acerca de las tasas de cumplimiento de los requisitos de reservas anticipadas durante 2014, que varían considerablemente en función de la oficina, el lugar y el momento, y se reflejan en el anexo VIII del presente informe. La Comisión observa que se han registrado tasas de cumplimiento de menos del 50% en la mayoría de las oficinas, por lo que los gastos en viajes en que se incurrieron fueron mucho más altos que los necesarios. **Al mismo tiempo que reconoce que en algunos casos la índole de la labor y las necesidades conexas de viajes pueden variar junto con la previsibilidad de ciertos tipos de viajes, la Comisión Consultiva habría esperado un mayor grado de cumplimiento en toda la Organización en general, sobre todo porque la mayoría de los viajes oficiales no están en relación con situaciones de emergencia ni necesidades imprevistas. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que vele por un mejor seguimiento y cumplimiento de los requisitos que imponen las reservas con anticipación, y que se adopten medidas adicionales para mejorar la planificación de viajes oficiales y la consiguiente utilización de los recursos para viajes.**

Consultores

115. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 65/247, expresó su preocupación por el aumento en la utilización de consultores, especialmente en las actividades básicas de la Organización. Solicitó al Secretario General que recurra en la mayor medida posible a la capacidad interna (65/247, párr. 70). La Comisión observa que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 en su conjunto, las propuestas de recursos para consultores, por valor de 21,8 millones de dólares, reflejan una reducción de 3 millones de dólares, o sea, el 12,1%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015. A solicitud de la Comisión, se le proporcionó un desglose detallado de las

consultorías previstas para el bienio 2016-2017, junto con una estimación de los meses de trabajo, ordenados por subcomponentes en cada sección del presupuesto. En lo que respecta a la cuantía de los honorarios, se informó a la Comisión de que las tarifas se calculaban tomando como base una gama de honorarios preestablecida por la Organización (véase la instrucción administrativa ST/AI/2013/4) y que la cuantía de los honorarios se basaba en los precios de mercado aplicables al tipo, la calidad y el volumen de los servicios necesarios. Las observaciones y recomendaciones específicas sobre dichas solicitudes figuran las secciones correspondientes del presupuesto, en el capítulo II del presente informe.

116. Si bien la reconoce que la utilización de consultores externos es necesaria para adquirir conocimientos especializados no disponibles a nivel interno, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que el grado de utilización de consultores externos debería mantenerse en el mínimo absoluto, y que la Organización debería emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repiten en el tiempo. La Comisión tiene la intención de mantener este asunto en estudio, en el contexto de su examen periódico de las cuestiones de gestión de los recursos humanos.

E. Recursos extrapresupuestarios

117. Como se indica en el párrafo 23 *supra*, en el anexo II del presente informe figuran los detalles relativos a la cuantía de los recursos extrapresupuestarios que se prevé que estén disponibles durante el bienio 2016-2017, por un total de 18.900 millones de dólares.

118. La Comisión Consultiva examina y presenta informes sobre los presupuestos administrativos o los presupuestos de apoyo del ACNUR, el OOPS, la UNODC, el PNUMA, ONU-Hábitat y los diversos programas que se mencionan en el anexo IX del presente informe. En su mayor parte, la Comisión examina otros recursos extrapresupuestarios que se mantienen en cuentas especiales en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión también recibe información semestral sobre el estado de los fondos fiduciarios. En su examen de esos programas, la Comisión continúa prestando una atención especial a las iniciativas que abarcan a todo el sistema, como la elaboración de presupuestos basada en resultados y la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

119. De conformidad con la sección II, párrafo 2, de la resolución 35/217 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva examina las propuestas de todos los nuevos puestos de categoría D-1 y categorías superiores que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios y que no están sujetas al examen por parte de un órgano intergubernamental. Desde la presentación del primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, la Comisión ha examinado y aceptado las propuestas del Secretario General de crear los siguientes puestos de categoría D-1 y categorías superiores con cargo a recursos extrapresupuestarios:

- a) Un puesto, de categoría D-1, de Oficial Principal en el Equipo de Apoyo Sobre el Cambio Climático del Secretario General;
- b) Un puesto, de categoría D-1, de Director Adjunto y Oficial Superior de Programas en la Oficina del Pacto Mundial;

c) Dos puestos, de categoría D-1, de jefes de oficina en Malí y la República Centroafricana en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios;

d) Un puesto de Subsecretario General y Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, solicitado en el contexto de una iniciativa institucional para fortalecer la gestión basada en resultados;

e) Un puesto, en la categoría de Secretario General Adjunto, de Representante Especial del Secretario General para la Energía Sostenible para Todos, y un puesto de categoría D-1 de Oficial Principal para dirigir el equipo de apoyo al Representante Especial del Secretario General para Energía Sostenible para Todos;

f) Un puesto, de categoría D-1, en el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en el Departamento de Asuntos Políticos;

g) Un puesto, en la categoría de Subsecretario General, de Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres por un período adicional de cinco años, hasta el 31 de julio de 2020.

120. Además, la Comisión aprobó la reclasificación de dos puestos de categoría P-5, en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, a la categoría D-1, lo que abarca un puesto en la Subdivisión de Apoyo a los Programas, en Ginebra, y otro en la Subdivisión de Servicios de Información, en Nueva York. La Comisión no estuvo de acuerdo con la solicitud del Secretario General de la creación de un puesto, de categoría D-1, de jefe de publicaciones estratégicas, comunicaciones y promoción en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

121. La Comisión Consultiva recuerda los párrafos 39 a 41 de la resolución 64/243 de la Asamblea General, en la que la Asamblea, entre otras cosas, destacó que todos los puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, y que dichos recursos deben utilizarse de manera coherente con las políticas, las metas y las actividades de la Organización, y que en la presentación de los presupuestos se debe incluir información clara y concreta sobre los recursos extrapresupuestarios, a fin de establecer una distinción entre las contribuciones voluntarias, las cuotas y los gastos de apoyo a los programas. La Comisión destaca la importancia que reviste la aplicación sistemática de las disposiciones de dicha resolución en todas las secciones del presupuesto.

F. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

122. Desde la publicación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015 (A/66/7), la Comisión Consultiva ha presentado un total de 43 comunicaciones separadas, sobre distintos asuntos administrativos y presupuestarios, a los órganos de las Naciones Unidas que se enumeran en el anexo IX del presente informe.

G. Resumen de los ajustes basados en las recomendaciones de la Comisión Consultiva

123. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva entrañarían una reducción total del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, de 54.794.100 dólares, antes del ajuste. En el cuadro 14 *infra* figura un desglose por sección del presupuesto. Esas recomendaciones incluyen un ajuste de los recursos por valor de 12.748.000 dólares, en la sección 33, que se propone destinar a la renovación del Palacio de África, junto con la suma de 824.400 dólares en recursos consignados, en la sección 18A, al equipo de un proyecto conexo, y 139.500 dólares en gastos relacionados con la seguridad, en la sección 34. La Comisión recomienda que no se incluyan estos recursos, que ascienden a un total de 13.711.900 dólares, hasta que se presente información detallada con respecto al total de las estimaciones de gastos para este proyecto en el próximo informe anual sobre los progresos realizados, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 69/262.

Cuadro 14

Desglose de los ajustes propuestos por la Comisión Consultiva al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección</i>	<i>Consecuencias financieras antes del ajuste</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	(182,7)
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	(1 381,5)
3. Asuntos políticos	203,9
4. Desarme	(11,9)
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	(82,0)
7. Corte Internacional de Justicia	(166,3)
9. Asuntos económicos y sociales	(13,095,7)
12. Comercio y desarrollo	326,9
14. Medio ambiente	(538,3)
15. Asentamientos humanos	(100,0)
18. Desarrollo económico y social en África	(541,9)
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	(73,4)
23. Programa ordinario de cooperación técnica	188,1
24. Derechos humanos	(82,2)
26. Refugiados de Palestina	241,7
28. Información pública	(1 566,4)
29. A Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	(5,6)
29. C Oficina de Gestión de Recursos Humanos	(63,7)
29. D Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	(455,0)
29. E Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	(274,4)

<i>Sección</i>	<i>Consecuencias financieras antes del ajuste</i>
29. F Administración, Ginebra	(266,0)
30. Supervisión interna	(1 877,4)
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	(152,4)
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	(22,748,8)
34. Seguridad	(440,0)
36. Contribuciones del personal	(481,0)
Subtotal	(43 626,0)
Sección 3 – Ingreso. Servicios al público	(36,6)
Ajuste de la Comisión Consultiva a la tasa de vacantes para nuevos puestos	(11 131,5)
Total	(54 794,1)

Capítulo II

Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas

Estimaciones de gastos

Título I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	119.229.300
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	116.024.600
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	119.707.700
Otros recursos prorrateados	19.200.100 ^a
Recursos extrapresupuestarios previstos	63.994.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

I.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 1 para el bienio 2016-2017 ascienden a 116.024.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 3.204.700 dólares (2,7%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect.1), cuadro 1.3).

I.2 El Secretario General atribuye la disminución en cifras netas de 3.204.700 dólares a cuatro factores, desglosados de la siguiente manera:

a) Una disminución de 4.127.400 dólares por ajustes técnicos que reflejan la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con los tres magistrados *ad litem* del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y de la respectiva dotación de personal; la evaluación independiente provisional del sistema de administración de justicia; y la desaparición del crédito para personal temporario general relacionada con la supresión de puestos en 2014-2015 de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de Ética;

b) Un aumento de 1.668.400 dólares por nuevos mandatos y cambios entre componentes en relación con el mantenimiento de los tres magistrados *ad litem* del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el personal

complementario respectivo, compuesto por seis plazas (3 P-3, 2 de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local) para 2016;

c) Una disminución de 55.000 dólares por cambios en los recursos, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), por recursos no relacionados con puestos de la Oficina Ejecutiva del Secretario General en relación con gastos generales de funcionamiento y teniendo en cuenta las ganancias en eficiencia previstas para 2016-2017;

d) Una disminución de 690.700 dólares por cambios en los recursos, en consonancia con la resolución 69/264 (nuevas reducciones), en los recursos no relacionados con puestos relativos principalmente a otros gastos de personal, viajes de funcionarios, consultores, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo, disminución en la que se tienen en cuenta los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas y las ganancias en eficiencia previstas para 2016-2017 (véase *ibid.*, párrs. 1.5 y 1.8 a 1.11 y cuadro 1.3).

I.3 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I del presente informe.

I.4 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, que muestra un desglose, por objeto de gastos, de los cambios en los recursos consolidados propuestos en relación con el mencionado aumento en la eficiencia y otras reducciones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducciones propuestas para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	69 375,9	–	–
Otros gastos de personal	4 909,3	(48,4)	(1,0)
Remuneración de no funcionarios	5 547,3	–	–
Consultores	1 435,8	(17,8)	(1,2)
Viajes de representantes	9 756,3	–	–
Viajes de funcionarios	4 319,9	(429,5)	(9,9) ^a
Servicios por contrata	8 057,0	(77,9)	(1,0)
Gastos generales de funcionamiento	1 489,2	(115,2)	(7,7)
Atenciones sociales	533,9	(10,4)	(1,9)
Suministros y materiales	320,1	(6,0)	(1,9)
Mobiliario y equipo	262,3	(40,5)	(15,4)
Subsidios y contribuciones	13 222,3	–	–
Total	119 229,3	(745,7)	(0,6)

^a Representa una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

I.5 En el cuadro I.1 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General para 2016-2017. También figuran en él los puestos financiados con otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2016-2017.

Cuadro I.1
Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		
Aprobados para 2014-2015	11	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 SG (CP), 3 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	10	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Supresiones	(1)	1 SG (OC)
Junta de Auditores de las Naciones Unidas		
Aprobados para 2014-2015	6	1 D-1, 1 P-3, 4 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	6	1 D-1, 1 P-3, 4 SG (OC)
Comité Asesor de Auditoría Independiente		
Aprobados para 2014-2015	2	1 P-5, 1 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	2	1 P-5, 1 SG (OC)
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Aprobados para 2014-2015	80	1 VsG, 1 SGA, 1 SSG, 5 D-2, 7 D-1, 8 P-5, 9 P-4, 5 P-3, 2 P-2, 5 SG (CP), 36 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	80	1 VsG, 1 SGA, 1 SSG, 5 D-2, 7 D-1, 8 P-5, 9 P-4, 5 P-3, 2 P-2, 5 SG (CP), 36 SG (OC)
Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Aprobados para 2014-2015	17	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 SG (CP), 6 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	17	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 SG (CP), 6 SG (OC)
Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Viena		
Aprobados para 2014-2015	9	1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP), 4 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	9	1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP), 4 SG (OC)
Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		
Aprobados para 2014-2015	7	1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 3 CL
Propuestos para 2016-2017	7	1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 3 CL
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados		
Aprobados para 2014-2015	10	1 SGA, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	10	1 SGA, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos		
Aprobados para 2014-2015	8	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	8	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC)

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños		
Aprobados para 2014-2015	10	1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 1 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	10	1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 1 SG (OC)
Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas		
Aprobados para 2014-2015	21	1 SSG, 2 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 5 SG (OC), 3 CL
Propuestos para 2016-2017	21	1 SSG, 2 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 5 SG (OC), 3 CL
Oficina de Administración de Justicia		
Aprobados para 2014-2015	36	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 11 SG (OC), 2 CL
Propuestos para 2016-2017	36	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 11 SG (OC), 2 CL
Oficina de Ética		
Aprobados para 2014-2015	8	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 1 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	8	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 1 SG (OC)
Total de propuestos para 2016-2017	224	1 VsG, 5 SGA, 3 SSG, 8 D-2, 16 D-1, 30 P-5, 33 P-4, 28 P-3, 5 P-2, 12 SG (CP), 75 SG (OC), 8 CL
<i>Otros recursos prorrateados extrapresupuestarios^a</i>		
Junta de Auditores de las Naciones Unidas		
Previstos para 2016-2017	1	1 SG (OC)
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Previstos para 2016-2017	41	1 D-2, 2 D-1, 7 P-5, 20 P-4/P-3, 2 P-2/P-1, 9 SG (OC)
Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Previstos para 2016-2017	3	3 SG (OC)
Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos		
Previstos para 2016-2017	1	1 D-1
Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas		
Previstos para 2016-2017	9	3 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 SM, 1 SG (OC)
Oficina de Ética		
Previstos para 2016-2017	3	1 P-5, 1 P-3, 1 SG (OC)

^a Incluye 17 puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados y 41 puestos extrapresupuestarios.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

I.6 En la partida de recursos para puestos, el Secretario General propone un monto de 69.211.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 164.700 dólares (0,2%) con respecto a la consignación revisada de 69.375.900 dólares para 2014-2015. La disminución refleja la supresión propuesta de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), según se indica en el párrafo I.7. Los recursos propuestos sufragarían la dotación de personal para todas las entidades incluidas en la sección 1, que asciende a un total de 224 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, en comparación con los 225 puestos aprobados para el bienio 2014-2015.

Supresiones

I.7 Como se indica en el cuadro I.1, se propone suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) asignado a la secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observa que la supresión se propone debido a la racionalización de la cantidad y el alcance de las necesidades de apoyo administrativo mediante el aumento de la automatización y la eficiencia. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta de supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.**

Puestos vacantes

I.8 La Comisión Consultiva recibió información complementaria en la que se indicaba que, al 30 de abril de 2015, había ocho puestos vacantes en la sección I. En respuesta a sus indagaciones, la Comisión recibió el siguiente cuadro, en el que se indica la situación del proceso de contratación para estos puestos vacantes al 16 de julio de 2015. En el cuadro también se muestra que ningún puesto ha permanecido vacante durante dos años o más.

<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Fecha efectiva de la vacante</i>	<i>Situación</i>
SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Órganos normativos – Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	01/03/2014	Se propone su supresión, de conformidad con el párr. 1.30 de A/70/6 (Sect.1)
SG (OC)	Auxiliar de Personal	Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	07/03/2015	Candidato seleccionado que entró en funciones el 1 de julio de 2015
SG (CP)	Auxiliar Administrativo	Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	01/02/2015	Candidato seleccionado que entrará en funciones el 1 de septiembre de 2015
CL	Auxiliar Administrativo	Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación	01/12/2014	Se están examinando candidatos
P-3	Oficial Jurídico	Oficina de Administración de Justicia	01/11/2014	Se están examinando candidatos
P-3	Oficial de Programas	Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	31/12/2014	Se han vuelto a publicar las vacantes
P-5	Oficial Superior de Solución de Conflictos	Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación	14/01/2015	Vacante ocupada en mayo de 2015
P-5	Jefe de Oficina	Oficina de Administración de Justicia	17/04/2015	Se están examinando candidatos

I.9 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

I.10 Los recursos no relacionados con puestos que se han propuesto para el bienio 2016-2017 para la sección 1 ascienden a 46.813.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 3.040.000 dólares (6,1%) con respecto a la consignación revisada de 49.853.400 dólares para 2014-2015. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos I.15, I.30 e I.37, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones generales y recomendaciones

Asamblea General

I.11 En la partida de recursos no relacionados con puestos para los Presidentes de la Asamblea General, en el fascículo del presupuesto se señala que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 54/249, los recursos propuestos, por valor de 645.100 dólares, se destinarán al uso exclusivo y discrecional de los Presidentes de la Asamblea General en la continuación del septuagésimo período de sesiones (215.200 dólares), en el septuagésimo primer período ordinario de sesiones y su continuación (321.700 dólares) y en el septuagésimo segundo período ordinario de sesiones (108.200 dólares). Se señala también que, de conformidad con la resolución 53/214, los Presidentes de la Asamblea recibirán esos fondos para el desempeño de sus funciones oficiales (véase *ibid.*, párr. 1.22). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, aunque el Presidente de la Asamblea General tuviera plena autoridad para utilizar esos fondos para el desempeño de sus funciones oficiales, la Oficina Ejecutiva del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se encargaba de certificar que las obligaciones, los compromisos y los gastos se ajustaran al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión de que los gastos conexos se incluían en los estados financieros, que eran auditados por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I.12 Las disposiciones en que se basan las funciones, la composición y los recursos presupuestarios de la Comisión Consultiva figuran en el párrafo I.26 del fascículo del presupuesto. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se ofrecen descripciones más minuciosas de las funciones y responsabilidades de la Comisión Consultiva en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/69/750, párrs. 639 a 651).

I.13 Los recursos del presupuesto ordinario que se han propuesto para la Comisión Consultiva, incluida su secretaría, ascienden a 8.658.000 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 7.100 dólares (0,1%) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015, por valor de 8.665.100 dólares. La disminución neta incluye una disminución en la partida de puestos (164.700 dólares), como se indica en los párrafos I.6 e I.7, y un aumento de otros gastos de personal (197.700 dólares).

I.14 En la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos en concepto de otros gastos de personal, que ascienden a un total de 203.200 dólares, se destinarían a personal temporario general para hacer frente al aumento de las necesidades de redacción (183.200 dólares) y horas extraordinarias (20.000 dólares) durante los períodos de máximo volumen de trabajo de la Comisión Consultiva, sobre la base de las pautas de volumen de trabajo observadas durante el bienio en curso. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los recursos solicitados para personal temporario general sufragarían el costo de un puesto de Oficial Administrativo de categoría P-4 durante la mitad de cada año del bienio que se encargaría de prestar asistencia en la redacción de los informes de la Comisión durante sus períodos de máximo volumen de trabajo, a saber, los períodos de sesiones de otoño e invierno.

I.15 En este contexto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 69/308 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, aprobó una nueva plaza de personal temporario general de Oficial Superior de Gestión Administrativa de categoría P-5 en la secretaría de la Comisión Consultiva para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. La Comisión observa que la solicitud de esa plaza se basa en parte en el aumento del número de temas concretos relacionados con las actividades de mantenimiento de la paz que se presentan a la Comisión para su examen, que ha dado lugar a que los informes relativos a las operaciones de mantenimiento de la paz representen en la actualidad aproximadamente el 30% del volumen de trabajo de la Comisión (véase *ibid.*, párrs. 643 y 649). **La Comisión Consultiva observa que la plaza recién aprobada de personal temporario general de categoría P-5 en la secretaría de la Comisión Consultiva ayudaría a hacer frente al aumento del volumen de trabajo de la Comisión y el aumento conexo de las necesidades de su secretaría para la redacción de informes, en particular durante el período de volumen máximo de trabajo del período de sesiones de invierno de la Comisión sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. Teniendo esto en cuenta, la Comisión Consultiva es de la opinión de que el nuevo puesto de P-5 absorbería parte del aumento de las necesidades de redacción relativas a la presente solicitud de personal temporario general. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 50% de la solicitud de personal temporario general, esto es, una reducción de 91.600 dólares.**

Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

I.16 Los recursos del presupuesto ordinario que se han propuesto para el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ascienden a 13.484.700 dólares antes del ajuste, lo que no representa ningún cambio con respecto a la consignación revisada para el bienio 2014-2015. La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que los recursos propuestos incluyen una suma de 264.400 dólares para viajes de representantes y otra de 13.220.300 de dólares en la partida de subsidios y contribuciones. También indica que esos recursos permitirían sufragar la parte que corresponde al presupuesto ordinario de los gastos de la secretaría central del Comité Mixto de Pensiones, sin incluir los reembolsos previstos de los fondos y programas de las Naciones Unidas (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia). La Comisión Consultiva solicitó

y obtuvo el cuadro que figura a continuación, en el que se muestra un desglose de las sumas propuestas en la partida de subsidios y contribuciones.

Presupuesto ordinario: subsidios y contribuciones, Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, 2016-2017

(En dólares de los Estados Unidos)

Puestos	8 535 829
Otros gastos de personal	582 436
Gastos de auditoría	267 956
Servicios por contrata	1 306 107
Mobiliario y equipo	470 502
Alquiler y mantenimiento de locales	2 057 470
Total	13 220 300

Oficina Ejecutiva del Secretario General

I.17 Los recursos del presupuesto ordinario que se han propuesto para la Oficina Ejecutiva del Secretario General ascienden a 25.479.600 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 327.700 dólares (1,3%) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015 por valor de 25.807.300 dólares. Los recursos propuestos incluyen 23.309.300 dólares para 80 puestos y 2.170.300 dólares de recursos no relacionados con puestos (véase A/70/6 (Sect. 1), párr. 1.74). En la sección A del anexo del fascículo del presupuesto se indican el organigrama y la distribución de puestos para el Secretario General y la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

I.18 La Comisión Consultiva observa en el organigrama que la oficina del Jefe de Gabinete incluye un puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario de la categoría de Subsecretario General. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había empleado recientemente el puesto en las funciones de Asesor Especial del Secretario General y Secretario de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación; posteriormente, el puesto había quedado vacante al 1 de junio de 2015 y, en el momento en que la Comisión había examinado el fascículo del presupuesto, no se había publicado ningún anuncio de vacante. También se informó a la Comisión de que el puesto estaba reflejado en la oficina del Jefe de Gabinete, ya que anteriormente se utilizaba para las funciones de Jefe de Gabinete Adjunto.

I.19 La Comisión Consultiva observa que el puesto de Subsecretario General se ha empleado para diferentes funciones desde su creación, desde su utilización inicial como Jefe de Gabinete Adjunto hasta su reciente utilización como Asesor Especial del Secretario General y Secretario de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. Aunque la Comisión reconoce que las necesidades de dirección estratégica de la Oficina Ejecutiva del Secretario General pueden variar en función de las prioridades de la Organización, subraya que la Asamblea General crea los puestos para funciones concretas y que esos puestos deberían utilizarse según sus indicaciones. En este contexto, la Comisión también reitera sus

observaciones en relación con la práctica de la gestión de vacantes, en virtud de la cual los puestos se utilizan para funciones distintas de las aprobadas por la Asamblea General (véanse A/66/7, párr. 93, y A/68/7, párrs. I.37 a I.39). La Comisión Consultiva considera que podría ser útil examinar la finalidad y las funciones del puesto de Subsecretario General.

I.20 La Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, el siguiente cuadro en el que se muestran los puestos y plazas de la Oficina Ejecutiva del Secretario General que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios.

	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	SG (CP)	SG (OC)	Denominación de los puestos
<i>Puestos</i>											
Pacto Mundial			1	1	4	7	9	2	6		Director Ejecutivo (D-2) Director Adjunto (D-1) Oficiales Principales de Programas/Oficiales Superiores de Programas (P-5) Jefes de las Redes Locales/Oficiales Superiores (P-5) Jefe de Comunicaciones e Información (P-4) Oficiales de Programas (P-4/P-3/P-2) Auxiliar Especial y Oficial Adjunto de Programas (P-2) Auxiliares Administrativos/de Personal/de Oficina/de Programas (SG (OC))
Secretaría del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana					1	2	2		1		Jefe (P-5) Oficial de Movilización de Recursos/Información Pública (P-4) Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4) Oficiales de Programas (P-3) Auxiliar Administrativo (SG (OC))
<i>Plazas de personal temporario general</i>											
Pacto Mundial								2			Oficiales de Programas (P-3)
Equipo de Apoyo sobre el Cambio Climático		1		1	5	5	3		3		Asesor Especial sobre el Cambio Climático (SSG) Oficial Principal (D-1) Oficiales Superiores de Programas (P-5) Oficiales de Programas (P-4/P-3) Auxiliares Administrativos/de Equipo (SG (OC))
Todas las mujeres, todos los niños					1	1	1		1		Oficial Superior de Programas (P-5) Oficial de Programas (P-4) Oficial de Comunicaciones (P-3) Auxiliar Administrativo (SG (OC))

	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	SG (CP)	SG (OC)	Denominación de los puestos
Dependencia de Planificación de Desarrollo Después de 2015		1		1	1	1	1			2	Asesor Especial sobre la Planificación del Desarrollo Después de 2015 (SSG) Oficial Principal (D-1) Oficial Superior (P-5) Oficial de Programas (P-4) Oficial de Comunicaciones (P-3) Auxiliares Administrativos/de Equipo (SG (OC))
Energía Sostenible para Todos	1			1		1	1	1		2	Representante Especial (SGA) Oficial Principal (D-1) Oficiales de Programas (P-4, P-3, P-2) Auxiliares Administrativos/de Equipo (SG (OC))

Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

I.21 Los recursos del presupuesto ordinario que se han propuesto para la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ascienden a 6.524.200 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 105.500 dólares (1,6%) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015, por valor de 6.629.700 dólares. En la sección B del anexo del fascículo del presupuesto se pueden consultar el organigrama y la distribución de puestos de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

I.22 El organigrama muestra que el Servicio de Protocolo y Enlace de la Oficina del Director General está integrado por un puesto de categoría D-1, una plaza del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y una del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). La Comisión Consultiva observa que el Jefe del Servicio de Protocolo y Enlace, de categoría D-1, supervisa solo a dos funcionarios administrativos y que las otras dos dependencias de la misma oficina —la Sección de Asuntos Políticos y Asociaciones de Colaboración y la Sección de Enlace Jurídico— cuentan con un director de categoría P-5. La Comisión también observa a este respecto que el Jefe de Gabinete del Director General tiene categoría D-1. En respuesta a sus preguntas sobre la categoría del puesto, se informó a la Comisión Consultiva de que el Jefe de Protocolo de Ginebra, de categoría D-1, tenía la responsabilidad principal de prestar servicios de protocolo y enlace diplomático a las misiones permanentes y de observación ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, mantener las relaciones con las autoridades del país anfitrión y organizar las visitas a Ginebra de los Jefes de Estado y de Gobierno y del Secretario General y el Vicesecretario General, y de que se ocupaba además de prestar servicios de protocolo en las principales reuniones y conferencias internacionales que se celebraban en el Palacio de las Naciones.

Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados; Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños

I.23 Los mandatos respectivos de las Oficinas del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y el Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños figuran en el fascículo del presupuesto (véase A/70/6 (Sect. 1), párrs. 1.88 a 1.91, 1.102, 1.103 y 1.116 a 1.119). En respuesta a sus preguntas sobre el posible solapamiento entre esos tres mandatos, se informó a la Comisión Consultiva de que el mandato de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados se basaba en seis violaciones graves cometidas por las partes en un conflicto: la matanza y la mutilación de niños; el reclutamiento o utilización de niños como soldados; la violencia sexual contra los niños; los ataques contra escuelas y hospitales; la denegación del acceso de la asistencia humanitaria a los niños y el secuestro de niños. La Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, sin embargo, se centraba en la violencia sexual perpetrada en los conflictos contra las mujeres, los hombres y los niños. Por último, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños se centraba en la violencia perpetrada contra los niños en entornos como las escuelas, las comunidades y en el seno de la familia, que mayoritariamente comportaba violaciones cometidas fuera de los conflictos armados. También se informó a la Comisión de que las tres oficinas mantenían contactos periódicos entre sí a fin de asegurar la coordinación y evitar la duplicación, y coordinaban su labor en iniciativas comunes.

I.24 Con respecto a las descripciones y los indicadores de progreso correspondientes a cada oficina, la Comisión Consultiva observa que existen incoherencias entre las descripciones que figuran en el fascículo del presupuesto y los mandatos respectivos de las tres oficinas. En el párrafo 1.90 a) se hace referencia al mandato del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados de “proporcionar orientación moral y una defensa independiente de la protección y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados”, descripción que no figura en el mandato establecido en la resolución 51/77 de la Asamblea General. El indicador de progreso b) i) del cuadro 1.25 sobre la misma oficina hace referencia al “porcentaje de Estados Miembros de las Naciones Unidas que han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados”, mientras que los indicadores de progreso a), b) i) y b) ii) del cuadro 1.29 relativos al Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños se refieren a legislación y estrategias nacionales, que podrían perfeccionarse para reflejar mejor las actividades que pudiera ser más realista lograr y de las que pudieran exigirse responsabilidades a las oficinas.

I.25 Los recursos del presupuesto ordinario que se han propuesto para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados ascienden a 3.670.400 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 52.900 dólares (1,4%) en comparación con la

consignación revisada para el bienio 2014-2015, por valor de 3.723.300 dólares. La disminución neta incluye una reducción en las partidas de consultores (65.600 dólares) y un aumento de otros gastos de personal (64.500 dólares), que comprende personal temporario general y horas extraordinarias.

I.26 Los recursos del presupuesto ordinario que se han propuesto para la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos ascienden a 3.297.300 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 47.100 dólares (1,4%) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015, por valor de 3.344.400 dólares. La disminución neta se debe principalmente a reducciones correspondientes a servicios por contrata (59.000 dólares) y viajes de funcionarios (30.800 dólares) y un aumento en los gastos generales de funcionamiento (49.200 dólares).

I.27 En cuanto a la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, los recursos propuestos con cargo al presupuesto ordinario ascienden a 4.862.400 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 61.400 dólares (1,2%) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015, por valor de 4.923.800 dólares. En la información complementaria que recibió, la Comisión Consultiva observa que se incluye una suma de 468.400 dólares para consultores. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en la propuesta se preveía un promedio de seis consultores de nivel C, con un costo de 324.000 dólares, y cuatro consultores de nivel B, con un costo de 144.400 dólares. Los seis consultores de nivel C proporcionarían conocimientos técnicos especializados para hacer frente a la naturaleza compleja y multidimensional de la violencia, entre otras cosas con viajes para apoyar las consultas con asociados en diferentes regiones, mejor comprensión de las causas profundas de las prácticas nocivas de tolerancia de la violencia y asesoramiento sobre las reformas normativas y legislativas para países concretos dirigidas a proteger a los niños contra la violencia en distintos ordenamientos jurídicos y contextos regionales. Los cuatro consultores de nivel B proporcionarían conocimientos técnicos especializados para producir materiales de promoción dirigidos al público objetivo, elaborar materiales e instrumentos de comunicación web orientados a los niños, en particular materiales diseñados específicamente para ellos, y editar y producir informes temáticos y materiales adaptados a sus necesidades en los distintos idiomas nacionales. También se informó a la Comisión de que la Oficina había utilizado estratégicamente las consultorías para promover su programa en esferas en las que la Oficina y las Naciones Unidas no disponían de conocimientos altamente especializados y suplir las lagunas de conocimientos y generar datos sobre nuevas esferas de interés para mejorar la protección de los niños contra la violencia. La Comisión Consultiva formula observaciones pormenorizadas sobre las consultorías en la sección D del capítulo I del presente informe.

Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas

I.28 Los recursos del presupuesto ordinario que se han propuesto ascienden a 7.299.000 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 18.200 dólares (0,2%) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015 por valor de 7.317.200 dólares. En la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que la disminución neta incluye una reducción en la partida de viajes de funcionarios (18.200 dólares) y un aumento en la partida de mobiliario y equipo (5.500 dólares).

I.29 En la información complementaria, la Comisión Consultiva observa que la propuesta incluye una solicitud en la partida de servicios por contrata por valor de 186.900 dólares, dirigida a establecer apoyo central para equipo de automatización de oficina (71.900 dólares), servicios de procesamiento de datos para el mantenimiento de la base de datos y el sitio web de la Oficina (6.800 dólares) y capacitación (108.200 dólares).

I.30 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta de capacitación incluía la suma de 60.000 dólares para una actividad de retiro de cinco días de duración, dos de ellos en la Sede de Nueva York y tres en Glen Cove, donde tendrían lugar actividades de desarrollo profesional dirigidas por consultores expertos. También se desglosó para la Comisión la partida propuesta de 60.000 dólares de la manera siguiente: viajes del personal fuera de Nueva York (23.000 dólares); consultores (17.000 dólares); y alojamiento e instalaciones en Glen Cove (20.000 dólares). **La Comisión Consultiva es de la opinión de que los locales de la Organización deberían utilizarse siempre que sea posible para las actividades de retiro de las oficinas, en lugar de gastar fondos adicionales en establecimientos externos. Por tanto, la Comisión recomienda una reducción de 20.000 dólares en la partida de servicios por contrata relacionados con el alojamiento y las instalaciones en Glen Cove. Además, con respecto a la suma propuesta para sufragar los viajes del personal, la Comisión considera que todas las necesidades de viajes del personal debían estar incluidas en los recursos correspondientes a la partida de gastos “viajes de funcionarios”. Por tanto, la Comisión recomienda una reducción de 23.000 dólares en la partida de servicios por contrata.**

Oficina de Administración de Justicia

I.31 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para la Oficina de Administración de Justicia ascienden a 17.685.000 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 2.358.500 dólares (11,8%) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015, por valor de 20.043.500 dólares. En la información complementaria que recibió, la Comisión Consultiva observa que la disminución se debe principalmente a reducciones en las partidas siguientes:

a) Otros gastos de personal (827.900 dólares), debido a la supresión de los créditos no periódicos para el grupo de evaluación independiente provisional y el personal de apoyo de los tres magistrados *ad litem* (3 de categoría P -3, 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local) para el segundo año del bienio;

b) Remuneración de no funcionarios (857.300 dólares), que refleja la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con los magistrados *ad litem* en 2014-2015, compensada en parte con los créditos para la remuneración de los tres magistrados *ad litem* del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas por un periodo de 12 meses hasta el 31 de diciembre de 2016, en lugar de por un bienio completo;

c) Consultores (588.100 dólares), debido a la supresión de las necesidades puntuales relacionadas con el grupo de evaluación independiente provisional (véase también el párr. I.2 a)).

I.32 La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 68/254, la Asamblea General decidió que la financiación de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal se complementaría con una deducción voluntaria de la nómina que no excedería del 0,05% del sueldo básico neto mensual del funcionario y que ese mecanismo de financiación se aplicaría de manera experimental desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015. La Asamblea solicitó al Secretario General que hiciera un seguimiento mensual de la tasa de exclusión y la cuantía de los ingresos generados a través del mecanismo de financiación. La Asamblea autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos con cargo a estos ingresos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015 por un importe que no superara la cuantía de los ingresos, con objeto de financiar los recursos adicionales necesarios para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal durante la fase experimental del mecanismo.

I.33 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos adicionales financiados con ese mecanismo se componían de dos Oficiales Jurídicos de categoría P-4 (uno en Nairobi y uno en Nueva York) y cuatro Auxiliares Administrativos (uno de contratación local en Addis Abeba, uno de contratación local en Beirut, uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Ginebra y uno de contratación local en Nairobi), así como de recursos conexos no relacionados con puestos. También se informó a la Comisión de que, hasta la fecha, los gastos ascendían a aproximadamente 142.600 dólares para pagar a los dos Oficiales Jurídicos de categoría P-4 durante cinco meses cada uno. Se informó además a la Comisión de que el total de contribuciones al mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario de abril de 2014 a mayo de 2015 ascendía a 840.146,07 dólares.

I.34 En la información complementaria que recibió, la Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos incluyen una suma de 801.200 dólares para viajes de representantes y otra de 325.400 dólares para viajes de funcionarios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas recibían una remuneración equivalente a la de un funcionario de categoría D-2, escalón IV; las nuevas normas de viaje, por consiguiente, se aplicaban a ellos, pero no a los magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, que estaban sujetos a las condiciones de viaje por vía aérea que antes se aplicaban al extinto Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas con arreglo a ST/SGB/107/Rev.6.

Oficina de Ética

I.35 Los recursos del presupuesto ordinario que se han propuesto para la Oficina de Ética ascienden a 3.625.400 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 100.500 dólares (2,7%) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015 por valor de 3.725.900 dólares. En la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos incluyen un crédito para consultores por valor de 96.200 dólares, en comparación con la consignación revisada de 114.000 dólares para el bienio 2014-2015 en relación con este objeto de gastos.

I.36 En la información complementaria que se proporcionó a la Comisión Consultiva sobre los gastos para el bienio actual se indica que, al 31 de marzo de 2015, no se habían registrado gastos en concepto de consultores. En respuesta a sus

preguntas, se informó a la Comisión de que inicialmente se había planeado destinar la consignación para 2014-2015 a a) un arreglo de participación en la financiación de los gastos con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de apoyar a la Oficina de Ética en la elaboración de materiales de capacitación; y b) los servicios especializados de un psicólogo de organización para prestar apoyo a la evaluación del comportamiento desde el punto de vista del liderazgo ético. No obstante, la Oficina de Ética había revisado los módulos de capacitación en línea sobre ética utilizando la capacidad interna, y había sustituido la obligación de participar en la evaluación del comportamiento desde el punto de vista del liderazgo ético por un enfoque de evaluación de 360 grados. También se informó a la Comisión de que la Oficina de Ética tenía ahora previsto dedicar la mayoría de los fondos disponibles del crédito para consultores a una evaluación amplia de las necesidades de aprendizaje sobre ética del personal de la Secretaría.

I.37 Además, en lo que respecta a los recursos para consultores que se proponen para el bienio 2016-2017, en la información complementaria se indica que con los recursos se sufragarían los servicios de un consultor que apoyaría a la Oficina de Ética en la evaluación de las mejores prácticas en el ámbito de la ética y en lo que respecta a actividades básicas de la Oficina, como la presentación de información financiera, la divulgación y la sensibilización sobre los valores fundamentales de la Organización. **La Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos para consultores sufragarían el apoyo a las actividades básicas de la Oficina de Ética y aquellas centradas en los valores básicos de la Organización. La Comisión es de la opinión de que las actividades básicas deberían ser realizadas por personal de la Oficina de Ética y no por consultores externos. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 50% de la dotación del crédito para consultores, por un valor de 48.100 dólares.** La Comisión Consultiva formula observaciones pormenorizadas sobre las consultorías en la sección D del capítulo I del presente informe.

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	673.510.200
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	647.763.000
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	657.189.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	35.105.700

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

I.38 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 2 para el bienio 2016-2017 ascienden a 647.763.000 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 25.747.200 dólares (3,8%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 2), cuadro 2.3).

I.39 El Secretario General atribuye la disminución total de 25.747.200 dólares a cuatro factores, desglosados de la siguiente manera:

a) Una disminución de 22.169.500 dólares en ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas en la partida de gestión de conferencias en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi (véase *ibid.*, párr. 2.9);

b) Una disminución neta de 684.700 dólares en los créditos para nuevos mandatos y cambios entre los componentes que reflejan el efecto neto de las reducciones derivadas de la aprobación de la resolución 68/268 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que se compensa en parte con el aumento de las necesidades relacionadas con nuevos mandatos para apoyar la gestión de conferencias en Nueva York y Ginebra, así como los cambios entre los componentes en relación con los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones transferidos del programa de trabajo al apoyo a los programas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/250 de la Asamblea General (véase *ibid.*, párrs. 2.10 y 2.11);

c) Una disminución de 136.800 dólares por cambios en los recursos, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), que refleja el efecto neto de una reducción de 164.700 dólares en relación con la supresión propuesta de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de apoyo a los programas, compensada en parte por las necesidades adicionales de 27.800 dólares en la partida de personal temporario general para asegurar la continuidad de los servicios, en particular durante los períodos de mayor carga de trabajo (véase *ibid.*, párr. 2.15);

d) Una disminución de 2.756.200 dólares en relación con los cambios en los recursos, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), cifra que comprende una reducción de 1.938.800 dólares en los puestos debido a la supresión propuesta de siete puestos en Nueva York (1 P-5 y 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y dos puestos en Ginebra (ambos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y una reducción de 817.400 dólares en recursos no relacionados con puestos debida principalmente a las reducciones en personal temporario para reuniones (575.800 dólares) y viajes de funcionarios (28.700 dólares), que tiene en cuenta el efecto previsto de las condiciones aprobadas de viaje por vía aérea y las subvenciones y contribuciones (212.900 dólares) relacionadas con la supresión propuesta de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 4, Viena (véase *ibid.*, párrs. 2.12 a 2.14).

I.40 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I del presente informe.

I.41 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que se presenta un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados propuestos en relación con las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas, que, según observa la Comisión, incluyen un leve aumento en suministros y materiales.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	515 471,3	(2 103,5)	(0,4)
Otros gastos de personal	68 074,5	(548,0)	(0,8)
Viajes de representantes	307,2	–	–
Viajes de funcionarios	362,4	(28,7)	(7,9) ^a
Servicios por contrata	30 248,3	–	–
Gastos generales de funcionamiento	3 050,1	–	–
Atenciones sociales	7,9	–	–
Suministros y materiales	2 445,0	0,1	–
Mobiliario y equipo	3 069,6	–	–
Subvenciones y contribuciones	50 473,9	(212,9)	(0,4)
Total	673 510,2	(2 893,0)	(0,4)

^a Refleja una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

I.42 Como se indica en el párrafo 2.16 del fascículo del presupuesto (véase también A/70/6 (Sect. 2), cuadro 2.3), los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2016-2017 correspondientes a esta sección se complementarán con unos recursos adicionales que se estiman en 35.105.700 dólares, procedentes en gran medida del reembolso por servicios prestados a actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como de contribuciones para financiar determinadas actividades en el ámbito de los servicios de conferencias.

I.43 En el cuadro I.2 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General para 2016-2017 sobre puestos con cargo al presupuesto ordinario. En el cuadro también se indican los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se proyectan para el bienio 2016-2017.

Cuadro I.2

Recursos de personal

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	1 741	1 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 19 D-1, 191 P-5, 390 P-4, 383 P-3, 9 P-2, 80 SG (CP), 646 SG (OC) y 15 CL
Propuestos para 2016-2017	1 726	1 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 19 D-1, 192 P-5, 391 P-4, 386 P-3, 9 P-2/1, 82 SG (CP), 625 SG (OC) y 14 CL

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Puestos nuevos	5	1 P-5, 1 P-4 y 2 P-3 (subprograma 3, Ginebra) 1 P-3 (subprograma 4, Ginebra)
Reclasificados	5	2 SG (OC) como Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) (subprograma 2, Nueva York) 1 P-3 como P-4 (subprograma 3, Ginebra) 1 P-4 como P-5 (subprograma 4, Ginebra) 1 CL as P-3 (subprograma 3, Nairobi)
Supresiones	(20)	2 SG (OC) (subprograma 2, Nueva York) 1 P-5 y 6 SG (OC) (subprograma 4, Nueva York) 1 SG (OC) (apoyo a los programas, Nueva York) 5 SG (OC) (subprograma 3, Ginebra) 5 SG (OC) (subprograma 4, Ginebra)
Redistribución	74	2 SG (OC) del subprograma 4 en la Dirección y gestión ejecutivas (Nueva York) 1 SG (OC) de apoyo en los programas al subprograma 1 (Nueva York) 1 P-5, 1 P-4, 1 P-2, 1 SG (CP) y 27 SG (OC) del subprograma 2 en apoyo a los programas (Nueva York) 1 P-4, 2 P-2, 1 SG (CP) y 13 SG (OC) del subprograma 2 en apoyo a los programas (Ginebra) 1 SG (PL) del subprograma 3 en apoyo a los programas (Ginebra) 1 SG (OC) del subprograma 4 en el subprograma 3 (Ginebra) 2 P-4, 2 P-3, 1 SG (CP) y 3 SG (OC) del subprograma 4 en el subprograma 2 (Ginebra) 2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 3 SG (CP) y 5 SG (OC) del subprograma 3 en el subprograma 2 (Ginebra) 1 P-3 del subprograma 2 en apoyo a los programas (Nairobi)
<i>Presupuesto de financiación conjunta (Viena)^a</i>		
Aprobados para 2014-2015	175	1 D-1, 20 P-5, 43 P-4, 24 P-3, 1 P-2, 6 SG (CP) y 80 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	174	1 D-1, 20 P-5, 43 P-4, 25 P-3, 6 SG (CP) y 79 SG (OC)
Reclasificados	1	1 P-2 como P-3 (subprograma 2)
Redistribución	7	1 P-3 del subprograma 3 en el subprograma 2 2 SG (OC) del subprograma 2 en el subprograma 4 1 P-4 y 3 SG (OC) del subprograma 2 en apoyo a los programas
Supresión		1 SG (OC) (subprograma 4)
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	87	1 D-1, 2 P-5, 7 P-4/3, 1 SG (CP), 4 SG (OC) y 72 CL

^a En gestión de conferencias, Viena, además del presupuesto por programas, 175 puestos en el bienio 2014-2015 y 174 puestos en el bienio 2016-2017 se sufragan mediante un sistema de participación en la financiación de los gastos. La distribución de los puestos se detalla en los cuadros 2.30 y 2.46 del fascículo del presupuesto.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Puestos nuevos

I.44 Se propone establecer un total de cinco puestos (1 P-5, 1 P-4 y 3 P-3) en el marco de gestión de conferencias de Ginebra, de la siguiente forma:

a) Un puesto en el subprograma 3, Servicios de Documentación, para un Revisor Superior (P-5) que realizará el control de la calidad de la traducción por contrata y con el que el número de puestos de categoría P-5 dedicados al control de la calidad ascenderá a seis, uno por idioma (véase *ibid.*, párr. 2.89 a) i));

b) Tres puestos en la Sección de Traducción al inglés en el subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones, uno de Revisor (P-4) y dos de Traductores/Redactor de Actas Resumidas (P-3), a fin de crear un nuevo equipo para redactar actas resumidas, como consecuencia de la reforma de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que añadió 20 semanas de reuniones adicionales con derecho a actas resumidas;

c) Un puesto en el subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones, para un Oficial de Publicaciones Digitales (P-3) que aportará la capacidad necesaria a una nueva Dependencia de Diseño de Contenidos para producir contenidos electrónicos para dispositivos portátiles en respuesta a la creciente demanda de publicaciones digitales (véase *ibid.*, párr. 2.96).

Reclasificación de puestos

I.45 Se propone la reclasificación hacia categorías superiores de un total de seis puestos, que se indican a continuación:

a) **Gestión de conferencias, Nueva York.** Dos puestos de Auxiliar de Edición (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) en relación con el subprograma 2, Planificación y coordinación de los servicios de conferencias (véase *ibid.*, párr. 2.52 b));

b) **Gestión de conferencias, Ginebra.** i) Un puesto de Editor (P-3) de inglés; en la categoría P-4 en relación el subprograma 3, Servicios de documentación, para hacer frente al aumento de las necesidades debido al mayor número de documentos de derechos humanos (véase *ibid.*, párr. 2.89 b)); y ii) un puesto de Jefe de la Sección de Distribución (P-4) que se propone reclasificar en una categoría superior como Jefe de la Sección de Diseño y Producción (P-5) en relación con el subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones, para atender las necesidades cada vez mayores de publicaciones electrónicas con una combinación de las funciones de diseño gráfico, maquetación, impresión y distribución en una nueva Sección de Diseño y Producción, lo que permitiría producir contenidos electrónicos para dispositivos portátiles, así como para la impresión y distribución tradicionales (véase *ibid.*, párr. 2.96 b));

c) **Gestión de conferencias, Viena.** Se propone reclasificar un puesto de Oficial Adjunto de Programas (P-2) a la categoría P-3. En el fascículo del presupuesto se indica que, tras un examen de clasificación, se determinó que clasificar el puesto en la categoría P-3 estaría acorde con las funciones que correspondían. El Oficial de Programas sería responsable de la supervisión, la evaluación, la gestión de riesgos y la verificación estadística de las cifras, del

análisis institucional de la documentación del Departamento y del flujo de trabajo de la gestión de reuniones (véase *ibid.*, párr. 2.110 c));

d) **Gestión de conferencias, Nairobi.** Se propone reclasificar un puesto de Terminólogo (contratación local) en la categoría P-3 en el subprograma 3, Servicios de documentación. En el fascículo del presupuesto se indica que, sobre la base de un examen de clasificación, se determinó que la categoría P-3 reflejaría una categoría acorde con las funciones del puesto y también garantizaría igual salario por trabajo igual (véase *ibid.*, párr. 2.141).

Redistribución

I.46 Se ha propuesto un total de 81 redistribuciones de puestos para el bienio 2016-2017, incluidos 7 con cargo al presupuesto de financiación conjunta para Viena, como se resume en el cuadro I.3, lo que muestra que las redistribuciones propuestas obedecen principalmente a dos factores: a) la transferencia de recursos de tecnología de la información y las comunicaciones del programa de trabajo al apoyo a los programas, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250; y b) la regularización de los préstamos de una serie de puestos a dependencias distintas de aquellas en las que se establecieron dichos puestos.

Cuadro I.3
Resumen de las redistribuciones propuestas

<i>De/en</i>	<i>Puestos</i>	<i>Observaciones</i>
Nueva York		
Del subprograma 2 en apoyo a los programas	31 Puestos 1 P-5, 1 P-4, 1 P-2, 1 SG (CP) y 27 SG (OC)	Transferencia de recursos de tecnología de la información y las comunicaciones al apoyo a los programas (véase A/70/6 (Sect. 2), párrs. 2.52 y 2.157 c)) ^a
De la Sección de Apoyo a las Reuniones (subprograma 4) en el Servicio de Protocolo y Enlace (Dirección y gestión ejecutivas)	2 Auxiliares de Protocolo SG (OC)	Para atender la mayor demanda de la organización de reuniones de alto nivel (véanse párrs. 2.37 y 2.67)
De la Oficina Ejecutiva (apoyo a los programas) en la Subdivisión de Asuntos del Consejo Económico y Social (subprograma 1)	1 Auxiliar de Servicios de Reuniones SG (OC)	Para regularizar los préstamos y poner la plantilla en consonancia con los actuales arreglos operacionales (véanse párrs. 2.46 y 2.157 a))
Ginebra		
De la División de Planificación Central y Coordinación (subprograma 2) en apoyo a los programas	17 Puestos 1 P-4, 2 P-2, 1 SG (CP) y 13 SG (OC)	Transferencia de recursos de tecnología de la información y las comunicaciones a apoyo a los programas (véanse párrs. 2.52 a) y 2.157 c)) ^a
Del subprograma 3 en el subprograma 2	12 Puestos (2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 3 SG (CP) y 5 SG (OC))	Para regularizar los préstamos y poner la plantilla en consonancia con los actuales arreglos operacionales (véanse párrs. 2.80 a) y 2.89 d))
Del subprograma 4 en el subprograma 2	8 Puestos 2 P-4, 2 P-3, 1 SG (CP) y 3 SG (OC)	Para regularizar los préstamos y poner la plantilla en consonancia con los actuales arreglos operacionales (véanse párrs. 2.80 a) y 2.96 d))

<i>De/en</i>	<i>Puestos</i>	<i>Observaciones</i>
Del subprograma 3 en apoyo a los programas	1 SG (CP)	Para regularizar los préstamos y poner la plantilla en consonancia con los actuales arreglos operacionales (véase párr. 2.96 d))
Del subprograma 4 en el subprograma 3	1 SG (OC)	Para regularizar los préstamos y poner la plantilla en consonancia con los actuales arreglos operacionales (véase párr. 2.96 d))
Nairobi		
Del subprograma 2 en apoyo a los programas	1 P-3	Transferencia de recursos de tecnología de la información y las comunicaciones a apoyo a los programas (véanse párrs. 2.134 y 2.157 c)) ^a
Presupuesto de financiación conjunta (Viena)		
De la Dependencia de Gestión de Documentos (subprograma 2) en la Dependencia de Reproducción y Distribución (subprograma 4)	2 puestos de Auxiliar de Gestión de Documentos (SG (OC))	Párr. 2.110 b)
De la Dependencia de Control Editorial (subprograma 3) en la Dependencia de Gestión de Reuniones (subprograma 2)	1 Oficial de Servicios de Conferencias (P-3)	Párr. 2.117
Del subprograma 2 en apoyo a los programas	1 P-4 y 3 SG (OC) (párr. 2.110 d))	Transferencia de recursos de tecnología de la información y las comunicaciones a apoyo a los programas (véase párr. 2.110 d)) ^a

^a De conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/250 (párr. 55) de la Asamblea General, las necesidades de recursos relacionadas con la sección de tecnología de la información y las comunicaciones en todos los lugares de destino se han aislado y se incluyen en la partida propuesta para apoyo a los programas.

I.47 La Comisión Consultiva encomia el enfoque, adoptado en respuesta al párrafo 55 de la resolución 69/250 de la Asamblea General, consistente en aislar y transferir todos los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones desde el programa de trabajo al apoyo a los programas. Se formulan más observaciones al respecto en los párrafos I.58 e I.59.

I.48 La Comisión Consultiva pidió más aclaraciones respecto de las redistribuciones propuestas en relación con la regularización de los arreglos operacionales actuales, que se refieren principalmente a la gestión de conferencias en Ginebra, incluida la redistribución entrante de 20 puestos en el subprograma 2, Planificación y coordinación de los servicios de conferencias, desde el subprograma 3, Servicios de documentación (12 puestos), y el subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones (8 puestos). Se informó a la Comisión de que las propuestas venían determinadas por los siguientes factores: a) un cambio en el volumen y la naturaleza de los trabajos de los principales clientes a los que debía prestar servicios la División de Gestión de Conferencias, relacionado con la reforma en curso de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de conformidad con la resolución 68/268, y el hecho de que el Consejo de Derechos Humanos, sus mecanismos asociados y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos representaban más del 60% de su volumen de trabajo de documentación y el 30% de las reuniones a las que la División presta servicios; y b) la necesidad de reflejar con total transparencia los movimientos que se habían producido en los

últimos años, a fin de que la División pudiera adaptarse a un nuevo entorno, nuevas tecnologías y nuevos retos.

I.49 La Comisión Consultiva destaca la importancia de asegurar que la distribución actual de los puestos y las funciones siga estando en consonancia con la estructura de la plantilla aprobada por la Asamblea General y, por lo tanto, considera que la regularización de los arreglos existentes es una medida necesaria. Sin embargo, la Comisión Consultiva pone de relieve que solo debería considerarse recurrir a los préstamos de puestos y cualesquiera otros arreglos especiales en casos excepcionales y con carácter estrictamente temporal, de ser necesario para la ejecución de las actividades encomendadas. Además, toda propuesta para la regularización de las disposiciones especiales de dotación de personal debe presentarse a la Asamblea General para que esta las examine, en plazos oportunos y con justificaciones plenamente fundamentadas.

Supresiones

I.50 Se propone la supresión de un total de 21 puestos, según se indica a continuación:

a) **Gestión de conferencias, Nueva York.** Se propone suprimir un total de 10 puestos: i) 7 puestos de la División de Reuniones y Publicaciones (subprograma 4): 1 Jefe de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas (P-5) y 1 puesto de Auxiliar de Edición y Autoedición del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina del Director; y 5 puestos (3 de Auxiliares de Edición y Autoedición, 1 Auxiliar de Edición y 1 Empleado de Documentos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Apoyo a las Reuniones (véanse *ibid.*, párr. 2.67. b) y el párr. I.39 d) del presente documento); ii) 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina Ejecutiva (véanse *ibid.*, párrs. 2.157 y 2.15 y el párr. I.39 c) del presente documento); iii) 2 puestos de Auxiliares de Edición (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Dependencia de Control de Documentos en relación con el subprograma 2 (véanse *ibid.*, párr. 2.52, y el párr. I.39 c) del presente documento);

b) **Gestión de conferencias, Ginebra.** Se propone suprimir un total de 10 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías): 2 puestos de Auxiliar de Procesamiento de Textos, 2 puestos de Auxiliar Referencista y 1 puesto de Empleado de Procesamiento de Textos (en relación con el subprograma 3, Servicios de documentación (véanse *ibid.*, párrs. 2.89 c) y 2.13, y el párr. I.39 d) del presente documento); y 3 puestos de Auxiliar de Impresión, 1 puesto de Auxiliar de Distribución y 1 puesto de Auxiliar de Documentación en el subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones (véanse *ibid.*, párrs. 2.96 c) y 2.13, y el párr. I.39 d) del presente documento);

c) **Gestión de conferencias, Viena.** Se propone suprimir un puesto de Auxiliar de Documentación (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la sección correspondiente al subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones (véanse *ibid.*, párrs. 2.124 y 2.14, y el párr. I.39 d) del presente documento).

Puestos vacantes

I.51 En el momento de su examen, la Comisión Consultiva fue informada de que, al 30 de abril de 2015, un total de 132 puestos estaban vacantes, de los cuales 73 eran del Cuadro Orgánico (1 D-1, 12 P-5, 31 P-4, 29 P-3) y 59 del Cuadro de Servicios Generales. De los 132 puestos vacantes, al 26 de junio de 2015 se habían cubierto 2, otros 25 estaban en fase de incorporación, para 7 puestos se habían seleccionado candidatos, 10 estaban pendientes de cubrirse mediante la contratación de candidatos de la lista de preselección, y los titulares de 8 puestos se encontraban en asignación temporal. Además, siete de los puestos vacantes se encuentran entre los que se ha propuesto suprimir. Los demás puestos vacantes se hallan en diversas etapas del proceso de contratación.

I.52 Se informó también a la Comisión Consultiva de que, al 1 de julio de 2015, los siguientes cuatro puestos habían permanecido vacantes durante más de dos años: a) dos puestos de Revisor (P-4) de Servicios de documentación, subprograma 3, en Nueva York, vacantes desde diciembre de 2012 y febrero de 2013; b) un puesto de Jefe de la Sección de Idiomas (P-5) en Servicios de documentación, subprograma 3, en Nairobi, vacante desde septiembre de 2012; y c) un puesto de Traductor de ruso (P-3) en Servicios de documentación, subprograma 3, en Nairobi, vacante desde mayo de 2013. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda su opinión de que debería examinarse la necesidad de que continuaran existiendo los puestos que hubieran estado vacantes dos o más años y debería justificarse su conservación en el proyecto de presupuesto por programas o proponerse su supresión. **En vista de lo que antecede, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General suprima los cuatro puestos que han permanecido vacantes más de dos años. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

I.53 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo I.52.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

I.54 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2016-2017 ascienden a 134.589.400 dólares, lo que supone una disminución neta de 23.449.500 dólares (14,9%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015. La información complementaria indica que la disminución neta propuesta refleja la disminución de las necesidades en concepto de otros gastos de personal (21.697.400 dólares (31,9%)), viajes de funcionarios (105.400 dólares (29,1%)), gastos generales de funcionamiento (66.800 dólares (2,2%)), suministros y materiales (192.400 dólares (7,9%)) y subsidios y contribuciones (1.955.900 dólares (3,9%)), sumas con las que se sufraga la participación de las Naciones Unidas en los puestos de financiación conjunta en Viena. La disminución quedaría contrarrestada en parte por un aumento de las necesidades en la partida de servicios por contrata (375.900 dólares (1,2%)) y mobiliario y equipo (192.500 dólares (7,9%)).

I.55 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo I.52.

Observaciones generales y recomendaciones

Iniciativa de gestión integrada a nivel mundial

I.56 La Comisión Consultiva recuerda que, durante muchos años, el Departamento ha aplicado el enfoque de la gestión integrada a escala mundial de los servicios de conferencias, que se basa en la iniciativa general sobre tecnología de la información puesta en marcha en 2006 (véase A/60/7, párr. I.42), como un medio de aumentar la eficiencia y la eficacia de sus actividades. En el fascículo del presupuesto, el Secretario General indica que las prácticas, los procedimientos y las políticas administrativas y sustantivas de la gestión a escala mundial se seguirán implantando como norma en los cuatro lugares de destino con servicios de conferencias y que la puntualidad y la relación costo-eficacia de los servicios de documentación mejorarán gracias a la mayor integración de las actividades del Departamento en una operación de escala mundial que preste atención a las particularidades locales y las necesidades de los clientes locales. En este sentido, en el fascículo del presupuesto se indica que la División de Planificación Central y Coordinación (subprograma 2, Nueva York) presidirá un grupo de trabajo entre lugares de destino y dirigirá los esfuerzos para normalizar los indicadores del desempeño y los métodos de cálculo de costos en todo el sistema; y proporcionará orientación y apoyo sustantivos para el desarrollo ulterior del proyecto global de tecnología de la información 1 (gData) sobre la base de indicadores del desempeño normalizados globalmente (véase A/70/6 (Sect. 2), párr. 2.49 b iv)).

I.57 La Comisión Consultiva acoge con satisfacción el enfoque adoptado para elaborar un marco normalizado de gestión del rendimiento para el Departamento. La Comisión considera que en todas las iniciativas importantes de transformación institucional se deben establecer claramente, desde el principio, objetivos de desempeño y valores de referencia claros con los que se puedan evaluar los progresos, con información de referencia sobre los niveles de actividad y la calidad de los servicios, así como sobre los costos y las necesidades de recursos para la producción de esos servicios. La Comisión Consultiva espera con interés recibir información sobre los progresos realizados en este sentido en los próximos informes del Secretario General sobre el plan de conferencias, y confía en que el resultado de este proceso se refleje en su próxima solicitud presupuestaria.

I.58 El Secretario General indica además que los instrumentos de tecnología de la información de escala mundial (gMeets, gDoc y gData, para las reuniones, la gestión de la documentación y la presentación de informes estadísticos) se desplegarán en todos los lugares de destino para facilitar una gestión global de los recursos eficiente y eficaz y ampliar el uso de instrumentos y procesos electrónicos en las actividades de los servicios de conferencias. A este respecto, como se indicó anteriormente, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 55 de la resolución 69/250 de la Asamblea General, el Secretario General propone aislar y transferir todos los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones desde el programa de trabajo al apoyo a los programas en todos los lugares de destino. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los recursos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones por objeto de gastos para cada lugar de destino durante el bienio 2016-2017, que se resume en el cuadro 1.4 que figura a continuación.

Cuadro I.4
Recursos de tecnología de la información y las comunicaciones propuestos
para el bienio 2016-2017, por objeto de gasto y lugar de destino

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nueva York</i>	<i>Ginebra</i>	<i>Nairobi</i>
Puestos	5 427,2	4 734,9	274,6
Otros gastos de personal	–	–	169,0
Servicios por contrata	7 238,6	1 191,0	
Gastos generales de funcionamiento	1 038,1	–	223,9
Suministros y materiales	399,4	88,5	
Mobiliario y equipo	1 495,8	1 084,5	561,1
Total	15 599,1	7 098,9	1 228,6

I.59 La Comisión Consultiva acoge con satisfacción el enfoque adoptado y confía en que la transferencia a apoyo a los programas de todos los recursos de la tecnología de la información y las comunicaciones sirva para consolidar capacidades y generar oportunidades para introducir nuevas mejoras en la utilización eficiente y eficaz de los recursos. La Comisión Consultiva destaca la necesidad de asegurar que la aplicación de las iniciativas de tecnología de la información y las comunicaciones y la prestación de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones por todas las entidades de la Secretaría es plenamente conforme con la estrategia revisada del Secretario General para la tecnología de la información y las comunicaciones (A/69/517), que la Asamblea General hizo suya en su totalidad en su resolución 69/262.

I.60 En relación con el párrafo 2.21 del fascículo del presupuesto (véase también A/68/7, párr. I.115), se informó a la Comisión Consultiva, a petición de esta, de que toda la documentación relacionada con el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos se procesaba en los seis idiomas oficiales, incluidos la documentación de los períodos de sesiones de los grupos de trabajo y los informes en que figuraban las conclusiones que se presentaban como documentos anteriores al período de sesiones para que el Consejo los examinara. También se informó a la Comisión de que la División de Gestión de Conferencias en Ginebra había dado alta prioridad a los documentos relacionados con el examen periódico universal. En 2014, la División pudo publicar 42 de los 45 documentos (93%) antes del comienzo del período de sesiones, pero, habida cuenta de la capacidad de la División, solo se habían publicado 11 documentos (24%) seis semanas antes del comienzo del período de sesiones en cumplimiento de la norma de las seis semanas. **La Comisión Consultiva reitera su solicitud de que el Secretario General vele por que se aplique la decisión de la Asamblea General de que todos los informes aprobados por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos se publiquen oportunamente como documentos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes de que los examine el Consejo** (véase la resolución 67/237, secc. IV, párr. 2).

Costos estándar de procesamiento de documentos

I.61 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro I.5, en el que se muestra información actualizada sobre el costo estándar de procesar un documento de 8.500 palabras en los seis idiomas oficiales en 2015.

Cuadro I.5

Costo estándar de procesamiento de un documento por lugar de destino

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Costos de 2014</i>	<i>Costos de 2015</i>
Nueva York	50 900	50 900
Ginebra ^a	35 100	30 600
Nairobi	17 700	29 619
Viena ^b	29 600	33 485

^a Aunque el volumen de trabajo para calcular el costo unitario se ha mantenido constante, la mayor parte de la variación entre los costos de 2014 y 2015 se debe a la diferencia entre los tipos de cambio aplicados. Los costos locales se calculan en francos suizos; en 2014 el tipo de cambio fue de 0,894, mientras que en 2015 fue de 0,933.

^b El aumento coincide básicamente con la disminución del volumen de trabajo.

I.62 La Comisión Consultiva fue informada de que, en colaboración con todos los lugares de destino y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias un grupo de trabajo sobre el cálculo de los costos se ha establecido para elaborar una metodología unificada y un proceso coherente para actualizar el cálculo de los costos en todos los lugares de destino. Se prevé que los resultados y las conclusiones del grupo de trabajo sobre el cálculo de los costos se presentarán a la Asamblea General durante la parte principal de su septuagésimo período de sesiones. También se informó a la Comisión de que el Departamento estaba estudiando una propuesta para trasladar a varios funcionarios del Servicio de Traducción al Francés de la Sede a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, lo que podría comportar diversas ventajas, como la disminución de los gastos de personal debido a la menor tasa de ajuste por lugar de destino; el procesamiento de documentos durante la noche, aprovechando la diferencia horaria entre Nueva York y Viena; mayores oportunidades de movilidad geográfica para el personal del Servicio; y una oportunidad para que el revisor que se encargará de supervisar a ese personal adquiera experiencia en tareas de gestión.

I.63 La Comisión Consultiva celebra las mencionadas iniciativas y espera con interés recibir información actualizada a medida que estas se sigan desarrollando y vayan concluyendo. La Comisión alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos a este respecto y busque la manera más eficiente y eficaz de prestar los servicios necesarios.

Volumen de trabajo por idioma

I.64 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro I.6, que presenta información sobre el volumen de trabajo de los servicios de traducción e interpretación en Nueva York por idioma.

Cuadro I.6

Volumen de trabajo de los servicios de traducción e interpretación en Nueva York por idioma

	<i>Servicio de Traducción Número de palabras procesadas</i>	<i>Servicio de Interpretación Número de turnos asignados a reuniones</i>
Árabe	17 770 323	6 887 ^b
Chino	17 354 365	6 933 ^b
Español	17 016 025	5 073
Francés	16 536 590	5 302
Inglés	3 710 509 ^a	5 381
Ruso	16 578 211	4 874

^a La mayoría de los documentos se presentan en inglés.

^b En los casos del árabe y el chino se asignan tres intérpretes por reunión, por lo que hay tres turnos de interpretación por idioma y reunión, mientras que para los demás idiomas se asignan dos intérpretes, es decir, dos turnos por idioma y reunión.

I.65 La Comisión Consultiva considera que es fundamental contar con estadísticas exhaustivas y fiables sobre las actividades del Departamento para facilitar el examen de las propuestas del Secretario General y apoyar la adopción de decisiones por la Asamblea General. **La Comisión Consultiva alienta a que se prosigan los esfuerzos para enriquecer y mejorar las estadísticas sobre el volumen de trabajo y pide que se estudie la posibilidad de elaborar estadísticas sobre el volumen de trabajo medio por persona (por ejemplo, un editor, un traductor), con miras a analizar la evolución de la productividad a lo largo del tiempo y facilitar las comparaciones de los productos entre diferentes lugares de destino y servicios de idiomas.**

Control de calidad de las traducciones externas

I.66 La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre las medidas adoptadas en respuesta al párrafo 118 de la resolución 69/250 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que se aplicaran normas comunes para el control de la calidad de los documentos procesados por traductores externos en los cuatro lugares de destino con servicios de conferencias. Se informó a la Comisión de que, en respuesta a esa petición, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había creado una lista común de contratistas a la que podrían acceder los directores de los cuatro lugares de destino. El Departamento también había decidido utilizar un instrumento común para la gestión de todas las operaciones contractuales. El instrumento en cuestión, la aplicación de gestión de contratistas, ya se estaba utilizando en Viena, Nairobi y Nueva York, y se preveía su puesta en marcha en Ginebra el 1 de noviembre de 2015. La aplicación de gestión de contratistas facilitaría el uso de normas comunes de control de calidad

en los cuatro lugares de destino al aplicar los mismos criterios de evaluación y las mismas normas sobre el volumen de trabajo. También se informó a la Comisión de que las normas comunes para el control de la calidad de los documentos procesados por traductores externos estaban siendo elaboradas por un grupo de trabajo del Grupo Directivo del Departamento para el Mejoramiento de la Cadena de Procesamiento de Documentos y de que se preveía alcanzar un acuerdo sobre las normas comunes a más tardar el 1 de noviembre de 2015. La Comisión volverá a examinar esta cuestión en el contexto de su examen del próximo informe del Secretario General sobre el plan de conferencias.

Sucesión en los cargos y actividades de divulgación

I.67 La Comisión Consultiva fue informada de que un total de 275 funcionarios del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias iban a jubilarse durante los próximos tres años, entre 2015 y 2018, entre ellos: a) 149 funcionarios en Nueva York (Servicio de Interpretación y Servicio de Actas Literales: 30, Documentación: 94, y otros: 25); b) 81 funcionarios en Ginebra (Servicio de Interpretación: 17, Servicios de Idiomas: 47, Servicio de Producción y Apoyo: 9, y otros: 8); c) 32 funcionarios en Viena y 13 en Nairobi. En estas cifras no se tienen en cuenta los movimientos de personal imprevistos que puedan tener lugar debido a renuncias, traslados a otros departamentos u otros movimientos de personal.

I.68 Se informó también a la Comisión Consultiva de que, habida cuenta del gran número de jubilaciones previstas, el Departamento se enfrentaba a un reto para garantizar la continuidad y una sucesión sin tropiezos durante los próximos tres años, que se estaba abordando mediante una cuidadosa planificación, capacitación y la adhesión estricta a los plazos establecidos para cubrir las vacantes previstas debidas a las jubilaciones que se producirán. En los servicios de documentación, traducción e interpretación de todos los lugares de destino se habían instituido diversas medidas, como programas de difusión activa en las universidades; programas de capacitación, incluido un programa de pasantías y contratos en prácticas para estudiantes de profesiones lingüísticas; promoción de la movilidad entre lugares de destino; orientación y asesoramiento personalizados para los funcionarios nuevos; y la preparación de listas de preselección y la ampliación de la reserva de personal temporario. Además, los concursos de idiomas se estaban racionalizando a fin de agrandar la selección de candidatos cualificados para su contratación. Para hacer frente a los problemas de la Sección de Árabe, el Servicio de Interpretación había decidido llevar a cabo un programa experimental de capacitación en el servicio para los posibles candidatos. En la Sección de Francés se estaba preparando un programa similar que comenzaría en febrero de 2016 y que se esperaba que, una vez concluido, cubriera las necesidades de sucesión de la Sección para el futuro previsible.

I.69 En lo que respecta a los programas de capacitación, se informó a la Comisión Consultiva de que las secciones de traducción necesitarían recursos adicionales de capacitación en vista de las jubilaciones que se producirían próximamente y de la necesidad de planificar la sucesión en los cargos para rejuvenecer las listas de preselección de revisores temporeros y traductores por contrata. También se informó a la Comisión de que la capacidad de las secciones para impartir capacitación sistemática dependía, ante todo, de que se contara con capacidad permanente de la categoría adecuada. Ello suponía un desafío para todas las secciones, dado que se dependía sumamente de la contratación de temporeros para aumentar la capacidad.

I.70 La Comisión Consultiva encomia al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por haber tomado la iniciativa para abordar sus necesidades de planificación de la sucesión y las medidas adoptadas hasta el momento. La Comisión subraya la necesidad de seguir estudiando la situación y proseguir los esfuerzos para garantizar la continuidad y la sucesión sin tropiezos durante los próximos tres años respecto de las necesidades en materia de documentación, traducción e interpretación en los seis idiomas oficiales en los cuatro lugares de destino que cuentan con servicios de conferencias.

Tasa de utilización de los centros de conferencias

I.71 En respuesta a sus preguntas sobre el estado de la elaboración de la metodología unificada para medir las tasas de utilización de los centros de conferencias en todos los lugares de destino (véanse A/70/6 (Sect. 2), anexo II, y A/69/415, párr. 46), se informó a la Comisión Consultiva de que la metodología todavía se encontraba en proceso de preparación. La Comisión volverá a examinar esta cuestión en el contexto de su examen del próximo informe del Secretario General sobre el plan de conferencias.

Puntualidad de la documentación

I.72 En lo que respecta a la puntualidad de la documentación, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2014, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había procesado dentro de los plazos oportunos el 98% de los documentos que se le habían presentado cumpliendo los plazos de entrega y los límites de número de palabras. En consecuencia, el 75% de todos los documentos anteriores a los períodos de sesiones publicados en Nueva York habían cumplido los parámetros de referencia establecidos para la publicación puntual, en comparación con el 71% en 2013. También se informó a la Comisión de que, en 2014, el Departamento había puesto en marcha un enfoque de interesados múltiples en el que participaban todos los clientes interesados en la planificación de la tramitación de los documentos. Además, en la planificación de su labor para 2014, el Departamento había tenido en cuenta un análisis de las pautas y los plazos de procesamiento de documentos del año anterior. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos logrados en la tramitación puntual de los documentos. La Comisión pudo comprobar de primera mano las mejoras introducidas en el proceso de planificación y en la puntualidad de la publicación de los documentos en todos los idiomas oficiales. La Comisión Consultiva encomia al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por haber tomado la iniciativa para lograr la participación y consultar más de cerca a sus clientes desde el principio y a lo largo de las etapas de planificación y procesamiento, y alienta al Departamento a que mantenga ese enfoque centrado en el cliente, que ha dado resultados positivos.**

Otros asuntos

I.73 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en atención a la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 69 de su resolución 69/250, aprobada el 29 de diciembre de 2014, el Secretario General había nombrado, el 30 de junio de 2015, nuevo Coordinador para el Multilingüismo al Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

La función del Coordinador se definía en las resoluciones de la Asamblea General 54/64, de 6 de diciembre de 1999, y 61/266, de 16 de mayo de 2007, y en los informes conexos, en particular A/61/317 (párr. 11), en el que se establecen una serie de tareas para el Coordinador. La Comisión Consultiva examina en mayor detalle esas propuestas en la sección 28 del presente documento. La Comisión volverá a examinar esta cuestión en el contexto de su examen del próximo informe sobre el plan de conferencias.

Título II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	1.232.659.700
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	1.241.032.500
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	1.243.967.400
Otros recursos prorrateados	14.199.000 ^a
Recursos extrapresupuestarios previstos	79.593.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

II.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 3 para el bienio 2016-2017 ascienden a 1.241.032.500 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 8.372.800 dólares (0,7%), en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 3) y corr.1, cuadro 3.3).0

II.2 Los recursos propuestos para 2016-2017 para la sección 3 incluyen las necesidades del Departamento de Asuntos Políticos (84.820.700 dólares), las misiones políticas especiales (1.124.400.000 dólares), la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio (17.860.300 dólares), la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (5.937.300 dólares), la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado (6.038.300 dólares) y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (1.975.900 dólares).

II.3 El Secretario General atribuye el incremento neto de 8.372.800 dólares a cuatro factores, cuyo total se desglosa de la siguiente manera:

a) Un aumento neto de 14.489.800 dólares en ajustes técnicos, que comprenden: (i) una reducción de 45.800 dólares en el Departamento de Asuntos Políticos debido a la supresión de un crédito excepcional de 45.800 dólares en relación con la supresión gradual de puestos durante el bienio 2014-2015; y ii) un aumento de 14.535.600 dólares en la partida de misiones políticas especiales, que refleja la diferencia entre la consignación para 2014-2015 en abril de 2015 y el crédito bienal para 2016-2017 aprobado por la Asamblea General para las misiones políticas especiales en su resolución 69/264 (*ibid.*, párrs. 3.12-3.14);

b) Un aumento neto de 888.400 dólares en cambios entre componentes y departamentos, a saber: i) un aumento neto de 257.500 dólares en relación con el

Departamento de Asuntos Políticos como resultado de un aumento de 324.400 dólares en el subprograma 1 relativo a la reasignación interna de recursos de la sección 4, Desarme, y una disminución de 66.900 dólares en el subprograma 3 como consecuencia de la reducción relacionada con la supresión propuesta de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), parte del cual corresponde a la reclasificación propuesta de un puesto de Subsecretario General como un puesto de Secretario General Adjunto en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana; ii) un aumento de 564.000 dólares en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio relativo a la reclasificación propuesta de seis puestos de Oficial de Escolta (Servicio de Seguridad) como puestos del Servicio Móvil; y iii) un aumento de 66.900 dólares en relación con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, que refleja la reclasificación propuesta de un puesto de Subsecretario General en un puesto de Secretario General Adjunto, que se compensa plenamente con la supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 3 en el Departamento de Asuntos Políticos (*ibid.*, párrs. 3.15-3.18);

c) Una disminución de 6.223.900 dólares en relación con los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (la mejora de la eficacia), de los cuales 91.600 dólares son recursos relacionados con puestos y 6.132.300 dólares son recursos no relacionados con puestos. La disminución de 91.600 dólares en recursos relacionados con puestos refleja la propuesta de congelar la contratación en lo que respecta a un puesto de plantilla de apoyo a los programas en el Departamento de Asuntos Políticos. La reducción propuesta de 6.132.300 de recursos no relacionados con puestos comprende: i) 6.000.000 de dólares, por concepto de aumento de la eficiencia previsto en relación con las misiones políticas especiales; y ii) 132.300 dólares, como aumentos de la eficiencia en el Departamento de Asuntos Políticos (*ibid.*, párrs. 3.23-3.25);

d) Una disminución de 781.500 dólares en relación con los cambios en los recursos de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), que comprende 409.000 dólares en recursos relacionados con puestos y 372.500 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos (*ibid.*, párrs. 3.20-3.22).

II.4 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de los cambios propuestos en los recursos en el capítulo I del presente documento.

II.5 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios en los recursos consolidados propuestos en relación con el anteriormente mencionado aumento en la eficiencia y otras reducciones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	104 171,6	(500,6)	(0,5)
Otros gastos de personal	653 467,9	(20,8)	(0,0)

	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Consultores	9 204,2	(15,0)	(0,2)
Expertos	32 540,0	–	–
Viajes de representantes	1 789,9	–	–
Viajes de funcionarios	51 281,3	(303,2)	(0,6) ^a
Servicios por contrata	29 409,2	–	–
Gastos generales de funcionamiento	237 677,6	(98,2)	(0,0)
Atenciones sociales	741,5	–	–
Suministros y materiales	35 476,4	(67,6)	(0,2)
Mobiliario y equipo	50 237,3	–	–
Mejora de locales	22 340,9	–	–
Subvenciones y contribuciones	4 321,9	–	–
Otros recursos	–	(6 000,0)	
Total	1 232 659,7	(7 005,4)	(0,6)

^a Representa una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

II.6 En el cuadro II.1 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para el bienio 2016-2017. También se muestran los puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2016-2017 (*ibid.*, cuadros 3.2 y 3.4).

Cuadro II.1
Recursos de personal

	Puestos	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2014-2015	370	2 SGA, 4 SSG, 12 D-2, 16 D-1, 47 P-5, 62 P-4, 50 P-3, 22 P2/1, 5 SG (CP), 101 SG (OC), 6 SS, 7 SM, 5 FNCO, 31 CL
Propuestas para el bienio 2016-2017	369	3 SGA, 3 SSG, 12 D-2, 16 D-1, 46 P-5, 63 P-4, 50 P-3, 22 P2/1, 5 SG (CP), 100 SG (OC), 13 SM, 5 FNCO, 31 CL
Reclasificación	8	6 reclasificaciones de SS a SM en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio 1 reclasificación de P-5 a P-4 en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio 1 reclasificación de Subsecretario General a Secretario General Adjunto en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
Supresión	(1)	1 SG (OC) en el subprograma 3 del Departamento de Asuntos Políticos
<i>Otros recursos prorrateados</i>		
Previstos para 2016-2017	54	2 P-5, 23 P-4/3, 19 CL, 10 SM
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	83	3 D-1, 8 P-5, 37 P-4/3, 4 P-2/1, 1 SG (CP), 18 SG (OC), 12 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

II.7 La información complementaria proporcionada por el Secretario General indica que los recursos que se proponen para puestos, por un total de 104.235.000 antes del ajuste, reflejan un aumento neto de 63.400 dólares en cifras netas, o el 0,1%, en comparación con el bienio 2014-2015 a valores revisados. El aumento neto se debe principalmente a los aumentos provenientes de la propuesta reclasificación de siete puestos, compensado en parte por la disminución proveniente de la supresión propuesta de un puesto, la reclasificación de un puesto y la congelación de las contrataciones respecto de dos puestos de plantilla, como se indica a continuación en los párrafos II.8-II.16.

Congelación de las contrataciones

II.8 Como se indica en el párrafo II.3 c) y d), el Secretario General propone la congelación de la contratación con respecto a puestos de plantilla en el subprograma 5 y en apoyo a los programas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había identificado dos puestos de plantilla para la congelación de la contratación de personal en el Departamento de Asuntos Políticos: un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en el subprograma 5, Cuestión de Palestina, durante 17 meses; y un puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en apoyo a los programas, durante 14 meses.

II.9 Como se indica en la información complementaria proporcionada por el Secretario General, el puesto de categoría P-4 determinado por el Secretario General para la congelación de la contratación proviene del subprograma 5 en la División de los Derechos de los Palestinos. También se indica que la responsabilidad general de la División incluye la ejecución de funciones sustantivas, como la prestación de servicios al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, la preparación de la documentación para reuniones, la participación en las tareas de enlace y divulgación para las organizaciones de la sociedad civil, la organización de la celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y otros acontecimientos especiales, y la realización de un programa de capacitación anual para el personal del Gobierno del Estado de Palestina. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que las funciones del puesto de P-4 que se mencionan más arriba son de naturaleza sustantiva y contribuyen a las funciones sustantivas que realiza la División de los Derechos de los Palestinos en el marco del subprograma 5. La Comisión también opina que las funciones del puesto no están directamente relacionadas con Umoja y que la congelación de la contratación para ese puesto podría tener efectos no**

deseados. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la congelación durante 17 meses de la contratación para el puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en el marco del subprograma 5 en el Departamento de Asuntos Políticos, y la reducción correspondiente de los recursos relacionados con puestos.

II.10 La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación durante 14 meses de la contratación de un puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en apoyo a los programas y las correspondientes reducciones en las partidas de recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos se deben ajustar en la forma correspondiente.

Reclasificación

II.11 Se propone reclasificar un total de siete puestos a una categoría superior (1 de Subsecretario General a Secretario General Adjunto en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y 6 puestos de Oficial de Escolta (Servicio de Seguridad) a puestos del Servicio Móvil en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, y se propone reclasificar a un nivel inferior 1 puesto de Oficial de Enlace (P-5) a un puesto de categoría P-4 en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio) (*ibid.*, cuadro 3.2).

II.12 El Secretario General propone la reclasificación del puesto de Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (Subsecretario General) a Secretario General Adjunto, ante la necesidad de llevar adelante la alianza estratégica entre la Unión Africana y las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 3.156). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que esa asociación se ha reforzado en los últimos años y que ello exige un nivel de representación en consonancia con la función que el Representante Especial del Secretario General debe cumplir en la asociación. También se informó a la Comisión de que los miembros de la Comisión de la Unión Africana tienen un nivel equivalente al de un Secretario General Adjunto y que elevar la representación de las Naciones Unidas al mismo nivel permitiría una mayor eficacia en la colaboración con la Unión Africana.

II.13 El Secretario General indica también que un aumento de 66.900 dólares en relación con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, que refleja la reclasificación propuesta de un puesto de Subsecretario General a Secretario General Adjunto, se compensa plenamente por la supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 3 en relación con el Departamento de Asuntos Políticos, lo que entraña una reducción de 164.700 dólares (véanse los párrs. II.3 b) y II.17 del presente documento).

II.14 Como se indica en la información complementaria proporcionada por el Secretario General, la reclasificación propuesta de seis puestos de Oficial de Escolta (Servicio de Seguridad) en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio a puestos del Servicio Móvil, se basa en la determinación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que se deben clasificar como puestos del Servicio Móvil (personal de contratación internacional) en vista de la situación específica de Israel, la Ribera Occidental y Gaza, en que la condición jurídica y social de un funcionario de contratación

internacional de las Naciones Unidas permite el acceso a algunas zonas del territorio, que de otro modo no sería posible. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la práctica, desde el momento de su creación, los puestos del Servicio de Seguridad habían sido ocupados por personal del Servicio Móvil de contratación internacional y el consiguiente exceso de gastos se había ajustado deduciéndolo de las economías resultantes de puestos vacantes con cargo al presupuesto ordinario.

II.15 En cuanto a la propuesta de reclasificar un puesto de Oficial de Enlace (P-5) a P-4 en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, se respondió a la Comisión Consultiva que no afectaría a la ejecución de los mandatos.

II.16 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación de los ocho puestos que se propone.

Supresión

II.17 Como se indica en el párrafo II.3 b) *supra*, se propone que se suprima un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad, en el Departamento de Asuntos Políticos (véase también el párr. II.13). **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta de supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 3 en relación con el Departamento de Asuntos Políticos.**

Puestos vacantes

II.18 Como se indica en la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, 30 puestos estaban vacantes al 30 de abril de 2015. De ellos, 23 (3 P-5, 1 P-4, 8 P-3, 3 P-2/1 y 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Departamento de Asuntos Políticos y 7 (2 de categoría P-5, 1 P-4, 3 de contratación local y 1 puesto del Servicio Móvil) son de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 10 de julio de 2015, en el Departamento de Asuntos Políticos, 11 puestos habían sido ocupados y 15 se encontraban en diferentes etapas del proceso de contratación; en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, 2 puestos habían sido ocupados y 5 se encontraban en diferentes etapas del proceso de contratación; y ninguno de los puestos vacantes en la sección 3 habían permanecido vacantes durante dos años o más.

II.19 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos II.9 y II.1, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General para los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.20 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2016-2017 ascienden a 1.136.797.500 dólares, que representan un aumento neto de 8.309.400, dólares (0,7%) en comparación con los recursos para el bienio 2014-2015 a valores revisados. Según la información complementaria proporcionada por

el Secretario General, la propuesta refleja aumentos en viajes de representantes y necesidades generales de recursos no relacionados con puestos para misiones políticas especiales, compensados en parte por disminuciones en todos los demás objetos de gastos. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los recursos propuestos para la sección 3, con excepción de las necesidades de recursos para las misiones políticas especiales, como se indica en el cuadro II.2.

Cuadro II.2

Recursos necesarios por objeto de gastos (sin incluir las misiones políticas especiales)

	Gastos en 2012-2013	Consignación para 2014-2015	Cambios en los recursos		Total antes del ajuste	Estimaciones para	
			Monto	Porcentaje		Ajuste	2016-2017
Puestos	100 544,5	104 171,6	63,4	0,1	104 235,0	2 442,3	106 677,3
Otros gastos de personal	1 065,4	1 275,7	92,4	7,2	1 368,1	54,1	1 422,2
Consultores	330,4	205,4	(26,6)	(13,0)	178,8	7,5	186,3
Expertos	—	—	324,4	—	324,4	15,0	339,4
Viajes de representantes	1 007,5	1 789,9	20,0	1,1	1 809,9	84,1	1 894,0
Viajes de funcionarios	3 604,2	3 033,6	(303,2)	(10,0)	2 730,4	127,3	2 857,7
Servicios por contrata	1 514,8	1 863,2	73,7	4,0	1 936,9	67,6	2 004,5
Gastos generales de funcionamiento	2 314,1	3 068,3	(298,9)	(9,7)	2 769,4	90,4	2 859,8
Atenciones sociales	68,0	112,8	(5,0)	(4,4)	107,8	4,6	112,4
Suministros y materiales	430,0	550,3	(139,3)	(25,3)	411,0	12,3	423,3
Mobiliario y equipo	696,7	724,5	36,3	5,0	760,8	29,7	790,5
Subvenciones y contribuciones	0,3	—	—	—	—	—	—
Total	111 575,9	116,795 3	(162,8)	(0,1)	116 632,5	2 934,9	119 567,4

Otros gastos de personal

II.21 Como se indica en el cuadro II.2, las necesidades de recursos propuestas en relación con otros gastos de personal para la sección 3, sin incluir las misiones políticas especiales, ascienden a 1.368.100 dólares, lo que supone un aumento de 92.400 dólares (7,2%), en comparación con los recursos para el bienio 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades de recursos propuestas para otros gastos de personal incluyen las necesidades relacionadas con la sustitución de personal con licencia de maternidad o licencia prolongada de enfermedad, que se prevé aumentarán de 99.600 dólares en 2014-2015 a 240.600 dólares en 2016-2017. **La Comisión Consultiva observa que el aumento de las necesidades en esta categoría de gastos para la sección 3 se ha propuesto sin justificación suficiente, y recomienda una reducción del 20%.** La Comisión Consultiva presenta sus observaciones y recomendaciones sobre la metodología de presupuestación en relación con la licencia por enfermedad y por maternidad en el capítulo I (secc. D), *supra*.

Consultores

II.22 Las necesidades de recursos propuestas en concepto de consultores para la sección 3, sin incluir las misiones políticas especiales, ascienden a 178.800 dólares, lo que representa una disminución de 26.600 dólares (13%), en comparación con los recursos para el bienio 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose por subprogramas de las necesidades en concepto de consultores, que ascienden a 155.300 dólares en el Departamento de Asuntos Políticos. Respecto del tipo de servicios de consultoría, se informó a la Comisión de que esos servicios fueron los siguientes: conocimientos especializados para la formulación de proyectos específicos de países sobre la preparación de proyectos para las operaciones electorales y el análisis y la reforma de la legislación electoral; la realización de misiones de evaluación sobre cuestiones como la prevención de conflictos; y la preparación de estudios para los suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. **La Comisión Consultiva destaca que la capacidad interna debe utilizarse para actividades periódicas de carácter sustantivo, y alienta al Secretario General a que evite en la medida de lo posible tener que depender de consultores externos. En vista de lo que antecede, la Comisión recomienda una reducción del 20% en los recursos propuestos para consultores en el Departamento de Asuntos Políticos.** La Comisión presenta sus observaciones sobre el empleo de consultores en el capítulo I (secc. D) *supra*.

II.23 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos II.10, II.21 y II.22 de este documento, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.

Observaciones generales y recomendaciones

Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

II.24 Como se indica en el párrafo 3.85 del fascículo del presupuesto, la responsabilidad sustantiva del subprograma 6 corresponde a la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, incluido el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo se estableció en la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y que las funciones del personal desplegado en el marco del subprograma, en particular en las categorías D-2 y D-1, consistía de tareas que correspondían tanto a la Oficina como al Centro. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión una respuesta parcial con respecto al riesgo de un conflicto de intereses derivado de la ejecución, por parte del mismo personal, de las funciones relativas tanto a la Oficina como al Centro. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará más detalles al respecto a la Asamblea General, cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas.**

II.25 En el párrafo 3.90 del fascículo del presupuesto se indica que el programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo incluye: a) la organización de talleres de fomento de la capacidad a fin de facilitar la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo e intensificar la cooperación internacional en la ejecución de la estrategia; b) la coordinación del

asesoramiento en materia de políticas, el intercambio de las mejores prácticas en la lucha contra el terrorismo y el apoyo a la aplicación de diversos elementos de la Estrategia facilitada por nueve grupos de trabajo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo; y c) prestar asistencia en la aplicación integrada de la Estrategia y la ejecución a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, facilitadas por la Iniciativa para la Asistencia Integrada contra el Terrorismo. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió información sobre los distintos mandatos intergubernamentales y encomendó al Centro la coordinación del asesoramiento normativo en la lucha contra el terrorismo y la correspondiente utilización de los recursos. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General la información pertinente a este respecto.**

Sección 4 Desarme

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	25.379.700
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	24.572.800
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	25.241.400
Recursos extrapresupuestarios proyectados	25.606.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

II.26 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 4 para el bienio 2016-2017 ascienden a 24.572.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 806.900 dólares (3,2%), en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 4) y corr.1, cuadro 4.3).

II.27 El Secretario General atribuye a cuatro factores la disminución neta de 806.900 dólares, desglosados de la siguiente manera:

a) Una disminución de 1.455.500 dólares por ajustes técnicos, que reflejan la supresión de necesidades no periódicas relativas a: i) los viajes de 20 expertos y las necesidades conexas de proporcionar apoyo técnico y sustantivo a la Oficina de Asuntos de Desarme, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 68/243 de la Asamblea General; y ii) las necesidades imprevistas del Secretario General en apoyo de la Misión de las Naciones Unidas para investigar el presunto uso de armas químicas en la República Árabe Siria (*ibid.*, párr. 4.13);

b) Un aumento neto de 837.700 dólares por concepto de nuevos mandatos y cambios entre componentes que representan una consignación en apoyo de nuevos mandatos, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 68/23, 68/43 y 69/51 (1.162.100 dólares), compensado en parte por la reasignación de recursos (324.400 dólares) asociados a la transferencia de responsabilidades al subprograma 1, de la Oficina de Asuntos de Desarme al

Departamento de Asuntos Políticos (*ibid.*, cuadro 4.3 y párr. 4.14) para la celebración de la reunión ministerial y otras reuniones del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central;

c) Una disminución de 47.100 dólares con cargo a cambios en los recursos de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General (mejora de la eficacia), que comprende 33.700 dólares en recursos relacionados con puestos y 13.400 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos (*ibid.*, párr. 4.16);

d) Una disminución de 142.000 dólares por cambios en los recursos, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones) relativos a recursos no relacionados con puestos, entre ellos: i) personal temporario general (56.300 dólares); ii) consultores (50.000 dólares); y iii) viajes de funcionarios (35.700 dólares), sobre la base de los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea (*ibid.*, párr. 4.15).

II.28 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I del presente informe.

II.29 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, que muestra un desglose, por objeto de gastos, de los cambios en los recursos consolidados propuestos en relación con el anteriormente mencionado aumento en la eficiencia y otras reducciones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	18 279,4	(33,7)	(0,2)
Otros gastos de personal	580,5	(56,3)	(9,7)
Consultores	197,2	(50,0)	(25,4)
Expertos	2 611,4	–	–
Viajes de funcionarios	366,4	(35,7)	(9,7) ^a
Servicios por contrata	279,8	(6,8)	(2,4)
Gastos generales de funcionamiento	989,8	–	–
Atenciones sociales	5,8	–	–
Suministros y materiales	31,6	(6,6)	(20,9)
Mobiliario y equipo	35,6	–	–
Subvenciones y contribuciones	2 002,2	–	–
Total	25 379,7	(189,1)	(0,7)

^a Representa una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

II.30 En el cuadro II.3 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para el bienio 2016-2017. En el cuadro también se recogen los puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios propuestos para 2016-2017 (*ibid.*, cuadros 4.2 y 4.4).

Cuadro II.3
Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	61	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 8 P-4, 7 P-3, 4 P-2/1, 4 SG (CP), 15 SG (OC), 4 (CL)
Propuestos para 2016-2017	61	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 8 P-4, 7 P-3, 4 P-2/1, 4 SG (CP), 15 SG (OC), 4 (CL)
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	2	1 P-5, 1 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Congelación de las contrataciones

II.31 Los recursos propuestos para el mantenimiento de 61 puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario, por la suma de 18.245.700, reflejan una disminución de 33.700 dólares (0,2%), en comparación con el bienio 2014-2015 a valores revisados. La disminución de los recursos relacionados con puestos se debe principalmente a la propuesta congelación de la contratación de un puesto de plantilla (véase el párrafo II.27 c) del presente informe). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había identificado un puesto de Auxiliar de Finanzas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en apoyo a los programas, para congelar la contratación por cinco meses. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación durante 5 meses del puesto de Auxiliar de Finanzas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la partida de apoyo a los programas y las correspondientes reducciones en los recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos se ajustarían en la forma correspondiente.**

Puestos vacantes

II.32 Como se indica en la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, tres puestos (1 D-2, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) estaban vacantes al 30 de abril de 2015. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que, al 5 de junio de 2015, ninguno de esos puestos habían permanecido vacante durante dos años o más; se había seleccionado a un candidato para un puesto vacante, y los otros dos puestos vacantes se encontraban en diversas etapas del proceso de contratación.

II.33 Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo II.31 de este documento, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General para los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.34 De acuerdo con la información complementaria proporcionada por el Secretario General, los recursos no relacionados con puestos propuestos para el bienio 2016-2017 ascienden a 6.327.100 dólares, lo que supone una reducción neta de 773.200 dólares, (10,9%), en comparación con los recursos para el bienio 2014-2015 a valores revisados. La reducción propuesta refleja una disminución en las partidas de consultores (51.500 dólares), expertos (175.100 dólares), viajes de funcionarios (22.700 dólares), servicios por contrata (6.800 dólares), gastos generales de funcionamiento (669.800 dólares) y suministros y materiales (7.400 dólares), compensada en parte por aumentos para otros gastos de personal (156.600 dólares), mobiliario y equipo (2.600 dólares) y subvenciones y contribuciones (900 dólares).

II.35 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto en relación con otros gastos de personal para 2016-2017 se debía principalmente a necesidades adicionales en relación con el subprograma 3, Armas convencionales (incluidas las medidas concretas de desarme), para personal temporario general y horas extraordinarias en apoyo a las reuniones programadas, y recientemente en el marco del subprograma 5, Desarme regional, para cubrir el aumento de los gastos de seguridad para hacer efectivo el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operativa en los centros regionales.

Consultores

II.36 Según la información complementaria proporcionada por el Secretario General, se propone una suma de 23.800 dólares para consultores para Dirección y gestión ejecutivas para realizar estudios sobre novedades internacionales en la esfera del desarme. La información también indica que en 2014-2015 se había aprobado la misma suma para consultores en dirección y gestión ejecutivas. La Comisión Consultiva observa que en los tres bienios anteriores a 2016-2017, la necesidad de contar con servicios de consultoría específicos en dirección y gestión ejecutivas se planteó únicamente en 2014-2015.

II.37 En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que, para el bienio 2014-2015, en respuesta a la recomendación formulada por la Junta Consultiva en Asuntos de desarme en sus períodos de sesiones 61^o y 62^o, en 2014, los recursos aprobados para consultores en dirección y gestión ejecutivas se utilizaban para apoyar el estudio en pro de la transparencia y la supervisión respecto del uso de los vehículos aéreos armados no tripulados en las zonas situadas fuera de las hostilidades activas, y que se esperaba que los gastos conexos se registrarían a más tardar al final de 2015.

II.38 En lo que respecta al bienio 2016-2017, se informó a la Comisión de que los recursos propuestos para consultores en dirección y gestión ejecutivas tratarían de la falta de capacidad o los conocimientos especializados necesarios para hacer frente a cuestiones emergentes y sustantivas más destacadas, que incluían temas como armas autónomas letales, vehículos aéreos no tripulados, tecnología cibernética y otras

esferas intersectoriales, incluidas las perspectivas de género relacionadas con el desarme. A este respecto, se informó también a la Comisión de que se necesitarían conocimientos especializados para proporcionar análisis sustantivos sobre cuestiones técnicas y jurídicas pertinentes, tales como la aplicabilidad del derecho internacional humanitario.

II.39 A juicio de la Comisión Consultiva, para el bienio 2016-2017 se puede necesitar, para una amplia gama de temas (en particular los mencionados en el párrafo II.38), asesoramiento de consultores en relación con la dirección y gestión ejecutivas; esto ya se había indicado, pero no se había mencionado ningún fin concreto (como el estudio para el bienio 2014-2015) y la solicitud de los recursos correspondientes formulada por el Secretario General se basa principalmente en sus estimaciones para el bienio 2014-2015. El Comité considera que la estimación de los recursos necesarios para consultores debe basarse en necesidades concretas de la ejecución de los programas. Habida cuenta de la falta de justificación suficiente en relación con las necesidades de consultoría, la Comisión recomienda una reducción del 50% en las necesidades propuestas para consultores en dirección y gestión ejecutivas. La Comisión presenta sus observaciones sobre el empleo de consultores en el capítulo I (secc. D) del presente documento.

Subvenciones y contribuciones

II.40 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que se proponen 1.396.700 dólares en la sección 4 para la continuación del programa de becas que se puso en marcha en 1978. También se indica que el programa de becas se inició con el objetivo de formar a los funcionarios nacionales en cuestiones de desarme para que pudieran participar más eficazmente en las deliberaciones y negociaciones internacionales, y para contar con los conocimientos especializados necesarios en el plano nacional. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el programa, que se lleva a cabo una vez por año con una duración de unas 10 semanas, tiene por finalidad proporcionar conocimientos básicos y capacitación en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación a 25 participantes e incluye visitas a entidades que poseen conocimientos especializados en materia de desarme, como la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; determinados países por invitación de sus respectivos gobiernos; y la Asamblea General. También se informó a la Comisión de los gastos estimados para el programa de becas, que incluyen dietas (838.300 dólares), billetes de avión (540.800 dólares), seguros (12.300 dólares) y atenciones sociales (5.300 dólares).

II.41 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos II.31 y II.39 de este documento, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos no relacionados con puestos.

Observaciones generales y recomendaciones

Capacitación para las fuerzas armadas y de seguridad sobre la reforma del sector de la seguridad

II.42 El programa de trabajo en relación con el subprograma 5, Desarme regional, incluye la capacitación de las fuerzas armadas y de seguridad sobre la reforma del sector de la seguridad (*ibid.*, párr. 4.64 b) iv)). La Comisión Consultiva preguntó acerca de las distintas funciones de la Oficina de Asuntos de Desarme y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz respecto de esta capacitación y si había una coordinación de las actividades relacionadas con la capacitación entre las dos entidades. Se informó a la Comisión de que la Oficina coordinó con el Departamento las cuestiones normativas y la ejecución de proyectos sobre el terreno por medio del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Reforma del Sector de la Seguridad con miras a establecer sinergias y garantizar la complementariedad. Con respecto a las actividades sobre el terreno, se informó a la Comisión de que la Oficina se centró más en los aspectos relacionados con las armas de la reforma del sector de la seguridad, que no siempre se limitaban a los países en que se habían desplegado misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y que el Departamento se ocupaba más de las situaciones posteriores a conflictos a que se enfrentan las misiones de mantenimiento de la paz.

Apoyo a los programas

II.43 Se incluyó un monto estimado en 550.000 dólares relacionados con el personal temporario general para colaborar en la gestión de los fondos fiduciarios en apoyo a los programas (*ibid.*, párr. 4.71). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos estimados se necesitarían para prestar apoyo administrativo en la gestión de los nueve fondos fiduciarios y consistían en necesidades estimadas de personal temporario general durante 12 meses en el Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para tres funcionarios y, mediante contratación local, para un funcionario. En cuanto al número y la frecuencia de las transacciones llevadas a cabo en relación con los fondos fiduciarios, se proporcionaron detalles pertinentes que se habían solicitado, señalando que durante el bienio se habían realizado unas 60.000 transacciones en forma periódica. **La Comisión Consultiva espera que el nivel de recursos necesarios para prestar apoyo administrativo en la gestión de los fondos fiduciarios se mantendrá en examen.**

Sección 5

Operaciones de mantenimiento de la paz

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	112.956.200
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	111.776.400
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	116.119.900
Otros recursos prorrateados	321.822.900 ^a
Recursos extrapresupuestarios previstos	106.269.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

II.44 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 5 para el bienio 2016-2017 ascienden a 111.776.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 1.179.800 dólares (1,0%), en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015. Los recursos propuestos para la sección 5 incluyen las necesidades del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la paz (10.912.000 dólares), el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (8.471.300 dólares), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) (70.430.600 dólares) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (21.962.500 dólares) (véase A/70/6 (Sect. 5)), cuadro 5.3).

II.45 El Secretario General atribuye la disminución neta de 1.179.800 dólares a tres factores:

a) Una disminución neta de 564.000 dólares en nuevos mandatos y cambios entre los componentes, relacionada con una disminución general de 3.460.400 dólares en relación con el ONUVT y un aumento general de 2.896.400 dólares en relación con el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (*ibid.*, párrs. 5.18 a 5.21);

b) Una disminución neta de 36.500 dólares en relación con los cambios en los recursos en virtud de la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), que comprende: i) 29.800 dólares en recursos relacionados con puestos, provenientes de la propuesta de congelación de la contratación con respecto a un puesto de plantilla para apoyo a los programas; y ii) 6.700 dólares en recursos no relacionados con puestos, principalmente para servicios por contrata (9.400 dólares), compensados en parte por un aumento de 2.700 dólares en concepto de otros gastos de personal (*ibid.*, párr. 5.24);

c) Una disminución de 579.300 dólares en relación con los cambios en los recursos de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), que consiste de 393.500 dólares en recursos relacionados con puestos y 185.800 dólares en recursos no relacionados con puestos. La reducción propuesta de los recursos relacionados con puestos refleja las propuestas de: i) congelar la

contratación para un puesto de plantilla en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (104.300 dólares); y ii) la supresión de un puesto del Servicio Móvil en el ONUVT (289.200 dólares). La reducción propuesta en relación con los recursos no relacionados con puestos se basa en el efecto previsto de las normas aprobadas para los viajes por vía aérea y nuevas reducciones que las oficinas de la sección 5 prevén poner en práctica en 2016-2017 (*ibid.*, párrs. 5.22 y 5.23).

II.46 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I del presente informe.

II.47 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, que muestra un desglose, por objeto de gastos, de los cambios en los recursos consolidados propuestos en relación con las ganancias en eficiencia y otras reducciones, mencionadas más arriba.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	74 690,3	(423,3)	(0,6)
Otros gastos de personal	16 952,6	(4,3)	(0,0)
Viajes de funcionarios	3 802,3	(79,1)	(2,1) ^a
Servicios por contrata	1 306,7	(9,4)	(0,7)
Gastos generales de funcionamiento	6 985,1	–	–
Atenciones sociales	30,9	–	–
Suministros y materiales	3 214,3	(13,3)	(0,4)
Mobiliario y equipo	1 971,9	(86,4)	(4,4)
Mejora de locales	3 569,3	–	–
Subvenciones y contribuciones	432,8	–	–
Total	112 956,2	(615,8)	(0,5)

^a Representa una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

II.48 En el cuadro II.4 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y propuestas del Secretario General relativas a los puestos para 2016-2017. En el cuadro también se muestran los puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados y a recursos extrapresupuestarios propuestos para 2016-2017 (*ibid.*, cuadros 5.2 y 5.4).

Cuadro II.4
Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	380	2 SGA, 5 SSG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 7 P-3, 9 P-2/1, 19 SG (OC), 201 CL, 107 SM, 2 FNCO
Propuestos para 2016-2017	368	2 SGA, 5 SSG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 7 P-4, 8 P-3, 9 P-2/1, 19 SG (OC), 195 CL, 99 SM, 2 FNCO
Nuevos	2	1 P-4 y 1 P-3 en el marco del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
Reclasificación	5	5 SM como CL en la Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
Supresión	(14)	3 SM, 11 CL en el marco del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
<i>Otros recursos prorrateados</i>		
Previstos para 2016-2017	856	7 D-2, 24 D-1, 77 P-5, 478 P-4/P-3, 14 P-2/1, 20 SG (CP), 236 SG (OC)
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	33	1 D-2, 5 P-5, 12 P-4/3, 1 SG (CP), 14 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

II.49 La información complementaria proporcionada por el Secretario General indica que los recursos que se proponen para puestos, por un total de 72.209.200 antes del ajuste, reflejan una disminución de 2.481.100 dólares (3,3%), en comparación con los recursos aprobados para puestos en el bienio 2014-2015. La disminución se debe principalmente a la supresión propuesta de 14 puestos (3 del Servicio Móvil y 11 de contratación local), compensada en parte por la creación propuesta de dos nuevos puestos (1 P-4 y 1 P-3) en el ONUVT. El Secretario General señala que los cambios propuestos en los recursos relacionados con puestos en el ONUVT se deben a la racionalización de la estructura de apoyo y redistribución de la carga de trabajo y a la contratación externa de los servicios de seguridad (*ibid.*, párr. 5.104). Además de los cambios propuestos en la ONUVT, la reducción de los recursos relacionados con puestos se propone debido a la congelación de la contratación en lo que respecta a un puesto de plantilla en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (véase el párr. II.52 del presente informe).

II.50 En cuanto a la aplicación de una tasa de vacantes al personal militar de la ONUVT, la Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que sobre la base del nivel de despliegue de observadores militares en el pasado reciente, que había sido aproximadamente igual a su dotación autorizada, no se había aplicado a esa categoría ninguna tasa de vacantes de personal.

II.51 En relación con la proporción de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, se respondió a las

preguntas de la Comisión Consultiva que, en la actualidad, el 6% del total de puestos, el 35% de los puestos directivos y el 100% de los puestos de Secretario General Adjunto y Subsecretario General se financian con cargo al presupuesto ordinario. Se informó también a la Comisión de que había sido una práctica establecida desde hace mucho tiempo que los puestos de categoría superior en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se financien con cargo al presupuesto ordinario y se solicitaban otros recursos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; habida cuenta de la última gran operación de reestructuración, en el contexto de la creación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno durante el bienio 2006-2007, solo se había aprobado un número limitado de puestos adicionales con cargo al presupuesto ordinario para los dos departamentos.

Congelación de las contrataciones

II.52 En el párrafo 5.67, en relación con el componente de apoyo a los programas del proyecto de presupuesto, el Secretario General indica que la reducción en concepto de puestos para la sección 5 incluye la congelación de la contratación en lo que respecta a un puesto de plantilla, que conlleva la reducción de 29.800 dólares, (en relación con las ganancias en la eficiencia) y 104.300 dólares en relación con nuevas reducciones) (véase también párr. II.45 b) y c)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había identificado un puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-4) para congelar su contratación durante nueve meses en apoyo a los programas en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación en lo que respecta al puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-4) durante nueve meses (apoyo a los programas) en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y las correspondientes reducciones en los recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

Nuevos puestos

II.53 El Secretario General propone la creación de dos nuevos puestos (1 Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro (P-4) y 1 Oficial de Asuntos Políticos para el equipo de análisis (P-3)) en la ONUVT (*ibid.*, cuadro 5.2 y párr. 5.03).

II.54 En el fascículo del presupuesto se afirma que las funciones del puesto propuesto de Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro (P-4) incluyen la supervisión general de la logística, la ingeniería, el transporte, la gestión de bienes y de unidades de servicios médicos, cada uno de los cuales está supervisado por personal tanto del Cuadro Orgánico como del Servicio Móvil. Se indica también que esas funciones son desempeñadas actualmente por el Jefe de la Sección de Servicios Técnicos (Servicio Móvil) y que, en vista de las funciones y el nivel de responsabilidades de supervisión previstos, se solicita un puesto de Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro (P-4) (*ibid.*, párr. 5.104) La Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto cumplía los requisitos para su clasificación en la categoría P-4 sobre la base de sus funciones y del

personal supervisado, que incluía personal de los niveles superiores del Servicio Móvil; no obstante, en el momento de su examen del proyecto de presupuesto se informó a la Comisión de que no se había emitido la nota de asesoramiento en cuestiones de clasificación correspondiente. También se informó a la Comisión de que las funciones del puesto las desempeñaba actualmente un funcionario de la categoría 7 del Servicio Móvil y que la diversidad de sus esferas de responsabilidad requieren experiencia laboral pertinente, junto con un nivel apropiado de calificaciones académicas. **La Comisión Consultiva opina que la propuesta de crear el puesto de Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro (P-4) carece de justificación suficiente en lo que respecta a las funciones requeridas que no podía cumplir un funcionario del Servicio Móvil. Además, la Comisión observa que la propuesta no está respaldada con una recomendación sobre reclasificación. El Comité considera que las funciones del puesto que se propone pueden seguir siendo desempeñadas por el titular del actual puesto del Servicio Móvil, y no recomienda la creación de un puesto de Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro (P-4) en el ONUVT. La Comisión recomienda asimismo que los recursos conexos no relacionados con puestos se ajusten según proceda.**

II.55 En el fascículo del presupuesto se indica que las funciones del puesto propuesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) comprenden, entre otras cosas, mejorar y asegurar la continuidad de la capacidad analítica y de presentación de informes integrados del ONUVT para facilitar los análisis regionales integrados a mediano y largo plazo para los directivos de la Misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva, de que la prestación de apoyo para el enlace regional es una función esencial de la Misión y que la actual capacidad aprobada para esa función está integrada por un asesor superior en la categoría D-1, que requiere un mayor fortalecimiento por medio de un nuevo funcionario civil del cuadro orgánico. También se informó a la Comisión de que un examen llevado a cabo en la Sede para evaluar la orientación de las funciones de la Misión en relación con sus mandatos aprobados ha dado lugar a la recomendación de que se aumente la capacidad con un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) para ayudar a llevar a cabo funciones de enlace regional. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta de establecer un puesto de categoría P-4 de Oficial de Asuntos Políticos en el ONUVT.**

Reclasificación

II.56 Se propone que cinco puestos del Servicio Móvil del ONUVT se reclasifiquen como puesto de contratación local. Los puestos que se propone reclasificar comprenden: a) un puesto de Cajero en la Sección de Finanzas y Presupuesto, Jerusalén; un puesto de auxiliar de tecnología de la información en la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Tiberíades; y tres puestos de oficial de seguridad en la Sección de Servicios de Seguridad, Jerusalén (*ibid.*, cuadro 5.2 y párr. 5.104). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta reclasificación de cinco puestos.**

Supresión

II.57 Como se indica en el cuadro II.4, se propone la supresión de 14 puestos (3 del Servicio Móvil y 11 de contratación local) en el ONUVT (*ibid.*, cuadro 5.2 y párr. 5.103) En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la

Misión había llevado a cabo un examen de la carga de trabajo, las responsabilidades y los procesos en su estructura de apoyo para determinar los puestos y funciones redundantes, que había dado lugar a la propuesta de suprimir varios puestos, incluido un puesto de Jefe de la Sección de Servicios Técnicos (Servicio Móvil) y puestos de contratación local para personal de mantenimiento y de técnicos de vehículos. También se informó a la Comisión de que las funciones del puesto propuesto de Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro (P-4) actualmente se habían asignado al puesto de Jefe de la Sección de Servicios Técnicos (Servicio Móvil), que se propone suprimir en vista de la propuesta de crear el puesto de categoría P-4 (véase párr. II.54 *supra*). **Con sujeción a su recomendación recogida en el párrafo III.54 del presente documento, la Comisión Consultiva se manifiesta en contra de la supresión del puesto de Jefe la Sección de Servicios Técnicos (Servicio Móvil) y recomienda la aprobación de la propuesta supresión de 13 puestos (2 del Servicio Móvil y 11 de Contratación Local) en la ONUVT. La Comisión recomienda asimismo que los recursos conexos no relacionados con puestos se ajusten según proceda.**

Puestos vacantes

II.58 Como se indica en la información complementaria proporcionada por el Secretario General, 26 puestos (1 P-5, 3 P-2/1, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 13 de contratación local, 7 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional del cuadro orgánico) estaban vacantes al 30 de abril de 2015. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 23 de junio de 2015, tres puestos habían estado vacantes durante dos años o más en el ONUVT y que se propone suprimirlos en el bienio 2016-2017. En cuanto al resto de los puestos vacantes, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que se propone suprimir 4 puestos y reclasificar 1, 6 estaban en la etapa de la incorporación al servicio, el candidato de uno había sido seleccionado, 1 ha estado vacante desde diciembre de 2014 ya que su titular tenía una asignación temporal, y 10 se encontraban en diversas etapas del proceso de contratación.

II.59 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos II.52, II.54 y II.57 de este documento, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General para los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.60 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2016-2017 ascienden a 39.567.200, dólares, que representan un aumento de 1.301.300, dólares en cifras netas, o un 3,4% en comparación con los recursos para el bienio 2014-2015 a valores revisados. De acuerdo con la información complementaria proporcionada por el Secretario General, la propuesta refleja un aumento en la partida de servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, mobiliario y equipo, y subvenciones y contribuciones, compensado en parte por una disminución en las partidas de otros gastos de personal, viajes de funcionarios, suministros y materiales y mejora de locales.

Gastos generales de funcionamiento

II.61 De acuerdo con la información complementaria proporcionada por el Secretario General, los gastos estimados en concepto de gastos generales de funcionamiento relacionados con el ONUVT ascienden a la suma de 3.955.200 dólares, lo que supone un aumento de 165.400 dólares en cifras netas. También se indica que el aumento neto incluye aumentos en los gastos para el alquiler de locales; un aumento en el número de vehículos blindados de 26 en el período anterior a 29; y un aumento previsto de activos redistribuidos entre el ONUVT y otras misiones, compensado por la disminución de los gastos de reforma de locales en la Sede del ONUVT, la disminución de los gastos de mantenimiento de generadores y una disminución de la tasa de seguro obligatorio. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento en los contratos de alquiler se debió principalmente a un aumento en el costo del alquiler de locales para la Sede del Grupo de Observadores del Golán en Tiberíades, incluidas las reparaciones tras la renegociación del contrato y el aumento del espacio de oficinas de 441 a 499 m², así como un nuevo requisito para el alquiler de un sitio en Tiberíades para la instalación de repetidores para comunicaciones a fin de mitigar el problema de la seguridad y colmar las lagunas existentes en el sistema de comunicaciones de la Misión. También se informó a la Comisión de que para el bienio 2016-2017, el costo del alquiler de la Oficina de Ammán se incluyó en las estimaciones para gastos generales de funcionamiento, que se había incluido en otro objeto de gastos, los gastos diversos, en el bienio 2014-2015.

II.62 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos II.52, II.54 y II.57 de este documento, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General para recursos no relacionados con puestos.

Observaciones generales

Misiones que reciben apoyo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

II.63 Se proporcionó a la Comisión Consultiva la información que había solicitado sobre las misiones de mantenimiento de la paz y sus respectivos equipos operacionales integrados que reciben apoyo de la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, como se indica en el cuadro II.5.

Cuadro II.5

Misiones de mantenimiento de la paz y equipos operacionales integrados que reciben apoyo de la Oficina de Operaciones, por división

<i>División</i>	<i>Misión de mantenimiento de la paz</i>	<i>Equipo operacional integrado</i>
África I	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
	Misión de las Naciones Unidas en Sudán y Sudán del Sur/Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei	Misión de las Naciones Unidas en Sudán y Sudán del Sur/Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

<i>División</i>	<i>Misión de mantenimiento de la paz</i>	<i>Equipo operacional integrado</i>
África II	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana	Grandes Lagos
	Misión de las Naciones Unidas en Liberia, Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	África Occidental
	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí	Malí
División de Asia y el Oriente Medio	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	Asia
	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	Oriente medio y Sáhara Occidental
División de Europa y América Latina	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre	Europa
	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití	Haití

Coefficiente estándar de vehículos en las misiones de mantenimiento de la paz

II.64 La Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que la adquisición de vehículos en el ONUVT se basa en el coeficiente estándar establecido para vehículos en las misiones de mantenimiento de la paz. Se informó a la Comisión, no obstante, de que la flota efectiva de vehículos en el ONUVT para el bienio 2014-2015 había superado las normas establecidas en cinco vehículos debido a los cinco lugares de las operaciones de la Misión.

Sección 6

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	8.159.600
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	8.101.400
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	8.125.700
Recursos extrapresupuestarios previstos	1.537.000
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).	

II.65 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 6 para el bienio 2016-2017 ascienden a 8.101.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 58.200 dólares (0,7%), en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 6), cuadro 6.3).

II.66 El Secretario General atribuye la disminución general de 58.200 dólares a cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), relacionados principalmente con las menores necesidades en la partida de viajes del personal que tienen en cuenta los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas, así como las ganancias en la eficiencia que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre espera obtener en 2016-2017 (*ibid.*, párr. 6.10). De acuerdo con la información complementaria proporcionada por el Secretario General, las disminuciones propuestas comprenden: i) 31.700 dólares en concepto de otros gastos de personal; ii) 18.500 dólares en concepto de viajes del personal; y iii) 8.000 dólares para servicios por contrata.

II.67 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I del presente documento.

II.68 Se proporcionó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, el cuadro que figura a continuación, que muestra un desglose de las reducciones mencionadas anteriormente por objeto de gastos.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Puestos	6 766,9	–	–
Otros gastos de personal	133,7	(31,7)	(23,7)
Expertos	82,1	–	–
Viajes de funcionarios	185,7	(18,5)	(10,0)
Servicios por contrata	118,0	(8,0)	(6,8)
Atenciones sociales	4,6	–	–

	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Suministros y materiales	10,4	–	–
Mobiliario y equipo	19,5	–	–
Subvenciones y contribuciones	838,7	–	–
Total	8 159,6	(58,2)	(0,7)

II.69 En el cuadro II.6 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos para 2016-2017. En el cuadro también se indican los puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios propuestos para 2016-2017 (*ibid.*, cuadros 6.2 y 6.4).

Cuadro II.6
Recursos de personal

	Puestos	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	23	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	23	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (OC)
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	2	2 SG (OC)

Recomendación sobre los puestos

II.70 Los recursos propuestos para la continuación de 23 puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario, por la suma de 6.766.900 dólares antes del ajuste, son iguales a los recursos para el bienio 2014-2015 a valores revisados (véase A/70/6 (Sect. 6), cuadro 6.7).

Redistribución

II.71 El Secretario General propone la redistribución de un puesto de Oficial Adjunto de Programas (P-2) y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la Sección de Asuntos de la Comisión, de Política y Jurídicos a la Oficina del Director, para prestar apoyo a las actividades de relaciones públicas y divulgación (*ibid.*, 6.22). La Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que las redistribuciones propuestas se basaban en la necesidad de adoptar un enfoque más estratégico para aumentar la conciencia de los beneficios de la tecnología espacial y para responder a la creciente relevancia del registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre⁷. También se informó a la Comisión de que

⁷ Desde 1962, las Naciones Unidas ha mantenido el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, establecido originalmente como un mecanismo para ayudar a la Comisión sobre la

las funciones del puesto de Oficial Asociado de Programas (P-2) incluían información pública y divulgación para la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, y que las del puesto de Auxiliar de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) incluían el mantenimiento del Registro y el sitio web de la Oficina y otras tareas administrativas generales.

Puestos vacantes

II.72 Como se indica en la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, dos puestos (1 P-3 y 1 P-2/1, estaban vacantes al 30 de abril de 2015. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 5 de junio de 2015, un puesto se había ocupado y el otro se encontraba en proceso de contratación, y que ningún puesto había permanecido vacante durante dos años o más.

II.73 La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta del Secretario General de recursos relacionados con puestos.

Recomendación sobre los recursos no relacionados con puestos

II.74 El Secretario General propone recursos no relacionados con puestos para el bienio 2016-2017 por valor de 1.334.500 dólares, lo que supone una reducción neta de 58.200 dólares (4,2%), en comparación con los recursos para el bienio 2014-2015 a valores revisados. Como se indica en el párrafo II.66 del presente documento, la reducción propuesta refleja una disminución en la partida para otros gastos de personal (31.700 dólares), viajes de funcionarios (18.500 dólares) y servicios por contrata (8.000 dólares) **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General para recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones generales

Centros regionales de educación en ciencia y tecnología espacial afiliados a las Naciones Unidas

II.75 El proyecto de presupuesto por programas indica para el bienio 2016-2017 una consignación para asistencia técnica y asistencia financiera en pequeña escala para los Centros regionales de educación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, incluidas sus juntas directivas y sus comités asesores (véase A/70/6 (Sect. 6), párr. 6.19 c) i)) En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre prestó asistencia financiera por valor de 80.000 dólares a los siguientes cinco centros regionales afiliados a las Naciones Unidas: i) Centro de Educación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico, en la India; ii) Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales en francés, en Marruecos; iii) Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, en inglés, en Nigeria; iv) Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para América Latina y el Caribe, que operan desde dos sedes,

Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en sus debates sobre las cuestiones políticas, jurídicas y técnicas relacionadas con el espacio ultraterrestre.

en México y en Brasil; y v) Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia Occidental, en Jordania.

Préstamos no reembolsables

II.76 El gráfico titulado “Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017”, que figura en el anexo I del fascículo del presupuesto, indica que los recursos extrapresupuestarios se prevén en forma de préstamos no reembolsables de entidades internacionales y nacionales relacionadas con el espacio. La Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que esos préstamos se habían constituido utilizando los servicios de expertos prestados a las Naciones Unidas por determinadas organizaciones sin costo alguno para la Organización⁸.

Subvenciones y contribuciones

II.77 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que se propone la suma de 838.700 dólares para el bienio 2016-2017 para becas concedidas a personas de países en desarrollo para apoyar su participación en cursos prácticos, seminarios, cursos de capacitación y otras actividades de fomento de la capacidad sobre determinados temas relacionados con la ciencia y la tecnología espaciales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las becas se habían asignado a un total de 389 participantes en el bienio 2012-2013. **La Comisión Consultiva considera que en futuras solicitudes presupuestarias debería incluirse información más detallada en lo que respecta a las becas, como el número previsto de participantes y los gastos conexos y que los gastos efectivos reales deberían indicarse en los informes de ejecución pertinentes.**

⁸ Para el bienio 2016-2017, se prevén préstamos no reembolsables del Centro Aeroespacial Alemán, la Administración Espacial Nacional de China, el Centro Nacional del Riesgo de Desastres de China, el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón, la Oficina de Navegación por Satélite de China y el Gobierno de Austria.

Título III Justicia y derecho internacionales

Sección 7 Corte Internacional de Justicia

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	51.403.100
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	52.543.900
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	52.723.400
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).	

III.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 7 para el bienio 2016-2017, que ascienden a 52.543.900 dólares antes del ajuste, suponen una disminución neta de 1.140.800 dólares (2,2%) con respecto a la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 7), cuadro 7.3).

III.2 El Secretario General atribuye el aumento neto de 1.140.800 dólares a los dos factores siguientes:

a) Una disminución de 105.100 dólares por ajustes técnicos, debida a la eliminación de necesidades no periódicas relacionadas con la adquisición de dos vehículos en el bienio 2014-2015;

b) Un incremento de 1.245.900 dólares en el marco de nuevos mandatos y cambios entre componentes relacionados con: i) un aumento de 461.200 dólares para gastos relacionados con los miembros de la Corte Internacional de Justicia, debidos principalmente a un mayor número de magistrados jubilados y el consiguiente aumento de recursos para las jubilaciones; ii) un aumento de 158.800 dólares en la Secretaría de la Corte, debido principalmente al aumento de las necesidades para consultores en varios proyectos; y iii) un aumento de 625.900 dólares en apoyo a los programas, debido principalmente al aumento de las necesidades en la partida de servicios por contrata para varios proyectos de procesamiento de datos (véase *ibid.*, párrs. 7.7, 7.10 y cuadro 7.3).

III.3 En el cuadro III.1 a continuación se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General para 2016-2017.

Cuadro III.1
Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	119	1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 14 P-4, 19 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP) y 53 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	119	1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 14 P-4, 19 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP) y 53 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

III.4 Se propone una suma de 25.968.600 dólares para seguir financiando los 119 puestos indicados en el cuadro III.1, que son los mismos puestos que los del bienio 2014-2015.

III.5 La Comisión Consultiva recuerda que había recomendado previamente a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que proporcionara, en su próximo proyecto de presupuesto por programas, información sobre cualquier aumento de la eficiencia conseguido en la utilización de los recursos derivado de la aplicación del proyecto del sistema electrónico de gestión de documentos (véase A/68/7, párr. III.12). El Secretario General indica en el fascículo del presupuesto que se prevé que no se logrará aumentar la eficiencia hasta el bienio 2016-2017, cuando todos los elementos del proyecto se hayan implantado y estén plenamente en funcionamiento (véase A/70/6 (Sect. 7), anexo II). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto incluiría las funciones de archivo electrónico para facilitar la conservación, recuperación, utilización y disposición de documentos y facilitar la labor cotidiana de los indizadores y los archivistas. También se informó a la Comisión de que en esa etapa resultaba difícil cuantificar las ganancias en eficiencia previstas desde el punto de vista financiero, hasta que el proyecto finalizara en el curso de 2015 y alcanzara su pleno potencial en 2016-2017. **La Comisión Consultiva observa que se espera que el proyecto del sistema electrónico de gestión de documentos esté plenamente operacional en el bienio 2016-2017, durante el cual se prevé alcanzar una mayor eficiencia. La Comisión considera que la mayor eficiencia prevista con ese sistema electrónico deberían reducir la necesidad de funciones administrativas conexas en las divisiones técnicas de la Corte, en particular las funciones de archivo y mantenimiento de registros. Teniendo en cuenta la repercusión prevista del sistema electrónico sobre las necesidades de personal en el bienio 2016-2017, la Comisión recomienda una reducción en los recursos propuestos en la sección 7 por un monto equivalente a las necesidades de recursos para un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). Cualquier recurso no relacionado con puestos debería ajustarse en consonancia.**

Puestos vacantes

III.6 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, que muestra la situación de la contratación de los puestos vacantes al 5 de junio de 2015. El cuadro también muestra que no existen puestos que hayan permanecido vacantes durante dos años o más.

<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Fecha efectiva de la vacante</i>	<i>Estado actual de la contratación</i>
SG (OC)	Auxiliar de Correo	División Administrativa y de Personal	01/10/2014	Incorporación
SG (OC)	Auxiliar Administrativo	División de Publicaciones	01/09/2014	Publicación previa de vacantes
SG (OC)	Administrador de red y de sistemas	División de Tecnología de la Información	18/04/2015	Publicación previa de vacantes
P-2/1	Oficial Jurídico Auxiliar	Departamento Jurídico	07/03/2015	Incorporación
P-4	Director de Biblioteca	Biblioteca	12/04/2014	Nueva publicación de vacante (el candidato seleccionado rechazó el ofrecimiento de empleo el 8 de marzo de 2015)

III.7 Con sujeción a la recomendación formulada en el párrafo III.5, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.8 Se propone la suma de 397.400 dólares para consultores, lo que supone un aumento de 179.600 dólares (82,5%) con respecto a la consignación para el bienio 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, que muestra el desglose de consultores en ambos bienios e indica si las necesidades son periódicas o no periódicas.

Presupuesto para 2014-2015

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Consultores</i>	<i>Consignación revisada para el bienio</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
ACCPAC (un programa integral y completo de control contable) consultoría-apoyo/asistencia con programas informáticos de contabilidad y preparación para las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)	27 400	Periódicas
Prestación de servicios de auditoría interna	68 500	Periódicas
Auditoría de seguridad externa (6 días)	8 200	Periódicas
Diseñador gráfico	21 900	Periódicas
Consultor de MINISIS: asistencia en programas informáticos de biblioteca	12 300	No periódicas
Portal seguro: consultoría que incluye la capacitación del personal	5 500	No periódicas
Sistema de registro y gestión electrónica de documentos: fase II	60 200	No periódicas
Subtotal	204 000	

<i>Consultores</i>	<i>Consignación revisada para el bienio</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Resolución para gastos imprevistos</i>		
Expertos para causas	13 800	Periódicas
Subtotal	13 800	
Total, presupuesto ordinario y resolución para gastos imprevistos	217 800	

Presupuesto solicitado para 2016-2017

<i>Consultores</i>	<i>Consignación revisada para el bienio</i>	<i>Observaciones</i>
Prestación de servicios de auditoría interna	66 400	Periódicas
Auditoría de seguridad externa y prueba de penetración (15 días)	53 100	Periódicas
Administración de justicia (expertos en denuncias de faltas de conducta, resolución informal de controversias, etc.)	62 400	Periódicas
Consultoría de ACCPAC: apoyo/asistencia con programas informáticos de contabilidad	26 600	No periódicas
Experto de ZyLAB para el rediseño de ZyIMAGE, con capacitación del personal	50 000	No periódicas
Diseñador gráfico	15 400	No periódicas
Proyecto de consolidación de datos (gestión de proyectos y capacitación externos)	86 300	No periódicas
Desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles y capacitación	37 200	No periódicas
Total para el bienio 2016-2017	397 400	

III.9 En el párrafo 7.12 del fascículo del presupuesto se indica que el Tribunal no tiene presupuesto específicamente destinado a actividades de supervisión y evaluación, y que los exámenes internos y las evaluaciones se llevan a cabo periódicamente, a veces con asistencia de profesionales de otras entidades de las Naciones Unidas o consultores, a un costo nominal o sin costo alguno. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, por ejemplo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había llevado a cabo en 2012 una evaluación consultiva sobre la función de adquisiciones de la Corte sin costo alguno, y, en 2014, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos había ayudado a revisar el marco normativo de recursos humanos de la Corte, para lo cual esta había sufragado los gastos de viaje de los consultores pero no los servicios de consultoría prestados. También se informó a la Comisión de que, cuando no fue posible obtener asistencia para examinar los procesos de forma gratuita o a un costo nominal, la Corte contrató expertos externos de empresas comerciales especializadas. **La Comisión Consultiva alienta a la Corte a que continúe utilizando la capacidad y experiencia técnica disponibles a nivel interno en la mayor medida posible.**

III.10 En relación con los viajes del personal, se propone la suma de 99.100 dólares, que incluye 51.600 dólares para gastos de viaje de los miembros de la Corte y 47.500 dólares para viajes de los funcionarios de la Secretaría. La suma propuesta supone un aumento de 500 dólares (0,5%) con respecto a la consignación para el bienio 2014-2015. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos para viajes de la Secretaría se destinarían a sufragar los viajes del Secretario y otros funcionarios a Nueva York en octubre de cada año durante la semana dedicada al derecho internacional. También se informó a la Comisión de que los viajes y las actividades que el Secretario de la Corte realizaba en el desempeño de sus funciones eran, en general, financiados por las entidades que lo invitaban o por los anfitriones. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó también a la Comisión información detallada sobre los viajes propuestos para el personal de la Secretaría y los miembros de la Corte.

III.11 Con respecto a las repercusiones de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea sobre las necesidades de viajes del personal de la Secretaría, se informó a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas de que los recursos solicitados para viajes de funcionarios para 2016-2017 se habían mantenido al mismo nivel que para el bienio 2014-2015, teniendo en cuenta los costos de los vuelos directos entre Ámsterdam y Nueva York, dado que no parecía que se ahorraría mucho con una ruta indirecta para estimar los gastos de viaje a Nueva York. **A juicio de la Comisión Consultiva, dado que las nuevas condiciones de viaje por vía aérea se aplican también a los viajes del personal de la Secretaría, debería observarse una reducción en las necesidades de viajes. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción general del 10% en los recursos propuestos para viajes oficiales. En este contexto, la Comisión reitera sus comentarios anteriores sobre la necesidad de que los recursos para viajes se utilicen con prudencia (véase A/69/787, párr. 29).** La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre los gastos de viaje en la sección D del capítulo I del presente informe.

III.12 En la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observa que en la partida de servicios por contrata se incluye una suma de 500.000 dólares para realizar actividades preparatorias en pos de la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja), que refleja un aumento de las necesidades por un monto de 50.000 dólares con respecto al bienio 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en 2014 y 2015, un consultor externo ayudó a hacer un inventario de las funciones de Umoja con el fin de evaluar los efectos del sistema en las operaciones de la Corte, dado que esta tendrá que decidir si se sumará al proyecto Umoja en 2016. La evaluación preparatoria, que debería concluirse para finales de 2015, proporcionaría un cuadro completo de las ventajas y desventajas de que la Corte utilizara Umoja, del estado de preparación de la Corte, de las medidas preparatorias necesarias, así como, en el caso de que la Corte decidiera no participar en el proyecto o hacerlo parcialmente, otras alternativas posibles con miras a automatizar en forma apropiada la contabilidad y los procedimientos administrativos y de gestión de la Secretaría. Se proporcionó a la Comisión el siguiente desglose de los recursos solicitados para el bienio 2016-2017 para aplicar Umoja.

(En dólares de los Estados Unidos)

Gestión externa de proyectos	267 000
Integración de programas informáticos y sistemas (18 semanas, aproximadamente)	200 000
Mantenimiento de programas informáticos y apoyo	33 000
Total de necesidades estimadas	500 000

III.13 La Comisión Consultiva observa que el presupuesto para 2014-2015 incluye la suma de 450.000 dólares para Umoja y que se proponen 500.000 dólares para el bienio 2016-2017. La Comisión observa que estos recursos, que ascienden a un total de 950.000 dólares, también se necesitarían independientemente de la decisión final de la Corte sobre si utilizar Umoja o no. A juicio de la Comisión, estos costos pueden ser superiores a los beneficios cuantitativos de Umoja y, por lo tanto, confía en que el Secretario General presente información actualizada sobre la decisión de la Corte a la Asamblea General para que la considere junto con el proyecto de presupuesto por programas. La Comisión también espera que la Corte utilice, en la medida de lo posible, la capacidad y la experiencia técnica internas a fin de reducir al mínimo los costos de las actividades preparatorias de Umoja.

III.14 En el fascículo del presupuesto se incluye un crédito de 4.260.500 dólares para gastos generales de funcionamiento, que refleja un aumento de 83.800 dólares (2%) con respecto a la consignación para el bienio 2014-2015. Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, ese crédito incluye una suma de 3.494.500 dólares, que representa un aumento de 68.400 dólares para el uso de los locales del Palacio de la Paz en La Haya y comprende una contribución complementaria a la Fundación Carnegie por valor de 18.750 euros por año para el uso de espacio adicional en el Palacio de la Paz. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el espacio adicional consistía en 125 m², a razón de 150 euros por m² al año.

III.15 En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que los recursos para el alquiler de locales del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se habían calculado sobre la base de los alquileres reales correspondientes a 2013 (1.292.595 euros), a los que se les habían aplicado los índices de inflación y el tipo de cambio para 2014-2015 (inflación en 2014: 2,2%; inflación en 2015: 2,4%; tipo de cambio 2014 y 2015: 0.779). Se había añadido una consignación bienal de 30.800 euros (convertidos a dólares al tipo de cambio indicado anteriormente: 0.779) a los recursos para el alquiler de locales, calculado como en el caso anterior, para cubrir las necesidades de alquiler de espacio de oficinas para los tres nuevos puestos creados en el bienio 2014-2015. Tras la aplicación del ajuste por inflación y del tipo de cambio indicado anteriormente, las necesidades de alquiler propuestas para el bienio 2014-2015 fueron de 3.471.800 dólares. Se informó además a la Comisión de que los recursos para el alquiler de locales del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 se habían calculado sobre la base de los alquileres reales en 2015 (1.334.892 euros), más un monto anual adicional de 18.750 euros, al que se le habían aplicado los índices de inflación y el tipo de cambio para 2016-2017 (inflación en 2016: 1,5%; inflación en 2017: 1,4%; tipo de cambio para 2016 y

2017: 0,787). Tras la aplicación del ajuste por inflación y del tipo de cambio indicado anteriormente, los recursos necesarios para alquiler de locales propuestos para 2016-2017 ascendieron a 3.516.000 dólares.

III.16 En la partida de suministros y materiales se propone una suma de 714.800 dólares, frente a la consignación de 746.100 dólares para el bienio 2014-2015 y los gastos de 494.200 dólares en 2012-2013. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que una parte importante de la consignación revisada para el bienio 2014-2015 correspondía a los suministros y materiales necesarios para la celebración del 70º aniversario de la Corte, cuyas actividades preparatorias tendrían lugar en 2015, por lo que el presupuesto para el bienio 2014-2015 para esos suministros y materiales se gastaría antes del final del 2015. También se informó a la Comisión de que las partidas de suministros y materiales del presupuesto para el bienio 2014-2015 y del proyecto de presupuesto para 2016-2017 eran superiores a las del presupuesto de 2012-2013 debido, principalmente, a los recursos adicionales solicitados para la celebración del 70º aniversario. La Comisión recuerda que se solicitaron recursos por valor de 265.900 dólares para la celebración del 70º aniversario de la Corte en el proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015. En ese momento, la Comisión no puso objeciones a la solicitud y alentó a la Corte a utilizar esos recursos de forma sensata (véase A/68/7, párr. III.10).

III.17 Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en los párrafos III.5 y III.11, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otras cuestiones

III.18 La cooperación entre la Corte y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, que proporciona servicios adicionales de seguridad y de videoconferencia a título reembolsable se describen en el párrafo 7.13 del fascículo del presupuesto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, dado su tamaño, la Corte no tenía ciertas capacidades, por lo que necesitaba asistencia del Tribunal. Hasta el momento, los gastos adicionales de la asistencia proporcionada por el Tribunal para la seguridad ascendían a 24.900 dólares, con un monto adicional estimado en aproximadamente 8.000 dólares hasta el final de 2015. En relación con los servicios de un diseñador gráfico, los gastos ascendían a 12.266 dólares, más 9.000 dólares para las necesidades previstas hasta el final de 2015.

Sección 8

Asuntos jurídicos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	47.986.900
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	49.514.600
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	50.869.900
Otros recursos prorrateados	7.739.800 ^a
Recursos extrapresupuestarios previstos	8.497.900

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

III.19 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para la sección 8 para el bienio 2016-2017, que ascienden a 49.514.600 dólares antes del ajuste, representan un aumento neto de 1.527.700 dólares (3,2%) con respecto a la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (A/70/6 (Sect. 8), cuadro 8.3).

III.20 El Secretario General atribuye el aumento neto de 1.527.700 dólares a los tres factores siguientes:

a) Un aumento de 1.847.300 dólares en el marco de los nuevos mandatos y cambios entre componentes relativos a las actividades del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional, de conformidad con la resolución 69/117 de la Asamblea General, y la preparación de informes sobre la pesca sostenible, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 69/109 de la Asamblea General;

b) Una disminución de 35.200 dólares en relación con los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), lo que refleja propuestas para congelar la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla y una reducción de los recursos no relacionados con puestos;

c) Una disminución de 284.400 dólares en relación con los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), lo que refleja propuestas con objeto de congelar la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla y una reducción de los recursos no relacionados con puestos (véase *ibid.*, párrs. 8.14 a 8.16 y cuadro 8.3).

III.21 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I del presente informe.

III.22 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación. El cuadro muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios en los recursos consolidados propuestos en relación con el

aumento de la eficiencia mencionado y otras reducciones, así como aumentos en otros gastos de personal, según observa la Comisión.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducciones propuestas para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Puestos	41 407,7	(324,4)	(0,8)
Otros gastos de personal	49,8	111,1	223,1
Remuneración de no funcionarios	0,1	–	–
Consultores	56,4	–	–
Expertos	199,8	–	–
Viajes de representantes	2 590,2	–	–
Viajes de funcionarios	982,1	(98,1)	(10,0)
Servicios por contrata	1 656,3	(4,0)	(0,2)
Gastos generales de funcionamiento	227,7	–	–
Atenciones sociales	3,4	–	–
Suministros y materiales	180,2	(4,2)	(2,3)
Mobiliario y equipo	180,3	–	–
Subvenciones y contribuciones	452,9	–	–
Total	47 986,9	(319,6)	(0,7)

III.23 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó también a la Comisión el cuadro siguiente, que muestra un desglose de la propuesta en el marco de los nuevos mandatos y cambios entre los componentes.

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	<i>Nuevos mandatos en virtud de las resoluciones 69/109 y 69/117 de la Asamblea General</i>	<i>Cambios entre componentes</i>	<i>Total</i>
Subprograma 3	1 813 500	8 900	1 822 400
Subprograma 4	33 800	42 400	76 200
Subprograma 6	–	60 500	60 500
Apoyo a los programas	–	(111 800)	(111 800)
Total	1 847 300	0	1 847 300

III.24 En el cuadro III.2 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General para 2016-2017. En el cuadro también se indican los puestos que se financiarán con los recursos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro III.2
Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	145	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 21 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP) y 45 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	145	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 21 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP) y 45 SG (OC)
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Propuestos para 2016-2017	11	2 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 5 SG (OC)
<i>Otros recursos prorrateados</i>		
Propuestos para 2016-2017	19	5 P-5, 8 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Congelación de la contratación

III.25 Como se indica en el párrafo III.20 b) y c), las reducciones propuestas por el Secretario General en la sección 8 reflejan la congelación de la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla en el subprograma 6, Custodia, registro y publicación de tratados (164.700 dólares) y en el componente de apoyo a los programas (159.700 dólares) (véase *ibid.*, párrs. 8.21, 8.23, 8.79 y 8.82). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las propuestas estaban relacionadas con la congelación durante 24 meses de un puesto de Auxiliar Jurídico del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y la congelación durante 24 meses de un puesto de Secretario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), respectivamente. Con respecto al puesto de Auxiliar Jurídico en el subprograma 6, se informó también a la Comisión en respuesta a sus preguntas, de que las funciones del puesto incluían tareas administrativas, jurídicas y de apoyo general de oficina, mantenimiento y actualización de bases de datos internas y coordinación de servicios administrativos. Se informó además a la Comisión de que, dentro del subprograma, se podía distribuir a los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de manera flexible en distintos equipos para responder a los cambios de prioridades.

III.26 La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación durante 24 meses de los dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) correspondientes a un puesto de Auxiliar Jurídico en el subprograma 6 y un puesto de Secretario en el componente de apoyo a los programas mencionados anteriormente, y las reducciones correspondientes en los recursos relacionados con puestos. Cualquier recurso no relacionado con puestos debería ajustarse en consonancia.

Puestos vacantes

III.27 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación. El cuadro muestra la situación de la contratación de los puestos vacantes al 5 de junio de 2015 y revela que no existen puestos que hayan permanecido vacantes durante dos años o más.

<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Fecha efectiva de la vacante</i>	<i>Estado actual de la contratación</i>
P-2/1	Oficial Jurídico Adjunto	Subprograma 2: Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	18/03/2015	Cubierto al 4 de mayo de 2015
P-3	Editor	Subprograma 6: Custodia, registro y publicación de tratados	07/03/2015	Candidatos en proceso de selección
P-5	Oficial Ejecutivo	Apoyo a los programas	09/03/2015	Incorporación

III.28 Con sujeción a la recomendación formulada en el párrafo III.26, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.29 En la partida de órganos normativos, se proponen recursos no relacionados con puestos por valor de 2.863.900 dólares para la Comisión de Derecho Internacional. El fascículo del presupuesto indica que desde el 2000, con arreglo al mandato de la Asamblea General, esa Comisión celebra períodos de sesiones anuales divididos en dos partes hasta un total de 12 semanas (véase *ibid.*, párr. 8.32 y cuadro 8.8). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Comisión de Derecho Internacional decidiría la duración de sus períodos de sesiones en agosto de 2015 y agosto de 2016, respectivamente, para el bienio 2016-2017. También se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Asuntos Jurídicos se había comprometido a velar por que se sufragaran los gastos de viaje y las dietas relacionadas con los períodos de sesiones y por que la Comisión ejecutara eficazmente su programa de trabajo. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General velará por que se prevean recursos suficientes para cubrir el costo de los períodos de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional, que pueden durar hasta 12 semanas con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General, en el marco de la asignación propuesta para la sección 8.**

III.30. En el párrafo 8.61 del fascículo del presupuesto se establece que el aumento de 1.817.800 dólares en el marco del subprograma 3 obedece principalmente a la aplicación de la resolución 69/117 de la Asamblea General sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, que entrañará: i) la organización cada año de un curso regional para África, uno para Asia y el Pacífico y uno para América Latina y el Caribe, con un mínimo de 20 becas; y ii) el desarrollo ulterior de la Serie de Conferencias de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la organización de los tres cursos regionales ascendería a 1.288.900 dólares para el bienio, es decir, a 644.450 dólares por año, que se desglosan en 218.350 dólares para el curso regional para África, 210.350 dólares para el curso regional para Asia y el Pacífico, y 215.750 dólares para el curso regional para América Latina y el Caribe.

III.31 En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que algunos de los cursos regionales se beneficiaban de contribuciones en especie de los países anfitriones y los asociados locales, por ejemplo la provisión de un local de capacitación y de servicios administrativos y de conferencias. En particular, se informó a la Comisión de que los servicios de conferencias de los cursos regionales para Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe se proporcionarían en especie. **La Comisión Consultiva observa que estas contribuciones en especie no se reflejan en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio. A juicio de la Comisión, las contribuciones en especie deben incluirse en el proyecto de presupuesto por programas a fin de presentar un panorama completo de los recursos en cada sección y, por lo tanto, alienta al Secretario General a que en los futuros proyectos de presupuesto por programas se incluya dicha información.**

III.32 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos proporcionarían 20 becas a abogados de países en desarrollo para que pudieran asistir a los cursos de capacitación, que acogerían a un máximo de 30 participantes. Se informó también a la Comisión de que los cursos de capacitación se impartían en inglés o francés en función de las necesidades lingüísticas de los abogados participantes: el curso regional de Asia y el Pacífico se impartía en inglés; el curso regional para América Latina y el Caribe también se impartiría en inglés para dar cabida a participantes provenientes del mayor número posible de países de la región; y el curso regional para África se había impartido previamente en francés o en inglés. **A juicio de la Comisión Consultiva, además de impartir los cursos en inglés y francés, se deben realizar esfuerzos para impartirlos también en los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas que resulten pertinentes en la región.**

III.33 Con respecto a la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, se informó a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas de que las contribuciones extrapresupuestarias estimadas para el bienio 2016-2017 eran 94.600 dólares. En el cuadro que figura a continuación se indican las contribuciones hechas en años anteriores:

(En dólares de los Estados Unidos)

2012	2013	2014	2015 (contribuciones desembolsadas y prometidas)
257 078	171 586	113 750	99 215

III.34 Con sujeción a su recomendación recogida en el párrafo III.26 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Comentarios y observaciones generales

III.35 En la sección “Orientación general” del fascículo del presupuesto, el Secretario General explica el mandato, las responsabilidades y las funciones del programa, y hace una descripción de los subprogramas. La Comisión Consultiva observa que la orientación general no se ajusta plenamente al plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 (véase A/69/6/Rev.1). Por

ejemplo, la descripción del subprograma 3 del fascículo del presupuesto difiere de la descripción del mismo subprograma en el plan por programas bienal. La Comisión recuerda que la Asamblea General decidió en su resolución 58/269 que las descripciones de los programas contenidas en los fascículos del presupuesto por programas serían idénticas al plan por programas bienal. La Comisión recuerda que ya planteó esta cuestión en el contexto de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (véase A/68/7, párrs. 51 y 52). **La Comisión Consultiva destaca que las descripciones de los programas en los fascículos del proyecto de presupuesto por programas deberían ser idénticas al plan por programas bienal, de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General.**

Título IV Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9 Asuntos económicos y sociales

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	163.789.000
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	170.578.500
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	175.806.700
Recursos extrapresupuestarios previstos	150.165.100

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

IV.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 9 para el bienio 2016-2017 ascienden a 170.578.500 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento neto de 6.789.500 dólares (4,1%), con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (A/70/6 (Sect. 9), cuadro 9.3).

IV.2 El Secretario General atribuye el incremento neto de 6.789.500 dólares a cuatro factores, a saber (*ibid.* párrs. 9.11 a 9.14):

a) Una disminución de 5.502.900 dólares en ajustes técnicos que reflejan la eliminación de necesidades no periódicas relacionadas con la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y el apoyo a la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 66/288 y 67/207, respectivamente;

b) Un aumento de 13.357.600 dólares para apoyar nuevos mandatos relacionados con i) la contribución de la Secretaría al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas (13 millones de dólares), de conformidad con la parte VI de la resolución 69/262 de la Asamblea General; y ii) el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-4 (357.600 dólares), de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/15 de la Asamblea General, sobre la aplicación de los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa);

c) Una disminución de 232.300 dólares que refleja cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia) en los recursos relacionados con puestos (159.900 dólares) y no relacionados con puestos (72.400 dólares). La disminución de los recursos relacionados con puestos refleja las propuestas de congelación de las contrataciones en relación con los puestos de plantilla. La reducción de las necesidades en concepto de recursos no relacionados con puestos se refiere a las comunicaciones, servicios por contrata, mobiliario y equipo, y equipo de automatización de oficinas;

d) Una disminución de 832.900 dólares que refleja cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 (nuevas reducciones) en las necesidades relacionadas con puestos (583.300 dólares) y no relacionadas con puestos (249.600 dólares). La reducción de 583.300 dólares de los recursos relacionados con puestos obedece a la supresión propuesta de dos puestos (un P-5 en el subprograma 3 (418.600 dólares) y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 4 (164.700 dólares). La disminución de 249.600 dólares en las necesidades no relacionadas con puestos obedece principalmente a los viajes del personal, teniendo en cuenta los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas, y las mayores ganancias en eficiencia que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tiene previsto lograr en el bienio 2016-2017.

IV.3 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I del presente informe.

IV.4 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados propuestos en relación con las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas, que, según observa la Comisión, incluye aumentos en la partida de otros gastos de personal.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducciones propuestas para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Puestos	141 421,9	(743,2)	(0,5)
Otros gastos de personal	5 907,3	30,0	0,5
Consultores	2 152,8	(26,3)	(1,2)
Expertos	2 914,1	–	–
Viajes de representantes	3 405,3	–	–
Viajes de funcionarios	2 190,6	(194,1)	(8,9) ^a
Servicios por contrata	3 099,4	(53,7)	(1,7)
Gastos generales de funcionamiento	1 038,6	(28,7)	(2,8)
Atenciones sociales	23,4	–	–
Suministros y materiales	324,0	–	–
Mobiliario y equipo	781,9	(49,2)	(6,3)
Subvenciones y contribuciones	529,7	–	–
Total	163 789,0	(1 065,2)	(0,7)

^a Representa una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

IV.5 Como se indica en el párrafo 9.15 del fascículo del presupuesto, los recursos del presupuesto ordinario de esta sección se complementan con fondos extrapresupuestarios previstos por valor de 150.165.100 dólares, que se utilizarán para diversas actividades sustantivas y de cooperación técnica, incluidos servicios

de consultores, grupos de expertos, viajes, servicios de asesoramiento técnico, capacitación, cursillos, seminarios y proyectos sobre el terreno.

IV.6 En el cuadro IV.1 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General para 2016-2017. También se muestran los puestos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro IV.1

Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
Aprobados para 2014-2015	495	1 SGA, 2 SSG, 9 D-2, 31 D-1, 64 P-5, 87 P-4, 64 P-33, 43 P-2/1, 33 SG (CP), 161 SG (OC)
Propuestas para 2016-2017	494	1 SGA, 2 SSG, 9 D-2, 31 D-1, 63 P-5, 88 P-4, 64 P-3, 43 P-2/1, 33 SG (CP), 160 SG (OC)
Puestos nuevos	1	1 P-4 en el subprograma 3
Suprimidos	2	1 P-5 en el subprograma 3 y 1 SG (OC) en el subprograma 4
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	38	2 D-1, 3 P-5, 12 P-4/3, 2 P-2/1, 3 SG (CP), 16 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.7 El Secretario General propone un total de 494 puestos para el bienio 2016-2017, lo que representa una reducción neta de un puesto en comparación con el número total de puestos aprobados para el bienio 2014-2015 (véase el cuadro IV.1), e incluye los cambios en la dotación de personal que se describen en los párrafos siguientes.

Puesto nuevo

IV.8 El Secretario General propone la creación de un puesto de categoría P-4 en el subprograma 3, en la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, para la aplicación de la resolución 69/15 sobre la Trayectoria de Samoa. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto se centraría en prestar apoyo a la aplicación y el seguimiento de la Trayectoria de Samoa, especialmente en lo relativo a elaborar metas e indicadores de aplicación adecuados, haciendo hincapié en la presentación de informes basados en datos y en pruebas, y a velar por la conexión entre la ciencia y las políticas. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación del nuevo puesto propuesto por el Secretario General.**

Supresión

IV.9 Como se indica en el párrafo IV.2 d), el Secretario General propone la supresión de los siguientes puestos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones):

a) Un puesto de categoría P-5 en el subprograma 3. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la supresión del puesto de

categoría P-5 en el subprograma 3 se había propuesto teniendo en cuenta que se habían tomado medidas para trasladar la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a una de las subdivisiones sustantivas, la Subdivisión de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, los Océanos y el Clima, cuya jefatura es de categoría D-1, para que estuviera representada a un nivel más alto. Se explicó que con este arreglo, que permitiría al jefe de la subdivisión, de categoría D-1, encargarse de coordinar las funciones de la Dependencia, con el apoyo de la plantilla de la subdivisión, sería más factible cumplir los objetivos de la Trayectoria de Samoa. Se explicó además que la propuesta de establecer un nuevo puesto de categoría P-4 (véase el párr. IV.8) se había hecho teniendo en cuenta ese arreglo;

b) Un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 4.

IV.10 La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la supresión de puestos propuesta por el Secretario General.

Congelación de puestos

IV.11 Como se indica en el párrafo IV.2 c), las reducciones propuestas por el Secretario General en la sección 9 incluyen la congelación de la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla (159.900 dólares) (A/70/6 (Secc. 9), párrs. 9.8, 9.9, 9.14 y 9.123). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había determinado que se podía congelar por un período de 24 meses la contratación de personal para llenar un puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina Ejecutiva, correspondiente al componente de apoyo a los programas. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación del puesto mencionado por el plazo indicado y las correspondientes reducciones en los recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

Puestos vacantes

IV.12 Previa solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información que mostraba que, hasta el 30 de abril de 2015, en la sección 9 del presupuesto por programas se encontraban vacantes en total 46 puestos (3 D-1, 3 P-5, 10 P-4, 12 P-3, 8 P-2/1, 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 9 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Previa solicitud, se proporcionó a la Comisión información actualizada al 13 de julio de 2015, sobre la situación de la contratación de los puestos, que mostraba que se habían cubierto 15 puestos, dos estaban siendo examinados por los órganos centrales de examen, nueve estaban incluidos en la lista de “candidatos que se están evaluando”, dos se habían anunciado, dos se iban a anunciar en un futuro cercano y 16 se consideraban temporalmente vacantes.

IV.13 Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, un puesto de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-3 está vacante desde el 31 de enero de 2013 y al 30 de abril de 2015 estaba incluido en la lista de “candidatos que se están evaluando”. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el puesto se había anunciado el 26 de julio de 2013, pero, como el Jefe de la

Subdivisión había estado ausente con una asignación temporal y luego había dimitido, no se había seguido hasta el final el proceso de contratación. Se informó además a la Comisión de que se había esperado a que el nuevo Jefe de Subdivisión asumiera sus funciones, el 1 de junio de 2015, para emprender las tareas de modificación de la descripción de las funciones del puesto y poder reanudar el proceso de contratación. También se informó a la Comisión de que, con arreglo a la nueva descripción de funciones, el puesto prestaría apoyo al recientemente previsto foro del Consejo Económico y Social sobre los resultados de la financiación para el desarrollo, en la Subdivisión de Participación de Múltiples Interesados y Actividades de Extensión de la Oficina de Financiación para el Desarrollo.

IV.14 A pesar de la justificación presentada por el Secretario General para mantener el puesto, la Comisión Consultiva expresa su preocupación por la cantidad de tiempo que ha permanecido vacante y considera que la ausencia del Jefe de la Subdivisión no es una razón aceptable para la gran demora en la finalización del proceso de contratación. En ese sentido, la Comisión reitera la opinión de que, como cuestión de política general, debería determinarse si los puestos que han estado vacantes durante dos años o más siguen siendo necesarios y justificarse las razones para volver a incluirlos en el proyecto de presupuesto por programas. De no ser necesarios los puestos, habría que proponer que se suprimieran (A/68/7, cap. I, párr. 107). La Comisión espera que el puesto se cubra a la mayor brevedad posible y confía en que el Secretario General presentará información actualizada sobre la situación de la contratación de este puesto a la Asamblea General cuando se examine la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas.

IV.15 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo IV.11.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.16 Los recursos propuestos no relacionados con puestos, por una suma de 29.542.200 dólares para el bienio 2016-2017, representan un aumento de 7.175.100 dólares frente a la consignación revisada para el bienio 2014-2015. Como se indica en el párrafo IV.2, el aumento propuesto de los recursos no relacionados con puestos se debe principalmente a los nuevos mandatos relacionados con la contribución de la Secretaría al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, que se compensa en parte con la eliminación de recursos no periódicos y las reducciones de recursos en consonancia con la aplicación de la resolución 69/264 de la Asamblea General.

Consultores

IV.17 Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, los gastos efectivos en concepto de consultores para el bienio 2014-2015, al 31 de marzo de 2015, se sitúa en 841.100 dólares, es decir el 39% de la consignación para el periodo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los recursos del bienio 2014-2015 se estaban desembolsando en el momento en que se llevaban a cabo las actividades de consultoría y que para fines de 2015 se habrían utilizado por completo los recursos aprobados. En respuesta a otra pregunta sobre el tipo de

conocimientos especializados que se habían previsto en relación con un crédito propuesto de 131.600 dólares en la partida de dirección y gestión ejecutivas, se proporcionó a la Comisión una lista de amplias esferas temáticas, como la reducción de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente, que cubrirían las consultorías. La Comisión también observa, a partir de la información complementaria recibida, que algunas de las necesidades relativas a los consultores en el subprograma 1 no se han presentado con suficiente detalle e incluyen un crédito de 15.100 dólares para un curso práctico de autoevaluación de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que las necesidades de consultores deberían presentarse con un nivel de detalle que facilite su examen por la Asamblea General. Además, la Comisión es de la opinión de que el Departamento tiene suficiente capacidad interna para llevar a cabo actividades como la autoevaluación, sin tener que contratar a consultores externos. A ese respecto, la Comisión recomienda una reducción del 5% en el nivel de recursos propuestos para consultores en la sección 9 (véase también el cap. I, secc. D).**

Apoyo de la Secretaría al sistema de coordinadores residentes

IV.18 Los recursos solicitados en la sección 9 incluyen un crédito por la suma de 13 millones de dólares, que representa el apoyo de la Secretaría al sistema de coordinadores residentes para el bienio 2016-2017, como se detalla en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2014 (A/69/535). El Secretario General indica en el párrafo 9.133 del fascículo del presupuesto que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en respuesta a la resolución 67/226 de la Asamblea General y tras celebrar consultas en el seno del Grupo, así como con la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, convino en una fórmula de participación en la financiación de los gastos que se basaba en el tamaño de cada organismo (nivel de gastos y número de funcionarios), el área de concentración de sus programas y su utilización del sistema de coordinadores residentes. También se indica en el párrafo 9.136 del fascículo del presupuesto que la participación en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes para el bienio 2016-2017 se ha estimado en 124 millones de dólares anuales, con un aumento del 3,5% en los gastos pro forma de personal en 2017. También se indica que la suma de 124 millones de dólares incluirá el grueso de los fondos, por 88 millones de dólares⁹, proporcionados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en tanto que los gastos restantes, por valor de 36 millones de dólares, se distribuirán entre las 18 organizaciones pertenecientes al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluido el PNUD. Según el Secretario General, la contribución final que corresponde a la Secretaría para el bienio 2016-2017 se ha fijado en 13.391.018 dólares y abarca los

⁹ La Comisión Consultiva recibió información en el sentido de que el “grueso” de los fondos, por 88 millones de dólares, para el sistema de coordinadores residentes a nivel nacional, regional y mundial incluye la plena financiación de los puestos de coordinador residente, la infraestructura principal de las oficinas de los coordinadores residentes y la capacidad de coordinación básica, gestión de conocimientos y promoción. La suma comprende 32 millones de dólares del componente programático del presupuesto integrado y 144,3 millones de dólares del componente institucional del presupuesto integrado para el bienio.

19¹⁰ departamentos, oficinas y programas de la Secretaría que reciben financiación con cargo al presupuesto ordinario y son miembros u observadores del Grupo.

IV.19 Según la información complementaria proporcionada a la Comisión, la fórmula de participación en la financiación de los gastos establecida por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se basa en los siguientes tres factores de gastos:

a) **Cuota básica anual.** A cada uno de los miembros se aplicaría una cuota básica anual establecida sobre la base de sus gastos anuales. A las entidades no residentes que integran el Grupo y que se consideran pequeñas y no operacionales se aplica una cuota fija de 100.000 dólares; las entidades que integran el Grupo y tienen gastos anuales de hasta 500 millones de dólares aportan 175.000 dólares cada una; las entidades que integran el Grupo y tienen gastos anuales superiores a 500 millones de dólares aportan 350.000 dólares cada una. Teniendo esto en cuenta, se aplicaría a la Secretaría una cuota básica de 350.000 dólares, que abarca los 19 departamentos/entidades participantes en su totalidad;

b) **Tamaño de la entidad en función de sus gastos y dotación de personal.** Las cifras de gastos para todas las entidades se extraen del cuadro 3 del informe estadístico de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/69/305), con excepción de la asistencia humanitaria y las operaciones de mantenimiento de la paz, utilizando un promedio de dos años. El tamaño de la entidad se extrae del cuadro 1.A del informe de estadísticas sobre personal de la Junta (CEB/2014/HLCM/HR/21);

c) **Carga del sistema.** La carga del sistema es determinada en función de la participación de cada entidad miembro del Grupo en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Según la información facilitada, el Grupo lleva un registro de estas cifras, que se proporcionan a los miembros en el contexto del ejercicio de participación en la financiación de los gastos. La información también indica que en 2013 las entidades de la Secretaría suscribieron 318 acuerdos, desglosados de la siguiente manera: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (3), Departamento de Información Pública (14), Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (21), comisiones regionales (34), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (63), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (64), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (56) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (63).

¹⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, comisiones regionales, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de Información Pública, Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Oficina del Asesor Especial del Secretario General para África, Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina del Vicesecretario General y Oficina del Portavoz del Secretario General.

IV.20 La información complementaria incluía también cuadros con la asignación de las estimaciones de las necesidades de financiación en 2016 y 2017 entre los 18 miembros participantes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de conformidad con la fórmula de participación en la financiación de los gastos mencionada. La información se presenta en el cuadro IV.2.

Cuadro IV.2

Asignaciones entre los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2016 y 2017

(En dólares de los Estados Unidos)

Entidad miembro	Cuota básica	Tamaño de la entidad		Carga del sistema (Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo)	Contribución total	Participación (porcentaje del total)
		Gastos (excluidos gastos de asistencia humanitarios)	Número de funcionarios (excluido el personal de asistencia humanitaria)			
2016						
Secretaría	350 000	1 678 789	1 519 730	2 987 134	6 535 653	18,18
ONUSIDA	175 000	82 312	145 633	873 596	1 276 541	3,55
UNOPS	350 000	131 205	73 863	300 592	855 660	2,38
ONU-Mujeres	175 000	100 253	117 502	882 989	1 275 744	3,55
PNUD	350 000	2 103 156	1 360 031	1 146 007	4 959 194	13,80
UNFPA	350 000	345 694	386 046	1 146 007	2 227 747	6,20
ACNUR	350 000	–	–	854 809	1 204 809	3,35
UNICEF	350 000	1 176 555	1 339 643	1 146 007	4 012 205	11,16
PMA	350 000	176 043	89 019	798 448	1 413 510	3,93
FAO	350 000	379 721	489 787	1 052 072	2 271 580	6,32
FIDA	175 000	74 805	110 361	338 166	698 332	1,94
OIT	350 000	271 309	494 891	986 318	2 102 518	5,85
UIT	100 000	–	–	–	100 000	0,28
UNESCO	350 000	324 838	441 009	1 052 072	2 167 919	6,03
ONUDI	175 000	129 555	133 515	836 022	1 274 092	3,54
OMT	100 000	–	–	–	100 000	0,28
OMS	350 000	798 886	1 072 095	1 146 007	3 366 988	9,37
OMM	100 000	–	–	–	100 000	0,28
Total	4 850 000	7 773 121	7 773 125	15 546 246	35 942 492	100
2017						
Secretaría	350 000	1 746 712	1 581 217,22	3 107 992	6 785 921	18,24
ONUSIDA	175 000	85 643	151 524,87	908 941	1 321 109	3,55
UNOPS	350 000	136 514	76 851,47	312 754	876 119	2,36
ONU-Mujeres	175 000	104 310	122 255,58	918 715	1 320 281	3,55
PNUD	350 000	2 188 249	1 415 057,70	1 192 374	5 145 681	13,83
UNFPA	350 000	359 681	401 664,75	1 192 374	2 303 720	6,19

Entidad miembro	Cuota básica	Tamaño de la entidad		Carga del sistema (Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo)	Contribución total	Participación (porcentaje del total)
		Gastos (excluidos gastos de asistencia humanitarios)	Número de funcionarios (excluido el personal de asistencia humanitaria)			
ACNUR	350 000	–	–	889 394	1 239 394	3,33
UNICEF	350 000	1 224 157	1 393 844,26	1 192 374	4 160 375	11,18
PMA	350 000	183 166	92 620,39	830 753	1 456 539	3,92
FAO	350 000	395 084	509 603,34	1 094 639	2 349 326	6,32
FIDA	175 000	77 831	114 825,68	351 848	719 505	1,93
OIT	350 000	282 286	514 914,39	1 026 224	2 173 424	5,84
UIT	100 000	–	–	–	–	0,27
UNESCO	350 000	337 981	458 852,44	1 094 639	2 241 472	6,03
ONUDI	175 000	134 797	138 916,56	869 847	1 318 561	3,54
OMT	100 000	–	–	–	100 000	0,27
OMS	350 000	831 209	1 115 471,85	1 192 374	3 489 055	9,38
OMM	100 000	–	–	–	100 000	0,27
Total	4 850 000	8 087 620	8 087 621	16 175 242	37 200 483	100

Abreviaturas: ONUSIDA: Programa Conjunto y de Copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; UNOPS: Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; ONU-Mujeres: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; ACNUR: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; FIDA: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; OIT: Organización Internacional del Trabajo; UIT: Unión Internacional de Telecomunicaciones; UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; ONUDI: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; OMT: Organización Mundial del Turismo; OMS: Organización Mundial de la Salud; y OMM: Organización Meteorológica Mundial.

IV.21 Previa solicitud, la Comisión Consultiva recibió copias de los siguientes documentos: a) Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas, Examen de las modalidades de financiación en apoyo del sistema de coordinadores residentes, nota resumida de 22 de mayo de 2013; y b) Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Participación en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes, fórmula de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Esos dos documentos se incluyen en los anexos X y XI del presente informe.

IV.22 La Comisión Consultiva recuerda que el Consejo Económico y Social, en su resolución 2011/7, había invitado al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a realizar un examen de las modalidades de financiación existentes en apoyo del sistema de coordinadores residentes, incluidos arreglos apropiados de distribución de la carga, y que la Asamblea General, en su resolución 67/226, había solicitado al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que presentara, para su examen por el Consejo y la Asamblea en 2013, propuestas concretas sobre las modalidades de financiación del sistema. Se informó a la Comisión de que, en respuesta a esas resoluciones, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo había iniciado un examen de consultas exhaustivo a partir del cual se había establecido una fórmula de participación en la financiación de los gastos, que se

presentó al Consejo en el informe del Secretario General que figuraba en el documento E/2013/94. En su resolución 2013/5, el Consejo pidió a los órganos rectores respectivos que examinaran la recomendación relativa a un acuerdo de participación en los gastos y, con sujeción a su aprobación, lo pusieran en práctica en 2014. También se informó a la Comisión de que, posteriormente, ese acuerdo de participación en los gastos se hizo efectivo el 1 de enero de 2014 y se aplicó en 134 países y mecanismos de coordinación regionales y mundiales. Se informó a la Comisión de que los gastos totales para 2014 fueron del orden de los 121 millones de dólares y que para 2016 se había previsto que aumentarían a 124 millones de dólares teniendo en cuenta un crecimiento anual proyectado del 3,5% en gastos de personal.

IV.23 La Comisión Consultiva también recuerda que, durante su examen del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su periodo de sesiones de 2014 (A/69/535), la Comisión tomó nota de que el Consejo había pedido a las entidades participantes que pidieran la aprobación de sus órganos rectores para la aplicación del acuerdo de participación en los gastos. A este respecto, en el párrafo 9 del informe que figura en el documento A/69/609, la Comisión destacó que la Asamblea General aún no había examinado el acuerdo de participación en la financiación de los gastos para el sistema de coordinadores residentes y la contribución conexas de las Naciones Unidas. Asimismo, la Comisión manifestó la esperanza de que cualesquiera necesidades adicionales de recursos en relación con la participación de las Naciones Unidas en la financiación del sistema de coordinadores residentes se presentaran junto con el proyecto de acuerdo de participación en la financiación de los gastos para su examen y aprobación por la Asamblea. La Comisión recuerda además que, en la sección VI, párrafo 3, de su resolución 69/262, la Asamblea recordó el párrafo 9 del informe mencionado de la Comisión y señaló que aguardaba con interés recibir toda la información pertinente sobre los recursos necesarios para la parte correspondiente a las Naciones Unidas en virtud del arreglo en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

IV.24 La Comisión Consultiva preguntó cómo se había llegado a la suma estimada general de recursos por valor de 124 millones de dólares para 2016, pero no recibió una respuesta satisfactoria. **La Comisión Consultiva observa que no se ha proporcionado información suficiente con respecto a la forma en qué se determinó la estimación general de recursos por valor de 124 millones de dólares para 2016, la estimación para 2017, o la aplicación de la fórmula de participación en la financiación de los gastos. Además, no hay ninguna indicación clara de las categorías de gastos incluidas en el acuerdo de participación en los gastos. Por ejemplo, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que en la fórmula no se habían tenido en cuenta los gastos de los coordinadores residentes. La Comisión también se pregunta, entre otras cosas, cómo se determinarán de manera objetiva los diferentes factores que influyen en la fórmula de participación en la financiación de los gastos, cuál es la base de la tasa de descuento aplicada a algunas organizaciones y qué modalidades de presentación de informes financieros y mecanismos de supervisión se han previsto.**

IV.25 La información proporcionada a la Comisión Consultiva previa solicitud indica que en las recomendaciones convenidas por el Grupo de las Naciones Unidas

para el Desarrollo en 2013 se incluía un ajuste por inflación anual aplicado a la estimación de gastos para 2014 por valor de 121 millones de dólares. En cuanto al aumento anual del 3,5% incluido en las estimaciones para 2017 para sufragar los aumentos de los gastos de personal, la Comisión observa que los cambios en los gastos de personal deberían estar sujetos a la aprobación de la Asamblea General por recomendación de la Comisión de Administración Pública Internacional y normalmente se los incorporaría en el proceso de ajuste del presupuesto. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva es de la opinión de que ajustar las estimaciones de recursos por aumentos anuales de los costos de personal no sería compatible con la metodología de presupuestación de la Secretaría.**

IV.26 La Comisión Consultiva observa que en el cuadro 9.3 del fascículo del presupuesto figuran necesidades estimadas para el bienio 2016-2017 para el apoyo de la Secretaría al sistema de coordinadores residentes por un monto de 13 millones de dólares antes del ajuste y de 13.604.800 dólares después del ajuste. En el párrafo 9.136 del fascículo se indica que las necesidades finales se establecieron en 13.391.018 dólares. Según la información complementaria proporcionada a la Comisión, las necesidades ascienden a 13.321.574 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que durante la finalización del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2014 (A/69/535), la contribución prevista de la Secretaría para el bienio 2016-2017 se estimó en 13 millones de dólares. Se explicó que todavía no se había hecho el cálculo definitivo de la contribución prorrateada en el acuerdo de participación y que la Secretaría había comunicado esa situación a la Quinta Comisión en la información complementaria de fecha 2 de diciembre de 2014. Se explicó además que la suma final de la participación en la financiación de los gastos que correspondía a la Secretaría era la del valor enmendado de 13.321.574 dólares presentada en la información complementaria proporcionada a la Comisión. **La Comisión Consultiva toma nota de las diferencias, en el fascículo del presupuesto y en la información complementaria, en la cuantía prevista de las necesidades de recursos solicitados por el Secretario General. La Comisión hace hincapié en la necesidad de hacer una presentación clara de las sumas que se proponen a la Asamblea General para su aprobación.**

IV.27 La Comisión Consultiva lamenta que la solicitud de recursos presentada por el Secretario General no incluya todos los detalles pertinentes que se solicitan en la resolución 69/262 de la Asamblea General. Al respecto, la Comisión observa que la fórmula de participación en la financiación de los gastos, con inclusión del documento en que se basa, que la Comisión todavía considera incompleta, no se incluía en el fascículo del presupuesto.

IV.28 Habida cuenta de las observaciones anteriores, la Comisión Consultiva no está en condiciones de recomendar la aprobación de la propuesta del Secretario General de la contribución de la Secretaría en apoyo del sistema de coordinadores residentes y, por lo tanto, recomienda una reducción de 13 millones de dólares en los recursos no relacionados con puestos (subvenciones y contribuciones) propuestos por el Secretario General. La Comisión espera que el Secretario General tenga en cuenta las observaciones anteriores y proporcione toda la información pertinente a la Asamblea General a la brevedad posible.

IV.29 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.11, IV.17 y IV.28 del presente informe.

Observaciones generales y recomendaciones

Contribución a las actividades del Servicio de Enlace con las Organizaciones No Gubernamentales

IV.30 Según la información complementaria presentada a la Comisión Consultiva, el crédito de 383.300 dólares solicitado en la partida de subsidios y contribuciones, en el componente B, Dirección y gestión ejecutivas, está relacionada con las contribuciones de las Naciones Unidas a las actividades del Servicio de Enlace con las Organizaciones No Gubernamentales, un programa interinstitucional que presta apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en sus relaciones con las organizaciones no gubernamentales. La Comisión pidió, pero no recibió, información sobre el modo en que se compartía el presupuesto de este Servicio entre las 18 entidades de las Naciones Unidas participantes. **La Comisión recomienda que se proporcione esta información a la Asamblea General cuando esta examine las propuestas presupuestarias correspondientes a la sección 9.**

Sección 10

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	11.579.100
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	10.959.200
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	11.260.900
Recursos extrapresupuestarios proyectados	3.500.000
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).	

IV.31 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 10 para el bienio 2016-2017 ascienden a 10.959.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 619.900 dólares, es decir, el 5,4%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 10), cuadro 10.3)

IV.32 El Secretario General atribuye la disminución general de 619.900 dólares a dos factores, desglosados como se indica a continuación (*ibid*, párrs. 10.18 y 10.19):

a) Una disminución de 542.400 dólares respecto de ajustes técnicos que reflejan la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con el apoyo de la Conferencia para el Examen Decenal de la Ejecución del Programa de Acción de Almaty y la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares

en Desarrollo, ambas celebradas en 2014, así como la supresión de los recursos no periódicos para los costos estándar de los servicios comunes relacionados con 10 puestos aprobados para el bienio 2014-2015;

b) Una disminución de 77.500 dólares respecto de cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones) que se refieren principalmente a viajes de funcionarios, consultores, expertos, servicios por contrata y suministros y material, teniendo en cuenta los efectos previstos de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea y nuevas ganancias de eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2016-2017.

IV.33 La Comisión Consultiva formula, en el capítulo I del presente informe, sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas.

IV.34 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios propuestos en los recursos en virtud de las nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducciones propuestas para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Puestos	9 383,9	–	–
Otros gastos de personal	1 042,7	–	–
Consultores	265,6	(14,2)	(5,3)
Expertos	105,6	(10,5)	(9,9)
Viajes de funcionarios	236,4	(23,7)	(10,0)
Servicios por contrata	369,4	(17,5)	(4,7)
Gastos generales de funcionamiento	77,6	–	–
Atenciones sociales	2,4	–	–
Suministros y materiales	32,0	(11,6)	(36,3)
Mobiliario y equipo	63,5	–	–
Total	11 579,1	(77,5)	(0,7)

IV.35 Como se indica en el párrafo 10.26 del fascículo del presupuesto, los recursos del presupuesto ordinario en la sección 10 se complementan con fondos extrapresupuestarios previstos de 3.500.000 dólares para el bienio 2016-2017, lo que representa un aumento neto de 96.200 dólares en comparación con la estimación para el bienio 2014-2015. En los párrafos 10.20 a 10.25 del fascículo se describe la estrategia de donantes mediante la cual la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo espera alcanzar el objetivo de financiación previsto.

IV.36 En el cuadro IV.3 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General para 2016-2017.

Cuadro IV.3
Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
Aprobados para 2014-2015	28	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, 6 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	28	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, 6 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.37 El Secretario General propone un total de 28 puestos para el bienio 2016-2017, el mismo número de puestos aprobados para 2014-2015 (véase el cuadro IV.3).

Puestos vacantes

IV.38 La Comisión Consultiva recibió información complementaria que mostraba que había nueve puestos vacantes (32%) al 30 de abril de 2015 (2 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Previa solicitud, se facilitó a la Comisión una actualización de la situación de la contratación para esos puestos, que indicaba que ya se había ocupado un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), mientras que los otros ocho puestos se encontraban en distintas fases de contratación (2 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). También se comunicó a la Comisión que ningún puesto de la sección 10 llevaba vacante más de 2 años.

IV.39 La Comisión Consultiva observa que, según la información aportada, siete de los 10 nuevos puestos aprobados para el bienio 2014-2015 aún no se han llenado, y que algunos de ellos se encuentran todavía en las fases iniciales de contratación. **La Comisión Consultiva está preocupada por la prolongada demora en la contratación y espera que todos los puestos vacantes se llenen cuanto antes.**

IV.40 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.41 El monto propuesto de 1.575.300 dólares para recursos no relacionados con puestos para el bienio 2016-2017 refleja una disminución de 619.900 dólares en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. Como se indica en el párrafo IV.32, la disminución propuesta de los recursos no relacionados con puestos se debe principalmente a ajustes técnicos que reflejan la supresión de necesidades no periódicas para el bienio 2014-2015 y nuevas reducciones que reflejan la aplicación por el Secretario General de la resolución 69/264 de la Asamblea General.

Gastos corrientes y previstos

IV.42 Se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos efectivos en 2012-2013 y los gastos en 2014-2015 hasta el 31 de marzo de 2015, en comparación con los recursos propuestos para 2016-2017. En el bienio 2014-2015, hasta el 31 de marzo de 2015, el Comité observa la baja tasa de utilización de recursos por

concepto de consultores, expertos, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la utilización de los recursos al 31 de marzo de 2015, aparentemente baja, se debía a la demora en la ejecución de actividades relacionadas con esas categorías de recursos, como reuniones de grupos de expertos, atribuciones de los consultores y planes de adquisiciones de suministros y materiales. Sin embargo, se informó a la Comisión de que dichas actividades se llevarían a cabo a lo largo del año.

IV.43 En respuesta a sus preguntas acerca de las reducciones propuestas para 2016-2017 por concepto de consultores, servicios por contrata y suministros y materiales, se informó a la Comisión Consultiva de que las reducciones se debían a: a) la supresión de necesidades no periódicas de consultores por valor de 124.300 dólares y de servicios por contrata por valor de 114.000 dólares en relación con los subprogramas 2 y 3; b) cambios en los recursos en consonancia con lo dispuesto en la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones) respecto de consultores (14.200 dólares), servicios por contrata (17.500 dólares) y suministros y materiales (11.600 dólares); y c) la supresión de créditos no periódicos relacionados con los nuevos puestos aprobados para el bienio 2014-2015 en la partida de servicios por contrata, que ascienden a 6.200 dólares.

Consultores

IV.44 En respuesta a nuevas preguntas de la Comisión Consultiva para saber si la capacidad adicional de 10 nuevos puestos se traduciría en una menor utilización de consultores, se informó a la Comisión de que los nuevos puestos ya habían dado lugar a reducciones de los gastos de consultoría y que la Oficina del Alto Representante proseguiría sus esfuerzos en este sentido. Se informó además a la Comisión de que la utilización de consultores se limitaría a las necesidades de conocimientos especializados sobre cuestiones relativas a países concretos y de ámbito regional, de los que tal vez carecía la Oficina, y de conocimientos especializados sobre problemas nuevos y emergentes para los cuales no es posible disponer de capacidad interna en un corto período de tiempo. **La Comisión Consultiva espera que la mayor capacidad técnica que representan los nuevos puestos se traduzca en una menor utilización de consultores (véase también el cap. I, secc. D).**

IV.45 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.

Observaciones generales

Presentación de las necesidades de recursos detalladas en la sección 10 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

IV.46 La Comisión Consultiva observa que la información complementaria presentada sobre las necesidades de recursos propuestos en la sección 10, en particular en la subsección B, Programa de trabajo, no es suficientemente detallada. Previa solicitud, se facilitó a la Comisión información sobre las necesidades de recursos desglosadas por los subprogramas 1, 2 y 3. **La Comisión Consultiva espera que la información sobre las necesidades de recursos propuestas en relación con cada sección del proyecto de presupuesto por programas se presenten siempre con un grado de detalle que facilite el examen por la Asamblea General de cada componente o subprograma de la sección. A ese**

respecto, la Comisión confía en que esa información se facilite a la Asamblea General cuando esta examine las propuestas presupuestarias para 2016-2017 en relación con la sección 10.

Recursos extrapresupuestarios

IV.47 Durante el examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General para 2014-2015, la Comisión Consultiva indicó que aguardaba con interés que se la mantuviera informada de la estrategia de donantes de la Oficina del Alto Representante y de sus resultados. En sus propuestas presupuestarias para el bienio 2016-2017, el Secretario General indica que, después de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul (Turquía) en mayo de 2011, la Oficina elaboró una nueva estrategia de donantes, que consistía en proyectos para potenciar la contribución de los países menos adelantados a la aplicación y el seguimiento del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 en los años comprendidos entre 2012 y 2015. En el fascículo del presupuesto también se indica que los principales objetivos para 2016-2017 serán movilizar 2.500.000 dólares en recursos extrapresupuestarios en la fase previa al examen de la conferencia de examen de mitad de período sobre la ejecución del Programa de Acción de Estambul, que está previsto que se celebre en 2016, 500.000 dólares para la ejecución de actividades relacionadas con el seguimiento de la aplicación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, aprobado en 2014, y 500.000 dólares para actividades relacionadas con la Trayectoria de Samoa.

IV.48 Además, en el párrafo 10.24 del fascículo del presupuesto se indica que está prevista la suma de 2.500.000 dólares para sufragar el aumento de las necesidades relacionadas con la conferencia de examen de mitad de período sobre la ejecución del Programa de Acción de Estambul y sus actividades de seguimiento (véase también el párr. IV.51 del presente informe). A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que con esas contribuciones se sufragarían, entre otros gastos, la participación de representantes de los gobiernos de los países menos adelantados, la sociedad civil y los medios de comunicación en el proceso preparatorio, para el que la Oficina del Alto Representante ya había preparado una propuesta de proyecto de 1.294.000 dólares, y la conferencia. También se informó a la Comisión de que la previsión de 2.500.000 dólares se basaba en la experiencia de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul (Turquía) en 2011.

IV.49 En lo que respecta a la aplicación del Programa de Acción de Viena, el Secretario General indica que los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 500.000 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario para 2016-2017 para financiar las actividades relacionadas con el seguimiento, como las reuniones de grupos de expertos, las reuniones regionales de examen y la publicación de estudios. Se informó a la Comisión Consultiva de que las actividades de recaudación de fondos irían dirigidas a una amplia gama de asociados, incluidos los propios países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito, los países donantes, las organizaciones internacionales y el sector privado.

IV.50 En cuanto a la Trayectoria de Samoa, el Secretario General indica que el objetivo será recaudar 500.000 dólares en contribuciones voluntarias para convocar reuniones en las tres regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de dar seguimiento a lo siguiente: a) el cumplimiento del mandato de garantizar la incorporación de la Trayectoria de Samoa en la labor del sistema de las Naciones Unidas; b)) el cumplimiento del mandato de mejorar la coherencia de la cuestión de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los procesos de las Naciones Unidas; y c) la creación de una red mundial empresarial para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se informó a la Comisión de que se estaba preparando una propuesta al respecto.

Examen de mitad de período del Programa de Acción de Estambul

IV.51 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 69/231, titulada “Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”, decidió que el examen amplio de alto nivel de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Estambul se celebraría en Antalya (Turquía) en junio de 2016. En el párrafo 10.41 a) iii) del fascículo del presupuesto se indican los productos que habrán de obtenerse. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las necesidades de recursos para la Conferencia habían quedado reflejadas en las estimaciones del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 y que se concertaría un acuerdo de país anfitrión con el Gobierno de Turquía, el cual se encargaría de sufragar otros costos de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 40/243 de la Asamblea. En cuanto a la posibilidad de que del examen de mitad de período se deriven nuevos mandatos que requerirán recursos adicionales, se informó a la Comisión de que el curso de acción y los entregables exactos de la Conferencia quedarían claros después de que los Estados Miembros iniciaran el proceso preparatorio a nivel mundial durante el primer semestre de 2016.

Sección 11

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	17.010.400
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	16.837.500
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	17.327.600
Recursos extrapresupuestarios proyectados	500.000
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).	

IV.52 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 11 para el bienio 2016-2017 ascienden a 16.837.500 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 172.900, dólares (1%) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 11), cuadro 11.3).

IV.53 El Secretario General atribuye la disminución general de 172.900 dólares a dos factores, desglosados de la siguiente manera (*ibid.* párrs. 11.14 y 11.15):

a) Una disminución de 18.300 dólares por ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con la provisión aplicable una sola vez para los costos estándar de los servicios comunes relativos a nueve puestos aprobados para el bienio 2014-2015;

b) Una disminución de 154.600 dólares por cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), que refleja una reducción de las necesidades de recursos no relacionados con puestos, principalmente viajes del personal, consultores, expertos, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo, teniendo en cuenta los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas y una mayor eficiencia que se prevé lograr durante el bienio.

IV.54 La Comisión Consultiva formula, en el capítulo I del presente informe, sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas.

IV.55 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios propuestos en los recursos en virtud de las nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación para 2014-2015	Reducciones propuestas 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	13 742,9	–	–
Otros gastos de personal	417,1	(15,3)	(3,7)
Consultores	461,4	(15,0)	(3,3)
Expertos	849,0	(30,0)	(3,5)
Viajes de funcionarios	720,2	(71,9)	(10,0)
Servicios por contrata	590,4	(5,0)	(0,8)
Gastos generales de funcionamiento	127,4	(11,7)	(9,2)
Atenciones sociales	2,7	–	–
Suministros y materiales	32,6	(3,0)	(9,2)
Mobiliario y equipo	66,7	(2,7)	(4,0)
Total	17 010,4	(154, 6)	(0,9)

IV.56 En el fascículo del presupuesto se observa que recursos del presupuesto ordinario correspondientes a esta sección se complementan con recursos extrapresupuestarios por valor de 500.000 dólares, que complementarían los

recursos del presupuesto ordinario en el marco del subprograma, destinados a apoyar la participación de la sociedad civil y el sector privado en las actividades relacionadas con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (*ibid.*, párr. 11.16) También se indica que en el subprograma 2 se registró una disminución de los recursos extrapresupuestarios durante el bienio 2014-2015, y que se prevé que esa tendencia continúe en un futuro previsible.

IV.57 En el cuadro IV.4 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General para 2016-2017.

Cuadro IV.4
Recursos de personal

	Número	Categoría
Aprobados para 2014-2015	44	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 10 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 SG (OC), 1 CL
Propuestos para 2016-2017	44	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 10 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 SG (OC), 1 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.58 El Secretario General propone un total de 44 puestos para el bienio 2016-2017, el mismo número de puestos aprobados para 2014-2015 (véase el cuadro IV.4). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General acerca de los recursos relacionados con puestos.**

Puestos vacantes

IV.59 La Comisión Consultiva recibió información complementaria que mostraba 10 puestos vacantes en la sección 11 al 30 de abril de 2015 (2 P-5, 4 P-4 y 4 P-3). Previa solicitud, se facilitó a la Comisión información actualizada que indicaba que, de esos diez puestos, se habían anunciado dos puestos de categoría P-5; un puesto de categoría P-4 estaba siendo examinado por el Comité Central de Examen; un puesto de categoría P-4 estaba en vías de incorporación; y un puesto de la categoría P-3 ya estaba ocupado. Según el Secretario General, sigue en marcha el proceso de contratación para llenar los cinco puestos vacantes que quedan, y concluirá antes de que finalice el bienio 2014-2015.

IV.60 La Comisión Consultiva observa que, según la información facilitada, la mayoría de los puestos vacantes en la sección 11 permanecen vacantes desde hace más de un año. La Comisión observa además que un puesto de Oficial de Programas de categoría P-4 en el subprograma 1 permanece vacante desde el 1 de julio de 2013, lo que equivale a un período de dos años (véase el párr. IV.59). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Asamblea General, en su resolución 68/247 A, había establecido nueve nuevos puestos (2 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 1 P-2) en la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para África con efecto a partir del 1 de enero de 2014. Se informó a la Comisión de que, debido al proceso de reorganización interna que se llevó a cabo posteriormente, así como la duración del estudio de clasificación de puestos, los nuevos puestos no se hicieron públicos hasta el último trimestre de 2014. **La Comisión Consultiva observa que**

siete de los nueve puestos aprobados en virtud de lo dispuesto en la resolución 68/247 A de la Asamblea General aún no se han cubierto, más de 16 meses después de su creación. Pese a la justificación presentada por el Secretario General, la Comisión considera preocupante la dilatada demora, y lamenta que el tiempo transcurrido hasta la fecha supere considerablemente los 120 días fijados como plazo para llenar un puesto, como se estipula en el párrafo 18 de la resolución 65/247 de la Asamblea. A este respecto, la Comisión reitera su preocupación por el hecho de que los puestos vacantes no se llenen a su debido tiempo y espera que dichos puestos vacantes se llenen de manera expeditiva.

IV.61 Con respecto al puesto de categoría P-4 que permanece vacante desde hace más de dos años, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que, como cuestión de política general, debería determinarse si los puestos que han estado vacantes durante dos años o más siguen siendo necesarios y justificarse su permanencia en el proyecto de presupuesto por programas. De no ser necesarios los puestos, habría que proponer que se supriman (A/68/7, cap. 1, párr. 107). La Comisión observa que los candidatos al puesto están siendo examinados por el Comité Central de Examen y espera que el Secretario General llene la vacante a la mayor brevedad.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.62 Los recursos propuestos no relacionados con puestos de 3.094.600 dólares para el bienio 2016-2017 representan una reducción de 172.900 dólares frente a la consignación revisada para el bienio 2014-2015. Como se indica en el párrafo IV.53 del presente informe, la reducción propuesta de recursos no relacionados con puestos obedece principalmente a la aplicación por el Secretario General de la resolución 69/264 de la Asamblea General y refleja las nuevas condiciones de viaje por vía aérea y un aumento de la eficiencia en relación con otros costos no relacionados con el personal, como consultores, expertos, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, y mobiliario y equipo.

Gastos corrientes y previstos

IV.63 Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos efectivos en el bienio 2012-2013 y los gastos en el bienio 2014-2015 hasta el 31 de marzo de 2015, en comparación con los recursos propuestos para el bienio 2016-2017. Para el período 2014-2015 hasta el 31 de marzo de 2015, la Comisión observa una tasa de utilización baja en la mayoría de las categorías de recursos, con un promedio del 44,1% del presupuesto aprobado, concretamente en algunas como expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la utilización de los recursos al 31 de marzo de 2015, aparentemente baja, se debió a la demora en la ejecución de actividades relacionadas con esas categorías de recursos, como reuniones de grupos de expertos. Sin embargo, se informó a la Comisión de que las actividades se ejecutarían antes de que terminara el ejercicio.

Consultores

IV.64 La Comisión Consultiva observa que, en el subprograma 1, los gastos efectivos en concepto de consultores para 2014-2015 ascienden a 74.000 dólares al

31 de marzo de 2015, el 19% de la consignación de 396.300 dólares para el período. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los gastos inferiores a lo previsto se debieron principalmente a las demoras en la celebración de algunas reuniones de grupos de expertos por motivos relacionados con la evolución de la situación en la Unión Africana y el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, que son los principales beneficiarios de las actividades del programa de trabajo de la Oficina del Asesor Especial para África en relación con las resoluciones de la Asamblea General 57/7 y 57/300. Por lo tanto, los recursos destinados a consultores en relación con esas reuniones de grupos de expertos todavía no se habían utilizado. También se informó a la Comisión de que la Oficina ya estaba preparándose para celebrar todas las reuniones de grupos de expertos restantes antes de finales de 2015 y de que los recursos aprobados se utilizarían íntegramente.

Servicios por contrata

IV.65 Los recursos propuestos para servicios por contrata incluyen una provisión de 25.500 dólares para servicios por contrata destinados a prestar asistencia en la edición y la traducción de documentos e informes en el subprograma 1 y de 41.600 dólares para la traducción al francés de productos impresos y electrónicos, así como la traducción a otros idiomas, como el portugués y el suajili, en el subprograma 3. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la provisión de 25.500 dólares para servicios por contrata en el subprograma 1 tenía por objeto sufragar los gastos de los servicios de edición y traducción por contrata que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias no pudo prestar debido a su gran volumen de trabajo o a limitaciones de tiempo. En cuanto a la provisión de 41.600 dólares en el subprograma 3, se informó a la Comisión de que el Departamento de Información Pública había utilizado traductores externos con conocimientos especiales para traducir reportajes de revistas a fin de mantener la calidad y el nivel de los contenidos de la revista *Africa Renewal*. También se explicó que, en la actualidad, se estaban utilizando traductores externos por las quejas recibidas de los lectores sobre la calidad de la traducción interna al francés, más orientada a informes oficiales que a reportajes o noticias. Se informó a la Comisión de que, como resultado del uso de traductores externos, ya no se habían recibido ese tipo de quejas de los lectores de la revista.

IV.66 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 107 de su resolución 69/250, solicitó al Secretario General que redoblara sus esfuerzos por asegurar que se prestaran servicios de interpretación y traducción de la más alta calidad en los seis idiomas oficiales y, en el párrafo 109 de la misma resolución, reiteró su solicitud de que el Secretario General asegurara que la terminología utilizada en los servicios de traducción e interpretación reflejara la terminología y las normas lingüísticas más recientes de los idiomas oficiales a fin de asegurar la más alta calidad. La Comisión es de la opinión de que, en principio, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias debería tener la capacidad necesaria para brindar servicios de traducción, no solo para documentos oficiales, sino para todo tipo de publicaciones. A ese respecto, la Comisión espera que el Secretario General adopte las medidas necesarias para solucionar los problemas relativos a la calidad de la traducción descritos en la sección 11 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

IV.67 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.

Observaciones generales y recomendaciones

Relaciones jerárquicas y rendición de cuentas en la ejecución del programa

IV.68 La Comisión Consultiva recuerda que, durante su examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General para 2014-2015, se le informó de que, aunque el Asesor Especial del Secretario General para África tenía la responsabilidad general sobre la sección 11 del presupuesto por programas, en la práctica había supervisado directamente solo el subprograma 1, Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que manejaba únicamente el 67% del presupuesto para la sección 11. La Comisión señaló la falta de disposiciones para la presentación de informes y de mecanismos de rendición de cuentas que permitieran al Asesor Especial gestionar y dirigir eficazmente los subprogramas 2 y 3, que eran responsabilidad de la Comisión Económica para África y el Departamento de Información Pública, respectivamente. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que la ejecución de las actividades encomendadas por la Asamblea General en la sección 11 podría mejorar si se definieran más claramente las relaciones jerárquicas y se asignara la responsabilidad sobre la ejecución del programa al Asesor Especial, a quien corresponde la responsabilidad general de la ejecución de esas actividades (A/68/7, párr. IV.39).**

**Sección 12
Comercio y desarrollo**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	147.915.300
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	146.714.900
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	145.004.500
Recursos extrapresupuestarios previstos	73.833.900

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

IV.69 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 12 para el bienio 2016-2017 ascienden a 146.714.900 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 1.200.400 dólares (0,8%) respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (A/70/6 (Sect. 12), cuadro 12.3).

IV.70 El Secretario General atribuye la disminución neta de 1.200.400 dólares a tres factores, desglosados como se indica a continuación (*ibid*, párrs. 12.17, 12.20 y 12.21):

- a) Una disminución de 105.400 dólares en concepto de ajustes técnicos resultado de la supresión de necesidades no periódicas en relación con personal temporario general, para asegurar la continuidad de los limitados fondos, y con la

supresión y reclasificación de puestos en una categoría inferior durante el bienio 2014-2015, en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General;

b) Una disminución de 497.800 dólares en relación con los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea (ganancias en eficiencia), que comprende i) 529.800 dólares en recursos relacionados con puestos, que se deben a propuestas de congelación de la contratación para ocupar puestos de plantilla en el componente de apoyo a los programas, compensados en parte por ii) 32.000 dólares, que se deben al aumento de las necesidades en concepto de personal temporario general para proporcionar un nivel adecuado de capacidad del personal durante períodos de volumen máximo de trabajo;

c) Una disminución de 597.200 dólares en relación con los cambios en los recursos, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones) que comprende i) 454.900 dólares en recursos relacionados con puestos, que se deben a propuestas de congelación de la contratación para ocupar puestos de plantilla en el subprograma 1 (267.100 dólares) y el subprograma 2 (187.800 dólares), y ii) 142.300 dólares en recursos no relacionados con puestos, principalmente en concepto de viajes del personal y nuevas ganancias en eficiencia previstas para 2016-2017.

IV.71 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I del presente documento.

IV.72 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados de los recursos propuestos en relación con las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas que, según observa la Comisión, incluye un aumento en otros gastos de personal.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación 2014-2015</i>	<i>Reducciones propuestas 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Puestos	133 731,3	(984,7)	(0,7)
Otros gastos de personal	1 907,1	32,0	1,7
Consultores	1 243,4	–	–
Expertos	833,8	–	–
Viajes de representantes	439,5	–	–
Viajes de funcionarios	1 353,3	(135,1)	(10,0)
Servicios por contrata	130,9	–	–
Gastos generales de funcionamiento	2 650,5	–	–
Atenciones sociales	54,1	–	–
Suministros y materiales	2 037,4	(7,2)	(0,4)
Mobiliario y equipo	1 119,7	–	–
Subvenciones y contribuciones	2 414,3	–	–
Total	147 915,3	(1 095,0)	(0,7)

IV.73 Los recursos extrapresupuestarios proyectados para 2016-2017 ascienden a 73.833.900 dólares (33,7% de los recursos totales) y financiarán diversas actividades de cooperación técnica, como servicios de asesoramiento técnico, capacitación, talleres, seminarios y proyectos sobre el terreno. El nivel proyectado supone una disminución de 1.705.100 dólares (2,3%), en comparación con el bienio 2014-2015 lo que, según el Secretario General, refleja la naturaleza cíclica, incierta y basada en la demanda de los recursos extrapresupuestarios para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

IV.74 En el cuadro IV.5 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General para 2016-2017. También se muestran los puestos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro IV.5
Recursos de personal

	Número	Categoría
Aprobados para 2014-2015	385	1 SGA, 1 SSG, 5 D-2, 20 D-1, 48 P-5, 62 P-4, 73 P-3, 32 P-2/1, 10 SG (CP), 133 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	385	1 SGA, 1 SSG, 5 D-2, 20 D-1, 48 P-5, 62 P-4, 73 P-3, 32 P-2/1, 10 SG (CP), 133 SG (OC)
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	18	2 D-1, 4 P-4/3, 2 P-2/1, 10 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.75 El Secretario General propone un total de 385 puestos para el bienio 2016-2017, el mismo número de puestos aprobados en total para el bienio 2014-2015 (véase el cuadro IV. 5).

Congelación de las contrataciones

IV.76 Como se indica en el párrafo IV.70 b) y c), las reducciones propuestas por el Secretario General en la sección 12 incluyen la congelación de la contratación para ocupar puestos de plantilla en el subprograma 1, Globalización, interdependencia y desarrollo; el subprograma 2, Inversión y empresa; y el componente de apoyo a los programas (A/70/6 (Sect. 12), párrs. 12.14, 12.15, 12.20 y 12.21). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las propuestas relativas a las ganancias en eficiencia correspondían a la congelación de la contratación durante 24 meses de dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (uno de Auxiliar de Registro y uno de Auxiliar de Adquisiciones) en la División de Gestión del componente de apoyo a los programas, mientras que las propuestas relativas a nuevas reducciones correspondían a la congelación de la contratación durante 24 meses de un puesto de Auxiliar de Estadística en el subprograma 1 y durante 17 meses de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de Auxiliar de Estadística en el subprograma 2. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación de los dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de Auxiliar de Registro y Auxiliar de Adquisiciones por un período**

de 24 meses y las correspondientes reducciones en los recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.

IV.77 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre el nivel general de recursos de personal aprobados en la sección 12 desde el bienio 2008-2009 y los cambios en el nivel de recursos de personal con cargo al presupuesto ordinario desde el bienio 2010-2011 (véase el cuadro IV.6). De la información presentada, la Comisión observa una pauta de reducción de la dotación de personal durante este periodo, casi exclusivamente del Cuadro de Servicios Generales, a pesar de que el mandato de la UNCTAD ha seguido creciendo.

Cuadro IV.6
Cambios recientes en el nivel de recursos de personal aprobados en la sección 12

<i>Bienio</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Cambios</i>
2008-2009	403 puestos: 243 del Cuadro Orgánico y categorías superiores; 160 del Cuadro de Servicios Generales	
2010-2011	400 puestos: 243 del Cuadro Orgánico y categorías superiores; 157 del Cuadro de Servicios Generales	Reducción de tres puestos del Cuadro de Servicios Generales Recursos aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 64/243 y 64/244
2012-2013	400 puestos: 243 del Cuadro Orgánico y categorías superiores; 157 del Cuadro de Servicios Generales	Sin cambios
2014-2015	385 puestos: 242 del Cuadro Orgánico y categorías superiores; 143 del Cuadro de Servicios Generales	Reducción neta de 15 puestos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General Recursos aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 68/246 y 68/248
Propuestos para 2016-2017	385 puestos: 242 del Cuadro Orgánico y categorías superiores; 143 del Cuadro de Servicios Generales	Cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) propuestos para la congelación, de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General

IV.78 La Comisión Consultiva observa que las reducciones de recursos antes mencionadas incluyen la congelación de la contratación para ocupar dos puestos de Auxiliar de Estadística, y observa también que la producción de

estadísticas es esencial para la ejecución de diversos productos periódicos del mandato básico de la UNCTAD, que incluyen el *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo*, el *UNCTAD Handbook of Statistics* y el *World Investment Report*. Teniendo en cuenta la información indicada sobre las tendencias recientes de dotación de personal, la Comisión cuestiona la base del enfoque del Secretario General en este caso y recomienda, al respecto, que no se congele la contratación de personal para ocupar los dos puestos de Auxiliar de Estadística en los subprogramas 1 y 2, ni se efectúe la reducción correspondiente de los recursos relacionados con puestos.

Puestos vacantes

IV.79 La Comisión Consultiva recibió información complementaria que mostraba 29 puestos vacantes en la UNCTAD al 30 de abril de 2015 (6 D-1, 3 P-5, 6 P-4, 5 P-3, 2 P-2/1, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información actualizada sobre la situación de la contratación de los puestos vacantes al 25 de junio de 2015, que indicaba que ya se había llenado un puesto, cuatro se habían ocupado temporalmente, tres se encontraban en proceso de incorporación al servicio, uno estaba siendo examinado por los órganos centrales de examen, 12 estaban todavía en la fase de examen de los candidatos y cuatro estaban pendientes de publicación. También se informó a la Comisión de que tres puestos estaban vacantes temporalmente a causa de la cesión temporal de los titulares y que uno de los puestos vacantes se había seleccionado para su congelación.

IV.80 La Comisión Consultiva señala que uno de los puestos vacantes, D-1 Jefe de la Subdivisión de Ciencia, Tecnología y TIC en el subprograma 4, Tecnología y logística, lleva vacante desde el 1 de junio de 2013. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el puesto había quedado vacante debido a la cesión temporal del titular a un puesto de categoría superior dentro de la UNCTAD, seguida de un período de licencia especial sin sueldo hasta enero de 2015, momento en el cual el titular renunció al puesto. También se informó a la Comisión de que, durante el período de vacante temporal, los intentos por obtener un sustituto temporal no habían tenido éxito y de que se preveía que el proceso de contratación, que estaba en marcha en el momento del examen de la Comisión, finalizaría en breve. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por que los puestos vacantes, en particular uno de categoría superior en este caso, no se estuvieran cubriendo oportunamente. Además, la Comisión reitera la opinión de que, como cuestión de política general, debería determinarse si los puestos que han estado vacantes durante dos años o más siguen siendo necesarios y justificarse las razones para volver a incluirlos en el proyecto de presupuesto por programas. De lo contrario, debería proponerse su supresión (A/68/7, cap. I, párr. 107).**

IV.81 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.76 y IV.78 del presente informe.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.82 Los recursos propuestos no relacionados con puestos, por una suma de 13.912.100 dólares para el bienio 2016-2017, representan una reducción neta de 271.900 dólares en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. Como se indica en el párrafo IV.70, la reducción propuesta en los recursos no relacionados con puestos se debe principalmente a los cambios en los recursos que corresponden a nuevas reducciones y ganancias en la eficiencia de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General. Las reducciones reflejan las propuestas de congelar la contratación para ocupar puestos de plantilla y, en cierta medida, las reducciones de los recursos no relacionados con puestos que se prevén en el bienio 2016-2017.

Otros gastos de personal

IV.83 La provisión de 1.777.500 dólares en concepto de otros gastos de personal representa una reducción de 129.600 dólares (6,8%) en comparación con los recursos aprobados para el bienio 2014-2015, a valores revisados, principalmente como resultado de la eliminación de recursos de personal temporario general no recurrentes aprobada para 2014-2015 (véase el párr. IV.70 a)). Los recursos propuestos también corresponden a la redistribución de recursos de personal temporario general y horas extraordinarias del componente de apoyo a los programas a los subprogramas, donde se utilizan para mejorar la rendición de cuentas de los directores de división y proporcionar una capacidad del personal adecuada durante períodos de volumen máximo de trabajo (véase el cuadro IV.7). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que no se habían propuesto recursos de personal temporario general en sustitución de los cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) que se habían elegido para congelar la contratación en 2016-2017. **Si bien toma nota de la propuesta de descentralizar la gestión de los recursos en concepto de otros gastos de personal para la sección 12, la Comisión Consultiva, en el capítulo I, sección D, del presente informe, ha expresado la opinión de que una gestión más centralizada de esta partida presupuestaria, teniendo en cuenta las pautas anteriores en toda la organización, podría dar lugar a una presupuestación más precisa en el futuro.**

Cuadro IV.7

Propuesta de redistribución de recursos de personal temporario general

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>De Componente</i>	<i>Monto</i>	<i>A Componente</i>	<i>Monto</i>
Apoyo a los programas	172 600	Dirección y gestión ejecutivas (Oficina de Nueva York)	3 000
		Subprograma 1: Globalización, interdependencia y desarrollo	44 700
		Subprograma 2: Inversión y empresa	38 600
		Subprograma 3, componente 1: Comercio internacional de bienes y servicios	36 700

<i>De Componente</i>	<i>Monto</i>	<i>A Componente</i>	<i>Monto</i>
		Subprograma 3, componente 2: Productos básicos	12 900
		Subprograma 4: Tecnología y logística	36 700
		Total	172 600

IV.84 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos para personal temporario general por valor de 1.420.300 dólares (170 meses de trabajo), que seguirían financiándose en el componente de apoyo a los programas, continuarían sufragando la sustitución de personal en licencia de enfermedad y de maternidad para toda la UNCTAD, las necesidades intersectoriales de servicios de administración y apoyo de programas, y el apoyo intergubernamental y las necesidades temporales para los subprogramas sustantivos que superen los recursos que se les hayan asignado directamente. Se informó también a la Comisión de que los recursos solicitados para personal temporario general se basaban en las pautas de gastos para los cinco bienios anteriores, por las cuales aproximadamente el 80% de los recursos se utilizaron para períodos de máximo volumen de trabajo y asistencia adicional, entre el 10% y el 13% para sustitución de personal en licencia de maternidad, y entre el 7% y el 10% para el personal contratado en sustitución de personal en licencia de enfermedad (véase el cap. I, secc. D del presente documento).

Consultores

IV.85 La provisión de 1.282.500 dólares para consultores representa un aumento de 39.100 dólares (3,1%) en comparación con los recursos aprobados para el bienio 2014-2015 a valores revisados. El Secretario General indica que los recursos sufragan conocimientos especializados en nuevas cuestiones intersectoriales o técnicas seleccionadas que son de la competencia de la UNCTAD, que no están disponibles en la Secretaría y para las cuales no se considera eficaz en función de los costos crear capacidad específica en la organización. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las tareas de consultoría no eran continuas ni repetitivas, ni tampoco se encargaban arbitrariamente, sino que la selección de los consultores se hacía por concurso. Se le explicó que el número de meses de trabajo previstos para el bienio 2016-2017 permanecía sin cambios respecto a 2014-2015 (130 meses), y que el ligero aumento de las necesidades totales en concepto de consultores obedecía al aumento de la tasa mensual estándar de 9.500 dólares en las estimaciones para 2014-2015 a 10.000 dólares en las estimaciones para 2016-2017, en reflejo de las variaciones del tipo de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y el franco suizo de 2012 a 2014. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que, de conformidad con las prácticas de presupuestación de la Secretaría, las variaciones de los tipos de cambio deberían tenerse en cuenta en el proceso de ajuste, en lugar de incluirse en las estimaciones iniciales.**

IV.86 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose por meses de trabajo estimados de las necesidades de consultores para el bienio 2016-2017. La Comisión observa que las necesidades abarcan esferas tales como las aportaciones sustantivas para la reunión especial de alto nivel del 14° período de sesiones de la UNCTAD, las cuestiones nuevas y emergentes relativas a

la globalización, las aportaciones al *World Investment Report* y el análisis de las consecuencias para el comercio y el desarrollo de las barreras no arancelarias. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que el personal de categoría superior de la UNCTAD debería tener conocimientos suficientes de esas cuestiones para obtener los productos conexos sin depender de consultores externos (véase también el cap. I, secc. D del presente documento).**

IV.87 Teniendo en cuenta las observaciones que figuran en los párrafos IV.85 y IV.86, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10% (128.000 dólares) de los recursos propuestos en concepto de consultores para el bienio 2016-2017.

Subvenciones y contribuciones

IV.88 La provisión de 2.553.300 dólares para subvenciones y contribuciones representa un aumento de 139.000 dólares (5,8%) en comparación con los recursos aprobados para el bienio 2014-2015 a valores revisados. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, la provisión, presupuestada en relación con el subprograma 1, Globalización, interdependencia y desarrollo, cubre los costos de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, como el correo electrónico, la mensajería y el acceso a Internet, los servicios de almacenamiento y copias de seguridad, el hospedaje de servidores web, otra infraestructura técnica y electrónica, y servicios conexos a demanda. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que prestaban esos servicios el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) y el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, como se desglosa a continuación:

Centro Internacional de Cálculos Electrónicos

(En dólares de los Estados Unidos)

Aplicaciones gestionadas y hospedaje después de 2020	422 000
Apoyo a las aplicaciones	220 000
Servicios institucionales SharePoint	280 000
Mensajería/Internet/redes	330 000
Subtotal	1 252 000
<i>Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra</i>	
Correo electrónico en Lotus Notes	720 000
Apoyo a Lotus Notes y de otro tipo	396 000
Servicios de red de área local/metropolitana	185 300
Subtotal	1 301 300
Total	2 553 300

IV.89 En respuesta a nuevas preguntas sobre los motivos por los que las necesidades se referían específicamente al Subprograma 1, la Comisión Consultiva fue informada de que el acuerdo con el CICE databa de la época en que se comenzaron a informatizar la investigación económica y las bases de datos estadísticas, que eran

exclusivas del subprograma 1. También se le informó de que, hasta la fecha, los recursos para servicios de tecnología de la información en red continuaban en el subprograma 1. Al igual que para los servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se informó a la Comisión de que la UNCTAD y la Oficina en Ginebra coordinaban estrechamente todos los servicios básicos de infraestructura de tecnología de la información y velaban por el cumplimiento de las normas y los requisitos de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría.

Gastos corrientes y previstos

IV.90 Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos efectivos en el bienio 2012-2013 y los gastos en el bienio 2014-2015 hasta el 31 de marzo de 2015, en comparación con los recursos propuestos para el bienio 2016-2017. Para el período 2014-2015 hasta el 31 de marzo de 2015, la Comisión observa una tasa de utilización baja en la mayoría de las categorías de recursos, con un promedio del 44,1% del presupuesto aprobado, concretamente en expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la utilización aparentemente baja de los recursos para consultores, expertos y servicios por contrata en subprogramas concretos se debía principalmente a las fechas de las actividades conexas para las que aún no se habían efectuado gastos al 31 de marzo de 2015, pero que se efectuarían antes de que finalizara el ejercicio.

IV.91 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.76 y IV.87, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos no relacionados con puestos propuestos por el Secretario General.

Sección 13 Centro de Comercio Internacional

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	39.454.900
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	39.454.900
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).	

IV.92 En virtud de la resolución 59/276 de la Asamblea General, el Centro de Comercio Internacional (CCI) ha presentado una propuesta en forma de fascículo simplificado del presupuesto, en el formato de las Naciones Unidas, que se transmitirá a la Asamblea General y al Consejo General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), junto con la solicitud de que ambos órganos tomen nota del nivel previsto de recursos que se solicitará. Se presentará un presupuesto detallado a la Asamblea y al Consejo General en el cuarto trimestre del año. El fascículo simplificado permite a la Secretaría integrar el nivel previsto de recursos necesarios para el Centro en el conjunto del proyecto de presupuesto por programas, a la espera de la elaboración del documento presupuestario detallado, programada para finales

del año en atención al calendario del proceso presupuestario de la OMC, que comienza en el tercer trimestre de 2015.

IV.93 Por consiguiente, el Secretario General ha presentado una estimación preliminar con arreglo al programa de actividades del CCI para el bienio 2016-2017. Las necesidades de recursos estimadas para el Centro para 2016-2017 ascienden a 75.501.700 francos suizos, a los que cada una de las dos organizaciones, la OMC y las Naciones Unidas, contribuirían 37.750.850 francos suizos después de tener en cuenta ingresos varios por valor de 400.000 francos suizos y el ajuste.

IV.94 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 13 para el bienio 2016-2017 ascienden a 39.454.900 dólares antes del ajuste, al tipo de cambio de las Naciones Unidas de 0,950 francos suizos por dólar. La Comisión Consultiva observa que la suma solicitada es idéntica a las necesidades de recursos para el bienio 2014-2015 a valores revisados (A/70/6 (Sect. 13), cuadro 13.3). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 se recogen en el capítulo I del presente documento.

IV.95 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en virtud de las disposiciones administrativas, el presupuesto ordinario del CCI debe financiarse a partes iguales por las Naciones Unidas y la OMC. A fin de asegurar una distribución equitativa del presupuesto ordinario del CCI, el Centro debe adoptar la suma más baja que apruebe cualquiera de las organizaciones matrices. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que el Secretario General había excluido al Centro de la propuesta de reducción del presupuesto, teniendo en cuenta la circunstancia de que el CCI es un organismo de financiación conjunta.

IV.96 En el cuadro IV.8 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General para 2016-2017. No hay cambios con respecto al número de puestos aprobados para el bienio 2014-2015.

Cuadro IV.8
Recursos de personal

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Aprobados para 2014-2015	160	1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 20 P-5, 30 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1, 69 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	160	1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 20 P-5, 30 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1, 69 SG (OC)

IV.97 La Comisión Consultiva observa que en la propuesta presupuestaria simplificada del Secretario General se presentan todas las necesidades de recursos para 2016-2017 en una única partida de subvenciones y contribuciones, en vez de desglosadas en función de si están relacionadas con puestos o no. La Comisión observa además que, de conformidad con la práctica establecida, la plantilla, el organigrama, los puestos necesarios y las tasas de vacantes previstas se presentarán en los documentos presupuestarios detallados que serán examinados por los comités presupuestarios correspondientes de la OMC y las Naciones Unidas.

Observaciones generales y recomendaciones

Arreglos administrativos simplificados

IV.98 En su informe sobre el presupuesto por programas para 2014-2015 (A/68/7/Add.6, párr. 36), la Comisión Consultiva instó al Secretario General a que aumentara sus esfuerzos por simplificar aún más los arreglos administrativos para la presentación del presupuesto del CCI de manera que solo se requiriera un examen por la Comisión en el año anterior al ejercicio económico.

IV.99 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Centro había mantenido conversaciones preliminares con sus respectivas organizaciones matrices y tenía previsto contar con una propuesta definitiva que estudiaría e incluiría para su examen en el documento presupuestario detallado en una fecha posterior en 2015.

IV.100 La Comisión Consultiva sigue considerando que se podría hacer más para armonizar los dos documentos presupuestarios y para simplificar aún más los arreglos vigentes en virtud de los cuales examina el proyecto de presupuesto del Centro en dos ocasiones durante el año anterior al ejercicio económico. **Por tanto, la Comisión Consultiva reitera su solicitud al Secretario General de que aumente sus esfuerzos por simplificar aún más los arreglos administrativos para la presentación del presupuesto del CCI a fin de que el proceso de examen de la propuesta presupuestaria para el bienio siguiente sea más eficiente.**

Evaluaciones

IV.101 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que una empresa externa de consultoría había realizado una evaluación independiente del Centro entre septiembre de 2013 y junio de 2014 y que sus conclusiones y recomendaciones se habían presentado en la reunión anual del Grupo Consultivo Mixto en junio de 2014. La evaluación había confirmado la posición y el valor del Centro como proveedor de ayuda para el comercio. Contenía cuatro recomendaciones estratégicas que habían sido aceptadas oficialmente por la administración del CCI y constituyó un aporte sustantivo para la formulación del nuevo plan estratégico para el período 2015-2017, que se puso en marcha en septiembre de 2014. El CCI preparó una respuesta de la administración y un plan de acción detallados, que fueron aprobados en una reunión especial del Grupo Consultivo Mixto en enero de 2015.

IV.102 Además, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría había decidido luego llevar a cabo su propia evaluación del CCI a finales de 2014, la cual culminó en un informe a principios de 2015 que, en gran medida, validaba las conclusiones de la evaluación externa. También se informó a la Comisión de que la respuesta y el plan de acción del CCI se presentarían al Comité del Programa y de la Coordinación en junio de 2015.

IV.103 Se informó a la Comisión Consultiva además de que las conclusiones de ambas evaluaciones serían incluidas en el documento presupuestario detallado que se presentaría a la consideración de la Comisión Consultiva en una fecha posterior en 2015. **La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir información adicional sobre los resultados de ambas evaluaciones de las actividades del CCI.**

Umoja

IV.104 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el CCI, junto con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, empezaría a utilizar Umoja a partir de noviembre de 2015. Como parte del proceso de implantación, el CCI viene discutiendo con el equipo encargado de la implantación de Umoja los requisitos específicos del Centro derivados del hecho de que su presupuesto está expresado en francos suizos.

IV.105 De conformidad con los procedimientos administrativos simplificados ratificados por la Asamblea General en su resolución 59/276, y sin perjuicio de su examen del proyecto de presupuesto por programas detallado del CCI para el bienio 2016-2017, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea tome nota del nivel de recursos que se propone en la estimación presupuestaria preliminar. La Comisión estudiará en mayor detalle los procedimientos simplificados para la presentación del presupuesto por programas bienal del CCI cuando examine el documento detallado para el presupuesto por programas.

Sección 14 Medio ambiente

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	34.510.700
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	45.263.800
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	46.395.400
Recursos extrapresupuestarios previstos	637.843.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

IV.106 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 14 para el bienio 2016-2017 ascienden a 45.263.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 10.753.100 dólares (31,2%) con respecto a la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 14) y Corr.1, cuadro 14.3).

IV.107 El Secretario General atribuye el aumento neto de 10.753.100 dólares a tres factores, desglosados como se indica a continuación (*ibid.*, párrs. 14.17 y 14.21 a 14.23):

a) Un aumento de 11.046.200 dólares en relación con nuevos mandatos y cambios entre los componentes para la conversión de 37 puestos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario;

b) Una disminución de 72.800 dólares en relación con los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia) que refleja la propuesta de congelar la contratación para cubrir un puesto en el componente de apoyo a los programas;

c) Una disminución de 220.300 dólares en relación con los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones) que refleja la propuesta de congelar la contratación para cubrir un puesto de dirección y gestión ejecutivas y las reducciones en la partida de viajes de funcionarios que tienen en cuenta los efectos previstos de las condiciones aprobadas de viaje por vía aérea.

IV.108 Los comentarios y observaciones de la Comisión Consultiva sobre la presentación de las reducciones propuestas se recogen en el capítulo I del presente documento.

IV.109 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados propuestos en los recursos en relación con las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducciones propuestas para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Puestos	30 045,9	(231,2)	(0,8)
Otros gastos de personal	112,5	–	–
Consultores	2 142,8	–	–
Viajes de representantes	165,4	–	–
Viajes de funcionarios	620,7	(61,9)	(10,0)
Servicios por contrata	787,7	–	–
Gastos generales de funcionamiento	408,9	–	–
Atenciones sociales	20,8	–	–
Suministros y materiales	96,9	–	–
Mobiliario y equipo	109,1	–	–
Total	34 510,7	(293,1)	(0,8)

IV.110 En el cuadro IV.9 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General para 2016-2017. En el cuadro también se presentan los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se prevén para 2016-2017.

Cuadro IV.9

Recursos de personal

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	95	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 11 D-1, 25 P-5, 26 P-4, 7 P-3, 2 P-2/1, 1 SG (CP), 6 SG (OC), 11 CL
Propuestos para 2016-2017	132	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 11 D-1, 25 P-5, 47 P-4, 16 P-3, 3 P-2/1, 1 SG (CP), 11 SG (OC), 12 CL

	Número	Categoría
Conversiones	37	21 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 5 SG (OC), 1 CL
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	721	1 SSG, 3 D-2, 28 D-1, 75 P-5, 266 P-4/3, 67 P-2/1, 281 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.111 En la partida de recursos para puestos, el Secretario General propone un monto de 40.861.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 10.815.200 dólares (36.0%) con respecto a la consignación revisada de 30.045.900 dólares para 2014-2015. Se propone que 37 puestos extrapresupuestarios se conviertan en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y que se congele la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla.

Conversiones

IV.112 El Secretario General señala que la propuesta de conversión de 37 puestos está en consonancia con a) el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la elevación de su nivel de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 67/213 de la Asamblea General; y b) la resolución 68/246 de la Asamblea General sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (*ibid.*, párr. 14.21). Como se detalla en el anexo III del fascículo del presupuesto, las conversiones propuestas se refieren a los siguientes puestos:

- a) En la dirección y gestión ejecutivas: 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y uno de contratación local;
- b) En el subprograma 1, Cambio climático: 3 P-4;
- c) En el subprograma 2, Desastres y conflictos: 1 P-4 y 2 P-3;
- d) En el subprograma 3, Gestión de los ecosistemas: 3 P-4;
- e) En el subprograma 4, Gobernanza ambiental: 6 P-4, 1 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías);
- f) En el subprograma 5, Productos químicos y desechos: 1 P-4 y 2 P-3;
- g) En el subprograma 6, Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles: 1 P-4 y 1 P-3;
- h) En el subprograma 7, Examen constante del medio ambiente: 6 P-4, 3 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías);
- i) En el apoyo a los programas: 1 P-2.

IV.113 La Comisión observa que la propuesta de conversión se refiere a los mismos 37 puestos cuya conversión se había propuesto en el bienio 2014-2015 y cuyo examen la Comisión había recomendado (A/68/7, párr. IV.79). En respuesta a sus preguntas sobre el examen, se informó a la Comisión de que este se había llevado a cabo y se habían celebrado consultas en 2014 con el personal directivo superior, que había llegado a la conclusión de que las circunstancias y los motivos que

justificaban esas conversiones seguían siendo sólidos y no habían cambiado y que los puestos eran importantes para fortalecer las oficinas regionales y las funciones de coordinación del PNUMA.

IV.114 También se facilitó a la Comisión una nota sobre el examen de las funciones de la secretaría del PNUMA efectuado a raíz del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y las resoluciones y decisiones conexas. En la nota se establece que las conversiones propuestas se centran en las siguientes capacidades, principalmente en las oficinas regionales: la relación entre la ciencia y las políticas, mantener en examen constante el medio ambiente y mantener informados a los Estados Miembros y otros interesados, la coordinación de la creación de la capacidad y la transferencia de tecnología en esferas clave, la coordinación con otras organizaciones internacionales, y el apoyo administrativo a los aspectos anteriores.

IV.115 En el anexo III del fascículo del presupuesto se indica que, en la dirección y gestión ejecutivas, se propone la conversión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de Auxiliar Administrativo en Nueva York y un puesto de contratación local de Auxiliar Administrativo en Nairobi. La Comisión Consultiva observa a partir de la información complementaria que la dotación total de personal administrativo para el componente con cargo tanto al presupuesto ordinario como a los recursos extrapresupuestarios comprende 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 17 de contratación local, que prestan apoyo a un total de 25 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores. **Teniendo en cuenta la actual capacidad de apoyo administrativo en la dirección y gestión ejecutivas, la Comisión no recomienda que se apruebe la conversión propuesta de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en un puesto de Auxiliar Administrativo en Nueva York. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

IV.116 Con respecto a la propuesta de convertir tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 4, Gobernanza ambiental, en el anexo III del fascículo del presupuesto se indica que esta conversión afectaría a tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de Auxiliar de Programas, dos de los cuales están ubicados en Ginebra y uno en Washington D.C. La Comisión Consultiva observa a partir de la información complementaria que la dotación total de personal administrativo para este componente con cargo tanto al presupuesto ordinario como a los recursos extrapresupuestarios comprende 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 41 puestos de contratación local, que prestan apoyo a un total de 74 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores. **Teniendo en cuenta la actual capacidad de apoyo administrativo en el subprograma 4, la Comisión Consultiva no recomienda que se apruebe la conversión propuesta de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en un puesto de Auxiliar de Programas en Ginebra. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

IV.117 La Comisión Consultiva observa a partir del anexo III del fascículo del presupuesto que se propone asimismo la conversión de un puesto de categoría P-3 de Oficial de Información Regional en Washington D.C. y un puesto de categoría P-3 de Oficial de Información en Nueva York, ambos en el subprograma 7, Examen

constante del medio ambiente. En respuesta a sus preguntas sobre el análisis de la relación costo-beneficio para esos dos puestos, se proporcionó a la Comisión la información que figura a continuación, que muestra la comparación entre el costo de mantener dos puestos y el costo de un puesto al que se añaden gastos de viaje entre ambos lugares. La Comisión observa a partir de la comparación que el costo de los dos puestos para el bienio (591.200 dólares) sería superior al costo de un puesto y de los viajes del titular entre Nueva York y Washington D.C. (365.450 dólares). **Teniendo en cuenta la comparación de costos, la Comisión Consultiva confía en que el PNUMA seguirá estudiando las necesidades de esos dos puestos de categoría P-3.**

(En dólares de los Estados Unidos)

Opción 1: dos puestos, un P-3 en Nueva York y un P-3 en Washington D.C.

Sueldo, que comprende el sueldo neto total más los gastos comunes de personal correspondientes a 48 meses	591 200
Total de la opción 1	591 200

Opción 2: un funcionario de categoría P-3 que trabaja en Washington D.C. y se desplaza a Nueva York

Sueldo, que comprende el sueldo neto total más los gastos comunes de personal correspondientes a 48 meses	295 600
---	---------

Viajes

Billete de tren de ida y vuelta	200	
Dietas durante tres días en Nueva York	1 134	
Pequeños gastos de salida y llegada (por viaje de ida y vuelta)	63	
Total por viaje	1 397	
	Total de 50 viajes por bienio	69 850
Total de la opción 2		365 450
	Diferencia entre las opciones 1 y 2	225 750

Notas: El cálculo de los gastos relacionados con puestos se basa en los gastos del puesto en Nueva York porque no hay datos de gastos sobre Washington D.C. Los costos estimados de los viajes se basan en el precio medio de un billete de tren de ida y vuelta y tres días de dietas (378 dólares por día) en Nueva York. La dieta en Washington D.C. es de 363 dólares por día. El cálculo supone 50 viajes por bienio.

IV.118 Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.115 y IV.116 del presente documento, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de convertir los 35 puestos extrapresupuestarios restantes en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. La Comisión reitera que, aunque el proceso a que se someterá a esos puestos se haya denominado “conversión”, recomienda que se apliquen a esos puestos convertidos las normas y los reglamentos de contratación que se aplicarían a puestos nuevos, ya que no se aprobaron anteriormente en el marco del presupuesto ordinario (véase también A/68/7, párr. IV.78).

Congelación de las contrataciones

IV.119 Como se indica en el párrafo IV.107 b) y c) del presente documento, las reducciones propuestas por el Secretario General en la sección 14 comprenden la congelación de la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había señalado los siguientes puestos para la congelación de la contratación: un puesto de contratación local de Auxiliar Personal en la Oficina de Operaciones y Servicios Corporativos en el componente de apoyo a los programas, cuya contratación se congelaría durante 19 meses; y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de Auxiliar de Personal del componente de dirección y gestión ejecutivas, cuya contratación se congelaría durante 23 meses. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación de los puestos mencionados por los plazos indicados arriba y las correspondientes reducciones en los recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos también deberían ajustarse en consecuencia.**

Puestos extrapresupuestarios

IV.120 En el párrafo 14.24 del fascículo del presupuesto se indica que el nivel de la dotación de personal financiado con recursos extrapresupuestarios presenta una disminución general de 12 puestos con respecto a los 733 puestos del bienio 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución general de 12 puestos extrapresupuestarios se debe a la propuesta de convertir 37 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y a la previsión de 25 puestos nuevos financiados con recursos extrapresupuestarios sobre la base de los nuevos mandatos del primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en junio de 2014 y las exigencias de los países en el contexto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima. Se informó además a la Comisión de que estos nuevos puestos serían de las categorías P-4 y P-3 y se concentrarían en varias esferas temáticas, en particular la calidad del aire, el comercio ilícito de especies de flora y fauna silvestres, los desechos plásticos y microplásticos marinos, los productos químicos y los desechos, la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Programa del Agua.

IV.121 En respuesta a sus preguntas sobre la distinción que hacía el PNUMA entre las funciones del personal financiado con cargo al presupuesto ordinario y el personal financiado con recursos extrapresupuestarios, se informó a la Comisión Consultiva de que el primero desempeñaba las funciones básicas de la secretaría del PNUMA, incluidas la dirección, gestión y coordinación generales, mientras que el segundo complementaba y apoyaba la labor de la secretaría y se encargaba de la ejecución de las actividades de los programas y proyectos, en lo cual se incluía al personal técnico y directivo. Se informó además a la Comisión de que los puestos administrativos y de apoyo a los programas se financiaban tanto con cargo al presupuesto ordinario como con recursos extrapresupuestarios.

Puestos vacantes

IV.122 En respuesta a sus preguntas, la Comisión recibió el cuadro siguiente, en el que se indica la fase en que se encuentra el proceso de contratación de los ocho puestos vacantes al 16 de julio de 2015 y que también muestra que no hay puestos que hayan permanecido vacantes durante dos años o más.

<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Fecha efectiva de la vacante</i>	<i>Estado actual de la contratación</i>
P-4	Oficial de Asistencia Humanitaria Regional	Subprograma 2, Desastres y conflictos	1 de enero de 2014	Examen por el órgano central de examen
P-5	Oficial Superior de Asuntos Ambientales	Subprograma 3, Gestión de los ecosistemas	1 de diciembre de 2014	Examen por el órgano central de examen
P-5	Jefe, Oficina Subregional del Caribe	Subprograma 3, Gestión de los ecosistemas	1 de enero de 2014	Examen por el órgano central de examen
P-3	Oficial de Programas	Subprograma 4, Gobernanza ambiental	11 de enero de 2014	Puesto vacante anunciado
SG (OC)	Auxiliar de Programas	Subprograma 4, Gobernanza ambiental	11 de enero de 2014	Candidato seleccionado
P-4	Oficial de Programas, creación de la capacidad y transferencia de tecnología, productos químicos y desechos	Subprograma 5, Productos químicos y desechos	1 de enero de 2014	Examen por el órgano central de examen
P-4	Oficial de Programas, creación de la capacidad y transferencia de tecnología, productos químicos y desechos	Subprograma 5, Productos químicos y desechos	1 de enero de 2014	Examen por el órgano central de examen
P-5	Jefe, Oficina Subregional del Pacífico Meridional	Subprograma 5, Productos químicos y desechos	1 de enero de 2014	Candidato seleccionado

IV.123 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.115, IV.116 y IV.119, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.124 Los recursos no relacionados con puestos que se han propuesto para el bienio 2016-2017 en la sección 14 ascienden a 4.402.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 62.100 dólares (1,4%) con respecto a la consignación revisada de 4.464.800 dólares para 2014-2015.

IV.125 De acuerdo con la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, se propone la suma de 2.141.200 dólares para consultores, lo que representa una disminución de 1.600 dólares (0,1%) con respecto a la consignación revisada de 2.142.800 dólares para el bienio 2014-2015. De estos recursos propuestos para consultores, se propone la suma de 1.159.800 dólares para el subprograma 7, Examen constante del medio ambiente, en particular para servicios de consultoría para elaborar y aplicar un programa de becas que aliente la

participación de jóvenes científicos (80.000 dólares), elaborar contenidos en asociación con reputadas instituciones científicas (145.000 dólares) y expertos (50.000 dólares), preparar un marco conceptual adaptado a las necesidades para realizar análisis de políticas (60.000 dólares) y redactar y editar un resumen para el informe de los encargados de la formulación de políticas (100.000 dólares). **La Comisión Consultiva opina que algunos de los servicios de consultoría propuestos, por ejemplo en materia de políticas y la elaboración de contenidos, comprenden funciones que deberían poder desempeñarse con recursos internos en vez de confiarse a consultores externos. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 5% (107.060 dólares) de la consignación propuesta para la partida de consultores.**

IV.126 De acuerdo con la información complementaria que le ha sido proporcionada, la Comisión Consultiva observa que se propone la suma de 558.800 dólares para viajes de funcionarios, lo que representa una disminución de 61.900 dólares (10,0%) con respecto a la consignación revisada de 620.700 dólares para el bienio 2014-2015. **Habida cuenta de su dotación de personal en diferentes regiones, la Comisión Consultiva alienta al PNUMA a que examine sus necesidades de viajes en general y observa que a las reuniones debían asistir en persona los funcionarios del lugar y, en caso necesario, otras personas podían participar mediante videoconferencia. Por ejemplo, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la oficina de Nueva York comprende un puesto de Subsecretario General, un puesto de categoría D-2, uno de D-1, uno de P-5, dos de P-4, uno de P-3 y dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), y la Comisión opina que estos funcionarios de categoría superior pueden participar en las reuniones de alto nivel en Nueva York, limitando así los gastos de viaje. La Comisión reitera también sus anteriores observaciones y recomendaciones relativas a la utilización prudente de los recursos para viajes (A/69/787, párr. 29) (véase también el capítulo I, secc. D del presente documento).**

IV.127 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.115, IV.116, IV.119 y IV.125, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones generales y recomendaciones

IV.128 En los párrafos 14.33 a 14.35 del fascículo del presupuesto figura la estructura de gobierno del PNUMA. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente era la autoridad que aprobaba el programa de trabajo y el presupuesto financiado con recursos extrapresupuestarios, y la Asamblea General lo era para la sección 14, Medio ambiente, del presupuesto ordinario. Para los recursos extrapresupuestarios, el Comité de Representantes Permanentes asesora a la Asamblea sobre el Medio Ambiente, quien adopta decisiones sobre los recursos presupuestarios del PNUMA. El Comité de Representantes Permanentes comunicará sus recomendaciones a la Comisión Consultiva, la cual formulará sus recomendaciones sobre los recursos extrapresupuestarios al Consejo de Administración (que es ahora la Asamblea sobre el Medio Ambiente) antes de que este adopte una decisión. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, sin embargo, en 2014 la Asamblea sobre el Medio Ambiente había decidido reunirse en

mayo/junio de los años pares y en junio de 2014 había adoptado el programa de trabajo y presupuesto para 2016-2017, antes de que la Comisión Consultiva hubiera tenido la oportunidad de examinarlos. **La Comisión Consultiva observa que el programa de trabajo y presupuesto para 2016-2017 con cargo a recursos extrapresupuestarios no fue presentado a la Comisión para su examen antes de su aprobación por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en junio de 2014 debido al cambio del calendario de reuniones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en 2014. La Comisión confía en que el PNUMA presentará a la Comisión Consultiva sus futuros programas de trabajo y presupuestos financiados con recursos extrapresupuestarios con puntualidad a fin de que esta pueda estudiarlos antes de que sean aprobados por la Asamblea sobre el Medio Ambiente.**

IV.129 En el cuadro 14.3 del fascículo del presupuesto se indica que el proyecto de presupuesto por programas y los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2016-2017 reflejan sendos aumentos con respecto a la consignación revisada y la estimación para 2014-2015, respectivamente. En este sentido, la Comisión Consultiva señala que en el párrafo 88 b) del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, se pide que se dote al PNUMA de más recursos financieros, que sean seguros, estables y suficientes, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y las contribuciones voluntarias, y que la Asamblea General recordó esa decisión en el párrafo 5 de su resolución 67/213 (véase también A/68/7, párr. IV.91).

Sección 15

Asentamientos humanos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	23.130.300
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	22.270.000
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	23.323.200
Recursos extrapresupuestarios previstos	459.823.400
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).	

IV.130 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 15 para el bienio 2016-2017 ascienden a 22.270.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 860.300 dólares (3,7%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 15), cuadro 15.3).

IV.131 El Secretario General atribuye la disminución neta de 860.300 dólares a cuatro factores, desglosados como se indica a continuación (*ibid.*, párrs. 15.24 a 15.30):

a) Una disminución de 2.040.900 dólares en relación con ajustes técnicos, para la eliminación de necesidades no periódicas relacionadas con el

establecimiento de la secretaría para preparar la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III);

b) Un aumento de 1.377.700 dólares en relación con nuevos mandatos que obedece a las actividades de apoyo de Hábitat III;

c) Una disminución de 68.700 dólares en relación con cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia) que obedece a reducciones de los recursos no relacionados con puestos, en particular para viajes de funcionarios;

d) Una disminución de 128.400 dólares en relación con cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones) que obedece a reducciones de los recursos no relacionados con puestos, en particular para viajes de funcionarios.

IV.132 Los comentarios y observaciones de la Comisión Consultiva sobre la presentación de las reducciones propuestas se recogen en el capítulo I del presente documento.

IV.133 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión el siguiente cuadro que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados propuestos en los recursos en virtud de las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducciones propuestas para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Puestos	18 527,0	–	–
Otros gastos de personal	1 153,1	(52,8)	(4,6)
Consultores	898,4	(5,3)	(0,6)
Expertos	459,2	–	–
Viajes de funcionarios	465,1	(40,8)	(8,8) ^a
Servicios por contrata	564,1	(40,0)	(7,1)
Gastos generales de funcionamiento	853,4	(56,0)	(6,6)
Atenciones sociales	14,9	–	–
Suministros y materiales	85,7	(2,2)	(2,6)
Mobiliario y equipo	109,4	–	–
Total	23 130,3	(197,1)	(0,9)

^a Representa una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

IV.134 En respuesta a sus preguntas, también se le proporcionó a la Comisión el siguiente cuadro que muestra un desglose de las necesidades de recursos propuestas por valor de 1.377.700 dólares en relación con los nuevos mandatos.

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>2016-2017</i>
Personal temporario general (1 D-2, 1 SG (OC) y 2 CL)	440 400
Consultores	205 700
Expertos	420 700
Viajes de funcionarios	179 800
Gastos generales de funcionamiento	124 000
Suministros y materiales	7 100
Total	1 377 700

IV.135 Se informó a la Comisión Consultiva de que se necesitarían recursos para personal temporario general por valor de 440.400 dólares a fin de mantener la dotación de personal de la secretaría de Hábitat III (1 D-2, 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 2 puestos de contratación local) para el período previo a la celebración de Hábitat III y otros tres meses después de la conferencia, hasta enero de 2017, para el cierre de las cuentas financieras, la preparación de informes a los donantes y la presentación de informes a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones. Se informó además a la Comisión de que se necesitarían recursos para consultores por valor de 205.700 dólares para hacer aportaciones sustantivas al tercer período de sesiones del comité preparatorio y la conferencia Hábitat III (véanse también los párrs. IV.140 y IV.141).

IV.136 En el cuadro IV.10 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General para 2016-2017. También se muestran los puestos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro IV.10

Recursos de personal

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	75	1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC), 23 CL
Propuestos para 2016-2017	75	1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC), 23 CL
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	206	1 SSG, 4 D-2, 12 D-1, 29 P-5, 67 P-4/3, 11 P-2/1, 6 3SG (OC), 76 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.137 El Secretario General propone 75 puestos con cargo al presupuesto ordinario y 206 puestos extrapresupuestarios para el bienio 2016-2017, que son los mismos puestos que los aprobados para 2014-2015 e indicados en el cuadro IV.10.

Puestos vacantes

IV.138 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro siguiente, en el que se indica la fase en que se encuentra el proceso de contratación del puesto vacante al 5 de junio de 2015 y que también demuestra que no hay puestos que hayan permanecido vacantes durante dos años o más.

<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Fecha efectiva de la vacante</i>	<i>Estado actual de la contratación</i>
P-4	Oficial de Asentamientos Humanos/Oficial de Operaciones	Subprograma 6: reducción del riesgo y rehabilitación	01/04/2015	Fase previa a la publicación de la vacante

IV.139 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.140 De acuerdo con la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General propone recursos por un monto de 506.200 dólares en la partida de consultores, incluidos 275.300 dólares para la dirección y gestión ejecutivas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los servicios propuestos de consultoría para la dirección y gestión ejecutivas contribuirían a la preparación de documentos de política e informes sobre la participación de los asociados en la ejecución de la Nueva Agenda Urbana y sobre los progresos logrados en los mecanismos y la coordinación entre organismos especializados de las Naciones Unidas, y se encargarían de tareas especiales para el Director Ejecutivo en lo que se refiere a la orientación normativa general del programa, por ejemplo, la mejora de los procesos de gestión interna.

IV.141 En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de las propuestas de servicios de consultoría para otros componentes, en particular a) el subprograma 2, para prestar asistencia en la preparación del diálogo sobre políticas en relación con la política urbana nacional; b) el subprograma 5, a fin de ayudar en la preparación de una guía de política sobre modelos de financiación y las estrategias de movilización de recursos para el mejoramiento y la prevención de los barrios marginales; c) el subprograma 7, para ayudar a preparar los informes más importantes de ONU-Hábitat; y d) el componente de apoyo a los programas, para prestar asistencia en la automatización de los procesos institucionales racionalizados a fin de apoyar la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia institucionales. **La Comisión Consultiva opina que cuestiones como la orientación en materia de políticas, los procesos de gestión interna y la automatización de los procesos institucionales son cuestiones internas de estrategia y organización que deben ser desempeñadas por el personal de**

ONU-Hábitat, en vez de por consultores externos. Además, la Comisión considera que ONU-Hábitat debería contar con la capacidad y los conocimientos especializados internos necesarios para preparar sus informes sustantivos sobre cuestiones que se inscriban dentro de su programa de trabajo. Por estas razones, la Comisión recomienda una reducción en 100.000 dólares del importe total solicitado de 506.200 dólares para consultores (véase también el capítulo I, secc. D).

IV.142 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que los recursos propuestos en concepto de viajes de funcionarios ascienden a 487.800 dólares. En respuesta a sus preguntas, la Comisión recibió el cuadro IV.11 en el que se indican estimaciones relativas a viajes de funcionarios, financiados tanto con cargo al presupuesto ordinario como con recursos extrapresupuestarios, en relación con Hábitat III, para los bienios 2016-2017 y 2014-2015.

Cuadro IV.11
Estimaciones de viajes de funcionarios en relación con la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) para los bienios 2014-2015 y 2016-2017

(En dólares de los Estados Unidos)

Componentes	De	A	Núm. de días	Núm. de funcionarios	Costo del billete		Dietas		Pequeños gastos de salida y llegada (por viaje, para todos los funcionarios)	Total de los gastos de viaje
					Unidad	Total	Unidad	Total		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(4)X(5)	(7)	(8)=(3)X(4)X(7)	(9)	(10)=(6)+(8)+(9)	
Hábitat III	Nairobi	Nueva York	7	2	3 000,00	6 000,00	378,00	5 292,00	404,00	11 696,00
2016-2017	Nueva York	Praga	4	3	1 900,00	5 700,00	209,00	2 508,00	606,00	8 814,00
	Nairobi	Bruselas/Ginebra	5	1	1 900,00	1 900,00	397,00	1 985,00	152,00	4 037,00
	Nairobi	Bangkok	5	1	2 500,00	2 500,00	222,00	1 110,00	152,00	3 762,00
	Nairobi	Addis Abeba	4	2	600,00	1 200,00	197,00	1 576,00	304,00	3 080,00
	Nairobi	Abu Dabi	5	3	2 000,00	6 000,00	370,00	5 550,00	456,00	12 006,00
	Nairobi	Nueva York	7	1	3 000,00	3 000,00	378,00	2 646,00	202,00	5 848,00
	Nairobi	Berlín	4	1	2 000,00	2 000,00	300,00	1 200,00	152,00	3 352,00
	Nueva York	Nairobi	7	1	3 000,00	3 000,00	312,00	2 184,00	202,00	5 386,00
	Nairobi	Santiago de Chile	5	1	5 500,00	5 500,00	269,00	1 345,00	152,00	6 997,00
	Nairobi	Beirut	5	1	2 000,00	2 000,00	347,00	1 735,00	152,00	3 887,00
	Nueva York	Nueva Delhi	5	3	2 500,00	7 500,00	268,00	4 020,00	606,00	12 126,00
	Nairobi	Abuya/Lagos	4	1	1 200,00	1 200,00	250,00	1 000,00	152,00	2 352,00
	Nueva York	Ámsterdam	4	1	2 000,00	2 000,00	300,00	1 200,00	202,00	3 402,00
	Nueva York	México D.F.	5	3	1 200,00	3 600,00	339,00	5 085,00	606,00	9 291,00
	Nueva York	Shanghái	5	3	2 800,00	8 400,00	372,00	5 580,00	606,00	14 586,00
	Nairobi	Nueva York	7	2	3 000,00	6 000,00	378,00	5 292,00	404,00	11 696,00
	Nueva York	Tel Aviv	4	1	2 100,00	2 100,00	403,00	1 612,00	202,00	3 914,00
	Nueva York	Pretoria	4	1	3 000,00	3 000,00	249,00	996,00	202,00	4 198,00
	Nairobi	Pretoria	5	2	1 500,00	3 000,00	249,00	2 490,00	304,00	5 794,00
	Nairobi	Addis Abeba	4	1	600,00	600,00	197,00	788,00	152,00	1 540,00
	Nairobi	Nueva York	7	2	3 000,00	6 000,00	378,00	5 292,00	404,00	11 696,00
	Nueva York	Abu Dabi	5	1	2 000,00	2 000,00	370,00	1 850,00	202,00	4 052,00

Componentes	De (1)	A (2)	Núm. de días (3)	Núm. de funcionarios (4)	Costo del billete		Dietas		Pequeños gastos de salida y llegada (por viaje, para todos los funcionarios) (9)	Total de los gastos de viaje (10)=(6)+(8)+(9)
					Unidad (5)	Total (6)=(4)X(5)	Unidad (7)	Total (8)=(3)X(4)X(7)		
	Nairobi	Nueva York	30	1	3 000,00	3 000,00	378,00	11 340,00	202,00	14 542,00
	Nairobi	Nueva York	7	2	3 000,00	6 000,00	378,00	5 292,00	404,00	11 696,00
					58 300,00	93 200,00	7 888,00	78 968,00	7 582,00	179 750,00
Hábitat III	Nairobi	Nueva York	7	2	3 000,00	6 000,00	378,00	5 292,00	404,00	11 696,00
2014-2015	Nueva York	Quito	4	3	1 500,00	4 500,00	204,00	2 448,00	606,00	7 554,00
	Nueva York	Praga	3	1	1 900,00	1 900,00	209,00	627,00	202,00	2 729,00
	Nueva York	Bangkok	4	1	2 500,00	2 500,00	222,00	888,00	202,00	3 590,00
	Nairobi	Pretoria	2	1	1 500,00	1 500,00	249,00	498,00	152,00	2 150,00
	Nairobi	Addis Abeba	3	1	600,00	600,00	197,00	591,00	152,00	1 343,00
	Nairobi	Abuya/Lagos	3	2	1 400,00	2 800,00	250,00	1 500,00	304,00	4 604,00
	Nueva York	Beirut	4	1	1 500,00	1 500,00	347,00	1 388,00	202,00	3 090,00
	Nueva York	Montreal	3	3	800,00	2 400,00	293,00	2 637,00	606,00	5 643,00
	Nueva York	Riga	2	1	1 900,00	1 900,00	197,00	394,00	202,00	2 496,00
	Nueva York	México D.F./Cuenca	4	2	1 200,00	2 400,00	339,00	2 712,00	404,00	5 516,00
	Nueva York	Tel Aviv	3	2	2 100,00	4 200,00	403,00	2 418,00	404,00	7 022,00
	Nairobi	El Cairo	4	1	1 800,00	1 800,00	282,00	1 128,00	152,00	3 080,00
	Nairobi	Nueva York	7	1	3 000,00	3 000,00	378,00	2 646,00	202,00	5 848,00
	Nairobi	Bruselas/Ginebra	5	1	1 900,00	1 900,00	397,00	1 985,00	152,00	4 037,00
	Nueva York	Yakarta	7	1	2 500,00	2 500,00	271,00	1 897,00	202,00	4 599,00
	Nairobi	Yakarta	7	2	2 200,00	4 400,00	271,00	3 794,00	152,00	8 346,00
	Nueva York	Barcelona	5	2	2 400,00	4 800,00	239,00	2 390,00	404,00	7 594,00
	Nairobi	Nueva York	7	2	3 000,00	6 000,00	378,00	5 292,00	404,00	11 696,00
	Nueva York	Nairobi	15	1	3 000,00	3 000,00	312,00	4 680,00	202,00	7 882,00
	Nairobi	Nueva York	7	1	3 000,00	3 000,00	378,00	2 646,00	202,00	5 848,00
					42 700,00	62 600,00	6 194,00	47 851,00	5 912,00	116 363,00
Subtotal por sección					101 000,00	155 800,00		126 819,00	13 494,00	296 113,00

IV.143 Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IV.141, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos.

Sección 16

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	43.938.300
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	43.148.400
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	43.347.200
Recursos extrapresupuestarios previstos	656.774.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

IV.144 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 16 para el bienio 2016-2017 ascienden a 43.148.400 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución neta de 789.900 dólares (1,8%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (A/70/6 (Sect. 16), cuadro 16.3).

IV.145 El Secretario General atribuye la disminución neta de 789.900 dólares a tres factores, desglosados como se indica a continuación (*ibid.*, párrs. 16.15 a 16.18):

a) Una disminución de 993.600 dólares por ajustes técnicos que reflejan la supresión de necesidades no periódicas relativas a: i) un crédito aplicable una sola vez por un monto de 876.200 dólares en el bienio 2014-2015 para el Congreso sobre Prevención del Delito y Justicia Penal; y ii) un crédito aplicable una sola vez por un monto de 117.000 dólares para personal temporario general en 2014-2015;

b) Un aumento de 463.900 dólares en relación con los nuevos mandatos relativos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, y con los siguientes cambios propuestos en la partida de puestos: i) la conversión de la fuente de financiación de un puesto existente de categoría D-2 de los recursos extrapresupuestarios al presupuesto ordinario en el subprograma 8, en combinación con la supresión de un puesto de categoría D-1 en el mismo subprograma; y ii) la reclasificación de un puesto de categoría P-5 a un puesto de categoría D-1 en el subprograma 9. El aumento de recursos por valor de 100.400 dólares derivado de los cambios propuestos será plenamente compensado por la reducción derivada de la supresión de puestos propuesta en el párrafo IV.145 c) i) a continuación;

c) Una disminución de 260.200 dólares por cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), que comprende: i) una disminución neta de 94.300 dólares que refleja una reducción de 194.700 dólares como resultado de la supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 6, de los cuales 100.400 dólares compensan los aumentos derivados de los cambios en la dotación de

personal propuestos en el párrafo IV.145 b) ii) (véase también el cuadro IV.13); y ii) una disminución de 165.900 dólares que obedece a la disminución de las necesidades en la partida de recursos no relacionados con puestos relativos a otros gastos de personal, consultores y expertos, servicios por contrata y viajes de funcionarios.

IV.146 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I.

IV.147 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados en los recursos en virtud de las nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación 2014-2015	Reducciones propuestas 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	36 603,0	(94,3)	(0,3)
Otros gastos de personal	775,9	(23,0)	(3,0)
Consultores	564,4	(0,4)	(0,1)
Expertos	1 117,9	(63,8)	(5,7)
Viajes de representantes	1 815,3	–	–
Viajes de funcionarios	821,9	(75,3)	(9,2) ^a
Servicios por contrata	1 050,1	(3,4)	(0,3)
Gastos generales de funcionamiento	612,0	–	–
Atenciones sociales	6,0	–	–
Suministros y materiales	155,7	–	–
Mobiliario y equipo	350,6	–	–
Subvenciones y contribuciones	65,5	–	–
Total	43 938,3	(260,2)	(0,6)

^a Representa una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

IV.148 Se espera que los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 656.774.400 dólares, o el 93,8% del total de recursos en la sección 16, apoyen la realización de actividades sustantivas, normativas y operacionales, sobre todo las actividades de cooperación técnica (*ibid.*, párr. 16.19). Se indica también que el presupuesto consolidado para el bienio 2016-2017 se presentará a la Comisión Consultiva para su examen en octubre de 2015 y a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para su aprobación en la continuación de sus períodos de sesiones en diciembre de 2015.

IV.149 En el cuadro IV.12 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General para 2016-2017. También se muestran los puestos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro IV.12
Recursos de personal

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Aprobados para 2014-2015	124	1 SGA, 2 D-2, 7 D-1, 15 P-5, 32 P-4, 24 P-3, 14 P-2, 3 SG (CP), 26 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	123	1 SGA, 3 D-2, 7 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 24 P-3, 14 P-2, 3 SG (CP), 25 SG (OC)
Reclasificaciones	1	1 P-5 en D-1 en el subprograma 9
Conversiones	1	1 puesto de D-2 financiado con cargo a los recursos extraordinarios a puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario en el subprograma 8
Supresiones	(2)	1 SG (OC) en el subprograma 6 y 1 D-1 en el subprograma 8
Redistribuciones	1	1 P-4 del subprograma 8 al subprograma 7
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	482	2 D-2, 9 D-1, 48 P-5, 237 P-4/3, 18 P-2/1, 9 SG (CP), 159 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.150 El Secretario General propone un total de 123 puestos para el bienio 2016-2017, lo que representa una reducción neta de un puesto en comparación con el número total de puestos aprobados para 2014-2015 (véase el cuadro IV.12). La propuesta para 2016-2017 refleja los siguientes cambios en la dotación de personal:

a) La conversión de la fuente de financiación de un puesto existente de categoría D-2 de los recursos extrapresupuestarios al presupuesto ordinario en el subprograma 8, Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno, en el marco de la armonización de la estructura de gestión de la UNODC en la que todos los puestos ejecutivos y de dirección a nivel de división se financian con cargo al presupuesto ordinario;

b) La conversión se vería compensada por la supresión de un puesto de categoría D-1, también en el subprograma 8, y la distribución de sus funciones al personal existente y al Director de la División;

c) La supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 6, Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses;

d) La reclasificación de un puesto de la categoría P-5 a la categoría D-1 en el subprograma 9, Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó una copia de la notificación de clasificación para el puesto, que había sido expedida por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en 2012. Se informó a la Comisión de que, si bien la UNODC no había llevado a cabo la reclasificación anteriormente, esta había pasado a ser una prioridad para el bienio 2016-2017 debido a los avances sustantivos realizados con respecto a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el

Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que tiene lugar cada cinco años, por lo que se requerían niveles superiores de apoyo en materia de adopción de decisiones, asesoramiento y gestión;

e) La redistribución de un puesto de P-4 del subprograma 8, Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno, al subprograma 7, Apoyo normativo, para apoyar la labor del Comité de Examen del Programa, un órgano de supervisión de las divisiones, y asegurar la prestación de asesoramiento sistemático y coherente al personal directivo superior en cuestiones estratégicas, normativas e interinstitucionales.

IV.151 En el párrafo 16.17 del fascículo del presupuesto se indica que el aumento de los costos de los cambios de puestos propuestos se compensarán totalmente con la reducción de costos derivada de la supresión de puestos propuesta. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le suministró un resumen de las consecuencias en materia de recursos relacionadas con los cambios mencionados, en el que se ponía de relieve una reducción neta de 94.300 dólares (véase el cuadro IV.13).

Cuadro IV.13

Consecuencias en materia de recursos de los cambios en la dotación de personal propuestos en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017

(En dólares de los Estados Unidos)

Subprograma 6, Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	
Supresión de un puesto de Servicios Generales (otras categorías)	(194 700)
Subprograma 7, Apoyo normativo	
Redistribución entrante de un puesto de P-4 del subprograma 8	336 300
Subprograma 8, Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	
Conversión de un puesto de categoría D-2 financiado con cargo a los recursos extrapresupuestarios a un puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario	492 100
Supresión de un puesto de categoría D-1	(430 000)
Redistribución saliente de un puesto de categoría P-4 al subprograma 7	(336 300)
Subprograma 9, Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	
Reclasificación de un puesto de categoría P-5 a un puesto de categoría D-1	38 300
Cambio total en recursos relacionados con puestos	(94 300)

IV.152 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios de la dotación de personal propuestos por el Secretario General. Además, la Comisión recomienda que los recursos conexos no relacionados con puestos se ajusten según proceda.

IV.153 Con respecto al puesto de categoría D-2 en el subprograma 8 que se propone convertir en el párrafo IV.150 a), la Comisión Consultiva considera que se deben aplicar las normas y reglamentos de contratación pertinentes

como si se tratara de un puesto nuevo, dado que no ha sido aprobado anteriormente con cargo al presupuesto ordinario.

Puestos vacantes

IV.154 La Comisión Consultiva recibió información complementaria que mostraba siete puestos vacantes en la UNODC al 30 de abril de 2015 (1 D-2, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, con la excepción del puesto de categoría D-1 de Jefe de la División de Operaciones de la Subdivisión de Programación Integrada, cuya supresión se propone (véase el párr. IV.150 b), para los otros seis puestos se había iniciado el proceso de contratación. Asimismo, se informó a la Comisión de que se esperaba que los candidatos seleccionados para tres de esos puestos iniciaran sus funciones en mayo de 2015. También se comunicó a la Comisión que ningún puesto de la sección 16 llevaba vacante más de 2 años.

IV.155 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.156 El nivel propuesto de 6.639.700 dólares para recursos no relacionados con puestos para 2016-2017 refleja una disminución de 695.600 dólares en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. Como se indica en el párrafo IV.145, la disminución propuesta en la partida de recursos no relacionados con puestos se debe principalmente al resultado de ajustes técnicos que reflejan la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con el bienio 2014-2015, así como a nuevas reducciones en consonancia con la aplicación por el Secretario General de la resolución 69/264 de la Asamblea General. La disminución queda contrarrestada en parte por necesidades no periódicas para el bienio 2016-2017 relacionadas con el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas.

Gastos corrientes y previstos

IV.157 Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos efectivos en 2012-2013 y los gastos en 2014-2015 hasta el 31 de marzo de 2015, en comparación con los recursos propuestos para 2016-2017. Para el período 2014-2015 hasta el 31 de marzo de 2015, la Comisión observa una escasa utilización de recursos en relación con algunas categorías de recursos, como expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la utilización al parecer escasa de los recursos al 31 de marzo de 2015 se debía a que varias actividades relacionadas con esas categorías de recursos, como reuniones de grupos de expertos, publicaciones y viajes previstos, aún no habían tenido lugar en ese momento, pero se llevarían a cabo más adelante en el año. Además, se informó a la Comisión de que, si bien algunos servicios como la consultoría y el apoyo en materia de tecnología de la información se prestaban a lo largo del año, los gastos conexos a menudo se consignaban más tarde en el curso del año.

Consultores

IV.158 En la partida de dirección y gestión ejecutivas, se propone un crédito de 9.000 dólares para sufragar los gastos de un consultor con conocimientos especializados en gestión de los riesgos institucionales a fin de garantizar la aplicación efectiva y la capacitación de funcionarios clave en la esfera de evaluación y gestión de los riesgos. La Comisión Consultiva observa que el mismo nivel de recursos, 9.000 dólares, se autorizó para el bienio 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se había contratado a un consultor con conocimientos especializados en gestión de los riesgos institucionales para garantizar la aplicación efectiva y la capacitación de funcionarios clave en la esfera de evaluación y gestión de los riesgos. También se informó a la Comisión de que, habida cuenta del alto grado de prioridad que se asignaba a la gestión de los riesgos institucionales, se había decidido que la Oficina del Director Ejecutivo asumiría la función de coordinación y actuaría como centro de coordinación institucional.

IV.159 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo IV.152.

Observaciones generales

Distribución de los recursos de personal entre el subprograma 1 y el subprograma 2

IV.160 La Comisión Consultiva observa en la plantilla de la UNODC que el nivel de recursos de personal del subprograma 1, Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas, es considerablemente más alto que el nivel de recursos de personal del subprograma 2, Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las actividades en el marco del subprograma 1 eran elementos esenciales del mandato de la UNODC y su organización predecesora y, por lo tanto, se les había asignado un mayor nivel de recursos del presupuesto ordinario. También se informó a la Comisión de que las actividades en el marco del subprograma 2, que incluían la reducción de la vulnerabilidad frente al consumo de drogas y el VIH/SIDA, eran más recientes en comparación. Se indicó a la Comisión que por esa razón esas actividades no se habían beneficiado de ningún aumento de los recursos del presupuesto ordinario y, por lo tanto, habían dependido más de los recursos extrapresupuestarios.

Programa Regional para África Occidental e Iniciativa de la Costa de África Occidental

IV.161 La Comisión Consultiva recuerda que, durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 en relación con la sección 9, pidió información actualizada sobre las medidas adoptadas en respuesta a solicitudes específicas formuladas al Secretario General en las resoluciones de la Asamblea General 64/243 (párr. 83) y 66/246 (párr. 56) e indicó que esperaba con interés recibir una descripción detallada de esas medidas en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto para 2016-2017.

IV.162 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Iniciativa de la Costa de África Occidental formaba parte del Programa Regional para África

Occidental de la UNODC, que tenía por objeto apoyar la aplicación del plan de acción de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) para hacer frente al creciente problema del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en África Occidental. Se informó a la Comisión de que en el bienio 2014-2015 se había previsto la asignación a la Iniciativa de recursos adicionales por valor de 14 millones de dólares, de los cuales 5,9 millones de dólares ya se habían recibido. Para el bienio 2016-2017, la UNODC se proponía seguir ejecutando el proyecto relativo a la Iniciativa y obtener financiación adicional. Además, se informó a la Comisión de que la UNODC y la CEDEAO pondrían en marcha el proyecto de la Unión Europea, la CEDEAO y la UNODC en apoyo del plan regional de la CEDEAO, para lo cual se habían firmado acuerdos de financiación con la Unión Europea en 2014.

IV.163 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en las conclusiones preliminares de una evaluación independiente en curso se había determinado, entre otras cosas, que la respuesta de la UNODC en el marco del actual programa regional había sido pertinente y había contribuido a fortalecer la capacidad de los Estados para trabajar en la consecución de las metas del plan de acción regional de la CEDEAO. En cuanto a la financiación, se comunicó a la Comisión que tanto el programa regional actual como el programa nuevo se estaban financiando con cargo a los recursos extrapresupuestarios y que la UNODC aún no había recibido fondos con cargo al presupuesto ordinario para esos programas.

Sección 17 ONU-Mujeres

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	15.356.500
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	15.276.200
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	15.692.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	880.000.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

IV.164 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 17 para el bienio 2016-2017 ascienden a 15.276.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 80.300 dólares (0,5%) en comparación con la consignación revisada para 2014-2015 (A/70/6 y Corr.1 (Sect. 17), cuadro 17.3).

IV.165 El Secretario General atribuye la disminución general de 80.300 dólares a cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones) en relación con la reducción de las necesidades en concepto de viajes de funcionarios (27.750 dólares), consultores (40.300 dólares) y suministros y materiales (12.250 dólares).

IV.166 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I.

IV.167 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados en los recursos en virtud de las nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación para 2014-2015	Reducciones propuestas para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	14 057,5	–	–
Otros gastos de personal	41,2	–	–
Consultores	164,6	(40,3)	(24,5)
Expertos	279,8	–	–
Viajes de representantes	253,0	–	–
Viajes de funcionarios	109,4	(27,7)	(25,3) ^a
Servicios por contrata	263,4	–	–
Gastos generales de funcionamiento	163,8	–	–
Atenciones sociales	2,5	–	–
Suministros y materiales	21,3	(12,3)	(57,7)
Total	15 356,5	(80,3)	(0,5)

^a Representa una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

IV.168 Se prevé que los recursos extrapresupuestarios del presupuesto de apoyo para ONU-Mujeres para el bienio 2016-2017 asciendan a 750 millones de dólares, que comprenden la suma estimada de 134.410.400 dólares para la financiación de 479 puestos temporarios, y la suma estimada de 615.651.000 dólares para recursos no relacionados con puestos (*ibid.*, párr. 17.11). Durante su examen del fascículo del presupuesto, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2016-2017 habían aumentado a 880 millones de dólares.

IV.169 En el cuadro IV.14 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General para 2016-2017. También se muestran los puestos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro IV.14
Recursos de personal

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2014-2015	45	1 SGA, 1 SSG, 2 D-2, 3 D-1, 6 P-5, 7 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1, 13 SG (OC)
Propuestos para el bienio 2016-2017	45	1 SGA, 1 SSG, 2 D-2, 3 D-1, 6 P-5, 7 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1, 13 SG (OC)
Redistribuciones	2	1 P-5 del subprograma 2 al subprograma 1 1 P-3 del subprograma 2 al subprograma 1
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Propuestos para el bienio 2016-2017	479	1 SSG, 4 D-2, 19 D-1, 86 P-5, 92 P-4/3, 6 P-2/1, 67 SG (CP), 121 GS (OC), 83 FNCO

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Redistribuciones

IV.170 El Secretario General propone la redistribución de dos puestos (1 P-5 y 1 P-3) del subprograma 2, Actividades normativas y de los programas, al subprograma 1, Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas. Señala que la finalidad de la redistribución del puesto de categoría P-5 es fortalecer la capacidad de la División de Apoyo Intergubernamental, habida cuenta del aumento de la demanda de labores intergubernamentales sobre los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015. También indicó que la redistribución del puesto de categoría P-3 tiene la finalidad de reforzar la capacidad de la División de Coordinación para prestar apoyo a la preparación del informe anual del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas y la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros y sus equipos de tareas (*ibid.*, párr. 17.49). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los dos puestos estarían ocupados en el momento de su redistribución y que sus titulares se transferirían junto con los puestos. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de redistribución de puestos.**

Puestos vacantes

IV.171 La Comisión Consultiva recibió información complementaria que mostraba cuatro puestos vacantes en ONU-Mujeres al 31 de marzo de 2015 (2 P-5, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que al 30 de abril de 2015 solo dos puestos seguían vacantes: un puesto de categoría P-5 de Oficial Superior de Asuntos Sociales para el subprograma 1, para el cual se estaba examinando a los candidatos, y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de Empleado Administrativo para el subprograma 2, cuyo candidato ya había sido seleccionado y estaba en el proceso de incorporación al servicio. Se informó también a la Comisión de que ninguno de los puestos llevaba vacante más de dos años.

IV.172 En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva sobre por qué solo 550.300 dólares de los 1.709.500 dólares consignados para puestos en la subsección B, Dirección y gestión ejecutivas, se habían utilizado al 31 de marzo de 2015, se le informó de que la baja tasa de utilización de los recursos en esta categoría se debió a que en la primera parte del bienio había dos puestos vacantes (1 puesto de Jefe de Gabinete de categoría D-2 y un puesto de Oficial de Planificación Estratégica de categoría P -5). Se comunicó a la Comisión que ambos puestos ya estaban ocupados.

IV.173 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.174 El nivel propuesto de 1.218.700 dólares para recursos no relacionados con puestos para el bienio 2016-2017 refleja una disminución de 80.300 dólares en comparación con la consignación revisada para 2014-2015 (véase el párr. IV.164). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones generales y recomendaciones

Ajuste de la financiación para las funciones normativas y operacionales de ONU-Mujeres con la resolución 65/259 de la Asamblea General

IV.175 La Comisión Consultiva recuerda que en la resolución 65/259 la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, explicara con mayor detalle los procesos intergubernamentales normativos que seguía ONU-Mujeres en el desempeño de su mandato, como se mencionaba en el párrafo 75 de su resolución 64/289, con el fin de determinar si las actividades de ONU-Mujeres, incluidas las funciones administrativas, de evaluación, coordinación, investigación y análisis de políticas, apoyarían o serían consideradas procesos intergubernamentales normativos; procesos intergubernamentales operacionales y actividades operacionales; o una combinación de todos ellos. La Asamblea solicitó también al Secretario General que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 incluyera la consignación de fondos necesaria con arreglo a la información solicitada más arriba que asegurara la fuente de financiación adecuada para obtener los recursos financieros necesarios, incluso para financiar los puestos de personal directivo superior.

IV.176 La Comisión Consultiva recuerda además que, en su proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, el Secretario General resumió los resultados del análisis, en el que se llegó a la conclusión de que en la mayoría de los casos, las funciones administrativas, de evaluación, coordinación, investigación y análisis de políticas contribuían a una combinación de actividades intergubernamentales normativas, actividades intergubernamentales operacionales y procesos operacionales (A/68/6 (Sect. 17), párrs. 17.8 y 17.9). En sus observaciones, la Comisión indicó que no consideraba que el análisis fuera una respuesta satisfactoria a la solicitud de la Asamblea General y recomendó que la Asamblea pidiera al Secretario General que siguiera elaborando el análisis solicitado en la resolución 65/259 y que presentara sus conclusiones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 (A/68/7, párr. IV.140).

IV.177 En el párrafo 17.10 del fascículo del presupuesto para 2016-2017, el Secretario General reitera esa posición e indica también que, en muchos casos, se utilizaron recursos extrapresupuestarios para apoyar las funciones normativas de ONU-Mujeres. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el análisis de las funciones de coordinación, investigación y análisis de políticas de ONU-Mujeres había puesto de relieve el fortalecimiento y la ampliación del apoyo prestado por ONU-Mujeres a los procesos normativos intergubernamentales, lo que incluía la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el elemento específico relativo al género y otros segmentos del Consejo Económico y Social, el elemento específico relativo al género y otros temas del Consejo de Seguridad, los elementos específicos relativos al género y otros elementos de la Asamblea General en varias comisiones principales, la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, el Consejo de Derechos Humanos y sus distintos procedimientos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, en particular su labor en un grupo de trabajo de composición abierta conexas. No obstante, también se informó a la Comisión de que la asignación de fondos del presupuesto ordinario para ONU-Mujeres no había aumentado de manera proporcional, por lo que había aumentado la utilización de recursos extrapresupuestarios para apoyar actividades normativas.

IV.178 Además, se comunicó a la Comisión Consultiva que, si bien el volumen de trabajo de la División de Políticas había aumentado considerablemente, solo 17 de los 79 puestos en la División se financiaban con cargo al presupuesto ordinario. Como resultado, 23 puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios cumplían funciones normativas, al menos el 50% del tiempo, en las esferas del liderazgo de la mujer y la gobernanza; las mujeres y la paz y la seguridad; poner fin a la violencia contra la mujer; investigación y reunión de datos; VIH/SIDA; elaboración de presupuestos con perspectiva de género, y estadística y supervisión. Del mismo modo, se informó a la Comisión de que un examen de la labor de la División de Coordinación en apoyo del programa normativo de la Entidad había puesto de relieve que tres puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios estaban llevando a cabo funciones normativas.

IV.179 La Comisión Consultiva observa que el presente proyecto de presupuesto no contiene ningún análisis aparte del que se presentó en el proyecto de presupuesto para 2014-2015 y que sigue existiendo una falta de claridad en cuanto al modelo de financiación de la Entidad. A juicio de la Comisión, se podría hacer más para seguir analizando las actividades de ONU-Mujeres y elaborar un modelo de financiación que responda mejor a las solicitudes que figuran en los párrafos 8 y 9 de la resolución 65/259 de la Asamblea General y el párrafo 13 de la decisión 2011/1 de la Junta Ejecutiva. En ese sentido, la Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea pida al Secretario General que siga elaborando el análisis esbozado en el proyecto de presupuesto para 2014-2015 y que presente sus conclusiones a la Asamblea a más tardar en su proyecto de presupuesto para 2018-2019. Además, en vista del número de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que al parecer prestan apoyo a funciones normativas, la Comisión recomienda que en el análisis se incluya un examen de la dotación de personal de ONU-Mujeres, a fin de ajustar mejor la financiación de las funciones normativas y operacionales de la Entidad con la resolución 65/259 de la Asamblea.

Oficina de Evaluación Independiente

IV.180 Los párrafos 17.33 a 17.36 del fascículo del presupuesto se refieren a la Oficina de Evaluación Independiente, que prepara y aplica la política y la estrategia de evaluación de ONU-Mujeres y facilita orientación y apoyo a la evaluación tanto centralizada como descentralizada. En el informe se explica que las evaluaciones institucionales son evaluaciones internas realizadas por la Oficina de Evaluación Independiente, mientras que las evaluaciones descentralizadas son evaluaciones internas realizadas por los evaluadores externos independientes y gestionadas por la oficina de programas. También se indica que la Oficina de Evaluación Independiente se centra en cuatro esferas estratégicas de trabajo: a) la realización de evaluaciones institucionales y el establecimiento de sistemas eficaces de evaluación institucional; b) el fortalecimiento de la cultura y los sistemas de evaluación descentralizada para mejorar la rendición de cuentas y la programación; c) la dirección de la coordinación de las Naciones Unidas sobre la evaluación con perspectiva de género para generar la rendición de cuentas de todo el sistema; y d) el apoyo al desarrollo de la capacidad nacional de evaluación para realizar evaluaciones con perspectiva de género.

IV.181 El Secretario General indica que en 2012-2013 ONU-Mujeres llevó a cabo 56 evaluaciones (3 institucionales y 53 descentralizados) y compartió públicamente los resultados con los Estados Miembros. La Entidad tiene previsto concluir siete y ocho evaluaciones institucionales en 2014-2015 y 2016-2017, respectivamente. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, de las 50 evaluaciones descentralizadas previstas para 2014-2015, 20 ya se habían finalizado en 2014.

IV.182 La Comisión Consultiva espera con interés recibir información detallada sobre la forma en que las actividades de evaluación de ONU-Mujeres están mejorando el desempeño y la rendición de cuentas de la administración y promoviendo una programación eficaz (véase también el cap. I, secc. A).

Título V

Cooperación regional para el desarrollo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	569.916.200
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	560.886.700
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	586.030.200
Recursos extrapresupuestarios previstos	406.703.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

V.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para el título V para el bienio 2016-2017 ascienden a 560.886.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 9.029.500 dólares, o el 1,6%, en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. Los recursos propuestos sufragarán las actividades encomendadas a las cinco comisiones regionales, la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York y el programa ordinario de cooperación técnica (véase el cuadro V.1 y las sects. 18 a 23 *infra*). Esos recursos se complementan con la Cuenta para el Desarrollo (véase la secc. 35 *infra*). La Comisión Consultiva también formula observaciones sobre las actividades relacionadas con el desarrollo en el título IV, Cooperación internacional para el desarrollo.

Cuadro V.1

Cooperación regional para el desarrollo: recursos propuestos para el bienio 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Gastos en 2012-2013</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2016-2017</i>
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>			
Título V							
Cooperación regional para el desarrollo	557 929,8	569 916,2	(9 029,5)	(1,6)	560 886,7	25 143,5	586 030,2
Sección							
18. Desarrollo económico y social en África ^a	136 520,9	150 951,9	(1 831,0)	(1,2)	149 120,9	12 121,7	161 242,6
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	105 670,0	102 515,7	(1 764,9)	(1,7)	100 750,8	4 529,8	105 280,6
20. Desarrollo económico en Europa	73 811,7	72 532,6	(762,6)	(1,1)	71 770,0	(879,4)	70 890,6
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	122 406,7	114 050,0	(1 974,0)	(1,7)	112 076,0	2 927,5	115 003,5

	Gastos en 2012-2013	Consignación para 2014-2015	Cambios en los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 2016-2017
			Monto	Porcentaje			
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	69 203,1	72 073,8	(1 841,0)	(2,6)	70 232,8	3 219,7	73 452,5
23. Programa ordinario de cooperación técnica	50 317,4	57 792,2	(856, 0)	(1,5)	56 936,2	3 224,2	60 160,4

^a Incluida la comisión regional y la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.

Propuestas de dotación de personal

V.2 En el cuadro V.2 se resumen las propuestas de dotación de personal del Secretario General para las comisiones regionales para 2016-2017. Las propuestas, que reflejan una reducción neta de 3 puestos, comprenden la propuesta de crear 9 puestos y suprimir 12 puestos. Además, el Secretario General propone que se reclasifiquen 3 puestos y se redistribuyan 36 puestos. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a las propuestas de dotación de personal específicas figuran en las secciones 18 a 22 *infra* en relación con las respectivas comisiones regionales.

Cuadro V.2

Cambios propuestos en la dotación de personal para 2016-2017 en las comisiones regionales

Sección	Aprobados para 2014-2015	Cambios			Cuadro de Orgánico y categorías superiores	Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	Porcen- taje	Propuestos para 2016-2017
		Nuevos	Supresión	Total				
18. Desarrollo económico y social en África ^a	554	6	(6)				554	
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	428						428	
20. Desarrollo económico en Europa	196						196	
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	488		(1)	(1)		(1)	(0,2)	487
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	260	3	(5)	(2)	1	(3)	(0,8)	258
Total	1 926	9	(12)	(3)	1	(4)	(0,2)	1 923

^a Incluida la comisión regional y la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.

Sección 18 Desarrollo económico y social en África

Sección 18A Comisión regional

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	148.955.900
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	147.128.600
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	159.196.500
Recursos extrapresupuestarios previstos	51.671.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

V.3 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 18A para el bienio 2016-2017 ascienden a 147.128.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 1.827.300 dólares, o el 1,2%, en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las sects. 23 a 35 *infra*).

V.4 El Secretario General atribuye la disminución neta de 1.827.300 dólares a cuatro factores, que se desglosan como sigue (véase A/70/6 (Sect. 18) y Corr.1, párrs. 18A.16 a 18A.23):

a) La supresión de necesidades no periódicas por un total de 623.000 dólares en ajustes técnicos, relativas sobre todo a los recursos para la ejecución de actividades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;

b) Un aumento de 824.400 dólares en nuevos mandatos y cambios entre los componentes, tal como se describe en los párrafos 18A.17 a 18A.20 del fascículo del presupuesto, incluido apoyo de personal al Secretario Ejecutivo Adjunto (D-2) y el fortalecimiento de la capacidad en el subprograma 6 y el componente de apoyo a los programas (véase el párr. V.9 *infra*);

c) Una disminución de 1.290.100 dólares en cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), que comprende reducciones de las necesidades de recursos relacionados con puestos (586.500 dólares) que reflejan las propuestas de congelar la contratación para puestos de plantilla y reducciones en las necesidades de recursos no relacionadas con puestos (703.600 dólares);

d) Una disminución de 738.600 dólares en cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), que comprende reducciones de las necesidades de recursos relacionados con puestos (282.500 dólares) que reflejan la propuesta de congelar la contratación para cubrir un puesto de plantilla y reducciones de las necesidades de recursos no relacionados

con puestos (456.100 dólares), debidas principalmente a los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobada.

V.5 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I *supra*.

V.6 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados propuestos en los recursos en virtud de las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducciones propuestas para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	94 369,7	(869,0)	(0,9)
Otros gastos de personal	5 931,9	–	–
Consultores	2 005,1	–	–
Expertos	5 365,1	–	–
Viajes de funcionarios	3 209,3	(319,8)	(10,0)
Servicios por contrata	8 102,7	(109,2)	(1,3)
Gastos generales de funcionamiento	13 954,3	(27,1)	(0,2)
Atenciones sociales	107,5	–	–
Suministros y materiales	5 030,3	(453,6)	(9,0)
Mobiliario y equipo	7 569,5	(250,0)	(3,3)
Subvenciones y contribuciones	3 310,5	–	–
Total	148 955,9	(2 028,7)	(1,4)

V.7 En el Cuadro V.3 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General en relación con los puestos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2016-2017. También se muestran los puestos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro V.3
Recursos de personal

	Puestos	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	548	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 41 P-5, 72 P-4, 75 P-3, 29 P-2/1, 1 SM, 14 FNCO, 298 CL
Propuestos para 2016-2017	548	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 41 P-5, 72 P-4, 75 P-3, 29 P-2/1, 1 SM, 14 FNCO, 298 CL

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
Nuevos	6	1 P-4 en dirección y gestión ejecutivas 1 P-3 en dirección y gestión ejecutivas 1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2 en el subprograma 6 1 CL en apoyo a los programas
Suprimidos	(6)	1 P-4 en el subprograma 7, componente 4 1 P-3 en el subprograma 1 1 P-4 y 1 P-3 en el subprograma 7, componente 5 1 P-2 en el subprograma 4 1 CL en el subprograma 9
Redistribuidos	5	1 P-5 del subprograma 7, componente 5, en el componente de dirección y gestión ejecutivas 1 P-4 del subprograma 7, componente 2, en el subprograma 2 1 P-3 del subprograma 1 en el subprograma 7, componente 2 1 P-3 del subprograma 1 en el subprograma 5 1 CL del subprograma 1 en el componente de dirección y gestión ejecutivas
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	199	4 D-1, 14 P-5, 58 P-4/3, 6 P-2/1, 11 FNCO, 106 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.8 El número total de puestos propuestos para 2016-2017 es el mismo nivel que los puestos aprobados para 2014-2015, en consonancia con la propuesta de creación y supresión de seis puestos, respectivamente, y la redistribución de cinco puestos. Además, el Secretario General propone que se congele la contratación para ocupar puestos de plantilla, como se indica en los párrafos V.4 c) y d) *supra*.

Puestos nuevos

V.9 El Secretario General propone que se establezcan los seis puestos siguientes: a) dos puestos de Oficial de Programas (1 P-4 y 1 P-3) en la partida de dirección y gestión ejecutivas; b) tres puestos de Oficiales de Asuntos de Género (1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) en el subprograma 6, El género y las mujeres en el desarrollo; y c) un puesto de Operador de Imprenta (de contratación local,) en el componente de apoyo a los programas. El Secretario General indica que los nuevos puestos se proponen con los objetivos siguientes: a) apoyar al Secretario Ejecutivo Adjunto cuyo puesto se creó en el bienio 2014-2015; b) asegurar que las actividades previstas en el mandato del Centro Africano para Cuestiones de Género se ejecuten en forma plena, constante y coherente; y c) como parte de la etapa final de la reestructuración de la Comisión Económica para África (CEPA) que se inició en 2014 y en consonancia con el nuevo modelo de actividades de la Comisión. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de crear los seis puestos.**

Redistribución

V.10 El Secretario General propone que se distribuyan cinco puestos, como sigue: a) dos puestos en el componente de dirección y gestión ejecutivas (1 P-5 del subprograma 7 y un puesto de contratación local del subprograma 1); b) un puesto en el subprograma 2, Integración regional y comercio (1 P-4 del subprograma 7); c) un puesto en el subprograma 5, Desarrollo de la capacidad (1 P-3 del subprograma 1); y d) un puesto en el subprograma 7, Actividades subregionales de desarrollo (1 P-3 del subprograma 1). El Secretario General indica que si bien la redistribución de los dos en el componente de dirección y gestión ejecutivas tiene como objetivo proporcionar capacidad para apoyar al titular del puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto (D-2) creado en el bienio 2014-2015, las redistribuciones en los subprogramas 2, 5 y 7 son parte de la etapa final de la reestructuración de la CEPA que comenzó en 2014 y están en consonancia con el nuevo modelo de actividades de la Comisión. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de redistribuir los cinco puestos.**

Congelación de la contratación

V.11 Como se indica en los párrafos V.4 c) y d) *supra*, el Secretario General propone que se congele la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los puestos señalados por el Secretario General estaban relacionados con la congelación de la contratación durante 24 meses con respecto a los cuatro puestos siguientes: a) un puesto de categoría P-3 de Oficial de Asuntos Económicos en el subprograma 7, componente 1, Actividades subregionales en África Septentrional; y b) tres puestos del componente de apoyo a los programas (1 Jefe de la Dependencia de Apoyo a las Operaciones (P-4), 1 Oficial de Comunicaciones (Servicio Móvil) y 1 Auxiliar de Recursos Humanos (de contratación local). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación durante 24 meses con respecto a esos tres puestos (1 P-4, 1 puesto del Servicio Móvil y 1 puesto de contratación local) en la partida de apoyo a los programas y las correspondientes reducciones en los recursos relacionados con puestos. Cualesquiera recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse proporcionalmente.**

V.12 Sin embargo, en lo que respecta a la congelación de la contratación con respecto al puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-3), la Comisión Consultiva es de la opinión de que las funciones del puesto no están directamente vinculadas con Umoja, sino con esferas sustantivas relacionadas con las actividades subregionales en África Septentrional, y que la congelación podría tener un efecto adverso en el programa de trabajo. La Comisión, por lo tanto, recomienda que no se congele la contratación con respecto al puesto Oficial de Asuntos Económicos (P-3) y que no se aprueben las reducciones conexas en los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos, si correspondiera.

Puestos vacantes

V.13 La Comisión Consultiva recuerda que, en su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, expresó su preocupación por la persistencia de las altas tasas de vacantes en la CEPA. Durante el examen del

proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, la Comisión observó que en la CEPA había 78 puestos vacantes, lo que suponía una tasa de vacantes del 20% para el personal del Cuadro Orgánico y del 10,2% para el personal del Cuadro de Servicios Generales. En lo que respecta al personal del Cuadro Orgánico, la alta tasa de vacantes obedecía en parte a la suspensión de la contratación de personal para puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores a la espera de que finalizara el proceso iniciado por la CEPA para actualizar las competencias y armonizar las aptitudes requeridas para los puestos con las prioridades y las necesidades programáticas de la Comisión durante su reestructuración (véase A/68/7, párrs. V.10 a V.13).

V.14 En respuesta a su solicitud de información actualizada en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 2 de julio de 2015, la CEPA contaba con 45 puestos vacantes y que la tasa general de vacantes se había reducido al 8%. Se informó también a la Comisión de que los esfuerzos realizados por la CEPA para hacer frente al problema de los puestos vacantes habían incluido el despliegue temporal de un “equipo especial de contratación”, integrado por funcionarios de otros lugares de destino que participaban en diversas actividades de contratación, lo que había contribuido a acelerar el proceso de selección de personal al ocuparse 28 puestos en el primer semestre de 2015. Se informó además a la Comisión de que todos los puestos vacantes se llenarían antes de que finalizara 2015. En respuesta a sus preguntas sobre los tres puestos que habían permanecido vacantes durante dos años o más, se informó a la Comisión de que el puesto de categoría P-2 se ocuparía antes del 31 de julio de 2015 y los otros dos puestos (1 P-4 y 1 de contratación local) antes de que finalizara 2015. En cuanto a las demoras en la contratación con respecto a los puestos de P-4 y de contratación local, se informó a la Comisión de que el proceso de selección para el puesto de P-4 se había suspendido en marzo de 2013, momento en que la CEPA inició su reestructuración, lo que había dado lugar a la redistribución de ese puesto de la oficina subregional para África Occidental en la oficina subregional para África Central. Posteriormente, se reinició el proceso de contratación. La contratación para el puesto de contratación local había quedado en suspenso debido a la posible reubicación de la oficina subregional para África Occidental, que no se materializó. Estaba en marcha el proceso de contratación para cubrir el puesto.

V.15 La Comisión Consultiva destaca los esfuerzos realizados por la CEPA para hacer frente al problema de las altas tasas de vacantes y los resultados logrados hasta la fecha. La Comisión reitera que todos los puestos vacantes deberían cubrirse a la mayor brevedad posible. La Comisión subraya una vez más que debería determinarse si los puestos que han estado vacantes durante dos años o más siguen siendo necesarios y justificarse su permanencia en el proyecto de presupuesto por programas. De no ser necesarios, debería proponerse que se suprimieran (véase también el cap. I *supra*).

V.16 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos V.11 y V.12 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

Equipo de proyecto para la renovación del Palacio de África

V.17 El Secretario General señala que un aumento de 824.400 dólares es resultado de los recursos adicionales propuestos en la partida de apoyo a los programas para la renovación del Palacio de África (véase A/70/6 (Sect. 18) y Corr.1, párrs. 18A.19 y 18A.20). La Comisión Consultiva observa en la información recibida que la suma se utilizaría para sufragar un puesto de Director de Proyectos (P-5) y un puesto Auxiliar Administrativo (de contratación local) en la partida de personal temporario general para supervisar el proyecto de renovación del Palacio de África.

V.18 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en esta etapa, se le solicitaba que tomara nota de los recursos por valor de 824.400 dólares incluidos en la sección 18A a la espera del informe del Secretario General con información pormenorizada sobre el alcance, el calendario y el costo total del proyecto propuesto de renovación del Palacio de África, que se presentará a la Asamblea General para su examen en la parte principal del septuagésimo período de sesiones. **Teniendo en cuenta que la Asamblea General ha solicitado al Secretario General que presente información pormenorizada sobre las estimaciones de costos totales con respecto al proyecto de renovación del Palacio de África en su próximo informe anual sobre la marcha de los trabajos en la parte principal del septuagésimo período de sesiones, la Comisión Consultiva es de la opinión de que, en la presente etapa, no se deben incluir en la sección 18A las necesidades propuestas de recursos por valor de 824.400 dólares para la renovación del Palacio de África. Por consiguiente, la Comisión no recomienda que se incluyan en la sección los recursos propuestos.** La Comisión Consultiva formula otras observaciones y recomendaciones sobre el proyecto de renovación en la sección 33 de la parte XI, Gastos de capital, más abajo.

V.19 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos V.11, V.12 y V.18 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos relacionados con puestos.**

Sección 18B

Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	1.996.000
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	1.992.300
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	2.046.100
<p><i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).</p>	

V.20 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 18B para el bienio 2016-2017 ascienden a 1.992.300 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 3.700 dólares, o el 0,2%, en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. La disminución propuesta de 3.700 dólares se debe a la disminución de las necesidades en la partida de viajes de funcionarios para 2016-2017.

V.21 En el Cuadro V.4 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General en relación con los puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2016-2017.

Cuadro V.4

Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	6	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC)
Propuestos para 2015-2016	6	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC)

V.22 El Secretario General propone recursos no relacionados con puestos para el bienio 2016-2017 por valor de 116.900 dólares, que comprenden créditos para sufragar otros gastos de personal (19.700 dólares), viajes de funcionarios (32.900 dólares), servicios por contrata (26.800 dólares), gastos generales de funcionamiento (14.400 dólares), atenciones sociales (1.600 dólares), suministros y materiales (5.400 dólares) y mobiliario y equipo (16.100 dólares).

V.23 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.

Observaciones y recomendaciones generales

Presentación de la sección 18

V.24 La sección 18, Desarrollo económico y social en África, consta de dos componentes: la sección 18A, Comisión regional, y la sección 18B, Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York. No obstante, la Comisión Consultiva observa que la sección se presenta solamente como sección 18, Desarrollo económico y social en África, sin que se haga referencia a los dos componentes en el prólogo y la introducción del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Introducción)). A modo de aclaración, se informó a la Comisión de que, habida cuenta del tamaño relativamente pequeño de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York (aproximadamente 2 millones de dólares antes del ajuste para 2016-2017), no sería viable presentar las necesidades de la Oficina como una sección aparte del presupuesto. Por consiguiente, la Oficina se presenta como parte del proyecto de presupuesto por programas en la sección 18, por cuanto la CEPA es la comisión regional más grande. Se informó también a la Comisión de que, en lo que respecta al seguimiento y a la presentación de informes, a partir de ahora la Oficina presentaría un informe independiente de la CEPA sobre el marco de presupuestación basada en los resultados que figura en la sección 18B. Se informó además a la

Comisión Consultiva de que el Director de la Oficina estaba directamente subordinado al Secretario Ejecutivo de la comisión regional que asumiera la función de coordinadora durante un año, con carácter rotatorio, de las comisiones regionales.

V.25 La Comisión Consultiva considera que el título de la sección 18, Desarrollo económico y social en África, no es claro con respecto a las dos entidades y las necesidades de recursos conexas enunciadas en la sección. La Comisión, por tanto, es de la opinión de que se debería mejorar la presentación de la sección 18 con el fin de establecer una clara distinción entre los dos componentes.

Sección 19 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	102.515.700
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	100.750.800
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	105.280.600
Recursos extrapresupuestarios previstos	30.245.700

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

V.26 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 19 para el bienio 2016-2017 ascienden a 100.750.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 1.764.900 dólares, o el 1,7%, en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las secciones 23 a 35 *infra*)

V.27 El Secretario General atribuye la disminución neta de 1.764.900 dólares a cuatro factores, cuyo desglose es el siguiente (véase A/70/6 (Sect. 19). párrs. 19.18 a 19.21:

a) La supresión de necesidades no periódicas en concepto de ajustes técnicos, por un total de 510.200 dólares, relacionadas con gastos realizados una sola vez para aplicar la resolución 66/288;

b) Cambios en la distribución de los recursos entre los componentes en la partida de nuevos mandatos y cambios entre los componentes, como resultado del reajuste de los recursos no relacionados con puestos para reflejar con precisión dónde se realizan efectivamente los gastos (véase párr. V.37 *infra*);

c) Una disminución de 874.100 dólares en cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), que refleja las propuestas de congelar la contratación para cubrir puestos de plantilla (798.600 dólares) y reducciones en las necesidades de recursos no relacionados con puestos (75.500 dólares);

d) Una disminución de 380.600 dólares en cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), que refleja la propuesta de congelar la contratación para cubrir puestos de plantilla (264.000 dólares) y reducciones en las necesidades de recursos no relacionados con puestos (116.600 dólares) que obedecen principalmente a reducciones en la partida de viajes de funcionarios que tienen en cuenta los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas.

V.28 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I *supra*.

V.29 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados propuestos de recursos en relación con las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas, que, según observa la Comisión, incluyen aumentos en las partidas de consultores y servicios por contrata.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducciones propuestas para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	88 695,5	(1 062,6)	(1,2)
Otros gastos de personal	2 044,9	–	–
Consultores	418,0	13,8	3,3
Expertos	903,1	–	–
Viajes de funcionarios	1 444,8	(144,2)	(10,0)
Servicios por contrata	1 281,9	13,8	1,1
Gastos generales de funcionamiento	5 213,6	(75,5)	(1,4)
Atenciones sociales	35,7	–	–
Suministros y materiales	893,0	–	–
Mobiliario y equipo	1 578,0	–	–
Subvenciones y contribuciones	7,2	–	–
Total	102 515,7	(1 254,7)	(1,2)

V.30 En el cuadro V.5 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General en relación con los puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2016-2017. También se muestran los puestos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro V.5
Recursos de personal

	Puestos	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	428	1 SGA, 2 D-2, 13 D-1, 36 P-5, 58 P-4, 49 P-3,

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
		35 P-2/1, 231 CL, 3 FNCO
Propuestos para 2015-2016	428	1 SGA, 2 D-2, 13 D-1, 36 P-5, 58 P-4, 49 P-3, 35 P-2/1, 231 CL, 3 FNCO
Redistribuidos	4	1 P-4 del subprograma 8, componente 4, en el subprograma 1 2 P-4 en la División de Administración (apoyo a los programas) 1 P-3 del subprograma 3 en el subprograma 7
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	105	2 D-1, 2 P-5, 29 P-4/3, 2 P-2/1, 65 CL, 5 FNCO

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Redistribución

V.31 El Secretario General propone la redistribución de cuatro puestos (3 P-4 y 1 P-3), como sigue: a) un puesto en el subprograma 1, Política macroeconómica y desarrollo inclusivo (1 P-4 del subprograma 8); c) un puesto en el subprograma 7, Estadística (1 P-3 del subprograma 3); y dos puestos en apoyo a los programas (2 P-4). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los dos puestos de categoría P-4 para la partida de apoyo a los programas se redistribuirían de la División de Administración en la División de Gestión de Estrategias y Programas a fin de supervisar y gestionar los recursos de la Comisión y dirigir el proceso de preparación del presupuesto por programas. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de redistribuir los cuatros puestos.**

Congelación de la contratación

V.32 El Secretario General propone que se congele la contratación de personal para puestos de plantilla, tal como se especifica en el párrafo V.27 c) y d) *supra*. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había determinado que la contratación de personal para ocho puestos de contratación local se debían congelar durante 24 meses, como sigue: seis puestos en apoyo a los programas (1 Auxiliar de Finanzas, 1 Auxiliar de Recursos Humanos, 1 Auxiliar de Correo, 1 Auxiliar de Sistemas Informáticos, 1 Técnico de Equipo de Audio y 1 Auxiliar de Documentos), un puesto en el subprograma 1 (Auxiliar Administrativo) y un puesto en el subprograma 4 (Auxiliar). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación durante 24 meses de la contratación de personal para los ocho puestos de contratación local y las reducciones conexas de recursos relacionados con puestos. Cualesquiera recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse proporcionalmente.**

Puestos vacantes

V.33 Se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de abril de 2015, 38 puestos permanecían vacantes en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los 38 puestos vacantes, 6 ya se habían cubierto; 7 estaban en vías de cubrirse; 9 permanecían temporalmente vacantes, cuyos respectivos titulares tenían

derecho a que se les retuviera el puesto; y el proceso de contratación para cubrir el resto de los puestos vacantes se encontraba en diversas etapas. Se informó también a la Comisión de que la CESPAP se había comprometido a cubrir cada uno de los puestos vacantes antes de que finalizara el bienio y que ninguno de los puestos mencionados anteriormente había estado vacante durante dos años o más.

V.34 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo V.32 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

Viajes de funcionarios

V.35 La Comisión Consultiva observa en la información recibida que la propuesta de recursos para viajes relacionados con los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios, en la partida correspondiente a órganos normativos, incluye el viaje de un funcionario de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York para asistir a cada período anual de sesiones de la CESPAP a fin de señalar a la atención de esta última problemas mundiales que guarden relación con la dimensión regional del desarrollo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito para los viajes de un funcionario de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York con objeto de asistir a los períodos de sesiones anuales de la CESPAP se había presupuestado en la sección 19 a fin de lograr una mejor comprensión por la Sede en Nueva York de los nuevos problemas del desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico y facilitar la coordinación de la labor de la Oficina con la labor de la CESPAP y las demás comisiones regionales.

V.36 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades de recursos para la Oficina se habían presupuestado en la sección 18B, Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York, y que los gastos de la Oficina no estaban divididos entre las comisiones regionales. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que los recursos necesarios para el viaje de un funcionario deben ser presupuestados en la partida de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York, a la que corresponden los gastos, y que ello debería reflejarse en las futuras propuestas presupuestarias.**

Redistribución de recursos del componente de apoyo a los programas al componente de programa de trabajo

V.37 La Comisión Consultiva observa en la información complementaria recibida que la disminución de 41.500 dólares en la partida de servicios por contrata se debe principalmente a la reasignación de recursos del componente de apoyo a los programas al componente de programa de trabajo a fin de reflejar con más precisión el costo de la ejecución de los programas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los gastos efectuados directamente por el programa sustantivo de trabajo de la CESPAP se habían reasignado a cada subprograma siguiendo un procedimiento similar al que se utiliza con respecto a viajes y servicios por contrata, en un esfuerzo por armonizar debidamente la presentación de informes sobre gastos con la utilización efectiva del presupuesto. Se informó también a la Comisión de que un total de 277.200 dólares se habían reasignado del componente de apoyo a los

programas al componente de programa de trabajo (en la partida de servicios por contrata, alquiler y conservación de equipo, mobiliario y equipo y comunicaciones), como sigue: dirección y gestión ejecutivas (35.500 dólares), subprograma 1 (66.200 dólares), subprograma 2 (36.100 dólares), subprograma 3 (24.100 dólares), subprograma 4 (31.000 dólares), subprograma 5 (22.700 dólares), subprograma 6 (38.100 dólares) y subprograma 7 (23.500 dólares).

Contribuciones al Coordinador Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

V.38 Como se muestra en la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, se necesita un crédito de 7.200 dólares en la CESPAP para una contribución a la Dependencia de Apoyo Interinstitucional bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Como parte de la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Tailandia, la Dependencia, que se encarga de asegurar la coordinación del sistema de las Naciones Unidas, se financia con contribuciones de los organismos participantes de las Naciones Unidas en Tailandia y es responsable ante esos organismos en su conjunto. Los esfuerzos conjuntos de colaboración se extienden a la prestación de servicios comunes y apoyo a las reuniones interinstitucionales.

V.39 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito propuesto era una estimación hecha sobre la base del patrón de las necesidades del año anterior, conforme a lo determinado por el PNUD, dado que este todavía no había presentado el programa de actividades para 2016-2017 en el momento de la preparación del presupuesto. A modo de ulterior aclaración, se informó a la Comisión de que ninguna de las otras comisiones regionales tenía créditos presupuestarios para las contribuciones a cualquier Dependencia de Apoyo Interinstitucional bajo los auspicios del PNUD o el Coordinador Residente de las Naciones Unidas. En cuanto a la relación entre el crédito propuesto de 7.200 dólares y la suma de 13 millones de dólares propuesta por el Secretario General como apoyo de la Secretaría para el sistema de coordinadores residentes (véase la secc. 9, Asuntos económicos y sociales), se informó a la Comisión de que el crédito de 7.200 dólares de la CESPAP a la Dependencia de Apoyo Interinstitucional bajo los auspicios del PNUD no formaba parte de la suma de 13 millones de dólares propuesta para el sistema de coordinadores residentes.

V.40 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo V.32 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos no relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones generales

Reforma de la estructura de conferencias y estimaciones de los recursos adicionales conexos

V.41 En lo que respecta a las reformas de la estructura de conferencias de la CESPAP para el desarrollo sostenible e inclusivo de Asia y el Pacífico en cumplimiento de su resolución 69/1 (*ibid.*, párrs. 19.2, 19.33 y 19.41), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la CESPAP había aprobado la resolución 71/1 en mayo de 2015, en su 71^o período de sesiones (tras la finalización del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y con sujeción a su aprobación por el Consejo Económico y Social en su período de

sesiones principal de julio de 2015), y que antes de la aprobación del proyecto de resolución se había formulado una declaración oral en relación con las consecuencias financieras asociadas con el proyecto de resolución. Se informó también a la Comisión de que la Asamblea General examinaría las consecuencias para el presupuesto por programas de esa y otras resoluciones o decisiones aprobadas por el Consejo en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas, al mismo tiempo que se examinara el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 en la parte principal del septuagésimo período de sesiones. Se informó además a la Comisión de que las consecuencias para el presupuesto por programas en relación con los cambios que figuran en la resolución se estimaban entre 1,5 millones y 2 millones de dólares.

Gastos de mantenimiento de los sistemas de información existentes

V.42 La Comisión Consultiva observa la suspensión de los servicios de mantenimiento de los programas informáticos para el actual sistema de inventario de la CESPAP, que será reemplazado por Umoja. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la suspensión de los servicios de mantenimiento de los programas informáticos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) era objeto actualmente de análisis a la luz de la preparación para la puesta en funcionamiento de Umoja a partir del 1 de noviembre de 2015, y de que no se había previsto ningún crédito para esos servicios en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO).

V.43 La Comisión Consultiva recuerda que en su sexto informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja) (A/69/385 y Corr.1), el Secretario General indicó que se necesitaban recursos durante el período de transición para administrar el Sistema Integrado de Información de Gestión y otros sistemas heredados en paralelo hasta que Umoja se hubiera implantado en su totalidad y los sistemas heredados se hubieran archivado y desmantelado. La Comisión Consultiva expresó la opinión de que el Secretario General debería proporcionar estimaciones de los recursos que se esperaba que quedasen liberados como resultado de la retirada de los sistemas heredados y se pudieran utilizar para compensar gastos de apoyo de Umoja, así como un plazo para el archivamiento y desmantelamiento de esos sistemas (véase A/69/418, párrs. 57 y 58). La Comisión Consultiva volverá a ocuparse de esas cuestiones en el contexto del próximo informe anual del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales.

Otros asuntos

V.44 Con respecto a la asignación de recursos para las subregiones en el subprograma 8, Actividades subregionales de desarrollo (véase A/70/6 (Sect. 19), cuadro 19.10), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las diferencias en las sumas presupuestadas para las cinco subregiones reflejaban tanto las necesidades de los países en cada subregión respectiva como las contribuciones del país anfitrión, así como otras contribuciones que cada oficina determinara en una subregión.

V.45 En cuanto a la reunión del grupo de expertos sobre las innovaciones en la producción y la difusión de estadísticas sociales, económicas y ambientales integradas (*ibid.*, párr. 19.95 a) iii)), en respuesta a sus preguntas, se informó a la

Comisión Consultiva de que la reunión del grupo de expertos examinaría la producción y la difusión de estadísticas económicas, sociales y ambientales para satisfacer las necesidades en materia de políticas y datos sobre el desarrollo en la región, y de que se trataría de una reunión de expertos independientes en lugar de un grupo constituido. Se informó también a la Comisión de que el grupo directivo regional sobre estadísticas económicas seguiría funcionando y no se vería afectado por la reunión especial de los expertos.

Sección 20 Desarrollo económico en Europa

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	72.532.600
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	71.770.000
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	70.890.600
Recursos extrapresupuestarios previstos	32.240.600

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

V.46 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 20 para el bienio 2016-2017 ascienden a 71.770.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 762.600 dólares, o el 1,1% en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. Además, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra seguirá prestando servicios generales, administrativos, de conferencias y de biblioteca a la Comisión Económica para Europa (CEPE) durante el bienio 2016-2017. Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las sects. 23 y 35 *infra*).

V.47 El Secretario General atribuye la disminución neta de 762.900 dólares a cuatro factores, cuyo desglose es el siguiente (véase A/70/6 (Sect. 20). párrs. 20.18 a 20.21):

- a) La supresión de necesidades no periódicas en ajustes técnicos por un total 226.700 dólares, que está relacionada con la eliminación de las necesidades de personal temporario general derivada de la supresión de puestos en 2014-2015;
- b) La redistribución propuesta de tres puestos en relación con cambios entre los componentes;
- c) Una disminución neta de 195.400 dólares en relación con los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), que refleja la propuesta de congelar la contratación con respecto a los puestos de plantilla (200.900 dólares) y un aumento de 5.500 dólares en los recursos no relacionados con puestos, que obedece principalmente al aumento de las necesidades de personal temporario general para cubrir los períodos de mayor volumen de trabajo;

d) Una disminución de 340.500 dólares en cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), que refleja la propuesta de congelar la contratación con respecto a puestos de plantilla (254.500 dólares) y reducciones en las necesidades de recursos no relacionados con puestos (86.000 dólares), sobre todo en la partida de viajes de funcionarios, que tienen en cuenta los efectos previstos de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea aprobadas.

V.48 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I *supra*.

V.49 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados propuestos en relación con las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas, que, según observa la Comisión, incluye aumentos en otros gastos de personal.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducciones propuestas para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	68 191,5	(455,4)	(0,7)
Otros gastos de personal	458,4	13,2	2,9
Consultores	340,5	–	–
Expertos	32,3	–	–
Viajes de funcionarios	939,8	(93,7)	(10,0)
Servicios por contrata	591,2	–	–
Gastos generales de funcionamiento	69,3	–	–
Atenciones sociales	25,7	–	–
Suministros y materiales	152,1	–	–
Mobiliario y equipo	460,9	–	–
Subvenciones y contribuciones	1 270,9	–	–
Total	72 532,6	(535,9)	(0,7)

V.50 En el cuadro V.6 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General en relación con los puestos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2016-2017. También se muestra los puestos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro V.6
Recursos de personal

	Puestos	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	196	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP), 65 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	196	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP), 65 SG (OC)
Redistribuidos	3	1 D-1 del subprograma 4, Cooperación e integración económicas, en el subprograma 7, Silvicultura y madera 1 P-4 y 1 P-2 del subprograma 6, Comercio, en el subprograma 2, Transporte
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	29	20 P-4/3, 2 P-2/1, 7 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Redistribución

V.51 El Secretario General propone que se redistribuyan 3 puestos (1 D-1, 1 P-4 y 1 P-2), como sigue: a) dos puesto en el subprograma 2, Transporte (1 P-4 y 1 P-2 del subprograma 6); y b) un puesto en el subprograma 7, Silvicultura y madera (1 D-1 del subprograma 4). Con respecto a la realización de las actividades del subprograma 7, Silvicultura y madera, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la nueva División de Bosques, Tierra y Vivienda se encargaría de ejecutar el subprograma 7, Silvicultura y madera, y estaría a cargo de los componentes de vivienda y ordenación de la tierra del subprograma 8, Vivienda, ordenación de la tierra y población, mientras que el componente de población era responsabilidad de la División de Estadística. El Comité observa que en el fascículo del presupuesto no se presenta la información relativa a la nueva División. **Si bien la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de redistribución de los tres puestos en la CEPE, espera que el Secretario General proporcione más información sobre la nueva División a la Asamblea General, cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**

Congelación de la contratación

V.52 El Secretario General propone que se congele la contratación para puestos de plantilla, como se indica en el párrafo V.47 c) y d) *supra*. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había determinado congelar la contratación para dos puestos de Servicios Generales (otras categorías): un puesto de Secretario, por 22 meses, en el componente de dirección y gestión ejecutivas, y un puesto de Auxiliar de Sistemas Informáticos, por 18 meses, en el componente de apoyo a los programas. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación para cubrir los dos puestos mencionados de Servicios Generales (otras categorías) por 22 y 18 meses, respectivamente, y las correspondientes reducciones en los recursos**

relacionados con puestos. Cualesquiera recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse proporcionalmente.

Puestos vacantes

V.53 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 30 de abril de 2015, cuatro puestos permanecían vacantes en la CEPE. Si bien se habían seleccionado a candidatos para tres de los cuatro puestos, el otro puesto permanecía vacante debido a la necesidad de revisar la descripción de funciones para atender a las necesidades de la Oficina Ejecutiva en relación con la próxima implantación de Umoja y que ese puesto se anunciaría en Inspira en julio de 2015. Se informó además a la Comisión de que, al 30 de abril de 2015, ninguno de los puestos había estado vacante por dos o más años.

V.54 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo V.52 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.55 Los recursos no relacionados con puestos solicitados por el Secretario General ascienden a 4.033.900 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 307.200 dólares, o el 7,1%, en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo V.52 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General para los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones generales

Publicación

V.56 En lo que respecta a la propuesta de publicación no periódica sobre el tema “Desigualdades por razón de sexo, crecimiento y políticas en la región de la CEPE: los desafíos futuros” (*ibid.*, párr. 20.39 b) ii)), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que ese tema no había sido aprobado por ningún órgano intergubernamental de la CEPE, sino que había sido sugerido por el Secretario General por cuanto, en opinión de este último, reflejaba los mandatos generales de trabajar en el examen y seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing en la región. Se informó también a la Comisión de que si bien no se había adoptado ninguna decisión expresa sobre ese tema en la reunión regional de examen “Beijing+20” de la CEPE, titulada “La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la niña para el desarrollo sostenible en la región de la CEPE”, celebrada en Ginebra los días 6 y 7 de noviembre de 2014, según el Secretario General, el tema reflejaba las conclusiones de los debates que habían tenido lugar durante la reunión.

Sección 21

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	114.050.000
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	112.076.000
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	115.003.500
Recursos extrapresupuestarios previstos	25.508.900

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

V.57 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 21 para el bienio 2016-2017 ascienden a 112.076.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 1.974.000 dólares, o el 1,7%, en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las sects. 23 a 35 *infra*).

V.58 El Secretario General atribuye la disminución neta de 1.974.000 dólares a cuatro factores, cuyo desglose es el siguiente (véase A/70/6 (Sect. 21) párrs. 21.24 a 21.27):

a) La supresión de necesidades de recursos no periódicos en concepto de ajustes técnicos, por un valor de 736.700 dólares, relacionada con gastos realizados una sola vez en aplicación de la resolución 66/288 de la Asamblea General;

b) Un aumento neto de 120.600 dólares en nuevos mandatos y cambios entre los componentes, que refleja los cambios en los recursos relacionados principalmente con el establecimiento de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social en América Latina y el Caribe, la reclasificación propuesta de 1 puesto de P-4 a un puesto de categoría P-5, y la supresión propuesta de 1 puesto de contratación local;

c) Una disminución de 872.500 dólares en cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), que refleja las propuestas de congelar la contratación de personal para cubrir puestos de plantilla (706.500 dólares) y la supresión de un puesto (93.880 dólares) y reducciones en las necesidades no relacionadas con puestos (72.200 dólares);

d) Una disminución de 485.400 dólares en cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), que refleja la propuesta de congelar la contratación de personal para puestos de plantilla (264.600 dólares) y reducciones en las necesidades de recursos no relacionados con puestos (220.800 dólares), sobre todo para viajes de funcionarios, que tienen en cuenta los efectos previstos de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea aprobadas.

V.59 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I *supra*.

V.60 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados propuestos de recursos en relación con las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas, que, según observa la Comisión, incluyen aumentos en concepto de consultores y mobiliario y equipo.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducciones propuestas para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	93 981,7	(1 064,9)	(1,1)
Otros gastos de personal	3 184,1	(18,7)	(0,6)
Consultores	875,8	31,3	3,6
Expertos	1 057,3	–	–
Viajes de funcionarios	1 953,0	(192,8)	(9,9) ^a
Servicios por contrata	2 215,4	(59,4)	(2,7)
Gastos generales de funcionamiento	7 617,9	(51,0)	(0,7)
Atenciones sociales	33,6	–	–
Suministros y materiales	1 223,0	(83,0)	(6,8)
Mobiliario y equipo	1 908,2	80,6	4,2
Total	114 050,0	(1 357,9)	(1,2)

^a Representa una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada, menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

V.61 En el Cuadro V.7 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General en relación con los puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2016-2017. También se muestra los puestos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro V.7 Recursos de personal

	Puestos	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	488	1 SGA, 2 D-2, 13 D-1, 30 P-5, 62 P-4, 60 P-3, 49 P-2/1, 4 SG (OC), 264 CL, 3 FNCO
Propuestos para 2016-2017	487	1 SGA, 2 D-2, 13 D-1, 31 P-5, 61 P-4, 60 P-3, 49 P-2/1, 4 SG (OC), 263 CL, 3 FNCO
Suprimidos	(1)	1 CL en apoyo a los programas
Reclasificados	1	1 P-4 a P-5 en dirección y gestión ejecutivas
Redistribuidos	10	1 CL en dirección y gestión ejecutivas

<i>Puestos</i>		<i>Categoría</i>
	1 P-3 del componente de apoyo a los programas (Dependencia de Gestión de Proyectos) en el componente de dirección y gestión ejecutivas (División de Planificación de Programas y Operaciones)	
	1 P-5 del subprograma 3 (Montevideo) en el subprograma 3 (Santiago)	
	1 CL de apoyo a los programas en el subprograma 3	
	1 P-4 del subprograma 3 (Brasilia) en el subprograma 3 (Montevideo)	
	1 P-2 de apoyo a los programas de la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la División de Publicaciones y Servicios Web	
	1 CL del componente de dirección y gestión ejecutivas (Dependencia de Información Pública) apoyo a los programas (División de Publicaciones y Servicios Web)	
	1 CL del componente de apoyo a los programas, de servicios generales de apoyo en la División de Publicaciones y Servicios Web.	
	1 CL del componente de apoyo a los programas, de la Sección de Servicios Financieros en la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	
	1 P-4 del subprograma 3 en el subprograma 13	
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	40	1 D-1, 3 P-5, 4 P-4/3, 1 P-2/1, 31 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Supresión

V.62 El Secretario General propone que se suprima un puesto de contratación local en la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el componente de apoyo a los programas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que la supresión propuesta no tendría repercusión alguna en la ejecución de las actividades de la Comisión, ya que las funciones del puesto estaban principalmente relacionadas con la prestación de apoyo al Sistema Integrado de Información de Gestión, que sería reemplazado por Umoja en noviembre de 2015. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de suprimir el puesto.**

Reclasificación

V.63 El Secretario General propone que se reclasifique un puesto de categoría P-4 a un puesto de Oficial Superior de Información Pública (P-5) en el componente de dirección y gestión ejecutivas. El Secretario General indica que el titular del puesto se encargaría de las funciones de coordinar la conceptualización, el diseño y la ejecución de la estrategia general de información pública de la CEPAL, así como de la creación y el mantenimiento de redes de comunicaciones de alto nivel con medios de comunicación, organismos gubernamentales, instituciones internacionales y otros grupos y organizaciones de la sociedad civil. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reclasificación propuesta del puesto de

P-4 a un puesto de P-5 correspondía al puesto de Jefe de la Dependencia de Información Pública, y de que la CEPAL era la única comisión regional en que esa función correspondía a un puesto de categoría P-4. Se informó también a la Comisión de que, en caso de aprobarse, el puesto estaría sujeto a los procedimientos de contratación vigentes en la Secretaría. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de reclasificar el puesto de categoría P-4 a un puesto de Oficial Superior de Información Pública (P-5).**

Redistribución

V.64 El Secretario General propone que se redistribuyan 10 puestos (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 5 puestos de contratación local) en la CEPAL. En respuesta a su solicitud de información más detallada sobre las redistribuciones propuestas, la Comisión Consultiva recibió el cuadro V.8. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la redistribución propuesta de los 10 puestos en la CEPAL.**

Cuadro V.8

Propuesta de redistribución de puestos

<i>Componente/subprograma</i>	<i>Puesto</i>	<i>Redistribución propuesta</i>	<i>Propósito</i>
Dirección y gestión ejecutivas	1 CL	En dirección y gestión ejecutivas, de la Dependencia de Información Pública y Servicios Web en la Oficina del Secretario Ejecutivo Adjunto	Prestar apoyo administrativo a la Oficina del Secretario Ejecutivo Adjunto
	1 CL	de la Dependencia de Información Pública (dirección y gestión ejecutivas) en la División de Publicaciones y Servicios Web (apoyo a los programas)	Prestar apoyo a la Dependencia de Servicios Web en relación con el mantenimiento de la plataforma de la página web de la CEPAL y la difusión de publicaciones por vía electrónica
Subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento	1 P-5	En el subprograma 3, de Montevideo en Santiago	Apoyar la ejecución del programa de trabajo del subprograma 3 en materia de política macroeconómica, en particular en la esfera de la política fiscal
	1 P-4	En el subprograma 3, de Brasilia en Montevideo	Apoyar la ejecución del programa de trabajo del subprograma 3 en Montevideo
	1 P-4	Del subprograma 3 en el subprograma 13	Desempeñar las funciones de Oficial de Asuntos Económicos en la sede subregional para el Caribe y encargarse de las actividades relacionadas con la gestión de desastres y la preparación para casos de desastre, especialmente en lo que respecta a las estrategias de reducción de los riesgos y los programas de adaptación al cambio climático en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015
Apoyo a los programas	1 P-3	De la Dependencia de Gestión de Proyectos (apoyo a los programas) en la División de Planificación de Programas y Operaciones (dirección y gestión ejecutivas)	Apoyar la formulación del proyecto de marco estratégico, la preparación del proyecto de programa de trabajo de la Comisión y de la coordinación de las actividades de cooperación técnica financiadas con cargo al programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo

<i>Componente/subprograma</i>	<i>Puesto</i>	<i>Redistribución propuesta</i>	<i>Propósito</i>
	1 CL	Del componente de apoyo a los programas en el subprograma 3	Prestar apoyo administrativo para supervisar la selección y el establecimiento de prioridades de toda la correspondencia que se reciba, determinar las cuestiones que requieran la atención del Director y remitir instrucciones a los funcionarios pertinentes para la adopción de medidas de seguimiento adecuadas
	1 P-2	En el componente de apoyo a los programas, de la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la División de Publicaciones y Servicios Web	Prestar apoyo a la Dependencia de Servicios Web en relación con el mantenimiento de la plataforma de la página web de la CEPAL y la difusión de publicaciones por vía electrónica
	1 CL	En el componente de apoyo a los programas, de servicios generales de apoyo en la División de Publicaciones y Servicios Web.	
	1 CL	De apoyo a los programas, de la Sección de Servicios Financieros a la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Prestar apoyo en materia de mantenimiento de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones

Congelación de la contratación

V.65 El Secretario General propone que se congele la contratación de personal para puestos de plantilla, como se indica en los párrafos V.58 c) y d) *supra*. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había determinado congelar la contratación por 24 meses con respecto a seis puestos, como sigue: a) dos puestos en el subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento (1 Auxiliar de Personal y 1 Auxiliar de Biblioteca (de contratación local); y b) cuatro puestos de apoyo a los programas (1 Oficial de Sistemas Informáticos (P-4), 1 Oficial de Recursos Humanos (P-2/1), 1 Auxiliar de Sistemas Informáticos (de contratación local) y 1 Auxiliar de Correo (de contratación local). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación con respecto a los seis puestos por 24 meses y las correspondientes reducciones en los recursos relacionados con puestos. Cualesquiera recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse proporcionalmente.**

Puestos vacantes

V.66 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2015, un total de 22 puestos permanecían vacantes en la CEPAL. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que de los 22 puestos vacantes, 6 puestos se encontraban temporalmente vacantes, ya que a los funcionarios que los ocupaban se les habían asignado temporalmente otras funciones, y que ya habían concluido o estaban próximos a concluir los procesos de contratación de 12 puestos; la CEPAL esperaba que los nuevos funcionarios ocuparan los 12 puestos antes de fin de año. Se informó también a la Comisión de que, al 30 de abril de 2015, ninguno de los puestos antes mencionados había estado vacante por dos o más años.

V.67 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo V.65 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe

V.68 El Secretario General indica que el aumento neto de 13.200 dólares en la partida de órganos normativos se debe principalmente al aumento de las necesidades para un nuevo mandato de establecer la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe (97.100 dólares), que fue aprobada como órgano subsidiario de la Comisión en el 35º período de sesiones de la CEPAL en mayo de 2014 (*ibid.*, párrs. 21.52 y 21.57). Se informó a la Comisión Consultiva de que se había presentado una declaración oral sobre las consecuencias para el presupuesto por programas a los Estados miembros de la CEPAL antes de la aprobación de la resolución 682 (XXXV) de esa Comisión, mediante la cual se estableció la Conferencia Regional. El establecimiento de la Conferencia Regional y las consecuencias conexas para el presupuesto por programas fueron posteriormente aprobados por los órganos intergubernamentales pertinentes. La sección 21, por lo tanto, incluye la suma de 97.100 dólares para el bienio 2016-2017 para apoyar la ejecución de ese nuevo mandato.

V.69 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo V.65 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos no relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones generales

V.70 La Comisión Consultiva observa el objetivo de lograr un 100% de utilización del presupuesto como medida de la ejecución del indicador de progreso “utilización eficiente y eficaz de los recursos” del componente de dirección y gestión ejecutivas (*ibid.*, cuadro 21.8). La Comisión formuló observaciones sobre esas metas en su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. **La Comisión Consultiva sigue siendo de la opinión de que no es una medida adecuada de la eficiencia o eficacia de la gestión de programas o de la utilización prudente de los recursos, sino más bien un mero reflejo de que una determinada sección ha gastado los recursos asignados. La Comisión considera conveniente, por lo tanto, seguir mejorando la formulación de medidas de la ejecución a ese respecto (véase A/68/7, párrs. 58 y 59).**

Sección 22

Desarrollo económico y social en Asia Occidental

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	72.073.800
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	70.232.800
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	73.452.500
Recursos extrapresupuestarios previstos	9.802.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

V.71 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 22 para el bienio 2016-2017 ascienden a 70.232.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 1.841.000 dólares, o el 2,6%, en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las secciones 23 a 35 *infra*).

V.72 El Secretario General atribuye la disminución neta de 1.841.000 dólares a cuatro factores, cuyo desglose es el siguiente (véase A/70/6 (Sect. 22). párrs. 23.35 a 22.45):

a) La supresión de necesidades no periódicas en concepto de ajustes técnicos por un total de 1.039.100 dólares, que corresponden a gastos no recurrentes para la aplicación de la resolución 66/288 (761.700 dólares) y el proyecto de medidas de mitigación de la onda expansiva en la sede de la CESPAA en Beirut (277.400 dólares);

b) Un aumento neto de 21.200 dólares en relación con nuevos mandatos y cambios entre los componentes, debido a diversos cambios en los recursos explicados en los párrafos 22.36 a 22.41 del fascículo del presupuesto, incluido el establecimiento de un comité intergubernamental sobre tecnología para el desarrollo y una cierta reestructuración que permita a la CESPAA hacer frente a los desafíos actuales y emergentes;

c) Una disminución de 591.500 dólares en cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), que refleja las propuestas de congelar la contratación para puestos de plantilla (410.100 dólares) y reducciones en las necesidades no relacionadas con puestos (181.400 dólares);

d) Una disminución de 231.600 dólares en cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), que refleja las propuestas de congelar la contratación para puestos de plantilla (160.400 dólares) y reducciones en las necesidades de recursos no relacionados con puestos (71.200 dólares), sobre todo para viajes de funcionarios, que tienen en cuenta los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas.

V.73 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I *supra*.

V.74 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados propuestos en los recursos en virtud de las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducciones propuestas para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	60 054,9	(570,5)	(0,9)
Otros gastos de personal	1 942,0	(181,4)	(9,3)
Consultores	967,9	(3,1)	(0,3)
Expertos	1 410,9	–	–

	Consignación para 2014-2015	Reducciones propuestas para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Viajes de funcionarios	724,0	(68,1)	(9,4) ^a
Servicios por contrata	2 059,0	–	–
Gastos generales de funcionamiento	3 604,3	–	–
Atenciones sociales	30,0	–	–
Suministros y materiales	875,8	–	–
Mobiliario y equipo	405,0	–	–
Total	72 073,8	(823,1)	(1,1)

^a Representa una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada, menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

V.75 En el Cuadro V.9 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General en relación con los puestos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2016-2017. También se muestran los puestos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro V.9
Recursos de personal

	Puestos	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	260	1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 36 P-4, 29 P-3, 18 P-2/1, 1 SM, 3 FNCO, 137 CL
Propuestos para 2016-2017	258	1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 38 P-4, 29 P-3, 17 P-2/1, 1 SM, 3 FNCO, 134 CL
Nuevos	3	1 P-3 para la División de Desarrollo Económico e Integración (subprograma 3) 2 P-3 para la División de Servicios Administrativos en el componente de apoyo a los programas
Suprimidos	(5)	1 P-3, 1 P-2 y 3 CL en apoyo a los programas
Reclasificados	2	2 P-3 a 2 P-4 en apoyo a los programas
Redistribuidos	14	3 CL del componente de dirección y gestión ejecutivas en el componente de apoyo a los programas 1 P-2, 1 CL del subprograma 1 en el subprograma 3 1 P-4 del subprograma 2 en el subprograma 3 1 CL del subprograma 2 en el subprograma 7 1 P-4 del subprograma 2 en apoyo a los programas 1 P-4, 1 P3 del subprograma 4 en el subprograma 5 1 P-4 del subprograma 4 en apoyo a los programas 1 D-2, 1 CL de apoyo a los programas en dirección y gestión ejecutivas 1 CL de apoyo a los programas en el subprograma 7

Puestos Categoría

Recursos extrapresupuestarios

Previstos para 2016-2017

1 1 P-4

Observaciones y recomendaciones sobre puestos*Puestos nuevos*

V.76 El Secretario General propone que se creen tres puestos de P-3 como sigue: a) un puesto en el subprograma 3, un puesto Oficial de Asuntos Económicos en la División de Desarrollo Económico e Integración, como resultado de la propuesta de reestructuración de la organización; y b) en el componente de apoyo a los programas, dos puestos (1 Oficial Administrativo para prestar apoyo al Director de la División de Servicios Administrativos y 1 Oficial de Gestión de Activos Fijos en la Sección de Servicios Generales para una función específica, debido a la mayor complejidad de contabilidad de activos fijos con arreglo a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS).

V.77 La Comisión Consultiva observa en la información recibida que el establecimiento del puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-3) se propone como consecuencia de la reestructuración de la CESPAAO, que refleja las conclusiones del examen independiente de la eficacia de los programas de esa organización, a raíz de los cambios económicos y sociales fundamentales ocurridos en la región árabe. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto de P-3 se proponía en la Sección de Políticas de Gestión Económica de la División de Desarrollo Económico e Integración en el subprograma 3. El proyecto de reestructuración de la organización requeriría el fortalecimiento de todas las secciones de la División, tal como se refleja en las propuestas de redistribuir tres puestos (1 P-4, 1P-2 y un puesto de contratación local) y crear un nuevo puesto de P-3. Se informó también a la Comisión de que la dotación de personal actual de la Sección de Políticas de Gobernanza Económica no sería suficiente para mantener el aumento del volumen de trabajo relacionado con las solicitudes de análisis cuantitativo por los Estados Miembros de la región. A ese respecto, el Oficial de Asuntos Económicos se centraría en esferas como el análisis de los sistemas de gobernanza económica, el diseño y la construcción de los modelos y bases de datos pertinentes, y la ejecución de proyectos de cooperación técnica en la esfera de los planes de desarrollo a largo plazo.

V.78 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de crear los tres puestos de P-3 en la CESPAAO.

Reclasificación

V.79 El Secretario General propone la reclasificación de dos puestos de P-3 a puestos de P-4, uno en la Sección de Presupuesto y Finanzas y otro en la Sección de Gestión de Recursos Humanos en el componente de apoyo a los programas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las reclasificaciones propuestas se debían al aumento de la complejidad y el volumen de trabajo, así como a la diferencia en la capacidad de gestión entre el personal de categoría P-3 y el personal directivo de categoría superior de las dos Secciones en la categoría P-5. **La Comisión Consultiva no está convencida de la justificación**

proporcionada habida cuenta de la falta de información suficiente sobre el aumento del volumen de trabajo y las diferencias en cuanto a capacidad de gestión y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe la propuesta de reclasificar los dos puestos de categoría P-3 a la categoría P-4.

Redistribución

V.80 El Secretario General propone que se redistribuyan 14 puestos como sigue:

- a) Dos puestos en el componente de dirección y gestión ejecutivas (1 D-2 y 1 puesto de contratación local del componente de apoyo a los programas);
- b) Tres puestos en el subprograma 3, Desarrollo económico e integración (1 P-4 del subprograma 2 y 1 P-2 y 1 puesto de contratación local del subprograma 1);
- c) Dos puestos al subprograma 5, Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica (1 P-4 y 1 P-3 del subprograma 4);
- d) Dos puestos en el subprograma 7, Mitigación de conflictos y desarrollo (1 puesto de contratación local del subprograma 2 y 1 puesto de contratación local del componente de apoyo a los programas);
- e) Cinco puestos en el componente de apoyo a los programas (1 P-4 del subprograma 2, 1 P-4 del subprograma 4 y 3 puestos de contratación local) del componente de dirección y gestión ejecutivas).

V.81 El Secretario General indica que la redistribución propuesta de dos puestos (1 D-2 y 1 de contratación local) en el componente de dirección y gestión ejecutivas tiene por objeto consolidar la Oficina del Secretario Ejecutivo Adjunto de Apoyo a los Programas y la Oficina del Secretario Ejecutivo Adjunto de Programas a la Oficina del Secretario Ejecutivo con el fin de aumentar la coherencia y mejorar la coordinación. Además, la redistribución de puestos en los subprogramas 3, 5, 7 y en el componente de apoyo a los programas se proponen como resultado del proyecto de reestructuración de la organización.

V.82 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los cambios en la dotación de personal de los subprogramas 3 y 5 se proponían con el objetivo de aplicar las resoluciones de la Asamblea General 66/288 y 67/226, que habían conferido a las comisiones regionales el mandato de desarrollar su capacidad analítica para apoyar las iniciativas de desarrollo a nivel nacional y la colaboración interinstitucional. También eran parte de la reestructuración propuesta con el objeto mejorar la capacidad de la CESPAAO para adaptarse a los retos actuales y emergentes, los cambios económicos y sociales en la región árabe, y el reconocimiento de la posición única de la CESPAAO para contribuir a una nueva estrategia de desarrollo regional. Se informó también a la Comisión de que los planes para reorientar la labor de la CESPAAO y aumentar su repercusión en las principales esferas prioritarias regionales se habían examinado periódicamente con sus Estados miembros. A ese fin, tomando en cuenta la capacidad interna, la CESPAAO ha determinado los puestos y perfiles profesionales que se redistribuirán para su utilización más eficiente y eficaz. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de redistribuir los 14 puestos.**

Congelación de la contratación

V.83 El Secretario General propone que se congele la contratación para cubrir puestos de plantilla, como se indica en el párrafo V.72 c) y d) *supra*. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había determinado los cinco puestos de plantilla respecto de los cuales se debía congelar la contratación por períodos de diversa duración (por un total de 96 meses de trabajo, lo que equivale a cuatro puestos) como sigue: a) un puesto de Auxiliar Administrativo (de contratación local), que se congelaría durante 20 meses en el subprograma 2, Desarrollo social; b) un puesto de Auxiliar de Estadística (de contratación local), que se congelaría durante seis meses en el subprograma 5, Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica; y c) tres puestos de contratación local en el componente de apoyo a los programas, de los cuales dos se congelarían por 24 meses (1 Auxiliar de Viajes y 1 Auxiliar de Operaciones de Computadoras) y uno se congelaría por 22 meses (1 Auxiliar de Recursos Humanos).

V.84 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la opción de congelar la contratación de personal para cubrir puestos era una medida provisional que permitiría a la CESPAA beneficiarse de la aplicación de Umoja antes de adoptar decisiones firmes sobre su estructura organizativa y los recursos relacionados con puestos. En la presente etapa, en que no se conocen las repercusiones de Umoja en puestos concretos, la CESPAA había determinado que la contratación de personal para esos puestos debía congelarse debido a vacantes o próximas jubilaciones. Esos puestos no necesariamente serían los finalmente seleccionados para su supresión en el bienio 2018-2019. **La Comisión Consultiva observa que las funciones del puesto de Auxiliar de Estadística, en el subprograma 5, Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica, están relacionadas con una esfera sustantiva que se precisa fortalecer en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015 (véase también la sección 35, Cuenta para el Desarrollo, *infra*). La Comisión, por lo tanto, recomienda que no se congele por seis meses la contratación de personal para cubrir el puesto de Auxiliar de Estadística y que no se aprueben las reducciones conexas en los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos, si las hubiera.**

V.85 **En cambio, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación de personal para cubrir los otros cuatro puestos por los plazos establecidos por el Secretario General y las correspondientes reducciones en los recursos relacionados con puestos. Cualesquiera recursos conexas no relacionados con puestos deberán ajustarse proporcionalmente.**

Puestos vacantes

V.86 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 30 de abril de 2015, seis puestos permanecían vacantes en la CESPAA. De esos seis puestos, tres estaban ocupados por funcionarios en asignación temporal; se había seleccionado un candidato para ocupar uno de esos puestos; se estaba examinando una segunda candidatura para ocupar otro puesto; y estaban en marcha los trámites preliminares para el anuncio de la vacante para un puesto. Se informó también a la

Comisión de que, al 30 de abril de 2015, ninguno de los puestos antes mencionados había estado vacante por dos o más años.

V.87 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos V.79, V.84 y V.85 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.88 Los recursos no relacionados con puestos solicitados por el Secretario General en la sección 22 ascienden a 10.746.300 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 1.272.600 dólares, o el 10,6%, en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos V.79, V.84 y V.85 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos relacionados con puestos.**

Sección 23 Programa ordinario de cooperación técnica

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	57.792.200
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	56.936.200
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	60.160.400
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).	

V.89 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 23 para el bienio 2016-2017 ascienden a 56.936.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 856.000 dólares, o el 1,5%, en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. En los cuadros 23.2 a 23.4 del fascículo del presupuesto (A/70/6 (Sect. 23) se proporcionan detalles sobre las necesidades por componente, objeto de gastos, programa y entidad de ejecución.

V.90 El Secretario General atribuye la disminución general de 856.000 dólares a cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), relacionados principalmente con la reducción de las necesidades en la partida de viajes de funcionarios, que tiene en cuenta los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas, así como nuevas ganancias en eficiencia que las entidades esperan obtener en 2016-2017 (*ibid.*, párr. 23.27).

V.91 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I *supra*.

V.92 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios propuestos en los recursos en virtud de las nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducciones propuestas para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos			
Otros gastos de personal	31 671,9	(33,6)	(0,1)
Consultores	6 269,6	(12,2)	(0,2)
Viajes de funcionarios	5 751,2	(610,3)	(10,6)
Servicios por contrata	164,1	–	–
Gastos generales de funcionamiento	89,3	(4,6)	(5,2)
Suministros y materiales	4,3	–	–
Mobiliario y equipo	133,2	(7,2)	(5,4)
Subvenciones y contribuciones	13 708,6	(188,1)	(1,4)
Total	57 792,2	(856,0)	(1,5)

V.93 En lo que respecta a la justificación para incluir el programa ordinario de cooperación técnica en las entidades a las que se aplicaron reducciones, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que, como parte de la esfera programática de la Secretaría, el programa ordinario de cooperación técnica estaba incluido entre las entidades en las que se había fijado como meta una reducción del 1,5%. En cuanto a la distribución de las reducciones, se informó a la Comisión de que, aunque a las entidades de ejecución se aplicaba una reducción uniforme a nivel de los programas (*ibid.*, cuadro 23.4), cada entidad tenía la facultad discrecional de priorizar los recursos sobre la base de las esferas sustantivas prioritarias de interés para la organización y para los Estados miembros (*ibid.*, cuadros 23.6 y 23.13.) En respuesta a sus preguntas sobre la reducción propuesta de 188.100 dólares en la partida de subvenciones y contribuciones, se informó a la Comisión de que esa partida prevería créditos para la concesión de becas y la participación en seminarios. La Comisión observa que esa es una de las actividades básicas mediante las cuales se presta apoyo en el marco del programa ordinario de cooperación técnica (véase también el párr. V.100 *infra*). **Teniendo en cuenta que la partida de subvenciones y contribuciones prevé créditos para la concesión de becas y la participación en seminarios, que contribuyen a las actividades sustantivas del programa ordinario de cooperación técnica, la Comisión Consultiva considera que la reducción propuesta de 188.100 dólares podría repercutir negativamente en las esferas de trabajo sustantivas. La Comisión, por lo tanto, recomienda que no se apruebe la reducción de 188.100 dólares en la partida de subvenciones y contribuciones propuesta por el Secretario General.**

V.94 El Secretario General indica que la Asamblea General, en su resolución 67/226 sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, afirmó las orientaciones clave del programa, como la cooperación Sur-Sur, la promoción y transferencia de tecnologías nuevas y emergentes, la utilización de los conocimientos especializados nacionales y la prestación de apoyo al intercambio de conocimientos. También pone de relieve que el seguimiento eficaz del examen debe enmarcarse en la evolución de la agenda para el desarrollo después de 2015 (*ibid.*, párr. 23.4).

V.95 Las actividades realizadas en el marco del programa regional de cooperación técnica están agrupadas en dos componentes, según se indica a continuación:

a) Servicios de asesoramiento sectoriales, proporcionados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Los recursos propuestos por valor de 23.251.500 dólares, o el 40,8%, del total de recursos solicitados con cargo a la sección, se utilizarían para sufragar unos 690 meses de esos servicios, en comparación con 701 meses de trabajo en el bienio 2014-2015 (*ibid.*, párr. 23.29 y cuadro 23.13);

b) Servicios de asesoramiento regionales y subregionales, proporcionados por las cinco comisiones regionales. Los recursos propuestos para esos servicios ascienden a 33.684.700 dólares, o el 59,2%, del total de recursos necesarios, que se utilizarían para sufragar 1.080 meses de trabajo de los servicios en 2016-2017, en comparación con 936 meses de trabajo en el bienio 2014-2015 (*ibid.*, párrs. 23.39 y 23.40 y cuadro 23.6).

V.96 El Secretario General también indica que las entidades encargadas de la ejecución del programa coordinan las actividades a través de los mecanismos internos establecidos, como el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas. Como todas las entidades de ejecución del programa son organismos no residentes, colaboran con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas y los organismos residentes para maximizar la labor de desarrollo en los países (*ibid.*, párrs. 23.8 y 23.9). El objetivo que orienta la programación de los recursos asignados a las entidades de ejecución y la estrategia y los criterios que se aplican en la ejecución se describen en el párrafo 23.13 del fascículo del presupuesto. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro sobre los recursos asignados a las entidades de ejecución con cargo al presupuesto ordinario.

Cuadro V.10

Recursos del programa ordinario de cooperación técnica para el bienio 2016-2017 para todas las entidades de ejecución

	Programa ordinario de cooperación técnica (secc. 23)							Porcentaje en comparación con el total
	Consignación para 2014-2015	Cambios en los recursos		2016-2017 antes del ajuste	Sección del presupuesto		Total	
		Monto	Porcentaje		Sección	Monto		
a)	b)	(c = b/a)	(d = a+b)		(e)	(f = d+e)	(g = d/f)	
A. Servicios de asesoramiento sectoriales								
1. Asuntos económicos y sociales	13 336,7	(195,4)	(1,5)	13 141,3	9	170 578,5	183 719,8	7,2
2. Comercio y desarrollo	2 511,9	(37,2)	(1,5)	2 474,7	12	146 714,9	149 189,6	1,7

	Programa ordinario de cooperación técnica (secc. 23)							
	Consignación para 2014-2015	Cambios en los recursos		2016-2017 antes del ajuste	Sección del presupuesto		Total	Porcentaje en comparación con el total
		Monto	Porcentaje		Sección	Monto		
a)	b)	(c = b/a)	(d = a+b)		(e)	(f = d+e)	(g = d/f)	
3. Asentamientos humanos	1 344,2	(19,6)	(1,5)	1 324,6	15	22 270,0	23 594,6	5,6
4. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	1 585,7	(23,7)	(1,5)	1 562,0	16	43 148,4	44 710,4	3,5
5. Derechos humanos	3 723,7	(54,9)	(1,5)	3 668,8	24	197 963,2	201 632,0	1,8
6. Asistencia humanitaria	1 096,2	(16,1)	(1,5)	1 080,1	27	31 283,8	32 363,9	3,3
B. Servicios de asesoramiento regionales y subregionales								
1. Desarrollo económico y social en África	12 765,3	(193,2)	(1,5)	12 572,1	18	149 120,9	161 693,0	7,8
2. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	5 952,3	(87,4)	(1,5)	5 864,9	19	100 750,8	106 615,7	5,5
3. Desarrollo económico en Europa	3 791,9	(55,3)	(1,5)	3 736,6	20	71 770,0	75 506,6	4,9
4. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	6 152,1	(91,6)	(1,5)	6 060,5	21	112 076,0	118 136,5	5,1
5. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	5 532,2	(81,6)	(1,5)	5 450,6	22	70 232,8	75 683,4	7,2
Total	57 792,2	(856,0)	(1,5)	56 936,2		1 115 909,3	1 172 845,5	4,9

V.97 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo V.93 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General para los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones generales

V.98 En el párrafo V.113 de su informe anterior (A/68/7), la Comisión Consultiva recomendó que se solicitara al Secretario General que presentara, en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, más información sobre los arreglos de administración, gestión y coordinación del programa ordinario de cooperación técnica. En el párrafo 23.26 del fascículo del presupuesto, el Secretario General señala que, con arreglo a la programación actual y los procedimientos presupuestarios establecidos por la Asamblea General en su resolución 2514 (XXIV), las entidades de ejecución del programa regional de cooperación técnica aprueban las distintas actividades de desarrollo de la capacidad sobre la base de los criterios indicados en el párrafo 23.13 del fascículo del presupuesto. El Secretario

General sigue siendo de la opinión de que el valor del programa ordinario de cooperación técnica radica en su gestión descentralizada y su capacidad de ser un mecanismo de respuesta rápida para atender las necesidades de los países en desarrollo, en los que esas necesidades se satisfacen mejor mediante la utilización de los conocimientos especializados que han acumulado las entidades de ejecución en el ejercicio de sus funciones normativas y analíticas.

V.99 Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la característica definitoria del programa ordinario de cooperación técnica consistía en que este último obedecía a la demanda, en respuesta a una necesidad expresada por los Estados Miembros de que se apoyara el desarrollo de la capacidad. Al mismo tiempo, a fin de que los servicios se complementen y promuevan las prioridades estratégicas generales de las entidades de ejecución, esos servicios no se pueden prestar únicamente en casos individuales, sino formar parte de enfoques programáticos más amplios basado en una comprensión cabal de las necesidades nacionales. Se informó también a la Comisión de que el núcleo del programa se estructuraba en torno a asesores regionales e interregionales (personal temporario general), que se especializaban tanto en el desarrollo de la capacidad como en los conocimientos sustantivos relacionados con el subprograma. Se informó además a la Comisión de que las entidades encargadas de la ejecución planificaban programas de capacitación en beneficio de muchos países en consonancia con el enfoque programático, que se apoyaba en la labor normativa y analítica de las respectivas entidades de ejecución. Con respecto a los créditos para consultores, la Comisión observa en la información recibida en respuesta a su solicitud que, en algunos casos, la capacidad interna podría utilizarse antes de recurrir a recursos externos. La Comisión ha formulado comentarios y observaciones a ese respecto en la sección D del capítulo I *supra*.

V.100 Además, con respecto a la distinción entre los tres tipos de actividades realizadas en el marco del programa ordinario de cooperación técnica, se informó a la Comisión Consultiva de lo siguiente: a) los servicios de asesoramiento respondía a solicitudes de asesoramiento sobre cuestiones normativas, ofrecían asesoramiento específico sobre asuntos sectoriales pertinentes para sus estrategias y programas de desarrollo y ayudaban a los gobiernos en la formulación y evaluación de los programas que permitieran mejorar los programas nacionales; b) los proyectos sobre el terreno proporcionaba un vínculo entre la investigación y el análisis que se basaba en experiencias en materia de ejecución y ofrecían oportunidades para ensayar o impulsar políticas u otras recomendaciones normativas en pequeña escala, allí donde se pudiera medir de cerca y rápidamente los efectos; los proyectos eran iniciativas a más largo plazo y a menudo se veían complementados por recursos extrapresupuestarios o la Cuenta para el Desarrollo; y c) la capacitación se llevaba a cabo en respuesta a una clara falta de capacidad en uno o más países y a solicitud de los Estados Miembros. **La Comisión Consultiva reitera que se debe seguir logrando y desarrollando la complementariedad entre el programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo con objeto de lograr el máximo impacto combinado de las actividades ejecutadas mediante los dos mecanismos (véase A/68/7, párr. v.114).**

V.101 En lo que respecta a la presentación de informes sobre la ejecución del programa ordinario de cooperación técnica, la Comisión Consultiva observa la falta de información sobre la ejecución financiera de períodos anteriores y actuales. **Si bien la Comisión Consultiva entiende que los fondos se asignan a cada entidad de ejecución a nivel de los subprogramas en el marco del programa ordinario de cooperación técnica, es de la opinión de que debe mejorarse la presentación de informes sobre la ejecución financiera y espera que en los informes de ejecución se incluya información financiera más pormenorizada sobre los resultados del programa.**

Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24 Derechos humanos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	208.381.700
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	197.963.200
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	198.739.600
Otros recursos prorrateados	4.357.600 ^a
Recursos extrapresupuestarios previstos	257.234.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VI.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 24 para el bienio 2016-2017 ascienden a 197.963.200 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 10.418.500 dólares, o el 5,0%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (A/70/6 (Sect. 24) y Corr.1, cuadro 24.3). Los recursos propuestos incluyen las necesidades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (196.673.300 dólares) y el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre (1.289.900 dólares).

VI.2 El Secretario General atribuye la disminución neta de 10.418.500 dólares propuesta con cargo al presupuesto ordinario a un desglose de cuatro factores, de la siguiente manera (véase A/70/6 (Sect. 24) y Corr.1, párrs. 24.12 a 24.16):

a) Una disminución neta de 14.286.900 dólares en relación con los ajustes técnicos, que refleja la supresión de necesidades no periódicas relativas principalmente a mandatos de duración limitada aprobados en su mayoría en las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos (21.975.400 dólares), compensada en parte por la consignación para 47 nuevos puestos creados en 2015 (7.688.500 dólares), que comprenden 35 puestos como parte de las medidas para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (véase la resolución 68/268 de la Asamblea General); nueve puestos en relación con diversas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos¹¹ y establecidos por la Asamblea en su resolución 69/262 (secc. VIII); y tres puestos temporarios en relación con el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (véase la resolución 69/16 de la Asamblea);

¹¹ Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 25/25, 26/20, 26/22, 27/1 y 27/21.

b) Un aumento neto de 5.402.900 dólares de conformidad con nuevos mandatos y cambios entre los componentes relacionados sobre todo con: la consignación para nuevos mandatos a fin de fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (véase la resolución 68/268 de la Asamblea General); diversas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos adoptadas durante sus períodos de sesiones de 2013 y 2014 y aprobadas por la Asamblea (véanse las resoluciones 68/247 A (secc. XII) y 69/262 (secc. VIII)); y el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (resolución 69/16 de la Asamblea); compensado en parte por ajustes en los recursos necesarios de varios lugares de destino sobre el terreno para reflejar mejor el cálculo de los costos de los puestos asignados a cada uno de ellos;

c) Una disminución de 372.500 dólares en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea (ganancias en eficiencia), tanto en las partidas relacionadas con puestos (263.900 dólares) como en las no relacionadas con puestos (108.600 dólares) en relación con la propuesta de congelar la contratación de puestos de plantilla en el componente de apoyo a los programas (véase el párr. VI.21) y una reducción de las contribuciones a servicios comunes por servicios relacionados con tecnología de la información;

d) Una disminución de 1.162.000 dólares en relación con los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea (nuevas reducciones) relacionados con puestos (532.000 dólares) y no relacionados con puestos (630.000 dólares) en relación con una propuesta de congelar la contratación de puestos de plantilla en el subprograma 3 (véase el párr. VI.21) y una reducción en las partidas de consultores (212.700 dólares) y viajes de funcionarios (417.300 dólares), teniendo en cuenta los efectos previstos de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea aprobadas y las nuevas ganancias en eficiencia en el bienio 2016-2017.

VI.3 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I del presente informe.

VI.4 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados de los recursos propuestos en relación con las eficiencias y nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Puestos	132 342,6	(795,9)	(0,6)
Otros gastos de personal	27 337,3	–	–
Consultores	2 369,3	(212,7)	(9,0)
Viajes de representantes	27 202,9	–	–
Viajes de funcionarios	7 060,4	(417,3)	(5,9) ^d
Servicios por contrata	1 808,7	–	–
Gastos generales de funcionamiento	4 220,7	–	–
Atenciones sociales	15,1	–	–

Objeto de gastos	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Suministros y materiales	692,4	–	–
Mobiliario y equipo	1 362,4	–	–
Subvenciones y contribuciones	3 969,9	(108,6)	(2,7)
Total	208 381,7	(1,534,5)	(0,7)

^a Refleja una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada menos ajustes técnicos y algunas exclusiones.

VI.5 En el cuadro VI.1 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y los propuestos para 2016-2017. En el cuadro también se indican los puestos propuestos financiados con cargo a otros recursos y recursos extrapresupuestarios para el bienio 2016-2017.

Cuadro VI.1 Recursos de personal

	Puestos	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015 ^a	404	1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 10 D-1, 43 P-5, 96 P-4, 133 P-3, 23 P-2/1, 4 SG (CP), 84 SG (OC), 4 CL y 1 FNCO
Propuestos para 2016-2017 ^a	404	1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 16 D-1, 40 P-5, 100 P-4, 129 P-3, 23 P-2/1, 4 SG (CP), 81 SG (OC), 4 CL y 1 FNCO
Nuevos puestos	3	1 D-1 y 2 P-5 en el subprograma 3, para la creación de centros regionales
Redistribuciones	6	1 P-5 y 2 P-3 del componente de dirección y gestión ejecutivas al subprograma 3; 1 P-4, 1 P-2 y 1 SG (OC) del subprograma 1 al subprograma 4
Supresiones	(3)	3 SG (OC) del subprograma 3
<i>Otros recursos prorrateados^b</i>		
Previstos para 2016-2017	8	1 P-5, 6 P-4/3 y 1 SG (OC)
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	647	3 D-1, 43 P-5, 81 P-4, 113 P-3, 21 P-2/1, 2 SG (CP), 276 SG (OC) y 108 FNCO

^a Incluye siete puestos temporarios, a saber: a) cuatro puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1 y 1 SG (OC)) establecidos en virtud de la resolución 15/23, del Consejo de Derechos Humanos titulada “Eliminación de la Discriminación contra la mujer”; y b) tres puestos (1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)) establecidos de conformidad con la resolución 69/16 de la Asamblea General, titulada “Programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes”.

^b No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Propuestas de reestructuración regional

VI.6 La Comisión Consultiva recuerda que, para el bienio 2014-2015, la estructura regional del ACNUDH, financiada con cargo a recursos ordinarios y extrapresupuestarios, está integrada por las oficinas y centros regionales (el Centro para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, situado en Yaundé, las oficinas regionales de Bangkok, Biskek, Bruselas, Dakar, Ciudad de Panamá y Santiago), así como varias oficinas en los países y otras presencias sobre el terreno; la estructura regional del ACNUDH está a cargo de siete funcionarios de categoría P-5 financiados con cargo al presupuesto ordinario (A/68/6 (Sect. 24), anexo I).

VI.7 En el contexto del proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017, el Secretario General manifiesta su intención de acercar más la capacidad a los beneficiarios previstos de la Oficina, poniendo de relieve la necesidad de una mayor interacción sobre el terreno a través del fortalecimiento de la presencia regional del ACNUDH con la creación de ocho centros regionales mediante la redistribución de puestos de Ginebra al terreno. Según el Secretario General, los centros regionales funcionarían como centros regionales de recursos y también prestarían apoyo sustantivo a las presencias nacionales y subregionales del ACNUDH, así como a los asesores en derechos humanos y componentes de derechos humanos de las misiones de consolidación de la paz y mantenimiento de la paz, y ayudarían en la prestación de capacidad de refuerzo cuando fuera necesario (véase A/70/6 (Sect. 24) y Corr.1, párrs. 24.20, 24.98 y 24.99). La Comisión Consultiva observa que la propuesta del Secretario General no incluye detalles sobre las consecuencias, si las hubiere, sobre los acuerdos concertados con los países receptores o los efectos, de haberlos, sobre los convenios de asistencia técnica en vigor mediante el marco regional existente del ACNUDH. Además, la Comisión considera que debería aclararse y definirse el papel de la sección de apoyo a las misiones de paz propuesta en relación con los nuevos centros (véanse también los párrs. VI.17 y VI.18 del presente documento).

VI.8 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los ocho centros regionales tenían por objetivo abarcar todas las regiones del mundo y que, aunque la cobertura geográfica precisa todavía requería confirmación, en la actualidad se esperaba que las regiones más amplias incluyeran las siguientes: América del Norte y el Caribe, América Central y América del Sur, África Occidental y Central, África Oriental y Meridional, Oriente Medio y África Septentrional, Europa, Asia Central, y Asia Oriental y Meridional y el Pacífico.

VI.9 Además, se informó a la Comisión Consultiva, a petición de esta, de que cada centro mantendría una dotación de personal uniforme, encabezada por un Representante Regional del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de categoría D-1, dependiente del Director de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica, subprograma 3, en Ginebra. Cada Jefe de la Oficina de categoría D-1 contaría con el apoyo de Oficiales de Derechos Humanos (1 P-5, 2 P-4 y 2 P-3), y con personal adicional financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios, con apoyo prestado por personal de contratación nacional financiado con cargo al presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios.

VI.10 Respecto a las consecuencias financieras, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se consideraba que la propuesta de reestructuración no suponía un costo añadido, ya que los gastos adicionales por la suma de 1.218.200 dólares relacionados con la propuesta de crear tres nuevos puestos (1 D-1 y 2 P-5) se compensarían en su totalidad por la reducción de gastos

en relación con la propuesta de redistribuir 18 puestos de Ginebra a lugares de destino sobre el terreno con costos más bajos (420.200 dólares) y la supresión propuesta de tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (798.000 dólares). Se informó también a la Comisión de que la propuesta incluía recursos para gastos operacionales y gastos de personal, pero no para cualquier gasto no periódico que pudiera surgir.

VI.11 La Comisión Consultiva destaca que, si bien la propuesta del Secretario General, en su forma actual refleja la neutralidad de los costos, ese cálculo debe considerarse preliminar, así como la ubicación exacta y la zona geográfica que abarcará cada centro, y por tanto, todavía no se han determinado el volumen de trabajo y las necesidades de personal para la ejecución efectiva del mandato. Se informó a la Comisión de que la asistencia técnica regional continuaría con la misma estructura de los centros; sin embargo, la Comisión observa que no se han examinado los efectos, si los hubiere, sobre la asistencia técnica prestada por el marco regional existente del ACNUDH.

VI.12 La Comisión Consultiva reconoce la intención del Secretario General de fortalecer la presencia del ACNUDH sobre el terreno. Sin embargo, la Comisión cree que es necesario elaborar una propuesta clara y detallada para su examen por la Asamblea General. Esa propuesta debería incluir, entre otras cosas: a) la ubicación y la cobertura geográfica de cada centro; b) un análisis del volumen de trabajo previsto y la correspondiente estructura de personal, teniendo en cuenta las necesidades concretas de cada lugar; c) líneas jerárquicas claramente definidas que aseguren la rendición de cuentas y la división del trabajo entre las oficinas en los países, regionales y subregionales, de haberlas, y las divisiones y subdivisiones de la sede; y d) sobre la base de lo anterior, una propuesta detallada de los costos, teniendo en consideración los gastos periódicos y no periódicos relacionados con puestos y no relacionados con puestos, así como las contribuciones potenciales de los posibles países anfitriones. La Comisión recomienda que se apruebe la estructura actual aprobada en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 y que se pida al Secretario General que presente una propuesta sobre la reestructuración del ACNUDH para su examen por la Asamblea, cuando sea posible, y teniendo en cuenta las observaciones formuladas más arriba.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VI.13 Los recursos propuestos para puestos para el bienio 2016-2017 por la suma de 136.880.600 dólares, antes del ajuste, reflejan una disminución de 4.538.000 dólares, o el 3,43%, en comparación con los recursos consignados en 2014-2015.

Nuevos puestos

VI.14 La solicitud presupuestaria del Secretario General incluye la propuesta de reestructurar la presencia regional del ACNUDH mediante la creación de centros regionales con una estructura de personal uniforme (véanse los párrs. VI.6 a VI.12 del presente documento). En lo que respecta a la dotación de personal relacionada con esa propuesta, el Secretario General propone la creación de un puesto de Representante Regional de categoría D-1 y dos puestos de Oficial de Derechos Humanos de categoría P-5 en el subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno (A/70/6 (Sect. 24) y Corr.1, párrs.

24.98 y 24.99). **En vista de las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos VI.6 a VI.10 en relación con la propuesta de reconfigurar la presencia regional del ACNUDH y la necesidad de una justificación clara y detallada, la Comisión Consultiva recomienda que por el momento no se establezcan los puestos propuestos en el subprograma 3. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

Redistribuciones

VI.15 El Secretario General propone la redistribución de un puesto de categoría P-5 y un puesto de categoría P-3 de la Sección de la Sociedad Civil, en el Servicio de Actividades de Extensión, en la dirección y gestión ejecutivas, para la fusión propuesta de la Sección de la Sociedad Civil con la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales de Derechos Humanos en el subprograma 3. En este contexto, el Secretario General indica que los puestos con funciones similares se situarían en la misma dependencia orgánica y que esto contribuiría a seguir fortaleciendo las iniciativas de creación de capacidad respecto a los agentes de la sociedad civil sobre el terreno (*ibid.*, párrs. 24.59 a) y 24.96). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de fusionar la Sección de la Sociedad Civil (Servicio de Actividades de Extensión, en la dirección y gestión ejecutivas) con la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales de Derechos Humanos en el subprograma 3, y la redistribución de puestos consiguiente.**

VI.16 El Secretario General propone la redistribución de tres puestos (1 P-4, 1 P-2 y 1 SG (OC)) del subprograma 1, Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis, al subprograma 4, Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, a fin de prestar apoyo adicional a la División de Procedimientos Especiales (*ibid.*, párrs. 24.72 y 24.96 b)). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la redistribución de los tres puestos del subprograma 1 al subprograma 4.**

VI.17 La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le proporcionó que el Secretario General propone reorganizar la Sección de Apoyo a las Misiones de Paz y de Respuesta Rápida y crear una nueva Sección de Apoyo a las Misiones de Paz en Nueva York. A este respecto, el Secretario General propone la redistribución de un puesto en Nueva York de categoría P-3 de la dirección y gestión ejecutivas al subprograma 3, así como la redistribución de tres puestos (1 P-4, 1 P-3, y 1 SG (OC)) de Ginebra, dentro del subprograma 3 (*ibid.*, párr. 24.96 b) ii)). La Comisión observa en la información complementaria que recibió que la Sección se encargaría de dirigir los esfuerzos destinados a integrar las capacidades en materia de derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, y proporcionaría orientación sobre políticas y directrices operacionales relativas a los derechos humanos para las entidades de la competencia del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos. La Sección también prestaría asesoramiento sobre cuestiones tales como el diseño y la puesta en marcha de misiones, la reconfiguración y transición a fin de velar por que existan los elementos necesarios para la aplicación eficaz de un mandato de derechos humanos en las misiones sobre el terreno. Además, la Comisión observa también de la información complementaria que recibió que la Sección también prestaría apoyo a

los componentes de derechos humanos sobre el terreno en la esfera de la violencia sexual en los conflictos y la protección de los civiles, así como que garantizaría el cumplimiento de la política de “diligencia debida” en relación con el apoyo prestado a fuerzas de seguridad no pertenecientes a las Naciones Unidas. Asimismo, la Comisión considera que el nombre propuesto de la Sección debería describir de manera sucinta su función, que incluye facilitar una amplia gama de asesoramiento especializado sobre cuestiones relativas a los derechos humanos a las misiones de mantenimiento de la paz y otras operaciones sobre el terreno y colaborar con una amplia gama de otros asociados.

VI.18 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de crear la nueva sección y la redistribución de puestos conexas a Nueva York. Teniendo en cuenta la amplia gama de actividades de la nueva sección, en particular respecto a su función de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, la Comisión considera que se debería modificar el nombre de la nueva sección para que refleje mejor sus funciones y responsabilidades.

VI.19 En relación con su propuesta de reestructurar la presencia regional del ACNUDH (véanse los párrs. VI.6 a VI.12), el Secretario General propone la redistribución dentro del subprograma 3 de 18 puestos de plantilla (2 D-1, 5 P-5, 6 P-4 y 5 P-3) de Ginebra a los lugares de los centros regionales sobre el terreno. El Secretario General señala que el costo del fortalecimiento de la estructura sobre el terreno se vería compensado por la redistribución de esos puestos de Ginebra a lugares de destino con costos más bajos, junto con la propuesta de suprimir tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (véanse el párr. VI.20 del presente informe y A/70/6 (Sect.24) y Corr.1, párrs. 24.98 y 24.99). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los 18 puestos mencionados se encuentran actualmente en el marco de la estructura de las subdivisiones geográficas existentes¹² de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica, en el subprograma 3. **En vista de las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos VI.6 a VI.12 en relación con la propuesta de reconfigurar la presencia regional del ACNUDH y la necesidad de una justificación clara y detallada, la Comisión Consultiva recomienda que por el momento no se redistribuyan los puestos de plantilla de Ginebra al terreno en el marco del subprograma 3. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

Supresiones

VI.20 En el subprograma 3, en relación con su propuesta de reestructurar la presencia regional del ACNUDH (véanse los párrs. VI.6 a VI.12), el Secretario General propone la supresión de tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) con sede en Ginebra. El Secretario General indica que la supresión de esos puestos, junto con la propuesta de redistribuir 18 puestos a lugares de destino con costos más bajos, haría que la propuesta no incidiera en los recursos (A/70/6 (Sect. 24) y Corr.1, párrs. 24.20 y 24.99). **En vista de las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos VI.6 a VI.12 en relación con la**

¹² Las subdivisiones geográficas del ACNUDH comprenden la Subdivisión de África; la Subdivisión de América, Europa y Asia Central; y la Subdivisión de Asia y el Pacífico, Oriente Medio y África Septentrional.

propuesta de reestructurar la presencia regional del ACNUDH y la necesidad de una justificación clara y detallada, la Comisión Consultiva recomienda que por el momento no se supriman los tres puestos de plantilla del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de Ginebra en el marco del subprograma 3. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

Congelación de la contratación

VI.21 Como se indica en el párrafo VI.2, las propuestas del Secretario General para la sección 24 incluyen reducciones relacionadas con la congelación de la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se congelarían dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de Auxiliar de Programas en el subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno, y un puesto de Oficial de Tecnología de la Información de categoría P-2, en apoyo a los programas, por un período de 24 meses. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación de dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y un puesto de P-2 durante 24 meses en cada caso y las correspondientes reducciones en la partida de recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

Puestos vacantes

VI.22 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2015, había un total de 38 puestos vacantes (36 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 2 del Cuadro de Servicios Generales). Al 15 de junio de 2015, se habían cubierto 15 puestos y los 23 puestos vacantes restantes se encontraban en diversas etapas de contratación; ningún puesto había estado vacante durante más de dos años. **La Comisión encomia a la Oficina por sus esfuerzos por cubrir los puestos rápidamente.**

VI.23 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos relacionados con puestos, con sujeción a sus recomendaciones que figuran en los párrafos VI.12, VI.14 y VI.19 a 21 del presente informe.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

VI.24 La estimación de 61.082.600 dólares para recursos no relacionados con puestos con cargo a la sección 24 para el bienio 2016-2017 refleja una disminución de 14.956.500 dólares, es decir, el 19,7%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015. La propuesta de recursos no relacionados con puestos incluye la suma de 1.289.900 dólares para los recursos que necesita el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.

VI.25 Los recursos propuestos para el bienio 2016-2017 en concepto de consultores, por un total de 1.188.600 dólares, reflejan una disminución de 1.180.700 dólares, o el 49,8%, en comparación con los recursos aprobados de 2.369.500 dólares en el bienio 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las consultorías previstas, que incluirían servicios externos como la coordinación de campañas de información

pública y actividades de divulgación, actualizaciones visuales para el sitio web del ACNUDH, la preparación de un análisis de la interacción entre los procedimientos especiales y el sistema de las Naciones Unidas para mejorar la aplicación de las recomendaciones, y la preparación de documentos de antecedentes relativos a los distintos mandatos dimanantes del Consejo de Derechos Humanos.

VI.26 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado anteriormente su preocupación por el uso de consultores externos, en especial en el desempeño de actividades básicas de la Organización (véase la resolución 65/247 de la Asamblea, párr. 70). En el caso del ACNUDH, la información complementaria indica que la Sección de Tecnología y Gestión de la Información, integrada por nueve funcionarios financiados con cargo al presupuesto ordinario, así como 13 funcionarios con cargo a recursos extrapresupuestarios, se encarga, entre otras cosas, de todas las cuestiones relativas al sitio web público de la Oficina. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva cuestiona la necesidad de contratar a un consultor con el único fin de actualizar el sitio web, cuando ya existe capacidad de personal, en forma de puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario. En lo que respecta al subprograma 4, Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, la Comisión considera que la preparación de documentos de antecedentes constituye una tarea habitual para la dotación de personal del subprograma, que comprende 84 funcionarios financiados con cargo a recursos del presupuesto ordinario, así como 36 funcionarios financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios durante el bienio 2016-2017. Habida cuenta de sus observaciones anteriores, y teniendo en cuenta que existe capacidad interna de expertos disponible y, en particular, financiados con cargo al presupuesto ordinario para realizar una amplia gama de tareas, la Comisión recomienda que se reduzcan los recursos propuestos para consultores para la sección 24 por valor de 59.430 dólares, o el 5%.**

VI.27 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VI.14, VI.19 a 21 y VI.26 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos no relacionados con puestos. Las observaciones y recomendaciones adicionales de la Comisión figuran en el presente informe en el capítulo I, sección D.

Observaciones y recomendaciones generales

Fondos voluntarios en apoyo al proceso de examen periódico universal

VI.28 El Secretario General proporciona información sobre los dos fondos fiduciarios administrados conjuntamente establecidos por el Consejo de Derechos Humanos en virtud de la resolución 6/17 para apoyar el proceso del examen periódico universal. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal, con un nivel estimado en 1.680.200 dólares para el bienio 2016-2017, proporciona financiación para permitir una participación más activa de los países en desarrollo, en particular, de los países menos adelantados, que no tienen representación permanente en Ginebra. El nivel del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica a la Ejecución del Examen Periódico Universal se estima en 2.490.500 dólares para el bienio 2016-2017.

VI.29 El informe del ACNUDH sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal indica que, desde su creación, las contribuciones acumuladas al Fondo fueron de 3.729.955 dólares. En el informe también se indica que el saldo del Fondo era de 1.852.673 dólares al 31 de diciembre de 2014, con una suma de 1.653.923 dólares, o el 89%, ya asignados en 2015. En el informe se hace hincapié en la necesidad de ampliar la base de donantes al Fondo y recibir financiación adicional a fin de mantener y garantizar la aplicación universal de la nueva visión estratégica de seguimiento de todos los Estados Miembros, de conformidad con el principio de universalidad del mecanismo del examen periódico universal (véase A/HRC/29/22, cap. IV).

VI.30 La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que recibió que la Subdivisión del Examen Periódico Universal, en el subprograma 4, Apoyo al Consejo de Derechos Humanos, sus órganos y mecanismos subsidiarios, se encarga de supervisar la prestación de servicios a los tres períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y las actividades conexas entre períodos de sesiones. La Subdivisión está integrada por 22 puestos (1 D-1, 1 P-5, 16 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 1 SG (OC)) financiados con cargo a recursos del presupuesto ordinario, así como 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios.

VI.31 La Comisión Consultiva sigue preocupada por el nivel relativamente bajo de financiación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica a la Ejecución del Examen Periódico Universal en comparación con las tasas de gastos conexos. La Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea General aliente al Secretario General a que intensifique las actividades de recaudación de fondos y amplíe la base de donantes (véase también A/68/7, párr. VI.22).

Sección 25

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	90.868.900
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	90.868.900
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	90.958.000
Recursos extrapresupuestarios previstos	12.379.710.600
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan a los valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).	

VI.32 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 25 para el bienio 2016-2017 ascienden a 90.868.900 dólares antes del ajuste, lo que representa el mismo nivel que la consignación revisada para 2014-2015 (A/70/6 (Sect. 25), cuadro 25.3). Las necesidades de recursos extrapresupuestarios se estiman en 12.379.710.600 dólares, lo que representa el 99,3% de los recursos totales previstos para el bienio 2016-2017.

VI.33 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General no proponía reducciones y eficiencias por dos razones:

a) La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) no es una de las entidades que están aplicando Umoja;

b) No se aplicó una reducción a los costos de los dos puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario, los del Alto Comisionado y el Alto Comisionado Adjunto, ya que la cantidad, de aproximadamente 6.000 dólares, no se consideró importante.

VI.34 En el cuadro VI.2 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y los propuestos para 2016-2017. En el cuadro también se muestran los puestos propuestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios para el bienio 2016-2017.

Cuadro VI.2

Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	2	1 SGA y 1 SSG
Propuestos para 2016-2017	2	1 SGA y 1 SSG
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	10 312	2 SSG, 29 D-2, 104 D-1, 253 P-5, 1.908 P-4/3, 450 P-2/1, 429 SG (CP), 1.845 SG (OC), 4.393 CL, 46 SM y 853 FNCO

VI.35 El monto total de subvenciones y contribuciones con cargo al presupuesto ordinario propuestas para el bienio 2016-2017 asciende a 90.868.900 dólares y se refiere a lo siguiente (A/70/6 (Sect. 25), párrs. 25.17 y 25.24):

a) Provisión para los puestos del Alto Comisionado y el Alto Comisionado Adjunto (1.334.900 dólares);

b) Subsidios que se utilizarán para sufragar los gastos administrativos del ACNUR, con los que se financiará el equivalente de 218 puestos en la partida de gestión y administración (84.535.100 dólares) y una parte de las necesidades conexas no relacionadas con puestos en la partida de subvenciones y contribuciones, incluidas las actividades financiadas conjuntamente (4.998.900 dólares).

VI.36 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a partir del bienio 2002-2003, los 218 puestos mencionados se habían incluido como parte de la suma fija de la subvención, mientras que los dos puestos de Alto Comisionado y Alto Comisionado Adjunto se retuvieron como puestos de plantilla.

La Comisión también recibió un desglose por objeto de gastos de la utilización de la suma fija durante el bienio 2012-2013 y una utilización estimada para el bienio 2014-2015, así como la utilización propuesta para el bienio 2016-2017.

VI.37 De conformidad con el artículo 20 del estatuto del ACNUR, ningún gasto distinto de los gastos administrativos derivados del funcionamiento del ACNUR se financiará con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y todos los demás gastos relativos a las actividades del Alto Comisionado se financiarán mediante contribuciones voluntarias. La Comisión Consultiva observa que en el estatuto no se definen los “gastos administrativos”, pero se ha interpretado que la expresión designa los gastos distintos de los gastos operacionales y los gastos correspondientes de gestión (*ibid.*, párr. 25.23).

VI.38 En cuanto al nivel de fondos del presupuesto ordinario, se informó a la Comisión Consultiva, previa solicitud, de que las contribuciones del presupuesto ordinario habían aumentado progresivamente en 12 millones de dólares entre los bienios 2004-2005 y 2010-2011, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en la sección III de su resolución 59/276. Sin embargo, la Comisión observa que, con el aumento del presupuesto administrativo del ACNUR, de 156,2 millones de dólares en el bienio 2004-2005 a 275,4 millones de dólares en el bienio 2014-2015, la proporción de la contribución del presupuesto ordinario había disminuido al 33%, en comparación con la meta del 50,8% propuesta originalmente por el Secretario General en 2004 (A/59/294).

VI.39 En cuanto a la financiación total del ACNUR, se informó a la Comisión de que, al mismo tiempo, el déficit de financiación, que representa la diferencia entre las necesidades financieras y los recursos financieros efectivamente recibidos, había pasado de 1.600 millones de dólares (el 39%) en 2012, a 2.960 millones de dólares (el 45%) en 2014, mientras que la tasa de ejecución frente a los fondos disponibles aumentó del 91% en 2012 al 93% en 2014, como se observa en el cuadro VI.3 que figura a continuación.

Cuadro VI.3

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2012	2013	2014
Presupuesto de evaluación de las necesidades mundiales (necesidades)	4 256	5 335	6 569
Fondos disponibles	2 594	3 234	3 603
Ejecución (gastos)	2 358	2 972	3 355
Déficit de financiación	1 662	2 101	2 966
Ejecución frente a los fondos disponibles	91%	92%	93%
Ejecución frente a las necesidades	55%	56%	51%
Déficit de financiación	39%	39%	45%

VI.40 La Comisión Consultiva recuerda que la provisión de fondos del presupuesto ordinario, dirigida a complementar los recursos extrapresupuestarios del ACNUR en forma de una subvención, se inició en el bienio 2002-2003 y tiene por objeto simplificar el proceso presupuestario del ACNUR. Tras el examen de las

disposiciones de la suma fija y las experiencias adquiridas en los bienios 2002-2003, 2004-2005 y 2006-2007, la Asamblea General, en su resolución 63/263, se pronunció a favor del mantenimiento de la suma fija para la financiación del ACNUR en futuras presentaciones del proyecto de presupuesto por programas (A/70/6 (Sect. 25), párr. 25.25).

VI.41 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos para el bienio 2016-2017. La Comisión reitera que la presentación del presupuesto debe contener una justificación de la utilización de las contribuciones al presupuesto ordinario, en particular de la parte destinada a la suma fija, incluidos detalles de la composición y funciones de los 218 puestos, así como de los recursos no relacionados con puestos conexos. La Comisión considera que una presentación clara y transparente a este respecto sería útil para determinar la idoneidad de la proporción de las contribuciones al presupuesto ordinario en vista del aumento del presupuesto administrativo y el creciente déficit de financiación del ACNUR (véanse también A/66/7, párr. VI.29, y A/60/7, párr. VI.25).

Sección 26 Refugiados de Palestina

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	55.302.400
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	55.061.900
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	55.479.700
Recursos extrapresupuestarios previstos	1.955.831.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

VI.42 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 26 para el bienio 2016-2017 ascienden a 55.061.900 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 240.500 dólares, o el 0,4%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 26), cuadro 26.3).

VI.43 El Secretario General atribuye la disminución general de 240.500 dólares a cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones) por valor de 299.300 dólares relacionados con la supresión propuesta de un puesto de categoría P-3, contrarrestada por mayores necesidades en relación con partidas no relacionadas con puestos por valor de 58.800 dólares, debido principalmente a un aumento para personal temporario general a este respecto (*ibid.*, párrs. 26.10 y 26.11 y párrs. VI.49 y 50 del presente informe).

VI.44 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I.

VI.45 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados de los recursos propuestos en relación con las eficiencias y nuevas reducciones antes mencionadas, que la Comisión observa que incluyen un aumento en otros gastos de personal.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Puestos	55 245,7	(299,3)	(0,5)
Otros gastos de personal	56,7	58,8	103,7
Total	55 302,4	(240,5)	(0,4)

VI.46 Los recursos extrapresupuestarios se estiman en 1.955.831.500 dólares y representan aproximadamente el 97,2% del presupuesto bienal total del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) (A/70/6 (Sect. 26), párr. 26.12).

VI.47 En el cuadro VI.4 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y los propuestos para 2016-2017. En el cuadro también se muestran los puestos propuestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios para el bienio 2016-2017.

Cuadro VI.4 Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	150	1 SGA, 1 SSG, 8 D-2, 10 D-1, 27 P-5, 91 P-4/3, 2 P-2/1 y 10 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	149	1 SGA, 1 SSG, 8 D-2, 10 D-1, 27 P-5, 90 P-4/3, 2 P-2/1 y 10 SG (OC)
Supresión	(1)	1 P-3
<i>Recursos extrapresupuestarios^a</i>		
Previstos para 2016-2017	80	2 D-2, 2 D-1, 8 P-5, 58 P-4/3, 3 P-2/1 y 7 SG (OC)

^a No incluye los gastos del personal de contratación local del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que ascienden a 30.780 empleados.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VI.48 Los recursos propuestos para puestos por valor de 55.245.700 dólares, antes del ajuste, reflejan una disminución de 299.300 dólares, o el 0,54%.

VI.49 El Secretario General propone suprimir un puesto de Oficial de Seguridad de categoría P-3 (véase también el párr. VI.43 del presente informe), lo que entrañaría menores necesidades de puestos por valor de 299.300 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que como el OOPS no adoptará Umoja, la opción de congelar puestos no era pertinente en este caso. Se informó además a la Comisión de que el puesto en cuestión no estaba vacante en la actualidad, y que se seleccionó ese puesto para suprimirlo porque el OOPS podría financiar esa función con recursos extrapresupuestarios de los fondos recibidos para la seguridad en Gaza y fondos para personal temporario general con cargo al presupuesto ordinario. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una explicación o justificación adecuada de la propuesta de suprimir ese puesto concreto.

VI.50 En cuanto a la supresión de puestos y su financiación con cargo a recursos extrapresupuestarios y otros recursos, la Comisión Consultiva opina que como se mantendría la necesidad de esa función, la propuesta de suprimir un puesto de Oficial de Seguridad no puede considerarse una eficiencia sostenible, sino más bien un cambio de la fuente de financiación. Por tanto, la Comisión recomienda que no se suprima ese puesto y no se aumenten en consecuencia los recursos no relacionados con puestos, en la partida de personal temporario general.

Puestos vacantes

VI.51 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2015, había seis puestos vacantes y en diversas etapas de contratación, y ningún puesto llevaba vacante dos años o más.

VI.52 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos relacionados con puestos, con sujeción a sus recomendaciones que figuran en el párrafo VI.50.

Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

VI.53 La estimación de 115.500 dólares para recursos no relacionados con puestos para 2016-2017 refleja un aumento de 58.800 dólares, es decir, el 103,7%, en comparación con los recursos aprobados para el bienio 2014-2015. Este aumento se debe a la solicitud de financiación parcial para personal temporario general a fin de desempeñar las funciones de un Oficial de Seguridad de categoría P-3, cuyo puesto se propone suprimir. **Como se indica en el párrafo VI.50, la Comisión Consultiva recomienda que no se suprima el puesto y recomienda por tanto que no se aumenten los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones generales

VI.54 En relación con los esfuerzos del Organismo para mejorar la eficiencia y eficacia, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en 2015 el OOPS había aplicado su nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales denominado “REACH”, que es una versión del “Sistema Mundial y Red de Información (WINGS II)” del Programa Mundial de Alimentos. El objetivo fundamental era aumentar la eficiencia operacional mediante el establecimiento de procesos coherentes y fiables y ayudar a reducir la dependencia de datos manuales y

en papel en esferas como la logística de distribución, la gestión de proyectos y la presentación de informes, y la gestión de los donantes y las subvenciones. Se informó también a la Comisión de que el OOPS llevaría a cabo una evaluación general del sistema "REACH" en los próximos meses, a fin de determinar los aumentos de la eficiencia adicionales y los beneficios que se lograrían en el bienio 2016-2017. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la aplicación oportuna del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales del OOPS y confía en que los aumentos de la eficiencia se reflejen en las solicitudes presupuestarias e informes de ejecución futuros.**

VI.55 Respecto a las modalidades de financiación de las operaciones del OOPS, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 3331 B (XXIX), decidió que, con efecto a partir del 1 de enero de 1975, los gastos correspondientes a los sueldos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se habrían costado mediante contribuciones voluntarias, se financiarían con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras durara el mandato de dicho Organismo. En vista del déficit crónico de financiación del OOPS en los últimos años, el Secretario General, en su informe sobre el fortalecimiento de la capacidad de gestión del OOPS, propuso que se aumentara la financiación del OOPS en forma gradual en los bienios siguientes, comenzando con un aumento de 5 millones de dólares para el bienio 2012-2013, que fue posteriormente aprobado por la Asamblea en su resolución 65/272. En la misma resolución, la Asamblea tomó nota de la grave situación financiera del OOPS y exhortó al Organismo a que continuase su proceso de reforma de gestión a fin de reducir los gastos y prestar servicios a sus beneficiarios con mayor eficacia, y destacó que la aprobación de fondos para el bienio 2012-2013 y bienios futuros debía justificarse en el contexto de los proyectos de presupuesto por programas de los bienios correspondientes (véase A/68/7 (Sect. 26), párr. VI.42)).

VI.56 A este respecto, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el OOPS había establecido puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios para complementar los recursos del presupuesto ordinario y apoyar al Comisionado General en las esferas de la supervisión de la gestión en todo el Organismo, la participación de los interesados, la gestión de las relaciones del personal y el apoyo jurídico. La Comisión observa que, tras la primera solicitud para el bienio 2012-2013, no ha habido ninguna solicitud de recursos adicionales para el presupuesto ordinario en los bienios subsiguientes.

VI.57 En su propuesta presupuestaria para el bienio 2016-2017, el Secretario General indica que el OOPS está estudiando crear una estructura de gestión actualizada adaptada a las necesidades, en virtud de la cual el Organismo no debería actuar atendiendo situaciones de emergencia caso por caso, sino introducir una estructura consolidada y simplificada para asegurar una mejor preparación y una respuesta rápida de la sede. La Comisión Consultiva observa que, si bien esa iniciativa es conforme con la resolución 65/272 de la Asamblea General, en la propuesta presupuestaria no se ha incluido información detallada sobre la nueva estructura de gestión.

VI.58 La Comisión Consultiva acoge con beneplácito que el OOPS haya continuado sus esfuerzos de reforma de la gestión y observa que no se han solicitado fondos a cargo del presupuesto ordinario al respecto desde el bienio 2012-2013. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al

Secretario General que siga examinando las modalidades de financiación del OOPS y presente sus conclusiones a la Asamblea en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

VI.59 En una cuestión conexas, en relación con la situación financiera general del OOPS, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las necesidades de efectivo para el Fondo General hasta el 31 de diciembre de 2015 ascenderían a 677,4 millones de dólares; sin embargo, se preveía un déficit de efectivo a fin de año de 101,0 millones de dólares. Se informó también a la Comisión de que: a) en relación con el llamamiento de emergencia para el Territorio Palestino Ocupado, las necesidades para 2015 se estimaban en 414,4 millones de dólares, con 123,7 millones de dólares prometidos o recibidos a fines de mayo de 2015, lo que arrojaba un déficit de 290,7 millones de dólares; b) en relación con el llamamiento para la reconstrucción de Gaza, las necesidades totales se estimaban en 720 millones de dólares, con 216 millones de dólares prometidos o recibidos a fines de mayo de 2015, lo que arrojaba un déficit de 504 millones de dólares; y c) en relación con el llamamiento humanitario para la República Árabe Siria, el total de recursos necesarios para 2015 se estimaba en 415,3 millones de dólares, con 110,3 millones de dólares prometidos o recibidos, lo que arrojaba un déficit de 305,0 millones de dólares.

VI.60 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los esfuerzos del OOPS para perfeccionar su estructura de gestión tienen por objeto ayudar a aumentar al máximo la capacidad del Organismo para funcionar con eficiencia y eficacia, especialmente teniendo en cuenta el elevado número de personas necesitadas. Las principales preocupaciones incluyen problemas en las esferas de los derechos humanos, la pobreza, la salud física y psicológica, la inseguridad alimentaria, la vivienda, la educación y la desigualdad basada en el género. A este respecto, también se informó a la Comisión de que en 2014, el OOPS tenía inscrito un total de 5.150.000 refugiados de Palestina y otras 439.746 personas que cumplían los requisitos. Se esperaba que el total de la población inscrita aumentase a 5.750.000 personas en 2016 y a 6.460.000 en 2021. Al respecto, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el OOPS estaba elaborando una estrategia de movilización de recursos para el bienio 2016-2017 destinada a aumentar el apoyo financiero para hacer frente a esos desafíos. Además, uno de los objetivos de la estrategia a mediano plazo del OOPS para el período 2016-2021 era abordar la cuestión de la insuficiencia crónica de fondos, en particular en el Fondo General, haciendo hincapié en la necesidad de reconstruir el capital de operaciones del Organismo.

VI.61 En este sentido, y en cuanto a las contribuciones recibidas para los recursos extrapresupuestarios del OOPS, la Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, una lista de promesas de contribuciones al OOPS (en efectivo y en especie) al 31 de diciembre de 2014, que mostraba que 69 gobiernos y grupos regionales habían prometido, a esa fecha, un monto total de 1.179.096.818 dólares, con sumas individuales que iban desde 408.751.396 dólares a 5.034 dólares¹³. **La Comisión Consultiva sigue alentando al OOPS a que redoble sus esfuerzos de recaudación de fondos y amplíe su base de donantes a fin de poder abordar mejor su déficit de financiación de manera más específica y sostenida.**

¹³ Esta información también puede consultarse en el sitio web del OOPS: http://www.unrwa.org/sites/default/files/2014_overall_pledges.pdf.

Sección 27

Asistencia humanitaria

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	35.238.200
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	31.283.800
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	31.602.100
Recursos extrapresupuestarios previstos	751.171.000
<hr/>	
<i>Nota:</i> Las cifras que figuran del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).	

VI.62 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 27 para el bienio 2016-2017 ascienden a 31.283.800 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 3.954.400 dólares, o el 11,2%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (A/70/6 (Sect. 27), cuadro 27.3).

VI.63 El Secretario General atribuye la disminución neta de 3.954.400 dólares a tres factores con el desglose siguiente (véase A/70/6 (Sect. 27), párrs. 27.6 a 27.8 y cuadro 27.3):

a) Una disminución de 3.561.000 dólares para ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas consignadas para el mecanismo de vigilancia para la prestación de asistencia humanitaria a la República Árabe Siria;

b) Una disminución de 155.400 dólares en relación con cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia) que reflejan reducciones en personal temporario general y equipo;

c) Una disminución de 238.000 dólares en relación con cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea (nuevas reducciones) relativos principalmente a consultores, viajes de funcionarios, y subvenciones y contribuciones, teniendo en cuenta la repercusión prevista de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea y una disminución para subvenciones y contribuciones en relación con subvenciones para casos de emergencia.

VI.64 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I.

VI.65 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados de los recursos propuestos en relación con las eficiencias y nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
	Consignación	Monto	Porcentaje
Puestos	24 491,7	–	–
Otros gastos de personal	2 506,0	(115,5)	(4,6)
Consultores	128,5	(4,8)	(3,7)
Viajes de funcionarios	1 490,4	(182,3)	(12,2) ^a
Servicios por contrata	357,2	–	–
Gastos generales de funcionamiento	1 238,8	(6,9)	(0,6)
Atenciones sociales	23,5	–	–
Suministros y materiales	163,7	(4,9)	(3,0)
Mobiliario y equipo	804,1	(28,1)	(3,5)
Subvenciones y contribuciones	4 034,3	(50,9)	(1,3)
Total	35 238,2	(393,4)	(1,1)

VI.66 Los recursos extrapresupuestarios se estiman en 751.171.000 dólares y representan aproximadamente el 96% del presupuesto bienal total de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para el bienio 2016-2017 (*ibid.*, párr. 27.9).

VI.67 En el cuadro VI.5 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y los propuestos para 2016-2017. En el cuadro también se muestran los puestos propuestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios para el bienio 2016-2017.

Cuadro VI.5 Recursos de personal

	Puestos	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	72	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 30 P-4/3, 5 P-2/1, 2 SG (CP) y 15 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	72	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 30 P-4/3, 5 P-2/1, 2 SG (CP) y 15 SG (OC)
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	2 431	1 SSG, 1 D-2, 25 D-1, 114 P-5, 742 P-4/3, 43 P-2/1, 5 SG (CP), 237 SG (OC), 486 FNCO ^a y 777 CL ^a

^a Un total de 1.263 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y de contratación local se financian con cargo a la partida de personal temporario general.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VI.68 Los recursos propuestos para puestos por valor de 24.491.700 dólares, antes del ajuste, no reflejan ningún cambio en comparación con los recursos conexos que

se consignaron en 2014-2015, y el Secretario General no propone cambios en la dotación de personal para el bienio 2016-2017.

Puestos vacantes

VI.69 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2015, estaban vacantes un total de 10 puestos (8 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 2 del Cuadro de Servicios Generales). De ellos, cuatro puestos se cubrieron en mayo de 2015 y dos en julio de 2015; los cuatro puestos vacantes restantes estaban en distintas etapas de contratación, y ninguno llevaba vacante dos años o más. **La Comisión Consultiva encomia a la Oficina por sus esfuerzos por cubrir los puestos rápidamente.**

VI.70 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos relacionados con puestos.

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

VI.71 La estimación de 6.792.100 dólares para recursos no relacionados con puestos para la sección 27 para el bienio 2016-2017 refleja una disminución de 3.954.400 dólares, o el 36,8%, en comparación con 2014-2015.

VI.72 Los recursos propuestos para 2016-2017 en concepto de consultores, por un total de 59.700 dólares, reflejan una disminución de 68.800 dólares, o el 53,5%, en comparación con los recursos aprobados de 128.500 dólares en el bienio 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las consultorías previstas, incluida una consultoría propuesta para ayudar a la Subdivisión de Apoyo a los Programas a aplicar su estrategia de comunicación, destinada a especialistas en asistencia humanitaria, lo que exigiría conocimientos especializados del ciclo de programación humanitaria.

VI.73 Como observación general, la Asamblea General ha expresado anteriormente su preocupación por el uso de consultores externos, en especial en las actividades básicas de la Organización (véanse la resolución 65/247 de la Asamblea, párr. 70, y los párrs. VI.25 y VI.26 del presente informe). La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le proporcionó que la Subdivisión de Apoyo a los Programas, en el subprograma 2, Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias, está integrada por ocho puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, así como 39 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios. Además, la Subdivisión de Servicios de Comunicaciones, en el subprograma 5, Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria, está integrada por tres puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y 22 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva cuestiona la necesidad de contratar a un consultor con el fin de elaborar una estrategia de comunicaciones humanitarias cuando ya existe capacidad de personal de asistencia humanitaria y comunicaciones, en forma de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario correspondientes a los subprogramas 2 y 5. La Comisión confía en que se haga todo lo posible por utilizar los conocimientos especializados internos en materia humanitaria y comunicaciones en lugar de depender de consultores.**

VI.74 Los recursos propuestos para el bienio 2016-2017 en concepto de subvenciones y contribuciones por un total de 3.881.900 dólares reflejan una disminución de 152.400 dólares, o el 3,8%, en comparación con los recursos de 4.034.300 dólares aprobados en el bienio 2014-2015.

VI.75 La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le facilitó que en el subprograma 2, Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias, los recursos propuestos con cargo a este objeto de gastos ascienden a 1.364.600 dólares, lo que representa una disminución de 50.900 dólares, o el 3,6%, en comparación con los recursos aprobados de 1.415.500 dólares para el bienio 2014-2015. También se informó a la Comisión de que esa reducción propuesta se ajustaba a lo dispuesto en la resolución 69/264 (nuevas reducciones) de la Asamblea General (véase también el párr. VI.63 del presente documento). La suma de 1.364.600 dólares se destinaría a sufragar aproximadamente 15 subvenciones de emergencia en efectivo, de conformidad con la resolución 38/202 de la Asamblea, que tienen por objeto cubrir las necesidades más acuciantes de las poblaciones afectadas, mientras se espera la respuesta de la comunidad internacional de donantes.

VI.76 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios responde en un plazo de 24 horas a solicitudes de subvenciones de emergencia en efectivo como respuesta urgente en apoyo a las actividades de socorro inmediatamente después de un desastre, mientras se buscan otras fuentes de financiación para la asistencia humanitaria. También se informó a la Comisión de que, entre febrero de 2012 y abril de 2015, se habían proporcionado 43 subvenciones de emergencia en efectivo por un total de 2.545.769 dólares para una amplia gama de situaciones de emergencia, incluidos terremotos, brotes de enfermedades (cólera, ébola, dengue y enfermedad de Marburgo), incendios, tormentas tropicales e inundaciones, en varios países. **La Comisión Consultiva observa que la propuesta del Secretario General de reducir los recursos destinados a subvenciones de emergencia en efectivo se presenta en línea con los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General, y confía en que, ya que esos subsidios en efectivo tienen específicamente por objeto proporcionar un socorro inmediato a las poblaciones afectadas en circunstancias muy difíciles, esa reducción no afecte a la capacidad de la Oficina para proporcionar fondos de emergencia, cuando sea necesario.**

VI.77 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos no relacionados con puestos.

Observaciones generales

Comité Permanente entre Organismos

VI.78 El Secretario General indica que una de las funciones del Coordinador del Socorro de Emergencia y Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios es presidir el Comité Permanente entre Organismos y supervisar la aplicación de sus decisiones, que cuenta con el apoyo de una secretaria (2 P-4, 2 P-3, y 3 SG (OC)), en la dirección y gestión ejecutivas, y se financia con cargo a recursos extrapresupuestarios.

VI.79 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Comité Permanente entre Organismos, creado en 1992 en cumplimiento de la resolución 46/182 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria, es el principal mecanismo interinstitucional para la coordinación de la asistencia humanitaria en situaciones de emergencia complejas e importantes para las Naciones Unidas y los asociados humanitarios no pertenecientes a las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión de que el Comité Permanente elabora políticas humanitarias, conviene en una clara división de responsabilidades en relación con diversos aspectos de la asistencia humanitaria, detecta y resuelve las deficiencias en la respuesta y aboga por una aplicación eficaz de los principios humanitarios. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que el Comité Permanente está integrado por los jefes o sus representantes designados de los organismos operacionales de las Naciones Unidas (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el ACNUR, el PMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios), con una invitación permanente a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el ACNUDH, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, el Banco Mundial y consorcios no gubernamentales.

VI.80 La Comisión Consultiva observa que la coordinación de la asistencia humanitaria del Comité Permanente entre Organismos constituye un pilar dentro del marco humanitario más amplio, que incluye llamamientos de financiación para proporcionar ayuda humanitaria a un número considerable de personas. A este respecto, la Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que las necesidades de financiación de la asistencia humanitaria habían aumentado considerablemente desde 2004, cuando las necesidades de los llamamientos consolidados fueron de 3.400 millones de dólares para llegar a unos 45 millones de personas con asistencia humanitaria. Para 2014, hasta diciembre, los llamamientos ascendieron a 16.400 millones de dólares para ayudar a 57,5 millones de personas; y al 30 de junio de 2015 los llamamientos ascendían a 18.800 millones de dólares para ayudar a 78,9 millones de personas. Esto representa un aumento del 453% respecto a las necesidades de financiación y un aumento del 75% respecto a las personas necesitadas de asistencia humanitaria.

VI.81 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la secretaría del Comité Permanente entre Organismos está organizada y administrada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, con el apoyo de organismos miembros, como el ACNUR y la OIM, que aportan puestos.

Título VII Información pública

Sección 28 Información pública

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	190.079.900
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	199.750.200
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	206.460.400
Otros recursos prorrateados	1.590.600 ^a
Recursos extrapresupuestarios previstos	6.041.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VII.1 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General en la sección 28 para el bienio 2016-2017 ascienden a 199.750.200 dólares antes del ajuste, lo que supone un incremento neto de 9.679.300 dólares (5,1%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 28), cuadro 28.3).

VII.2 El Secretario General atribuye el incremento neto de 9.670.300 dólares a cuatro factores, cuyo desglose es el siguiente:

a) Una reducción neta de 224.500 dólares en concepto de ajustes técnicos relacionada con la disminución de 563.700 dólares debida a la supresión de necesidades no periódicas (la organización de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015; el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes; y la promoción y la cobertura de conferencias especiales, entre otras, el 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal), que se compensa en parte por un aumento de 339.200 dólares en relación con el crédito bienal para dos nuevos puestos creados en 2015 de conformidad con lo dispuesto en la resolución 68/268 de la Asamblea General (véase *ibid.*, párr. 28.11);

b) Un incremento de 11.024.800 dólares en apoyo de nuevos mandatos dimanados de: i) la resolución 69/96 B de la Asamblea General, en la que esta reafirmó su solicitud de que el Secretario General asegurara que el Departamento de Información Pública contara con la capacidad necesaria en todos los idiomas oficiales para la realización de todas sus actividades, y la resolución 69/17, en la que la Asamblea aprobó el plan por programas bienal del Departamento para 2016-2017, que incluía varias revisiones del marco sobre el principio de paridad entre los seis idiomas oficiales; y ii) las actividades de información pública en apoyo de la resolución 69/16 de la Asamblea General, la filmación y proyección de imágenes de los intérpretes de lengua de signos internacional de conformidad con la sección XII

de la resolución 68/247 A de la Asamblea General y la aplicación de los documentos finales de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, de conformidad con la resolución 68/239 (véase *ibid.*, párr. 28.12);

c) Una disminución de 243.800 dólares por cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia) en apoyo a los programas, que incluye 164.700 dólares en concepto de gastos relacionados con puestos y refleja las propuestas de congelación de la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla; y de 79.100 dólares en concepto de gastos no relacionados con puestos por la reducción de los recursos necesarios en servicios por contrata (véase *ibid.*, párr. 28.16);

d) Una disminución de 886.200 dólares por cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 (nuevas reducciones), que incluye 740.900 dólares en concepto de gastos relacionados con puestos y 145.300 dólares en concepto de gastos no relacionados con puestos. La disminución de los gastos relacionados con puestos refleja las propuestas de congelación de la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla en el subprograma 1, Servicios de comunicación estratégica, en la División de Comunicación Estratégica (164.700 dólares) y los centros de información de las Naciones Unidas (140.500 dólares); en el subprograma 2, Servicios de noticias (271.000 dólares); y en el subprograma 3, Servicios de extensión y difusión de conocimientos (164.700 dólares). La disminución de los gastos no relacionados con puestos corresponde principalmente a servicios por contrata, mobiliario y equipo y viajes de funcionarios y tiene en cuenta los efectos que tendrán las nuevas condiciones de viaje por vía aérea aprobadas (véase *ibid.*, párrs. 28.14 y 28.15).

VII.3 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de los cambios en los recursos en el capítulo I del presente informe.

VII.4 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios propuestos en los recursos en virtud de las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	155 817,1	(905,6)	(0,6)
Otros gastos de personal	4 961,8	–	–
Viajes de representantes	650,1	–	–
Viajes de funcionarios	1 478,8	(136,3)	(9,2) ^a
Servicios por contrata	13 666,4	(83,6)	(0,6)
Gastos generales de funcionamiento	9 515,3	–	–
Atenciones sociales	140,3	–	–
Suministros y materiales	1 601,0	–	–

Objeto de gastos	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Mobiliario y equipo	1 519,9	(4,5)	(0,3)
Subvenciones y contribuciones	729,2	–	–
Total	190 079,9	(1 130,0)	(0,6)

^a Representa una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

VII.5 En el cuadro VII.1 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y los puestos con cargo al presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para 2016-2017. En ese cuadro también se muestran los puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados y a los recursos extrapresupuestarios propuestos para 2016-2017 (véase *ibid.*, cuadros 28.2 y 28.4).

Cuadro VII.1 Puestos

	Puestos	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2014-2015	734	1 SGA, 4 D-2, 18 D-1, 35 P-5, 74 P-4, 106 P-3, 60 P-2/1, 9 SG (CP), 215 SG (OC), 159 CL y 53 FNCO
Propuestos para el bienio 2016-2017	763	1 SGA, 4 D-2, 18 D-1, 35 P-5, 74 P-4, 115 P-3, 64 P-2/1, 9 SG (CP), 231 SG (OC), 159 CL y 53 FNCO
Puestos nuevos	29	5 P-3 y 5 SG (OC) para la División de Comunicación Estratégica 4 P-3, 4 P-2 y 9 SG (OC) para la División de Noticias y Medios de Información 2 SG (OC) en el componente de apoyo a los programas
Redistribuidos	3	1 P-4 y 1 FNCO en el subprograma 1 1 P-2 del subprograma 2 en el componente de dirección y gestión ejecutivas
<i>Otros recursos prorrateados</i>		
Previstos para 2016-2017	4	2 P-4, 1 P-2 y 1 SG (OC)
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	11	1 P-3 y 10 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VII.6 La información complementaria proporcionada por el Secretario General indica que los recursos que se proponen para puestos, que ascienden a 161.508.300 dólares antes del ajuste, suponen un incremento neto de 5.691.200 dólares (3,7%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015. El incremento neto

obedece principalmente al aumento debido a la propuesta de crear 29 puestos nuevos, compensado en parte por la disminución debida a la propuesta de congelar las contrataciones para cubrir puestos de plantilla.

Puestos nuevos

VII.7 El Secretario General propone crear 10 puestos nuevos de plantilla (5 P-3 y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 1, Servicios de comunicación estratégica, y 17 puestos nuevos de plantilla (4 P-3, 4 P-2 y 9 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 2, Servicios de noticias, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 22 de la resolución 69/96 B de la Asamblea General (véase *ibid.*, párrs. 28.42, 28.68 y 28.69). El Secretario General propone además que se creen 2 puestos de Auxiliar Administrativo (otras categorías) en apoyo a los programas, particularmente a la luz de la propuesta de crear 27 puestos nuevos en los subprogramas 1 y 2 y del incremento previsto de los recursos totales del Departamento (véase *ibid.*, párr. 28.85 y Corr.2).

VII.8 En cuanto a la propuesta de crear 10 puestos de plantilla adicionales (5 P-3 y 5 puestos de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 1, se indica que es necesario incrementar la capacidad del equipo de medios sociales para aplicar la estrategia de medios de difusión social en árabe, chino, español, francés y ruso a fin de aumentar la paridad entre los idiomas y la calidad y el alcance del contenido de los medios sociales en esos idiomas oficiales. Se indica que las funciones de los cinco puestos de Oficial de Información Pública de categoría P-3, uno para cada uno de los idiomas oficiales (excepto el inglés), incluyen, entre otras cosas, asegurar la producción y distribución de contenido digital y de medios sociales y de campañas de información en el correspondiente idioma oficial; divulgar cuestiones prioritarias y actos importantes; supervisar y analizar los acontecimientos actuales y la opinión pública y determinar cuestiones y tendencias; y actuar como coordinadores lingüísticos de su idioma en relación con los medios sociales. Se propone la creación de cinco puestos de Auxiliar de Información Pública (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), uno para cada idioma oficial (excepto el inglés), para que presten apoyo al equipo de medios sociales desempeñando funciones como procesar borradores y ultimar la correspondencia; elaborar informes estadísticos y de otro tipo con información de diversas bases de datos; y verificar la información con las oficinas que la originen, según proceda (véase *ibid.*, párrs. 28.43 a 28.45).

VII.9 En lo concerniente a la propuesta de crear 17 puestos nuevos (4 P-3, 4 P-2 y 9 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 2, en la información complementaria proporcionada por el Secretario General se indica que tiene que ver con la necesidad de aumentar la paridad entre todos los idiomas oficiales al preparar y difundir productos de información pública. Los 17 puestos nuevos propuestos se distribuyen entre la Sección de Información sobre Reuniones, la Sección de Televisión y la Dependencia de Transmisiones Web de la División de Noticias y Medios de Información en el subprograma (véase *ibid.*, párr. 28.69).

VII.10 En la Sección de Información sobre Reuniones se propone crear cuatro puestos de Oficial de Prensa de categoría P-3 para supervisar la realización de comunicados de prensa y resúmenes de las sesiones plenarias de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social y gestionar su

traducción externa del inglés al árabe, chino, español y ruso, así como para llevar a cabo tareas conexas. Se propone crear cuatro puestos de Auxiliar de Edición (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para prestar apoyo a los cuatro Oficiales de Prensa en la Sección de Información sobre Reuniones.

VII.11 En la Sección de Televisión se propone crear cuatro puestos de Productor Asociado de Contenidos Multimedia de categoría P-2 para elaborar vídeos de distinta duración en árabe, chino, español y ruso con destino a las plataformas web y las redes sociales y llevar a cabo tareas conexas, como traducir los vídeos cuando sea necesario. En la Dependencia de Transmisiones Web se propone crear cinco puestos de Auxiliar de Información Pública (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que prestarían asistencia para la cobertura por transmisión web, en directo y a la carta, de las reuniones y los actos de las Naciones Unidas en árabe, chino, español, francés y ruso.

VII.12 Tras pedir aclaraciones sobre la propuesta de crear 10 puestos en el subprograma 1 y 17 puestos en el subprograma 2, la Comisión Consultiva fue informada de que, hasta hacía poco, el Departamento había intentado cumplir el principio de paridad entre los seis idiomas oficiales con los recursos disponibles. También se informó a la Comisión de que, pese a los esfuerzos realizados por el Departamento en este sentido, en las resoluciones 69/96 B y 69/17 de la Asamblea General se había hecho un mayor énfasis en ese principio, en consonancia con lo cual se habían solicitado recursos adicionales.

VII.13 En respuesta a su pregunta de si antes de solicitar recursos adicionales se había hecho un examen de los recursos del Departamento, incluso de la capacidad de redistribuir los puestos existentes, se informó a la Comisión Consultiva de que dos puestos del subprograma 1 se habían redistribuido para producir contenido para los medios sociales en inglés. En relación con el uso de los puestos que quedarán vacantes debido a la tasa natural de separación del servicio en el próximo bienio, se informó a la Comisión de que en diciembre de 2015 quedarían vacantes un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) por jubilación; no obstante, las funciones de esos cuatro puestos eran cruciales y no podían ser reemplazadas por las funciones de los puestos nuevos propuestos.

VII.14 En relación con la propuesta de crear puestos nuevos en el subprograma 1 en la Sede (y no en lugares sobre el terreno), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en ese momento los puestos de inglés del equipo de medios sociales eran puestos de la Sede de las Naciones Unidas y se proponía crear puestos nuevos en la Sede y no sobre el terreno para que la coordinación de los materiales de información pública entre los seis idiomas fuera eficiente y eficaz y para que la cobertura de las noticias fuera más amplia y coherente a nivel mundial. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de crear 10 puestos nuevos (5 P-3 y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 1.**

VII.15 **La Comisión Consultiva considera que la adopción de las medidas necesarias para incrementar la capacidad de las oficinas sobre el terreno de desempeñar las funciones del equipo de medios sociales puede generar una mayor eficiencia con respecto a los plazos y los costos de producción, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga examinando la distribución de esas funciones en la red mundial de oficinas del**

Departamento y garantice que se mantengan los estándares de calidad de sus productos.

VII.16 En lo relativo a los puestos adicionales que se propone crear en el subprograma 2, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Sección de Información sobre Reuniones del subprograma estaba formada por 20 puestos del Cuadro Orgánico (1 P-5, 4 P-4, 13 P-3 y 2 P-2¹⁴) y 8 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). **La Comisión Consultiva considera que algunas de las funciones de los puestos nuevos que se propone crear pueden ser desempeñadas por los titulares de los puestos existentes de la Sección de Información sobre Reuniones y recomienda que no se apruebe la propuesta de crear dos puestos de categoría P-3 y dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Sección. Por tanto, la Comisión recomienda que se apruebe la propuesta de crear 13 puestos nuevos en el subprograma 2, concretamente 2 de categoría P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Sección de Información sobre Reuniones y 4 de categoría P-2 y 5 de Servicios Generales (otras categorías) en la Dependencia de Transmisiones Web. La Comisión recomienda además que todos los gastos conexos no relacionados con puestos se ajusten como corresponda.**

VII.17 Como se indica en el párrafo VII.7, se propone crear 2 puestos de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en apoyo a los programas, particularmente a la luz de la propuesta de crear 27 puestos nuevos y del correspondiente aumento de los recursos previsto en las esferas sustantivas. El Secretario General indica que uno de los puestos de Auxiliar Administrativo se necesitaría en la Dependencia de Gestión de Recursos Humanos para apoyar la administración de las actividades de recursos humanos de la Dependencia, y el otro se necesitaría en la Dependencia de Presupuesto, Finanzas y Servicios Generales para ayudar en la preparación y el examen de propuestas y necesidades de recursos financieros y humanos (véase *ibid.*, párrs. 28.85 a 28.88 y Corr.2). La información complementaria indica que la dotación de personal actual correspondiente a la sección 28 está formada por 734 puestos y la correspondiente al apoyo a los programas, por 23 puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1, 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 15 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). **La Comisión Consultiva considera que, habida cuenta de los recursos existentes relacionados con puestos en apoyo a los programas, las mayores ganancias en eficiencia que se prevé conseguir en los procedimientos administrativos con el despliegue de Umoja y los puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) a los que se aplicará una congelación de la contratación durante 24 meses en relación con el apoyo a los programas (véase el párr. VII.19), no es necesario incrementar aún más los recursos relacionados con puestos en el componente de apoyo a los programas para el bienio 2016-2017. Por tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en apoyo a los programas. La Comisión recomienda que los gastos no relacionados con puestos se ajusten como corresponda.**

¹⁴ Se propone redistribuir un puesto de P-2 en el componente de dirección y gestión ejecutivas.

Redistribución

VII.18 El Secretario General propone redistribuir tres puestos: un puesto de Director del Centro de Información de las Naciones Unidas de categoría P-4 de Saná en Rabat para prestar servicio en calidad de Director del Centro de Información de las Naciones Unidas y un puesto de Oficial Nacional de Información (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) del Centro de Información de las Naciones Unidas en El Cairo en el Centro de Información de las Naciones Unidas en Saná, en el subprograma 1; y un puesto de Oficial Adjunto de Información Pública de categoría P-2 de la Sección de Información sobre Reuniones en la Oficina del Secretario General Adjunto en el componente de dirección y gestión ejecutivas, en el subprograma 2. Se indica que los ajustes entre objetos de gastos relacionados y no relacionados con puestos se proponen sin costo adicional alguno (véase *ibid.*, párr. 28.13). Las redistribuciones que se proponen en el subprograma 1 tienen como objetivo ofrecer mejor cobertura de los servicios de los centros de información de las Naciones Unidas en el Oriente Medio y el Norte de África (véase *ibid.*, párr. 28.55). En cuanto a la redistribución de un puesto de P-2 en el componente de dirección y gestión ejecutivas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus consultas, de que las funciones de este puesto consistían en prestar asistencia en la labor relacionada directamente con las responsabilidades de información pública y divulgación del Secretario General Adjunto. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de redistribución de puestos.**

Congelación de las contrataciones

VII.19 Como se indica en el párrafo VII.2, apartados c) y d), el Secretario General propone congelar la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla en los subprogramas 1, 2 y 3 y en el componente de apoyo a los programas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había determinado que la congelación de la contratación se aplicaría a cinco puestos de plantilla: un puesto de Oficial Nacional de Información (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) durante 24 meses en el Centro de Información de las Naciones Unidas en Lesotho en el subprograma 1; un puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) durante 24 meses en la División de Comunicación Estratégica en el subprograma 1; un puesto de Oficial de Información de categoría P-3 durante 22 meses en el subprograma 2, Servicios de noticias; un puesto de Auxiliar de Información Pública del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) durante 24 meses en el subprograma 3, Servicios de extensión y difusión de conocimientos; y un puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) durante 24 meses en el componente de apoyo a los programas.

VII.20 La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación durante 24 meses de personal para ocupar un puesto de Oficial Nacional de Información (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 1, un puesto de Auxiliar de Información Pública del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 3 y un puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el componente de apoyo a los programas, así como las correspondientes reducciones de los recursos relacionados con

puestos. Los gastos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.

VII.21 En relación con el puesto de Oficial de Información de categoría P-3 al que el Secretario General había determinado que se aplicaría la congelación de la contratación durante 22 meses en el subprograma 2, la Comisión Consultiva señala que las funciones del puesto contribuyen a las funciones sustantivas generales realizadas por la División de Noticias y Medios de Información en el subprograma. **La Comisión Consultiva considera que las funciones del puesto no están directamente relacionadas con Umoja y la congelación de la contratación de personal para ocuparlo podría tener un efecto adverso en la ejecución del programa de trabajo. Por tanto, la Comisión recomienda que no se congele la contratación de personal para ocupar el puesto de Oficial de Información de categoría P-3 en el subprograma 2 y que no se realice la correspondiente reducción de los recursos relacionados con puestos.**

Puestos vacantes

VII.22 Como se indica en la información complementaria proporcionada por el Secretario General, al 30 de abril de 2015 había 57 puestos vacantes (1 D-1, 3 P-5, 3 P-3, 5 P-2/1, 10 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 14 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 21 de contratación local). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 8 de julio de 2015, 11 puestos llevaban vacantes más de dos años, 11 puestos llevaban vacantes menos de dos años porque sus titulares tenían asignaciones temporales, se había propuesto la redistribución de 1 puesto, se había propuesto la congelación de 1 puesto, se habían elegido candidatos para 2 puestos, se había iniciado la fase de incorporación de los candidatos seleccionados para 6 puestos, estaban ocupados 3 puestos y, en el caso de los 22 restantes, el proceso de contratación se encontraba en distintas fases.

VII.23 Se informó además a la Comisión Consultiva de que, de los 11 puestos que llevaban vacantes más de dos años, 5 (1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 4 de contratación local) pertenecían al Centro de Información de las Naciones Unidas de Luanda y los otros 6 a los centros de información de Colombo (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), Lusaka (contratación local), Panamá (contratación local), Rabat (contratación local), Washington D.C. (contratación local) y Yaundé (contratación local).

VII.24 Con respecto a los cinco puestos vacantes en Luanda, se informó a la Comisión Consultiva de que, para proceder a la contratación de los candidatos, se estaba esperando a que el Gobierno anfitrión construyera un centro de información y que, en mayo de 2015, el Gobierno de Angola había comunicado al Departamento de Información Pública que ya había comenzado la construcción del centro. La Comisión recuerda las resoluciones 69/96 B y 64/243 de la Asamblea General, en las que esta solicitó al Secretario General que estableciera un centro de información de las Naciones Unidas en Luanda como contribución para resolver las necesidades de los países de habla portuguesa de África, reiteró su solicitud al Secretario General de que, en coordinación con el Gobierno de Angola, tomara las medidas necesarias para el pronto establecimiento del centro de información, y le solicitó que informara al Comité de Información en su 37º período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto.

VII.25 Con respecto a los seis puestos restantes, que llevan vacantes más de dos años (véanse los párrs. VII.23 y VII.24), se informó a la Comisión Consultiva de que en el caso de tres de ellos el proceso de contratación no había comenzado y en el caso de los otros tres, se estaba evaluando a los candidatos. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que debería determinarse si los puestos que han estado vacantes durante dos años o más siguen siendo necesarios y justificarse su permanencia en el proyecto de presupuesto por programas; de no ser necesarios, habría que proponer que se suprimieran (véase A/68/7, párr. 107). La Comisión señala que el Secretario General no ha justificado que los seis puestos de la sección 28, Información pública, sean necesarios, por lo que recomienda que se supriman. La Comisión recomienda además que todos los gastos conexos no relacionados con puestos se ajusten como corresponda.**

VII.26 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VII.16, VII.17, VII.21 y VII. 25, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VII.27 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2016-2017 ascienden a 38.241.900 dólares, lo que supone un aumento neto de 3.979.100 dólares (11,6%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015. Según la información complementaria proporcionada por el Secretario General, esta propuesta refleja el aumento de las partidas de otros gastos de personal (516.300 dólares (10,4%)), servicios por contrata (3.746.900 dólares (27,4%)), suministros y materiales (29.000 dólares (1,8%)) y mobiliario y equipo (25.800 dólares (1,7%)), que se compensa en parte por la disminución de los gastos en concepto de viajes de funcionarios (252.400 dólares (17,1%)) y los gastos generales de funcionamiento (86.500 dólares (0,9%)). **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VII.16, VII.17, VII.20 y VII. 25, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.**

Otras observaciones

Multilingüismo y accesibilidad del sitio web de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad

VII.28 Como se indica en la sección 2, parte I, en su resolución 69/250, aprobada el 29 de diciembre de 2014, la Asamblea General solicitó al Secretario General que nombrara al Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias como nuevo Coordinador para el Multilingüismo encargado de la aplicación general de la política de multilingüismo en toda la Secretaría y que diera instrucciones al Secretario General Adjunto de Información Pública para que siguiera informando a la opinión pública acerca de la importancia de ese principio. En este sentido, en respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había sido nombrado nuevo Coordinador para el Multilingüismo el 30 de junio de 2015. Se informó también a la Comisión de que el Departamento de Información Pública y otros departamentos y oficinas, cuando correspondiera,

seguirían gestionando y supervisando los sitios web públicos de las Naciones Unidas a fin de velar por su adhesión al principio del multilingüismo. **La Comisión Consultiva subraya la necesidad de que los sitios web públicos de las Naciones Unidas sean totalmente multilingües, que se establezcan unas directrices o normas que sigan todas las oficinas que se ocupen de los sitios web y que se preste apoyo a esas oficinas para crear y mantener sitios web que sean totalmente multilingües.**

VII.29 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, tras el nombramiento del Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias como nuevo Coordinador para el Multilingüismo, no se habían transferido recursos del Departamento de Información Pública al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y que no se habían solicitado recursos adicionales en relación con ello. Se informó también a la Comisión de que, de conformidad con lo establecido en la resolución 54/64 de la Asamblea General, aprobada en 1999, la función de Coordinador para el Multilingüismo había sido desempeñada por el Subsecretario General de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias de 2000 a 2003 y por el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública desde 2003 hasta el 30 de agosto de 2014. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General, cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017, información sobre los recursos que se hayan traspasado entre departamentos en el pasado al transferir la función de Coordinador para el Multilingüismo.**

VII.30 En cuanto a la accesibilidad de los sitios web de la Organización para las personas con discapacidad, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Departamento de Información Pública seguía fomentando una mayor conciencia en la Organización al respecto y había establecido unas directrices sobre la accesibilidad de los sitios web de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva alienta al Departamento a seguir trabajando para que todas las páginas nuevas y actualizadas del sitio web de las Naciones Unidas cumplan los requisitos de accesibilidad.**

VII.31 La Comisión Consultiva volverá a examinar las cuestiones tratadas en los párrafos VII.27 a VII.29 cuando examine el próximo informe del Secretario General sobre el plan de conferencias.

Título VIII Servicios de apoyo comunes

Sección 29 Servicios de gestión y de apoyo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	666.046.000
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	627.367.200
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	649.323.700
Otros recursos prorrateados	201.945.000 ^a
Recursos extrapresupuestarios previstos	319.514.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.1 El título VIII del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 abarca la sección 29, Servicios de gestión y de apoyo, que se divide en ocho subsecciones que se abordan una por una a continuación. Los objetivos generales de las actividades realizadas en el marco del título VIII son los siguientes: a) mejorar la rendición de cuentas y aumentar la eficiencia de la Organización en la administración de sus recursos en cuatro amplias esferas de gestión, a saber, las finanzas, los recursos humanos, la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), y los servicios de apoyo, incluidos los de adquisiciones e infraestructura; b) prestar servicios de apoyo a los procesos intergubernamentales de la Organización; c) garantizar la financiación para los programas y las actividades de la Secretaría que figuran en los mandatos; y d) apoyar la ejecución de dichos programas y actividades.

VIII.2 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29 para el bienio 2016-2017 ascienden a 627.367.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 38.678.800 dólares (5,8%), respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 29), cuadro 29.1).

Sección 29A

Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	56.736.200
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	22.913.200
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	23.358.600
Otros recursos prorrateados	63.403.100 ^a
Recursos extrapresupuestarios previstos	18.357.900

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.3 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29A para el bienio 2016-2017 ascienden a 22.913.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 33.823.000 dólares (59,6%), en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. Si se excluye la suma de 8.143.700 dólares para la parte de los gastos del sistema de planificación de los recursos institucionales que se sufragarían con cargo a los recursos presupuestarios en 2016-2017¹⁵, los recursos propuestos para la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión ascienden a 14.769.500 dólares, lo que supone una disminución neta de 500.600 dólares (3,3%) respecto a la consignación revisada para 2014-2015, que ascendió a 15.270.100 dólares (excluyendo el sistema de planificación de los recursos institucionales).

VIII.4 El Secretario General atribuye la disminución general de 500.600 dólares a dos factores, desglosados de la siguiente manera:

a) Una disminución de 494.400 dólares por cambios en los recursos de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), que comprende 474.200 dólares en recursos relacionados con puestos y 20.200 dólares en recursos no relacionados con puestos (véase A/70/6 (Sect. 29A) y Corr.1, párrs. 29A.21 y 29A.22);

b) Una disminución de 6.200 dólares por cambios en los recursos de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones) relacionada con menos necesidades para viajes de funcionarios (*ibid.*, párr. 29A.20) basada en los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas.

¹⁵ Según se indica en los cuadros 7 y 15 del sexto informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/69/385). La suma de 8.143.700 dólares se ha incluido de conformidad con la sección VI, párrafo 17, de la resolución 69/274 A de la Asamblea General, en que la Asamblea observó las necesidades de recursos adicionales por valor de 54,3 millones de dólares proyectados para el bienio 2016-2017.

VIII.5 La Comisión Consultiva formula, en el capítulo I del presente informe, sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas.

VIII.6 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados en los recursos propuestos en virtud de las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	14 381,4	(474,2)	(3,3)
Otros gastos de personal	271,2	–	–
Consultores	61,1	(4,8)	(7,9)
Viajes de funcionarios	62,9	(6,2)	(9,9) ^a
Servicios por contrata	319,0	(15,4)	(4,8)
Gastos generales de funcionamiento	89,9	–	–
Atenciones sociales	0,8	–	–
Suministros y materiales	36,0	–	–
Mobiliario y equipo	47,8	–	–
Subvenciones y contribuciones	41 466,1	–	–
Total	56 736,2	(500,6)	(0,9)

^a Representa una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada, menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

VII.7 Como se indica en el párrafo 29A.23 del fascículo del presupuesto, las estimaciones de otros recursos prorrateados disponibles para la Oficina ascienden a 63.403.100 dólares, que comprenden 33.660.900 dólares en relación con el proyecto de planificación de los recursos institucionales y 29.742.200 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para sufragar servicios sustantivos y técnicos prestados por la Oficina al Servicio de Apoyo a la Gestión; el Comité de Contratos de la Sede y la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede; y la Quinta Comisión y el Comité del Programa y de la Coordinación. La Oficina también tendrá a su disposición recursos extrapresupuestarios estimados en 18.357.900 dólares en concepto de ingresos de apoyo a los programas procedentes del reembolso de los servicios prestados por la administración central para las actividades extrapresupuestarias y del reembolso de gastos de cooperación técnica, incluida la suma de 12.487.100 dólares en relación con el proyecto de planificación de los recursos institucionales.

VII.8 En el cuadro VIII.1 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y los puestos con cargo al presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para el bienio 2016-2017. También se muestran los puestos financiados con otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro VIII.1
Recursos de personal

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	49	1 SGA, 2 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 4 SG (CP), 20 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	48	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 4 SG (CP), 20 SG (OC)
Supresión	(1)	1 D-1 en el componente 1
<i>Otros recursos prorrateados</i>		
Previstos para 2016-2017	10	1 D-1, 7 P-4/3, 2 SG (OC)
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	4	2 P-4/3, 2 SG (OC)

Nota: Además de los puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados y extrapresupuestarios que se indican en el cuadro VIII.1, hay 74 puestos temporarios para 2016 y 50 puestos temporarios para 2017 en el proyecto de planificación de los recursos institucionales financiados con cargo al fondo de financiación conjunta, que se compone de recursos del presupuesto ordinario, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y los recursos extrapresupuestarios, que se presentan en el párrafo 136 del sexto informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/69/385). Los puestos propuestos para cada año del bienio son los siguientes:

2016: 74 puestos temporarios (1 SSG, 1 D-2, 3 D-1, 18 P-5, 30 P-4, 5 P-3, 1 P-2, 4 SG (CP) y 11 SG (OC),

2017: 50 puestos temporarios (1 D-2, 2 D-1, 8 P-5, 24 P-4, 5 P-3, 1 P-2, 3 SG (CP) y 6 SG (OC).

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.9 El Secretario General propone un total de 48 puestos para la Oficina (24 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 24 del Cuadro de Servicios Generales), lo que refleja la reducción de un puesto de D-1 en el Servicio de Apoyo a la Gestión. Como se indica en el párrafo 29A.39 del fascículo del presupuesto, la supresión propuesta obedece a las sinergias logradas mediante la estrecha colaboración entre el proyecto de planificación de los recursos institucionales y el Servicio de Apoyo a la Gestión, que comparten numerosas actividades complementarias, incluida la dirección de las actividades de gestión del cambio, la mejora de las prácticas de gestión y la reestructuración de los procesos institucionales. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de suprimir un puesto de categoría D-1.**

VIII.10 La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre las razones por las que no se propone ninguna congelación de la contratación de personal para ocupar puestos en la Oficina Ejecutiva del Departamento de Gestión durante el bienio 2016-2017, habida cuenta de que se espera que la aplicación de Umoja produzca eficiencias, en particular en la tramitación de las transacciones administrativas. Se informó a la Comisión de que aunque se había hecho un examen de las actividades, servicios, funciones y estructuras de la Oficina Ejecutiva, así como de las sinergias que podrían lograrse mediante Umoja, se había determinado que los efectos concretos de

Umoja en los puestos de la Oficina no podían determinarse en el momento de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

VIII.11 A pesar de la explicación dada, sigue sin estar claro para la Comisión Consultiva por qué no se utilizó la opción de congelar la contratación de personal para ocupar determinados puestos en previsión de las ganancias en eficiencia en la Oficina Ejecutiva del Departamento, habida cuenta de que, como se indica en el prólogo y la introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, se propone esa opción como medida provisional, precisamente debido a la falta de certidumbre existente en la presente etapa respecto de las futuras repercusiones concretas de Umoja. Además, la Comisión observa que algunas oficinas en la sección 29, Servicios de gestión y de apoyo, pudieron encontrar algunas eficiencias relacionadas con las repercusiones de Umoja y han propuesto reducciones de recursos, tanto en forma de puestos suprimidos como de la congelación de la contratación de personal para llenar determinados puestos, lo que indica que en algunos casos fue posible determinar con cierta seguridad las funciones que ya no serían necesarias tras la implantación de Umoja. La Comisión considera que el despliegue de Umoja tendrá un efecto significativo en la labor de la Oficina Ejecutiva. Espera que se siga procurando determinar maneras de conseguir ganancias en eficiencia, y que el proyecto de presupuesto para 2018-2019 refleje todos los efectos del despliegue de Umoja.

Puestos vacantes

VIII.12 En el momento de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017, se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de abril de 2015 había cinco puestos vacantes (2 P-5, 1 P-4 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión. Posteriormente, se informó a la Comisión de que al 18 de junio de 2015 se habían llenado los dos puestos vacantes de Servicios Generales (otras categorías) y los tres puestos del Cuadro Orgánico se encontraban en diversas etapas del proceso de contratación. La Comisión fue informada además de que ninguno de los puestos vacantes llevaba vacante durante más de dos años.

VIII.13 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.14 Los recursos estimados no relacionados con puestos que se proponen para 2016-2017 ascienden a 862.300 dólares, lo que supone una disminución de 26.400 dólares (3,0%) respecto a la consignación revisada para 2014-2015. La disminución propuesta refleja reducciones en la partida de servicios por contrata (15.400 dólares (4,8%)); viajes de funcionarios (6.200 dólares (9,9%)); y consultores (4.800 dólares (7,9%)).

VIII.15 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que los recursos propuestos de 56.300 dólares para consultores aportarían conocimientos especializados no disponibles en la Oficina para administrar la encuesta bienal de satisfacción de los clientes para el Departamento de Gestión y la autoevaluación del comportamiento ético establecida en los pactos del personal directivo superior, y para evaluar la tendencia en el nivel de cumplimiento de las

recomendaciones de auditoría de la Secretaría en lo que respecta a los reglamentos, normas, políticas y procedimientos de las Naciones Unidas. La Comisión pidió aclaraciones sobre las razones por las cuales no se disponía de conocimientos especializados internos para actividades como la evaluación de esa tendencia. Se la informó de que los servicios de consultores en esta esfera se referían a las tres principales esferas coordinadas por el Servicio de Coordinación de las Políticas y la Supervisión y proporcionaban los siguientes servicios: a) cursos prácticos de capacitación sobre evaluación para funcionarios cuyas funciones estaban estrechamente relacionadas con la supervisión y evaluación (10.000 dólares); b) talleres para los coordinadores encargados de coordinar la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión a fin de que puedan preparar mejor a sus departamentos u oficinas para las auditorías, investigaciones, exámenes, evaluaciones e inspecciones, así como para responder con eficacia a los informes de los órganos de supervisión y aplicar las recomendaciones (5.000 dólares); y c) prestación de servicios especializados y asistencia técnica en la esfera de la gestión del riesgo institucional (12.000 dólares). Respecto a la realización de la encuesta bienal de satisfacción de los clientes para el Departamento, se informó a la Comisión de que, aunque el personal de la Oficina participaba en todas las etapas del proceso, se requerían conocimientos especializados para actividades como: definir la población que se debía incluir en el estudio; estimar el tamaño de la muestra; diseñar y hacer comprobaciones previas del cuestionario; procesar y analizar los datos; e interpretar los resultados y presentar informes al respecto.

VIII.16 Si bien reconoce que puede ser necesaria la utilización de consultores externos para adquirir conocimientos especializados de que no se dispone internamente, la Comisión Consultiva considera que la dependencia de la utilización de consultores externos debe mantenerse al mínimo y que la Organización debería utilizar su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o cumplir funciones que se repiten a lo largo del tiempo. En vista de lo que antecede, la Comisión recomienda que los recursos propuestos para consultores se reduzcan un 10% (véase la sección D del capítulo I del presente informe).

VIII.17 En cuanto a la autoevaluación de la conducta ética, se informó a la Comisión Consultiva de que suponía el diseño y la ejecución de una autoevaluación confidencial y de una encuesta confidencial para informar del análisis sobre los supervisores. Esas actividades las coordinaba la Oficina de Ética con el apoyo activo de consultores externos y requería un mínimo de dos consultores por un período de tres meses, con un costo aproximado de 25.000 dólares. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que las necesidades para la realización de la encuesta sobre comportamiento ético y la autoevaluación se deben presupuestar con cargo a los requisitos de la Oficina de Ética en el futuro, con reembolso de los costos de cualquier servicio prestado por la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión.**

VIII.18 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo VIII.16.

Observaciones y recomendaciones generales

Formato y presentación

VIII.19 El fascículo del presupuesto para la sección 29 presenta un resumen consolidado de las propuestas relativas al título VIII, integrado por el Departamento de Gestión en la Sede (seccs. 29A a 29E), así como las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi (seccs. 29F a 29H). **La Comisión Consultiva considera que el examen de las propuestas sería más fácil si los diversos cuadros que figuran en el fascículo del presupuesto de la sección 29 incluyeran subtotales para el Departamento de Gestión en la Sede.**

VIII.20 El fascículo del presupuesto para la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, abarca una amplia gama de componentes en el subprograma 4, incluidos servicios de naturaleza intersectorial, algunos de los cuales están estrechamente relacionados con la labor de las otras oficinas del Departamento de Gestión. **La Comisión Consultiva cree que, en algunos casos, es necesaria mayor claridad sobre las funciones específicas de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión en relación con las otras oficinas del Departamento.** Por ejemplo, se hace referencia en varios casos a funciones del Departamento de Gestión (*ibid.*, párrs. 29A.9 a 29A.12), que, si bien es útil como parte de la orientación general del Departamento, también debería incluir información sobre las oficinas y secciones concretas principalmente responsables de las funciones descritas. Ese enfoque también es el adoptado por otras oficinas del Departamento de Gestión (véase A/70/6 (sect. 29D), párrs. 29D.3 y 29D.4).

VIII.21 **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga perfeccionando la presentación de los fascículos del presupuesto del título VIII, Servicios de apoyo comunes, teniendo en cuenta las observaciones y comentarios formulados más arriba.**

Despliegue de Umoja

VIII.22 En el párrafo 29A.5 del fascículo del presupuesto se indica que el Departamento de Gestión seguirá coordinando y supervisando la aplicación del proyecto de planificación de los recursos institucionales por conducto del Comité Directivo del Sistema de Planificación de los Recursos Institucionales, en particular: a) los Fundamentos y la Ampliación 1 (Integración de Umoja) se desplegarán en toda la Secretaría a más tardar a finales de 2015 y el despliegue concluirá en 2016 con la aplicación de la solución para el personal nacional en misiones de mantenimiento de la paz; b) la Ampliación 2 de Umoja se lanzará en 2017, como se había previsto; y c) continuará la transferencia de conocimientos y responsabilidades del equipo de Umoja a los ámbitos institucionales correspondientes en el seno de la Secretaría como parte de la incorporación del sistema, y será gestionada conjuntamente por los responsables del proceso y el Oficial Principal de Tecnología de la Información. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Integración de Umoja (Fundamentos de Umoja y Ampliación 1) se había desplegado en entidades del grupo temático 3¹⁶ el 1 de junio de 2015, y

¹⁶ Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge.

que la Secretaría estaba en buen camino para desplegar los Fundamentos de Umoja y la Ampliación a las 70 entidades restantes, incluidas en el grupo temático 4¹⁷, a más tardar el 1 de noviembre de 2015.

VIII.23 Respecto a la plaza de Coordinador Superior del Despliegue de Umoja (Subsecretario General) en la Sede, la Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 69/274 A, la Asamblea General tomó nota del carácter temporal de la plaza y solicitó al Secretario General que sufragase los gastos de esa plaza con cargo a los recursos existentes para el personal temporario general y que, en caso de que el puesto se necesitase por un plazo prolongado, presentase una propuesta para su examen en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de Umoja. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que a partir del 1 de abril de 2015 la plaza de Coordinador Superior del Despliegue de Umoja se financiaba con cargo a los fondos para personal temporario general en la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión. Además, la plaza recibía el apoyo de: a) tres jefes funcionales de categoría P-5 (finanzas, recursos humanos y servicios centrales de apoyo) financiados con cargo a fondos para personal temporario general de los presupuestos respectivos de los responsables de procesos (las Oficinas de los Subsecretarios Generales en las secciones 29B, 29C, 29D); y b) dos plazas de Servicios Generales (otras categorías) financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general en la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión.

VIII.24 En respuesta a su petición, también se confirmó a la Comisión Consultiva que los grupos de despliegue de Umoja en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi eran de carácter temporal y tenían por objetivo coordinar el despliegue de Umoja, y no se habían solicitado recursos para ese fin para el bienio 2016-2017. **La Comisión Consultiva espera que los arreglos temporales introducidos para coordinar el despliegue de la Integración de Umoja (Fundamentos y Ampliación 1) en los grupos 3 y 4, incluidos los grupos de despliegue, las juntas de despliegue y los cambios en la estructura jerárquica, cesen después de los períodos de aplicación de Umoja, inicialización y estabilización en las respectivas oficinas y lugares de destino, que, según se informó a la Comisión, se esperaba que fueran a partir de diciembre de 2015 en el caso de las entidades del grupo 3 en que la Integración de Umoja se desplegó el 1 de junio de 2015, y a partir de abril de 2016, en el caso de las entidades del grupo 4 en que está previsto que la Integración de Umoja se despliegue el 1 de noviembre de 2015.**

VIII.25 **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará información detallada y actualizada sobre el despliegue de los equipos de Umoja en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede en su séptimo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales. El Secretario General debería proporcionar también**

¹⁷ Sede de las Naciones Unidas y entidades con sede en Nueva York, Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, entidades en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, entidades en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, entidades con sede en La Haya, Comisión Económica para África, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático e Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

información detallada sobre todos los gastos conexos efectuados durante el bienio 2014-2015 en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto. La Comisión Consultiva volverá a ocuparse de la cuestión de la presentación de informes sobre los costos directos e indirectos relacionados con Umoja en el contexto de su examen del próximo informe sobre el proyecto de planificación de los recursos institucionales.

VIII.26 La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General deberá presentar propuestas detalladas sobre un nuevo modelo de prestación de servicios a nivel mundial para que la Asamblea General lo examine en su septuagésimo período de sesiones (véase A/69/385, párr. 82). A este respecto, la Comisión recuerda también las garantías proporcionadas por el Secretario General de que la Secretaría se basa en los pronunciamientos de la Asamblea en lo que respecta a todos los cambios introducidos en el actual modelo de servicios que requieren aprobación previa (véase A/69/802, párr. 37). **La Comisión Consultiva reitera que todo cambio en el modelo actual de prestación de servicios debe ser aprobado por la Asamblea General (véase A/67/565, párr. 75).** La Comisión volverá a ocuparse de esta cuestión en el contexto de su examen del próximo informe del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios.

VIII.27 En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General también presentará a la Asamblea General para su examen en su septuagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la estrategia revisada de TIC, cuyos elementos la Asamblea hizo suyos en su resolución 69/262 (véase la sección 29E del presente informe).

Sección 29B Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	37.029.300
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	35.723.000
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	36.808.900
Otros recursos prorrateados	41.529.200 ^a
Recursos extrapresupuestarios previstos	25.571.900

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.28 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29B para el bienio 2016-2017 ascienden a 35.723.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 1.306.300 dólares (3,5%) respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect.29B), cuadro 29B.3).

VIII.29 El Secretario General atribuye la disminución general de 1.306.300 dólares a tres factores, desglosados de la siguiente manera:

a) Una disminución de 164.700 dólares en nuevos mandatos y cambios entre los componentes correspondiente a la propuesta de redistribución de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del componente 5, Operaciones de información financiera, a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en apoyo de la nueva estrategia de la TIC (*ibid.*, párr. 29B.15);

b) Una disminución neta de 1.120.500 dólares en cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), que refleja el efecto neto de: i) una reducción de 1.141.100 dólares en recursos relacionados con puestos, relacionada con la propuesta de congelar la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla en la dirección y gestión ejecutivas (294.800 dólares); la División de Planificación de Programas y Presupuesto (319.400 dólares), la División de Contabilidad y Cuotas (367.200 dólares), y el Servicio de Operaciones de Información Financiera (159.700 dólares); y ii) un aumento de 20.600 dólares en recursos no relacionados con puestos que corresponde principalmente al aumento en la partida de personal temporario general, a fin de garantizar la continuidad de la cobertura o los servicios durante períodos de gran volumen de trabajo, teniendo en cuenta la congelación de la contratación propuesta (*ibid.*, párrs. 29B.17 a 29B.18);

c) Una disminución de 21.100 dólares en cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones) relacionada con las reducciones en la partida de viajes de funcionarios, teniendo en cuenta los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas (*ibid.*, párr. 29B.16).

VIII.30 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I del presente informe.

VIII.31 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados propuestos en relación con las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas, que, según observa la Comisión, incluye aumentos en otros gastos de personal.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	34 474,0	(1 141,1)	(3,3)
Otros gastos de personal	808,5	20,6	2,5
Viajes de funcionarios	211,9	(21,1)	(10,0)
Servicios por contrata	1,005,7	–	–
Gastos generales de funcionamiento	271,8	–	–
Suministros y materiales	127,2	–	–
Mobiliario y equipo	130,2	–	–
Total	37 029,3	(1 141,6)	(3,1)

VIII.32 Como se indica en el párrafo 29B.19 del fascículo del presupuesto, los recursos del presupuesto ordinario en esta sección se complementan con otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios por la suma de 67.101.100 dólares, que comprenden: a) otros recursos prorrateados por valor de 41.529.200 dólares relacionados con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; b) recursos extrapresupuestarios por valor de 22.478.100 dólares con cargo a los ingresos de apoyo a los programas, recibidos como reembolso por los servicios prestados por la administración central para las actividades, fondos y programas financiados con recursos extrapresupuestarios; y c) 3.093.800 dólares de otros recursos extrapresupuestarios.

VIII.33 En el cuadro VIII.2 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y los puestos con cargo al presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para el bienio 2016-2017. También se muestran los puestos financiados con otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios previstos 2016-2017.

Cuadro VIII.2
Recursos de personal

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	130	1 SSG, 3 D-2, 8 D-1, 10 P-5, 18 P-4, 17 P-3, 8 P-2/1, 8 SG (CP), 57 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	129	1 SSG, 3 D-2, 8 D-1, 10 P-5, 18 P-4, 17 P-3, 8 P-2/1, 8 SG (CP), 56 SG (OC)
Redistribución	(1)	1 SG (OC) se redistribuirá en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Otros recursos prorrateados</i>		
Previstos para 2016-2017	105	1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 45 P-4/3, 2 P-2/1, 4 SG (CP) y 42 SG (OC)
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	79	7 P-5, 25 P-4/3, 2 P-2/1, 9 SG (CP), 36 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Redistribución

VIII.34 Como se indica en la sección 29E a continuación, de conformidad con la resolución 69/262 de la Asamblea General, el Oficial Principal de Tecnología de la Información es responsable de incorporar el componente técnico de Umoja y de que las funciones de TIC del Departamento de Gestión estén armonizadas y consolidadas en la Oficina de Tecnología de la información y las Comunicaciones. En ese contexto, se propone redistribuir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del componente 5, Operaciones de información financiera, en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La lista de productos suprimidos que figura en el anexo III del fascículo del presupuesto indica que como resultado de esta redistribución saliente, la Oficina ya no realizará las funciones de administración de la red de área local.

VIII.35 La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre los motivos por los que se propone la redistribución de un solo puesto en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, habida cuenta del número de puestos en el Servicio de Operaciones de Información Financiera (*ibid.*, anexo I), y teniendo en cuenta también que muchos de los productos del Servicio que figuran en el párrafo 29B.57 del fascículo del presupuesto se refieren a tareas de apoyo de Umoja y otras funciones técnicas, como apoyo a los sistemas, las computadoras de escritorio y los servidores; el mantenimiento, el funcionamiento y la actualización de diversos sistemas; y el desarrollo de aplicaciones y elaboración de informes. Además, el logro previsto y el indicador de progreso de este componente, a saber, que todos los sistemas críticos siguen funcionando y no se producen interrupciones imprevistas de los sistemas financieros, también se refieren principalmente a la prestación de apoyo técnico de TIC.

VIII.36 Se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General seguirá siendo responsable de proporcionar apoyo funcional y cotidiano a las actividades y los procesos de finanzas, como el análisis financiero, la gestión de datos, la inteligencia institucional, las especificaciones funcionales y las pruebas. Las funciones institucionales apoyadas por el Servicio de Operaciones de Información Financiera incluyen la gestión de datos maestros, la concesión de acceso a los usuarios, los pagos mundiales, la conciliación bancaria y el procesamiento de estados para las entidades que ya utilizan el sistema Umoja (los grupos 1, 2 y 3) así como las que emplean los sistemas existentes hasta el despliegue de Umoja en las entidades del grupo 4 y la desactivación del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS). El Servicio seguirá siendo responsable de esas funciones institucionales independientemente del sistema de información utilizado (Umoja o el IMIS) para la gestión financiera y, por tanto, se propone la redistribución de recursos técnicos en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, pero conservando su capacidad para prestar apoyo a los procesos financieros institucionales. **En vista de lo que antecede, la Comisión Consultiva confía en que se adapten los productos del Servicio para reflejar mejor sus responsabilidades primordiales centradas en el apoyo a los procesos institucionales y el análisis de los procesos.**

VIII.37 Se informó además a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con la resolución 69/262 de la Asamblea General, el Servicio proponía la redistribución del puesto anteriormente mencionado del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) financiado con cargo al presupuesto ordinario, así como de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) financiado con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y dos puestos de categoría P-3 financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios de conformidad con un acuerdo en vigor a partir del 1 de noviembre de 2014 para la redistribución de funciones técnicas a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (véase también el párr. VIII.49). La Comisión hace otras observaciones sobre la armonización y la consolidación de las funciones de TIC del Departamento de Gestión en la sección 29E del presente documento.

Congelación de las contrataciones

VIII.38 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había propuesto la congelación de los siguientes puestos (véase el párr. VIII.29 b)) durante el bienio 2016-2017:

a) Un puesto de Oficial de Finanzas (P-3) en el Equipo de Implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en la dirección y gestión ejecutivas por un período de 24 meses;

b) Dos puestos de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) con cargo a la planificación y presupuestación de programas (subprograma 4, componente 1), cada uno por un período de 24 meses;

c) Cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en contabilidad, cuotas y presentación de informes financieros (subprograma 4, componente 3), incluido un puesto de Auxiliar de Contribuciones, un puesto de Auxiliar de Contabilidad, un puesto de Auxiliar de Finanzas y un puesto de Auxiliar de Prestaciones por períodos de 22,8, 5 y 20 meses, respectivamente;

d) Un puesto de Auxiliar de Contabilidad (Servicios Generales (otras categorías)) en operaciones de información financiera (subprograma 4, componente 5) por un período de 24 meses.

VIII.39 La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación de esos ocho puestos mencionados por los plazos indicados y las correspondientes reducciones en los recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deben ajustarse en consecuencia.

Puestos vacantes

VIII.40 En el momento de su examen, la Comisión Consultiva fue informada de que al 30 de abril de 2015 había 11 puestos vacantes en la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, que comprendían cinco funcionarios del Cuadro Orgánico (2 P-5, 2 P-3 y 1 P-2/1) y seis puestos del Cuadro de Servicios Generales. Dos de los puestos vacantes se iban a congelar en 2016-2017, y el titular de un puesto estaba asignado a otras funciones. Para el 23 de junio de 2015, tres de los otros ocho puestos vacantes se habían llenado, uno se estaba incorporando y cuatro se encontraban en diversas etapas del proceso de contratación. Se informó también a la Comisión de que ninguno de los puestos vacantes llevaba vacante más de dos años.

VIII.41 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo VIII.39.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.42 Los recursos estimados no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2016-2017 ascienden a 2.554.800 dólares, lo que supone prácticamente el mismo nivel que la consignación revisada para 2014-2015. Los recursos propuestos reflejan el efecto neto de un aumento de 36.600 dólares (4,5%) en otros gastos de personal, principalmente para la continuidad de los servicios, en particular durante los períodos de máximo volumen de trabajo y teniendo en cuenta la propuesta de congelar las contrataciones de puestos de plantilla. El aumento de las necesidades se vería compensado por la disminución de las necesidades en concepto de viajes de funcionarios por valor de 21.100 dólares (10%), debido al efecto previsto de las

normas aprobadas sobre condiciones de viaje por vía aérea y 20.000 dólares en la partida de servicios por contrata (2%).

VIII.43 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que se propone una suma de 516.400 dólares para servicios por contrata para 2016-2017, a fin de proporcionar, entre otras cosas, servicios de procesamiento de datos, incluyendo licencias y apoyo técnico para programas informáticos patentados, y la contribución para apoyar los servicios centrales de procesamiento de datos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. La Comisión observa que la suma propuesta para 2016-2017 se mantiene al mismo nivel que la consignación revisada para 2014-2015 a pesar de que se ha suprimido el apoyo técnico para algunos sistemas (véase el párr. VIII.49). La Comisión observa también que la Oficina no se propone redistribuir recursos no relacionados con puestos en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en el contexto de la armonización y la consolidación de las funciones técnicas de TIC en el Departamento de Gestión (véase el párr. VIII.34). **La Comisión Consultiva confía en que la próxima solicitud presupuestaria incluya más información sobre las funciones de TIC que se mantendrán en el componente 5, Operaciones de información financiera, después del despliegue de Umoja y sobre los recursos conexos relacionados con puestos y no relacionados con puestos.**

VIII.44 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos, con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo VIII.39.**

Observaciones y recomendaciones generales

Mandato y resultados previstos

VIII.45 Las funciones principales y las principales prioridades de la Oficina se describen en los párrafos 29B.3 a 29B.8 del fascículo del presupuesto. Como se indica, la Oficina, entre otras cosas, administra el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y los mandatos legislativos pertinentes y vela por su cumplimiento; establece y aplica las políticas y los procedimientos presupuestarios y contables de las Naciones Unidas, asegura una gestión financiera sana de todos los recursos puestos a disposición de la Organización y rinde cuentas de su uso; y facilita las deliberaciones intergubernamentales sobre cuestiones relativas a la planificación, la programación, el presupuesto y la contaduría general. **En lo que respecta a la preparación y presentación del presupuesto, la Comisión Consultiva considera que la Oficina debería examinar más de cerca el formato y el contenido de los proyectos de presentación de cada uno de los departamentos u oficinas. La Oficina también debería examinar las necesidades de recursos propuestas más a fondo, analizar las pautas de gastos anteriores y ejercer un control más estricto para garantizar que las estimaciones de gastos sean consistentes, realistas y plenamente justificadas. Además, la Oficina debería velar por que la metodología de preparación del presupuesto y las instrucciones pertinentes se apliquen de manera uniforme en todos los fascículos del presupuesto.** La Comisión Consultiva formula más observaciones sobre esta cuestión en la sección B del capítulo I del presente informe.

VIII.46 La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre las medidas de ejecución relacionadas con el logro previsto a) iii), “Rendimiento de las inversiones”, en Servicios de tesorería (*ibid.*, cuadro 29B.15). Respecto a la medida efectiva de la ejecución del 0,63% registrada en 2012-2013, se informó a la Comisión de que la tasa de rendimiento promedio a 90 días de los pagarés del tesoro de los Estados Unidos para 2012-2013, que se considera el criterio de referencia de la Tesorería de las Naciones Unidas, fue del 0,06%, y que, por consiguiente, el rendimiento efectivo de las inversiones de las Naciones Unidas en dólares de los Estados Unidos había superado el nivel de referencia promedio por 0,57 puntos porcentuales. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que se debería considerar la posibilidad de proporcionar cualquier información pertinente que facilite la evaluación de las medidas de la ejecución en el fascículo del presupuesto.**

Sustitución de sistemas de información por Umoja

VIII.47 En el párrafo 29B.3 f) del fascículo del presupuesto se indica que Umoja reemplazará progresivamente los sistemas actuales, incluidos el IMIS y el sistema financiero Sun. En el anexo III del fascículo del presupuesto se proporciona información sobre los productos que van a suprimirse, que incluyen: a) el mantenimiento de gráficos de las cuentas y otros cuadros de referencia relacionados con las finanzas en el IMIS, que se reemplazarán por la gestión de datos maestros de Umoja; y b) el mantenimiento del sistema de administración del efectivo (Chase Insight, OPICS) y la correspondiente interfaz con el IMIS y el sistema de pagos SWIFT. A ese respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que el sistema de gestión del efectivo (OPICS) se desactivó en julio de 2013. También se informó a la Comisión de que el apoyo técnico para el IMIS y el sistema de pagos SWIFT lo proporcionaba la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

VIII.48 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien IMIS ya no se utilizaría como sistema de transacciones después de la aplicación de Umoja en las entidades del grupo 4 en noviembre de 2015, seguiría siendo el método para la preparación de los estados financieros hasta 2017. A este respecto, las transacciones se asentarían en el libro mayor paralelo del IMIS a través de Umoja a la interfaz del IMIS a fin de elaborar los diversos estados financieros con arreglo a las IPSAS, pero el IMIS no se utilizaría como sistema para las transacciones en paralelo con Umoja (véanse también los párrs. VIII.134 y VIII.135).

VIII.49 En relación con el mantenimiento y apoyo para el portal de reembolso de gastos de viaje a que se hace referencia en el párrafo 29B.57 f) del fascículo del presupuesto, la Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre la coordinación del apoyo para el portal, en vista de la creación de servicios de asistencia al usuario previstos como parte de la estrategia de TIC (véase A/69/517). Se informó a la Comisión de que todo el apoyo técnico para el sistema se había redistribuido en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a partir del 1 de noviembre de 2014, incluidos los servicios de hospedaje en Internet y asistencia técnica, y el Servicio de Operaciones de Información Financiera seguía siendo responsable de las necesidades sustantivas de apoyo operacional. Además, tras la aplicación del módulo de autoservicio para viajes dentro de Umoja, previsto para finales de 2016, el portal de reembolso de gastos de viaje se desactivaría como sistema de transacciones y se mantendría como depósito de datos durante un período de hasta cinco años a fin de satisfacer las necesidades de auditoría de viajes. La

Comisión formula observaciones sobre la desactivación de los sistemas existentes, incluido el IMIS, en la sección 29E del presente informe.

Fase de diseño de la Ampliación 2 de Umoja

VIII.50 La Comisión Consultiva recuerda que en su sexto informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/69/385, Corr.1), el Secretario General indicó que estaba previsto que el diseño de la Ampliación 2 de Umoja concluyera antes de fines de 2015. Tras solicitar más detalles respecto a la capacitación sobre el módulo de formulación del presupuesto a que se hacía referencia en el párrafo 20 de la información complementaria que se le proporcionó, se informó a la Comisión de que esa capacitación tenía por objeto garantizar un enfoque consistente y era un prerrequisito para el éxito del diseño y desarrollo de la solución que se crearía para formular el presupuesto. **La Comisión Consultiva confía en que la fase de diseño de la Ampliación 2 de Umoja siga bien encaminada para su finalización a fines de 2015.** La Comisión volverá a estudiar esta cuestión en el contexto de su examen del próximo séptimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales.

Sección 29C
Oficina de Gestión de Recursos Humanos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	76.584.200
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	71.279.100
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	73.926.200
Otros recursos prorrateados	14.071.500 ^a
Recursos extrapresupuestarios previstos	8.479.900

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.51 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29C para el bienio 2016-2017 ascienden a 71.279.100 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 5.305.100 dólares (6,9%), respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 29C) y Corr.1, cuadro 29C.3).

VIII.52 El Secretario General atribuye la disminución general de 5.305.100 dólares propuesta en el presupuesto ordinario a tres factores, desglosados de la siguiente manera:

a) Una disminución de 3.428.300 dólares en nuevos mandatos y cambios entre los componentes correspondiente a la propuesta de transferir 12 puestos del

componente 5, Sistemas de información de recursos humanos, a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en apoyo de la nueva estrategia de la TIC. Además, siete puestos en el componente 5 se redistribuirán internamente en el componente 2, Planificación estratégica y dotación de personal (*ibid.*, párr. 29C.11);

b) Una disminución de 1.800.000 dólares en relación con los cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), que refleja una congelación de la contratación de puestos de plantilla (en todos los componentes, salvo el componente 1, Políticas) y la redistribución de dos puestos en el componente 1 de Nueva York en Bangkok (*ibid.*, párr. 29C.13);

c) Una disminución de 76.800 dólares en cambios en los recursos de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), relacionada con menos necesidades para viajes de funcionarios (*ibid.*, párr. 29C.12).

VIII.53 La Comisión Consultiva formula, en el capítulo I del presente informe, sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas.

VIII.54 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados propuestos en los recursos en virtud de las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	44 482,8	(1 744,2)	(3,9)
Otros gastos de personal	2 883,3	–	–
Consultores	76,6	–	–
Viajes de funcionarios	799,1	(76,8)	(9,6) ^a
Servicios por contrata	26 410,3	–	–
Gastos generales de funcionamiento	753,7	(5,7)	(0,8)
Suministros y materiales	607,4	(50,1)	(8,2)
Mobiliario y equipo	176,7	–	–
Subvenciones y contribuciones	394,3	–	–
Total	76 584,2	(1 876,8)	(2,5)

^a Representa una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada, menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

VIII.55 Como se indica en el párrafo 29C.14 del fascículo del presupuesto, los recursos del presupuesto ordinario en esta sección se complementarían con otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios por la suma de 22.551.500 dólares, que comprenden: a) recursos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (14.071.400 dólares); b) ingresos por concepto de apoyo a los programas recibidos como reembolso por servicios prestados por la administración central a actividades, fondos y programas extrapresupuestarios

(8.479.900 dólares). En comparación con el bienio 2014-2015, la disminución de 8.313.900 dólares se debe principalmente a la transferencia propuesta de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos (componente 5) a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

VIII.56 En el cuadro VIII.3 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y los puestos con cargo al presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para el bienio 2016-2017. También se muestran los puestos con cargo a otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro VIII.3
Recursos de personal

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2014-2015	173	1 SSG, 3 D-2, 5 D-1, 17 P-5, 23 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1, 10 SG (CP), 80 SG (OC)
Propuestos para el bienio 2016-2017	161	1 SSG, 3 D-2, 5 D-1, 15 P-5, 22 P-4, 19 P-3, 13 P-2/1, 9 SG (CP), 74 SG (OC)
Redistribución	12	2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 6 SG (OC) del componente 5 en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (secc. 29E)
	7	1 P-3, 2 P-2, 1 SG (CP), 3 SG (OC) del componente 5 en el componente 2
	2	1 P-5 y 1 P-3 de Nueva York en Bangkok en el componente 1
<i>Otros recursos prorrateados</i>	43	2 P-5, 22 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 17 SG (OC)
Propuestos para el bienio 2016-2017		
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	19	1 P-5, 5 P-4/3, 2 P2/1, 5 SG (CP), 6 SG (OC)
Propuestos para el bienio 2016-2017		

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Redistribución

VIII.57 Como se indica en los párrafos 29C.4 y 29C.5 del fascículo del presupuesto, la Asamblea General, en su resolución 69/262, hizo suya la estrategia revisada de TIC propuesta en el informe pertinente del Secretario General (A/69/517). Para la aplicación de esa nueva estrategia, que incluye la integración de las funciones de TIC dentro de los límites de los recursos existentes, el Secretario General propone transferir el componente 5, Sistemas de información de recursos humanos, que incluye 12 puestos (2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 6 de Servicios Generales (otras categorías)) y las necesidades conexas no relacionadas con puestos, a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. En el cuadro VIII.4 figura la categoría, la denominación del puesto y el estado de ocupación de los 12 puestos que se propone redistribuir de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones al 1 de julio de 2015.

Cuadro VIII.4
Puestos que se redistribuirían de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Estado de ocupación</i>
P-5	Oficial Superior de Sistemas de Información/Jefe de Sección	Ocupado
P-5	Coordinador del Proyecto Inspira	Ocupado
P-4	Oficial de Sistemas de Información	Ocupado
P-3	Oficial de Sistemas de Información	Vacante/en proceso de contratación
P-2/1	Oficial Adjunto de Sistemas de Información	Ocupado
SG (CP)	Auxiliar Informático para Recursos Humanos	Ocupado
SG (OC)	Auxiliar Informático para la red local de Recursos Humanos	Ocupado
SG (OC)	Auxiliar Administrativo Informático para la red local de Recursos Humanos	Ocupado
SG (OC)	Auxiliar Informático del Servicio de Asistencia a los Usuarios de Recursos Humanos	Ocupado
SG (OC)	Auxiliar Informático del Servicio de Asistencia a los Usuarios de Recursos Humanos	Ocupado
SG (OC)	Auxiliar Informático del Servicio de Asistencia a los Usuarios de Recursos Humanos	Ocupado
SG (OC)	Auxiliar Informático del Servicio de Asistencia a los Usuarios de Recursos Humanos	Vacante/en proceso de contratación

VIII.58 El Secretario General propone también la redistribución interna de siete puestos (1 P-3, 2 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 3 de Servicios Generales (otras categorías)) del componente 5, Sistemas de información de recursos humanos, en el componente 2, Planificación estratégica y dotación de personal. Las funciones de esos puestos incluirían proporcionar análisis de datos sobre recursos humanos, consolas e informes para el sistema de puntuación de la gestión de los recursos humanos en línea, y su traslado tiene por objeto reflejar mejor la estructura jerárquica establecida (véase A/70/6 (Sect. 29C) y Corr.1, párr. 29C.11). En el cuadro VIII.5 figura la categoría, la denominación del puesto y el estado de ocupación de los siete puestos que se proponen para redistribución entrante al 1 de julio de 2015.

Cuadro VIII.5
**Puestos que se redistribuirán del componente 5 en el componente 2
 en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos**

<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Estado de ocupación</i>
P-3	Analista de Procesos de Recursos Humanos	Ocupado
P-2	Analista de Procesos de Recursos Humanos	Ocupado
P-2	Analista de Procesos de Recursos Humanos	Ocupado
SG (CP)	Auxiliar de Informes de Recursos Humanos	Ocupado
SG (OC)	Auxiliar de Informes de Recursos Humanos	Ocupado
SG (OC)	Auxiliar de Informes de Recursos Humanos	Ocupado
SG (OC)	Auxiliar de Equipo de Recursos Humanos	Ocupado

VIII.59 Como se indica en el párrafo VIII.52 b) del presente informe, el Secretario General propone transferir dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) en la Sección de Remuneración y Clasificación, componente 1, Políticas, de Nueva York a Bangkok, para lograr aumentos de la eficiencia relacionados con la realización de estudios de sueldos. Se estima que esas eficiencias ascenderían a 88.900 dólares durante el bienio 2016-2017 (*ibid.*, párr. 29C.13).

VIII.60 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a la redistribución de los puestos mencionados.

Congelación de las contrataciones

VIII.61 Como se indica en el párrafo VIII.52 b) del presente informe, las reducciones propuestas por el Secretario General en la sección 29C incluyen suspender la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla en la dirección y gestión ejecutivas; el componente 2: Planificación estratégica y dotación de personal; el componente 3: Aprendizaje, perfeccionamiento y servicios de recursos humanos, y el componente 4, Servicios médicos. La congelación generaría eficiencias por un valor estimado en 1.655.300 dólares a lo largo del bienio 2016-2017 (*ibid.*, párr. 29C.13). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había propuesto congelar la contratación de diez puestos por diversos períodos, que figuran en el cuadro VIII.6.

Cuadro VIII.6
Puestos propuestos para congelar la contratación

<i>Cargo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Duración (meses)</i>
Oficial de Recursos Humanos	P-5	11
Oficial de Recursos Humanos	P-4	10
Oficial de Recursos Humanos	P-4	12
Oficial de Perfeccionamiento del Personal	P-3	24
Auxiliar de Equipo	SG (CP)	24
Auxiliar de Equipo	SG (OC)	24
Auxiliar de Exámenes	SG (OC)	24
Auxiliar de Equipo	SG (OC)	9
Auxiliar de Recursos Humanos	SG (OC)	20
Auxiliar de Diseño Gráfico y Publicación	SG (OC)	19

VIII.62 También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-5) cuya contratación se proponía congelar durante 11 meses estaba ocupado por el Jefe de la Dependencia de Extensión de la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal, que estaba previsto que se jubilase a fines de enero de 2017. **La Comisión Consultiva confía en que la congelación del puesto de Jefe de la Dependencia de Extensión no socave los esfuerzos por aumentar el porcentaje de candidatos de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados ni por alcanzar los objetivos en materia de gestión de recursos humanos.**

VIII.63 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación de personal para llenar los puestos que se indican en el cuadro VIII.6 para los periodos indicados y las correspondientes reducciones en las partidas de recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos se deben ajustar en consecuencia.**

Número de días para llenar los puestos vacantes

VIII.64 La Comisión Consultiva observa que en el componente 2, Planificación estratégica y dotación de personal, se ha fijado un plazo de 180 días en el indicador de progreso a) iii) relativo a la reducción del número medio de días transcurridos entre la fecha de publicación del anuncio de la vacante y la fecha de selección para todas las vacantes publicadas (*ibid.*, cuadro 29C.11), que es superior a la meta de 120 días que la Asamblea General hizo suya en su resolución 67/255. **La Comisión Consultiva habría esperado que la Oficina diera ejemplo y tratara de lograr los objetivos institucionales, dado que es responsable de establecer y supervisar el logro de los objetivos en materia de gestión de recursos humanos en consonancia con los mandatos de la Asamblea General y las prioridades de toda la Organización.**

Puestos vacantes

VIII.65 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2015, estaban vacantes ocho puestos en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (1 P-3, 1 de Servicios Generales (categoría principal y 6 de Servicios Generales (otras categorías)). Un puesto se estaba incorporando, tres se encontraban en diversas fases del proceso de contratación, tres titulares de puestos estaban asignados a otras funciones y uno se iba a congelar. Se informó también a la Comisión Consultiva de que ninguno de esos puestos llevaba vacante más de dos años.

VIII.66 A reserva de lo dispuesto en el párrafo VIII.63 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a recursos relacionados con puestos.

Observaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.67 Los recursos estimados no relacionados con puestos del presupuesto ordinario para 2016-2017 que se proponen ascienden a 31,463.700 dólares, lo que supone una disminución de 637.700 dólares (1,9%) respecto a la consignación revisada para 2014-2015. La reducción propuesta se debe principalmente a lo siguiente: a) 619.100 dólares en la partida de servicios por contrata debido a la transferencia del componente 5, Sistemas de información de recursos humanos, a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; b) 119.000 dólares en la partida de viajes de funcionarios, relacionada con el efecto previsto de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas; y, c) 90.000 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento debido a la redistribución saliente del componente 5, Sistemas de información de recursos humanos, y la reducción de necesidades del servicio médico. La disminución general de recursos no relacionados con puestos se vería compensada en parte por los aumentos que se indican a continuación: a) 126.000 dólares en la partida de mobiliario y equipo para la sustitución de equipo informático estándar; b) 79.700 dólares en la partida de otros gastos de personal debido a necesidades adicionales de personal temporario general en el componente 3, Aprendizaje, perfeccionamiento y servicios de recursos humanos, para financiar el equipo de preparación y apoyo para emergencias y prestar apoyo adicional durante períodos de volumen máximo de trabajo; c) 58.800 dólares en la partida de consultores debido a la utilización de expertos externos para: i) la aplicación de la política de movilidad y Umoja (componente 1, Políticas); ii) los procesos de exámenes (componente 2, Planificación estratégica y dotación de personal); y iii) servicios especializados de consultoría prestados por profesionales de salud mental (componente 4, Servicios médicos).

VIII.68 El Secretario General propone la reclasificación de una plaza de personal temporario general de categoría P-4 para un médico especialista en enfermedades infecciosas dentro del componente 4, Servicios médicos, a una plaza de P-5. La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que la reclasificación tendría un costo estimado de 53.700 dólares durante el bienio. Se propone ampliar las funciones de la plaza de especialista médico de un enfoque basado en la continuidad de las operaciones médicas y las pandemias para centrarse de manera más integral en la salud pública en general. El Secretario General considera que se requiere una plaza de categoría más superior para la prestación de liderazgo a nivel de todo el sistema y la formulación de estrategias, que afectan a todos los centros médicos gestionados por las Naciones Unidas o en su nombre. **A la**

Comisión Consultiva no le convencen las justificaciones presentadas para la reclasificación propuesta y considera que las nuevas funciones se podrían desempeñar con categoría de P-4. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta del Secretario General de reclasificar el puesto de especialista médico a la categoría P-5 y recomienda una reducción acorde de 53.700 dólares de la propuesta del Secretario General en relación con otros gastos de personal.

VIII.69 Por lo que respecta a las propuestas relativas a consultores, si bien reconoce que puede ser necesaria la utilización de consultores externos para adquirir conocimientos especializados de que no dispone internamente, la Comisión Consultiva destaca su opinión de que la dependencia de la utilización de consultores externos debe mantenerse absolutamente al mínimo y que la Organización debería utilizar su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o cumplir funciones que se repiten a lo largo del tiempo. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 10.000 dólares en la propuesta del Secretario General en concepto de consultores.** La Comisión se propone volver a examinar esta cuestión en el contexto de su examen periódico de cuestiones de gestión de los recursos humanos (véase también la sección D del capítulo I del presente informe).

VIII.70 A reserva de lo dispuesto en los párrafos VIII.63, VIII.68 y VIII.69, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a recursos no relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones generales

Gastos en exceso en 2014-2015

VIII.71 La información complementaria indica que, al 31 de marzo de 2015, los gastos en concepto de otros gastos de personal y consultores superaron la consignación para 2014-2015. En atención a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva la siguiente información:

a) En concepto de otros gastos de personal, el gasto en exceso de 898.660 dólares se debió a necesidades para ejecutar proyectos prioritarios de toda la Organización, como el nuevo marco de movilidad y Umoja, así como a necesidades adicionales de personal temporario general para administrar el programa de capacitación;

b) En concepto de consultores, el exceso de gastos de 613.300 dólares se debió a la utilización de expertos externos para el análisis y la planificación del nuevo marco de movilidad. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no se disponía internamente de determinados conocimientos especializados en relación con el proyecto de movilidad en la esfera de la planificación de proyectos, estudios y evaluaciones detallados de los flujos de los procesos, estructura de los datos y evaluaciones. Además, a los efectos de la planificación de proyectos y habida cuenta de los amplios parámetros previstos en el marco de movilidad, el Secretario General llegó a la conclusión de que eran necesarios expertos externos para el proceso de evaluación de los flujos de los procesos y una planificación detallada. También se informó a la Comisión de que, según el Secretario General, un elemento esencial de la labor del consultor era impartir capacitación sobre esos conocimientos a los funcionarios del equipo de

movilidad a fin de crear capacidad interna. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General mantendrá un registro de todos los recursos financieros utilizados en la aplicación del nuevo marco de movilidad en 2016 y 2017, de conformidad con la resolución 68/265 de la Asamblea General.**

Redistribución de los servicios por contrata

VIII.72 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que la redistribución entrante de recursos en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en cumplimiento de la nueva estrategia de TIC, incluye la transferencia de servicios por contrata por valor de 1.898.700 dólares del componente 5, Sistemas de información de recursos humanos, al componente 2, Planificación estratégica y dotación de personal. La Comisión observa que los recursos operacionales para la Oficina, que se habían incluido en el marco del componente 5, se refieren a las necesidades de recursos para el mantenimiento de equipo de tecnología de la información sobre la base de los acuerdos estándar de prestación de servicios establecidos por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y los costos de la infraestructura central de tecnología de la información. La redistribución también incluye las necesidades relacionadas con los gastos de mantenimiento y renovación de los programas informáticos actuales que se utilizan para aplicaciones no relacionadas con Inspira, el costo de las licencias de Mobile Office de Citrix para personal esencial, y los servicios por contrata en apoyo de la presentación de informes sobre recursos humanos y actividades conexas. En el cuadro VIII.7 se muestra el desglose de los servicios por contrata por objeto de gastos.

Cuadro VIII.7

Servicios por contrata que se redistribuirán internamente

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Monto</i>
Servicios de procesamiento de datos	96 900
Software patentado	48 900
Contribución para apoyar los servicios centrales de procesamiento de datos	450 200
Contribución para apoyar el equipo de automatización de oficinas	1 104 900
Otros servicios por contrata	197 800
Total	1 898 700

Inspira

VIII.73 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la experiencia de los usuarios con la versión 9.0 de la aplicación PeopleSoft, que era la versión utilizada para Inspira, era generalmente negativa en muchas empresas y organizaciones. Desde que se lanzó esa versión de PeopleSoft en 2006, se habían hecho varios ajustes para proporcionar una mejor experiencia de usuario. En 2014, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones iniciaron un proyecto para actualizar Inspira a la

versión 9.2 de PeopleSoft, que proporcionaba una interfaz de usuario más intuitiva y fácil de utilizar. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos para mantener y actualizar el sistema Inspira, que es un importante instrumento de gestión de los recursos humanos.**

Clasificación

VIII.74 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Sección de Remuneración y Clasificación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se encargaba de formular las políticas y normas de clasificación a nivel del régimen común. Esa Sección, que comprendía 12 puestos, era también responsable de todas las clasificaciones de puestos en Nueva York, así como de todos los puestos de categoría D-2 de la Organización. Las oficinas situadas fuera de la Sede, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las comisiones regionales (que reflejaban diversas delegaciones de autoridad) también tenían autoridad para clasificar puestos en sus ámbitos de responsabilidad. También se informó a la Comisión de que en la actualidad, la Secretaría no tenía una función de gestión de puestos que integrase los datos del presupuesto y de clasificación de las diversas entidades, y por consiguiente, era difícil determinar el número de puestos no clasificados de la Secretaría. Esa limitación se resolvería cuando Umoja estuviese plenamente en funcionamiento y se hubiera aplicado un plan de acción basado en la clasificación. Se informó además a la Comisión de que un buen trabajo de clasificación de todos los puestos existentes facilitaría mucho la aplicación del marco de movilidad, ya que aseguraría de que los puestos se asignaran dentro de la red de empleos adecuada y que las tareas y responsabilidades relacionadas con los puestos concordasen efectivamente con los niveles atribuidos. En respuesta a una recomendación formulada en su informe sobre el presupuesto para el bienio 2014-2015, se informó a la Comisión de que se estaba preparando una instrucción administrativa revisada sobre clasificación e incluiría una guía sobre las normas de la estructura orgánica de la Secretaría.

VIII.75 Como se indica en el capítulo I del presente informe, la Comisión Consultiva tiene la intención de seguir examinando la cuestión de la clasificación de puestos y espera con interés poder examinar esos detalles en relación con otros asuntos relativos al diseño de la estructura orgánica, la gestión de puestos y la movilidad en el contexto de su próximo examen de los informes relacionados con los recursos humanos durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Costos de comunicaciones

VIII.76 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que se destinaría una suma de 212.400 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento para sufragar los costos de comunicaciones de la Oficina del Subsecretario General y las secretarías del Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración, el Sindicato del Personal de las Naciones Unidas, el Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y la Asociación de Ex Funcionarios Públicos Internacionales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las sumas relacionadas con el Sindicato del Personal de las Naciones Unidas y la Asociación de Ex Funcionarios Públicos Internacionales serían de 20.400 dólares

y 14.800 dólares, respectivamente. En el cuadro VIII.8 se presenta el desglose de los gastos correspondientes a esas dos entidades durante el bienio 2016-2017

Cuadro VIII.8
Desglose de los gastos de comunicaciones del Sindicato del Personal de las Naciones Unidas y la Asociación de Ex Funcionarios Públicos Internacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Sindicato del Personal de las Naciones Unidas</i>	<i>Asociación de Ex Funcionarios Públicos Internacionales</i>	<i>Costo unitario/año</i>	<i>Monto</i>
Teléfonos de escritorio	4	1	360	3 600
Acuerdo de prestación de servicios para computadoras de escritorio	4	3	2 100	29 400
Acuerdo de prestación de servicios de infraestructura (hospedaje en Internet)	1	1	550	2 200
Total				35 200

VIII.77 La Comisión Consultiva solicitó más justificaciones relativas a la financiación con cargo al presupuesto ordinario de las necesidades de equipo de TIC de las entidades enumeradas en el párrafo VIII.76, pero no fue posible facilitar la información solicitada antes de que se publicara el presente informe. **La Comisión Consultiva confía en que se facilite esa información completa a la Asamblea General cuando esta examine las propuestas presupuestarias para 2016-2017 de la sección 29C.**

Sección 29D
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	193.042.800
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	173.799.900
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	185.539.200
Otros recursos prorrateados	72.643.400 ^a
Recursos extrapresupuestarios previstos	131.406.300

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.78 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29D para el bienio 2016-2017 ascienden a 173.799.900 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 19.242.900 dólares (10,0%), respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 29D), cuadro 29D.3).

VIII.79 El Secretario General atribuye la disminución general de 19.242.900 dólares a cuatro factores, desglosados de la siguiente manera:

a) Una disminución de 1.505.000 dólares en ajustes técnicos relativos a necesidades no periódicas en apoyo de la creación de nuevos puestos en 2014-2015 (*ibid.*, párr. 29D.11);

b) Una disminución neta de 14.655.200 dólares en nuevos mandatos y cambios entre componentes relativos a la redistribución saliente de 29 puestos y recursos conexos no relacionados con puestos de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en apoyo de la aplicación de la estrategia revisada de TIC (16.706.400 dólares), compensada en parte por el aumento de créditos periódicos (952.600 dólares) y necesidades no periódicas relacionadas con los puestos nuevos que se propone crear (1.098.600 dólares) (*ibid.*, párr. 29D.12);

c) Una disminución de 3.069.800 dólares en relación con los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), relacionada con: a) 1.235.700 dólares en recursos relacionados con puestos, incluida la congelación propuesta de la contratación en recursos relacionados con puestos (576.900 dólares) y la supresión de cuatro puestos (658.800 dólares); y b) 1.834.100 dólares en recursos no relacionados con puestos, relacionados principalmente con servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo (*ibid.*, párrs. 29D.14 y 29D.15);

d) Una disminución de 12.900 dólares en cambios en los recursos de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones) relacionada con menos necesidades para viajes de funcionarios (*ibid.*, párr. 29D.13) basada en los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas.

VIII.80 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I del presente informe.

VIII.81 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados en los recursos propuestos en las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	66 060,8	(1 235,7)	(1,9)
Otros gastos de personal	2 829,3	–	–
Consultores	363,2	(16,0)	(4,4)
Viajes de funcionarios	129,9	(18,1)	(13,9)
Servicios por contrata	10 964,7	(106,3)	(1,0)
Gastos generales de funcionamiento	107 054,3	(1 141,7)	(1,1)
Atenciones sociales	5,3	–	–
Suministros y materiales	2 726,4	(540,9)	(19,8)
Mobiliario y equipo	2 908,9	(24,0)	(0,8)
Total	193 042,8	(3 082,7)	(1,6)

VIII.82 Como se indica en los párrafos 29D.16 y 29D.17 del fascículo del presupuesto, los recursos del presupuesto ordinario en esta sección se complementan con: a) otros recursos prorrateados previstos de 72.643.400 dólares para 2016-2017 (que comprenden 25.039.000 dólares para puestos y 47.604.400 dólares para necesidades no relacionadas con puestos) relativos a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; y b) financiación con cargo a recursos extrapresupuestarios previstos de 131.406.300 dólares para 2016-2017 (que comprenden 4.168.200 dólares para puestos y 127.238.100 dólares para necesidades no relacionadas con puestos), en concepto de ingresos de apoyo a los programas procedentes del reembolso de los servicios de apoyo prestados a estructuras administrativas extrapresupuestarias y actividades sustantivas extrapresupuestarias, reembolso de recursos de cooperación técnica, y las cuentas especiales para servicios de viajes, servicios comunes y costos de mantenimiento de edificios en la Sede. El aumento de 32.252.700 dólares de otros recursos prorrateados en comparación con el bienio 2014-2015 se debe principalmente al cambio de presentación de las necesidades de recursos para los costos estándar de alquiler de locales, reformas, mejoras y mobiliario en relación con la cuenta de apoyo de la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, a la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.

VIII.83 En el cuadro VIII.9 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y los puestos con cargo al presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para el bienio 2016-2017. También se muestran los puestos financiados con otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro VIII.9
Recursos de personal

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	334	1 SSG, 2 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 13 P-4, 15 P-3, 8 P-2/1, 13 SG (CP), 175 SG (OC), 96 AO
Propuestos para 2016-2017	301	1 SSG, 2 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 11 P-4, 12 P-3, 8 P-2/1, 8 SG (CP), 153 SG (OC), 96 AO
Redistribución	29	Redistribución en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones: 29 puestos: 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 5 SG (CP), 18 SG (OC) que se redistribuirán de locales y servicios comerciales (componente 1) en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (sección 29E)
Supresiones	(4)	4 SG (OC) en la partida de locales y servicios comerciales (componente 1)
<i>Otros recursos prorrateados</i>		
Previstos para 2016-2017	85	1 D-1, 4 P-5, 47 P-4/3, 5 P-2/1, 1 SG (CP), 27 SG (OC)
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	22	1 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 16 SG (OC), 3 AO

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Supresión

VIII.84 Se propone suprimir un total de cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 4, componente 1, Locales y servicios comerciales (véase el párr. VIII.79 c)). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva la siguiente información adicional sobre las funciones de los puestos y los motivos por los que se proponía suprimirlos:

a) Un puesto de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), cuyo titular se encarga de prestar apoyo administrativo general a la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias. Se propone redistribuir la Sección en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (véase el párr. VIII.86);

b) Un puesto de Auxiliar de Gestión de la Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes, cuyo titular se encarga de diversas tareas operacionales, entre ellas la transferencia de archivos de las oficinas de las Naciones Unidas a la Sección, así como la búsqueda y el rearchivo de documentos. Se propone suprimir el puesto debido a que se prevé reducir el volumen de archivos en papel transferidos a la Sección tras la puesta en marcha de Umoja;

c) Dos puestos de Mensajero (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Servicios Especiales, cuyos titulares proporcionan

servicios de recogida y entrega de correspondencia dentro del recinto de las Naciones Unidas. La supresión de esos puestos se debe a que se prevé reducir el volumen de archivos en papel transferidos a la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes tras la puesta en marcha de Umoja, así como el número de lugares a los que se prestaría servicios durante la fase posterior al plan maestro de mejoras de infraestructura.

VIII.85 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe las propuestas del Secretario General de suprimir los cuatro puestos mencionados.

Redistribución

VIII.86 Se propone que un total de 29 puestos (1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 5 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 18 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), que constituyen todos los puestos de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias, se redistribuyan del componente Locales y servicios comerciales (subprograma 4, componente 1) en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, junto con todos los recursos conexos no relacionados con puestos (véase el párr. VIII.91). Como se indica en el párrafo 29D.6 del fascículo del presupuesto, se propone redistribuir la Sección a fin de armonizar y consolidar las funciones de TIC del Departamento de Gestión en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con la resolución 69/262, en la que la Asamblea General hizo suyos todos los elementos de la versión revisada de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones propuesta por el Secretario General (véase A/69/517). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General de redistribuir los 29 puestos de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.** La Comisión formula más observaciones sobre esta cuestión en la sección 29E del presente informe.

Congelación de las contrataciones

VIII.87 Como se indica en el párrafo VIII.79 c), las propuestas del Secretario General relativas a la sección 29D comprenden reducciones relacionadas con la congelación de la contratación de personal para cubrir puestos de plantilla (576.900 dólares) correspondientes al componente 1, Locales y servicios comerciales (279.900 dólares), y al componente 2, Servicios de adquisiciones (297.000 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había propuesto la congelación de la contratación en relación con los siguientes cuatro puestos en el bienio 2016-2017:

a) Un puesto de Auxiliar de Finanzas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), por un período de 18 meses, y un puesto de Auxiliar de Sistemas de Información, por un período de 24 meses, en el Servicio de Administración de Locales (subprograma 4, componente 1);

b) Un puesto de Analista de Sistemas (P-3), por un período de 16 meses, y un puesto de Auxiliar de Adquisiciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), por un período de 15 meses, en los Servicios de adquisiciones (subprograma 4, componente 2).

VIII.88 La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación con respecto a los cuatro puestos mencionados por los plazos indicados y las correspondientes reducciones en los recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.

Puestos vacantes

VIII.89 Durante el examen, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2015, había 31 puestos vacantes en la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, a saber, 2 del Cuadro Orgánico (P-3), 17 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 12 del Cuadro de Artes y Oficios. Al 18 de junio de 2015, de los 31 puestos vacantes, 3 se habían cubierto, 6 estaban en la etapa de incorporación y se había seleccionado al candidato para cubrir un puesto, mientras que los 21 puestos vacantes restantes se encontraban en distintas etapas del proceso de contratación. También se informó a la Comisión Consultiva de que ninguno de los puestos llevaba vacante más de dos años.

VIII.90 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo VIII.88.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.91 Los recursos estimados no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2016-2017 ascienden a 114.980.500 dólares, lo que supone una disminución de 12.001.500 dólares (9,5%) respecto a la consignación revisada para 2014-2015. La disminución propuesta corresponde principalmente a la redistribución de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias, junto con sus recursos relacionados y no relacionados con puestos, en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (véase el párr. VIII.86), e incluye la redistribución saliente de un total de 10.700.700 dólares, que comprende: a) 5.753.300 dólares en concepto de servicios por contrata, relacionados con la prestación de servicios técnicos para conferencias y audiovisuales durante las reuniones celebradas en los locales; b) 2.787.600 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento, principalmente para las comunicaciones; c) 1.519.000 dólares en concepto de mobiliario y equipo, para apoyar los servicios audiovisuales y de radiodifusión; d) 172.800 dólares en concepto de otros gastos de personal, para el pago de horas extraordinarias en la Sección; y e) 468.000 dólares en concepto de suministros y materiales.

VIII.92 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo VIII.88.

Observaciones generales y recomendaciones

Mandato y resultados previstos

VIII.93 Los principales objetivos de la Oficina y sus prioridades fundamentales para el bienio 2016-2017 se describen en los párrafos 29D.1 a 29D.6 del fascículo del presupuesto. Como allí se señala, la Oficina presta apoyo en las esferas de

adquisiciones, viajes y transporte, administración de locales, gestión de activos, operaciones de correo, gestión de archivos y expedientes y gestión de actividades comerciales. También se señala que, en la Sede, el Departamento de Gestión se ocupará de administrar plenamente los locales renovados de la Sede tras el plan maestro de mejoras de infraestructura, incluida la prestación de servicios amplios a las mejoras tecnológicas y de diseño. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en la sección VIII de su resolución 69/274 A, la Asamblea General observó la próxima clausura de la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura y la transferencia de las tareas a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y solicitó al Secretario General que instituyera mecanismos adecuados de rendición de cuentas, así como claras vías jerárquicas, después del cierre de la Oficina y que informara al respecto en el contexto del 13° informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura. La Asamblea también solicitó a la Comisión que pidiera a la Junta de Auditores que siguiera informando anualmente sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, incluidas las actividades restantes del proyecto, hasta el cierre final de las cuentas. La Comisión formula más observaciones sobre esta cuestión en la sección 33 del presente informe.

Economías en materia de gastos de viaje

VIII.94 En el cuadro 29D.9 del fascículo del presupuesto, las medidas de la ejecución relacionadas con el indicador de progreso d), “Economías obtenidas como resultado del uso de descuentos en las compañías aéreas negociados por las Naciones Unidas”, indican que el objetivo fijado para el bienio 2016-2017 (una reducción del 21%) es inferior al objetivo correspondiente al bienio 2014-2015 (29%) y a la reducción efectivamente lograda en el bienio 2012-2013 (29%). La Comisión Consultiva pidió aclaraciones en cuanto al motivo por el que se había reducido el objetivo fijado para 2016-2017. Se le informó de que el porcentaje de economías obtenidas había comenzado a disminuir tras la entrada en vigor, a partir de agosto de 2013, de la versión revisada de la política sobre viajes (véase ST/AI/2013/3) debido a que la composición del volumen general por clase estaba cambiando, pues se estaba viajando más en el segmento de clase turista, que era relativamente económico y ofrecía descuentos más bajos, y menos en el segmento de clase ejecutiva, que era relativamente caro y ofrecía mayores descuentos. **La Comisión Consultiva considera que las medidas de la ejecución deberían ser claras e inequívocas y también deberían estar concebidas para facilitar la medición de los avances logrados y permitir realizar comparaciones significativas a lo largo del tiempo. Sobre la base de las conversaciones mantenidas con los representantes del Secretario General, la Comisión considera que debería considerarse la posibilidad de utilizar medidas de la ejecución alternativas, como, por ejemplo, el costo medio por milla de viaje por vía aérea, el cual podría compararse más fácilmente en los distintos ejercicios presupuestarios. La Comisión alienta al Secretario General a que realice gestiones en ese sentido con el objetivo de proporcionar a la Asamblea General datos de mejor calidad para medir los avances logrados y apoyar la adopción de decisiones sobre los recursos necesarios para viajes.** La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de los costos de viaje en la sección D del capítulo I.

Servicios de adquisiciones

VIII.95 La Comisión Consultiva observa que, en la medida de la ejecución relacionada con el indicador de progreso d), “Mayor número de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición que participan en el proceso de adquisiciones de las Naciones Unidas, de manera que se garantice la competencia internacional, de conformidad con el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas”, que figura en el cuadro 29D.11 del fascículo del presupuesto, la División de Adquisiciones ha fijado un objetivo de 1.000 proveedores para el bienio 2016-2017, una cifra menor a la cifra real de 1.267 proveedores registrada en el bienio 2012-2013. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el objetivo de 1.000 proveedores fijado para 2016-2017 se había basado en la estimación inicial de 971 proveedores del bienio 2014-2015, y que la Oficina calculaba que el número real de proveedores en los bienios 2014-2015 y 2016-2017 superaría la cifra real de 1.267 proveedores registrada en el bienio 2012-2013. **La Comisión Consultiva destaca la importancia de fijar objetivos que, sin dejar de ser realistas y alcanzables, también sean ambiciosos y estén concebidos para fomentar los avances. La Comisión confía en que el Secretario General actualice el objetivo fijado para el bienio 2016-2017 para el indicador de progreso d) que figura en el cuadro 29D.11 e informe a la Asamblea General sobre el nuevo objetivo cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**

Costo de los servicios públicos

VIII.96 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que no se prevé que las necesidades de electricidad en la Sede disminuyan y que se ha incluido un crédito de 25.929.900 dólares para dichos gastos en las propuestas presupuestarias para el bienio 2016-2017. A este respecto, la Comisión recuerda que, en su noveno informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/66/527), el Secretario General había previsto que el consumo general de energía se reduciría, como mínimo, en un 50% con respecto a la cifra anterior, las emisiones de gases de efecto invernadero disminuirían al menos en un 45% y el consumo de agua potable se reduciría al menos en un 40%. La Comisión pidió explicaciones por la falta de avances hacia el logro de los objetivos de sostenibilidad relativos a la energía previstos en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura. Se le informó de que, si bien se había registrado una reducción general del consumo de energía, se preveía que los gastos en electricidad se mantuvieran en los niveles actuales debido a que se había pasado de un sistema de refrigeración basado en el vapor a uno eléctrico. Además, el costo de la electricidad era proporcionalmente superior al del vapor, y la demanda y el uso de electricidad aumentaba durante el período de consumo máximo en el verano. Además, la Oficina calcula que los proyectos en curso relacionados con la construcción que se ejecuten en 2016 también provocarán un aumento del consumo energético. **La Comisión Consultiva no ha quedado satisfecha con las explicaciones proporcionadas y tiene la intención de volver a tratar esta cuestión cuando examine el 13° informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura.**

Parque automotor en la Sede

VIII.97 La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre las existencias de vehículos en la Sede y las modificaciones introducidas en la composición y el número de vehículos en bienios recientes, así como información pormenorizada en cuanto a la adquisición de los vehículos y los coeficientes estándar aplicados para determinar las necesidades. Se informó a la Comisión de que el parque automotor de la Sede era gestionado por la Sección de Viajes y Transportes y constaba de 49 vehículos, entre ellos dos vehículos utilitarios: uno utilizado por los jardineros del Servicio de Administración de Locales y el otro, por el Departamento de Seguridad y dentro del complejo de la Secretaría. En lo que respecta a la composición y el número de vehículos del parque automotor de la Sede, se informó a la Comisión de que, en los últimos bienios, la Sección de Viajes y Transportes había examinado las necesidades y extendido el uso de vehículos más allá de los cinco años recomendados, teniendo en cuenta las necesidades operacionales, así como las condiciones y el kilometraje de los vehículos. En función de ese examen, las existencias de vehículos en el segmento de vehículos de pasajeros (furgonetas) se había reducido de un total de 29 vehículos en 2012-2013 a 23 en el bienio 2014-2015.

VIII.98 También se informó a la Comisión Consultiva de que todos los vehículos oficiales se habían adquirido a través de una licitación pública realizada en coordinación con la División de Adquisiciones. El reemplazo de todos los vehículos oficiales en oficinas permanentes de las Naciones Unidas se rige por el artículo 3.2, “Reemplazo de los vehículos existentes”, de la instrucción administrativa sobre la política relativa a la provisión y el uso de vehículos oficiales (ST/AI/2006/1)¹⁸, en el que se establece que se considerará la posibilidad de reemplazar los vehículos existentes en buen estado utilizados principalmente en las zonas urbanas una vez que el vehículo se haya utilizado durante cinco años o 128.000 km (80.000 millas), lo que ocurra primero.

VIII.99 La Comisión Consultiva también examinó las existencias de vehículos en otros lugares de destino y, sobre la base de su examen, observa que existe cierta disparidad en cuanto a la composición y el tamaño de los parques automotores en los distintos lugares de destino. **Si bien reconoce las diferencias en las condiciones locales, así como la disponibilidad de ciertos tipos de vehículos, la Comisión Consultiva considera que las disparidades pueden deberse a la falta de normas y políticas (o su aplicación) en relación con los derechos a prestaciones y los tipos o modelos de vehículos que deben proporcionarse, en particular a los altos funcionarios, así como los criterios para determinar el número autorizado de vehículos en el parque automotor de cada lugar de destino. Habida cuenta de la cantidad de años transcurridos desde que se publicó la instrucción administrativa (véase *supra*), la Comisión considera que puede ser el momento oportuno para revisar la política. Por tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que examine y, cuando corresponda, actualice y amplíe el alcance de las políticas relativas a la provisión y el uso de vehículos oficiales vigente en todas las oficinas permanentes de las Naciones Unidas con miras a garantizar el uso más**

¹⁸ Tal como se indica en el párrafo 1.1 de la instrucción administrativa, la política no se aplica a las operaciones de mantenimiento de la paz ni a los proyectos de asistencia técnica, respecto a los cuales están en vigor otras políticas.

económico y eficiente posible de los vehículos oficiales. Además, debería pedirse al Secretario General que en su examen también evaluara la aplicación de la instrucción administrativa y el grado de cumplimiento de sus requisitos.

Alquiler de locales

VIII.100 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro VIII.10, en el que figura la evolución de las tasas estándar aplicadas y previstas por funcionario en concepto de alquiler de locales en la Sede a lo largo de un período de 16 años, desde 2002 hasta 2017.

Cuadro VIII.10

Tasas estándar correspondientes al alquiler de locales de 2002 a 2017 en Nueva York

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de los puestos</i>	2002	2003	2004	2005	2006-2007 ^b	2008-2009 ^b	2010-2011 ^b	2012-2013 ^b	2014-2015 ^b	2016-2017 ^b
SGA/SSG	75 000	76 700	78 300	80 100	11 000	14 300	14 300	15 900	15 900	15 900
D-2	26 800	27 400	28 000	28 600	11 000	14 300	14 300	15 900	15 900	15 900
D-1	20 500	21 000	21 400	21 900	11 000	14 300	14 300	15 900	15 900	15 900
P-5	11 400	11 700	11 900	12 200	11 000	14 300	14 300	15 900	15 900	15 900
P-1 a P-4	7 700	7 900	8 100	8 300	11 000	14 300	14 300	15 900	15 900	15 900
Cuadro de Servicios Generales	6 800	7 000	7 200	7 400	11 000	14 300	14 300	15 900	15 900	15 900
Personal que no es de plantilla y personal adscrito ^a					11 000	14 300	14 300	15 900	15 900	15 900

^a Incluye contratistas, expertos, consultores, Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico y personal adscrito. Las tasas aplicadas a este tipo de personal entre 2002 y 2005 dependían de la categoría del individuo en cuestión.

^b Las tasas presentadas para los bienios 2006-2007 a 2016-2017 son anuales.

VIII.101 Se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa estándar aplicada por funcionario en concepto de alquiler de locales en la Sede se había calculado a partir de los gastos de mantenimiento, los parámetros de asignación de espacio y la cartera de alquileres de la Sede. La tasa se revisó periódicamente para reflejar los cambios en el costo real de los compromisos de alquiler y los aumentos de las obligaciones de alquiler de la Organización. La práctica de presupuestar el costo del espacio para oficinas utilizando una tasa estándar por persona se había establecido para asegurar que todas las fuentes de financiación, a saber, el presupuesto ordinario, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y los recursos extrapresupuestarios, contribuyeran adecuadamente a las obligaciones generales de la Organización. También se informó a la Comisión de que la tasa estándar propuesta de 15.900 dólares por funcionario en concepto de alquiler de locales en la Sede para el bienio 2016-2017 (véase el cuadro VIII.10) se basaba en los siguientes parámetros: a) un alquiler promedio de 40,39 dólares por pie cuadrado; b) un promedio de gastos de mantenimiento de 17,40 dólares por pie cuadrado; y un espacio promedio asignado de 260 pies cuadrados por funcionario, más un 6% adicional de espacio para reflejar las ineficiencias generales propias de la construcción de las plantas. **La Comisión Consultiva recomienda que la**

Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione sistemáticamente, en futuras solicitudes presupuestarias, información sobre la metodología y los parámetros de costos utilizados para calcular las tasas estándar propuestas por funcionario en concepto de alquiler de locales en la Sede. También debería proporcionarse información similar sobre los costos de los locales en otros lugares de destino.

VIII.102 Se informó a la Comisión Consultiva de que, debido a que la tasa estándar se calculaba a partir de la cartera de alquileres, no se había visto afectada por los proyectos de renovación y construcción, como el plan maestro de mejoras de infraestructura. Sin embargo, teniendo en cuenta que se preveía implementar modalidades de espacio de trabajo flexible en la Sede¹⁹, la Secretaría tenía la intención de revisar su metodología y la tasa para el bienio 2018-2019, a fin de tomar en consideración las mejoras previstas en la gestión del espacio. **A ese respecto, la Comisión Consultiva destaca la necesidad de recopilar datos integrales y pormenorizados en cuanto al uso del espacio y los gastos conexos en las modalidades actuales antes de poner en marcha la iniciativa para implementar las modalidades de espacio de trabajo flexible. De este modo, se podrán fijar objetivos y metas de ejecución para las modalidades de espacio de trabajo flexible con mayor facilidad, y se establecerá también una base de referencia clara a partir de la cual se medirían los avances logrados en el futuro.**

Otros asuntos

VIII.103 De acuerdo con la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, los recursos propuestos para los gastos generales de funcionamiento incluyen créditos para pequeñas reformas en las instalaciones. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión la siguiente información respecto a la diferencia entre las pequeñas reformas en las instalaciones y los trabajos importantes de mantenimiento y reforma, propuestos en la sección 33, Construcción:

a) Las pequeñas reformas en las instalaciones solicitadas en la sección 29D se refieren a la reconfiguración de las oficinas existentes para mejorar la funcionalidad del espacio y modificar los sistemas de los edificios a fin de dar cabida a los bienes accesorios existentes. Estas pequeñas reformas abarcan las modificaciones al mobiliario del sistema y la instalación o la reubicación de lámparas y cielos rasos. Además, la financiación con cargo a la sección 29D incluye créditos no recurrentes para pequeñas reformas en las instalaciones para los nuevos puestos propuestos;

b) Los trabajos importantes de mantenimiento y reforma previstos en la sección 33, Construcción, se hacen en apoyo de las actividades que impliquen mejoras de infraestructura y trabajos importantes en el largo plazo. Los criterios utilizados tradicionalmente para decidir si un proyecto se debe clasificar como una reforma y una mejora o como un trabajo importante de mantenimiento son los siguientes: a) los proyectos que exigen una gran cantidad de capital y que, por ser de índole estructural, implicarían reformas o mejoras considerables de las instalaciones o la infraestructura, ya sea física o de otro tipo, como la tecnología de

¹⁹ Véase la secc. VII de la resolución 69/274 A de la Asamblea General; véanse también A/69/749 y A/69/810.

la información, se clasifican como reformas y mejoras; y b) los proyectos para reparar o reemplazar instalaciones existentes (por ejemplo, calefacción, ventilación y aire acondicionado) y sistemas (por ejemplo, eléctricos, de tecnología de la información y de seguridad) o para mantener, en general, las instalaciones y los servicios en buen funcionamiento, se clasifican como trabajos importantes de mantenimiento.

Sección 29E Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	74.453.100
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	100.704.300
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	104.602.100
Otros recursos prorrateados	10.297.800 ^a
Recursos extrapresupuestarios previstos	35.241.100

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.104 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29E para el bienio 2016-2017 ascienden a 100.704.300 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 26.251.200 dólares (35,3%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 29E), cuadro 29E.3).

VIII.105 El Secretario General atribuye el incremento neto de 26.251.200 dólares a cuatro factores, cuyo desglose es el siguiente:

a) Una disminución de 50.800 dólares en relación con ajustes técnicos, vinculada con la supresión de necesidades no periódicas en concepto de servicios por contrata para la puesta en práctica de la seguridad de la información (*ibid.*, párr. 29E.22);

b) Un aumento de 29.186.300 dólares en relación con nuevos mandatos y cambios entre los componentes, que comprende: a) la suma de 6.323.800 dólares para sufragar los gastos de funcionamiento, mantenimiento y apoyo de Umoja, como se refleja en el sexto informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/69/385 y Corr.1) y de conformidad con lo dispuesto en la sección VI de la resolución 69/274 A de la Asamblea General; b) la suma de 2.944.000 dólares, en relación con la aplicación de la nueva estrategia de TIC que se presentó en el informe pertinente del Secretario General (A/69/517) y de conformidad con lo dispuesto en la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General; y c) la suma de 19.918.500 dólares para implementar, dentro de los límites de los recursos existentes, la integración de las funciones de TIC en

apoyo de la versión revisada de la estrategia en la materia mediante la redistribución de recursos relacionados y no relacionados con puestos de TIC de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (véanse A/70/6 (Sect. 29), cuadro 29.4, y A/70/6 (Sect. 29E), párrs. 29E.23 y 29E.37 a 29E.40);

c) Una disminución de 2.838.300 dólares en relación con cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), que comprende reducciones por valor de 647.200 dólares relacionadas con las propuestas de congelación de las contrataciones para cubrir puestos de plantilla en la dirección y gestión ejecutivas (130.800 dólares), el subprograma 5 (124.000 dólares) y el subprograma 6 (392.400 dólares), y 2.191.100 dólares en recursos no relacionados con puestos (*ibid.*, párrs. 29E.25 y 29E.26);

d) Una disminución de 46.000 dólares en relación con cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), relacionada con la reducción de los viajes de los funcionarios, teniendo en cuenta los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas (*ibid.*, párr. 29E.24).

VIII.106 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I.

VIII.107 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que figura un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados en los recursos propuestos en relación con las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	36 646,2	(627,1)	(1,7)
Otros gastos de personal	5 835,7	(299,8)	(5,1)
Viajes de funcionarios	460,2	(92,6)	(20,1)
Servicios por contrata	13 151,5	(1,864,8)	(14,2)
Gastos generales de funcionamiento	17 167,7	–	–
Suministros y materiales	209,6	–	–
Mobiliario y equipo	982,2	–	–
Total	74 453,1	(2,884,3)	(3,9)

VIII.108 Como se señala en el párrafo 29E.27 del fascículo del presupuesto (véase también A/70/6 (Sect. 29E), cuadro 29E.3), los recursos del presupuesto ordinario propuestos para el bienio 2016-2017 en esta sección se complementan con recursos estimados adicionales por valor de 45.538.900 dólares que comprenden: a) otros recursos prorrateados por valor de 10.297.800 dólares relacionados con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; y b) recursos extrapresupuestarios por valor de 35.241.100 dólares, financiados con cargo a la

cuenta especial para gastos de servicios de tecnología de la información y las telecomunicaciones en la Sede, el fondo especial de apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias y el fondo especial de apoyo a las actividades sustantivas extrapresupuestarias.

VIII.109 En el cuadro VIII.11 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General sobre esos puestos para el bienio 2016-2017. También se indican los puestos financiados con otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2016-2017.

Cuadro VIII.11
Recursos de personal

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	136	1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 21 P-4, 30 P-3, 7 P-2/1, 11 SG (CP), 47 SG (OC), 1 AO
Propuestos para 2016-2017	181	1 SSG, 2 D-2, 6 D-1, 15 P-5, 22 P-4, 35 P-3, 12 P-2/1, 17 SG (CP), 70 SG (OC), 1 AO
Reclasificación	6	1 D-1 en D-2 en el subprograma 5 2 P-5 en D-1 en el subprograma 5 1 P-4 en P-5 en el subprograma 5 1 P-5 en D-1 en el subprograma 6 1 P-4 en P-5 en el subprograma 6
Puestos nuevos	5	1 P-3 en el subprograma 5 4 P-2 en el subprograma 5
Supresión	(2)	SG (OC) en el subprograma 6
Redistribución	22	Redistribuciones dentro de la Oficina (3 P-4, 7 P-3, 2 P-2, 1 SG (CP), 9 SG (OC)) en dirección y gestión ejecutivas, el subprograma 5 y el subprograma 6
Redistribución de la sección 29B (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General)	1	1 puesto del Servicio de Operaciones de Información Financiera de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General: 1 SG (OC) en el subprograma 6
Redistribución de la sección 29C (Oficina de Gestión de Recursos Humanos)	12	12 puestos de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: 2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 6 SG (OC) en el subprograma 5
Redistribución de la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo)	29	29 puestos de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo: 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 5 SG (CP), 18 SG (OC) en el subprograma 6
<i>Otros recursos prorrateados</i>		
Previstos para 2016-2017	18	9 P-4/3, 3 P-2/1, 3 SG (CP) y 3 SG (OC)
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	15	3 P-4/3, 2 SG (CP) y 10 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Propuesta de reorganización de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

VIII.110 El Secretario General propone reorganizar y ampliar la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para reflejar las actividades intersectoriales de su mandato ampliado a nivel de toda la Organización previsto en la estrategia de TIC, cuyos elementos fueron aprobados en su totalidad por la Asamblea General en su resolución 69/262 (*ibid.*, párr. 29E.10). A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda que uno de los principales objetivos de la estrategia de TIC del Secretario General era reducir el nivel de fragmentación y duplicación del entorno de TIC en las Naciones Unidas manteniendo, al mismo tiempo, el equilibrio entre el control central y la libertad operacional. En su resolución 63/269, la Asamblea General pidió al Secretario General que asegurara que las Naciones Unidas utilizaran centros institucionales de datos en lugar de centros locales en la medida de lo posible. Con ese fin, en la estrategia se propuso transformar la prestación de servicios de TIC, racionalizar los sistemas de TIC y armonizar las dependencias de TIC mediante la utilización, en la medida de lo posible y cuando resultara apropiado, de aplicaciones institucionales en lugar de aplicaciones desarrolladas a nivel local, servicios de asistencia a los usuarios institucionales en lugar de locales, y centros de datos institucionales o centros tecnológicos regionales en lugar de centros de datos locales. En la estrategia de TIC se propuso establecer centros unificados a partir de los centros de datos existentes como el modo más eficaz de eliminar las ineficiencias y fusionar muchos grandes entornos de procesamiento de datos en unos pocos entornos institucionales muy estrechamente interconectados capaces de respaldar múltiples funciones o actividades institucionales esenciales con un alto grado de seguridad, una infraestructura resiliente y una gran capacidad de recuperación. Estas actividades institucionales esenciales comprendían el desarrollo de aplicaciones y apoyo, servicios de asistencia a los usuarios, apoyo de infraestructura y hospedaje de sistemas (véase A/69/517, párrs. 24 a 31).

VIII.111 En el anexo I del fascículo del presupuesto figura una descripción general del organigrama de la Oficina propuesta, mientras que en el anexo II de la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva figuran organigramas más detallados de las divisiones y los centros. La información complementaria también incluye datos pormenorizados sobre las dependencias orgánicas de cada subprograma o componente, así como sus respectivas funciones y responsabilidades, su composición y la dotación de personal propuesta. En el anexo I de la información complementaria se compara el actual organigrama de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones con el organigrama propuesto.

VIII.112 Las propuestas del Secretario General para reorganizar la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones suponen una combinación de cambios estructurales y redistribución interna de recursos, así como el fortalecimiento de la capacidad a través de la creación de 5 puestos nuevos, la redistribución entrante de 42 puestos de otras oficinas del Departamento de Gestión y un aumento en la cantidad de personal de categoría superior mediante la reclasificación de 6 puestos hacia categorías superiores. Las principales características de las propuestas del Secretario General son las siguientes:

a) El fortalecimiento del componente de dirección y gestión ejecutivas, ampliando la plantilla total de 17 a 23 puestos mediante la redistribución entrante de puestos del subprograma 6 y los siguientes cambios estructurales:

i) El establecimiento de una Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales que se encargará de establecer políticas y procedimientos para la gestión de programas y proyectos de TIC, dar seguimiento a programas y proyectos y examinar el cumplimiento de las normas, y gestionar la cartera de programas de TIC;

ii) La reconfiguración de la actual Sección de Apoyo a las Operaciones como la Sección de Coordinación de las Operaciones, que, además de desempeñar su función actual, que consiste en prestar asistencia al personal directivo de la Oficina en relación con las adquisiciones, la gestión de contratos, la tramitación de facturas y el desempeño de funciones de apoyo administrativo, ayudará al Oficial Principal de Tecnología de la Información a supervisar la preparación de propuestas sobre la utilización de recursos de TIC de todos los departamentos y las oficinas de la Secretaría, analizar y validar las propuestas de inversión y los estudios de viabilidad, y desarrollar y aplicar políticas de contratación de servicios y gestión de activos a nivel mundial a fin de aprovechar el poder adquisitivo de la Organización;

b) La ampliación del subprograma 5, Gestión y coordinación estratégicas de la tecnología de la información y las comunicaciones, que actualmente comprende únicamente el Servicio de Gestión Estratégica, a fin de incluir los siguientes componentes: i) estructuras de gestión de la tecnología; ii) armonización de la tecnología con la labor central de las Naciones Unidas; iii) análisis e inteligencia institucional; iv) desarrollo y apoyo de aplicaciones y sitios web; y v) fortalecimiento de la seguridad de la información. La plantilla del subprograma aumentaría de 56 a 89 puestos, y la responsabilidad sustantiva por su ejecución sería asumida por las siguientes estructuras institucionales:

i) La División de Servicios Mundiales, integrada por la Oficina del Director, la Sección de Elaboración de Políticas, el Servicio de Gestión de los Conocimientos y Soluciones Ejecutivas, la Sección de Gestión de Relaciones Comerciales y la Sección de Arquitectura y Seguridad Mundial, que se propone establecer y dotar de un total de 35 puestos mediante la redistribución entrante de puestos del actual Servicio de Gestión Estratégica (subprograma 5) y el Servicio de Gestión de los Conocimientos (subprograma 6), así como la creación de 5 puestos (1 P-3 y 4 P-2) (véase el párr. VIII.113);

ii) El Centro de Aplicaciones Institucionales en Nueva York, integrado por la Dependencia de Sistemas de Financiación y Logística, la Dependencia de Desarrollo Web, la Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Recursos Humanos, la Dependencia de Apoyo a las Aplicaciones Informáticas, la Dependencia de Sistemas de Nómina de Sueldos y Recursos Humanos, la Sección de Colaboración/Arquitectura de Aplicaciones y la Dependencia de Gestión de Contenidos Institucionales, que se propone establecer y dotar de un total de 29 puestos mediante la redistribución entrante de puestos del Servicio de Gestión de Recursos y el Servicio de Sistemas sobre el Terreno de la actual División de Gestión de Programas (subprograma 6);

iii) El Centro de Aplicaciones Institucionales en Bangkok, integrado por la Sección de Requisitos y Especificaciones, la Sección de Diseño y Desarrollo, la Sección de Despliegue y Apoyo y la Sección de Soluciones de los Recursos Humanos, que se propone establecer y dotar de un total de 25 puestos mediante la redistribución entrante de puestos de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos de la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, así como la redistribución entrante de puestos del Servicio de Gestión de Recursos y el Servicio de Sistemas sobre el Terreno de la actual División de Gestión de Programas (subprograma 6);

c) La reorganización del subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, a fin de incluir los siguientes componentes: i) el hospedaje de sitios web institucionales; ii) la consolidación de la red; iii) un servicio institucional de asistencia técnica; iv) la incorporación de Umoja; y v) el apoyo a la radiodifusión y las conferencias. La plantilla del subprograma aumentaría de 63 a 69 puestos. La responsabilidad sustantiva por la ejecución del subprograma sería asumida por la División de Operaciones Mundiales, cuya plantilla provendrá de la redistribución entrante de personal del actual Servicio de Gestión de la Infraestructura y el Servicio de Gestión Estratégica, así como del Servicio de Radiodifusión y el Servicio de Apoyo a las Conferencias de la sección 29D, Oficina de Servicios de Apoyo Comunes. La División comprendería la Oficina del Director; la Red Institucional de Operaciones y Seguridad; la oficina de Operaciones de Infraestructura Mundial; el Servicio Institucional de Asistencia Técnica; y el Centro Regional de Tecnología para las Américas.

Puestos nuevos

VIII.113 Se propone establecer un total de cinco puestos (1 P-3 y 4 P-2) en el subprograma 5 a fin de apoyar la aplicación de la versión revisada de la estrategia de TIC (véase A/70/6 Sect.29E), párr. 29E. 63 a) iii)). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva la siguiente información adicional sobre las funciones de los puestos cuya creación se propone:

a) Un puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) en la Sección de Seguridad y Arquitectura Mundiales para prestar apoyo al programa de gestión de la vulnerabilidad y la evaluación de la seguridad de los activos y aplicaciones informáticos a nivel de toda la Secretaría, incluida la creación y el mantenimiento de un registro de activos y aplicaciones de TIC, y la documentación de su estado de seguridad;

b) Un puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) en la Oficina del Director de la División de Servicios Mundiales para que preste apoyo a las funciones de las esferas de responsabilidad asignadas a la Oficina, que comprenden actividades como: liderar la transformación institucional; garantizar un enfoque unificado en la ejecución de la estrategia de TIC; asumir la gestión y supervisión generales de las iniciativas estratégicas de TIC; llevar a cabo la supervisión estratégica de las funciones de seguridad de la información y recuperación en casos de desastre; asegurar el cumplimiento de las normas técnicas y la aplicación de los mecanismos de gobernanza; y reforzar la innovación y asegurar que los programas tecnológicos de las Naciones Unidas añadan valor a la labor esencial de la Organización;

c) Dos puestos de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) en el Servicio de Soluciones Ejecutivas y Gestión de los Conocimientos de la División de Servicios Mundiales para que presten apoyo a las funciones de las esferas de responsabilidad asignadas al Servicio, que incluyen: supervisar la aplicación de la estrategia general de análisis e inteligencia institucional para la Secretaría; servir de enlace con el personal directivo superior de los departamentos y oficinas para reforzar la innovación, los análisis y los sistemas de apoyo a las decisiones; impulsar las actividades de gestión de los conocimientos a fin de prestar servicios y apoyo en materia de información tanto dentro de la Secretaría como a los Estados Miembros; y asegurar la coordinación con los clientes de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

d) Un puesto de Oficial de Tecnología de la Información (P-3) en la Dependencia de Apoyo a las Aplicaciones del Centro de Aplicaciones Institucionales de Nueva York, encargado de: elaborar y mantener programas informáticos que requieran la integración de muchos sistemas interrelacionados; solucionar problemas, mantener, modernizar y mejorar los sistemas existentes de los usuarios; garantizar una seguridad de los datos y unos controles de acceso apropiados; prestar apoyo a los usuarios; vigilar el funcionamiento del sistema; diseñar, preparar y realizar pruebas en relación con los usuarios y el sistema; confeccionar manuales del usuario; preparar material de capacitación e impartir formación a los usuarios; prestar asesoramiento sobre la utilización de nuevas tecnologías; y proporcionar orientación y capacitación a nuevos funcionarios, funcionarios subalternos y consultores y supervisarlos.

VIII.114 La Comisión Consultiva acoge positivamente el enfoque adoptado por el Secretario General en las propuestas de dotación de personal para ocupar puestos nuevos, que en su mayoría son de categoría P-2. En opinión de la Comisión, este enfoque no solo puede contribuir a mejorar el equilibrio y rejuvenecer la plantilla de la Oficina, sino que también puede facilitar la contratación de personal capacitado en las tecnologías de la información y las comunicaciones más recientes. La Comisión alienta al Secretario General a que cuando sea posible siga aplicando este enfoque, creando así, además de las mencionadas mejoras en la plantilla, mayores oportunidades para contratar personal en el marco del programa para jóvenes profesionales.

VIII.115 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben cuatro de los cinco puestos propuestos en relación con el subprograma 5, a saber, el puesto de Oficial de Tecnología de la Información (P-3) y los tres puestos de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2). Con respecto a propuesta de que se cree un puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) en la Oficina del Director de la División de Servicios Mundiales (véase el párr. VIII.113 b) del presente informe), dado que no existe una descripción clara de las funciones específicas del puesto ni de su necesidad, la Comisión no está convencida de que haga falta un puesto adicional para prestar apoyo general a las actividades de la Oficina en sentido amplio. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe el puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) propuesto para la Oficina del Director de la División de Servicios Mundiales. Los gastos conexos no relacionados con puestos deben ajustarse en consecuencia.

Reclasificación de puestos

VIII.116 Se propone la reclasificación hacia categorías superiores de un total de seis puestos, que incluyen cuatro puestos en el subprograma 5 (1 D-1 en D-2, 2 P-5 en D-1, 1 P-4 en P-5) y dos puestos en el subprograma 6 (1 P-5 en D-1, 1 P-4 en P-5) para apoyar la aplicación de la versión revisada de la estrategia de TIC (ibid., párrs. 29E.63 a) iv) y 29E.76 a) i)). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva la siguiente información adicional sobre los puestos cuya reclasificación se propone:

a) Un puesto de Director de la División de Servicios Mundiales (D-1) (subprograma 5) se reclasificaría como D-2. El titular se encargaría de dirigir la transformación institucional y la gestión general de las iniciativas estratégicas de TIC, ejercer liderazgo en toda la Secretaría, y garantizar un enfoque unificado de la armonización de las actividades y la aplicación de la estrategia revisada de TIC;

b) Un puesto de Jefe del Servicio de Soluciones Ejecutivas y Gestión de los Conocimientos (P-5) (subprograma 5) se reclasificaría como D-1. El titular se encargaría de supervisar la aplicación de la estrategia general de análisis e inteligencia institucional de la Secretaría; servir de enlace con el personal directivo superior de los departamentos y oficinas de la Secretaría para reforzar la innovación, los análisis y los sistemas de apoyo a las decisiones; e impulsar las actividades de gestión de los conocimientos a fin de prestar servicios y apoyo en materia de información a los Estados Miembros y a la Secretaría;

c) Un puesto de Director del Centro de Aplicaciones Institucionales de Nueva York (P-5) (subprograma 5) se reclasificaría como D-1. El titular supervisaría el Centro de Aplicaciones Institucionales de Nueva York y aseguraría la ejecución de una estrategia de gestión de aplicaciones y el mantenimiento de una cartera de aplicaciones adecuada. El titular también se encargaría, entre otras cosas, de supervisar la incorporación de Umoja y la consolidación de las dependencias fragmentadas de TIC en la Sede, velar por que el Servicio continúe el proceso de desmantelamiento de las aplicaciones que sean reemplazadas por Umoja, como el IMIS, y de consolidación de las aplicaciones que se mantengan, y asegurar que todos los sitios web de las Naciones Unidas cumplan las normas establecidas en materia de seguridad, accesibilidad y multilingüismo;

d) Un puesto de Oficial Superior de Tecnología de la Información (P-4) del Servicio de Soluciones Ejecutivas y Gestión de los Conocimientos (subprograma 5) se reclasificaría como P-5 para prestar apoyo al Jefe del Servicio en la aplicación de la estrategia general de análisis e inteligencia institucional de la Secretaría y en la dirección de iniciativas de gestión de los conocimientos;

e) Un puesto de Jefe del Centro Regional de Tecnología-América (P-5) (subprograma 6) se reclasificaría como D-1 (véanse los párrs. VIII.123 a VIII.125). El titular supervisaría la labor del Centro Regional de Tecnología-América en Nueva York y se encargaría de coordinar los servicios de TIC a nivel regional, instituir medidas regionales de gobernanza, asegurar la coherencia de la arquitectura y el cumplimiento de las políticas en la región, armonizar las funciones de TIC en consonancia con la estrategia conexas, asegurar el cumplimiento de las directrices de seguridad de la información, y prestar servicios de TIC en el recinto y otros lugares para apoyar las operaciones de TIC en la Sede de Nueva York, incluido un servicio de asistencia técnica;

f) Un puesto de Jefe de Operaciones de Infraestructura en Nueva York (P-4) (subprograma 6) se reclasificaría como P-5. El titular supervisaría la vigilancia y el control de la infraestructura de TIC y la ejecución de tareas rutinarias cotidianas relacionadas con el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura de TIC en los centros técnicos primarios y secundarios de Nueva York.

VIII.117 La Comisión Consultiva reconoce que se necesitará un liderazgo firme para aplicar con éxito la estrategia revisada de TIC, hacer cumplir las normas en la materia en toda la Organización y armonizar las actividades y estructuras conexas a fin de asegurar la utilización eficiente de los recursos y satisfacer las crecientes necesidades de la Organización. Así pues, la Comisión recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General de reclasificar en categorías superiores los seis puestos a que se hace referencia en el párrafo VIII. 116 (véanse también los párrs. VIII.123 a VIII.125).

Redistribución

VIII.118 En el párrafo 29E.23 del fascículo del presupuesto el Secretario General afirma que, como parte de la labor de armonización emprendida en el Departamento de Gestión después de que la Asamblea General, en su resolución 69/262, hiciera suyos los elementos de la estrategia revisada de TIC propuesta, se propone consolidar en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, las funciones de TIC de la sección 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General (véanse los párrs. VIII.34 a VIII.37), la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Se propone redistribuir un total de 42 puestos y las necesidades no relacionadas con puestos conexas de las secciones 29B, 29C y 29D en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, diversas dependencias de organización de los Centros de Aplicaciones Institucionales de Nueva York y Bangkok, el Servicio Institucional de Asistencia Técnica de la División de Servicios Mundiales y la División de Operaciones Mundiales. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a la redistribución de puestos, que se resumen en el cuadro VIII.11.**

Supresión

VIII.119 Se propone suprimir dos puestos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones (véase el cuadro VIII.11). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a la supresión de puestos.**

Congelación de las contrataciones

VIII.120 Como se indica en el párrafo VIII.105 c), las reducciones propuestas por el Secretario General en la sección 29E incluyen la congelación de las contrataciones respecto de puestos de plantilla en dirección y gestión ejecutivas (130.800 dólares), el subprograma 5 (124.000 dólares) y el subprograma 6 (392.400 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había determinado la conveniencia de congelar la contratación para los siguientes cinco puestos:

a) Un puesto de Auxiliar de Oficina (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en apoyo a las operaciones, dirección y gestión ejecutivas, por un período total de 19 meses;

b) Un puesto de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), en operaciones mundiales, por un período total de 19 meses;

c) Dos puestos de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en operaciones mundiales, por un período total de 19 meses cada uno (véanse los párrs. VIII.123 a VIII.124);

d) Un puesto de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la División de Servicios Mundiales, por un período total de 18 meses.

VIII.121 Dada la recomendación que figura en el párrafo VIII.124 en relación con la supresión del puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en operaciones mundiales, que lleva más de dos años vacante, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de la contratación para llenar los cuatro puestos restantes de los cinco puestos de plantilla mencionados durante los períodos indicados y las reducciones correspondientes en las partidas de recursos relacionados con puestos. Los gastos conexos no relacionados con puestos deben ajustarse en consecuencia.

Puestos vacantes

VIII.122 En el momento de su examen, la Comisión Consultiva fue informada de que al 30 de abril de 2015 había 16 puestos vacantes en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que comprendían 9 del Cuadro Orgánico (1 P-5, 3 P-4 y 5 P-3) y 7 del Cuadro de Servicios Generales (1 Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 6 Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Al 6 de junio de 2015, había vacantes ocho puestos (5 del Cuadro Orgánico y 3 del Cuadro de Servicios Generales): dos de ellos habían sido seleccionados para someterlos a congelación de la contratación, los titulares de tres puestos se encontraban en asignación temporal y se proponía reclasificar un puesto (P-5) como D-1 en 2016-2017. Los otros dos puestos vacantes se encontraban en diversas etapas del proceso de contratación.

VIII.123 Se informó también a la Comisión Consultiva de que dos puestos habían estado vacantes durante más de dos años: (a) un puesto de Oficial Superior de Sistemas de Información (P-5) del Servicio de Gestión de la Infraestructura, vacante desde diciembre de 2012, que ahora se propone reclasificar como un puesto de Jefe del Centro Regional de Tecnología-América (D-1) (véase el párr. VIII.116 e)); y b) un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en operaciones mundiales, vacante desde junio de 2012, cuya contratación se propone congelar (véase el párr. VIII.120 c)).

VIII.124 A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda su opinión de que debería examinarse la necesidad de que continúen existiendo los puestos que hayan estado vacantes dos años o más, tras lo cual su conservación debería justificarse en el proyecto de presupuesto por programas o proponerse su supresión. **En vista de lo que antecede, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General suprima el puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en**

operaciones mundiales, vacante desde junio de 2012. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.

VIII.125 Con respecto al puesto de Oficial Superior de Sistemas de Información (P-5) del Servicio de Gestión de la Infraestructura vacante desde diciembre de 2012, la Comisión Consultiva opina que debería haberse propuesto su supresión y, de ser necesario, se debería haber presentado una propuesta plenamente justificada para el establecimiento de un nuevo puesto de categoría D-1. Si bien observa que no se adoptaron medidas a este respecto, la Comisión reconoce que las funciones propuestas de un Jefe que dirija el Centro Regional de Tecnología-América y se encargue de aplicar la estrategia de TIC (véase el párr. VIII.116 e)) son necesarias y, en este caso, no opone objeciones a que se mantenga el puesto. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que mejore el seguimiento del estado de los puestos vacantes a fin de evitar que se repita esta situación.

VIII.126 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.115, VIII.121 y VIII.124.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.127 Los recursos estimados no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2016-2017 ascienden a 54.863.400 dólares, lo que supone un aumento neto de 17.056.500 dólares (45,1%) respecto de la consignación revisada para 2014-2015. Como se indica en la información complementaria que se proporcionó a la Comisión Consultiva, el aumento neto propuesto refleja unas necesidades mayores en concepto de: a) servicios por contrata (7.720.400 dólares), principalmente para sufragar servicios de apoyo a Umoja; b) gastos generales de funcionamiento (6.005.900 dólares), incluidos los recursos redistribuidos de la sección 29D y una mayor asignación de recursos de Umoja; c) suministros y materiales (495.600 dólares); y d) mobiliario y equipo (3.503.900 dólares), teniendo en cuenta la redistribución entrante de recursos de la sección 29D, así como el aumento de las necesidades para la adquisición de equipo de radio y televisión y de servicios de conferencias. El aumento de las necesidades se compensaría en parte por la disminución de las necesidades en otros gastos de personal (612.300 dólares) y viajes de funcionarios (57.000 dólares).

VIII.128 En el párrafo 29E.17 del fascículo del presupuesto, el Secretario General indica que las necesidades propuestas reflejan la redistribución entrante de recursos no relacionados con puestos de las secciones 29B (véase el párr. VIII.43 del presente informe), 29C y 29D en la sección 29E, en el contexto de la labor de armonización que se lleva a cabo en el Departamento de Gestión y la consolidación propuesta de las funciones de TIC de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. En el cuadro VIII.12 figura un resumen de los recursos no relacionados con puestos transferidos por sección.

Cuadro VIII.12

Recursos no relacionados con puestos transferidos a la sección 29E

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Sección 29B^a</i>	<i>Sección 29C</i>	<i>Sección 29D</i>
Otros gastos de personal	–	40 800	172 800
Viajes de funcionarios	–	18 100	–
Servicios por contrata	–	379 000	5 753 300
Gastos generales de funcionamiento	–	42 500	2 787 600
Suministros y materiales	–	20 700	468 000
Mobiliario y equipo	–	4 000	1 519 000
Total	–	505 100	10 700 700

^a Véase el párrafo VIII.33.

VIII.129 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.115, VIII.121 y VIII.124.

VIII.130 La Comisión Consultiva tropezó con dificultades al examinar las propuestas relativas a los recursos no relacionados con puestos correspondientes a esta sección. La Comisión observa, por ejemplo, que los recursos propuestos para sufragar gastos de equipo se presupuestan en distintas categorías de gastos, incluidas las de gastos generales de funcionamiento, mobiliario y suministros y materiales. De modo similar, las necesidades para sufragar licencias de programas informáticos pueden haberse presupuestado en las partidas de mobiliario y equipo o de servicios por contrata. Por otra parte, la Comisión considera que algunas de las explicaciones facilitadas en la información complementaria sobre los cambios en los recursos son poco precisas. Por ejemplo, en la información complementaria se indica que el aumento global de alrededor de 9,9 millones de dólares propuesto en relación con el subprograma 5 para sufragar servicios por contrata se debe al aumento de las necesidades de servicios de apoyo a Umoja, pero se proporciona poca información sobre los productos y servicios concretos que han de adquirirse o prestarse, los gastos conexos, o cómo han cambiado las necesidades de apoyo de ese tipo en comparación con la consignación para el bienio en curso. **Habida cuenta de la magnitud de los recursos propuestos, así como de la amplia gama de productos y servicios abarcados por las categorías de gastos no relacionados con puestos, la Comisión Consultiva opina que se debería estudiar el modo de presentar con mayor claridad y transparencia los recursos no relacionados con puestos correspondientes a esta sección, con miras a facilitar el examen de las propuestas por la Asamblea General. La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que tenga en cuenta las consideraciones que anteceden en el contexto de la fase de diseño de la Ampliación 2 de Umoja, que guarda relación, entre otras cosas, con la formulación del presupuesto.**

Observaciones y recomendaciones generales

Aplicación de la estrategia de TIC

VIII.131 En la sección II, párrafo 7, de su resolución 69/262, la Asamblea General hizo suyos todos los elementos de la estrategia de TIC propuesta (véase A/69/517) y solicitó al Secretario General que asegurara su aplicación, teniendo en cuenta los comentarios, observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores (véase A/67/651), así como los de la Comisión Consultiva (véase A/69/610), con sujeción a las decisiones que adoptara la Asamblea en el futuro. En la sección II, párrafo 8, de la resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones le facilitara información detallada sobre la aplicación de todos los elementos de la nueva estrategia propuesta. A este respecto, la Comisión recuerda que, además de ese informe, el Secretario General presentará, para que lo examine la Asamblea en su septuagésimo período de sesiones, otros dos informes que están estrechamente relacionados con la aplicación de la estrategia de TIC: el séptimo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja), y propuestas relativas a un modelo global de prestación de servicios para las Naciones Unidas.

VIII.132 Como se indica en el fascículo del presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/262 de la Asamblea General, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha emprendido o propone una serie de actividades en relación con la aplicación de la estrategia de TIC, que incluyen: a) apoyo técnico para el funcionamiento y mantenimiento de Umoja; b) reorganización de la Oficina; y c) integración de las funciones de TIC del Departamento de Gestión con la redistribución de recursos de TIC relacionados y no relacionados con puestos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. **La Comisión Consultiva celebra el progreso logrado hasta la fecha. Opina que, en general, las medidas adoptadas y propuestas para la aplicación de los elementos de la estrategia de TIC están en consonancia con las propuestas presentadas en el informe del Secretario General sobre la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas (A/69/517) y las solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 69/262. La Comisión confía en que la reorganización propuesta de la Oficina y la armonización de las dependencias de TIC del Departamento de Gestión, que en esta etapa consisten en la redistribución de recursos y dependencias en las nuevas estructuras de la Oficina, se seguirán integrando y optimizando durante los cinco años del período de aplicación de la estrategia y conducirán a una mayor consolidación de la capacidad.**

VIII.133 La Comisión Consultiva espera con interés recibir el informe detallado sobre la aplicación de la estrategia de TIC mencionado, en que se debe presentar, como solicitó la Asamblea General en la sección II, párrafo 8, de su resolución 69/262, entre otras cosas, un plan detallado para la aplicación de la estrategia durante los próximos cinco años. La Comisión confía en que el informe incluya, entre otras cosas, información actualizada sobre el progreso en las cuestiones siguientes:

a) Delegación de autoridad: información sobre las medidas adoptadas para cumplir lo dispuesto en la sección II, párrafos 16 y 18, de la resolución 69/262 de la

Asamblea General²⁰, incluida información detallada sobre el estado de la publicación de un boletín del Secretario General para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones e instrucciones administrativas relativas a la gobernanza de la TIC en las Naciones Unidas, y procedimientos para la delegación de autoridad del Oficial Principal de Tecnología de la Información en cuestiones relacionadas con la TIC. **A este respecto, la Comisión Consultiva destaca la necesidad de que el Secretario General asegure la plena aplicación de la resolución 69/262 de la Asamblea General, incluida la solicitud formulada en la sección II, párrafos 16 y 18, de la resolución;**

b) Sistemas que serán reemplazados por Umoja: información actualizada sobre los aproximadamente 700 sistemas que serán reemplazados por Umoja (A/67/360), incluido el IMIS, la dotación de personal y otros recursos que hoy se dedican al mantenimiento de esos sistemas, y un calendario para su desmantelamiento (véanse también los párrs. VIII.134 a VIII.135 del presente informe);

c) Centros regionales de tecnología: información detallada y justificación de los lugares que se están considerando para establecer los centros regionales de tecnología, incluido un análisis de los recursos de TIC relacionados y no relacionados con puestos disponibles en los lugares de destino con grandes dependencias de TIC que podrían considerarse para asumir esa función. **A este respecto, la Comisión reitera que la estrategia de TIC abarca toda la Secretaría y que las instalaciones de TIC en las operaciones de mantenimiento de la Paz también deberían incluirse en el análisis de las dependencias existentes que pueden potenciarse para que actúen como centros regionales de tecnología de las Naciones Unidas, con el fin de consolidar las instalaciones de TIC y evitar la duplicación de estructuras muy costosas (véase también A/69/874);**

d) Incorporación del apoyo a Umoja: información actualizada sobre el plan que se está elaborando para la incorporación del apoyo a Umoja con el fin de garantizar el traspaso del proyecto, sin tropiezos y con éxito, al Oficial Principal de Tecnología de la Información a partir de enero de 2017, conforme a lo previsto (véase A/69/385, párrs. 75 a 90). **A este respecto, la Comisión Consultiva destaca la necesidad de que continúe la cooperación estrecha entre el Oficial Principal de Tecnología de la Información y el responsable del proyecto, el director del proyecto y los responsables de los procesos de Umoja, a fin de asegurar que el proyecto pueda ejecutarse sin exceder el presupuesto y el calendario revisados que respaldó la Asamblea General en su resolución 69/274 A, así como reportar los beneficios cualitativos y cuantitativos previstos.**

²⁰ En la sección II, párrafo 16, de la resolución 69/262 de la Asamblea General, esta, recordando su resolución 63/262, reconoció la importancia del sólido liderazgo centralizado del Oficial Principal de Tecnología de la Información para la dirección general y la realización de las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones en la Organización y puso de relieve la necesidad de una adecuada delegación de autoridad y de procedimientos apropiados para asegurar el cumplimiento de las directrices revisadas de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones sobre, entre otras cosas, las operaciones, la seguridad, las inversiones y la vigilancia en las oficinas de las Naciones Unidas, en particular las relacionadas con la labor sobre el terreno.

Sistema Integrado de Información de Gestión

VIII.134 En relación con el IMIS, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien las funciones de ese Sistema se reducirían sustancialmente en noviembre de 2015, tras el despliegue de Umoja en el resto de las entidades del grupo 4, el Sistema seguiría siendo necesario para elaborar los estados financieros de 2015, así como para procesar las transacciones retroactivas de personal que afectaban a la remuneración. Además, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones había iniciado un proyecto de desmantelamiento del IMIS para resolver las cuestiones mencionadas, así como la cuestión de las necesidades de archivo y presentación de informes respecto de los datos contenidos en los sistemas del IMIS utilizados en ocho lugares de destino.

VIII.135 La Comisión Consultiva pidió información sobre los puestos vinculados al IMIS en los ocho lugares de destino en que se utiliza (la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales). En el cuadro que figura a continuación se resume la información proporcionada, que no incluye todos los lugares de destino. Como se ha indicado, se propone la supresión o la congelación de la contratación respecto de varios de puestos en 2016-2017, y se espera que algunos pasen a dedicarse a apoyar Umoja. En lo que concierne a Nueva York, se informó a la Comisión Consultiva de que los 34 puestos vinculados al IMIS que se financian con cargo al presupuesto ordinario aprobados para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, los recursos ubicados en Nueva York para prestar apoyo al IMIS, Umoja y el servicio de asistencia a los usuarios en materia de recursos humanos incluían 12 puestos (4 P-4, 3 P-3, 5 Servicios Generales (otras categorías)) y 1 plaza de personal temporario general. La Comisión espera que en los próximos informes sobre la marcha de Umoja y de la aplicación de la estrategia de TIC se suministren datos exhaustivos sobre todos los puestos de apoyo al IMIS establecidos en todos los lugares de destino a lo largo del tiempo y sufragados mediante todas las fuentes de financiación, así como información sobre sus funciones actuales.

<i>Lugar de destino</i>	<i>Puestos</i>	<i>Función</i>	<i>Observaciones</i>
Nueva York	2 P-4, 2 P-3 2 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC) (incluida 1 plaza de PTG P-3) 1 SG (CP) 3 SG (OC)	IMIS/Umoja IMIS Servicio de asistencia en recursos humanos	
Ginebra	1 P-3, 4 GS	IMIS/Umoja	Se propone la supresión de 2 (SG (OC)) de los 4 puestos con efecto el 1 de enero de 2016
Viena	1 P-4, 1 SG (OC)	IMIS	Se propone la supresión de ambos puestos con efecto el 1 de enero de 2016
Nairobi	1 P-4, 1 P-2	IMIS/apoyo y desarrollo de sistemas generales	Se propone la congelación de la contratación para llenar ambos puestos con efecto el 10 de enero de 2016 y el 5 de enero de 2016

<i>Lugar de destino</i>	<i>Puestos</i>	<i>Función</i>	<i>Observaciones</i>
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	1 P-4, 1 CL	IMIS/Umoja	Se propone la congelación de 1 puesto (CL) con efecto el 1 de enero de 2016
Comisión Económica para África	1 P-4, 1 SG (CP), 1SG (OC)	IMIS/Umoja	Los 3 puestos se redistribuyeron en apoyo de TIC/Umoja en el bienio 2014-2015
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	1 P-4, 1 CL	IMIS/Umoja	Se propone la supresión de 1 puesto (CL) en 2014-2015

Costos de tecnología de la información y las comunicaciones

VIII.136 La Comisión Consultiva recuerda que en el anexo III de su informe sobre tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas (A/69/517) el Secretario General presentó una sinopsis de los recursos aprobados para TIC durante los bienios 2010-2011 a 2014-2015. Se estimó que el total de recursos ascendería a 1.469 millones de dólares en 2012-2013 y a 1.436,7 millones de dólares en 2014-2015, teniendo en cuenta todas las fuentes de financiación, incluido el presupuesto ordinario, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y Umoja, así como los recursos extrapresupuestarios. El Secretario General indicó que las estimaciones se basaban en un análisis de los presupuestos actuales y pasados de TIC y diversas hipótesis en relación con los gastos de personal en particular debido a la escasez de datos disponibles. **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de asegurar que se registre una información amplia, detallada y fidedigna sobre la utilización de los recursos y los costos de TIC sufragados mediante todas las fuentes de financiación, que la Asamblea General pueda utilizar para evaluar el desempeño y adoptar decisiones. Confía en que se haya prestado la debida atención a asegurar que Umoja tenga la capacidad necesaria para facilitar esa información.** La Comisión volverá a ocuparse de esta cuestión cuando examine el próximo informe del Secretario General sobre la aplicación de la estrategia de TIC.

Sección 29F Administración, Ginebra

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	155.802.700
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	152.321.700
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	151.988.700
Recursos extrapresupuestarios proyectados	45.276.500
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).	

VIII.137 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29F para el bienio 2016-2017 ascienden a 152.321.700 dólares antes del ajuste, lo cual supone una disminución neta de 3.481.000 dólares (2,2%) respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 29F) y Corr.1, cuadro 29F.3).

VIII.138 El Secretario General atribuye la disminución neta de 3.481.000 dólares en el presupuesto ordinario a los cuatro factores siguientes:

a) Una disminución neta de 185.800 dólares en ajustes técnicos, que refleja la eliminación de necesidades no periódicas correspondientes a: (a) mobiliario y equipo para el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos; y b) personal temporario general para complementar los puestos suprimidos en el bienio 2014-2015. La reducción se ve contrarrestada en parte por la consignación bienal para sufragar puestos nuevos establecidos en 2015 atendiendo a una decisión de la Asamblea General en apoyo del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos;

b) Un aumento de 154.500 dólares en nuevos mandatos y cambios entre componentes, que refleja necesidades adicionales: a) en apoyo al Consejo de Derechos Humanos y el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos; b) para la propuesta de reclasificar el puesto del Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (P-5) como D-1, atendiendo a lo dispuesto en la resolución 69/264 de la Asamblea General;

c) Una disminución neta de 3.436.300 dólares por cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), que refleja la supresión propuesta de 13 puestos en recursos relacionados con puestos y una reducción en recursos no relacionados con puestos. La disminución se ve contrarrestada en parte por la propuesta de reclasificar un puesto de categoría P-3 como puesto de categoría P-4;

d) Una disminución de 13.400 dólares por cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones) relacionada con viajes de funcionarios.

VIII.139 La Comisión Consultiva ha formulado sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I del presente informe.

VIII.140 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro siguiente, en que se presenta un desglose por objeto de gastos de los cambios en los recursos consolidados propuestos con arreglo a las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones mencionadas, que, según observa la Comisión, incluyen aumentos en servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, y subvenciones y contribuciones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	95 477,1	(3,387,9)	(3,5)
Otros gastos de personal	6 219,1	(206,3)	(3,3)
Viajes de funcionarios	134,1	(13,4)	(10,0)
Servicios por contrata	6 431,6	470,6	7,3
Gastos generales de funcionamiento	38 272,7	339,2	0,9
Atenciones sociales	3,7	-	-
Suministros y materiales	2 477,5	(560,1)	(22,6)
Mobiliario y equipo	2 871,4	(181,2)	(6,3)
Subvenciones y contribuciones	3 915,5	89,4	2,3
Total	155 802,7	(3 449,7)	(2,2)

VIII.141 Durante el bienio 2016-2017, los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos extrapresupuestarios, estimados en 45.276.500 dólares, lo que representaría una disminución de 723.200 dólares respecto del bienio 2014-2015. Los recursos extrapresupuestarios permitirían seguir financiando 145 puestos o plazas. En el cuadro VIII.13 se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y los puestos con cargo al presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para el bienio 2016-2017. También se indican los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se proyectan para 2016-2017.

Cuadro VIII.13
Recursos de personal

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	329	1 D-2, 4 D-1, 10 P-5, 16 P-4, 19 P-3, 21 P-2/1, 18 SG (CP), 240 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	316	1 D-2, 5 D-1, 9 P-5, 17 P-4, 18 P-3, 21 P-2/1, 18 SG (CP), 227 SG (OC)
Reclasificaciones	2	1 P-5 en D-1 en el subprograma 6 1 P-3 en P-4 en el subprograma 4
Supresiones	(13)	1 SG (OC) en el subprograma 3 9 SG (OC) en el subprograma 4 2 SG (OC) en el subprograma 6 1 SG (OC) en el subprograma 7
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Proyectados para 2016-2017	145	3 P-5, 33 P-4/3, 3 SG (CP) y 106 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Reclasificación

VIII.142 El Secretario General propone que se reclasifique el puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (P-5) como puesto de categoría D-1, en el subprograma 6, para reflejar la mayor responsabilidad del Servicio en la coordinación de políticas de TIC y la prestación de apoyo en toda la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El Secretario General indica que, de conformidad con la resolución 69/262 de la Asamblea General, en la que la Asamblea hizo suya la estrategia revisada de TIC para las Naciones Unidas (véase A/69/517), el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra servirá como centro regional de tecnología para la coordinación y la supervisión de las actividades de TIC en la región.

VIII.143 Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, el Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra asumirá la función de Jefe del Centro Regional de Tecnología para Europa y guiará al Servicio en la consecución de los siguientes objetivos del centro regional de tecnología: a) establecer una clara conexión entre la orientación estratégica de la TIC y la ejecución de los programas; b) fomentar la simplificación de los programas y asegurar que sean coherentes con la dirección estratégica de la TIC; c) prestar servicios coordinados e interoperables en sentido horizontal, de manera de superar la compartimentación existente; d) estandarizar la prestación de servicios y apoyo al personal de las Naciones Unidas en todo el mundo; e) racionalizar las funciones y responsabilidades y eliminar la duplicación; f) fortalecer la gestión de los recursos y la rendición de cuentas, logrando al mismo tiempo ganancias en eficiencia; y g) aumentar la resiliencia y la seguridad de la información.

VIII.144 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Jefe del Centro Regional de Tecnología para Europa dependerá del Director de la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y contribuirá a la formulación de estrategias y políticas locales y globales de TIC participando en comités como el comité de TIC de Ginebra, la Junta Consultiva del Centro Regional de Tecnología para Europa y el comité mundial de políticas de TIC. En su calidad de Secretario del comité local de TIC y Secretario de la Junta Consultiva del Centro Regional de Tecnología para Europa, el Jefe del Centro actuará también como asesor de esos órganos.

VIII.145 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de reclasificar el puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (P-5) de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra como puesto de categoría D-1.** La Comisión presentará sus observaciones y recomendaciones sobre la aplicación de la estrategia de TIC en el contexto de su examen del informe al respecto (véanse también las secciones 29E y 29H).

VIII.146 El Secretario General propone también que se reclasifique el puesto de Jefe de la Dependencia de Transportes, Visados y Viajes (P-3) como puesto de categoría P-4 (véase A/70/6 (Sect. 29F) y Corr.1, párr. 29F.48). Como se ha indicado, esta propuesta es parte de la reorganización de los servicios centrales de apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que afectará a dos esferas

operacionales: la Sección de Compras y Transportes y la Dependencia de Apoyo a las Operaciones. Está previsto que esta reorganización dé lugar a ganancias en eficiencia durante el bienio 2016-2017, mediante la propuesta de suprimir nueve puestos de Servicios Generales (otras categorías) (véase el cuadro VIII.13). Se propone que la Dependencia de Transportes, Visados y Viajes de la Sección de Compras y Transportes, que actualmente dirige el titular de un puesto de categoría P-3, pase a ser la Dependencia de Viajes y Logística, dirigida por un jefe de categoría P-4.

VIII.147 La nueva Dependencia de Viajes y Logística se ocupará, entre otras cosas, de crear capacidad logística central para gestionar todos los aspectos de la cadena de suministro y armonizar las funciones operacionales de los servicios centrales de apoyo con Umoja, así como de prestar apoyo a las actividades relacionadas con las IPSAS. El Secretario General indica que el nuevo Jefe de Dependencia tendrá responsabilidades bastante mayores derivadas de: a) el mayor número de personal bajo su supervisión; b) la mayor variedad de esferas que gestiona y, por extensión, el mayor volumen y complejidad de las normas y los reglamentos que se han de aplicar; y c) el aumento de las responsabilidades financieras asociadas al puesto. El Jefe de la Dependencia de Viajes y Logística será responsable de la labor de 42 subordinados, y solo habrá un funcionario más del Cuadro Orgánico, de categoría P-2. Las actividades gestionadas por la Dependencia van de los viajes y envíos a las prerrogativas diplomáticas, el correo, el transporte local y la gestión del parque automotor. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reclasificación del puesto de Jefe de la Dependencia en una categoría superior supondría un aumento de 75.000 dólares en la partida de gastos de personal en el bienio 2016-2017. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación del puesto de Jefe de la Dependencia de Transportes, Visados y Viajes (P-3), que pasará a llamarse Dependencia de Viajes y Logística, como puesto de categoría P-4.**

Redistribución

VIII.148 El Secretario General propone que se cree la Subdependencia de Servicios Diplomáticos y al Cliente, dirigida por el titular de un puesto de categoría P-2 y subordinada a la Dependencia de Viajes y Logística. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los puestos de categoría P-2 se redistribuirían internamente del equipo de correo y que dos equipos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra estaban preparando documentos oficiales de las Naciones Unidas relacionados con las prerrogativas e inmunidades diplomáticas: la Subdependencia de Visados y la Subdependencia de Transporte y Aduanas. Esos equipos prestan servicios a particulares, organizaciones internacionales y misiones permanentes. Para aprovechar las sinergias, optimizar los recursos de personal necesarios, crear capacidad de refuerzo y mejorar el servicio que se ofrece a los clientes, el Secretario General propone que se cree una oficina central de servicio al cliente. El nuevo equipo funcionaría como primer punto de contacto para todos los clientes que tengan preguntas relacionadas con los viajes y la logística. Entre otras cosas, se ocupará de la gestión de diligencias diplomáticas e impositivas, la tramitación de los documentos de viaje y solicitudes de visado y la actualización de la información publicada en la intranet. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la nueva Subdependencia de Servicios Diplomáticos y al Cliente estaría integrada por ocho funcionarios de Servicios

Generales (otras categorías). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de establecer la nueva Subdependencia y considera que al combinar las funciones de los dos equipos ya existentes se crearían sinergias suficientes para justificar la racionalización de la fuerza de trabajo de la Subdependencia. Al respecto, cree que un número menor de funcionarios podría realizar las tareas asignadas a la Subdependencia y, por lo tanto, recomienda que se suprima un puesto de Servicios Generales (otras categorías) en la nueva Subdependencia de Servicios Diplomáticos y al Cliente. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

VIII.149 Además, la Comisión Consultiva confía en que el Secretario General mantendrá en examen la reorganización de los servicios centrales de apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en lo que respecta a la dotación de personal y el volumen de trabajo.

Supresión

VIII.150 Se propone suprimir 13 puestos de Servicios Generales (otras categorías): uno en el subprograma 3, nueve en el subprograma 4 (en el marco de la reorganización de los servicios centrales de apoyo mencionada más arriba), dos en el subprograma 6 y uno en el subprograma 7 (véase A/70/6 (Sect. 29F) y Corr.1, párr. 29F.13). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017, la División de Administración de Ginebra había llevado a cabo un examen exhaustivo de los procesos institucionales vigentes. Centrándose en los beneficios previstos que traería aparejados la implantación de Umoja, que según las previsiones ofrecería procesos institucionales reestructurados, estandarizados e integrados en todo sentido, el objetivo de ese examen era detectar oportunidades para optimizar los recursos existentes y fomentar las sinergias. Así, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra pudo determinar las ganancias en eficiencia derivadas de la racionalización de las operaciones en determinadas esferas operacionales, como la Sección de Compras y Transportes y la Dependencia de Apoyo a las Operaciones en los servicios centrales de apoyo y el equipo de apoyo a las aplicaciones del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Por consiguiente, la División de Administración de Ginebra decidió proponer que se suprimieron esos puestos en lugar de que se congelara la contratación, lo que permitiría a la Oficina empezar a centrarse en la reestructuración necesaria a fin de aplicar las medidas definidas para aumentar la eficiencia en esas esferas antes del comienzo del bienio. Se facilitó a la Comisión el cuadro VIII.14, en el que se expone el costo de los puestos que se propone suprimir en el bienio 2016-2017.

Cuadro VIII.14
**Costo de los puestos que se propone suprimir en la Oficina
 de las Naciones Unidas en Ginebra en 2016-2017**

(En dólares de los Estados Unidos)

	Número	Categoría	Monto
Subprograma 3			
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	1	SG (OC)	266 000
Subprograma 4			
Servicios centrales de apoyo	9	SG (OC)	2 394 000
Subprograma 6			
Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	2	SG (OC)	532 000
Subprograma 7			
Oficina del Bibliotecario Jefe	1	SG (OC)	266 000
Total	13	SG (OC)	3 458 000

VIII.151 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de suprimir 13 puestos de Servicios Generales.

Puestos vacantes

VIII.152 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de abril de 2015 había tres puestos vacantes en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (1 D-1, 1 P-2/1 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)); se había seleccionado el candidato al puesto de categoría D-1 y la contratación para los otros dos puestos se encontraba en diferentes etapas. Ninguno de los puestos había permanecido vacante durante más de dos años.

VIII.153 Con sujeción a lo recomendado en el párrafo VIII.148, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.154 Para 2016-2017 se proponen recursos no relacionados con puestos por un monto de 60.037.300 dólares, que representan una disminución neta de 288.300 dólares con respecto al bienio 2014-2015. Esa disminución responde al efecto conjunto de la reducción de los recursos necesarios en las partidas de otros gastos de personal (334.700 dólares), viajes de funcionarios (13.400 dólares), suministros y materiales (560.100 dólares) y mobiliario y equipo (297.800 dólares), que se ve contrarrestada en parte por el aumento de los recursos necesarios en las partidas de servicios por contrata (489.100 dólares) y gastos generales de funcionamiento (339.200 dólares). Según la información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva, el aumento propuesto en la partida de servicios por contrata se debe a: a) los 44.500 dólares adicionales que se necesitan para ingenieros de sonido, debido al nuevo mandato del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos; y b) los 397.200 dólares adicionales

necesarios para sufragar los servicios de conductores por contrata. Como parte de la reorganización de los servicios centrales de apoyo, el mayor uso de servicios de conductores por contrata se verá compensado con la supresión de dos puestos de Conductor. **Con sujeción a lo recomendado en el párrafo VIII.148, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones generales

Servicio Médico Común

VIII.155 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos totales de funcionamiento del Servicio Médico Común de Ginebra se recuperaban de las organizaciones participantes. La recuperación de gastos se basaba en el principio de que cada organización pagaba por lo que había utilizado durante el ejercicio, sobre todo en cuanto a tiempo de trabajo del personal, que era, con mucho, el elemento que más gasto representaba para el Servicio Médico (11 puestos). Durante todo el ejercicio, el Servicio Médico recopilaba estadísticas del volumen de trabajo, que incluían el número de horas que cada grupo de funcionarios (médicos, enfermeros, técnicos de laboratorio y personal administrativo) dedicaba a cada organización, así como información sobre los suministros médicos utilizados (por ejemplo, el número de vacunas y medicamentos). Esas estadísticas se empleaban para asignar los gastos a cada organización y definir la parte que les correspondía de los gastos totales del Servicio Médico. Se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre el presupuesto del Servicio Médico Común de Ginebra, que se resume en el cuadro VIII.15.

Cuadro VIII.15

Información sobre el presupuesto del Servicio Médico Común de Ginebra

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2012-2013 (consignación definitiva)</i>	<i>2014-2015 (consignación revisada)</i>	<i>2016-2017 (proyecto de presupuesto por programas)</i>
Necesidades presupuestarias			
Presupuesto completo	3 975,7	4 272,1	4 325,7
Presupuesto ordinario, parte que corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (porcentaje)	80,59	78,90	78,90
Presupuesto ordinario, parte que corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	3 204,0	3 370,7	3 413,0
Recursos extrapresupuestarios, parte que corresponde a los clientes (porcentaje)	19,41	21,10	21,10
Recursos extrapresupuestarios, parte que corresponde a los clientes	771,7	901,4	912,7

	<i>1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2013</i>	<i>1 de enero de 2014 a 31 de marzo de 2015</i>
Gastos, presupuesto ordinario, parte que corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	3 230,3	2 317,9
Gastos, recursos extrapresupuestarios, parte que corresponde a los clientes	1 327,1	754,4

Clasificación

VIII.156 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tenía atribuciones delegadas para clasificar puestos hasta la categoría D-1 inclusive. En virtud de ello, la Sección de Gestión de los Recursos Humanos de la Oficina prestaba servicios de clasificación de puestos, por ejemplo de revisión oficial de la clasificación y de establecimiento de las categorías de los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores hasta la categoría D-1 inclusive y del Cuadro de Servicios Generales, a todas las entidades con sede en Ginebra, Bonn y Turín que eran clientes de las Naciones Unidas. Se informó también a la Comisión de que las revisiones de la clasificación de puestos se tramitaban según las normas aprobadas y puestas en vigor por la Comisión de Administración Pública Internacional para las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas y que la responsabilidad de la revisión recaía en dos titulares del puesto de Oficial Superior de Recursos Humanos que trabajaban a tiempo parcial y contaban con el apoyo de un Auxiliar de Recursos Humanos.

Sección 29G Administración, Viena

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	40.929.800
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	40.022.700
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	40.461.400
Recursos extrapresupuestarios previstos	25.658.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

VIII.157 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29G para el bienio 2016-2017 ascienden a 40.022.700 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 907.100 dólares (2,2%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 29G), cuadro 29G.4).

VIII.158 El Secretario General atribuye la disminución general de 907.100 dólares en el presupuesto ordinario a dos factores, desglosados de la siguiente manera:

a) Una disminución de 899.700 dólares en relación con los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), que obedece a la propuesta de suprimir dos puestos de plantilla en el subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones (528.900 dólares), y los recursos no relacionados con puestos debido a la desactivación de sistemas de información heredados (370.800 dólares);

b) Una disminución de 7.400 dólares en relación con los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), relacionada con la reducción de los recursos necesarios para viajes de funcionarios.

VIII.159 En el capítulo I del presente informe la Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas.

VIII.160 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que se presenta un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados en los recursos propuestos en relación con las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas, que, según observa la Comisión, incluye un aumento en otros gastos de personal.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	20 612,9	(528,9)	(2,6)
Otros gastos de personal	1 344,9	202,4	15,0
Viajes de funcionarios	74,9	(7,4)	(9,9) ^a
Servicios por contrata	734,1	(214,4)	(29,2)
Gastos generales de funcionamiento	3 140,5	(4,9)	(0,2)
Atenciones sociales	1,4	–	–
Suministros y materiales	867,1	(137,6)	(15,9)
Mobiliario y equipo	1 340,5	(19,7)	(1,5)
Subvenciones y contribuciones	12 813,5	(196,6)	(1,5)
Total	40 929,8	(907,1)	(2,2)

^a Refleja una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada, menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

VIII.161 En el bienio 2016-2017 se asignarían recursos extrapresupuestarios previstos por un valor estimado de 25.658.800 dólares a la División de Gestión con cargo al presupuesto de apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y a los ingresos de apoyo a los programas como reembolso de los servicios de apoyo prestados a las actividades, los fondos y los programas que se financian con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Esto representa un aumento de 2.616.500 dólares con respecto a la estimación para el bienio 2014-2015 y con él se financiaría el mantenimiento de 80 puestos.

VIII.162 En el cuadro VIII.16 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General sobre esos puestos para el bienio 2016-2017. También se presentan los puestos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro VIII.16
Recursos de personal

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	90	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 7 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP), 62 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	88	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 7 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP), 61 SG (OC)
Supresión	(2)	1 P-4, 1 SG (OC) en el subprograma 6
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	80	2 D-1, 2 P-5, 18 P-4/3, 1 P-2/1, 6 SG (CP), 51 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Supresión

VIII.163 Como se indica en el párrafo 29G.58 del fascículo del presupuesto, el Secretario General propone que se suprima un puesto de categoría P-4 y uno de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones. La propuesta de suprimir dos puestos es parte de los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia) y equivale a una reducción de 528.900 dólares en el bienio 2016-2017. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la supresión de los dos puestos obedecía a la desactivación prevista del IMIS, utilizado localmente, y la introducción del sistema de planificación de los recursos institucionales de gestión centralizada, Umoja, a finales de 2015. Las funciones que se necesitan hoy en día para mantener el IMIS no se precisarían una vez que se dejara de utilizar el sistema; de allí la propuesta de suprimir los puestos. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de suprimir los dos puestos en las operaciones de TIC de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.**

Puestos vacantes

VIII.164 Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, al 30 de abril de 2015 había siete puestos vacantes en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (1 P-4, 2 P-3 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la contratación para cubrir esos puestos se encontraba en distintas etapas y que ninguno de los puestos había permanecido vacante durante más de dos años.

VIII.165 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.166 Para 2016-2017 se proponen recursos no relacionados con puestos que ascienden a 19.938.700 dólares, lo que supone una disminución neta de 378.200 dólares (1,8%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015. La disminución obedece a la reducción de los recursos necesarios para viajes de funcionarios (7.400 dólares), servicios por contrata (214.400 dólares), gastos generales de funcionamiento (4.900 dólares), suministros y materiales (137.600 dólares), mobiliario y equipo (19.700 dólares) y subvenciones y contribuciones (196.600 dólares). Esas disminuciones se verían contrarrestadas en parte por el aumento de los recursos necesarios para otros gastos de personal (202.400 dólares). El aumento propuesto comprende: a) 5.800 dólares para horas extraordinarias para ayudar con las actividades de cierre de las cuentas financieras al final del ejercicio de conformidad con las IPSAS en el subprograma 2; y b) 196.600 dólares para sufragar personal temporario general y horas extraordinarias en el subprograma 6. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones generales

Arreglos de participación en la financiación de los gastos

VIII.167 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre el presupuesto y los mecanismos de participación en la financiación de los gastos de cada uno de los servicios conjuntos del Centro Internacional de Viena, que se resume en el cuadro VIII.17.

Cuadro VIII.17

Arreglos de participación en la financiación de los gastos en Viena

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Servicio</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Parte que corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (porcentaje)</i>	<i>Gastos en 2012-2013</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Gastos en 2014-2015 (al 31 de mayo de 2015)</i>	<i>Presupuesto para 2016-2017</i>
Seguridad	Oficina de las Naciones Unidas en Viena	22,67	6 760 415	7 011 600	3 560 573	7 011 600
Interpretación	Oficina de las Naciones Unidas en Viena	62	7 210 724	7 893 601	4 621 149	7 334 290
Otros servicios de conferencias	Oficina de las Naciones Unidas en Viena	77 a 86	41 099 945	42 580 299	26 189 564	38 744 410
Administración de garaje	Oficina de las Naciones Unidas en Viena	22,67	54 534	42 875	21 088	42 875
Enseñanza de idiomas	Oficina de las Naciones Unidas en Viena	^a	580 926	959 800	268 267	959 800
Comunicaciones	Oficina de las Naciones Unidas en Viena	62,30	899 759	920 800	620 775	915 800
Restaurante y cafetería	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	^b				

<i>Servicio</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Parte que corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (porcentaje)</i>	<i>Gastos en 2012-2013</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Gastos en 2014- 2015 (al 31 de mayo de 2015)</i>	<i>Presupuesto para 2016-2017</i>
Administración de edificios	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	^c	11 355 400	11 488 800	6 597 936	11 725 100
Servicios médicos	Organismo Internacional de Energía Atómica	23,97	1 001 793	998 600	471 725	1 144 000
Impresión y reproducción	Organismo Internacional de Energía Atómica	^d				
Economato	Organismo Internacional de Energía Atómica	Financiado con recursos propios				

^a Las cifras reflejan la parte que corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del programa de enseñanza de idiomas. El programa de enseñanza estándar (de los seis idiomas oficiales) se ofrece gratuitamente a los funcionarios de las Naciones Unidas. Los demás alumnos (funcionarios de otras organizaciones, jubilados, etc.) deben abonar una cuota de matrícula.

^b No tiene consecuencias financieras para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

^c La fórmula para calcular la participación en la financiación de los gastos tiene en cuenta el número de funcionarios por organización, el espacio utilizado por cada organización, el espacio de uso común y la utilización de otros servicios conjuntos.

^d Los clientes del servicio de impresión y reproducción pagan al Organismo Internacional de Energía Atómica por cada documento según una lista de precios.

Servicio Médico

VIII.168 En respuesta a sus preguntas, se presentó información específica a la Comisión Consultiva sobre el Servicio Médico en Viena. El Servicio, que administra el Organismo Internacional de Energía Atómica, está integrado por 16 funcionarios: tres médicos, seis enfermeros, cinco auxiliares médicos y dos ayudantes de servicios médicos. El Organismo envía facturas mensuales a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, de conformidad con un arreglo de participación en la financiación de los gastos según el número de funcionarios. En el bienio 2014-2015 correspondió a la Oficina cerca del 24% del presupuesto total. El monto efectivo pagado por la Oficina figura en el cuadro VIII.18.

Cuadro VIII.18
Monto pagado por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena
por los servicios médicos

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Año</i>	<i>Monto efectivo</i>
2012	519 322
2013	530 277
2014	528 615

VIII.169 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó también a la Comisión Consultiva información sobre el monto efectivo pagado por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en concepto de administración de edificios, que figura en el cuadro VIII.19.

Cuadro VIII.19
Monto pagado por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena
por los servicios de administración de edificios

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Año</i>	<i>Monto efectivo</i>
2012	5 559 421
2013	5 732 701
2014	5 056 437

Redundancia de los sistemas de tecnología de la información
y las comunicaciones

VIII.170 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, como práctica habitual, todos los sistemas críticos de TIC diseñados y utilizados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el Servicio de Tecnología de la Información de la UNODC funcionaban con capacidad de redundancia para reducir al mínimo el riesgo de interrupción de las operaciones en caso de falla de los programas informáticos o el equipo físico, y de que, según las estimaciones, los gastos conexos ascendían a 110.000 dólares en la categoría de gastos de mobiliario y equipo. En ese sentido, la Comisión Consultiva recuerda que, como parte de la nueva estrategia de TIC, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debe velar por la coordinación de las actividades de planificación de la recuperación en casos de desastre de todos los departamentos y oficinas de las Naciones Unidas y agrupar todas las aplicaciones institucionales en el Centro de Datos Institucional de Valencia (véase A/70/6 (Sect. 29E)). La Comisión Consultiva volverá a formular observaciones acerca de esta cuestión en el contexto de su examen del próximo informe del Secretario General sobre la aplicación de la estrategia de TIC (véase también la sección 29E del presente informe).

Clasificación

VIII.171 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena tenía plenas atribuciones delegadas para clasificar puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, así como del Cuadro Orgánico y categorías superiores hasta la categoría D-1 inclusive, de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la UNODC y otras entidades de la Secretaría a las que la Oficina prestaba servicios.

VIII.172 En ese sentido, la Comisión Consultiva observa que el Director de la División de Gestión de Viena, de categoría D-2, también actúa como Director General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y Director Ejecutivo Adjunto de la UNODC.

Sección 29H

Administración, Nairobi

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	31.467.900
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	30.603.300
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	32.638.600
Recursos extrapresupuestarios previstos	29.522.100
<p><i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).</p>	

VIII.173 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29H para el bienio 2016-2017 ascienden a 30.603.300 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 864.600 dólares (2,7%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 29H), cuadro 29H.3).

VIII.174 El Secretario General atribuye la disminución neta de 3.481.000 dólares en el presupuesto ordinario a tres factores, desglosados de la siguiente manera:

a) Un aumento de 54.000 dólares en relación con los nuevos mandatos y cambios entre los componentes, que refleja la reclasificación del puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información (P-5) como puesto de categoría D-1, de conformidad con la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General;

b) Una disminución de 916.200 dólares en relación con los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), que responde a la propuesta de congelar la contratación para cubrir cuatro puestos de plantilla y una disminución de los gastos no relacionados con puestos;

c) Una disminución de 2.400 dólares en relación con los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas

reducciones), relacionada con los viajes de funcionarios como parte de los recursos no relacionados con puestos.

VIII.175 En el capítulo I del presente informe la Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas.

VIII.176 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que se presenta un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados de los recursos propuestos en relación con las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas, que, según observa la Comisión, incluye un aumento en la partida de servicios por contrata.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
Puestos	21 884,2	(624,1)	(2,9)
Otros gastos de personal	637,2	–	–
Consultores	6,2	–	–
Viajes de funcionarios	25,0	(2,4)	(9,6) ^a
Servicios por contrata	257,2	1.113,9	433,1
Gastos generales de funcionamiento	8 116,0	(1.164,1)	(14,3)
Suministros y materiales	307,8	(101,2)	(32,9)
Mobiliario y equipo	234,3	(140,7)	(60,1)
Total	31 467,9	(918,6)	(2,9)

^a Refleja una reducción del 10% aplicada a la consignación revisada, menos los ajustes técnicos y ciertas exclusiones.

VIII.177 En el bienio 2016-2017, los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos extrapresupuestarios, estimados en 29.522.100 dólares, lo que supone un aumento de 996.000 dólares con respecto al bienio 2014-2015. Esa suma representaría el 47,5% del total de los recursos necesarios para la Oficina. Los recursos extrapresupuestarios se relacionan con los servicios de apoyo comunes que ofrece la Oficina, y uno de los principales componentes de la financiación consiste en el reembolso por los servicios prestados al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). Los recursos extrapresupuestarios permiten financiar el mantenimiento de 210 puestos.

VIII.178 En el cuadro VIII.20 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General sobre esos puestos para el bienio 2016-2017. También se presentan los puestos extrapresupuestarios previstos para 2016-2017.

Cuadro VIII.20
Recursos de personal

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2014-2015	126	1 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 11 P-4, 17 P-3, 8 P-2/1, 78 CL, 1 FNCO
Propuestos para el bienio 2016-2017	126	1 D-2, 4 D-1, 6 P-5, 11 P-4, 17 P-3, 8 P-2/1, 78 CL, 1 FNCO
Reclasificación	1	1 P-5 en 1 D-1 en el subprograma 6
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para el bienio 2016-2017	210	4 P-4/3, 2 P-2/1, 196 CL, 8 FNCO

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Reclasificación

VIII.179 El Secretario General propone que se reclasifique el puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (P-5) como puesto de la categoría D-1 (54.000 dólares), en consonancia con el aumento de la responsabilidad del Servicio en la coordinación de políticas y la prestación de apoyo en materia de TIC en toda la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Como se indica en el párrafo 29H.49 del fascículo del presupuesto, en consonancia con la estrategia del Secretario General sobre TIC para las Naciones Unidas (véase A/69/517), aprobada por la Asamblea General en su resolución 69/262, el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Nairobi actuará como Centro Regional de Tecnología y desempeñará la función de núcleo para la coordinación y la supervisión de las actividades de TIC en la región.

VIII.180 Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, las tareas del Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones incluyen el apoyo a las iniciativas de seguridad de la información supervisadas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para corregir las deficiencias señaladas por la Junta de Auditores en su informe sobre la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría (A/67/651). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Centro Regional de Tecnología para África prestaría apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el PNUMA, ONU-Hábitat, la Comisión Económica para África, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda/Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y las oficinas de los departamentos de la Secretaría ubicadas en la región (por ejemplo, las oficinas de la UNODC y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en África).

VIII.181. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de reclasificar el puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (P-5) de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi como puesto de categoría D-1.** La Comisión presentará sus observaciones y recomendaciones sobre la aplicación de la estrategia de TIC en el contexto de su

examen del informe al respecto (véase también la sección 29E del presente informe).

Congelación de las contrataciones

VIII.182 En el párrafo 29H.9 del fascículo del presupuesto, el Secretario General propone que se congele la contratación de puestos de plantilla en el subprograma 3, Gestión de los recursos humanos, y el subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se proponía congelar la contratación por 15 meses con respecto al puesto de Jefe de la Dependencia de Apoyo al IMIS (P-4), por 19 meses con respecto al puesto de Coordinador de Idiomas (P-3), por 20 meses con respecto al puesto de Programador (P-2/1) y por 5 meses con respecto al puesto de Técnico de Telecomunicaciones (contratación local). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta de congelar la contratación con respecto a esos puestos por los plazos indicados y las correspondientes reducciones en los recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

Puestos vacantes

VIII.183 Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, al 30 de abril de 2015 había dos puestos vacantes (1 D-1 y 1 P-5). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las vacantes estaban por publicarse, tanto la del puesto de Jefe de Servicios de Apoyo (D-1), en el subprograma 4, Servicios de apoyo, como la del puesto de Jefe de Administración del Personal (P-5), en el subprograma 3, Gestión de los recursos humanos. Ninguno de esos puestos había estado vacante más de dos años.

VIII.184 Con sujeción a lo recomendado en el párrafo VIII.182, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.185 Para el presupuesto ordinario de 2016-2017 se proponen recursos no relacionados con puestos que ascienden a 9.289.200 dólares, lo que representa una disminución neta de 294.500 dólares (3%) con respecto al bienio 2014-2015. Las reducciones en la mayoría de los objetos de gastos se vieron contrarrestadas en parte por el aumento de los recursos necesarios en la partida de servicios por contrata, de 1.113.900 dólares. Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, la suma obedece, en su mayor parte, a la redistribución de recursos de los gastos de funcionamiento en los servicios por contrata en el subprograma 4, Servicios de apoyo. **Con sujeción a lo recomendado en el párrafo VIII.182, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones generales*Arreglos de participación en la financiación de los gastos*

VIII.186 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían establecido dos mecanismos bien diferenciados de participación en la financiación de los gastos para los servicios básicos, uno para el PNUMA y ONU-Hábitat y otro para los servicios comunes prestados a todas las oficinas de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Nairobi. El Comité de Asesoramiento al Cliente (integrado por los directores de operaciones del PNUMA, ONU-Hábitat y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi) determinaba la participación en la financiación de los gastos para los servicios básicos (finanzas, recursos humanos, viajes y adquisiciones) en función de las estadísticas del volumen de trabajo relacionado con las operaciones realizadas en nombre del PNUMA y ONU-Hábitat, y la Junta de Servicios Comunes (integrada por los jefes de oficina de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas) y el Equipo de Gestión de Servicios Comunes (compuesto por los gerentes de operaciones de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas) supervisaban los arreglos de prestación de servicios y participación en la financiación de los gastos con respecto a los servicios comunes (como el Servicio Médico Común y las operaciones comerciales, de TIC, de transporte y de correo y valija diplomática). Los servicios comunes se regían por acuerdos de prestación de servicios sobre los distintos elementos de servicio en las respectivas esferas. Las tasas de recuperación de gastos con arreglo a los acuerdos de prestación de servicios se basaban en las unidades efectivas de servicio (por ejemplo, el número de computadoras, teléfonos portátiles, personal y espacio de oficinas ocupado) o en la utilización (como la utilización del transporte y el correo).

Título IX

Supervisión interna

Sección 30

Supervisión interna

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	40.632.100
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	41.482.600
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	42.520.000
Otros recursos prorrateados	62.517.000 ^a
Recursos extrapresupuestarios previstos	21.869.300

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

IX.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 30 para el bienio 2016-2017 ascienden a 41.482.600 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 850.500 dólares (2,1%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 30), cuadro 30.3).

IX.2 El Secretario General atribuye la disminución neta de 384.200 dólares propuesta con cargo al presupuesto ordinario a dos factores, que se desglosan como se indica a continuación (véase *ibid.* párrs. 30.11 a 30.14):

a) Una disminución neta de 65.200 dólares en cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia) relacionados con puestos, debido a la supresión propuesta de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) en el componente de apoyo a los programas, compensada en parte por un aumento en los recursos no relacionados con puestos que corresponde principalmente a un incremento para personal temporario general, en particular durante los períodos de gran volumen de trabajo y teniendo en cuenta la supresión del puesto conexas; el aumento propuesto se ve compensado también en parte por la disminución de las necesidades en la partida de servicios por contrata, que obedece a las ganancias en eficiencia que la Oficina logrará en 2016-2017;

b) Una disminución neta de 319.000 dólares de cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones), relacionados con puestos y no relacionados con puestos, debido a la supresión propuesta de un puesto de categoría P-3 en el subprograma 3, Investigaciones, y en relación con los viajes del personal, compensada en parte por el aumento de las necesidades de personal temporario general en relación con el subprograma 3, Investigaciones, en particular durante los períodos de gran volumen de trabajo y teniendo en cuenta la supresión del puesto conexas.

IX.3 La Comisión Consultiva formula sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas en el capítulo I del presente informe.

IX.4 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios consolidados propuestos en los recursos en virtud de las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas, que, según observa la Comisión, incluye aumentos en relación con otros gastos de personal, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Puestos	35 708,6	(460,3)	(1,3)
Otros gastos de personal	501,9	260,6	51,9
Consultores	774,9	–	–
Viajes de funcionarios	1 667,3	(166,6)	(10,0)
Servicios por contrata	1 228,2	(41,6)	(3,4)
Gastos generales de funcionamiento	461,9	16,3	3,5
Atenciones sociales	2,4	–	–
Suministros y materiales	159,9	6,9	4,3
Mobiliario y equipo	127,0	0,5	0,4
Total	40 632,1	(384,2)	(0,9)

IX.5 En el cuadro IX.1 que figura a continuación se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y los propuestos para 2016-2017. En el cuadro también se muestran los puestos financiados con otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2016-2017.

Cuadro IX.1
Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	118	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 28 P-4, 23 P-3, 14 P-2/1, 8 SG (CP), 23 SG (OC) y 1 CL
Propuestos para 2016-2017	116	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 28 P-4, 22 P-3, 14 P-2/1, 8 SG (CP), 22 SG (OC) y 1 CL
Nuevos	2	2 P-4 en el subprograma 3
Redistribuidos	2	1 P-5 de Viena en Nueva York y 1 P-4 de Nueva York en Nairobi en el subprograma 3

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
Suprimidos	(4)	2 P-4 y 1 P-3 en el subprograma 3 1 SG (OC) en relación con apoyo a los programas
<i>Otros recursos prorrateados^a</i>		
Previstos para 2016-2017 ^b	132	2 D-1, 18 P-5, 80 P-4/3, 2 SG (CP), 9 SG (OC), 15 SM y 6 CL
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017 ^c	16	2 P-5, 7 P-4/3, 1 P-2/1, 4 SG (OC) y 2 CL

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

^b Incluye plazas para actividades de supervisión financiadas con otros recursos prorrateados, cuyo desglose es el siguiente: Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (1 P-4 y 1 P-3); cuenta de apoyo para las actividades de mantenimiento de la paz (2 D-1, 18 P-5, 46 P-4, 32 P-3, 2 SG (CP), 9 SG (OC), 15 SM y 6 CL).

^c Incluye 16 plazas para actividades de supervisión financiadas con recursos extrapresupuestarios, cuyo desglose es el siguiente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (1 P-4 y 1 CL); Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (1 P-3 y 1 CL); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1 P-4); actividades financiadas conjuntamente (1 P-2); cuenta de apoyo a los reembolsos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (1 P-4 y 1 SG (OC)); gastos de apoyo a los programas relacionados con otras actividades sustantivas financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios (2 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 3 SG (OC)).

IX.6 El aumento de los recursos del presupuesto ordinario propuestos en la sección 30 para el bienio 2016-2017 se debe principalmente a la transferencia de las funciones de auditor residente de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq en la sección 3, Asuntos políticos, al subprograma 1, Auditoría interna (1.800.000 dólares), compensada en parte por ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas (565.300 dólares), así como los cambios en los recursos en relación con la resolución 69/264 de la Asamblea General (384.200 dólares).

IX.7 La suma correspondiente a otros recursos prorrateados en la sección 30 para 2016-2017 representa el 49,3% del total de recursos necesarios y se estima en 62.517.000 dólares, lo que supone un aumento de 601.500 dólares (1%) en comparación con las estimaciones para 2014-2015, debido principalmente al aumento de las necesidades con cargo a la cuenta de apoyo debido a la conversión en puestos de 13 plazas de personal temporario general en el contexto del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (véase A/69/860, párr. 37). La mencionada suma estimada con cargo a otros recursos prorrateados no refleja la decisión tomada por la Asamblea General en su resolución 69/308 sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. La suma prevista con cargo a los recursos extrapresupuestarios representa el 17,2% del total de recursos necesarios y se estima en 21.869.300 dólares.

IX.8 La Comisión Consultiva observa que el Comité Asesor de Auditoría Independiente, de conformidad con el párrafo 2 d) de su mandato (véase la resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo), presentó un informe sobre su

examen del proyecto de presupuesto por programas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para el bienio 2016-2017 (A/70/86). La Comisión intercambió opiniones con el Presidente del Comité Asesor de Auditoría Independiente y recibió aclaraciones adicionales por escrito en relación con las recomendaciones del Comité.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IX.9 Los recursos propuestos para puestos en el bienio 2016-2017 por valor de 35.208.400 dólares, antes del ajuste, suponen una reducción de 500.200 dólares (1,4%) en comparación con los recursos conexos consignados en 2014-2015.

IX.10 La Comisión Consultiva observa que la Oficina ha propuesto que se suprimieran cuatro puestos en lugar de “congelar” una parte o la totalidad de ellos en 2016-2017, ya que, según la Oficina, tras un examen de la dotación de personal existente, se determinó que las funciones podrían redistribuirse entre el personal actual, junto con un aumento mínimo de los recursos para personal temporario general.

Subprograma 3, Investigaciones

IX.11 Los recursos para la dotación de personal en el subprograma 3 propuestos por el Secretario General para el bienio 2016-2017, que ascienden a 9.826.900 dólares, permitirían sufragar 33 puestos (25 del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 7 de Servicios Generales y 1 de contratación local). La reducción propuesta de 335.500 dólares en comparación con los recursos aprobados para el bienio 2014-2015 se refiere a la supresión de un puesto de Investigador de categoría P-3 en Nueva York (véase el párr. IX.15).

IX.12 Además, el Secretario General propone que se realicen otros cambios, que no influyen en los costos, en la dotación de personal en el subprograma 3. En la Oficina de Investigaciones de Viena, los costos relacionados con la creación de un puesto de Oficial de Capacitación de categoría P-4 quedarían contrarrestados por la supresión de un puesto de Oficial de Investigaciones de categoría P-4 (véase A/70/6 (Sect. 30), párrs. 30.50 a 30.53). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial de Capacitación estaría situado en Viena, debido a que la División de Investigaciones impartía capacitación regional para funcionarios de las entidades que llevaban a cabo sus propias investigaciones. Además, el Secretario General propone que, también sin influir en los costos, se refuerce la capacidad de investigación de la Oficina de Investigaciones de Nairobi mediante la redistribución de Nueva York de un puesto de categoría P-4 de Oficial de Investigaciones, que respondería al Oficial Jefe de Investigaciones en Nairobi, para realizar investigaciones y proporcionar apoyo en forma de inteligencia táctica a los equipos de investigación, en particular en casos más complejos (véase *ibid.*, párr. 30.50).

IX.13 El Secretario General también propone que se cree una Dependencia Proactiva de Riesgos, lo que no influiría en los costos, para evaluar y analizar las posibilidades de fraude y otras violaciones en esferas de los programas, y formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas para reducir al mínimo el riesgo de que se cometan esas violaciones en el futuro (véase *ibid.*, párrs. 30.48 y 30.49). El Secretario General propone además que la Dependencia tenga su sede en la oficina de Nueva York y se establezca mediante lo siguiente:

a) La redistribución de Viena en Nueva York de un puesto de categoría P-5 de Investigador Jefe para que dirija la Dependencia;

b) La creación en Nairobi de un puesto nuevo de Auditor Forense de categoría P-4 que se encargaría de elaborar planes de auditoría forense y de realizar auditorías, cuyos costos se compensarían mediante la supresión de un puesto de Oficial de Investigaciones de categoría P-4 en Nueva York;

c) La utilización de dos puestos existentes en Nueva York, uno de Analista de Investigaciones de categoría P-4 y uno de Oficial Adjunto de Investigaciones de categoría P-2.

IX.14 En respuesta a sus consultas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un resumen de las consecuencias financieras de las redistribuciones, supresiones y creaciones de puestos propuestas, a saber:

Cuadro IX.2

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Redistribución</i>	<i>Lugar de destino</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Total</i>
De	Viena	P-5	Investigador Jefe	390,5
A	Nueva York	P-5	Investigador Jefe	418,6
Diferencia neta				28,1
De	Nueva York	P-4	Oficial de Investigaciones	357,6
A	Nairobi	P-4	Oficial de Investigaciones	323,6
Diferencia neta				(34,0)
Total de redistribuciones (1)				(5,9)
<i>Supresión/creación</i>	<i>Lugar de destino</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Total</i>
Supresión	Nueva York	P-4	Oficial de Investigaciones	357,6
Creación	Nairobi	P-4	Auditor Forense	323,6
Diferencia neta				(34,0)
Supresión	Viena	P-4	Oficial de Investigaciones	334,2
Creación	Viena	P-4	Oficial de Capacitación	334,2
Diferencia neta				–
Total de puestos suprimidos/creados (2)				(34,0)
Total (1)+(2)				(39,9)

IX.15 Como se menciona en el párrafo IX.2, el Secretario General también propone que se suprima un puesto de Investigador de categoría P-3 en el subprograma 3, Investigaciones, en Nueva York, en relación con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

IX.16 En cuanto a la cuestión más amplia de la capacidad de investigación de la Oficina, la Comisión Consultiva observa y comparte la preocupación del Comité Asesor de Auditoría Independiente en relación con la estrategia de gestión de la División de Investigación, que es sistemáticamente poco coherente, en particular la incapacidad de los directivos de la División de buscar y aplicar soluciones para una serie de asuntos que continúan sin resolverse desde hace tiempo y que han obstaculizado las operaciones de la División durante varios bienios, a saber:

a) **Los casos pendientes y la duración de las investigaciones.** En relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, el Comité Asesor de Auditoría Independiente expresó preocupación por el plazo prolongado de tiempo que tardaba la Oficina para finalizar sus investigaciones (véase A/68/86, párrs. 23 y 24). En su informe conexo sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina para el bienio 2016-2017, el Comité reitera su recomendación de que se realice un esfuerzo concertado y redoblado para reducir el tiempo medio necesario para completar las investigaciones, de los 14 meses registrados al objetivo de 6 meses (véase A/70/86, párrs. 28 a 31). A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en su presentación presupuestaria para el bienio en curso, la División señaló que se necesitaba una redistribución propuesta de varios puestos, entre otras cosas para cubrir mejor la carga de trabajo general de la División (véase A/68/7 (Sect. 30), párrs. IX.13 a IX.18). **La Comisión considera que, debido a que estas redistribuciones tenían por objeto que se repartieran de manera más eficiente y eficaz los recursos de personal generales de la División, esta debía reducir paulatinamente la duración de las investigaciones durante el bienio 2014-2015 e informar de los avances alcanzados a ese respecto en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. La Comisión Consultiva lamenta que no se hayan logrado avances aparentes a este respecto y se pregunta si las sucesivas rondas de reestructuración y redistribución de puestos están alcanzando sus objetivos.**

b) **Capacidad de proporcionar capacitación para la realización de investigaciones.** La Comisión Consultiva comparte la opinión expresada por el Comité Asesor de Auditoría Independiente de que las decisiones relativas al aumento de la capacidad de la División de Investigaciones para que pueda impartir capacitación en materia de investigaciones a otras dependencias deberían considerarse en el contexto de decisiones más amplias sobre la organización general, las funciones y las responsabilidades en cuanto a la realización de las investigaciones en toda la Secretaría (véase A/70/86, párrs. 32 a 35). **La Comisión Consultiva lamenta que la función prevista del Oficial de Capacitación de categoría P-4 propuesto no esté relacionada con la formulación de un plan de capacitación en materia de investigaciones para toda la Secretaría y con la mejora de las aptitudes y la capacidad de respuesta de la Organización en este contexto.**

c) **Mantenimiento de altas tasas de vacantes.** En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de marzo de 2015, la tasa de vacantes en la División de Investigaciones respecto del personal del Cuadro

Orgánico y categorías superiores era del 23,1% y la del personal del Cuadro de Servicios Generales y personal conexo, del 50%; estas tasas son significativamente más altas que las de las oficinas establecidas de la Organización en general. Se informó también a la Comisión de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había contratado temporalmente a cuatro personas para que se ocuparan específicamente de esta cuestión y aceleraran el proceso de contratación y generaran listas de preselección de investigadores. **La Comisión Consultiva, que comparte la preocupación que desde hace tiempo afecta al Comité Asesor de Auditoría Independiente, lamenta que las medidas adoptadas hasta el momento no hayan tenido un efecto duradero en las tasas de vacantes de la División, que siguen siendo altas. La Comisión también está de acuerdo con el Comité en que la continua existencia de altas tasas de vacantes pone en duda la capacidad de la División de Investigaciones de cumplir eficazmente el mandato que le encomendó la Asamblea General. Por tanto, la Comisión Consultiva espera que se establezca una serie de medidas para determinar y resolver las causas que subyacen a las altas tasas de vacantes, que parecen ser de carácter sistémico, entre otras cosas mediante iniciativas de divulgación con destinatarios concretos y estrategias más eficaces de retención a largo plazo para el personal calificado (véase también A/70/86, párr. 8).**

d) **Estimación del riesgo y función de la Dependencia Proactiva de Riesgos.** En relación con su propuesta presupuestaria para el bienio en curso, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había señalado al Comité Asesor de Auditoría Independiente que tenía intenciones de crear una dependencia de investigaciones proactiva para evaluar cuestiones relacionadas con los riesgos, incluidas cuestiones relacionadas con las adquisiciones de alto riesgo que surgieran en las oficinas y operaciones de la Secretaría (véase A/68/86, párr. 25). La Oficina de Servicios de Supervisión Interna informó al Comité de que, pese a la labor de la Dependencia Proactiva de Riesgos, las actividades de la División de Investigaciones seguían estando guiadas en gran medida por el carácter reactivo de su trabajo y que utilizaba un análisis de la tendencia a cinco años para estimar el número de casos que tendría que abordar la División, y había informado sobre los recursos necesarios propuestos para la División (véase A/70/86, párr. 38). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las reiteradas solicitudes del Comité Asesor de Auditoría Independiente de que el proyecto de presupuesto por programas de la División de Investigaciones no tenga su fundamento únicamente en las experiencias y tendencias del pasado, sino principalmente en la combinación de un plan de trabajo basado en el riesgo y los recursos de personal de que efectivamente dispone la División a lo largo del tiempo (véase *ibid.*, párr. 39).**

IX.17 La Comisión Consultiva observa con preocupación que el Comité Asesor de Auditoría Independiente no pudo garantizar plenamente que los recursos propuestos para investigación fueran suficientes, teniendo en cuenta que el proyecto de presupuesto para la División de Investigaciones para el bienio 2016-2017 seguía estando basado en el análisis de la tendencia de cinco años del número de casos admitidos²¹, y no en un plan de trabajo basado en el riesgo y la elevada tasa de vacantes (*ibid.*, párr. 39). Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna elabore una estrategia amplia para ocuparse de las preocupaciones

²¹ Se definen como “casos admitidos” las reclamaciones que se reciben, que pueden o no resultar en una investigación.

mencionadas, junto con las medidas que han de adoptarse y elementos de referencia para medir los avances, y que todos los detalles conexos estén incluidos en el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017.

Apoyo a los programas

IX.18 El Secretario General propone suprimir un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) en el componente de apoyo a los programas, radicado en Nueva York, en relación con la resolución 69/264 de la Asamblea General (véase el párr. IX.2).

Puestos vacantes

IX.19 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2015, un total de 13 puestos (10 del Cuadro Orgánico y 3 de Servicios Generales) estaban vacantes. De esos puestos, se había cubierto uno al 26 de mayo de 2015 y se había propuesto la supresión de otro; los restantes 11 puestos vacantes se encontraban en diversas etapas de contratación, y ninguno había estado vacante durante dos o más años.

IX.20 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IX.21 La propuesta del Secretario General de 6.274.200 dólares en recursos no relacionados con puestos para el bienio 2016-2017 refleja una disminución de 1.350.700 dólares, o el 27,4%, en comparación con los recursos aprobados para el bienio 2014-2015. Este aumento se debe a las mayores necesidades de recursos propuestas en concepto de otros gastos de personal (1.762.700 dólares), gastos generales de funcionamiento (14.400 dólares) y mobiliario y equipo (15.600 dólares), compensadas en parte por reducciones en concepto de viajes del personal (166.600 dólares), servicios por contrata (263.300 dólares) y suministros y materiales (12.100 dólares). El aumento general incluye, por componente, mayores necesidades de recursos propuestas en el subprograma 1 (1.732.000 dólares), el subprograma 3 (27.700 dólares) y el componente de apoyo a los programas (34.500 dólares), compensadas por disminuciones en el subprograma 2 (268.400 dólares) y en la partida de dirección y gestión ejecutivas (175.100 dólares).

Dirección y gestión ejecutivas

IX.22 La disminución propuesta de los recursos no relacionados con puestos en la partida de dirección y gestión ejecutivas obedece principalmente a la supresión de gastos no periódicos por la adquisición del sistema de gestión y seguimiento de las recomendaciones de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había iniciado la etapa de negociación de los contratos definitivos para adquirir el nuevo sistema de gestión de las auditorías y seguimiento de las recomendaciones de auditoría y de que el programa informático "TeamMate" era un sistema basado en la Web.

Subprograma 1, Auditoría interna

IX.23 Los recursos propuestos por el Secretario General en relación con en el subprograma 1 para 2016-2017 reflejan una necesidad de recursos no relacionados con puestos (3.026.100 dólares), que incluye los costos relacionados con la transferencia propuesta de las funciones de auditor residente de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq de la sección 3, Asuntos políticos, a la sección 30, Supervisión interna, y la fusión de las oficinas de auditores residentes de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (véase A/70/6 (sect. 30), párrs. 30.9 y 30.32 a 30.35).

IX.24 En cuanto al proyecto de financiación de esa propuesta, se informó a la Comisión Consultiva de que la fusión propuesta de las dos oficinas de auditores residentes se había planteado a raíz de la decisión de la Asamblea General de reducir el nivel propuesto para las misiones políticas especiales, que incluía la propuesta de transferir recursos de la sección 3, Asuntos políticos, a la sección 30, Supervisión interna, y compensar el costo de la transferencia con las reducciones propuestas en otras secciones, con una asignación prorrateada para cada una de las secciones con cargo al presupuesto ordinario sobre la base del porcentaje de nuevas reducciones correspondiente a cada sección en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General. **La Comisión Consultiva expresa su preocupación por la propuesta de financiación de esa iniciativa y su presentación en el proyecto de presupuesto en el capítulo I, sección B, del presente informe.**

IX.25 Además, la Comisión Consultiva observa que la propuesta se calificó de “nuevo mandato” en la propuesta del Secretario General. Sin embargo, a juicio de la Comisión, la transferencia de recursos más bien debe considerarse una “transferencia entre los componentes”.

IX.26 El Secretario General prevé la fusión de las actuales oficinas de auditores residentes de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq en una oficina única en Kuwait con el objeto de centralizar la administración y prestación de servicios de auditoría. A ese respecto, también se propone reclasificar, en la partida de personal temporario general, una plaza temporaria de Auditor de categoría P-4 a una plaza temporaria de Auditor Residente de categoría P-5 y suprimir una plaza temporaria de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, actualmente radicado en Kabul (véase *ibid.*, párr. 30.34). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en vista de las nuevas responsabilidades relativas a la dotación de personal de la propuesta oficina de auditor residente en Kuwait, se combinarían las funciones de las dos plazas existentes de Auditor Residente Jefe de categoría P-4 en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y que, por lo tanto, se proponía reclasificar una plaza de categoría P-4 a la categoría P-5, a fin de que dicha plaza se ajustara al nivel de otros Auditores Residentes Jefes e Investigadores Residentes Jefes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

IX.27 La Comisión Consultiva observa que las necesidades de auditoría residente de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán ya están cubiertas por el personal radicado en Kuwait. La Comisión también observa que, a su juicio,

en caso de que se cerrara la oficina en Kabul y se eliminaran las dos plazas de Auditor Residente de categoría P-4 de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, la Oficina no ofrece explicaciones sobre la forma de asegurar una auditoría sobre el terreno en la zona de la Misión. **Como principio general, la Comisión considera que, siempre que sea posible, el auditor residente debe residir en el lugar en que se prestan los servicios de auditoría. La Comisión considera, además, que no sería práctico desde el punto de vista logístico ni eficaz en función de los costos que los auditores que residen en Kuwait incurran en gastos de viaje adicionales con el objeto de planificar y realizar tareas de auditoría de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán o darles seguimiento. Por último, la Comisión Consultiva observa que la propuesta de fusión de las oficinas no parece generar ahorros o economías de escala.**

IX.28 En vista de los argumentos antes mencionados, la Comisión Consultiva recomienda que, ante la falta de beneficios relacionados con el funcionamiento o los recursos, no se aprueben la propuesta del Secretario General de fusionar las oficinas y los cambios conexos en la dotación de personal y recomienda una reducción de 1.800.000 dólares en los recursos propuestos para sufragar otros gastos de personal en relación con el subprograma 1, Auditoría interna. La Comisión tiene la intención de mantener en examen esa cuestión en el contexto de la propuesta del Secretario General respecto de las misiones políticas especiales.

IX.29 Con respecto a otra solicitud en relación con el subprograma 1, Auditoría interna, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los recursos propuestos en la partida de servicios por contrata, que ascienden a 964.900 dólares, incluyen una suma de 50.000 dólares para el alquiler de instalaciones con el objeto de celebrar el retiro de la División de Auditoría Interna en el que se examinarán los cambios actuales y futuros en la metodología de auditoría y las prácticas de planificación del trabajo y hacer frente a las incoherencias en las prácticas de auditoría que revele el control de calidad de las auditorías. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la División de Auditoría Interna celebraba una conferencia anual de tres días de duración para 60 funcionarios radicados en Nueva York en un local de conferencias *ex situ*.

IX.30 La Comisión Consultiva es de la opinión de que la Oficina debería utilizar las salas de conferencias disponibles en la Sede de las Naciones Unidas, en lugar de un local comercial *ex situ*. Además, la Comisión Consultiva observa que, si bien ese retiro, de tres días hábiles de duración, está dirigido a 60 participantes, la División de Auditoría Interna está integrada únicamente por un total de 46 puestos con cargo al presupuesto ordinario.

IX.31 Como principio general, la Comisión Consultiva considera que no se deberían asignar recursos con cargo al presupuesto ordinario para ese fin específico, en particular a la luz de la disponibilidad de locales renovados para reuniones en la Sede de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 50.000 dólares en los recursos propuestos para servicios por contrata en el subprograma 1, Auditoría interna.

Subprograma 2, Inspección y evaluación

IX.32 Con respecto al subprograma 2, Inspección y evaluación, el Secretario General propone que se aumente el nivel de recursos para gastos generales de funcionamiento en 29.600 dólares, o 284,6%, con lo que se llegará a la cifra de 40.000 dólares para sufragar el aumento de la cuota anual de afiliación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas era una red de voluntarios que reunía a las dependencias encargadas de la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas y que como miembro activo del Grupo de Evaluación, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se apoyaba en gran medida en la colaboración con el Grupo para cumplir su mandato como dependencia central de evaluación de la Secretaría, elaborar y proporcionar orientación metodológica para la evaluación y apoyar el desarrollo de la capacidad y la profesionalización de la función de evaluación. Además, la afiliación proporcionaría a la Oficina acceso a una red más amplia en relación con las reglas, las normas y la orientación metodológica para la evaluación aplicables a todo el sistema. Se informó a la Comisión de que entre los miembros del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas también figuraban el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Información Pública, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y de que, en 2014, la cuota de afiliación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas había dejado de ser una cuota anual fija de 5.000 dólares por organismo para convertirse en una cuota basada en el tamaño, a cuyo respecto se había propuesto una cuota de afiliación de la Oficina de 20.000 dólares por año. **La Comisión Consultiva reconoce la importancia de la función de evaluación, en particular en el caso de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y la necesidad de asegurar la coordinación coherente y el desarrollo de políticas en todo el sistema de las Naciones Unidas, al mismo tiempo que considera que la cuota de afiliación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y los incrementos periódicos deberían fijarse de manera transparente y estar bien justificados (véase también el capítulo I, la sección A del presente informe sobre las observaciones y recomendaciones de la Comisión en lo que respecta al seguimiento y la evaluación).**

Subprograma 3, Investigaciones

IX.33 Las necesidades propuestas para 2016-2017 en concepto de otros gastos de personal por la suma de 215.200 dólares reflejan un aumento de 137.000 dólares para personal temporario general. La Comisión Consultiva, basándose en la información complementaria recibida, observa que con ello se pretende garantizar la continuidad de los servicios de investigación, en particular durante periodos de máximo volumen de trabajo, en relación con la supresión propuesta del puesto de categoría P-3 antes señalado, y reemplazar al personal en uso de licencia prolongada de enfermedad y licencia de maternidad; el aumento de recursos propuesto obedece

a la necesidad de garantizar la cobertura temporal de servicios de investigación durante períodos de volumen máximo de trabajo. **La Comisión Consultiva cuestiona la base operacional de ese aumento y considera que la División de Investigaciones no debería depender de personal contratado con cargo a la asistencia temporaria general, sino más bien ocuparse de llenar los puestos vacantes y reducir su elevado índice de vacantes a largo plazo. Por lo tanto, como el aumento de las necesidades en concepto de otros gastos de personal en el subprograma 3 se ha propuesto sin justificación suficiente, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 20% en ese sentido.** La Comisión Consultiva presenta sus observaciones y recomendaciones sobre la metodología de presupuestación en relación con la licencia de enfermedad y la licencia de maternidad en el capítulo I, sección C, del presente informe.

IX.34 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IX.27, IX.28, IX.31 y IX.33.

Título X

Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Sección 31

Actividades administrativas financiadas conjuntamente

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	40.765.000
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	39.148.800
Propuesta para 2014-2015	11.411.400
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	11.889.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

X.1 En la sección 31 se solicitan recursos para tres órganos de las Naciones Unidas que se financian con arreglo a un régimen interinstitucional:

- a) La Comisión de Administración Pública Internacional y su secretaría;
- b) La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;
- c) La secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

X.2 Los presupuestos completos de la Comisión de Administración Pública Internacional y de la Dependencia Común de Inspección se presentan a la Asamblea General para su estudio y aprobación de conformidad con las disposiciones establecidas. El presupuesto completo de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, que incluye el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se presenta a título informativo, mientras que la parte de la financiación de ese presupuesto que corresponde a las Naciones Unidas se presenta para su aprobación.

X.3 Las observaciones de las organizaciones que integran la Junta de los Jefes Ejecutivos relativas a los proyectos de presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional, la Dependencia Común de Inspección y la Junta de los Jefes Ejecutivos se recogen en el anexo I de la información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva, según la cual esas organizaciones reconocen la importancia de la labor desempeñada por las respectivas entidades, pero destacan las limitaciones de financiación a las que todas ellas se enfrentan. Las organizaciones indican que, en tales condiciones, no se puede apoyar ningún aumento en los proyectos de presupuesto para el bienio 2016-2017. En particular, se anunció que no se podría apoyar la solicitud presentada por la Dependencia Común de Inspección para aumentar en 185.200 dólares la partida de servicios por contrata en apoyo del sistema de seguimiento basado en la web de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y que los recursos

necesarios deberían proceder de la dotación presupuestaria existente de la Dependencia. Además, se pidió a la Comisión de Administración Pública Internacional que redujera en un 10% la provisión presupuestada para viajes. Las organizaciones pertenecientes a la Junta de los Jefes Ejecutivos hicieron suyos los proyectos de presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional, la Dependencia Común de Inspección y la Junta de los Jefes Ejecutivos correspondientes al bienio 2016-2017, por los importes que se indican a continuación: a) Comisión de Administración Pública Internacional: 18.589.100 dólares; b) Dependencia Común de Inspección: 14.092.000 dólares; y c) Junta de los Jefes Ejecutivos: 6.467.700 dólares.

X.4 Los recursos del presupuesto completo solicitados para los tres órganos financiados conjuntamente para el bienio 2016-2017 (incluidos los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario) ascienden a 39.148.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 1.616.200 dólares (4,0%) respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 31), cuadro 31.5). Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 31 ascienden a 11.889.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 478.400 dólares (4,2%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase *ibid.*, cuadro 31.4). En el fascículo del presupuesto se indica que la propuesta de aumento de 478.400 dólares en cifras netas en las necesidades con cargo al presupuesto ordinario refleja el efecto combinado del aumento de la parte correspondiente a las Naciones Unidas de las necesidades financiadas conjuntamente de la Comisión de Administración Pública Internacional, la Dependencia Común de Inspección, la Junta de los Jefes Ejecutivos y el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, compensado en parte por la disminución de los proyectos de presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional y el componente del presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos relativo al proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (véase *ibid.*, párr. 31.8).

X.5 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la metodología para el prorrateo de los gastos de las entidades de financiación conjunta entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas era el siguiente: a) para la Comisión de Administración Pública Internacional, la fórmula de participación en la financiación de los gastos que se venía aplicando desde 1974 se basaba en el número de funcionarios de cada organización participante declarado en las estadísticas de personal publicadas cada año por la secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos) para la Dependencia Común de Inspección, la fórmula aplicada desde el bienio 1996-1997 se basaba en los gastos de cada entidad según las cuentas auditadas de las organizaciones participantes, excluidos los gastos relacionados con el mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales, los tribunales, los gastos en especie y el 50% de los gastos del Centro de Comercio Internacional²²; y c) para la Junta de los Jefes Ejecutivos, la fórmula de participación en la financiación de los gastos aplicada desde 2006-2007 se basaba en el 50% del personal declarado en las últimas estadísticas de personal y en el 50% de los gastos consignados en los estados financieros auditados más recientes, excluidos los gastos

²² Según el principio de que el presupuesto ordinario del Centro de Comercio Internacional se financia a partes iguales con aportaciones de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio, entidad que no participa en la labor de la Dependencia Común de Inspección.

en especie y los relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y los tribunales.

X.6 También se proporcionaron a la Comisión Consultiva cuadros que mostraban las cuotas indicativas de cada una de las organizaciones participantes de las tres entidades de financiación conjunta. **La Comisión Consultiva opina que esa información facilita el examen del proyecto de presupuesto para la sección 31 y pide al Secretario General que ponga esos cuadros a disposición de la Asamblea General cuando vaya a examinar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. En vista de lo que antecede, la Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que incluya en sus futuras solicitudes presupuestarias información resumida sobre la metodología de participación en la financiación de los gastos aplicada para determinar la parte correspondiente a las Naciones Unidas en las actividades financiadas conjuntamente**²³.

Comisión de Administración Pública Internacional

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	19.245.200
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	18.589.100
Propuesta para 2014-2015	6.218.100
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	6.543.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

X.7 Los recursos del presupuesto completo solicitados para la Comisión de Administración Pública Internacional (incluidos los recursos solicitados del presupuesto ordinario) ascienden a 18.589.100 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 656.100 dólares (3,4%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase *ibid.*, cuadro 31.5). Como se indica en el cuadro 31.10 y el párrafo 31.19 del fascículo del presupuesto, la disminución se debe a recursos no relacionados con puestos, en particular en las categorías de gastos de consultores, viajes de representantes y viajes de funcionarios que refleja lo siguiente: a) la supresión de un crédito no periódico relativo a la revisión amplia de la remuneración total (605.000 dólares); y b) la reducción de la partida de viajes de funcionarios teniendo en cuenta las ganancias en eficiencia que la oficina tiene previsto lograr en el bienio 2016-2017 (51.100 dólares).

X.8 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la Comisión de Administración Pública Internacional ascienden a 6.543.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 325.300 dólares (5,2%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase *ibid.*, cuadro 31.4). Como se indica en el párrafo 31.20 del fascículo del presupuesto (véanse también

²³ La metodología y las fórmulas para calcular la participación en la financiación de los gastos utilizadas para determinar la parte correspondiente a las Naciones Unidas en las actividades financiadas conjuntamente se examinan en la sección pertinente del presupuesto.

los párrafos X.4 a X.6 del presente documento), el aumento de los gastos de las Naciones Unidas en esta sección es el resultado neto de un aumento de la parte correspondiente a las Naciones Unidas del presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional, del 32,3% (para el bienio 2014-2015) al 35,2% (estimado para el bienio 2016-2017), que ascendería a 556.200 dólares, compensado en parte por la disminución de los recursos necesarios de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2016-2017 en relación con la supresión de necesidades no periódicas y la reducción de las necesidades no relacionadas con puestos en concepto de viajes de funcionarios (230.900 dólares).

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos

Cuadro X.I

Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto completo</i>		
Aprobados para 2014-2015	47	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP) y 20 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	47	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP) y 20 SG (OC)

X.9 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2015, había cuatro puestos vacantes en la Comisión de Administración Pública Internacional: a) uno de Auxiliar de Estadística (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y uno de Auxiliar Personal, vacantes desde enero de 2015, para los que se había iniciado la contratación) uno de Auxiliar de Estadística (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), vacante desde el 1 de mayo de 2013, para el que se había iniciado la contratación; y c) uno de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), vacante desde febrero de 2012, para el que se estaba llevando a cabo el proceso de contratación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) era una de las seis vacantes que se habían notificado al presentar el proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2014-2015.

X.10 A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda su opinión de que debería examinarse la necesidad de que continuaran existiendo los puestos que hubiesen estado vacantes dos o más años y debería justificarse su conservación en el proyecto de presupuesto por programas o proponerse su supresión. **En vista de lo que antecede, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General suprima los dos puestos que han permanecido vacantes más de dos años. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

X.11 En la información complementaria al fascículo del presupuesto, se indica que los recursos propuestos para consultores correspondientes al bienio 2016-2017 (988.800 dólares) incluyen una provisión de 187.500 dólares para servicios de consultoría relacionados con el examen de la remuneración total del régimen

común. Tras solicitar que se aclarara este requisito, se informó a la Comisión Consultiva de que, una vez terminado el examen en curso de la remuneración total del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, llevado a cabo en respuesta a la resolución 67/257 de la Asamblea General, la Comisión de Administración Pública Internacional esperaba seguir revisando la remuneración total del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 69/251, la Asamblea General observó la intención de la Comisión de Administración Pública Internacional de examinar el conjunto integral de la remuneración para el personal del Cuadro de Servicios Generales y los Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico una vez que hubiera concluido el examen del conjunto de la remuneración de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores.

X.12 Los recursos propuestos para viajes de funcionarios ascienden a 459.800 dólares, lo que representa una disminución de 99.000 dólares (17,7%) respecto a la consignación para el bienio actual. La disminución se debe en parte a la supresión de un crédito no periódico aprobado para las actividades relacionadas con el examen amplio de la remuneración total del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores (47.900 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la secretaría de la Comisión de Administración Pública Internacional estaba haciendo todo lo posible para aprovechar al máximo los recursos, combinando viajes para distintos fines, como las visitas sobre el terreno y los seminarios. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esos esfuerzos y alienta a la secretaría de la Comisión de Administración Pública Internacional a seguir buscando nuevas oportunidades para fomentar la eficiencia en la utilización de los recursos para viajes.**

Observaciones y recomendaciones generales

X.13 La Comisión Consultiva solicitó más información sobre el logro previsto de una “mejor metodología para medir el costo de la vida” a que se hace referencia en el cuadro 31.9 c) del fascículo del presupuesto. Se le comunicó que, aunque la secretaría de la Comisión de Administración Pública Internacional perfeccionaba constantemente la metodología y los procedimientos de estudio del ajuste por lugar de destino, los cambios de gran envergadura se introducían en ciclos de cinco años. Se habían puesto en marcha los preparativos para el siguiente ciclo y la nueva serie de estudios, que duraría cinco años, iba a comenzar en junio de 2016 y terminaría en 2021. Algunos de los cambios que se iban a someter a la aprobación de la Comisión de Administración Pública Internacional eran la revisión de la lista de artículos incluidos en la cesta de la compra de bienes y servicios para los que este organismo reunía datos de precios (que actualmente abarca unos 300 artículos) y las especificaciones correspondientes, así como los procedimientos y las directrices de la Comisión de Administración Pública Internacional para la recopilación de datos, en particular, que las encuestas en línea sobre los gastos del personal se realizaran también en los lugares de destino sobre el terreno.

Dependencia Común de Inspección

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	14.092.000
Propuesta para 2016-2017 (presupuesto completo) presentada por el Secretario General	14.092.000
Propuesta de las Naciones Unidas para 2014-2015	3.156.400
Propuesta de las Naciones Unidas para 2016-2017	3.424.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

X.14 Los recursos propuestos por el Secretario General en el presupuesto completo para la Dependencia Común de Inspección (incluidos los recursos del presupuesto ordinario) se mantienen en 14.092.000 dólares antes del ajuste, sin cambios respecto a la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (véase *ibid.*, cuadro 31.5). Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la Dependencia ascienden a 3.424.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 268.000 dólares (8,5%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase *ibid.*, cuadro 31.4). Esa subida se debe a que la participación de las Naciones Unidas en el presupuesto de la Dependencia pasó del 22,4% (para el bienio 2014-2015) al 24,3% (estimado para el bienio 2016-2017) (véase *ibid.*, párr. 31.34; véanse también los párrs. X.4 a X.6 del presente documento).

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos

Cuadro X.2

Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto completo</i>		
Aprobados para 2014-2015	20	1 D-2, 2 P-5, 7 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 8 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	20	1 D-2, 2 P-5, 7 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 8 SG (OC)

X.15 La información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva indica que, además de los recursos de personal que figuran en el cuadro X.2, se aprobaron 11 puestos temporarios de categoría D-2 para 2014-2015, que se proponen para 2016-2017, correspondientes a los 11 inspectores de la Dependencia Común de Inspección, quienes son nombrados por la Asamblea General con arreglo a las condiciones aprobadas en la resolución 31/192. En virtud de los artículos 13 y 14 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, los inspectores no serán considerados miembros del personal de las Naciones Unidas, pero recibirán los sueldos y prestaciones pagaderos a los funcionarios de las Naciones Unidas con categoría D-2, escalón IV.

Observaciones y recomendaciones generales

X.16 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el sistema de seguimiento basado en la web al que se hace referencia en el párrafo X.3 se había puesto en marcha en septiembre de 2012. El sistema permitía a los Estados Miembros, los inspectores, el personal y otros interesados autorizados consultar y hacer el seguimiento del grado de aceptación y aplicación de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección a las organizaciones participantes, así como de sus efectos, y ofrecía información estadística y funciones mejoradas de presentación de informes. También permitía que los usuarios y las organizaciones integrantes de la Dependencia Común de Inspección actualizaran la información pertinente en línea y evitaba que la Dependencia Común de Inspección y las organizaciones participantes introdujesen datos y mantuviesen registros por duplicado, como ocurría antes de que el sistema comenzara a utilizarse. Se comunicó asimismo a la Comisión que, en el marco de la revisión por pares realizada en 2013, se había determinado que el sistema de seguimiento basado en la web era un instrumento útil (véase A/68/7, párr. X.19). En lo que respecta al mantenimiento, se informó a la Comisión de que una empresa local se encargaba del hospedaje mantenimiento del sistema. En el anexo VI de la información complementaria se indica que los gastos de apoyo, por valor de 185.200 dólares, comprenden un monto total de 130.900 dólares en concepto de mantenimiento, hospedaje y actualización del sistema y 54.300 dólares en concepto de hospedaje del sitio web de la Dependencia Común de Inspección. Se informó a la Comisión de que los recursos para el desarrollo del sistema se habían obtenido con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (véase A/68/6 (Sect. 31), párr. 31.29) y que la Dependencia había obtenido financiación extrapresupuestaria para el sistema durante el bienio 2014-2015.

X.17 La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución más reciente relativa a la Dependencia Común de Inspección (resolución 69/275), la Asamblea General acogió con beneplácito los beneficios y la utilidad del sistema web para el seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia, destacó la importancia de mantener el sistema y alentó a la Dependencia a que formulara indicadores de progreso para determinar el grado en que el sistema había mejorado el seguimiento de las recomendaciones y a que se refiriera a esa cuestión en su próximo informe. La Comisión destaca la importancia del seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión y considera que el sistema basado en la web para el seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección debería seguir funcionando. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que estudie opciones para hospedar el sitio web de la Dependencia Común de Inspección internamente y que se refiera a esta cuestión en el próximo informe sobre la aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría de las Naciones Unidas.** Dadas las limitaciones presupuestarias de las organizaciones participantes, la Comisión considera que la Dependencia Común de Inspección debería hacer todo lo posible por cubrir los gastos de mantenimiento del sistema dentro de los límites de sus recursos y mantener sus actividades encaminadas a obtener financiación extrapresupuestaria para el mantenimiento del sistema.

X.18 La Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior (véase A/68/7 párr. IX.25) recomendó que el Secretario General estudiara la posibilidad de permitir que todos los órganos de supervisión de las Naciones Unidas hicieran uso de una única plataforma basada en la web para el seguimiento de las recomendaciones. En respuesta a su solicitud, la Comisión recibió información actualizada sobre los procedimientos y sistemas utilizados por la Secretaría para hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Secretaría y los distintos órganos de supervisión, según la cual cada órgano utilizaba distintos sistemas y procedimientos para registrar y hacer un seguimiento de sus recomendaciones y que el Departamento de Gestión y el de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno aplicaban sus propios sistemas y procedimientos para registrar y seguir la aplicación de las mismas recomendaciones. **La Comisión Consultiva observa que los sistemas y los procedimientos existentes para registrar las recomendaciones y hacer el seguimiento de su estado de aplicación son fragmentarios y se prestan a que se incorporen los datos por duplicado. Aunque reconoce que las necesidades de los diversos órganos de supervisión responden a criterios específicos, la Comisión sigue haciendo hincapié en la necesidad de una mayor armonización y coherencia en la vigilancia y el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión, así como de un uso de los recursos eficiente y eficaz en función del costo, y reitera su recomendación anterior (véase A/68/7, párr. IX.25).**

X.19 La Comisión Consultiva recuerda que en 2013 la Dependencia Común de Inspección llevó a cabo un ejercicio de autoevaluación interna y que también estaba previsto realizar una revisión por pares para el período de agosto a octubre de 2013 (véase A/68/7, párr. X.19). Se informó a la Comisión de que un grupo de tres expertos externos independientes había llevado a cabo en 2013 dicha revisión, había validado los resultados de la autoevaluación de la Dependencia Común de Inspección y había sugerido que se llevara a cabo una nueva autoevaluación y una nueva revisión por pares al cabo de cuatro años, en 2017.

X.20 Se informó también a la Comisión Consultiva de que, habida cuenta de la gran variedad de temas abordados por la Dependencia Común de Inspección, esta última había tenido que recurrir a expertos para que prestaran servicios de asesoramiento en esferas especializadas. A ese respecto, la Dependencia tal vez desee examinar el equilibrio entre el personal y los servicios de consultoría en el contexto de su próximo ejercicio de autoevaluación y revisión por pares y considerar la posibilidad de reducir el número de puestos del Cuadro de Servicios Generales a fin de liberar recursos que permitan aumentar el grado de especialización.

Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	7.427.800
Propuesta para 2016-2017 (presupuesto completo) presentada por el Secretario General	6.467.700
Propuesta de las Naciones Unidas para 2014-2015	1.922.000
Propuesta de las Naciones Unidas para 2016-2017	2.036.900

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

X.21 Los recursos del presupuesto completo solicitados para la Junta de los Jefes Ejecutivos y el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (incluidos los recursos solicitados del presupuesto ordinario) ascienden a 6.467.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 960.100 dólares (12,9%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 31), cuadro 31.5). Los recursos propuestos de 6.467.700 dólares comprenden 5.881.300 dólares para las necesidades de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos, monto que se mantendría invariable respecto a la consignación revisada para el bienio 2014-2015, y una suma total de 586.400 dólares para el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Como se indica en el párrafo 31.44 el fascículo del presupuesto, la disminución de 960.100 dólares corresponde a los recursos necesarios para el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y está relacionada con: a) la reducción en concepto de personal temporario general, equivalente a una plaza de P-4 y una de Servicios Generales, como consecuencia de la disminución de las actividades después de 2015 (736.600 dólares); y b) la reducción de los recursos en concepto de consultores y suministros y materiales (262.800 dólares), compensada en parte por el aumento de las necesidades en concepto de gastos generales de funcionamiento, servicios por contrata y viajes (39.300 dólares). Como se indica en el párrafo 31.45 el fascículo del presupuesto, los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario, que ascienden a 1.922.000 dólares y reflejan una reducción de 114.900 dólares en cifras netas (5,6%), se basan en la parte correspondiente a las Naciones Unidas (un 29,7% para la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos y un 29,9% para el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, respectivamente) de la financiación de los gastos de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos y los gastos asociados a la ejecución del proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. La reducción de 114.900 dólares obedece al efecto combinado de la disminución de los gastos totales para el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (287.100 dólares), compensada en parte por: a) el aumento de la parte correspondiente a las Naciones Unidas del costo de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos, de un 27,4% en el bienio 2014-2015 a un 29,7% en el bienio 2016-2017 (135.100 dólares); y b) el incremento de la parte correspondiente a las Naciones Unidas del costo del proyecto de las Normas Internacionales de

Contabilidad del Sector Público, del 27,5% en el bienio 2014-2015 al 29,9% en el bienio 2016-2017 (37.100 dólares) (véanse también los párrs. X.4 a X.6 del presente documento).

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos

Cuadro X.3

Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto completo</i>		
Aprobados para 2014-2015	14	1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 4 P-4/3 y 5 SG (OC)
Propuestos para 2016-2017	14	1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 4 P-4/3 y 5 SG (OC)

X.22 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que se proponen recursos por valor de 71.900 dólares en la partida de viajes de funcionarios para el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información actualizada sobre la situación de los gastos, según la cual, al 31 de marzo de 2015, se habían gastado un total de 12.000 dólares de la consignación de 68.000 dólares para el bienio en curso. La Comisión también observa que los gastos efectivos correspondientes a viajes de funcionarios en el bienio 2012-2013 ascendieron a 38.700 dólares frente a una consignación de 90.000 dólares. **En vista del patrón de gastos, la Comisión Consultiva considera que se pueden reducir las necesidades propuestas en la partida de viajes de funcionarios, que asciende a 71.900 dólares para el bienio 2016-2017 y recomienda que se apruebe la suma de 38.700 dólares en lugar de los 71.900 dólares previstos.**

Observaciones y recomendaciones generales

X.23 En respuesta a la solicitud de información detallada sobre el ahorro derivado de la puesta en marcha de los servicios comunes de tesorería a los que se hace referencia en el párrafo 31.39 el fascículo del presupuesto, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían obtenido ahorros en los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y en las misiones de mantenimiento de la paz. En particular, la iniciativa de cambio de divisas del proyecto de armonización de los servicios de tesorería había permitido que los lugares de destino sobre el terreno participantes accedieran a unos tipos de cambio más favorables en el mercado de divisas a través de una plataforma de tipos de cambio desarrollada por las Naciones Unidas. Las organizaciones que utilizaban esta plataforma (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud) habían ahorrado alrededor de 39,6 millones de dólares en 2014 en operaciones por un volumen total de 7.600 millones de dólares. Las estimaciones de ahorro se basaron en la diferencia entre el tipo de cambio efectivo aplicado a las operaciones y el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas en el momento en

que se realizaron. También se informó a la Comisión de que en 2014 esos ahorros no afectaron a la Secretaría de las Naciones Unidas, con la excepción de las operaciones de mantenimiento de la paz, puesto que, al tratarse de una entidad que opera en dólares, la Secretaría vendió principalmente dólares de los Estados Unidos y su combinación de divisas era muy distinta a la de las demás organizaciones que utilizaban la plataforma de tipo de cambio (véase también el párr. X.43 del presente documento).

X.24 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro titulado “Estadísticas de personal” (véase CEB/2014/HLCM/HR/21) en que figuraba información sobre el número de funcionarios del Cuadro Orgánico, desglosados por organización, categoría y nacionalidad, al 31 de diciembre de 2013. **Durante su conversación con los representantes del Secretario General, la Comisión Consultiva pidió a la secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos que considerara la posibilidad de mejorar la presentación del cuadro: a) distinguiendo el número de funcionarios en las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General; b) aclarando el uso de la categoría “P-0”; c) ampliando el contenido del cuadro para incluir información análoga sobre el personal del Cuadro de Servicios Generales; y d) proporcionando, además del actual desglose por organización y nacionalidad, una lista del número de funcionarios por nacionalidad y organización. Se informó a la Comisión de que los cambios solicitados podrían incluirse en la próxima publicación del cuadro. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General invite al Secretario General, como Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, a seguir mejorando las estadísticas del sistema de las Naciones Unidas que se ponen a disposición de los Estados Miembros, entre otras cosas, proporcionando información más actualizada.**

X.25 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a la sección 31, con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos X.10 a X.22 del presente documento.

Sección 32 Gastos especiales

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	143.660.200
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	143.660.200
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	153.244.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	34.654.600

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

X.26 En la sección 32 se solicitan recursos para sufragar necesidades concretas en materia de: a) seguro médico después de la separación del servicio; b) pagos a título compensatorio; c) seguros generales; d) cargos bancarios; y e) pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales.

X.27 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 32 para el bienio 2016-2017 ascienden a 143.660.200 dólares antes del ajuste, es decir, el mismo nivel de la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 32), cuadro 32.2).

X.28 La Comisión Consultiva observa que las estimaciones de recursos de la sección 32 para el bienio 2016-2017 no reflejan ninguna reducción de recursos derivada de la aplicación por el Secretario General de la resolución 69/264 de la Asamblea General.

Seguro médico después de la separación del servicio

X.29 Como se indica en el cuadro 32.2 el fascículo del presupuesto, los recursos necesarios en relación con el seguro médico después de la separación del servicio ascienden a 131.122.800 dólares antes del ajuste, es decir, el mismo nivel que en la consignación revisada para el bienio 2014-2015. Según ese cuadro, tras un ajuste preliminar de los costos de 9.584.600 dólares (7,3%), los recursos necesarios ascienden a 140.707.400 dólares (véase el párr. X.31 del presente documento). En el párrafo 32.7 del fascículo, el Secretario General indica que el requisito, establecido en el bienio 2010-2011, de que todos los participantes en el seguro médico después de la separación del servicio que residieran en los Estados Unidos debían afiliarse a la Parte B de Medicare si reunían las condiciones para ello había ayudado a limitar el costo de las primas de los planes de seguro administrados en la Sede y que previsiblemente incidiría del mismo modo en las necesidades para el bienio 2016-2017. También se indica en el párrafo 32.10 que, debido al mayor número de participantes en el seguro médico después de la separación del servicio, se prevé que aumenten los recursos necesarios para el bienio 2016-2017 y que los gastos efectivos se presentarán en los informes de ejecución correspondientes a ese bienio.

X.30 Durante su examen de las propuestas presupuestarias, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades en la partida de otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios por valor de 34.654.600 dólares, que suponen un aumento de 4,5 millones de dólares respecto a la consignación revisada para el bienio 2014-2015, se habían calculado para los jubilados de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades extrapresupuestarias de la Organización.

X.31 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el ajuste por valor de 9.584.600 dólares se debió a la inflación de los gastos médicos en Nueva York (6.647.100 dólares) y Ginebra (2.937.500 dólares). También se informó a la Comisión de que la suma de 6.647.100 dólares en el caso de Nueva York correspondía a una inflación estimada del 6,25% en los gastos médicos para el bienio 2016-2017 (aproximadamente, un 3,1% por año), calculada a partir de los datos recientes de la Organización, a saber, que los aumentos de las primas de algunos planes habían sido inferiores a las tasas de inflación de los gastos médicos previstas. Del mismo modo, se informó a la Comisión de que la suma de 2.937.500 dólares correspondiente a Ginebra incorporaba los aumentos de las tasas de contribución de la Organización aprobados por el Director General y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a partir del 1 de febrero de 2013, incluida la subida del 5,34% de la tasa de contribución anual aplicada a los recursos necesarios para el bienio 2016-2017.

X.32 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las tasas de inflación de los gastos médicos que había utilizado el actuario contratado por la Organización para hacer la valuación de las obligaciones del seguro médico después de la separación del servicio sobre la base de las tendencias y los indicadores del mercado en los Estados Unidos y en otros países (véase el cuadro X.4 del presente documento). Se precisó que esas tasas se basaban en el mercado y no eran específicas de las Naciones Unidas. También se explicó que las medidas de contención de los gastos aprobadas por las Naciones Unidas, como el requisito relativo a la parte B de Medicare, la gestión de las enfermedades y los ajustes en el diseño de planes, habían contribuido a reducir las tasas de inflación del gasto sanitario de la Organización y las tasas previstas para el bienio 2016-2017. A este respecto, se proporcionó a la Comisión Consultiva información basada en una valuación actuarial UE mostraba que, en la mayoría de los casos, las subidas anuales de las primas de los planes de seguro médico de las Naciones Unidas de Nueva York durante el período comprendido entre 2012 y 2015 eran inferiores a las tasas de inflación de los gastos médicos en el mercado de los Estados Unidos durante el mismo período. Asimismo, según esa información, las subidas previstas de las primas correspondientes al período 2015-2016 para los planes de Nueva York eran más bajas que las previsiones actuariales de las tasas de inflación de los gastos médicos en los Estados Unidos (véase el cuadro X.5 del presente documento).

Cuadro X.4

Tasas de inflación de los gastos médicos de 2012 a 2016

(Porcentaje)

Año natural	Datos de valuación actuarial					Inflación general
	Atención médica fuera de los Estados Unidos	Atención médica en los Estados Unidos (excluido Medicare)	Atención médica en los Estados Unidos (Medicare)	Atención dental en los Estados Unidos		
2012	8,00	8,00	7,00	5,00		2,50
2013	7,70	8,20	6,90	4,90		2,50
2014	5,0	7,30	6,30	5,00		2,25
2015	5,00	6,80	6,10	5,00		2,25
2016	5,00	6,40	6,10	5,00		2,25

Cuadro X.5

Subidas declaradas de las primas de los planes de seguro médico administrados por la Sede de las Naciones Unidas

(Porcentaje)

Año del plan	Aetna	Empire Blue Cross	Health Insurance Plan of New York	Cigna Dental	United Nations Worldwide plan (anteriormente Vanbreda)
	(Atención médica en los Estados Unidos)	(Atención médica en los Estados Unidos)	(Atención médica en los Estados Unidos)	(Atención dental en los Estados Unidos)	(Atención médica fuera de los Estados Unidos)
2011/2012	8,00	10,17	6,59	1,16	1,00
2012/2013	4,89	8,25	8,45	7,35	0,00
2013/2014	3,28	4,78	5,54	2,55	9,85

Año del plan	Aetna	Empire Blue Cross	Health Insurance Plan of New York	Cigna Dental	United Nations Worldwide plan (anteriormente Vanbreda)
	(Atención médica en los Estados Unidos)	(Atención médica en los Estados Unidos)	(Atención médica en los Estados Unidos)	(Atención dental en los Estados Unidos)	(Atención médica fuera de los Estados Unidos)
2014/2015	0,00	9,73	1,22	0,00	4,51
2015/2016	1,00	5,00	4,77	0,00	2,62

X.33 La Comisión Consultiva espera que el Secretario General siga estudiando todas las medidas posibles para contener los gastos de la Organización relacionados con el seguro médico después de la separación del servicio. Además, en opinión de la Comisión Consultiva, la información importante sobre aspectos clave, como el ajuste de los costos aplicado a los recursos necesarios para el seguro médico después de la separación del servicio, se debería presentar de manera más detallada a fin de facilitar el examen del proyecto de presupuesto por programas por parte de la Asamblea General.

Pagos a título compensatorio

X.34 Los recursos necesarios para pagos a título compensatorio ascienden a 2.841.500 dólares, la misma suma de la consignación revisada para el bienio 2014-2015. El Secretario General observa que las estimaciones de recursos para el bienio 2016-2017 están en el nivel de mantenimiento, de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General. También señala que el patrón derivado del historial de gastos durante el período comprendido entre 2010 y 2014 indica una ligera tendencia al alza de los costos, por lo que es posible que se necesiten más recursos para el bienio 2016-2017. En este sentido, el Secretario General señala que los gastos efectivos se presentarán en los informes de ejecución correspondientes al bienio 2016-2017.

X.35 En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos efectivos para pagos a título compensatorio desde el bienio 2004-2005 (véase el cuadro X.6 del presente documento). Sobre la base de la información proporcionada, la Comisión Consultiva observa un aumento constante en la consignación para pagos a título compensatorio, de 1,7 millones de dólares en 2004-2005 a 2,8 millones de dólares en 2014-2015. Sin embargo, la Comisión observa que, durante el mismo período, no se aprecia una tendencia clara en el patrón de gastos del bienio para pagos a título compensatorio.

Cuadro X.6

Comparación entre los recursos presupuestados y los gastos reales previsto para pagos a título compensatorio, 2004-2005 a 2014-2015

(En dólares de los Estados Unidos)

Bienio	Consignación	Gastos	Observaciones
2014-2015	2 841 500	2 146 046	A mayo de 2015
2012-2013	2 847 600	2 742 163	
2010-2011	2 523 000	2 781 994	

<i>Bienio</i>	<i>Consignación</i>	<i>Gastos</i>	<i>Observaciones</i>
2008-2009	1 788 300	3 012 642	
2006-2007	1 706 100	2 073 262	
2004-2005	1 699 500	2 215 834	

X.36 También se indica que se presentará a la Asamblea General una versión revisada del apéndice D del Reglamento del Personal, por el que se rigen las indemnizaciones a los funcionarios en caso de muerte, lesión o enfermedad relacionadas con el trabajo. Sin embargo, el Secretario General advierte que, si se aprueba la revisión, el efecto de los cambios introducidos sobre los gastos en pagos a título compensatorio para el bienio 2016-2017 será insignificante y solo comenzará a observarse en bienios posteriores.

Seguros generales

X.37 Como se indica en el cuadro 32.2 el fascículo del presupuesto, los recursos necesarios en relación con los seguros generales ascienden a 7.547.000, el mismo importe que en la consignación revisada para el bienio 2014-2015. En el cuadro X.7 se desglosan las necesidades por póliza o contrato. Se muestra que las provisiones para seguros generales corresponden principalmente al seguro de los edificios y bienes de las Naciones Unidas en la Sede y en Addis Abeba (Comisión Económica para África), Santiago (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y Beirut (Comisión Económica y Social para Asia Occidental). El Secretario General también indica que los recursos propuestos sufragarán las primas de una póliza de seguro independiente para actos de terrorismo que se estableció en 2003, después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001, debido a la limitación de la cobertura de algunos riesgos, como los actos de terrorismo, que normalmente cubrían las pólizas generales.

Cuadro X.7

Resumen de las necesidades propuestas para seguros generales en 2016-2017

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Póliza/contratos</i>	<i>Monto</i>	<i>Ubicación</i>
Viajes por vía aérea	275 000	Personal de las Naciones Unidas en todo el mundo
Responsabilidad civil general en el extranjero	21 000	Comisión Económica para África, Comisión Económica y Social para Asia Occidental y Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Responsabilidad civil general Nueva York/Estados Unidos	135 000	Solo en oficinas de los Estados Unidos
Vehículos de la Sede y responsabilidad civil general para oficinas arrendadas	221 000	Solo en los Estados Unidos
Comisiones de cartas de crédito	15 000	Solo en los Estados Unidos
Servicios actuariales externos (póliza de viajes por vía aérea)	20 000	Personal de las Naciones Unidas en todo el mundo
Servicios jurídicos externos	40 000	Todo el mundo
Póliza general de aviación (Secretario General)	20 000	Cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros para viajes del Secretario General por todo el mundo en aviones fletados o donados

<i>Póliza/contratos</i>	<i>Monto</i>	<i>Ubicación</i>
Bienes, incluye cobertura por inundaciones	4 700 000	Bienes de las Naciones Unidas en la Sede, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
Bienes (seguro contra actos de terrorismo)	1 700 000	Bienes de las Naciones Unidas ubicados en los Estados Unidos
Fondo de seguro por cuenta propia	400 000	Cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros en locales pertenecientes a la Sede
Necesidades totales	7 547 000	

X.38 En el párrafo 32.19 del fascículo del presupuesto, el Secretario General indica que inicialmente se pensó que los seguros de los bienes de la Sede y su costo aumentarían en el bienio 2016-2017, al pasar los edificios renovados, que antes estaban cubiertos por la póliza del plan maestro de mejoras de infraestructura, a la póliza de seguros para bienes a unos valores más elevados, y debido también a los daños ocasionados por la inundación del edificio de la Secretaría de Nueva York en 2012 como consecuencia de la tormenta Sandy. En el párrafo 32.20, añade que se logró evitar ese aumento mediante una enérgica campaña dirigida a los mercados de seguros de todo el mundo con la que la Secretaría pudo obtener presupuestos muy competitivos.

X.39 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la ratio del total de las primas respecto del valor total asegurado de los cuatro lugares de destino (la Sede de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental) cubiertos por las pólizas de seguro general administradas por la Sede. En el cuadro X.8 figura la ratio global de todas las primas respecto al valor total asegurado de los cuatro lugares de destino y los cambios que dicha ratio ha experimentado entre el plazo anual de vigencia de la póliza de 2012/2013 y 2015/2016. La Comisión Consultiva observa que la inundación del tercer sótano del edificio de la Secretaría de Nueva York ocasionada por la tormenta Sandy en 2012 generó un índice de siniestralidad desfavorable que hizo que la ratio aumentara de 0,00192 en el año de la póliza 2012/2013 a 0,00239 en el año de la póliza 2013/2014. La Comisión observa además que, como resultado de las mejoras en materia de seguridad y de la campaña emprendidas por la Secretaría, la ratio disminuyó de 0,00239 en 2013/2014 a 0,00199 en 2014/2015 e incluso se redujo a 0,00120 en 2015/2016, dato todavía más bajo que el correspondiente a 2012/2013. La Comisión observa que, a pesar de que el valor total asegurado se duplicó entre los años de la póliza 2012/2013 y 2015/2016, la prima total solo aumentó un 25% en ese período. **La Comisión Consultiva encomia los esfuerzos realizados por la Secretaría para obtener las primas de seguros más competitivas.**

Cuadro X.8
Comparación de las primas del seguro general antes y después
de la tormenta Sandy y después del plan maestro de mejoras de
infraestructura

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Año de la póliza</i>	<i>Total de la prima</i>	<i>Valor total asegurado</i>	<i>Ratio</i>
Antes de la tormenta Sandy	2012/2013	2 362 604	1 230 686 218	0,00192
Después de la tormenta Sandy	2013/2014	3 130 665	1 309 393 296	0,00239
	2014/2015	3 331 396	1 672 925 585	0,00199
Después del plan maestro de mejoras de infraestructura	2015/2016	2 971 424	2 476 654 139	0,00120

X.40 En cuanto a los motivos por los que las pólizas de la Sede no cubren bienes situados fuera de la Sede, se comunicó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que los edificios de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena estaban asegurados en sus respectivos países y que este enfoque resultaba más eficaz en función del costo para la Organización. La información facilitada a la Comisión indica que los ratios de las primas de seguros de bienes respecto a los valores totales asegurados en esos lugares de destino de la Secretaría eran por lo general inferiores a las de la Sede (véase el cuadro X.9).

Cuadro X.9
Ratios de las primas respecto a los valores totales asegurados en
determinadas oficinas situadas fuera de la Sede

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Ubicación</i>	<i>Prima</i>	<i>Valor total asegurado</i>	<i>Ratio prima/valores totales asegurados</i>
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	Bangkok	61 331	172 407 108	0,00036
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Ginebra	382 849	1 106 420 394	0,00035
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	Nairobi	72 814	144 000 576	0,00051
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Viena	22 773	17 000 000	0,00134

X.41 Los recursos necesarios para el seguro general abarcan las primas de una póliza de seguro independiente para actos de terrorismo que se estableció en 2003, después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001, debido a la limitación de la cobertura de algunos riesgos, como los actos de terrorismo, que normalmente cubrían las pólizas generales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien el valor total asegurado había aumentado considerablemente, las aseguradoras habían valorado de manera favorable las amplias medidas de seguridad aplicadas por la Organización y el Gobierno anfitrión al evaluar los riesgos a los que estaba expuesta la Organización. Como resultado de

ello, la prima de terrorismo para el año de la póliza 2015/2016 fue un 7,4% más baja que la del año anterior (véase el cuadro X.10).

Cuadro X.10

Prima del seguro contra actos de terrorismo, 2012/2013 y 2015/2016

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Año de la póliza</i>	<i>Recursos de la sección 32, Gastos especiales</i>	<i>Recursos del plan maestro de mejoras de infraestructura</i>	<i>Total de las primas del seguro contra actos de terrorismo</i>
2012/2013	641 312	285 639	926 951
2013/2014	706 973	202 892	909 865
2014/2015	653 522	188 563	842 085
2015/2016	779 649	–	779 649

Gastos bancarios

X.42 Los recursos necesarios propuestos para gastos bancarios ascienden a 856.500 dólares, el mismo importe que en la consignación revisada para el bienio 2014-2015. El Secretario General indica que los recursos necesarios propuestos se consignan a nivel de mantenimiento, de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General, y que los cargos bancarios se compensan con creces con los ingresos en concepto de intereses generados por los saldos de caja, que figuran en la sección 2 de ingresos, Ingresos generales. El Secretario General prevé que los ingresos en concepto de intereses que vayan a generar los saldos de caja de las cuentas bancarias de las Naciones Unidas correspondientes al fondo general durante el bienio 2016-2017 ascenderán a 2.508.700 dólares (véase A/70/6 (Income Sect. 2), cuadro IS2.1).

X.43 La Comisión Consultiva observa que las propuestas del Secretario General de la sección 31, Actividades administrativas financiadas conjuntamente, indican que la cooperación entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los servicios comunes de tesorería ha generado economías considerables (véase A/70/6 (Sect. 31), párr. 31.39). En respuesta a sus preguntas sobre el motivo por el que esas economías no se reflejaron en las propuestas del Secretario General para el bienio 2016-2017, se informó a la Comisión de que esas economías no correspondían al presupuesto ordinario, sino a organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y a misiones de mantenimiento de la paz. También se informó a la Comisión de que la provisión para gastos bancarios del bienio 2016-2017 se destinaba primordialmente a los principales bancos de los Estados Unidos, que se utilizaban para pagos nacionales y transfronterizos realizados en dólares de los Estados Unidos y para mantener las cuentas de las contribuciones. Se informó además a la Comisión de que los efectos del sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales en los intereses y las comisiones bancarias no se podrían determinar plenamente hasta finales del año, cuando se hubiera implantado el grupo 4 del sistema. Por consiguiente, se comunicó a la Comisión que se había propuesto mantener en el mismo nivel los gastos bancarios.

X.44 La Comisión Consultiva espera recibir información sobre las repercusiones de la cooperación interinstitucional y la implantación de Umoja en la eficiencia y la eficacia de las operaciones bancarias de las Naciones Unidas en las solicitudes presupuestarias futuras.

Pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales

X.45 Los recursos necesarios en concepto de pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales ascienden a 1.292.400 dólares antes del ajuste, la misma suma de la consignación revisada para el bienio 2014-2015. Si bien la provisión para el pago de pensiones correspondiente a 2016-2017 sigue en el nivel de mantenimiento, el Secretario General indica que se prevé un aumento de las necesidades, ya que se espera que a partir de 2017 se sume un ex Secretario General más a los tres ex Secretarios Generales y a la viuda de un ex Secretario General, que percibe la mitad de la pensión. En este sentido, el Secretario General indica que los gastos efectivos se presentarán en los informes de ejecución correspondientes al bienio 2016-2017.

X.46 Con sujeción a los comentarios y las observaciones de los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para la sección 32.

Título XI Gastos de capital

Sección 33 Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	109.864.500
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	79.318.600
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	85.023.300

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

XI.1 La solicitud de recursos para gastos de capital se centraliza en la sección 33 para ofrecer un enfoque coherente y sistemático. La sección no abarca las necesidades de gastos correspondientes a puestos o relacionados con estos. Los gastos de administración y gestión de las actividades previstas en la sección figuran en las principales secciones respectivas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondientes a Nueva York, Ginebra, Viena, Nairobi y las comisiones regionales (A/70/6 (Sect. 33), párr. 33.1).

XI.2 Los proyectos de gastos de capital previstos en la sección se clasifican en tres componentes: a) reformas y mejoras; b) trabajos importantes de mantenimiento, y c) red institucional de las Naciones Unidas. Los criterios utilizados para determinar si los proyectos constituyen reformas y mejoras, o bien trabajos importantes de mantenimiento se exponen en los párrafos 33.2 y 33.3 del proyecto de presupuesto por programas. Los cuadros 33.2 y 33.3 del fascículo del presupuesto (A/70/6 (Sect. 33)) presentan la distribución de los recursos propuestos para 2016-2017 por componente, y el cuadro 33.4 muestra los recursos por lugar de destino. En respuesta a la solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó una lista detallada de los proyectos propuestos para 2016-2017 por componente, ubicación, monto y categoría (véase el cuadro XI. 7 del presente documento).

XI.3 La Comisión Consultiva observa que en el fascículo del presupuesto el Secretario General presenta los cambios propuestos en las necesidades de recursos para 2016-2017 como “redistribución/reasignación” de recursos entre las partidas de Reformas y mejoras (componente A) y Trabajos importantes de mantenimiento (componente B) y la red institucional de las Naciones Unidas (componente C) a fin de reflejar las necesidades operacionales previstas para el bienio 2016-2017, sin efectos netos en la provisión total solicitada (*ibid.*, párrs. 33.15 y 33.59). A petición suya, la Comisión Consultiva recibió información sobre la “redistribución o reasignación” propuesta entre los tres componentes en cada uno de los lugares de destino incluidos en el cuadro XI. 1 (para la Sede, véase también el párr. XI. 30). En respuesta a las preguntas de la Comisión, se le informó de que no ha habido cambios en los criterios utilizados tradicionalmente para decidir si los proyectos constituyen reformas y mejoras o bien trabajos importantes de mantenimiento; por

el contrario, la variación de los recursos en cada componente se basa en la evaluación de las necesidades y el establecimiento de prioridades de los recursos para el bienio 2016-2017. Además, la transferencia de recursos entre los componentes refleja el orden de prioridad de los recursos establecido por cada oficina en el marco de sus respectivos límites presupuestarios. Además, la suma de 109.800 dólares se ha redistribuido de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena para apoyar la mejora de la seguridad en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental. **Las observaciones intersectoriales de la Comisión Consultiva sobre la categorización de los cambios en los recursos del proyecto de presupuesto por programas figuran en el capítulo I.**

Cuadro XI.1

Cambios propuestos en los recursos entre los componentes para 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cambios entre los componentes: reformas y mejoras</i>	<i>Cambios entre los componentes: trabajos importantes de mantenimiento</i>	<i>Cambios entre los componentes: red institucional</i>	<i>Repercusión total de los cambios entre los componentes</i>
	<i>a)</i>	<i>b)</i>	<i>c)</i>	<i>d)=a)+b)+c)</i>
Sede	1 138,2	1 173,4	(2 311,6)	–
Ginebra	(303,5)	303,5	–	–
Viena	(55,6)	(54,2)	–	(109,8)
Nairobi	(750,1)	750,1	–	–
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	(583,4)	583,4	–	–
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	385,8	(385,8)	–	–
Comisión Económica para África	698,9	(698,9)	–	–
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	52,8	57,0	–	109,8

XI.4 Los recursos solicitados por el Secretario General en la sección 33 para el bienio 2016-2017 ascienden a 79.318.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 30.545.900 dólares, o el 27,8%, respecto de la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (A/70/6 (Sect. 33), cuadro 33.2). La reducción neta de 30.545.900 dólares obedece a la eliminación de recursos “no periódicos” aprobados para el bienio 2014-2015 para a) la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (44.532.100 dólares); b) la Comisión Económica para África (2.126.200 dólares) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (5.353.800 dólares), compensada principalmente por aumentos por un monto de 21.748.000 dólares para la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (véase el párr. XI.5).

XI.5 El Secretario General indica que los recursos por valor de 21.748.000 dólares se solicitan en relación con “nuevos mandatos” a fin de reflejar lo siguiente (*ibid.*, párr. 33.15):

a) Los recursos adicionales propuestos para la renovación del Palacio de África en la Comisión Económica para África (12.748.000 dólares), de conformidad con la resolución 69/262 de la Asamblea General (véase el párr. XI.6);

b) Las provisiones para el proyecto de mitigación antisísmica y sustitución en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (9 millones de dólares), de conformidad con la resolución 69/274 A de la Asamblea General (véase el párr. XI.14).

Renovación del Palacio de África en la Comisión Económica para África

XI.6 La Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 69/262, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que le presentara información pormenorizada sobre gastos y estimaciones de costos totales del proyecto de renovación del Palacio de África en su próximo informe anual sobre la marcha de los trabajos y decidió adoptar en su septuagésimo período de sesiones, en el contexto del examen de la propuesta presupuestaria, una decisión definitiva sobre la creación de una cuenta multianual separada para la renovación del Palacio de África²⁴. La Comisión recuerda además que el Secretario General ha presentado informes anuales a la Asamblea General sobre los progresos realizados en la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y propuestas para la renovación de las instalaciones de conferencias, incluido el Palacio de África, el último de las cuales fue presentado en el documento A/69/359.

XI.7 La Comisión Consultiva observa que se proponen recursos por valor de 12.748.000 dólares para la renovación del Palacio de África en la sección 33, si bien el Secretario General debe presentar información pormenorizada sobre gastos y estimaciones de costos totales para el proyecto en su próximo informe anual sobre la marcha de los trabajos, en cumplimiento de lo solicitado por la Asamblea General. En respuesta a las aclaraciones solicitadas por la Comisión, se le informó de que se le pedía que tomara nota de los recursos solicitados en la sección 33 a la espera del informe del Secretario General con información pormenorizada sobre el alcance, el calendario y el costo total del proyecto propuesto de renovación del Palacio de África, que se presentaría a la Asamblea General para su examen en la parte principal del septuagésimo período de sesiones.

XI.8 Con respecto a la futura creación de una cuenta multianual por separado para el proyecto de renovación del Palacio de África, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde el punto de vista administrativo, era beneficioso que importantes proyectos a largo plazo se gestionaran en una cuenta multianual por separado para obras de construcción en curso con miras a su supervisión y gobernanza eficaces. Ese tipo de cuenta proporciona flexibilidad para gestionar los recursos a largo plazo en consonancia con las necesidades programadas de un proyecto (en lugar de verse limitada por el calendario fiscal del ciclo del presupuesto por programas) y también evita que los saldos no comprometidos en el presupuesto por programas se devuelvan a los Estados Miembros y tengan que ser solicitados de nuevo como parte del próximo proyecto de presupuesto por programas. Se informó a la Comisión de que el establecimiento

²⁴ En la misma resolución, la Asamblea General decidió también volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial multianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones.

de una cuenta multianual por separado no reduce los requisitos de presentación de informes a la Asamblea General.

XI.9 La Comisión Consultiva recuerda que, para el bienio 2014-2015, el Secretario General no incluyó posibles necesidades de recursos para la renovación de las instalaciones de conferencias (incluido el Palacio de África) en la Comisión Económica para África y el plan estratégico de conservación del patrimonio en Ginebra en la sección 33 (A/68/6 (Secc. 33), párrs. 33.14 y 33.18); véase también A/68/7, párrs. XI.4 y XI.25 a XI.30). Los recursos conexos para los dos proyectos fueron aprobados posteriormente en la sección 33 por la Asamblea General mediante las medidas adoptadas en relación con los informes anuales del Secretario General sobre la marcha de los trabajos. Sin embargo, la Comisión observa que para el bienio 2016-2017, si bien los recursos potencialmente necesarios para la renovación del Palacio de África se habían incluido en la sección 33, no hay indicios de que posiblemente se necesiten recursos para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la misma sección²⁵. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que estaba previsto que el informe sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio se propondría fuera del contexto de la presupuesto ordinario (véase también el párr. XI.6 y la nota 24). **En opinión de la Comisión Consultiva, el Secretario General no ha presentado de una manera coherente las necesidades de recursos para 2016-2017 para la renovación del Palacio de África y los proyectos del plan estratégico de conservación del patrimonio.**

XI.10 **Teniendo en cuenta que la Asamblea General ha solicitado al Secretario General que presente información pormenorizada sobre las estimaciones de costos totales del proyecto de renovación del Palacio de África en su próximo informe anual sobre la marcha de los trabajos en la parte principal del septuagésimo período de sesiones, la Comisión Consultiva opina que, en la presente etapa, no se deben incluir en la sección 33 las necesidades de recursos propuestas por valor de 12.748.000 dólares para la renovación del Palacio de África. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se incluyan los recursos propuestos por valor de 12.748.000 dólares. La Comisión volverá a ocuparse de las necesidades del proyecto y formulará recomendaciones concretas a la Asamblea General en el contexto de su examen del próximo informe anual del Secretario General sobre la cuestión.**

Examen estratégico de la infraestructura y los proyectos indicados en las cuatro comisiones regionales para los bienios de 2018-2019 a 2026-2027

XI.11 La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General presentó su informe más reciente sobre el examen estratégico de la infraestructura (la iniciativa de administración global de bienes de la Secretaría de las Naciones Unidas) a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su sexagésimo noveno período de sesiones, junto con un programa de mantenimiento de la infraestructura a

²⁵ Las estimaciones preliminares para 2016-2017 del plan estratégico de conservación del patrimonio en la opción A (cuotas) y en la opción B (una combinación de cuotas y préstamos) figuran en el informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio (A/69/417, cuadros 6 a 8). El Secretario General presentará el próximo informe anual a la Asamblea General en la parte principal del septuagésimo período de sesiones, cuando se examinen los mecanismos de financiación (resolución 69/262, secc. III, de la Asamblea General).

20 años para el período 2018 a 2037 (A/69/760). La Comisión recuerda también que en ese informe el Secretario General presentó un resumen de los proyectos preliminares que se preveía ejecutar en Addis Abeba, Bangkok, Nairobi y Santiago de 2018-2019 a 2026-2027, con las estimaciones de gastos para cada uno de los cinco bienios de que se trata y sin indicación de los recursos financieros necesarios para 2016-2017 (véase A/69/760, gráfico 1, secc. 4).

XI.12 A este respecto, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General solicita recursos por un monto de 9 millones de dólares para el bienio 2016-2017 para la primera etapa propuesta del proyecto en Bangkok, que se ha identificado como uno de los proyectos preliminares previstos en el examen estratégico de la infraestructura (véase párr. XI.11)²⁶. El Secretario General indica que la información pormenorizada sobre el alcance, el calendario y el costo total del proyecto propuesto se incluirá en su informe a la Asamblea General para que la examine durante la parte principal de su septuagésimo período de sesiones (A/70/6 (Sect. 33), párr. 33.45).

XI.13 La Comisión Consultiva solicitó información sobre la totalidad de los recursos que se solicitan en la sección 33 para los proyectos relacionados con el examen estratégico de la infraestructura, pues las solicitudes de recursos en relación con esas necesidades en los otros tres lugares de destino no se pueden identificar claramente en esa sección del presupuesto. Se proporcionó a la Comisión el cuadro XI.2 que figura a continuación (véase el párr. XI.18).

Cuadro XI.2

Estimaciones preliminares de los gastos en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Bienio	Secretaría de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico Proyecto de torre de vigilancia sísmológica ^a	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi Reemplazo de los bloques A a J ^b	Comisión Económica para África Renovación de la biblioteca y la cafetería ^c	Comisión Económica para América Latina y el Caribe Renovación del edificio situado en el jardín norte	Gastos por bienio
2016-2017	9 000,0	550,0	400,0	50,8	10 000,8
2018-2019	5 526,6	21 782,0	2 323,3	1 612,6	31 244,5
2020-2021	5 886,6	21 782,0	4 716,3	5 450,1	37 835,0
2022-2023	4 556,7	–	2 538,7	–	2 538,7

²⁶ Tras un examen realizado durante el bienio 2012-2013, se llevaron a cabo trabajos de modernización sísmica durante el bienio 2014-2015 en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, pues Bangkok había sido identificado como un lugar vulnerable a los riesgos relacionados con actividades sísmicas (A/68/7, párr. XI.20). En su informe sobre el examen estratégico de la infraestructura, el Secretario General indicó que el proyecto propuesto en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico sería más económico si se realizara en conjunción con las medidas de mitigación del riesgo sísmico que es necesario aplicar (A/69/760, párr. 39).

Bienio	Secretaría de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico Proyecto de torre de vigilancia sísmológica ^a	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi Reemplazo de los bloques A a J ^b	Comisión Económica para África Renovación de la biblioteca y la cafetería ^c	Comisión Económica para América Latina y el Caribe Renovación del edificio situado en el jardín norte	Gastos por bienio
2024-2025	5 071,5	–	2 538,7	–	2538,7
2026-2027	5 071,5	–	–	–	5 071,5
Costo total	35 112,9	44 114,0	12 517,0	7 113,5	89 229,2

^a El total de los recursos necesarios por valor de 35.112.900 dólares incluye las sumas de 9 millones de dólares para el bienio 2016-2017 y de 26.112.900 dólares para el período 2018-2027.

^b La proyección inicial de las necesidades de recursos por un total de 39, 8 millones de dólares que figura en el informe sobre el examen estratégico de la infraestructura no incluía honorarios por concepto de diseño. La estimación que figura en el cuadro anterior incluye honorarios de diseño por valor de 4,3 millones de dólares, cifra que incluye la suma de 550.000 dólares propuesta para el bienio 2016-2017.

^c Las necesidades de recursos presentadas en el cuadro anterior representan la proyección más actualizada de que se dispone, que difiere de la proyección inicial de 9, 6 millones de dólares que figura en el informe sobre el examen estratégico de la infraestructura.

XI.14 La Comisión Consultiva pidió que se justificara la inclusión de las necesidades de recursos preliminares relacionadas con los proyectos indicados en el examen estratégico de la infraestructura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, pero no recibió respuestas satisfactorias. **En relación con las provisiones propuestas para el proyecto de mitigación antisísmica y sustitución en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (9 millones de dólares) (véase el párr. XI.5 b)), la Comisión Consultiva señala que, aunque en el anexo del informe del Secretario-General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/69/416) se indica que el total de los recursos necesarios en relación con el examen estratégico de la infraestructura (sin la asignación de los recursos para determinados lugares de destino) es de 9 millones de dólares para 2016-2017, el Secretario General no presentó las necesidades de recursos conexas para el bienio en su informe más reciente sobre el examen estratégico de la infraestructura (A/69/760).**

XI.15 La Comisión Consultiva recuerda que, en el momento de su examen del informe más reciente del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura, se le informó de lo siguiente, entre otras cosas (A/69/811, párrs. 32, 37 y 38):

a) La elaboración de los proyectos preliminares previstos había incluido: i) la determinación de las necesidades; ii) la programación conceptual; iii) la planificación de la ejecución conceptual; y iv) la estimación conceptual del costo;

b) La intención de la Secretaría era seguir desarrollando esos proyectos para pasar de un nivel conceptual a un nivel más refinado, de modo que se pudieran presentar a los Estados Miembros para su examen en la primera parte de la continuación del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y, en última instancia, para su aprobación;

c) Se previó que en el próximo informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura se facilitaría información más detallada sobre los proyectos preliminares previstos, en particular sobre los que se pudieran examinar en el contexto de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

d) Las opciones de financiación para los proyectos preliminares previstos serían objeto de futuros informes que serían examinados por la Asamblea General, ya que los proyectos se encontraban en las etapas de planificación y el examen se había centrado principalmente en la definición de las necesidades.

XI.16 En consecuencia, la Comisión Consultiva pidió aclaraciones respecto de los planes actuales del Secretario General para futuras presupuestaciones, presentaciones y gestión de los recursos necesarios para los proyectos señalados en el examen estratégico de la infraestructura, como la necesidad de que se presenten informes anuales sobre los progresos realizados y se establezcan cuentas plurianuales. Se informó a la Comisión, entre otras cosas, de lo siguiente:

a) El Secretario General tiene la intención de presentar propuestas de proyectos individuales para los “proyectos previstos” indicados en el examen, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en vigor;

b) Varios proyectos inicialmente indicados en el examen se encuentran en distintas etapas de desarrollo temprano y, por lo tanto, tienen diferentes calendarios de presentación de informes previstos: i) el proyecto en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico se presentaría en la parte principal del septuagésimo periodo de sesiones de la Asamblea General; ii) se prevé que la sustitución de los Bloques A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la renovación del antiguo edificio de oficinas, biblioteca y cafetería en la Comisión Económica para África y la renovación del edificio situado en el jardín norte en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se presentarán en periodos de sesiones posteriores, no antes de la parte principal del septuagésimo primer periodo de sesiones de la Asamblea General;

c) De aprobarse, el Secretario General presentaría un informe anual sobre la marcha de esos proyectos, de conformidad con la práctica reciente. En vista de que el número de informes puede ser difícil de manejar considerando el tiempo de que dispone la Asamblea General para examinarlos, tal vez sea beneficioso agruparlos, atendiendo, por ejemplo, al lugar o la región donde se ejecutan;

d) El Secretario General podría proponer el establecimiento de una cuenta plurianual para cada proyecto aprobado, a fin de proporcionar flexibilidad en lo que respecta a la gestión de los recursos (véase también párr. XI.8).

XI.17 Teniendo en cuenta la información que figura en los párrafos XI.11 a XI.16, la Comisión Consultiva considera que no es apropiado incluir las estimaciones de recursos preliminares para los proyectos indicados en el examen estratégico de la infraestructura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Por lo tanto, la Comisión recomienda una reducción en los recursos conexos por un monto 10.000.800 dólares (véase el cuadro XI.2).

XI.18 Además, la Comisión Consultiva observa en el cuadro XI.2 que las estimaciones de gastos para tres de los cuatro proyectos indicados en las comisiones regionales han aumentado (en 9 millones de dólares en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, 4,3 millones de dólares en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y 2,9 millones de dólares en la Comisión Económica para África), en comparación con las estimaciones preliminares que figuran en el informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura (A/69/760, gráfico 1, secc. 4), si bien las fechas de publicación de los dos informes del Secretario General (en febrero y en abril de 2015, respectivamente) difieren en más de dos meses. **Observando que las estimaciones de gastos para los proyectos en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe tienen todavía carácter preliminar, la Comisión Consultiva espera que los cambios en los recursos se expliquen y justifiquen adecuadamente.**

XI.19 En su examen del informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura (A/69/760), se informó a la Comisión Consultiva de que el propósito del informe del Secretario General era servir a la Asamblea General principalmente como documento de planificación (A/69/811, párr. 38). La Comisión Consultiva observó que, por primera vez, la Organización había elaborado un amplio programa de mantenimiento de la infraestructura a largo plazo, que podría ser un instrumento viable de planificación y facilitar el examen y la adopción de decisiones de la Asamblea General. La Comisión encomió los esfuerzos realizados por el Secretario General en ese sentido (*ibid.*, párr. 10). **Por consiguiente, para generar beneficios como instrumento viable de planificación y facilitar el examen y la adopción de decisiones de la Asamblea General, la Comisión Consultiva destaca que debe respetarse la aplicación de un enfoque coherente de la presentación de los proyectos y las estimaciones conexas y que se deben proporcionar justificaciones adecuadas para fundamentar las estimaciones de gastos y las revisiones (véanse los párrs. XI.11, XI.14 y XI.18).**

XI.20 Por lo que respecta a las provisiones para contingencias para los cuatro proyectos indicados en el examen estratégico de la infraestructura, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en los proyectos se habían incluido provisiones para contingencias (véase el cuadro XI.3). Aunque actualmente no aplica un enfoque uniforme para el establecimiento y la gestión de los niveles de imprevistos de los pequeños proyectos que se están ejecutando en el marco de la sección 33, la Secretaría está elaborando “directrices para la gestión de los proyectos de construcción”, que tendrían una sección detallada de la gestión de riesgos, que abarcaría la identificación de los riesgos, el análisis cuantitativo y/o cualitativo de los riesgos y la planificación de la respuesta a los riesgos. También se informó a la Comisión de que se esperaba que las directrices estuvieran terminadas en diciembre de 2015, tras lo cual la Secretaría instituiría la aplicación de un criterio uniforme a la planificación para imprevistos y la gestión de imprevistos. Sin embargo, en la etapa en que se encuentra la elaboración de las directrices, aún no se ha decidido si debería haber un umbral para la aplicación de un enfoque de ese tipo que podría basarse en el tamaño mínimo o la complejidad de un proyecto. **La Comisión Consultiva observa que la aplicación de un criterio uniforme a la planificación para imprevistos y su gestión se instituirá cuando se terminen de elaborar las mencionadas directrices. La Comisión destaca que las provisiones**

para contingencias de todos los proyectos de infraestructura deberían presentarse de manera clara y transparente y estar plenamente justificadas (véase también A/69/580, párr. 30).

Cuadro XI.3

Desglose del costo de los proyectos y las provisiones para contingencias

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Asuntos	Secretaría de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico Proyecto de torre de vigilancia sísmológica	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi Reemplazo de los bloques A a J	Comisión Económica para África Renovación de la biblioteca y la cafetería	Comisión Económica para América Latina y el Caribe Renovación del edificio situado en el jardín norte
1) Costos del comercio	24 918,4	33 799,1	9 126,9	5 469,8
2) Honorarios de consultores, gestión del proyecto y otros gastos	6 209,9	6 304,5	1 681,5	1 523,7
Subtotal de 1) y 2)	31 128,3	40 103,6	10 808,4	6 993,5
3) Contingencias	3 984,6	4 010,4	1 708,6	120,0
4) Porcentaje de contingencias =(3)/[1)+2)]	13%	10%	16%	2%
Total de gastos = 1)+2)+3)	35 112,9	44 114,0	12 517,0	7 113,5

XI.21 Con respecto a los mecanismos de supervisión de proyectos, la Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 69/274 A sobre el examen estratégico de la infraestructura, la Asamblea General solicitó al Secretario General que estableciera mecanismos adecuados de supervisión con respecto a la ejecución de los proyectos. En respuesta a las preguntas de la Comisión, se le informó de que no se había elaborado o puesto en vigor un claro mecanismo de supervisión para las actividades en curso en la sección 33 del presupuesto por programas en la etapa actual. Además, aunque no exista un solo proyecto lo suficientemente grande como para merecer su propio mecanismo de supervisión, el presupuesto colectivo por bienio representaría una importante inversión de los Estados Miembros. También se informó a la Comisión de que el Secretario General había señalado que la elaboración de un instrumento de supervisión de los proyectos sería un próximo paso en el examen estratégico de la infraestructura (A/69/760, párr. 68 e)) y que el progreso en este sentido se incluiría en el próximo informe sobre el examen estratégico de la infraestructura, que se presentará a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones. **La Comisión Consultiva aguarda con interés las propuestas del Secretario General sobre los mecanismos de supervisión de los proyectos en su próximo informe a la Asamblea General sobre el examen estratégico de la infraestructura.**

XI.22 **Teniendo en cuenta la importancia de los proyectos indicados en el examen estratégico de la infraestructura y las necesidades de recursos financieros, la Comisión Consultiva considera que es esencial que, antes de la presentación de la solicitud de recursos para proyectos individuales dimanantes del examen para su aprobación, el Secretario General proporcione a la Asamblea General información amplia y actualizada en su próximo informe sobre el examen estratégico de la infraestructura, como había previsto**

anteriormente (véase párr. XI.15 b) a d)), a fin de facilitar la adopción fundamentada de decisiones por la Asamblea General y evitar un enfoque fragmentario. La información debería incluir estimaciones de los gastos de los proyectos y el alcance, las opciones de financiación, las provisiones para contingencias y sus mecanismos de gestión y supervisión.

XI.23 Además, la Comisión Consultiva opina que los proyectos relacionados con el examen estratégico de la infraestructura deberían presentarse en un grupo distinto de las actividades en curso en la sección 33, lo que impartiría mayor claridad en lo relativo a los diferentes grupos de actividades y los recursos necesarios (véase párr. XI.13). La Comisión reitera que todos los proyectos de infraestructura deberán presentarse de manera transparente en las futuras propuestas del Secretario-General (véase A/69/811, párr. 26).

Segunda vía de acceso en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

XI.24 La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se solicita una provisión de 627.600 dólares para una nueva entrada y una segunda carretera de acceso al complejo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, donde solo existe una entrada principal en la actualidad. El Secretario General indica que esto se ha convertido en un importante riesgo en materia de seguridad debido al aumento de la congestión y el acceso en caso de incidentes relacionados con la seguridad contra incendios y otros incidentes relacionados con la seguridad. A solicitud de la Comisión, se le proporcionó un desglose de las provisiones indicadas en el cuadro XI.4.

Cuadro XI.4

Desglose de la provisión de 627.600 dólares

(En dólares de los Estados Unidos)

a) Servicios eléctricos y de bajo voltaje	108 900
b) Infraestructura y acondicionamiento de zonas verdes	169 200
c) Construcción especial y demolición	255 200
Subtotal, costos de construcción	533 300
d) Honorarios de diseño y gestión	94 300
Total	627 600

XI.25 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto propuesto incluiría la construcción de la segunda vía de acceso, un nuevo edificio y garita de seguridad, la separación del personal de seguridad, la gestión del agua de lluvia, la construcción de aceras y el alumbrado público conexas, y equipo adicional de seguridad en caso necesario. Sin embargo, la propuesta no incluye los gastos relacionados con las instalaciones de seguridad adicionales y los posibles gastos operacionales, pues no se prevé que la instalación esté en pleno funcionamiento antes de fines del bienio 2016-2017. También se informó a la Comisión de que los gastos relacionados con el funcionamiento se presentarían como parte del proyecto de presupuesto para el bienio 2018-2019.

Mantenimiento y limpieza de la fachada del edificio principal de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

XI.26 Se indica que una provisión de 177.200 dólares en la partida Trabajos importantes de mantenimiento se destinaría a sufragar el mantenimiento y la limpieza de la fachada del edificio principal, que no ha recibido el mantenimiento o la limpieza adecuados en aproximadamente 45 años. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, entre otras cosas: a) hasta hace dos o tres decenios, las fachadas de concreto expuestas a la intemperie no estaban sujetas a trabajos frecuentes de mantenimiento preventivo y de que la mayor parte del mantenimiento era de carácter reactivo y se centraba en los daños visibles al estuco y en corregir el deterioro de la pintura en sus superficies; b) uno de los principales objetivos de exponer el sustrato después de la limpieza es evaluar los daños causados por factores externos y/o problemas inherentes, lo que permite evaluar la necesidad de realizar nuevas reparaciones para garantizar la protección y la seguridad de los ocupantes del edificio; y c) dado que la zona es propensa a los terremotos, los constantes retrasos no son recomendables. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General velará por el buen mantenimiento y la limpieza de la fachada del edificio principal de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en el futuro.**

Plan maestro de mejoras de infraestructura

XI.27 La Comisión Consultiva recuerda que, en la sección VIII de su resolución 69/274 A, la Asamblea General observó la próxima clausura de la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura y la transferencia de las tareas a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y exhortó al Secretario General a que acelerara las restantes actividades de cierre financiero final del proyecto. La Asamblea también solicitó al Secretario General que instituyera mecanismos adecuados de rendición de cuentas, así como claras vías jerárquicas, después del cierre de la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura y que informara al respecto en el contexto del 13° informe anual sobre la marcha de los trabajos en relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura sería clausurada en julio de 2015 y que el resto de las actividades relacionadas con las obras de seguridad en la Primera Avenida y en las calles 42 y 48, y la demolición del edificio provisional del jardín norte y el posterior diseño de jardines, se transferirían a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Además, el costo de esas actividades que faltan por realizar se sufragaría con cargo a los recursos ya aprobados para el proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura.

XI.28 La Comisión Consultiva observa que aún hay una serie de importantes cuestiones relacionadas con el proyecto, incluidas las actividades que faltan por realizar, los gastos finales y el cierre financiero final del proyecto. La Comisión Consultiva volverá a ocuparse de esas cuestiones en el contexto del 13° informe anual del Secretario General sobre la marcha del plan maestro de mejoras de infraestructura.

Red institucional de las Naciones Unidas

XI.29 El Secretario General indica que el proyecto de red institucional, que está administrado por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

del Departamento de Gestión, estará terminado a finales de 2015 (A/70/6 (Sect. 33), párr. 33.58). La Comisión Consultiva recuerda que el proyecto incorpora una importante iniciativa a nivel de toda la Organización para sustituir los sistemas telefónicos tradicionales por la telefonía basada en el protocolo Internet (A/68/7, párr. XI.22). La Comisión Consultiva solicitó y recibió información actualizada sobre la situación de la aplicación del proyecto (véanse los cuadros XI.5 y XI.6).

Cuadro XI.5

Estado de aplicación de la telefonía basada en el protocolo Internet por lugar de destino

<i>Lugar de destino</i>	<i>Fases</i>	<i>Fecha de instalación</i>
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Alcatel (al término de su vida útil)	1994
	Edificio Giuseppe Motta – Se instaló la telefonía basada en el protocolo Internet	2006
	Palais Wilson – La telefonía basada en el protocolo Internet está en proceso de implementación	2012-2013
	Palacio de las Naciones – Se ha previsto implementar la telefonía basada en el protocolo Internet	2014-2015
	Sustitución del equipo obsoleto y al término de su vida útil	2016-2017 ^a
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Nortel (al término de su vida útil)	1994
	Telefonía basada en el protocolo Internet de Cisco (fase I finalizada)	2006
	La fase II está en proceso de implementación	2012-2013
	Sustitución del equipo obsoleto y al término de su vida útil	2016-2017 ^a
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	Nortel (al término de su vida útil)	1996
	Concluyó la fase I de instalación de la telefonía basada en el protocolo Internet	2010-2011
	La fase II de la instalación de la telefonía basada en el protocolo Internet está prevista en la actual solicitud presupuestaria	2014-2015
	Sustitución del equipo obsoleto y al término de su vida útil	2016-2017 ^a
Comisión Económica para África	Ericsson (al término de su vida útil)	2004
	La fase I de la telefonía basada en el protocolo Internet está en proceso de implementación	2012-2013
	Sustitución del equipo obsoleto y al término de su vida útil	2016-2017 ^a

<i>Lugar de destino</i>	<i>Fases</i>	<i>Fecha de instalación</i>
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	Nortel (al término de su vida útil)	1996
	Concluyó la etapa I de la telefonía basada en el protocolo Internet	2010-2011
	La fase II de la telefonía basada en el protocolo Internet está en proceso de implementación	2012-2013
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Nortel (al término de su vida útil)	1995
	Telefonía basada en el protocolo Internet de Cisco (se han completado las fases I y II)	2010
	La fase II de la telefonía basada en el protocolo Internet está en proceso de implementación	2012-2013
	Sustitución del equipo obsoleto y al término de su vida útil	2016-2017 ^a
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	Alcatel (al término de su vida útil)	2000
	Se instaló la telefonía basada en el protocolo Internet de Cisco	2010
	Sustitución del equipo obsoleto y al término de su vida útil	2016-2017

^a La aplicación global del proyecto concluirá al final del bienio 2014-2015. Los recursos solicitados se relacionan con la sustitución del equipo obsoleto durante 2016-2017 (véase párr. XI.31 a)).

Cuadro XI.6

Estado de aplicación de la telefonía basada en el protocolo Internet en la Sede

Aastra (al término de su vida útil)	2007
Fase I, diseño: implementado	
Fase I, finalizada	2008-2009
Proyecto retrasado debido al plan maestro de mejoras de infraestructura	2010
Fase II, migración de teléfonos	2011-2012
Fase II, finalizada	2013

XI.30 El Secretario General indica que el proyecto de provisiones por valor de 4.151.000 dólares en la partida relativa a la red institucional para 2016-2017 refleja una disminución de 2.374.800 dólares, que obedece, entre otras cosas, a la redistribución saliente de recursos por un total de dólares 2.311.600 dólares, tras la finalización del proyecto de red institucional en 2015, para: a) Reformas y mejoras (componente A) para sufragar el aumento de las necesidades de mejoras de los sistemas de almacenamiento institucional y la sustitución de los servidores

(1.138.200 dólares); y b) Trabajos importantes de mantenimiento (componente B) para sufragar el aumento de los gastos de mantenimiento de los componentes de seguridad de la tecnología de la información y los sistemas de seguridad para el complejo de la Sede de las Naciones Unidas (1.173.400 dólares) (A/70/6 (Sect. 33), párr. 33.59; véase también párr. XI.3).

XI.31 Se propone la provisión por valor de 4.151.000 dólares para el bienio 2016-2017 para cubrir tres principales necesidades, sobre la base de un estudio realizado por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del estado actual de la infraestructura de redes y las necesidades técnicas de las oficinas situadas fuera de la Sede y en las comisiones regionales, como se indica a continuación (*ibid.*, párr. 33.58):

a) La sustitución del equipo adquirido en el bienio anterior que esté obsoleto (1.566.600 dólares). En respuesta a sus preguntas, se respondió a la Comisión Consultiva que la información que figura en el párrafo 33.58 se refiere al equipo y la tecnología de la información adquiridos y comprados durante los bienios anteriores (en lugar del bienio 2014-2015), que deben sustituirse durante el bienio 2016-2017;

b) La provisión para el contrato vigente de mantenimiento unificado a nivel mundial (2.300.200 dólares); la parte del contrato correspondiente a la Sede se seguirá financiando con cargo a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

c) El Mantenimiento y la renovación de programas informáticos de cortafuegos en siete lugares de destino (284.200 dólares), pues la Organización debe mantener sus cortafuegos actualizados con el fin de proteger a la totalidad de la red contra ataques y fugas de datos.

Recomendación

XI.32 **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos XI.10 y XI.17, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para la sección 33.**

Cuadro XI.7

Proyectos propuestos por categoría en la sección 33 para el bienio 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Proyecto</i>	<i>Monto</i>	<i>Categoría</i>
1. Sede		
Reformas y mejoras		
Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general		
Sustitución de refrigeradores anticuados	199,4	Nuevo
Mejoras de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones		
Mejoras del sistema de almacenamiento institucional y sustitución de servidores	2 499,5	Periódico
Sustitución en curso de conmutadores de datos en edificios situados fuera del complejo	3 160,0	Plurianual
Versiones mejoradas de acceso inalámbrico a Internet (Wi-Fi) y la instalación	470,0	Plurianual
Subtotal	6 328,9	

<i>Proyecto</i>	<i>Monto</i>	<i>Categoría</i>
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura general		
Calefacción, ventilación, aire acondicionado y taller mecánico	4 032,9	Periódico
Mantenimiento eléctrico	1 760,6	Periódico
Mantenimiento de las cañerías	117,6	Periódico
Sustitución de moquetas, baldosas, tapicerías y cortinas	407,4	Periódico
Carpintería	20,7	Periódico
Pintura	62,2	Periódico
Mantenimiento general	606,5	Periódico
Control de la calidad ambiental y eliminación del amianto	210,0	Periódico
Obras periódicas de conservación de tejados	200,0	Periódico
Reconfiguración del espacio de oficinas	553,2	Periódico
Mantenimiento de la residencia del Secretario General	258,8	Periódico
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones de conferencias y la infraestructura conexas		
Mantenimiento relacionado con la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias	404,2	Periódico
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones de seguridad		
Mantenimiento del componente de tecnología de la información de los sistemas de seguridad para el complejo de la Sede	2 520,5	Periódico
Mantenimiento de barreras hidráulicas y mantenimiento y ensayos de control de los sistemas de alarma contra incendios	1 161,9	Periódico
Subtotal	12 316,5	
Total, Sede	18 645,4	
2. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Reformas y mejoras		
Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general		
Mejoras del sistema de calefacción y el aislamiento térmico de Villa le Bocage	1 015,0	Nuevo
Mejoras del suministro de energía eléctrica y de refrigeración de la sala del equipo técnico central	990,0	Nuevo
Mejoras de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones		
Continuación de la reposición de conmutadores de red	1 317,4	Plurianual
Mejora de las instalaciones para personas con discapacidad		
Mejoras urgentes de accesibilidad para las personas con discapacidad	430,0	Plurianual
Subtotal	3 752,4	
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura general		
Recogida y eliminación de materiales peligrosos de conformidad con la normativa del país anfitrión	402,5	Periódico
Renovación de los ascensores	768,8	Plurianual
Sustitución urgente de paneles eléctricos	511,0	Plurianual

<i>Proyecto</i>	<i>Monto</i>	<i>Categoría</i>
Sustitución de las unidades de calefacción, ventilación y aire acondicionado en las salas de conferencias	1 172,7	Periódico
Renovación de baños, cañerías y desagües del edificio B y el pasillo entre los edificios A y B	1 376,5	Plurianual
Reparación de las fachadas exteriores dañadas	1 478,0	Plurianual
Inspección y reparación de los tejados de edificios anexos	220,0	Plurianual
Mantenimiento de carreteras y zonas de estacionamiento	450,0	Nuevo
Impermeabilización y aislamiento térmico de un almacén en Magasin Ariana	1 407,5	Nuevo
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones de seguridad		
Mantenimiento de los sistemas y el equipo de seguridad	3 576,9	Periódico
Subtotal	11 363,9	
Total, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	15 116,3	
3. Oficina de las Naciones Unidas en Viena		
Reformas y mejoras		
Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general	2 094,1	Periódico
Subtotal	2 094,1	
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura general		
Continuación del programa de trabajos importantes de mantenimiento	1 234,9	Periódico
Subtotal	1 234,9	
Total, Oficina de las Naciones Unidas en Viena	3 329,0	
4. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		
Reformas y mejoras		
Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general		
Sustitución de los bloques de oficinas A a J,	555,0	Plurianual (nuevo)
Nueva entrada para crear segunda carretera de acceso	627,6	Nuevo
Mejoras de la estructura de los edificios	125,0	Plurianual (nuevo)
Medición y submedición	206,4	Plurianual (nuevo)
Renovación y partición del espacio interior de oficinas	50,0	Periódico
Segunda fase del proyecto plurianual de mejora de las instalaciones eléctricas	991,0	Plurianual
Mejoras de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones		
Ampliación de la red de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	200,0	Periódico
Subtotal	2 755,0	

<i>Proyecto</i>	<i>Monto</i>	<i>Categoría</i>
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura general		
Rehabilitación de la fosa séptica de oxidación	391,0	Nuevo
Mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas	541,6	Periódico
Mantenimiento estructural, civil y de cañerías	820,6	Periódico
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones de seguridad		
Dispositivos contra incendios	233,0	Plurianual (nuevo)
Mejoras del abastecimiento de agua potable y de los dispositivos contra incendios	726,0	Plurianual (nuevo)
Mantenimiento en materia de seguridad	977,6	Periódico
Subtotal	3 689,8	
Total, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	6 444,8	
5. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico		
Reformas y mejoras		
Proyecto de mitigación antisísmica y sustitución al término del ciclo de vida	9 000,0	Plurianual
Mejora de las instalaciones y la infraestructura general		
Reestructuración de la Oficina de Correo y Registro	50,0	Nuevo
Ampliación de las instalaciones de energía solar existentes en el complejo	98,0	Nuevo
Mejora de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones		
Mejoras de la infraestructura de la red de las tecnologías de la información y las comunicaciones	218,4	Nuevo
Mejora de las instalaciones de conferencias y la infraestructura conexa		
Instalación de aparatos secundarios de aire acondicionado en el Centro de Conferencias	40,0	Nuevo
Sustitución y modernización de las unidades de tratamiento de aire en el Centro de Conferencias	300,0	Plurianual (nuevo)
Mejora de cinco sistemas de suministro de energía ininterrumpida en el Centro de Conferencias	100,0	Nuevo
Mejora de las instalaciones de seguridad		
Obras para asegurar el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad en el complejo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Nueva Delhi	200,0	Nuevo
Mejora de las instalaciones de seguridad física y de la restricción del acceso	450,0	Nuevo
Subtotal	10 456,4	
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura general		
Sustitución de los cabezales de agua refrigerada	100,0	Nuevo
Sustitución de las unidades de aire acondicionado y deshumidificación del centro de datos	125,4	Nuevo
Sustitución de las principales fosas sépticas del edificio de la Secretaría	100,0	Nuevo

<i>Proyecto</i>	<i>Monto</i>	<i>Categoría</i>
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones de conferencias y la infraestructura conexas		
Reparaciones del tejado del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas	300,0	Nuevo
Reparación de la base estructural del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas	225,0	Nuevo
Sustitución del sistema de interpretación simultánea en la Sala 3	316,0	Nuevo
Subtotal	1 166,4	
Total, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	11 622,8	
6. Comisión Económica para América Latina y el Caribe		
Reformas y mejoras		
Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general		
Reacondicionamiento del edificio situado en el jardín norte	50,8	Plurianual (nuevo)
Mejora del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado del edificio del Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social (CLADES)	329,2	Nuevo
Perforación y construcción de pozos de agua	393,2	Nuevo
Remodelación del espacio interior de oficinas en las áreas administrativas del edificio principal y el edificio del CLADES	486,6	Plurianual (nuevo)
Mejora de las instalaciones para personas con discapacidad		
Mejora de las instalaciones para las personas con discapacidad	55,7	Plurianual
Mejora de las instalaciones de seguridad		
Mejora de los vestuarios en el Centro de Control de la Seguridad y en la Sección de Seguridad	55,0	Periódico
Subtotal	1 370,5	
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura general		
Mantenimiento y limpieza de la fachada del edificio principal	177,2	Nuevo
Remodelación funcional del edificio de la imprenta	233,7	Nuevo
Sustitución de la infraestructura de fontanería y alcantarillado	107,6	Plurianual (nuevo)
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones de seguridad		
Mantenimiento del componente físico del sistema de control del acceso	388,4	Periódico
Mantenimiento del equipo y los programas informáticos del sistema de control del acceso	125,6	Periódico (nuevo)
Mantenimiento de salidas de emergencia	125,0	Plurianual (nuevo)
Subtotal	1 157,5	
Total, Comisión Económica para América Latina y el Caribe	2 528,0	

<i>Proyecto</i>	<i>Monto</i>	<i>Categoría</i>
7. Comisión Económica para África		
Reformas y mejoras		
Proyecto de renovación del Palacio de África		
Proyecto de renovación del Palacio de África – Etapa 3	12 748,0	Plurianual
Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general		
Análisis del diseño del complejo del antiguo edificio de oficinas y la biblioteca y la cafetería	400,0	Plurianual (nuevo)
Renovación del antiguo edificio en la oficina subregional para África Central en Yaundé	200,0	Plurianual
Mejora del sistema de gestión de la energía (fase 3 de 4)	200,0	Plurianual
Mejora de las carreteras de acceso, las aceras y el drenaje civil	200,0	Plurianual
Mejora de las instalaciones de conferencias y la infraestructura conexa		
Mejora de las salas de conferencias – Fase 3	1 315,3	Plurianual
Mejora de los sistemas de radiodifusión del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas	300,0	Plurianual (nuevo)
Mejora de las instalaciones relacionadas con la seguridad		
Diversas obras de mejora de la seguridad en la sede de Addis Abeba	200,0	Periódico
Diversos proyectos de seguridad en las oficinas subregionales	125,0	Periódico
Subtotal	15 688,3	
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura general		
Reacondicionamiento del sistema eléctrico en la oficina subregional para África Occidental en Niamey	303,6	Nuevo
Actualización de los controles de los ascensores en el Centro de Conferencias y la Biblioteca de las Naciones Unidas	250,0	Nuevo
Sustitución del equipo de cocina en el complejo del centro de conferencias y la cafetería	300,0	Nuevo
Trabajos importantes de mantenimiento en tres oficinas subregionales	100,0	Periódico
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones de seguridad		
Mantenimiento relacionado con la seguridad	250,0	Periódico
Subtotal	1 203,6	
Total, Comisión Económica para África	16 891,9	
8. Comisión Económica y Social para Asia Occidental		
Reformas y mejoras		
Mejora de las instalaciones de seguridad		
Mejora y mantenimiento de los componentes físicos de los sistemas del proyecto de control de acceso normalizado	125,6	Periódico
Subtotal	125,6	

<i>Proyecto</i>	<i>Monto</i>	<i>Categoría</i>
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones de seguridad		
Mantenimiento de las instalaciones de seguridad en el marco del proyecto de control normalizado del acceso	463,8	Periódico
Subtotal	463,8	
Total, Comisión Económica y Social para Asia Occidental	589,4	
9. Red institucional		
Sustitución del equipo obsoleto y al término de su vida útil adquirido en bienios anteriores	1 566,6	Periódico
Continuación del actual contrato consolidado de mantenimiento en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales	2 300,2	Periódico
Mantenimiento y renovación de los programas informáticos de cortafuegos en siete lugares de destino.	284,2	Periódico
Total, red institucional	4 151,0	
Total	79 318,6	

Título XII Seguridad

Sección 34 Seguridad

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	243.751.200
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	242.761.300
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	253.403.500
Otros recursos prorrateados	1.806.500 ^a
Recursos extrapresupuestarios previstos	5.750.300

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

^a No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

XII.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 34 para el bienio 2016-2017 ascienden a 242.761.300 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 989.900 dólares (el 0,4%) respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 34), cuadro 34.3).

XII.2 El Secretario General atribuye la disminución neta de 989.900 dólares a cuatro factores, cuyo desglose es el siguiente:

a) Un aumento de 407.400 dólares en concepto de ajustes técnicos, que obedece a la consignación propuesta para 18 puestos nuevos de contratación local para los nuevos locales de oficinas de la Comisión Económica para África en Addis Abeba;

b) Un aumento de 139.500 dólares en concepto de ajustes técnicos, que obedece a la propuesta de renovación del Palacio de África;

c) Una disminución de 273.200 dólares en concepto de cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia), derivada de la congelación de las contrataciones para cubrir puestos de plantilla en el componente de apoyo a los programas y de una disminución en los recursos no relacionados con puestos correspondiente a gastos generales y suministros y materiales;

d) Una disminución de 1.263.600 dólares en concepto de cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 (nuevas reducciones), derivada de la congelación de las contrataciones para cubrir puestos de plantilla.

XII.3 La Comisión Consultiva formula, en el capítulo I del presente informe, sus comentarios y observaciones sobre la presentación de las reducciones propuestas.

XII.4 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, que muestra un desglose por objeto de gastos de los cambios propuestos en los recursos con arreglo a las ganancias en eficiencia y las nuevas reducciones antes mencionadas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Puestos	151 271,8	(700,8)	(0,5)
Otros gastos de personal	12 504,4	(228,0)	(1,8)
Consultores	133,1	–	–
Viajes de funcionarios	2 610,1	(260,8)	(10,0)
Servicios por contrata	3 872,6	–	–
Gastos generales de funcionamiento	5 798,4	(118,8)	(2,0)
Suministros y materiales	2 676,0	(84,4)	(3,2)
Mobiliario y equipo	2 484,3	(144,0)	(5,8)
Subvenciones y contribuciones	62 400,5	–	–
Total	243 751,2	(1 536,8)	(0,6)

XII.5 Como se indica en la nota de pie de página a) del cuadro 34.3 del fascículo del presupuesto, el proyecto de presupuesto ordinario para la sección 34 incluye la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los costos de seguridad financiados conjuntamente, por un valor de 62.676.000 dólares para el bienio 2016-2017. En el párrafo 34.17 del fascículo del presupuesto se indica además que, dado que el Departamento de Seguridad tiene la doble responsabilidad de velar: a) por la seguridad del personal, los delegados y los visitantes en las principales instalaciones de las Naciones Unidas; y b) por la seguridad de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, sus actividades se financian con cargo al presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios, así como recursos de otras organizaciones incluidas en el sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno.

XII.6 El presupuesto en cifras brutas para las actividades financiadas conjuntamente del Departamento de Seguridad para 2016-2017 asciende a 266.072.800 dólares antes del ajuste. Como se indica en el cuadro 34.8 del fascículo del presupuesto, esta suma propuesta es idéntica a la consignación revisada para el bienio 2014-2015. En el cuadro 34.9 del fascículo del presupuesto se indica que el presupuesto para las actividades financiadas conjuntamente prevé fondos para un total de 970 puestos de plantilla y plazas temporarias en el bienio 2016-2017, similar al número de puestos y plazas financiados en 2014-2015.

XII.7 En el cuadro XII.1 que figura a continuación se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y los propuestos para el bienio 2016-2017. En el cuadro también se indican los puestos previstos para 2016-2017 financiados con cargo a otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios.

Cuadro XII.1
Recursos de personal

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	1 058	1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 19 P-4, 17 P-3, 7 P-2/1, 8 SG (CP), 170 SG (OC), 308 SS y 515 CL
Propuestos para 2016-2017	1 058	1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 19 P-4, 17 P-3, 7 P-2/1, 8 SG (CP), 170 SG (OC), 308 SS y 515 CL
Redistribuciones	1	1 SG (OC) del subprograma 1 en la nueva Dependencia de Seguridad Física
<i>Otros recursos prorrateados</i>		
Previstos para 2016-2017	18	1 P-5, 6 P-4, 5 P-3, 1 P-2/1, 2 SG (OC) y 3 SS
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		
Previstos para 2016-2017	21	12 SG (OC) y 9 SS
<i>Actividades financiadas conjuntamente</i>		
Previstos para 2016-2017	970	1 D-2, 9 D-1, 29 P-5, 322 P-4/3, 14 P-2/1, 4 SG (CP), 28 SG (OC), 153 SS y 410 CL
Reclasificaciones	2	1 P-5 en D-1 en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq y 1 P-5 en D-1 en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
Redistribuciones	2	1 P-4 y 1 P-3 de las operaciones de seguridad sobre el terreno en la nueva Dependencia de Seguridad Física en la Sede de las Naciones Unidas

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Reclasificaciones

XII.8 El Secretario General propone reclasificar los dos puestos financiados conjuntamente de Asesor Jefe de Seguridad en el Iraq y en Malí de la categoría P-5 en la categoría D-1 (*ibid.*, párr. 34.51). La información complementaria indica que los costos de la reclasificación propuesta (99.000 dólares) se cubrirán mediante la redistribución interna de recursos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que cuatro misiones de las Naciones Unidas, a saber, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, ya tienen puestos de Asesor Jefe de Seguridad de categoría D-1. Esas misiones se caracterizan por tener mandatos complejos, una gran presencia, amplias zonas geográficas, un elevado nivel de amenazas contra la seguridad y riesgos conexos, y un mayor grado de responsabilidad de gestión. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, el mandato de las misiones, la envergadura de las operaciones en el Iraq y en Malí y la evolución de la situación de seguridad en esos países, incluida la llegada de grupos extremistas, colocan a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en

Mali y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq al mismo nivel de complejidad e inseguridad que las misiones que ya tienen un Asesor Jefe de Seguridad de categoría D-1 y, por consiguiente, justifican el aumento de categoría de los puestos de Asesor Jefe de Seguridad. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de reclasificar los dos puestos de Asesor Jefe de Seguridad en el Iraq y en Mali de la categoría P-5 en la categoría D-1. La Comisión confía en que el Secretario General examinará la categoría de todos los puestos de Asesor Jefe de Seguridad de categoría D-1 sobre la base de la evolución de las amenazas en sus respectivas áreas.**

Redistribuciones

XII.9 El Secretario General propone crear una Dependencia de Seguridad Física en la Oficina del Director de la División de Servicios de Seguridad en las Sedes (*ibid.*, párrs. 34.35 a 34.37). Esta Dependencia proporcionaría orientación estratégica y coordinación en relación con la seguridad física de los locales de las Naciones Unidas en todo el mundo y facilitaría la normalización, evaluación y aplicación de medidas de seguridad física en todos los locales dentro del ámbito de responsabilidad de las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, incluidas las misiones sobre el terreno. Se prevé que la Dependencia propuesta sea un “centro de excelencia” en materia de seguridad física y que cumpla funciones de supervisión y orientación, elabore conceptos, diseños y especificaciones relativos a la seguridad física y proporcione material de referencia para capacitación. La Dependencia también gestionaría la capacidad en todo el sistema para desplegar un componente operacional que pueda proporcionar evaluaciones específicas y ayudar en la aplicación de las medidas propuestas en materia de seguridad física, según sea necesario. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia propuesta se encargaría de coordinar los recursos especializados disponibles, difundir información y organizar el despliegue de esos recursos sobre el terreno cuando fuera viable.

XII.10 La Dependencia de Seguridad Física propuesta constaría de cuatro puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)). La Dependencia estaría supervisada por el Jefe de la Dependencia de Coordinación de la Protección (P-5). Dos puestos de Especialista en Seguridad Física (1 P-4 y 1 P-3) se redistribuirían de las operaciones de seguridad sobre el terreno en la Sede para que prestaran asesoramiento, orientación y asistencia en materia de seguridad a los lugares de destino sobre el terreno, y seguirían siendo financiados con cargo a los recursos financiados conjuntamente. El puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) financiado con cargo al presupuesto ordinario se redistribuirá del subprograma 1. La información complementaria indica que la redistribución de los dos puestos sobre el terreno generaría 84.800 dólares de economías durante el bienio 2016-2017 en prestaciones relacionadas con las actividades sobre el terreno. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de crear una Dependencia de Seguridad Física en la Sede y de redistribuir dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) de las operaciones de seguridad sobre el terreno en la nueva Dependencia de Seguridad Física propuesta.** La Comisión observa que, en la solicitud presupuestaria relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, el Secretario General había propuesto crear un nuevo puesto de Especialista en Seguridad Física (P-4) en la División de

Servicios de Seguridad en las Sedes. Esa propuesta no fue aprobada por la Asamblea General (véanse A/68/742 y resolución 68/283 de la Asamblea).

Congelación de las contrataciones

XII.11 Los cambios en los recursos propuestos por el Secretario General incluyen la congelación de las contrataciones para cubrir puestos de plantilla, como se indica en el párrafo XII.2. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había identificado cuatro puestos de plantilla cuyas contrataciones se congelarían: un puesto de Oficial de Seguridad del Servicio de Seguridad y un puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 1 (Coordinación de la seguridad), que se congelarían durante 24 meses; un puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el componente 2 del subprograma 2 (Apoyo sobre el terreno), que se congelaría durante 20 meses; y un puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el componente de apoyo a los programas, que se congelaría durante 18 meses. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la congelación de las contrataciones para cubrir los puestos mencionados durante los plazos indicados y las correspondientes reducciones en los recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

Puestos vacantes

XII.12 La información complementaria indica que, al 30 de marzo de 2015, había 45 puestos vacantes en el Departamento de Seguridad (2 P-5, 2 P-3, 1 P-2/1, 4 SG (OC), 25 CL y 11 SS). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ninguno de los puestos había estado vacante durante más de dos años y que los dos puestos de P-5 se encontraban en la etapa de incorporación al servicio. También se informó a la Comisión de que las contrataciones locales las iniciaban y tramitaban las oficinas sobre el terreno del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

XII.13 Con sujeción a las recomendaciones que formula en el párrafo XII.11, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

XII.14 La propuesta del Secretario General de 91.776.400 dólares en recursos no relacionados con puestos para 2016-2017 refleja una disminución de 703.000 dólares (el 0,76%) respecto al bienio 2014-2015. La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que el Secretario General propone reducir o mantener al nivel actual todos los objetos de gastos. Las reducciones más significativas se refieren a los viajes de funcionarios (10%) y al mobiliario y equipo (5,8%), mientras que los gastos propuestos en concepto de consultores, servicios por contrata y subvenciones y contribuciones se mantienen al mismo nivel que en 2014-2015.

XII.15 Como se indica en la información complementaria, la propuesta del Secretario General incluye un crédito de 228.100 dólares para consultores con cargo a las actividades financiadas conjuntamente. La Comisión Consultiva pone en duda

la necesidad de contratar a expertos externos en materia de seguridad y recuerda la preocupación expresada por la Asamblea General en su resolución 67/255 por el aumento en la utilización de consultores, especialmente en las actividades básicas de la Organización (véase la resolución 67/255, párr. 67, y la resolución 65/247, párr. 70). La Comisión recuerda también que la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en la mayor medida de lo posible, usara capacidad interna. Como se indica en el capítulo I del presente informe, la Comisión considera que la utilización de consultores externos debe mantenerse al nivel más bajo posible. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que el presupuesto propuesto para consultores con cargo a las actividades financiadas conjuntamente se reduzca en un 50%.** La Comisión tiene la intención de seguir examinando esta cuestión en el contexto de su examen periódico de las cuestiones de gestión de los recursos humanos.

XII.16 Como se indica también en la información complementaria, la propuesta del Secretario General incluye un crédito de 11.247.300 dólares para viajes de funcionarios con cargo a las actividades financiadas conjuntamente. La Comisión Consultiva considera que los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones) derivados de los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas deben tener una aplicación generalizada. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que el presupuesto propuesto para viajes de funcionarios con cargo a las actividades financiadas conjuntamente se reduzca en un 10%.**

Póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales

XII.17 La información complementaria indica que los recursos propuestos para las actividades financiadas conjuntamente incluyen el costo de la póliza de seguro del sistema de las Naciones Unidas contra daños causados por actos intencionales, que asciende a 10.119.500 dólares para el bienio 2016-2017. La parte de este costo que corresponde a la Secretaría de las Naciones Unidas es de 994.500 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la póliza de seguro cubría al personal sobre el terreno (incluido el personal internacional y nacional, los contratistas particulares y los acuerdos de servicios especiales) en caso de fallecimiento o discapacidad permanente como consecuencia de daños causados por actos intencionales. La cobertura es de ámbito mundial y se aplica las 24 horas del día. El costo total del seguro se proratea entre las entidades que participan en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

XII.18 Se informó también a la Comisión Consultiva de que la compra de la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales se ajustaba al procedimiento de adquisición establecido para contratar seguros comerciales. El corredor de las Naciones Unidas lleva a cabo la licitación sobre la base de las especificaciones de la Organización. La información complementaria indica que la póliza actual expirará el 31 de diciembre de 2015, que se renegociarán sus condiciones y que en enero de 2016 entrará en vigor una nueva póliza. Para el bienio 2016-2017, el Secretario General prevé que, debido al historial desfavorable de pérdidas en los últimos años y a las primas ventajosas del período en curso, el nivel estimado de las primas podría aumentar.

XII.19 Con sujeción a las recomendaciones que formula en los párrafos XII.11, XII.15 y XII.16, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones generales

Actividades financiadas conjuntamente

XII.20 En el proyecto de presupuesto se indica que la responsabilidad financiera de cada entidad que participa en las actividades financiadas conjuntamente se basa en la proporción que le corresponde del personal que opera sobre el terreno, a saber, el porcentaje efectivo de personal sobre el terreno según la evaluación realizada por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (véase A/70/6 (Sect. 34), párr. 34.20). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el personal sobre el terreno abarcaba todas las categorías de personal situado en los países comprendidos en el sistema, con independencia del tipo o la duración del contrato. Para el bienio 2016-2017, la proporción que corresponde a la Secretaría de las Naciones Unidas será del 22,382%, porcentaje que se basa en el recuento del personal sobre el terreno (incluidos funcionarios y personal conexo en las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas) al 31 de diciembre de 2013 realizado por la secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

Nuevas necesidades de seguridad en Addis Abeba

XII.21 Como se menciona en el párrafo XII.2, los cambios en los recursos por valor de 407.400 dólares propuestos por el Secretario General obedecen a la consignación bienal para 18 nuevos puestos de contratación local (*ibid.*, párr. 34.10). Se aprobó la creación de esos puestos en 2015 de conformidad con la resolución 69/262 de la Asamblea General a fin de apoyar las operaciones de seguridad de los nuevos locales de oficinas de la Comisión Económica para África en Addis Abeba. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la consignación prevé la financiación plena de los 18 puestos y que, al 30 de junio de 2015, 14 de ellos ya se habían cubierto y los otros 4 se habían anunciado en Inspira. La Comisión observa que un crédito de 6.500 dólares para estos nuevos puestos, que se había incluido en la propuesta presupuestaria para el bienio 2014-2015, se consideró no periódico y se eliminó de la propuesta presupuestaria para 2016-2017 (*ibid.*, párr. 34.10).

XII.22 La propuesta presupuestaria también incluye un crédito de 139.500 dólares para la renovación del Palacio de África en Addis Abeba, en consonancia con la resolución 69/262 de la Asamblea General (*ibid.*, párr. 34.11). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se le solicitaba que tomara nota de la propuesta a la espera del informe del Secretario General con información pormenorizada sobre el alcance, el calendario y el costo total del proyecto propuesto, que se presentaría a la Asamblea General para su examen en la parte principal del septuagésimo período de sesiones. **Teniendo en cuenta que la Asamblea General ha solicitado al Secretario General que presente información pormenorizada sobre las estimaciones de costos totales del proyecto de renovación del Palacio de África, incluidos los costos conexos, en su próximo informe anual sobre la marcha de los trabajos, en la parte principal del septuagésimo período de sesiones, la Comisión Consultiva recomienda que en**

esta etapa no se incluyan los recursos por valor de 139.500 dólares propuestos en la sección 34 para la renovación del Palacio de África. La Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones sobre el proyecto de renovación en la sección 18A (Comisión regional) del título V (Cooperación regional para el desarrollo) y en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento) del título XI (Gastos de capital).

Gastos en exceso en el bienio 2014-2015 en curso

XII.23 La información complementaria proporcionada a la Comisión indica que, al 31 de marzo de 2015, había gastos en exceso en el presupuesto ordinario en concepto de otros gastos de personal y de viajes de funcionarios por valor de 684.400 y 470.100 dólares, respectivamente. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos en exceso en concepto de otros gastos de personal se debían principalmente al pago de horas extraordinarias. Las horas extraordinarias se consideran parte esencial de las necesidades de seguridad, porque el personal de seguridad debe prestar de forma ininterrumpida servicios de seguridad en el complejo de la Sede de las Naciones Unidas. El Servicio de Seguridad en Nueva York funciona, sobre la base de tres turnos, las 24 horas del día, los 7 días de la semana y durante todo el año. En este contexto, los gastos en exceso se debieron principalmente a la prestación de servicios de seguridad para la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General, el apoyo a las grandes conferencias, la protección de altos cargos, las licencias de enfermedad, las licencias de maternidad o paternidad, las asignaciones en misión al extranjero y las mayores necesidades de seguridad durante los períodos de seguridad reforzada. Las horas extraordinarias también incluyen el tiempo libre compensatorio y el plus por trabajo nocturno. También se informó a la Comisión Consultiva de que en los cinco últimos bienios se habían producido gastos en exceso en relación con las horas extraordinarias.

XII.24 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos en exceso en concepto de viajes de funcionarios se debían principalmente a la escolta de altos funcionarios en sus viajes oficiales. En el cuadro que figura a continuación se desglosan los gastos en concepto de viajes de funcionarios (3.080.200 dólares frente a una consignación de 2.610.100 dólares para el bienio 2014-2015) al 31 de marzo de 2015, por subprograma.

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	<i>Monto</i>
Dirección y gestión ejecutivas	428 800
Subprograma 1, Coordinación de la seguridad	2 128 000
Apoyo a los programas	523 400
Total	3 080 200

Título XIII Cuenta para el Desarrollo

Sección 35 Cuenta para el Desarrollo

	Dólares EE.UU.
Consignación revisada para 2014-2015	28.398.800
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	28.398.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

XIII.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 35 para el bienio 2016-2017 ascienden a 28.398.800 dólares, es decir, el mismo nivel que la consignación revisada para el bienio 2014-2015. En el apéndice del fascículo presupuestario (A/70/6 (Sect. 35)); véanse los párrs. XIII.7 a XIII.13 *infra*) figura una lista resumida de los proyectos propuestos en el marco del décimo tramo de financiación con cargo a la Cuenta para el Desarrollo para 2016-2017. En el fascículo presupuestario (*ibid.*, párrs. 35.2 a 35.4) se presenta un breve resumen de la creación de la Cuenta para el Desarrollo. En el cuadro XIII.1 (véase también A/70/97, anexo I) se proporciona información sobre la evolución de los recursos asignados a la Cuenta.

Cuadro XIII.1

Recursos asignados a la Cuenta para el Desarrollo, por bienio

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Presupuesto por programas por bienio</i>	<i>Proyectos por tramos</i>	<i>Propuesta del Secretario General</i>	<i>Consignación</i>	<i>Fascículo/resoluciones conexas de la Asamblea General</i>
Propuesta para el bienio 1998-1999	1	13 065,0	13 065,0	52/221
Propuesta para el bienio 2000-2001	2	13 065,0	13 065,0	54/250
Propuesta para el bienio 2002-2003	3	13 065,0	13 065,0	56/254
Propuesta para el bienio 2004-2005	4	13 065,0	13 065,0	58/271
Propuesta para el bienio 2006-2007	5, 5A, 5B	13 065,0	20 565,0	60/247; 61/252; 62/235
Ajuste 2006-2007 ^a			986,9	60/246
Propuesta para el bienio 2008-2009	6, 6A, 6B	16 480,9	26 151,3	62/237; 62/236; 62/238; 64/242
Propuesta para el bienio 2010-2011	7, 7A, 7B	18 651,3	23 651,3	64/244 A; 64/243
Propuesta para el bienio 2012-2013	8, 8A	23 651,3	29 243,2	66/248; 66/246
Propuesta para el bienio 2014-2015	9, 9A	28 398,8	28 398,8	68/248 A
Total (total acumulado) 1998-2015			181 256,5	
Propuesta para el bienio 2016-2017	10	28 398,8		A/70/6 (Sect. 35)

^a Tipo de cambio, tasa de inflación y otros ajustes.

XIII.2 Como se indica en el cuadro XIII.1, en consonancia con las decisiones pertinentes de la Asamblea General de consignar recursos adicionales para el ajuste de la Cuenta para el Desarrollo, el nivel de los recursos ha aumentado a 28.398.800 dólares, en comparación con el nivel de 13.065.000 dólares aprobado por la Asamblea al establecer la cuenta en el bienio 1998-1999²⁷. No se han ajustado las necesidades propuestas por valor de 28.398.800 dólares para 2016-2017.

XIII.3 A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General propuso que la creación de la Cuenta para el Desarrollo se financiara con cargo a las economías obtenidas de la reducción de los gastos no relacionados con los programas y otras medidas de eficiencia introducidas en la gestión, a partir del bienio 1998-1999 (véase A/52/303, párr. 34.1). Según el Secretario General, en el momento de crearse la Cuenta, una vez que se obtuviesen beneficios gracias a las medidas de eficiencia estos se transferirían a la Cuenta, tras recibir la aprobación de la Asamblea General, y pasarían a formar parte permanente de la base de la sección del presupuesto correspondiente a la Cuenta (véase A/53/7/Add.1, párr. 9). Se preveía en ese momento que el proceso de transferencia de sumas a la Cuenta se mantendría en cada bienio hasta alcanzar el nivel más alto determinado por los Estados Miembros. En ese contexto, la Comisión expresó la opinión de que el costo de la base de recursos de la Cuenta no debía ajustarse. **Sin embargo, teniendo en cuenta que no se han identificado y transferido nuevas economías derivadas de una mayor eficiencia a la Cuenta para el Desarrollo desde su creación, la Comisión Consultiva opina que la Asamblea General tal vez desee adoptar una decisión con respecto a la cuestión del nuevo cálculo de los costos para la Cuenta en futuros presupuestos por programas bienales.**

Noveno informe del Secretario General

XIII.4 El noveno informe del Secretario General sobre la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/70/97) proporciona información actualizada sobre el desempeño y la gestión de la Cuenta desde la publicación del octavo informe sobre la marcha de los trabajos (A/68/92). Desde el comienzo de las actividades de los proyectos, en el bienio 1998-1999, se aprobaron en total 315 proyectos, con una consignación total de 181.256.500 dólares, en relación con nueve tramos²⁸; de esos proyectos, 111 están actualmente en marcha (tramos octavo y noveno). En los anexos I y II del noveno informe sobre la marcha de los trabajos figura un resumen de los proyectos ejecutados en todos los tramos, así como información actualizada sobre la situación de los proyectos de los tramos octavo y noveno, respectivamente.

XIII.5 En la sección IV del noveno informe se reseñan y evalúan en total 66 proyectos del séptimo tramo, que se ejecutaron entre 2010 y 2013. Los gráficos I a VI del informe contienen información, entre otras cosas, sobre las regiones, los

²⁷ El Secretario General indicó inicialmente economías acumulativas por valor de unos 200 millones de dólares para el bienio 2002-2003 y la Comisión Consultiva consideró que es objetivo era ambicioso en demasía. La Asamblea General, en su resolución 52/235, dijo que no debía especificarse ningún plazo para alcanzar ese objetivo (A/53/7/Add.1, párr. 7).

²⁸ La Cuenta para el Desarrollo se estableció como una cuenta plurianual de modo que los saldos de los fondos pudieran reprogramarse. Hasta la fecha, el director de los programas de la Cuenta ha pedido dos reprogramaciones con cargo a los saldos residuales de varios tramos, lo que dio lugar a 25 nuevos proyectos (12 proyectos se incluyeron en el séptimo tramo y 13 en el noveno) (A/70/6 (Sect. 35), párr. 35.14).

tipos de países, los temas principales y los tipos de asociados en la ejecución de los proyectos. El Secretario General llega a la conclusión de que los proyectos del séptimo tramo se terminaron con resultados satisfactorios (*ibid.*, párr. 37). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la experiencia adquirida con los últimos tramos de la Cuenta para el Desarrollo había demostrado una estrecha correlación entre las propuestas que figuraban en los fascículos del presupuesto y la ejecución de los proyectos. Además, se informó a la Comisión de que, de conformidad con la resolución 56/237 de la Asamblea General, en que la Asamblea indicaba que los fondos de los proyectos que no producían resultados satisfactorios podían redistribuirse para obtener mejores resultados, los fondos para proyectos que habían tenido una baja tasa de ejecución rara vez habían sido reprogramados y utilizados para financiar otros proyectos.

XIII.6 La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del noveno informe del Secretario General.

Proyectos propuestos en el marco del décimo tramo para el bienio 2016-2017

XIII.7 El tema general del décimo tramo de los proyectos que se financiarían con cargo a la Cuenta para el Desarrollo es “El apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: fortalecimiento de las estadísticas y los datos, las políticas con base empírica y la rendición de cuentas”, que fue refrendado por el Comité Directivo de la Cuenta para el Desarrollo en junio de 2014 y aprobado por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales como director de programas de la Cuenta (véase A/70/6 (Sect. 35), párr. 35.8). El anexo del proyecto de presupuesto por programas contiene información sobre los proyectos, lo que incluye información de antecedentes, objetivos, un resumen del presupuesto y actividades principales. Los proyectos serían ejecutados por 10 entidades de la Secretaría: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y las cinco comisiones regionales (*ibid.*, párr. 35.6).

XIII.8 La asignación de los recursos correspondientes al crédito propuesto de 28.398.800 dólares para 2016-2017 para 33 proyectos del décimo tramo es la siguiente (*ibid.*, párrs. 35.9 a 35.11):

a) Se ejecutará un programa específico sobre estadísticas y datos (10 millones de dólares) como un todo unificado y estructurado (en lugar de una amalgama de proyectos o propuestas individuales), lo cual, según el Secretario General, representa un enfoque nuevo e innovador del programa (véase el párr. XIII.9 *infra*);

b) Los fondos restantes (18.398.800 dólares) se asignarán a 32 proyectos entre las entidades, en consonancia con las distribuciones anteriores de la Cuenta aprobadas por el Comité Directivo.

XIII.9 La Comisión Consultiva observa en el fascículo presupuestario que el programa de estadística y datos mencionado se definirá y elaborará de conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Estadística (*ibid.*, anexo I, párr. 29). El

Secretario General indica que el programa reunirá a las 10 entidades de ejecución, aprovechando sus respectivos conocimientos especializados y ventajas comparativas con el objetivo común de ayudar a los países en desarrollo a enfrentar los problemas de la gestión de datos de la agenda para el desarrollo después de 2015, incluido el fortalecimiento de los sistemas estadísticos nacionales (*ibid.*, párr. 35.9). Además, el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 ha hecho hincapié en la necesidad de datos, llegando a la conclusión de que una verdadera revolución de los datos se basaría en las fuentes de datos existentes y otras nuevas para integrar plenamente las estadísticas en la adopción de decisiones, promover el acceso abierto a los datos y su uso, y asegurar que se aumente el apoyo a los sistemas estadísticos (*ibid.*, anexo I, párr. 36). A continuación se indican algunos detalles de la propuesta (*ibid.*, anexo I, párrs. 26 a 33):

a) Un grupo de asesoramiento técnico integrado por los jefes estadísticos de las 10 entidades de ejecución definiría los elementos sustantivos del programa, que, una vez aprobados por el grupo de gestión del programa de las entidades de ejecución, serían aprobados por el director del programa de la Cuenta para el Desarrollo;

b) Las entidades mundiales tendrían un papel importante en la elaboración de nuevas normas y metodologías estadísticas en distintas esferas sectoriales, mientras que las cinco comisiones regionales tendrían la responsabilidad central de difundir las nuevas metodologías y normas estadísticas entre los países de sus respectivas regiones;

c) Los distintos elementos del programa tendrían una entidad principal designada, que se encargaría de trabajar en estrecha colaboración con otras entidades en el marco del programa;

d) El programa se ejecutaría en dos fases: i) la primera fase, que abarcaría el período 2016-2017 y prestaría especial atención a la sensibilización y el desarrollo metodológico; y ii) la segunda fase, en 2018-2019, que se centraría más en la aplicación y ampliación de la capacitación y la creación de capacidad. Una evaluación de mitad de período, durante el segundo semestre de 2017, ayudaría a definir y orientar la aplicación de la segunda fase.

XIII.10 La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que adopte las medidas necesarias para lograr los objetivos previstos en el marco del programa específico sobre estadísticas y datos, en particular el fortalecimiento de los sistemas nacionales de estadística.

XIII.11 La Comisión Consultiva solicitó más información sobre los proyectos del décimo tramo y se le informó de lo siguiente: a) por lo que se refiere a la distribución regional, había 14 proyectos en ejecución en África, 14 en Asia y el Pacífico, 9 en América Latina y el Caribe y 3 en Europa y Asia Central, en tanto que 2 eran proyectos mundiales; b) en relación con el enfoque sustantivo, 11 proyectos estaban relacionados con la formulación de políticas con base empírica, 7 con la rendición de cuentas, 3 con la estadística y otros 12 con otros asuntos; y c) en lo relativo a los grupos temáticos, 15 proyectos se centraban en el desarrollo sostenible, asentamientos humanos y energía, 9 en gobernanza, 7 en desarrollo social, 5 en el comercio internacional, 3 en la estadística y 2 en las finanzas y el desarrollo económico. La Comisión también recibió información sobre el alcance de los proyectos por entidad (véase el cuadro XIII.2). **La Comisión Consultiva es de**

la opinión de que esa información resumida sobre el próximo tramo de proyectos que se financiarán con cargo a la Cuenta para el Desarrollo debería incluirse en el proyecto de presupuesto por programas en el futuro con miras a mejorar el contenido de información del presupuesto. Además, la presentación del presupuesto también podría mejorarse mediante el suministro de información relacionada con el próximo tramo de proyectos aparte de la información general sobre la Cuenta.

Cuadro XIII.2
Alcance de los proyectos por entidad
 (Número de proyectos)

<i>Entidad</i>	<i>Regional</i>	<i>Interregional</i>	<i>Mundial</i>	<i>Total</i>
Comisión Económica para África	3	–	–	3
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	3	–	–	3
Comisión Económica para Europa	1	2	–	3
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	3	–	–	3
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	3	–	–	3
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	3	2	–	5
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	3	3	1	7
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	–	1	–	1
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	1	1	–	2
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	2	–	–	2
Todas las entidades de manera conjunta (programa de estadística y datos)	–	–	1	1
Total	22	9	2	33

XIII.12 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las estimaciones de viajes de funcionarios para 2016-2017 se basaban en los datos disponibles de misiones anteriores en las entidades de ejecución y que los gastos se presentarían de manera más detallada cuando se conocieran los lugares de destino de los viajes durante la preparación o redacción definitiva de los documentos de los proyectos. Se informó además a la Comisión, a modo de aclaración, que las entidades de ejecución, al hacer los arreglos para viajes oficiales, aplicaban las disposiciones que figuran en la sección 4 de la instrucción administrativa ST/AI/2013/3, que reflejan las condiciones de viaje actualizadas, aprobadas por la Asamblea General. **La Comisión Consultiva espera que, con la aplicación de las condiciones de viaje por vía aérea que se acaban de mencionar, en particular la reserva anticipada de pasajes, se consiga ahorrar por concepto de viajes en la ejecución de los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo (véase también la secc. D del cap. I *supra*).**

XIII.13 Con respecto a la asignación de recursos para personal temporario general con cargo a otros gastos de personal, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la partida de personal temporario general se utilizaba para contratar a personal temporario para prestar asistencia administrativa y apoyo a las tareas sustantivas durante los momentos de más trabajo. Dado que los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo se basan en la premisa de que las entidades de ejecución tienen personal suficiente para ejecutar los proyectos, los créditos previstos para personal temporario general solicitados son de duración limitada (en su mayor parte, no superior a 12 meses de trabajo durante un ciclo cuatrienal). Se informó también a la Comisión de que aproximadamente el 4% del proyecto de presupuesto total para el décimo tramo se asignaba a personal temporario general, con un promedio de ocho meses de trabajo (33.000 dólares) por proyecto durante el período de cuatro años. Previa solicitud, la Comisión recibió un desglose detallado de los créditos para cada entidad de ejecución previstos en el presupuesto para 2016-2017. La Comisión observa que, según esa información, varios créditos parecen estar destinados a actividades relacionadas con los mandatos básicos de las entidades de ejecución y, por tanto, esas actividades deberían ser realizadas por el personal de esas entidades. **La Comisión Consultiva recomienda que se pida al Secretario General que proporcione más información sobre los recursos asignados a personal temporario general en la próxima solicitud presupuestaria.**

Gestión de la Cuenta para el Desarrollo

XIII.14 En respuesta a la solicitud de la Comisión Consultiva de más información sobre la gestión de la Cuenta para el Desarrollo (A/68/7, párr. XIII.7), el Secretario General informa de que un equipo de tres especialistas en programas (P-5, P-4 y P-2) se ocupa, de manera exclusiva, de la gestión diaria de las actividades de la Cuenta. Los puestos conexos se crearon en las resoluciones 64/243 y 68/246 de la Asamblea General (véase A/70/6 (Sect. 35), anexo II). El equipo, que depende de la Oficina de Desarrollo de la Capacidad del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, recibe apoyo adicional del Jefe de la Oficina y del oficial superior de finanzas. La capacidad del equipo se complementa con el apoyo de pasantes. El Secretario General indica que el puesto de Oficial Adjunto de Programas aprobado por la Asamblea General en su resolución 68/246 ha contribuido de manera significativa a acelerar la programación de los proyectos al aumentar los limitados recursos de personal y que, en consecuencia, 40 de los 46 proyectos del noveno tramo habían sido aprobados y recibido asignaciones en diciembre de 2014, en comparación con 15 de 52 proyectos del octavo tramo aprobados al final del primer año del ciclo correspondiente (véase A/70/6 (Sect. 35), párr. 35.15).

XIII.15 Además, el Secretario General indica que el equipo había sido fortalecido temporalmente gracias al nombramiento, por dos años, de un oficial adjunto de supervisión y evaluación financiado por un país donante hasta el final de 2014 (véase A/70/97, párr. 31). El Secretario General indica, no obstante, que con la partida de ese funcionario harán falta nuevos medios para seguir desempeñando las funciones de supervisión y evaluación sin un funcionario dedicado específicamente a esa tarea (véase A/70/6 (Sect. 35), párrs. 35.16 a 35.17). **La Comisión Consultiva expresa una vez más su acuerdo con el Secretario General sobre la importancia de la supervisión y la evaluación de los proyectos, y su esperanza de que se siga prestando la debida atención a esas actividades (véase A/68/7, párr. XIII.8). La**

Comisión recomienda, por tanto, que se pida al Secretario General que haga una evaluación de la idoneidad de las disposiciones actuales sobre la gestión de la Cuenta para el Desarrollo, en particular las funciones relacionadas con la supervisión y evaluación de los proyectos, y que presente las propuestas conexas que sean necesarias en el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019 (*ibid.*, párr. XIII.7).

XIII.16 En cuanto al proceso de evaluación de los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo, la Comisión Consultiva recuerda que todos los proyectos fueron objeto de una evaluación obligatoria a partir del quinto tramo de la Cuenta (2006-2007) y que las entidades de ejecución asignaban el 2% del presupuesto de los proyectos a la realización de una evaluación externa por un consultor independiente que era contratado directamente por la entidad de ejecución. La Comisión recomendó que se pidiera al Secretario General que se asegurase de que los procesos de evaluación de los proyectos se aplicasen de manera que se garantizara la independencia del evaluador a fin de evitar cualquier posible conflicto de interés (véase A/68/7, párr. XIII.8). **La Comisión Consultiva recomienda que se pida al Secretario General que, en su próxima solicitud presupuestaria, proporcione información actualizada sobre el proceso de evaluación respecto de los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo.**

XIII.17 La Comisión Consultiva recuerda que la gestión y administración de la Cuenta para el Desarrollo se han mejorado y fortalecido con el correr de los años, mediante, entre otras cosas, el establecimiento del Comité Directivo, integrado por representantes de las entidades de ejecución, que proporciona un marco de coordinación interna (véase A/64/7, párr. XIII.7). **Sin embargo, la Comisión Consultiva considera que quizá esté justificado establecer un mecanismo de gobernanza más robusto que cuente con la participación de los Estados Miembros para asegurar la coordinación adecuada de los fondos asignados a la Cuenta para el Desarrollo a fin de garantizar la máxima complementariedad con las demás fuentes de financiación existentes.**

XIII.18 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta del Secretario General para la Cuenta para el Desarrollo.**

Título XIV Contribuciones del personal

Sección 36 Contribuciones del personal

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2014-2015	497.840.800
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	496.070.000
Propuesta para 2016-2017 tras el ajuste preliminar	508.558.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

XIV.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 36 para el bienio 2016-2017 ascienden a 496.070.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 1.770.800 dólares (0,4%), con respecto a la consignación revisada para 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 36), cuadro). La reducción obedece al descenso neto de los recursos correspondientes a contribuciones del personal relacionadas con puestos y otros ajustes de los gastos de personal propuestos para 2016-2017, lo que se compensa en parte por el efecto retardado de los puestos nuevos aprobados en 2015 (*ibid.*, párr. 36.3).

XIV.2 El Secretario General indica que, con arreglo a los procedimientos presupuestarios de las Naciones Unidas, los sueldos y los emolumentos conexos de los funcionarios de las Naciones Unidas están sujetos a las escalas de contribuciones establecidas en la cláusula 3.3 del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Para facilitar la comparación con el programa de trabajo y las propuestas presupuestarias de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, los gastos de personal se han consignado una vez deducidas las contribuciones del personal en las diversas secciones de gastos del presupuesto por programas. Por consiguiente, la diferencia entre los emolumentos brutos y los emolumentos netos se solicita como suma global en la sección. Las cantidades que se retienen como contribuciones del personal constituyen ingresos de la Organización. Por tanto, la suma solicitada en esta sección se incluye también en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, como se detalla a continuación (*ibid.*, párrs. 36.1 y 36.2).

XIV.3 En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió también información más detallada sobre el origen de las contribuciones del personal.

Estimaciones de ingresos

Sección 1 de ingresos

Ingresos por concepto de contribuciones del personal

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Recursos para 2014-2015 a valores revisados	502.303.300
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	513.224.400

IS1.1 La suma total de contribuciones del personal para 2016-2017 se estima en 513.224.400 dólares, a saber: a) el crédito global solicitado en la sección 36, Contribuciones del personal (508.558.400 dólares); y b) la parte de las estimaciones de gastos de la sección 3 de ingresos, Servicios al público, correspondiente a las contribuciones del personal (4.666.000 dólares) (véase A/70/6 (Income Sect. 1), párr. IS1.1).

IS1.2 En el fascículo del presupuesto se indica que todos los ingresos procedentes de las contribuciones del personal que no se destinan a otros fines por resolución expresa de la Asamblea General se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea en su resolución 973 A (X). En ese Fondo se acreditan sumas a los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas para el presupuesto ordinario aplicable al ejercicio económico de que se trate (*ibid.*, párr. IS1.2).

Sección 2 de ingresos

Ingresos generales

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Estimaciones aprobadas para 2014-2015	37.897.100
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	41.226.700

IS2.1 Los ingresos estimados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Income Sect. 2)) ascienden a 41.226.700 dólares, lo que representa un aumento de 3.329.600 dólares con respecto a las estimaciones aprobadas para el bienio 2014-2015. Los ingresos estimados corresponden al alquiler de locales, reembolsos por servicios prestados a organismos especializados y a otras entidades, intereses bancarios, la venta de equipo usado, el reintegro de gastos de años anteriores, cuotas de Estados no miembros, servicios de televisión y servicios similares e ingresos varios. Como se indica en el cuadro IS2.1 del fascículo del presupuesto, el aumento estimado para 2016-2017 se debe principalmente a los aumentos previstos en relación con el reintegro de gastos de años anteriores (437.300 dólares), las cuotas de los Estados no miembros (162.800 dólares), los servicios de televisión y servicios similares (20.000 dólares) y los ingresos varios (5.689.700 dólares), contrarrestado en parte por las reducciones previstas en el alquiler de locales (181.700 dólares), el reembolso por servicios prestados a organismos especializados y a otras entidades (517.100 dólares), los intereses bancarios (2.014.200 dólares) y la venta de equipo usado (267.200 dólares).

IS2.2 En el fascículo del presupuesto, los aumentos estimados de los ingresos generales para el bienio 2016-2017 con respecto a las estimaciones aprobadas para el bienio 2014-2015 se explican como se indica a continuación: i) un aumento en 437.300 dólares del reintegro de gastos de años anteriores, tomando como base los ingresos registrados al 31 de marzo de 2015, cuyo nivel, según el Secretario General, es difícil prever con precisión (*ibid.*, párr. IS2.6); ii) un aumento en 162.800 dólares de las cuotas de los Estados no miembros, de conformidad con la resolución 58/1 B de la Asamblea General y la decisión 68/548 de la Asamblea (*ibid.*, párr. IS2.7); iii) un aumento en 20.000 dólares de los ingresos por concepto de servicios de televisión y servicios similares debido a la propuesta de revisar los cargos por servicios a los clientes externos por el uso de material audiovisual de archivo (*ibid.*, párr. IS2.8); y iv) un aumento en 5.689.700 dólares en la partida de ingresos varios sobre la base de los ingresos varios registrados al 31 de marzo de 2015 (*ibid.*, párr. IS2.9).

IS2.3 Las disminuciones estimadas de los ingresos generales para el bienio 2016-2017 con respecto a la estimación aprobada para el bienio 2014-2015 se explican en el fascículo del presupuesto como se indica a continuación: i) la disminución estimada en 181.700 dólares de los ingresos por concepto de alquiler con respecto a la estimación aprobada para el bienio 2014-2015, debida al efecto combinado de las reducciones en Addis Abeba (16.000 dólares), en Bangkok (125.100 dólares) y en la Sede (48.000 dólares), que se compensa en parte por un aumento en Santiago (7.400 dólares) (*ibid.*, párr. IS2.2); ii) la disminución estimada de 517.100 dólares en concepto de reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades, debida a una disminución neta de los reembolsos de organismos especializados por concepto de servicios de conferencias y enseñanza de idiomas en Ginebra sobre la base de los ingresos efectivos en 2014, y a una disminución neta en Viena sobre la base del ajuste de los ingresos efectivos en 2014, compensada en parte por un aumento en la Comisión Económica para África (*ibid.*, párr. IS2.3); iii) la disminución estimada en 2.014.200 dólares de los ingresos en concepto de intereses de los saldos de las cuentas bancarias de las Naciones Unidas debido a la delicada coyuntura económica mundial y la previsión por la Secretaría de las Naciones Unidas de unos saldos de caja menores; y iv) una disminución estimada en 267.200 dólares de los ingresos provenientes de la venta de equipo usado, sobre la base de los ingresos obtenidos en 2014, y la disminución estimada del equipo que se podría vender durante el bienio (véase *ibid.*, párr. IS2.5).

Sección 3 de ingresos Servicios al público

IS3.1 La sección 3 de ingresos, Servicios al público, incluye a) programa de trabajo y b) apoyo a los programas. El programa de trabajo abarca las actividades relacionadas con la Administración Postal de las Naciones Unidas, la venta de publicaciones de las Naciones Unidas, servicios de visitantes, servicios generadores de ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la venta de artículos de regalo, la administración de los garajes, servicios de comedores y otras actividades comerciales. El apoyo a los programas prevé fondos para mantener tres puestos en la Dependencia de Contabilidad de Ingresos de la División de Contaduría General de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

Ingresos netos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Estimaciones aprobadas para 2014-2015	(4.954.500)
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	1.151.800

IS3.2 Como se indica en el cuadro IS3.1 del fascículo del presupuesto (A/70/6 (Income Sect. 3)), las estimaciones de ingresos netos para 2016-2017 ascienden a 1.151.800, dólares, lo que refleja unos gastos brutos previstos por valor de 38.820.400 dólares, después del ajuste, frente a unos ingresos brutos previstos de 39.972.200 dólares. Estas estimaciones obedecen a un aumento general de los ingresos netos en 6.106.300 dólares para el bienio 2016-2017 con respecto al déficit neto estimado de 4.954.500 dólares para el bienio 2014-2015. Las estimaciones de los ingresos brutos y netos, por actividad en la sección, se resumen en el cuadro IS3.4 y se explican en el párrafo IS3.5 del fascículo.

Actividades de la Administración Postal de las Naciones Unidas

IS3.3 Como se indica en el cuadro IS3.8 del fascículo del presupuesto, se prevé que los ingresos generales, tanto brutos como netos, procedentes de las actividades de la Administración Postal de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017 asciendan a 10.637.300 dólares y 47.200 dólares, respectivamente. Estas previsiones contrastan con las aprobadas para el bienio 2014-2015, a saber, una estimación de ingresos brutos por valor de 9.126.300 dólares y un déficit neto de 3.284.800 dólares. Por lo tanto, se estima que en el bienio 2016-2017 los ingresos netos aumentarán en 3.332.000 dólares con respecto al bienio 2014-2015. La Comisión Consultiva observa que se prevé que los ingresos brutos estimados de la Administración Postal aumenten en 1.511.000 dólares, parte de lo cual se puede atribuir a la reanudación de los servicios prestados al público en la Sede al finalizar las obras del plan maestro de mejoras de infraestructura.

IS3.4 En los párrafos IS3.17 e IS3.24 del fascículo del presupuesto, se indica que la Administración Postal de las Naciones Unidas seguirá representando a la Organización en varias exposiciones filatélicas importantes en todo el mundo para dar a conocer al público los productos filatélicos de las Naciones Unidas y contribuir a los objetivos de divulgación de la Organización. Se estima que se necesitarán 122.200 dólares, suma que refleja un aumento de 11.800 dólares con respecto a la consignación para el bienio 2014-2015, para sufragar los gastos de los viajes del personal de la Administración Postal de las Naciones Unidas en Nueva York (33.800 dólares) y Viena (88.400 dólares) para realizar actividades de promoción y representación en grandes muestras filatélicas internacionales y asistir a reuniones de coordinación en Viena y Ginebra a fin de mantener contactos con la Unión Postal Universal y otras organizaciones filatélicas nacionales e internacionales.

IS3.5 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un resumen de los planes propuestos para viajes oficiales de funcionarios y sus costos correspondientes, en el que se indicaban unos 26 viajes previstos a diversos destinos, principalmente para participar en ferias y exposiciones filatélicas internacionales importantes. También se informó a la Comisión de que la

participación en esas exposiciones era fundamental para que la Administración Postal mantuviera un contacto directo con clientes e intermediarios. **La Comisión Consultiva alienta a la Administración Postal de las Naciones Unidas a que aumente su capacidad de generación de ingresos y logre mayores economías en sus actividades, ya que se espera que las actividades generadoras de ingresos sigan aumentando al máximo los beneficios mediante la racionalización de los gastos. La Comisión reitera que considera que puede ser útil realizar un examen de las posibilidades de la Administración Postal para generar ingresos (véase A/68/7, párr. IS3.3).**

IS3.6 La Comisión Consultiva considera que existen oportunidades para que la Administración Postal de las Naciones Unidas reduzca su nivel de gasto en concepto de viajes oficiales para asistir a los principales acontecimientos filatélicos, mediante medidas tales como la reducción de los viajes previstos y del número de funcionarios que se desplazan en cada viaje. Por tanto, la Comisión recomienda que los gastos de viaje propuestos en relación con la Administración Postal se reduzcan en un 30%. La Comisión también recomienda que la Administración Postal siga planificando sus gastos de manera juiciosa con miras a mejorar su capacidad de generación de ingresos.

Servicios de visitantes

IS3.7 Se espera que el servicio de visitas guiadas en la Sede genere mayores ingresos en el bienio 2016-2017 que en el bienio 2014-2015 debido a la finalización del plan maestro de mejoras de infraestructura en 2015, lo que permitirá que las visitas guiadas en la Sede se vuelvan a realizar con normalidad. Se indica que está previsto que aumente el número de visitantes dada la ampliación prevista del horario de las visitas dentro de un calendario de trabajo de cinco días a la semana, junto con una campaña de comercialización y promoción. El número estimado de visitantes para 2016 y 2017 es de 282.600 y 296.730, respectivamente (véase A/70/6 (Income Sect. 3), párr. IS3.47 y cuadro IS3.17).

IS3.8 La Comisión Consultiva observa en el cuadro IS3.17 del fascículo del presupuesto que el número de personas que visitaron la Sede en los años previos al inicio de las obras del plan maestro de mejoras de infraestructura (446.566 en 2007) fue mayor que el número de visitantes previsto para 2016 y 2017. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, aunque el número de visitantes en la Sede había venido aumentando constantemente desde la reanudación del funcionamiento normal a mediados de enero de 2015, seguía siendo inferior al registrado antes del inicio del plan maestro de mejoras de infraestructura. También se informó a la Comisión de que el número total de visitantes en la Sede para el período comprendido entre enero y abril de 2015 había sido de 58.534 y que, mediante la campaña de comercialización y promoción que se estaba ejecutando, se esperaba que hacia el segundo semestre de 2016 ese número volviera a los niveles registrados antes de iniciarse el plan maestro de mejoras de infraestructura. **La Comisión Consultiva opina que las previsiones relativas al número de visitantes en la Sede para 2016 y 2017 podrían ser demasiado prudentes y considera que, habida cuenta del número total de visitantes registrado en el período comprendido entre enero y abril de 2015 y de las campañas de promoción previstas para el bienio 2016-2017, el número de visitantes podría alcanzar de nuevo el nivel anterior al inicio del plan maestro de mejoras de infraestructura. Por lo tanto, la Comisión cree que deben revisarse las previsiones relativas al**

número de visitantes en la Sede y al nivel de ingresos correspondiente, y todo ajuste a las previsiones de niveles de ingresos deberá indicarse, por tanto, en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017.

Servicios generadores de ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

IS3.9 Se prevé que durante el bienio 2016-2017 las actividades de ventas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, incluida la venta de publicaciones estadísticas, datos estadísticos y demográficos, y programas y servicios informáticos, complementen la labor de su subprograma 4, Estadística, y su subprograma 5, Población. Se indica que está previsto que disminuyan los ingresos brutos, en particular los procedentes de las actividades de ventas que complementan la labor del subprograma 5, pasando de un nivel estimado de 25.000 dólares aprobados para 2014-2015 a 700 dólares en 2016-2017 (véase el cuadro IS3.18 del fascículo del presupuesto). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción estimada de los ingresos se debía principalmente a la reducción prevista de la venta de publicaciones en papel y de información contenida en las bases de datos relacionadas con el subprograma 5, dado que la información contenida en esas publicaciones y bases de datos se estaba poniendo cada vez más a disposición del público de forma gratuita en el sitio web del Departamento.

IS3.10 Se estima que los recursos necesarios para los viajes oficiales de funcionarios, bien para asistir a diversas reuniones de consulta con otros organismos e instituciones sobre datos, bases de datos y productos estadísticos, bien para participar en diversos talleres y seminarios en calidad de especialistas, asciendan a 183.200 dólares (*ibid.*, párr. IS3.65). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos necesarios propuestos para viajes se referían al personal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que asistía a talleres o seminarios organizados por las comisiones regionales y otras organizaciones tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y el Fondo Monetario Internacional con los objetivos de transferir conocimientos y aumentar la cooperación en la esfera de las estadísticas del comercio y estadísticas conexas, además de asistir a otras reuniones organizadas por un grupo de tareas interinstitucional sobre estadísticas del comercio internacional. **La Comisión Consultiva opina que los gastos relacionados con los viajes de funcionarios en calidad de especialistas a los talleres y seminarios organizados por departamentos o entidades distintas al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debía ser sufragado por los organismos en cuestión. La Comisión recomienda, por lo tanto, que la Asamblea General solicite al Secretario General que entable consultas con los departamentos o entidades pertinentes con el fin de que estos corran con los gastos de viaje relacionados con los servicios recibidos.**

Administración de los garajes

IS3.11 Las previsiones de ingresos de la administración de los garajes se basan en la capacidad del garaje reconfigurado tras la finalización del plan maestro de mejoras de infraestructura. El Secretario General indica que la disponibilidad del espacio de estacionamiento se ha reducido en más del 35% y que se prevé que la disminución de los ingresos generados por la administración de los garajes en los dos últimos

bienios continúe durante el bienio 2016-2017 (*ibid.*, párr. IS3.74). En el cuadro IS3.21 del fascículo del presupuesto se indica una disminución estimada de los ingresos netos en 48.700 dólares en 2016-2017 con respecto a la estimación aprobada para 2014-2015.

IS3.12 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, antes del inicio del plan maestro de mejoras de infraestructura, el garaje de la Sede contaba con 1.193 plazas de estacionamiento (véase A/58/712), las cuales se habían reducido en unas 350 al eliminarse plazas de garaje debajo del edificio de la Asamblea General. También se informó a la Comisión de que durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura se habían introducido nuevos elementos e instalaciones, tales como la planta de refrigeración de refuerzo y una sala eléctrica, lo cual había reducido aún más el número total de plazas de estacionamiento hasta 750. Además, se informó a la Comisión de que la disminución estimada de los ingresos netos para el bienio 2016-2017 se podía atribuir al efecto combinado de la reducción del número de plazas de estacionamiento en la Sede y el gasto operativo fijo de la administración del garaje. En este sentido, se informó a la Comisión de que para enero de 2016 se implantaría una nueva aplicación para racionalizar los procesos de administración del garaje y que sus beneficios inmediatos se traducirían en una mayor seguridad, unos costos operativos menores y una mejora del registro de datos de uso y facturación.

IS3.13 La Comisión Consultiva reitera que confía en que se hará todo lo posible para asegurar que la totalidad de los gastos de la administración del garaje se sufraguen con los ingresos procedentes del uso del garaje. La Comisión también confía en que la eficacia de la administración del garaje aumentará tanto mediante el aumento al máximo de los ingresos mediante el uso óptimo de las plazas de estacionamiento como mediante la racionalización de los costos.

Servicios de comedores

IS3.14 Se estima que los ingresos brutos procedentes de los servicios de comedores en la Sede alcanzarán la cifra de 1.322.800 dólares durante el bienio 2016-2017, y generarán unos ingresos netos de 46.700 dólares, lo cual refleja un aumento de 204.500 dólares con respecto al bienio 2014-2015. El Secretario General indica que en la Sede se concertó un nuevo contrato de servicios de comedores, con entrada en vigor el 1 de enero de 2015, por un período inicial de cinco años y que, con arreglo al nuevo contrato, los ingresos financieros que percibirán las Naciones Unidas consistirán en una cantidad anual garantizada o un porcentaje fijo de las ventas brutas anuales, lo que sea mayor (véase A/70/6 (Income Sect. 3), párr. IS3.79). **La Comisión Consultiva expresa su satisfacción por el aumento estimado de la capacidad generadora de ingresos de los servicios de comedores en la Sede de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017 y confía en que se hará todo lo posible para que la calidad de los servicios de comedores mejore constantemente.**

Estimación de gastos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Recursos para 2014-2015 a valores revisados	39.165.600
Propuesta para 2016-2017 presentada por el Secretario General	37.415.300

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

IS3.15 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para la sección 3 de ingresos ascienden a 37.415.300 dólares, antes del ajuste, lo que representa una disminución de 1.750.300 dólares, o el 4,5%, con respecto a la consignación revisada para 2014-2015. La disminución propuesta obedece principalmente a unas menores necesidades en concepto de puestos (1.680.100 dólares, o el 8,4%), servicios por contrata (468.200 dólares, o el 11,9%), gastos generales de funcionamiento (1.176.900 dólares, o el 32,4%), suministros y materiales (53.000 dólares, o el 9,8%) y gastos de bienes vendidos (411.200 dólares, o el 17,4%). En el cuadro IS3.6 del fascículo se resumen las necesidades por objeto de gastos.

IS3.16 En el cuadro IS3.1 que figura a continuación se presenta un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General relativas a ese tipo de puestos para el bienio 2016-2017.

Cuadro IS3.1

Recursos de personal

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para 2014-2015	80	2 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 9 SG (CP), 56 SG (OC), 2 SS
Propuestos para 2016-2017	80	2 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 9 SG (CP), 56 SG (OC), 2 SS

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IS3.17 El Secretario General propone que se congelen temporalmente siete puestos durante el bienio 2016-2017 a fin de reducir costos y para que los ingresos netos alcancen el punto de equilibrio (*ibid.*, párrs. IS3.21 e IS3.55)²⁹. Los puestos que se propone congelar son los siguientes:

- a) Seis puestos de Servicios Generales (otras categorías) en la Administración Postal de las Naciones Unidas, que comprenden: i) tres puestos de Servicios Generales (otras categorías) en la oficina de Nueva York (*ibid.*, párr. IS3.21); y ii) tres puestos de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina de Europa (*ibid.*, párr. IS3.21);

²⁹ La propuesta de congelar los puestos de plantilla para el bienio 2016-2017 en esta sección es diferente a la propuesta realizada por el Secretario General de congelar la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla en varias otras secciones del proyecto de presupuesto por programas (véanse, por ejemplo, las secciones 3 a 5, 9, 18 a 22, 28 y 35) por cambios en los recursos de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

b) Un puesto de P-3 en los servicios de visitantes en Nueva York (*ibid.*, párr. IS3.55).

IS3.18 Respecto a los seis puestos de Servicios Generales (otras categorías) cuya congelación se propone dentro de la Administración Postal de las Naciones Unidas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que dos de los puestos se encontraban actualmente ocupados y eran fundamentales para que la Administración Postal de las Naciones Unidas satisficiera las demandas de los períodos de mayor trabajo en ámbitos operativos esenciales. En respuesta a nuevas preguntas sobre si se había considerado la supresión de esos puestos, se informó a la Comisión de que la Administración Postal se proponía realizar un examen exhaustivo de la necesidad de los puestos y también que había previsto que algunos quedarían vacantes mediante el proceso de eliminación natural de puestos durante el bienio 2016-2017. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación anterior (véase A/68/7, párr. IS3.14), y considera que, como práctica presupuestaria, sería mejor suprimir los puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Administración Postal de las Naciones Unidas y justificarlos plenamente en el futuro si las funciones pertinentes se consideraran necesarias. Por tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la congelación temporal de esos seis puestos y recomienda su supresión.**

IS3.19 Respecto al puesto de P-3 en los servicios de visitantes en Nueva York, cuya congelación se propone para el bienio 2016-2017, se informó a la Comisión Consultiva de que, tras la finalización de las obras de renovación del plan maestro de mejoras de infraestructura y el retorno de los Servicios de Visitantes al edificio de la Asamblea General a mediados de enero de 2015, la reanudación de las actividades normales estaba llevando lentamente a un aumento de los ingresos generados por las visitas guiadas. No obstante, se informó a la Comisión de que ni el número de visitantes ni el número de programas de información habían alcanzado los niveles registrados antes del inicio del plan maestro de mejoras de infraestructura y, por tanto, como medida de ahorro de costos, se proponía congelar el puesto de P-3 durante el bienio 2016-2017. Se informó también a la Comisión de que se propondría que el puesto fuera financiado durante el bienio 2018-2019 a fin de apoyar la ampliación prevista de las actividades de los Servicios de Visitantes. **La Comisión Consultiva considera una vez más que constituiría una mejor práctica presupuestaria que se suprimiera el puesto en los servicios de visitantes en Nueva York y se justificara plenamente en el futuro si se considerara que las funciones del puesto fueran necesarias. Por tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la congelación temporal del puesto de P-3 y recomienda su supresión.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IS3.20 En el cuadro IS3.6 del fascículo del presupuesto se resumen las necesidades por objeto de gastos. Los recursos propuestos no relacionados con puestos para el bienio 2016-2017 ascienden a 19.167.300 dólares. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo IS3.6 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General para los recursos no relacionados con puestos.**

Anexo I

Resumen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (después del nuevo cálculo de los costos)

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos de plantilla y puestos temporarios	
	Consignación 2014-2015	Estimación 2016-2017	2014-2015	2016-2017
Título I				
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	792 739,5	776 897,5	1 966	1 950
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	119 229,3	119 707,7	225	224
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	673 510,2	657 189,8	1,741	1,726
Título II				
Asuntos políticos	1 379 155,2	1 393 454,4	834	821
3. Asuntos políticos	1 232 659,7	1 243 967,4	370	369
4. Desarme	25 379,7	25 241,4	61	61
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	112 956,2	116 119,9	380	368
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 159,6	8 125,7	23	23
Título III				
Justicia y derecho internacionales	99 390,0	103 593,3	264	264
7. Corte Internacional de Justicia	51 403,1	52 723,4	119	119
8. Asuntos jurídicos	47 986,9	50 869,9	145	145
Título IV				
Cooperación internacional para el desarrollo	496 684,5	517 730,5	1 291	1 326
9. Asuntos económicos y sociales	163 789,0	175 806,7	495	494
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	11 579,1	11 260,9	28	28
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	17 010,4	17 372,6	44	44
12. Comercio y desarrollo	147 915,3	145 004,5	385	385
13. Centro de Comercio Internacional	39 454,9	39 527,2	–	–
14. Medio ambiente	34 510,7	46 395,4	95	132
15. Asentamientos humanos	23 130,3	23 323,2	75	75
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	43 938,3	43 347,2	124	123
17. ONU-Mujeres	15 356,5	15 692,8	45	45
Título V				
Cooperación Regional para el Desarrollo	569 916,2	586 030,2	1 926	1 923
18. Desarrollo económico y social en África	150 951,9	161 242,6	554	554
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	102 515,7	105 280,6	428	428
20. Desarrollo económico en Europa	72 532,6	70 890,6	196	196

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos de plantilla y puestos temporarios	
	Consignación 2014-2015	Estimación 2016-2017	2014-2015	2016-2017
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	114 050,0	115 003,5	488	487
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	72 073,8	73 452,5	260	258
23. Programa ordinario de cooperación técnica	57 792,2	60 160,4	–	–
Título VI				
Derechos humanos y asuntos humanitarios	389 791,2	376 779,4	628	627
24. Derechos humanos	208 381,7	198 739,6	404	404
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	90 868,9	90 958,0	2	2
26. Refugiados de Palestina	55 302,4	55 479,7	150	149
27. Asistencia humanitaria	35 238,2	31 602,1	72	72
Título VII				
Información pública	190 079,9	206 460,4	734	763
28. Información pública	190 079,9	206 460,4	734	763
Título VIII				
Servicios de apoyo comunes	666 046,0	649 323,7	1 367	1 350
29. Servicios de gestión y de apoyo	666 046,0	649 323,7	1 367	1 350
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	56 736,2	23 358,6	49	48
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	37 029,3	36 808,9	130	129
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	76 584,2	73 926,2	173	161
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	193 042,8	185 539,2	334	301
E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	74 453,1	104 602,1	136	181
F. Administración, Ginebra	155 802,7	151 988,7	329	316
G. Administración, Viena	40 929,8	40 461,4	90	88
H. Administración, Nairobi	31 467,9	32 638,6	126	126
Título IX				
Supervisión interna	40 632,1	42 520,0	118	116
30. Supervisión interna	40 632,1	42 520,0	118	116
Título X				
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	155 071,6	165 334,8	–	–
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 411,4	12 090,0	–	–
32. Gastos especiales	143 660,2	153 244,8	–	–
Título XI				
Gastos de capital	109 864,5	85 023,3	–	–
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	109 864,5	85 023,3	–	–
Título XII				
Seguridad	243 751,2	253 403,5	1 058	1 058
34. Seguridad	243 751,2	253 403,5	1 058	1 058

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos de plantilla y puestos temporarios</i>	
	<i>Consignación 2014-2015</i>	<i>Estimación 2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>
Título XIII				
Cuenta para el Desarrollo	28 398,8	28 398,8	–	–
35. Cuenta para el Desarrollo	28 398,8	28 398,8	–	–
Título XIV				
Contribuciones del personal	497 840,8	508 558,4	–	–
36. Contribuciones del personal	497 840,8	508 558,4	–	–
Total, presupuesto ordinario	5 659 361,5	5 693 508,2	10 186	10 198

Anexo II

Estimaciones de recursos extrapresupuestarios y otros recursos prorrateados para el bienio 2016-2017 y de la proporción estimada del total de recursos necesarios por sección del presupuesto por programas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	Presupuesto ordinario antes del ajuste	Otros recursos prorrateados	Extra-presupuestario	Total general del presupuesto 2016-2017	Presupuesto ordinario	Otros recursos prorrateados	Extrapresupuestario
					(Porcentaje)		
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	116 024,6	19 200,1	63 994,2	199 218,9	58,2	9,6	32,1
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	647 763,0	–	35 105,7	682 868,7	94,9	–	5,1
3. Asuntos políticos	1 241 032,5	14 199,0	79 593,4	1 334 824,9	93,0	1,1	6,0
4. Desarme	24 572,8	–	25 606,2	50 179,0	49,0	–	51,0
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	111 776,4	321 822,9 ^a	106 269,4	539 868,7	20,7	59,6	19,7
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 101,4	–	1 537,0	9 638,4	84,1	–	15,9
7. Corte Internacional de Justicia	52 543,9	–	–	52 543,9	100,0	–	–
8. Asuntos jurídicos	49 514,6	7 739,8	8 497,9	65 752,3	75,3	11,8	12,9
9. Asuntos económicos y sociales	170 578,5	–	150 165,1	320 743,6	53,2	–	46,8
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	10 959,2	–	3 500,0	14 459,2	75,8	–	24,2
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	16 837,5	–	500,0	17 337,5	97,1	–	2,9
12. Comercio y desarrollo	146 714,9	–	73 833,9	220 548,8	66,5	–	33,5
13. Centro de Comercio Internacional	39 454,9	–	–	39 454,9	100,0	–	–
14. Medio ambiente	45 263,8	–	637 843,5	683 107,3	6,6	–	93,4
15. Asentamientos humanos	22 270,0	–	459 823,4	482 093,4	4,6	–	95,4
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	43 148,4	–	656 774,4	699 922,8	6,2	–	93,8
17. ONU-Mujeres	15 276,2	–	750 061,4	765 337,6	2,0	–	98,0
18. Desarrollo económico y social en África	149 120,9	–	51 671,4	200 792,3	74,3	–	25,7
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	100 750,8	–	30 245,7	130 996,5	76,9	–	23,1
20. Desarrollo económico en Europa	71 770,0	–	32 240,6	104 010,6	69,0	–	31,0

Sección	Presupuesto ordinario antes del ajuste	Otros recursos prorrateados	Extra-presupuestario	Total general del presupuesto 2016-2017	Otros recursos prorrateados		
					Presupuesto ordinario	Extrapresupuestario	
					(Porcentaje)		
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	112 076,0	–	25 508,9	137 584,9	81,5	–	18,5
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	70 232,8	–	9 802,4	80 035,2	87,8	–	12,2
23. Programa ordinario de cooperación técnica	56 936,2	–	–	56 936,2	100,0	–	–
24. Derechos humanos	197 963,2	4 357,6	257 234,0	459 554,8	43,1	0,9	56,0
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	90 868,9	–	12 379 710,6	12 470 579,5	0,7	–	99,3
26. Refugiados de Palestina	55 061,9	–	1 955 831,5	2 010 893,4	2,7	–	97,3
27. Asistencia humanitaria	31 283,8	–	751 171,0	782 454,8	4,0	–	96,0
28. Información pública	199 750,2	1 590,6	6 041,0	207 381,8	96,3	0,8	2,9
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	22 913,2	63 403,1	18 357,9	104 674,2	21,9	60,6	17,5
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	35 723,0	41 529,2	25 571,9	102 824,1	34,7	40,4	24,9
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	71 279,1	14 071,5	8 479,9	93 830,5	76,0	15,0	9,0
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	173 799,9	72 643,4	131 406,3	377 849,6	46,0	19,2	34,8
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	100 704,3	10 297,8	35 997,0	146 999,1	68,5	7,0	24,5
29F. Administración, Ginebra	152 321,7	–	45 276,5	197 598,2	77,1	–	22,9
29G. Administración, Viena	40 022,7	–	25 658,8	65 681,5	60,9	–	39,1
29H. Administración, Nairobi	30 603,3	–	29 522,1	60 125,4	50,9	–	49,1
30. Supervisión interna	41 482,6	62 517,0	21 869,3	125 868,9	33,0	49,7	17,4
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 889,8	–	–	11 889,8	100,0	–	–
32. Gastos especiales	143 660,2	–	–	143 660,2	100,0	–	–
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos	79 318,6	–	–	79 318,6	100,0	–	–
34. Seguridad	242 761,3	7 527,9	6 266,0	256 555,2	94,6	2,9	2,4
35. Cuenta para el Desarrollo	28 398,8	–	–	28 398,8	100,0	–	–
36. Contribuciones del personal	496 070,0	–	–	496 070,0	100,0	–	–
Total	5 568 595,8	640 899,9	18 900 968,3	25 110 464,0	22,2	2,6	75,3

^a Las estimaciones para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a otros recursos prorrateados para los períodos comprendidos entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 no incluyen las estimaciones para cada una de las misiones.

Anexo III

Cuadro consolidado de las reducciones propuestas en relación con la mayor eficiencia y las nuevas reducciones por categoría de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección y objeto de gastos	Consignación para 2014-2015	Reducción propuesta para 2016-2017	
		Monto	Porcentaje
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales			
Puestos	69 375,9	–	–
Otros gastos de personal	4 909,3	(48,4)	(1,0)
Remuneración de no funcionarios	5 547,3	–	–
Consultores	1 435,8	(17,8)	(1,2)
Viajes de representantes	9 756,3	–	–
Viajes de funcionarios	4 319,9	(429,5)	(9,9)
Servicios por contrata	8 057,0	(77,9)	(1,0)
Gastos generales de funcionamiento	1 489,2	(115,2)	(7,7)
Atenciones sociales	533,9	(10,4)	(1,9)
Suministros y materiales	320,1	(6,0)	(1,9)
Mobiliario y equipo	262,3	(40,5)	(15,4)
Subvenciones y contribuciones	13 222,3	–	–
Total	119 229,3	(745,7)	(0,6)
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
Puestos	515 471,3	(2 103,5)	(0,4)
Otros gastos de personal	68 074,5	(548,0)	(0,8)
Viajes de representantes	307,2	–	–
Viajes de funcionarios	362,4	(28,7)	(7,9)
Servicios por contrata	30 248,3	–	–
Gastos generales de funcionamiento	3 050,1	–	–
Atenciones sociales	7,9	–	–
Suministros y materiales	2 445,0	0,1	–
Mobiliario y equipo	3 069,6	–	–
Subvenciones y contribuciones	50 473,9	(212,9)	(0,4)
Total	673 510,2	(2 893,0)	(0,4)
3. Asuntos políticos			
Puestos	104 171,6	(500,6)	(0,5)
Otros gastos de personal	653 467,9	(20,8)	(0,0)
Consultores	9 204,2	(15,0)	(0,2)

<i>Sección y objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Expertos	32 540,0	–	–
Viajes de representantes	1 789,9	–	–
Viajes de funcionarios	51 281,3	(303,2)	(0,6)
Servicios por contrata	29 409,2	–	–
Gastos generales de funcionamiento	237 677,6	(98,2)	(0,0)
Atenciones sociales	741,5	–	–
Suministros y materiales	35 476,4	(67,6)	(0,2)
Mobiliario y equipo	50 237,3	–	–
Mejora de locales	22 340,9	–	–
Subvenciones y contribuciones	4 321,9	–	–
Otros	–	(6 000,0)	–
Total	1 232 659,7	(7 005,4)	(0,6)
4. Desarme			
Puestos	18 279,4	(33,7)	(0,2)
Otros gastos de personal	580,5	(56,3)	(9,7)
Consultores	197,2	(50,0)	(25,4)
Expertos	2 611,4	–	–
Viajes de funcionarios	366,4	(35,7)	(9,7)
Servicios por contrata	279,8	(6,8)	(2,4)
Gastos generales de funcionamiento	989,8	–	–
Atenciones sociales	5,8	–	–
Suministros y materiales	31,6	(6,6)	(20,9)
Mobiliario y equipo	35,6	–	–
Subvenciones y contribuciones	2 002,2	–	–
Total	25 379,7	(189,1)	(0,7)
5. Operaciones de mantenimiento de la paz			
Puestos	74 690,3	(423,3)	(0,6)
Otros gastos de personal	16 952,6	(4,3)	(0,0)
Viajes de funcionarios	3 802,3	(79,1)	(2,1)
Servicios por contrata	1 306,7	(9,4)	(0,7)
Gastos generales de funcionamiento	6 985,1	–	–
Atenciones sociales	30,9	–	–
Suministros y materiales	3 214,3	(13,3)	(0,4)
Mobiliario y equipo	1 971,9	(86,4)	(4,4)
Mejora de locales	3 569,3	–	–
Subvenciones y contribuciones	432,8	–	–
Total	112 956,2	(615,8)	(0,5)

<i>Sección y objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos			
Puestos	6 766,9	–	–
Otros gastos de personal	133,7	(31,7)	(23,7)
Expertos	82,1	–	–
Viajes de funcionarios	185,7	(18,5)	(10,0)
Servicios por contrata	118,0	(8,0)	(6,8)
Atenciones sociales	4,6	–	–
Suministros y materiales	10,4	–	–
Mobiliario y equipo	19,5	–	–
Subvenciones y contribuciones	838,7	–	–
Total	8 159,6	(58,2)	(0,7)
8. Asuntos jurídicos			
Puestos	41 407,7	(324,4)	(0,8)
Otros gastos de personal	49,8	111,1	223,1
Remuneración de no funcionarios	0,1	–	–
Consultores	56,4	–	–
Expertos	199,8	–	–
Viajes de representantes	2 590,2	–	–
Viajes de funcionarios	982,1	(98,1)	(10,0)
Servicios por contrata	1 656,3	(4,0)	(0,2)
Gastos generales de funcionamiento	227,7	–	–
Atenciones sociales	3,4	–	–
Suministros y materiales	180,2	(4,2)	(2,3)
Mobiliario y equipo	180,3	–	–
Subvenciones y contribuciones	452,9	–	–
Total	47 986,9	(319,6)	(0,7)
9. Asuntos económicos y sociales			
Puestos	141 421,9	(743,2)	(0,5)
Otros gastos de personal	5 907,3	30,0	0,5
Consultores	2 152,8	(26,3)	(1,2)
Expertos	2 914,1	–	–
Viajes de representantes	3 405,3	–	–
Viajes de funcionarios	2 190,6	(194,1)	(8,9)
Servicios por contrata	3 099,4	(53,7)	(1,7)
Gastos generales de funcionamiento	1 038,6	(28,7)	(2,8)
Atenciones sociales	23,4	–	–
Suministros y materiales	324,0	–	–
Mobiliario y equipo	781,9	(49,2)	(6,3)

<i>Sección y objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Subvenciones y contribuciones	529,7	–	–
Total	163 789,0	(1 065,2)	(0,7)
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo			
Puestos	9 383,9	–	–
Otros gastos de personal	1 042,7	–	–
Consultores	265,6	(14,2)	(5,3)
Expertos	105,6	(10,5)	(9,9)
Viajes de funcionarios	236,4	(23,7)	(10,0)
Servicios por contrata	369,4	(17,5)	(4,7)
Gastos generales de funcionamiento	77,6	–	–
Atenciones sociales	2,4	–	–
Suministros y materiales	32,0	(11,6)	(36,3)
Mobiliario y equipo	63,5	–	–
Total	11 579,1	(77,5)	(0,7)
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África			
Puestos	13 742,9	–	–
Otros gastos de personal	417,1	(15,3)	(3,7)
Consultores	461,4	(15,0)	(3,3)
Expertos	849,0	(30,0)	(3,5)
Viajes de funcionarios	720,2	(71,9)	(10,0)
Servicios por contrata	590,4	(5,0)	(0,8)
Gastos generales de funcionamiento	127,4	(11,7)	(9,2)
Atenciones sociales	2,7	–	–
Suministros y materiales	32,6	(3,0)	(9,2)
Mobiliario y equipo	66,7	(2,7)	(4,0)
Total	17 010,4	(154,6)	(0,9)
12. Comercio y desarrollo			
Puestos	133 731,3	(984,7)	(0,7)
Otros gastos de personal	1 907,1	32,0	1,7
Consultores	1 243,4	–	–
Expertos	833,8	–	–
Viajes de representantes	439,5	–	–
Viajes de funcionarios	1 353,3	(135,1)	(10,0)
Servicios por contrata	130,9	–	–
Gastos generales de funcionamiento	2 650,5	–	–
Atenciones sociales	54,1	–	–

<i>Sección y objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Suministros y materiales	2 037,4	(7,2)	(0,4)
Mobiliario y equipo	1 119,7	–	–
Subvenciones y contribuciones	2 414,3	–	–
Total	147 915,3	(1 095,0)	(0,7)
14. Medio ambiente			
Puestos	30 045,9	(231,2)	(0,8)
Otros gastos de personal	112,5	–	–
Consultores	2 142,8	–	–
Viajes de representantes	165,4	–	–
Viajes de funcionarios	620,7	(61,9)	(10,0)
Servicios por contrata	787,7	–	–
Gastos generales de funcionamiento	408,9	–	–
Atenciones sociales	20,8	–	–
Suministros y materiales	96,9	–	–
Mobiliario y equipo	109,1	–	–
Total	34 510,7	(293,1)	(0,8)
15. Asentamientos humanos			
Puestos	18 527,0	–	–
Otros gastos de personal	1 153,1	(52,8)	(4,6)
Consultores	898,4	(5,3)	(0,6)
Expertos	459,2	–	–
Viajes de funcionarios	465,1	(40,8)	(8,8)
Servicios por contrata	564,1	(40,0)	(7,1)
Gastos generales de funcionamiento	853,4	(56,0)	(6,6)
Atenciones sociales	14,9	–	–
Suministros y materiales	85,7	(2,2)	(2,6)
Mobiliario y equipo	109,4	–	–
Total	23 130,3	(197,1)	(0,9)
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal			
Puestos	36 603,0	(94,3)	(0,3)
Otros gastos de personal	775,9	(23,0)	(3,0)
Consultores	564,4	(0,4)	(0,1)
Expertos	1 117,9	(63,8)	(5,7)
Viajes de representantes	1 815,3	–	–
Viajes de funcionarios	821,9	(75,3)	(9,2)
Servicios por contrata	1 050,1	(3,4)	(0,3)
Gastos generales de funcionamiento	612,0	–	–

<i>Sección y objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Atenciones sociales	6,0	–	–
Suministros y materiales	155,7	–	–
Mobiliario y equipo	350,6	–	–
Subvenciones y contribuciones	65,5	–	–
Total	43 938,3	(260,2)	(0,6)
17. ONU-Mujeres			
Puestos	14 057,5	–	–
Otros gastos de personal	41,2	–	–
Consultores	164,6	(40,3)	(24,5)
Expertos	279,8	–	–
Viajes de representantes	253,0	–	–
Viajes de funcionarios	109,4	(27,7)	(25,3)
Servicios por contrata	263,4	–	–
Gastos generales de funcionamiento	163,8	–	–
Atenciones sociales	2,5	–	–
Suministros y materiales	21,3	(12,3)	(57,7)
Total	15 356,5	(80,3)	(0,5)
18. Desarrollo económico y social en África			
Puestos	96 245,1	(869,0)	(0,9)
Otros gastos de personal	5 951,6	–	–
Consultores	2 005,1	–	–
Expertos	5 365,1	–	–
Viajes de funcionarios	3 245,9	(323,5)	(10,0)
Servicios por contrata	8 129,5	(109,2)	(1,3)
Gastos generales de funcionamiento	13 968,7	(27,1)	(0,2)
Atenciones sociales	109,1	–	–
Suministros y materiales	5 035,7	(453,6)	(9,0)
Mobiliario y equipo	7 585,6	(250,0)	(3,3)
Subvenciones y contribuciones	3 310,5	–	–
Total	150 951,9	(2 032,4)	(1,3)
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico			
Puestos	88 695,5	(1 062,6)	(1,2)
Otros gastos de personal	2 044,9	–	–
Consultores	418,0	13,8	3,3
Expertos	903,1	–	–
Viajes de funcionarios	1 444,8	(144,2)	(10,0)
Servicios por contrata	1 281,9	13,8	1,1
Gastos generales de funcionamiento	5 213,6	(75,5)	(1,4)

<i>Sección y objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Atenciones sociales	35,7	–	–
Suministros y materiales	893,0	–	–
Mobiliario y equipo	1 578,0	–	–
Subvenciones y contribuciones	7,2	–	–
Total	102 515,7	(1 254,7)	(1,2)
20. Desarrollo económico en Europa			
Puestos	68 191,5	(455,4)	(0,7)
Otros gastos de personal	458,4	13,2	2,9
Consultores	340,5	–	–
Expertos	32,3	–	–
Viajes de funcionarios	939,8	(93,7)	(10,0)
Servicios por contrata	591,2	–	–
Gastos generales de funcionamiento	69,3	–	–
Atenciones sociales	25,7	–	–
Suministros y materiales	152,1	–	–
Mobiliario y equipo	460,9	–	–
Subvenciones y contribuciones	1 270,9	–	–
Total	72 532,6	(535,9)	(0,7)
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe			
Puestos	93 981,7	(1 064,9)	(1,1)
Otros gastos de personal	3 184,1	(18,7)	(0,6)
Consultores	875,8	31,3	3,6
Expertos	1 057,3	–	–
Viajes de funcionarios	1 953,0	(192,8)	(9,9)
Servicios por contrata	2 215,4	(59,4)	(2,7)
Gastos generales de funcionamiento	7 617,9	(51,0)	(0,7)
Atenciones sociales	33,6	–	–
Suministros y materiales	1 223,0	(83,0)	(6,8)
Mobiliario y equipo	1 908,2	80,6	4,2
Total	114 050,0	(1 357,9)	(1,2)
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental			
Puestos	60 054,9	(570,5)	(0,9)
Otros gastos de personal	1 942,0	(181,4)	(9,3)
Consultores	967,9	(3,1)	(0,3)
Expertos	1 410,9	–	–
Viajes de funcionarios	724,0	(68,1)	(9,4)
Servicios por contrata	2 059,0	–	–

<i>Sección y objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Gastos generales de funcionamiento	3 604,3	–	–
Atenciones sociales	30,0	–	–
Suministros y materiales	875,8	–	–
Mobiliario y equipo	405,0	–	–
Total	72 073,8	(823,1)	(1,1)
23. Programa ordinario de cooperación técnica			
Otros gastos de personal	31 671,9	(33,6)	(0,1)
Consultores	6 269,6	(12,2)	(0,2)
Viajes de funcionarios	5 751,2	(610,3)	(10,6)
Servicios por contrata	164,1	–	–
Gastos generales de funcionamiento	89,3	(4,6)	(5,2)
Suministros y materiales	4,3	–	–
Mobiliario y equipo	133,2	(7,2)	(5,4)
Subvenciones y contribuciones	13 708,6	(188,1)	(1,4)
Total	57 792,2	(856,0)	(1,5)
24. Derechos humanos			
Puestos	132 342,6	(795,9)	(0,6)
Otros gastos de personal	27 337,3	–	–
Consultores	2 369,3	(212,7)	(9,0)
Viajes de representantes	27 202,9	–	–
Viajes de funcionarios	7 060,4	(417,3)	(5,9)
Servicios por contrata	1 808,7	–	–
Gastos generales de funcionamiento	4 220,7	–	–
Atenciones sociales	15,1	–	–
Suministros y materiales	692,4	–	–
Mobiliario y equipo	1 362,4	–	–
Subvenciones y contribuciones	3 969,9	(108,6)	(2,7)
Total	208 381,7	(1 534,5)	(0,7)
26. Refugiados de Palestina			
Puestos	55 245,7	(299,3)	(0,5)
Otros gastos de personal	56,7	58,8	103,7
Total	55 302,4	(240,5)	(0,4)
27. Asistencia humanitaria			
Puestos	24 491,7	–	–
Otros gastos de personal	2 506,0	(115,5)	(4,6)
Consultores	128,5	(4,8)	(3,7)
Viajes de funcionarios	1 490,4	(182,3)	(12,2)

<i>Sección y objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Servicios por contrata	357,2	–	–
Gastos generales de funcionamiento	1 238,8	(6,9)	(0,6)
Atenciones sociales	23,5	–	–
Suministros y materiales	163,7	(4,9)	(3,0)
Mobiliario y equipo	804,1	(28,1)	(3,5)
Subvenciones y contribuciones	4 034,3	(50,9)	(1,3)
Total	35 238,2	(393,4)	(1,1)
28. Información pública			
Puestos	155 817,1	(905,6)	(0,6)
Otros gastos de personal	4 961,8	–	–
Viajes de representantes	650,1	–	–
Viajes de funcionarios	1 478,8	(136,3)	(9,2)
Servicios por contrata	13 666,4	(83,6)	(0,6)
Gastos generales de funcionamiento	9 515,3	–	–
Atenciones sociales	140,3	–	–
Suministros y materiales	1 601,0	–	–
Mobiliario y equipo	1 519,9	(4,5)	(0,3)
Subvenciones y contribuciones	729,2	–	–
Total	190 079,9	(1 130,0)	(0,6)
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión			
Puestos	14 381,4	(474,2)	(3,3)
Otros gastos de personal	271,2	–	–
Consultores	61,1	(4,8)	(7,9)
Viajes de funcionarios	62,9	(6,2)	(9,9)
Servicios por contrata	319,0	(15,4)	(4,8)
Gastos generales de funcionamiento	89,9	–	–
Atenciones sociales	0,8	–	–
Suministros y materiales	36,0	–	–
Mobiliario y equipo	47,8	–	–
Subvenciones y contribuciones	41 466,1	–	–
Total	56 736,2	(500,6)	(0,9)
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General			
Puestos	34 474,0	(1 141,1)	(3,3)
Otros gastos de personal	808,5	20,6	2,5
Viajes de funcionarios	211,9	(21,1)	(10,0)
Servicios por contrata	1 005,7	–	–
Gastos generales de funcionamiento	271,8	–	–
Suministros y materiales	127,2	–	–

<i>Sección y objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Mobiliario y equipo	130,2	–	–
Total	37 029,3	(1 141,6)	(3,1)
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos			
Puestos	44 482,8	(1 744,2)	(3,9)
Otros gastos de personal	2 883,3	–	–
Consultores	76,6	–	–
Viajes de funcionarios	799,1	(76,8)	(9,6)
Servicios por contrata	26 410,3	–	–
Gastos generales de funcionamiento	753,7	(5,7)	(0,8)
Suministros y materiales	607,4	(50,1)	(8,2)
Mobiliario y equipo	176,7	–	–
Subvenciones y contribuciones	394,3	–	–
Total	76 584,2	(1 876,8)	(2,5)
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo			
Puestos	66 060,8	(1 235,7)	(1,9)
Otros gastos de personal	2 829,3	–	–
Consultores	363,2	(16,0)	(4,4)
Viajes de funcionarios	129,9	(18,1)	(13,9)
Servicios por contrata	10 964,7	(106,3)	(1,0)
Gastos generales de funcionamiento	107 054,3	(1 141,7)	(1,1)
Atenciones sociales	5,3	–	–
Suministros y materiales	2 726,4	(540,9)	(19,8)
Mobiliario y equipo	2 908,9	(24,0)	(0,8)
Total	193 042,8	(3 082,7)	(1,6)
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones			
Puestos	36 646,2	(627,1)	(1,7)
Otros gastos de personal	5 835,7	(299,8)	(5,1)
Viajes de funcionarios	460,2	(92,6)	(20,1)
Servicios por contrata	13 151,5	(1 864,8)	(14,2)
Gastos generales de funcionamiento	17 167,7	–	–
Suministros y materiales	209,6	–	–
Mobiliario y equipo	982,2	–	–
Total	74 453,1	(2 884,3)	(3,9)
29F. Administración, Ginebra			
Puestos	95 477,1	(3 387,9)	(3,5)
Otros gastos de personal	6 219,1	(206,3)	(3,3)
Viajes de funcionarios	134,1	(13,4)	(10,0)

<i>Sección y objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Servicios por contrata	6 431,6	470,6	7,3
Gastos generales de funcionamiento	38 272,7	339,2	0,9
Atenciones sociales	3,7	–	–
Suministros y materiales	2 477,5	(560,1)	(22,6)
Mobiliario y equipo	2 871,4	(181,2)	(6,3)
Subvenciones y contribuciones	3 915,5	89,4	2,3
Total	155 802,7	(3 449,7)	(2,2)
29G. Administración, Viena			
Puestos	20 612,9	(528,9)	(2,6)
Otros gastos de personal	1 344,9	202,4	15,0
Viajes de funcionarios	74,9	(7,4)	(9,9)
Servicios por contrata	734,1	(214,4)	(29,2)
Gastos generales de funcionamiento	3 140,5	(4,9)	(0,2)
Atenciones sociales	1,4	–	–
Suministros y materiales	867,1	(137,6)	(15,9)
Mobiliario y equipo	1 340,5	(19,7)	(1,5)
Subvenciones y contribuciones	12 813,5	(196,6)	(1,5)
Total	40 929,8	(907,1)	(2,2)
29H. Administración, Nairobi			
Puestos	21 884,2	(624,1)	(2,9)
Otros gastos de personal	637,2	–	–
Consultores	6,2	–	–
Viajes de funcionarios	25,0	(2,4)	(9,6)
Servicios por contrata	257,2	1 113,9	433,1
Gastos generales de funcionamiento	8 116,0	(1 164,1)	(14,3)
Suministros y materiales	307,8	(101,2)	(32,9)
Mobiliario y equipo	234,3	(140,7)	(60,1)
Total	31 467,9	(918,6)	(2,9)
30. Supervisión interna			
Puestos	35 708,6	(460,3)	(1,3)
Otros gastos de personal	501,9	260,6	51,9
Consultores	774,9	–	–
Viajes de funcionarios	1 667,3	(166,6)	(10,0)
Servicios por contrata	1 228,2	(41,6)	(3,4)
Gastos generales de funcionamiento	461,9	16,3	3,5
Atenciones sociales	2,4	–	–

<i>Sección y objeto de gastos</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Reducción propuesta para 2016-2017</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Suministros y materiales	159,9	6,9	4,3
Mobiliario y equipo	127,0	0,5	0,4
Total	40 632,1	(384,2)	(0,9)
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación			
Otros gastos de personal	4 440,5	–	–
Viajes de funcionarios	111,5	–	–
Servicios por contrata	42 106,3	–	–
Mejora de locales	63 206,2	(281,8)	(0,4)
Total	109 864,5	(281,8)	(0,3)
34. Seguridad			
Puestos	151 271,8	(700,8)	(0,5)
Otros gastos de personal	12 504,4	(228,0)	(1,8)
Consultores	133,1	–	–
Viajes de funcionarios	2 610,1	(260,8)	(10,0)
Servicios por contrata	3 872,6	–	–
Gastos generales de funcionamiento	5 798,4	(118,8)	(2,0)
Suministros y materiales	2 676,0	(84,4)	(3,2)
Mobiliario y equipo	2 484,3	(144,0)	(5,8)
Subvenciones y contribuciones	62 400,5	–	–
Total	243 751,2	(1 536,8)	(0,6)
36. Contribuciones del personal			
Otros	497 840,8	(4 627,6)	(0,9)
Total	497 840,8	(4 627,6)	(0,9)
Total de las reducciones de recursos propuestas		(46 800,0)	

Anexo IV

Lista preliminar de los puestos que, según el Secretario General, se congelarán en el bienio 2016-2017

<i>Razón de la congelación</i>	<i>Sección</i>	<i>Categoría de los puestos</i>	<i>Componente o subprograma</i>	<i>Cargo</i>	<i>Meses</i>
Mayor eficiencia	3. Asuntos políticos	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	14
Mayor eficiencia	4. Desarme	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Finanzas	5
Mayor eficiencia	8. Asuntos jurídicos	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar Administrativo	24
Mayor eficiencia	9. Asuntos económicos y sociales	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	24
Mayor eficiencia	12. Comercio y desarrollo	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Registro	24
Mayor eficiencia	12. Comercio y desarrollo	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Adquisiciones	24
Mayor eficiencia	14. Medio ambiente	CL	Apoyo a los programas	Auxiliar Personal	19
Mayor eficiencia	18. Desarrollo económico y social en África	SM	Apoyo a los programas	Oficial de Comunicaciones	24
Mayor eficiencia	18. Desarrollo económico y social en África	CL	Apoyo a los programas	Auxiliar de Recursos Humanos	12
Mayor eficiencia	18. Desarrollo económico y social en África	P-4	Apoyo a los programas	Jefe, Dependencia de Apoyo a las Operaciones	24
Mayor eficiencia	19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	CL	Apoyo a los programas	Auxiliar de Finanzas	24
Mayor eficiencia	19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	CL	Apoyo a los programas	Auxiliar de Recursos Humanos	24
Mayor eficiencia	19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	CL	Apoyo a los programas	Auxiliar de Correo	24
Mayor eficiencia	19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	CL	Apoyo a los programas	Auxiliar de Sistemas Informáticos	24
Mayor eficiencia	19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	CL	Apoyo a los programas	Técnico de Equipo de Audio	24
Mayor eficiencia	19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	CL	Apoyo a los programas	Auxiliar de Documentos	24
Mayor eficiencia	20. Desarrollo económico en Europa	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Sistemas Informáticos	18
Mayor eficiencia	21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	CL	Apoyo a los programas	Auxiliar de Sistemas Informáticos	24
Mayor eficiencia	21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	P-2/1	Apoyo a los programas	Oficial de Recursos Humanos	24
Mayor eficiencia	21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	P-4	Apoyo a los programas	Oficial de Sistemas Informáticos	24
Mayor eficiencia	21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	CL	Apoyo a los programas	Auxiliar de Correo	24

<i>Razón de la congelación</i>	<i>Sección</i>	<i>Categoría de los puestos</i>	<i>Componente o subprograma</i>	<i>Cargo</i>	<i>Meses</i>
Mayor eficiencia	22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	CL	Apoyo a los programas	Auxiliar Administrativo	24
Mayor eficiencia	22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	CL	Apoyo a los programas	Auxiliar de Operaciones de Computadoras	24
Mayor eficiencia	22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	CL	Apoyo a los programas	Auxiliar Referencista de Servicios de Idiomas	22
Mayor eficiencia	24. Derechos humanos	P-2/1	Apoyo a los programas	Oficial de Tecnología de la Información	24
Mayor eficiencia	28. Información pública	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar Administrativo	24
Mayor eficiencia	29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar Administrativo	24
Mayor eficiencia	29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar Administrativo	24
Mayor eficiencia	29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Contribuciones	22
Mayor eficiencia	29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Contabilidad	8
Mayor eficiencia	29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Contabilidad	24
Mayor eficiencia	29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Finanzas	5
Mayor eficiencia	29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Prestaciones	20
Mayor eficiencia	29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	P-3	Apoyo a los programas	Oficial de Finanzas	24
Mayor eficiencia	29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Exámenes	24
Mayor eficiencia	29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Equipo	9
Mayor eficiencia	29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	P-3	Apoyo a los programas	Oficial de Perfeccionamiento del Personal	24

<i>Razón de la congelación</i>	<i>Sección</i>	<i>Categoría de los puestos</i>	<i>Componente o subprograma</i>	<i>Cargo</i>	<i>Meses</i>
Mayor eficiencia	29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	P-4	Apoyo a los programas	Oficial de Recursos Humanos	10
Mayor eficiencia	29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	P-4	Apoyo a los programas	Oficial de Recursos Humanos	12
Mayor eficiencia	29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	CP	Apoyo a los programas	Auxiliar de Equipo	24
Mayor eficiencia	29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Equipo	24
Mayor eficiencia	29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Recursos Humanos	20
Mayor eficiencia	29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	P-5	Apoyo a los programas	Oficial de Recursos Humanos	11
Mayor eficiencia	29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Diseño Gráfico y Publicación	19
Mayor eficiencia	29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Finanzas	18
Mayor eficiencia	29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Sistemas de Información	24
Mayor eficiencia	29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Adquisiciones	15
Mayor eficiencia	29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	P-3	Apoyo a los programas	Analista de Sistemas	16
Mayor eficiencia	29H. Administración, Nairobi	CL	Apoyo a los programas	Técnico de Telecomunicaciones	5
Mayor eficiencia	29H. Administración, Nairobi	P-2/1	Apoyo a los programas	Programador	20
Mayor eficiencia	29H. Administración, Nairobi	P-3	Apoyo a los programas	Coordinador de Idiomas	19
Mayor eficiencia	29H. Administración, Nairobi	P-4	Apoyo a los programas	Jefe, Dependencia de Apoyo al SIIG	15
Mayor eficiencia	29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Oficina	19
Mayor eficiencia	29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Equipo	19
Mayor eficiencia	29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar Administrativo	19
Mayor eficiencia	29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar Administrativo	19
Mayor eficiencia	29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar de Equipo	18
Mayor eficiencia	35. Seguridad	OC	Apoyo a los programas	Auxiliar Administrativo	18
Nuevas reducciones	3. Asuntos políticos	P-4	5. Cuestión de Palestina	Oficial de Asuntos Políticos	17

<i>Razón de la congelación</i>	<i>Sección</i>	<i>Categoría de los puestos</i>	<i>Componente o subprograma</i>	<i>Cargo</i>	<i>Meses</i>
Nuevas reducciones	5. Operaciones de mantenimiento de la paz	P-4	Apoyo a los programas	Oficial de Recursos Humanos	9
Nuevas reducciones	8. Asuntos jurídicos	OC	6. Custodia, registro y publicación de tratados	Auxiliar de Personal	24
Nuevas reducciones	12. Comercio y desarrollo	OC	1. Globalización, interdependencia y desarrollo	Auxiliar de Estadística	24
Nuevas reducciones	12. Comercio y desarrollo	OC	2. Inversión y empresa	Auxiliar de Estadística	17
Nuevas reducciones	14. Medio ambiente	OC	Dirección y gestión ejecutivas	Auxiliar de Personal	23
Nuevas reducciones	18. Desarrollo económico y social en África	P-3	7. Actividades subregionales para el desarrollo	Oficial de Asuntos Económicos	24
Nuevas reducciones	19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	CL	1. Política macroeconómica y desarrollo inclusivo	Auxiliar Administrativo	24
Nuevas reducciones	19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	CL	4. Medio ambiente y desarrollo	Auxiliar	24
Nuevas reducciones	20. Desarrollo económico en Europa	OC	Dirección y gestión ejecutivas	Secretario	22
Nuevas reducciones	21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	CL	3. Políticas macroeconómicas y crecimiento	Auxiliar de Personal	24
Nuevas reducciones	21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	CL	3. Políticas macroeconómicas y crecimiento	Auxiliar de Biblioteca	24
Nuevas reducciones	22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	CL	2. Desarrollo social	Auxiliar Administrativo	20
Nuevas reducciones	22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	CL	5. Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica	Auxiliar de Estadística	6
Nuevas reducciones	24. Derechos humanos	OC	3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	Auxiliar de Programas	24
Nuevas reducciones	24. Derechos humanos	OC	3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	Auxiliar de Programas	24
Nuevas reducciones	28. Información pública	OC	1. Servicios de comunicaciones estratégicas	Auxiliar Administrativo	24
Nuevas reducciones	28. Información pública	P-3	2. Servicios de noticias	Oficial de Información	22

<i>Razón de la congelación</i>	<i>Sección</i>	<i>Categoría de los puestos</i>	<i>Componente o subprograma</i>	<i>Cargo</i>	<i>Meses</i>
Nuevas reducciones	28. Información pública	OC	3. Servicios de extensión y difusión de conocimientos	Auxiliar de Información Pública	24
Nuevas reducciones	28. Información pública	FNCO	1. Servicios de comunicaciones estratégicas	Oficial de Información Nacional	24
Nuevas reducciones	34. Seguridad	SS	1. Coordinación de la seguridad	Oficial de Seguridad	24
Nuevas reducciones	34. Seguridad	OC	2. Coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno	Auxiliar Administrativo	20
Nuevas reducciones	34. Seguridad	OC	1. Coordinación de la seguridad	Auxiliar Administrativo	24

Anexo V

Puestos de plantilla y puestos temporarios financiados con cargo al presupuesto ordinario, por título del presupuesto

	2014-2015			Propuestas					2016-2017		
	De plantilla	Temporarios	Total	Reclasificación Nuevos y redistribución	Supri- midos	Conver- tidos	Cambio neto	De plantilla	Temporarios	Total	
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación											
Cuadro orgánico	1 122	7	1 129	5	1	(1)	–	5	1 127	7	1 134
Cuadro de servicios generales	834	3	837	–	(1)	(20)	–	(21)	813	3	816
Total	1 956	10	1 966	5	–	(21)	–	(16)	1 940	10	1 950
II. Asuntos políticos											
Cuadro orgánico	292	30	322	2	–	–	–	2	294	30	324
Cuadro de servicios generales	453	59	512	–	–	(15)	–	(15)	438	59	497
Total	745	89	834	2	–	(15)	–	(13)	732	89	821
III. Justicia y derechos internacionales											
Cuadro orgánico	149	–	149	–	–	–	–	–	149	–	149
Cuadro de servicios generales	113	2	115	–	–	–	–	–	113	2	115
Total	262	2	264	–	–	–	–	–	262	2	264
IV. Cooperación internacional para el desarrollo											
Cuadro orgánico	853	–	853	1	–	(2)	32	31	884	–	884
Cuadro de servicios generales	438	–	438	–	–	(2)	6	4	442	–	442
Total	1 291	–	1 291	1	–	(4)	38	35	1 326	–	1 326
V. Cooperación regional para desarrollo											
Cuadro orgánico	893	1	894	8	–	(7)	–	1	894	1	895
Cuadro de servicios generales	1 031	1	1 032	1	–	(5)	–	(4)	1 028	0	1 028
Total	1 924	2	1 926	9	–	(12)	–	(3)	1 922	1	1 923
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios											
Cuadro orgánico	503	5	508	3	–	(1)	–	2	505	5	510
Cuadro de servicios generales	118	2	120	–	–	(3)	–	(3)	115	2	117
Total	621	7	628	3	–	(4)	–	(1)	620	7	627
VII. Información pública											
Cuadro orgánico	298	–	298	13	–	–	–	13	311	–	311

	2014-2015			Propuestas					2016-2017		
	De plantilla	Temporarios	Total	Reclasificación Nuevos y redistribución	Supri- midos	Conver- tidos	Cambio neto	De plantilla	Temporarios	Total	
Cuadro de servicios generales	436	–	436	16	–	–	–	16	452	–	452
Total	734	–	734	29	–	–	–	29	763	–	763
VIII. Servicios de apoyo comunes											
Cuadro orgánico	436	4	440	5	–	(2)	–	3	441	2	443
Cuadro de servicios generales	925	2	927	–	–	(20)	–	(20)	905	2	907
Total	1 361	6	1 367	5	–	(22)	–	(17)	1 346	4	1 350
IX. Supervisión interna											
Cuadro orgánico	86	–	86	2	–	(3)	–	(1)	85	–	85
Cuadro de servicios generales	32	–	32	–	–	(1)	–	(1)	31	–	31
Total	118	–	118	2	–	(4)	–	(2)	116	–	116
XII. Seguridad											
Cuadro orgánico	57	–	57	–	–	–	–	–	57	–	57
Cuadro de servicios generales	1 001	–	1 001	–	–	–	–	–	1 001	–	1 001
Total	1 058	–	1 058	–	–	–	–	–	1 058	–	1 058
Subtotal, presupuesto ordinario											
Cuadro orgánico	4 689	47	4 736	39	1	(16)	32	56	4 747	45	4 792
Cuadro de servicios generales	5 381	69	5 450	17	(1)	(66)	6	(44)	5 338	68	5 406
Total	10 070	116	10 186	56	–	(82)	38	12	10 085	113	10 198
Sección 3 de ingresos. Actividades generadoras de ingresos											
Cuadro orgánico	13	–	13	–	–	–	–	–	13	–	13
Cuadro de servicios generales	67	–	67	–	–	–	–	–	67	–	67
Total	80	–	80	–	–	–	–	–	80	–	80
Total											
Cuadro orgánico	4 702	47	4 749	39	1	(16)	32	56	4 760	45	4 805
Cuadro de servicios generales	5 448	69	5 517	17	(1)	(66)	6	(44)	5 405	68	5 473
Total	10 150	116	10 266	56	0	(82)	38	12	10 165	113	10 278

Anexo VI

Resumen de los cambios que se proponen en relación con los puestos de plantilla y los puestos temporarios, por sección

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales			
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo La propuesta refleja los movimientos en los objetos de gastos sobre una base sin costo adicional, incluida la propuesta de supresión de 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y aumentos en virtud de una serie de puntos no relacionados con puestos, incluida la asistencia temporaria general y horas extraordinarias para hacer frente a necesidades repentinas, mobiliario y equipo y gastos generales de funcionamiento, compensados por disminuciones en otros puntos no relacionados con puestos.
Subtotal	(1)		
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
Planificación y coordinación de los servicios de conferencias, Nueva York	(2)	SG (OC)	Reclasificación de 2 puestos de Auxiliares de Edición como SG (CP)
	2	SG (CP)	Reclasificación de 2 puestos de Auxiliares de Edición (anteriormente SG (OC))
	(2)	SG (OC)	Supresión de 2 puestos de Auxiliares de Edición Los ajustes propuestos permitirían una mayor capacidad para el seguimiento y previsión del volumen de trabajo relativo a la documentación, así como la prestación de servicios fuera del horario de trabajo ordinario mediante el establecimiento de equipos con los horarios de trabajo escalonados.
	(1)	P-5	Supresión del puesto de Jefe de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas
Apoyo a los programas, Nueva York	(6)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Edición y Autoedición, 3 de Auxiliar de Edición y Autoedición, 1 de Auxiliar de Edición y 1 de Empleado de Documentos La supresión de los puestos está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo La propuesta de supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (SG (OC)) está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
Servicios de documentación, Ginebra	1	P-5	Revisor Superior
	1	P-4	Revisor
	2	P-3	Traductores/redactores de actas resumidas

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
			El establecimiento de los puestos propuesto es para el control de calidad de la traducción por contrata (uno en cada idioma), y la creación de un nuevo equipo para la redacción de actas resumidas, como resultado de la reforma de los órganos creados en virtud de tratados, que añadió 20 semanas de reuniones adicionales con derecho a actas resumidas.
	(1)	P-3	Reclasificación
	1	P-4	Reclasificación
			La propuesta de reclasificación de 1 puesto de Editor Inglés de categoría P-3 a la categoría P-4 tiene por objeto hacer frente al aumento de las necesidades resultantes de la ampliación de la documentación sobre los derechos humanos.
	(5)	SG (OC)	Supresión de 2 puestos de Auxiliar de Procesamiento de Textos, 2 puestos de Auxiliar Referencista y 1 puesto de Empleado de Procesamiento de Textos
			La supresión de los puestos está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
Servicios de reuniones y publicaciones, Ginebra	1	P-3	Oficial de Publicaciones Digitales
			La propuesta de crear 1 puesto de Oficial de Publicación Digital (P-3) tiene por objeto crear capacidad en una nueva Dependencia de Diseño de Contenidos encargada de producir contenidos electrónicos para dispositivos portátiles en respuesta a la creciente demanda de publicación digital.
	(1)	P-4	Reclasificación
	1	P-5	Reclasificación
			La propuesta de reclasificar el puesto de Jefe de la Sección de Distribución (P-4) como puesto de Jefe de la Sección de Diseño y Producción (P-5) tiene por objeto hacer frente a las necesidades cada vez mayores de publicaciones electrónicas mediante la combinación de funciones de diseño gráfico, maqueta, imprenta y distribución como parte de una nueva Sección de Diseño y Producción, que incluiría la capacidad para producir contenidos electrónicos para dispositivos portátiles, así como la de distribución e imprenta tradicionales.
	(5)	SG (OC)	Supresión de 3 puestos de Auxiliar de Imprenta, 1 puesto de Auxiliar de Distribución y 1 puesto de Auxiliar de Documentos
			La supresión de los puestos está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
Servicios de Documentación, Nairobi	(1)	Contratación local	Reclasificación
	1	P-3	Reclasificación
			La reclasificación de 1 puesto de Terminólogo (de contratación local) como puesto de categoría P-3 reflejaría el nivel de la categoría en consonancia con las funciones del puesto.
Subtotal	(15)		

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
3. Asuntos políticos			
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio	(6)	Servicio de Seguridad	Reclasificación (anteriormente puesto de Oficial de Escolta (Servicio de Seguridad))
	6	Servicio Móvil	Reclasificación La reclasificación de seis puestos de Oficial de Escolta (Servicio de Seguridad) como puestos del Servicio móvil se basa en la situación de seguridad en la región.
	(1)	P-5	Reclasificación
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	1	P-4	Reclasificación La reclasificación del puesto de Oficial de Enlace (P-5) como puesto de categoría P-4 está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
	(1)	SSG	Reclasificación (anteriormente puesto de Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (SSG))
	1	SGA	Reclasificación de Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (SGA) La reclasificación de un puesto de Subsecretario General como puesto de Secretario General Adjunto tiene por objeto fortalecer el liderazgo de la Oficina y corregir una anomalía, ya que las oficinas regionales de África Occidental y Central estaban dirigidas por un Secretario General Adjunto.
Asuntos del Consejo de Seguridad	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Ciencias Sociales La supresión del puesto está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
Subtotal	(1)		

5. Operaciones de mantenimiento de la paz

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	1	P-4	Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro, para facilitar la planificación, orientación y ejecución de proyectos complejos en la misión
	1	P-3	Oficial de Asuntos Políticos, para reforzar la función de enlace regional
	(5)	Servicio Móvil	Reclasificación de 1 puesto de Cajero, 1 puesto de Auxiliar de Tecnología de la Información y 3 puestos de Oficial de Seguridad como puestos de contratación local
	5	Contratación local	Reclasificación de 1 puesto de Cajero, 1 puesto de Auxiliar de Tecnología de la Información y 3 puestos de Oficial de Seguridad (anteriormente Servicio Móvil) como puestos de contratación local
	(3)	Servicio Móvil	Supresión de 1 puesto de Jefe de Sección de Servicios Técnicos, 1 puesto de Técnico de Vehículos y 1 puesto de Auxiliar Administrativo

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	(11)	Contratación local	Supresión de 1 puesto de Empleado de Mantenimiento, 1 puesto de Empleado de Expedición, 2 puestos de Técnico de Vehículos, 1 puesto de Mecánico de Vehículos, 1 puesto de Empleado de Mantenimiento General, 1 puesto de Auxiliar de Reclamaciones, 1 puesto de Empleado de Mantenimiento y tres puestos de Auxiliar de Seguridad La supresión de 2 puestos del Servicio Móvil y 11 puestos de SG (CL) se debe a la racionalización de la estructura de apoyo, la redistribución del volumen de trabajo y la contratación externa de servicios de seguridad.
Subtotal	(12)		
9. Asuntos económicos y sociales			
Desarrollo sostenible	1	P-4	Oficial de Desarrollo Sostenible El establecimiento de 1 puesto de categoría P-4 en la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se hace en aplicación de la resolución 69/15, sobre los resultados de la tercera Conferencia Internacional sobre Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).
	(1)	P-5	Supresión de 1 puesto de Oficial Superior de Desarrollo Sostenible
Estadística	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal La supresión de los puestos está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
Subtotal	(1)		
14. Medio ambiente			
			Conversión de 37 puestos (anteriormente con recursos extrapresupuestarios)
Dirección y gestión ejecutivas	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo
	1	Contratación local	Auxiliar Administrativo
Cambio climático	3	P-4	Coordinador Regional
Desastres y conflictos	1	P-4	Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios
	2	P-3	Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios
Gestión de los ecosistemas	3	P-4	Coordinador Regional
Gobernanza ambiental	6	P-4	2 puestos de Oficial de Coordinación de Desarrollo Regional, 3 puestos de Coordinador Regional y 1 puesto de Oficial de Información Regional
	1	P-3	Coordinador Regional
	3	SG (OC)	Auxiliar de Programas
Productos químicos y desechos	1	P-4	Coordinador Regional
	2	P-3	Coordinador Regional
Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles	1	P-4	Oficial de Programas
	1	P-3	Coordinador Regional

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
Examen constante del medio ambiente	6	P-4	2 puestos de Oficial de Información Regional y 4 puestos de Coordinador Regional
	3	P-3	1 puesto de Oficial de Información Regional, 1 puesto de Coordinador Regional y 1 puesto de Oficial de Información
	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo
Apoyo a los programas	1	P-2/1	Oficial Administrativo Adjunto
			Se propone la conversión de los puestos en consonancia con: a) el fortalecimiento y aumento de categoría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con arreglo al apartado 4 de la resolución 67/213; y b) la resolución 68/246, de la Asamblea sobre cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, en que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figura en su informe (A/68/7). Sobre la base del examen del programa, la Comisión Consultiva recomendó que el Programa proponga la segunda fase de los recursos relacionados con puestos en el presupuesto por programas para 2016-2017. Para la segunda fase y tras un examen, el Programa se propone convertir 37 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios a puestos financiados con recursos del presupuesto ordinario, en la categoría P-4 y categorías inferiores, a saber, 21 puestos P-4, 9 puestos P-3, 1 puesto P-2, 5 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 puesto de contratación local.
Subtotal	37		
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal			
Investigación, análisis de tendencias y cuestiones forenses	(1)	P-5	Reclasificación del puesto de Jefe de la Secretaría de los Órganos Rectores, como puesto de D-1
	1	D-1	Reclasificación del puesto de Jefe de la Secretaría de los Órganos Rectores (anteriormente P-5) El aumento de categoría en función del nivel de responsabilidad del puesto mejoraría el papel y las funciones de orientación normativa y dirección de programas de los órganos de formulación de políticas (Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, así como los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebran cada cinco años).
Investigación, análisis de tendencias y cuestiones forenses	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Programa La supresión del puesto está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	1	D-2	Conversión del puesto de Director de la División de Operaciones, financiado con recursos extrapresupuestarios, a un puesto del presupuesto ordinario

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	(1)	D-1	Supresión del puesto de Director Adjunto de la División de Operaciones/Jefe de la Subdivisión de Programación Integrada Estos cambios de puestos resultan de la racionalización y los ajustes necesarios como parte del proceso de transición hacia el nuevo modelo de financiación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Subtotal	(1)		
18. Desarrollo económico y social en África			
Dirección y gestión ejecutivas	1	P-4	Oficial de Programas
	1	P-3	Oficial de Programas El propósito de 2 puestos adicionales en la Oficina del Secretario Ejecutivo es prestar apoyo adicional para el puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto (D-2) aprobado en el bienio 2014-2015.
Política macroeconómica	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos
Estadística	(1)	P-2/1	Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Programas La supresión de los puestos está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
Cuestiones de género y la mujer en el desarrollo	1	P-4	Oficial de Asuntos de Género
	1	P-3	Oficial de Asuntos de Género
	1	P-2/1	Oficial Adjunto de Asuntos de Género La Comisión Económica para África propone el establecimiento de los 3 puestos para asegurar que estén disponibles los recursos relacionados con puestos para la ejecución del subprograma en cumplimiento de su mandato.
Actividades subregionales para el desarrollo	(2)	P-4	Supresión de 2 puestos de Oficial de Asuntos Económicos
	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos
Política de desarrollo social	(1)	Contratación local	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal La supresión de los puestos está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
Apoyo a los programas	1	Contratación local	Operador de Imprenta El titular del puesto, de contratación local, prestará asistencia en la gestión y manejo de las máquinas de impresión offset de cuatro colores de la Comisión Económica para África, en particular para recibir archivos digitales y reproducir los datos desde una computadora en formato papel, sujeto a la política de impresión a petición, comprobar y ajustar la configuración para asegurar el color, el registro y la armonización de la imagen, durante la preimpresión, comprobar la densidad, el contraste y la limpieza de las imágenes impresas, efectuando los ajustes correspondientes en la alimentación de tinta y agua y mantener registros sobre el consumo de papel y los desechos en apoyo de la norma ISO 14001: 2004.
Subtotal	–		
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe			
Dirección y gestión ejecutivas	(1)	P-4	Reclasificación (anteriormente categoría P-4)
	1	P-5	Reclasificación del puesto de Oficial Superior de Información Pública (P-5) El titular del puesto de categoría P-5 creará y mantendrá redes de contactos de comunicaciones de alto nivel con los medios de difusión, la prensa, organismos gubernamentales, instituciones internacionales y otros grupos y organizaciones de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, empresas, organizaciones comunitarias, grupos de mujeres, etc.).
Apoyo a los programas	(1)	Contratación local	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Sistemas Informáticos La supresión de los puestos está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
Subtotal	(1)		
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental			
Desarrollo e integración económicos	1	P-3	Oficial de Asuntos Económicos El titular de este puesto será responsable del mantenimiento de los sistemas de información, las bases de datos y los modelos relacionados con la gobernanza; la realización de análisis sólido de las reformas de gobernanza; así como la prestación de asistencia en el diseño y la gestión de proyectos en las esferas pertinentes del subprograma.
Apoyo a los programas	2	P-3	Oficial Administrativo y Oficial de Gestión de Activos Fijos El Oficial Administrativo se encargará de facilitar el buen funcionamiento de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos así como la coordinación de actividades administrativas en todas las esferas de la División, con miras a proporcionar servicios de apoyo a programas eficientes y eficaces. El Oficial desempeñará un

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
			papel fundamental en la aplicación de las directrices estratégicas desde un punto de vista administrativo. El Oficial de Gestión de Activos Fijos desempeñará una función exclusiva de gestión de activos fijos en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental. El Oficial se encargará del mantenimiento del registro de activos fijos para velar por la exactitud e integridad de todas las constancias y para mejorar la utilización y la gestión de los activos y recursos de capital.
	(2)	P-3	Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) y 1 puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3) como puestos de categoría P-4
	2	P-4	Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto y 1 puesto de Oficial de Recursos Humanos
			La diferencia a nivel de gestión entre los puestos de categoría P-5 y P-3 obstaculiza la prestación eficiente y eficaz del apoyo para la ejecución del programa de trabajo, lo que justifica la reclasificación a una categoría superior.
	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Gestión de Programas
	(1)	P-2/1	Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Imprenta
	(3)	Contratación local	Supresión de los puestos de Auxiliar de Cooperación Técnica, Auxiliar Referencista de Idiomas y Auxiliar de Viajes
			Esas supresiones se proponen para compensar la financiación de la creación de 3 nuevos puestos y la reclasificación de 2 puestos existentes a una categoría superior.
Subtotal	(2)		
24. Derechos humanos			
Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	1	D-1	Jefe de la Oficina Subregional
	2	P-5	Oficial Superior de Derechos Humanos
	(5)	P-5	Reclasificación de puestos de Oficial Superior de Derechos Humanos como puestos de Jefe de Oficina Regional
	5	D-1	Reclasificación de puestos de Oficial Superior de Derechos Humanos como puestos de Jefe de Oficina Regional
	(4)	P-3	Reclasificación de puestos de Oficial de Derechos Humanos como puestos de categoría P-4
	4	P-4	Reclasificación de puestos de Oficial de Derechos Humanos (anteriormente P-3)
			Los cambios siguientes aportarán una estructura básica uniforme para los ocho centros regionales. Con el traslado de la capacidad de Ginebra sobre el terreno, también se propone suprimir 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Ginebra. La reestructuración propuesta no exigirá recursos adicionales, ya que el refuerzo de la estructura sobre el terreno se vería plenamente compensada por el traslado de 18 puestos de Ginebra a lugares de destino en los centros regionales con costos más bajos, junto con la supresión de los 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales.

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	(3)	SG (OC)	Supresión de puestos de Secretario/Auxiliar Administrativo La supresión de los puestos está en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General.
Subtotal	-		
26. Refugiados de Palestina			
Programa de trabajo	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Seguridad en la Oficina de Gaza La supresión del puesto está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
Subtotal	(1)		
28. Información pública			
Servicios de comunicaciones estratégicas	5	P-3	Oficial de Información Pública
	5	SG (OC)	Auxiliar de Información Pública
Servicios de noticias	4	P-3	Oficial de Prensa
	4	P-2	Productor Asociado de Multimedia
	9	SG (OC)	4 puestos de Auxiliar de Edición y 5 puestos de Auxiliar de Información Pública. La propuesta de establecimiento de nuevos puestos está en consonancia con el párrafo 22 de la resolución 69/96 B de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que asegure que el Departamento cuente con la capacidad necesaria en todos los idiomas oficiales para la realización de todas sus actividades, y solicitó que se incluya ese aspecto en los futuros proyectos de presupuesto por programas del Departamento, teniendo en cuenta el principio de la paridad entre los seis idiomas oficiales, respetando al mismo tiempo el volumen de trabajo en cada uno de los idiomas oficiales.
Apoyo a los programas	2	SG (OC)	Auxiliar Administrativo Para prestar apoyo administrativo al Departamento, en vista del aumento propuesto de los recursos.
Subtotal	29		
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión			
Servicio de Apoyo a la Gestión	(1)	D-1	Supresión de 1 puesto de Jefe La supresión de los puestos está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
Subtotal	(1)		
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General			

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
Servicio de Operaciones de Información Financiera	(1)	SG (OC)	Redistribución de 1 puesto de Auxiliar de Sistemas de Información a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La redistribución de puestos se hace en apoyo de la nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones aprobada en la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General.
Subtotal	(1)		
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos			
Política			
Sistema de información de recursos humanos	(2)	P-5	Redistribución a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de 1 puesto de Jefe de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos y 1 Coordinador del Proyecto Inspira
	(1)	P-4	Redistribución a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de 1 puesto de Oficial de Sistemas de Información
	(1)	P-3	Redistribución a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de 1 puesto de Oficial de Sistemas de Información
	(1)	P-2/1	Redistribución a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de 1 puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información
	(1)	SG (CP)	Redistribución a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de 1 puesto de Auxiliar de Sistemas de Información de Recursos Humanos
	(6)	SG (OC)	Redistribución a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de 1 puesto de Auxiliar de Red de Área Local TI de Recursos Humanos, 1 puesto de Auxiliar Administrativo de Red de Área Local TI de Recursos Humanos y 4 puestos de Auxiliar de Asistencia a los Usuarios La redistribución de puestos es en apoyo de la nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones aprobada en la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General.
Subtotal	(12)		
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo			
Servicios especiales	(1)	P-5	Redistribución a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de 1 puesto de Jefe de Servicio
	(2)	P-4	Redistribución a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de 1 puesto de Director de Operaciones y 1 puesto de Director de Servicios Técnicos

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	(3)	P-3	Redistribución a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de 1 puesto de Oficial de Operaciones de Conferencias, 1 puesto de Oficial de Sistemas de Radiodifusión y 1 puesto de Oficial de Mantenimiento de Servicios Técnicos
	(5)	SG (CP)	Redistribución a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de 1 puesto de Supervisor de Producción, 1 puesto de Supervisor Posproducción, 1 puesto de Supervisor de Operaciones de Conferencias, 1 puesto de Supervisor de Sistemas de Radiodifusión y 1 puesto de Supervisor de Mantenimiento de Servicios Técnicos
	(18)	SG (OC)	Redistribución a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de 1 puesto de Técnico de Telecomunicaciones, 1 puesto de Auxiliar de Inventario y Suministros, 1 puesto de Auxiliar de Equipo, 2 puestos de Oficinista, 1 puesto de Auxiliar Administrativo, 1 puesto de Empleado de Inventario y Suministros, 1 puesto de Ingeniero de Telecomunicaciones, 1 puesto de Auxiliar de Conferencia y Radiodifusión y 2 puestos de Auxiliar de Operaciones de Conferencias y Radiodifusión y 1 puesto de Auxiliar de Equipo y 6 puestos de Técnico de Operaciones de Conferencias y Radiodifusión. La redistribución de puestos se hace en apoyo de la nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones aprobada en la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General. La redistribución propuesta de recursos operacionales centralizados para la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, reflejada en la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos (componente 5) para el bienio 2014-2015, y la redistribución de recursos entre componentes y varios objetos de gastos son parte de los esfuerzos para cumplir mejor los mandatos existentes, sin consecuencias financieras.
Servicio de administración de locales	(4)	SG (OC)	La supresión propuesta de 1 puesto de Auxiliar de Gestión de la Información, 2 puestos de Mensajero y 1 puesto de Auxiliar está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
Subtotal	(33)		

29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Coordinación y gestión estratégica de la tecnología de la información y las comunicaciones	1	P-3	Oficial de Tecnología de la Información
	4	P-2/1	Oficial Adjunto de Tecnología de la Información
	1	D-2	Reclasificación como puesto de Jefe de la División de Servicios Mundiales
	(1)	D-1	Reclasificación como puesto de categoría D-2

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	2	D-1	Reclasificación de 1 puesto de Director del Centro de Aplicaciones Institucionales de Nueva York y 1 puesto de Director del Servicio de Soluciones Ejecutivas, Análisis e Innovación
	(2)	P-5	Reclasificación como puestos de categoría D-1
	1	P-5	Reclasificación como puesto de Oficial Superior de Tecnología de la Información
	(1)	P-4	Reclasificación como puesto de categoría P-5
	2	P-5	Redistribución de la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de 1 puesto de Jefe de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos y 1 de Coordinador del Proyecto Inspira
	1	P-4	Redistribución de la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de 1 puesto de Oficial de Sistemas de Información
	1	P-3	Redistribución de la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de 1 puesto de Oficial de Sistemas de Información
	1	P-2/1	Redistribución de la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de 1 puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información
	1	SG (CP)	Redistribución de la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de 1 puesto de Auxiliar de Sistemas de Información de Recursos Humanos
	6	SG (OC)	Redistribución de la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de 1 puesto de Auxiliar de Red de Área Local TI de Recursos Humanos, 1 puesto de Auxiliar Administrativo de Red de Área Local TI de Recursos Humanos y 4 puestos de Auxiliar de Asistencia a los Usuarios
Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones	1	D-1	Reclasificación como puesto de Director de Centro Regional de Tecnología de América
	(1)	P-5	Reclasificación como puesto D-1
	1	P-5	Reclasificación como puesto de Oficial Superior, Centro Regional de Tecnología de América
	(1)	P-4	Reclasificación como puesto P-5
	(2)	SG (OC)	Supresión de 2 puestos de Auxiliar Administrativo
	1	SG (OC)	Redistribución de la sección 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, de 1 puesto de Auxiliar Administrativo
	1	P-5	Redistribución de la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, de 1 puesto de Jefe
	2	P-4	Redistribución de la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, de 1 puesto de Director de Operaciones y 1 puesto de Director de Servicios Técnicos

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	3	P-3	Redistribución de la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, de 1 puesto de Oficial de Operaciones de Conferencias, 1 puesto de Oficial de Sistemas de Radiodifusión y 1 puesto de Oficial de Mantenimiento de Servicios Técnicos
	5	SG (CP)	Redistribución de la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, de 1 puesto de Supervisor de la Producción, 1 puesto de Supervisor Posproducción, 1 puesto de Supervisor de Operaciones de Conferencias, 1 puesto de Supervisor de Sistemas de Radiodifusión y 1 puesto de Supervisor de Mantenimiento de Servicios Técnicos
	18	SG (OC)	Redistribución de la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, de 1 puesto de Técnico de Telecomunicaciones, 1 puesto de Auxiliar de Inventario y Suministros, 1 puesto de Auxiliar de Equipo, 2 puestos de Oficinista, 1 puesto de Auxiliar Administrativo, 1 puesto de Empleado de Inventarios y Suministros, 1 puesto de Ingeniero de Telecomunicaciones, 1 puesto de Auxiliar de Conferencia y Radiodifusión y 2 puestos de Auxiliar de Operaciones de Conferencia y Radiodifusión y 1 puesto de Auxiliar de Equipo y 6 puestos de Técnico de Operaciones de Conferencias y Radiodifusión. Los cambios mencionados en los puestos se hacen en apoyo de la nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones aprobada en la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General.
Subtotal	45		

29F. Administración, Ginebra

Gestión de recursos humanos	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo/de Recursos Humanos, debido a la mayor eficiencia y los procesos institucionales refinados que se prevén en 2016-2017.
Servicios de apoyo	(1)	P-3	Reclasificación (anteriormente Jefe, Dependencia de Transporte, Visados y Viajes)
	1	P-4	Reclasificación como puesto de Jefe de Dependencia de Viajes y Logística
	(9)	SG (OC)	Supresión de 9 puestos de Auxiliar Administrativo Los cambios de puestos obedecen a la reorganización de la Sección de Compras y Transporte y la Sección de Operaciones.
Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones	(2)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Sistemas Informáticos
	(1)	P-5	Reclasificación a la categoría D-1 del puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
	1	D-1	Reclasificación

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
			La reclasificación se hace en apoyo de la nueva estrategia de tecnologías de la información y las comunicaciones aprobada en la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General.
Servicios de biblioteca	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de bibliotecario La supresión del puesto está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
Subtotal	(13)		
29G. Administración, Viena			
Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Sistemas de Información (Jefe)
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Tecnología de la Información La supresión de los puestos está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
Subtotal	(2)		
29H. Administración, Nairobi			
Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones	(1)	P-5	Reclasificación (anteriormente, Jefe del Servicio)
	1	D-1	Reclasificación como puesto de Oficial Superior de Tecnología de la Información La reclasificación se hace en apoyo de la nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, aprobada en la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General.
Subtotal	–		
30. Supervisión interna			
Investigaciones	2	P-4	1 nuevo puesto de Auditor Forense en Nairobi y 1 nuevo puesto de Oficial de Capacitación en Viena.
	(2)	P-4	Supresión de 2 puestos de Oficial de Investigación en Nueva York Los cambios de puestos mencionados se necesitan para reforzar las funciones de investigación para capacitación en Viena e investigaciones en Nairobi.
Apoyo a los programas	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Investigador en Nueva York
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo La supresión de los puestos está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
Subtotal	(2)		
Total	12		

Anexo VII

Otros gastos de personal, por sección, para el bienio 2016-2017 (antes del ajuste)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	Personal temporario para reuniones	Personal temporario general	Horas extraordina- rias y plus por trabajo nocturno	Contratos de servicios personales	Otros gastos relacionados con el personal	Seguro médico después de la separación del servicio	Total
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	–	3 780,6	352,8	–	–	–	4 133,4
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	41 003,7	2 383,2	2 990,2	–	–	–	46 377,1
3. Asuntos políticos	123,4	855,1	378,3	–	11,3	–	1 368,1
4. Desarme	28,0	493,5	43,4	172,2	–	–	737,1
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	–	249,1	307,7	–	16 066,4	–	16 623,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	–	102,0	–	–	–	–	102,0
7. Corte Internacional de Justicia	1 642,1	286,2	103,6	–	545,2	–	2 577,1
8. Asuntos jurídicos	–	607,4	8,0	–	–	–	615,4
9. Asuntos económicos y sociales	–	2 354,7	102,5	–	–	–	2 457,2
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	–	741,4	19,0	–	–	–	760,4
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	142,6	99,1	22,0	160,6	–	–	424,3
12. Comercio y desarrollo	–	1 681,9	95,6	–	–	–	1 777,5
14. Medio ambiente	–	30,6	81,9	–	–	–	112,5
15. Asentamientos humanos	7,4	631,6	81,7	–	–	–	720,7
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	–	540,9	63,5	–	–	–	604,4
17. ONU-Mujeres	–	28,6	12,6	–	–	–	41,2
18. Desarrollo económico y social en África	2 917,5	2 893,2	393,9	–	–	–	6 204,6
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	632,8	639,4	196,6	456,9	–	–	1 925,7
20. Desarrollo económico en Europa	–	236,6	8,3	–	–	–	244,9
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	619,3	1 837,5	155,1	–	–	–	2 611,9

<i>Sección</i>	<i>Personal temporario para reuniones</i>	<i>Personal temporario general</i>	<i>Horas extraordina- rias y plus por trabajo nocturno</i>	<i>Contratos de servicios personales</i>	<i>Otros gastos relacionados con el personal</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Total</i>
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	117,3	1 516,2	96,8	–	–	–	1 730,3
23. Programa ordinario de cooperación técnica	–	33 362,4	–	–	–	–	33 362,4
24. Derechos humanos	–	16 026,9	160,0	137,6	–	–	16 324,5
26. Refugiados de Palestina	–	115,5	–	–	–	–	115,5
27. Asistencia humanitaria	7,6	472,8	78,6	–	–	–	559,0
28. Información pública	–	4 440,1	211,8	826,2	–	–	5 478,1
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	–	228,2	43,0	–	–	–	271,2
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	–	680,0	165,1	–	–	–	845,1
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	–	2 957,2	–	5,8	–	–	2 963,0
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	–	1 806,1	850,4	–	–	–	2 656,5
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	–	5 192,5	30,9	–	–	–	5 223,4
29F. Administración, Ginebra	1 652,2	3 657,1	575,1	–	–	–	5 884,4
29G. Administración, Viena	–	1 383,1	164,2	–	–	–	1 547,3
29H. Administración, Nairobi	–	568,2	69,0	–	–	–	637,2
30. Supervisión interna	–	2 256,1	8,5	–	–	–	2 264,6
32. Gastos especiales	–	–	–	–	2 841,5	130 912,6	133 754,1
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	–	–	–	–	–	–	–
34. Seguridad	–	5 080,4	6 341,0	–	994,5	–	12 415,9
Total	48 893,9	100 215,4	14 211,1	1 759,3	20 458,9	130 912,6	316 451,2

Anexo VIII

Informe provisional sobre cumplimiento de la política de compras, 2014

<i>Departamento</i>	<i>Porcentaje de cumplimiento</i>			
	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo trimestre</i>	<i>Tercer trimestre</i>	<i>Cuarto trimestre</i>
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	100	97	100	93
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	46	34	64	38
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	50	60	62	42
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	35	20	33	38
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	54	71	84	55
Departamento de Gestión (Oficina del Secretario General Adjunto, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, plan maestro de mejoras de infraestructura)	55	60	54	48
Departamento de Asuntos Políticos	32	30	44	43
Departamento de Información Pública	60	76	80	73
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	36	47	41	33
Departamento de Seguridad	39	57	67	64
Comisión de Administración Pública Internacional	89	90	94	63
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	39	52	41	46
Oficina de Asuntos de Desarme	73	57	78	62
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	86	61	62	78
Oficina de Asuntos Jurídicos	33	62	41	91
Oficina del Secretario General	49	45	52	42
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	38	24	80	8
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	25	33	0	0
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	86	88	83	70

<i>Misión política especial</i>	<i>Porcentaje de cumplimiento</i>			
	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo trimestre</i>	<i>Tercer trimestre</i>	<i>Cuarto trimestre</i>
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana/Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana	17,2	21,1	19,5	n/a
Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental	55,9	61,5	64,9	n/a
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí	7,2	n/a	41,5	42,8
Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	23,1	17,9	46,6	59,1
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	n/a	n/a	4,2	n/a
Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	12,8	8,7	77,8	53,8
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel	8,3	5,7	78,1	n/a
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	30,3	17,4	20,2	40,9
Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	42,1	26,9	n/a	25,0
Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre	80,4	66,7	76,7	64,7
Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas	44,1	64,4	59,8	60,2
Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei	41,3	19,0	46,7	n/a
Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo	72,6	72,2	93,9	71,7
Misión de las Naciones Unidas en Liberia	67,1	60,6	22,7	n/a
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur	45,8	41,2	56,8	76,3
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	93,8	33,3	89,4	79,3
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	16,7	33,0	35,4	9,4
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia	45,8	42,1	54,4	46,2
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	51,2	54,6	57,3	49,2

<i>Oficina fuera de la Sede</i>	<i>Porcentaje de cumplimiento</i>			
	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo trimestre</i>	<i>Tercer trimestre</i>	<i>Cuarto trimestre</i>
Comisión Económica para África	25,40	36,60	50,10	26,30
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	38,00	42,80	41,90	34,20
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	53,40	43,80	66,20	46,50
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	32,20	36,20	58,50	44,60
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	52,00	57,00	46,00	53,00
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	48,70	60,40	74,60	53,00

Anexo IX

Cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas

Desde la publicación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha presentado informes a los órganos de las Naciones Unidas que figuran a continuación

A. Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas/Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2014-2017: Cambiando con el mundo; ayudar a los países a lograr simultáneamente la erradicación de la pobreza y una reducción importante de las desigualdades y la exclusión (DP/2013/40)

Estimaciones presupuestarias de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 2016-2017 (DP/OPS/2015/5)

Estimaciones presupuestarias de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 2014-2015 y examen de la reserva operacional de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (DP/OPS/2013/7)

Revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Fondo de Población de las Naciones Unidas (DP/FPA/2014/9).

B. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

Presupuesto del Programa Bienal (revisado) de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondiente a 2014-2015 (A/AC.96/1136 y Corr.1)

Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 e Informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados (A/69/5/Add.6)

Presupuesto del Programa Bienal para 2014-2015 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/AC.96/1125/Add.1)

Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/68/5/Add.5).

C. Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

Cuentas anuales comprobadas, 2014 (WFP/EB.A/2015/6-A/1)

Nombramiento de tres miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2015/6-B/1)

Progresos realizados en el examen del marco de financiación, incluida la recuperación de los costes de apoyo indirectos (WFP/EB.A/2015/6-C/1)

Utilización estratégica de la Cuenta de Igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas del Programa Mundial de Alimentos (WFP/EB.A/2015/6-D/1)

Política de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.A/2015/5-E/1)

Informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2015/6-E/1)

Informe anual del Inspector General (WFP/EB.A/2015/6-F/1)

Nota de la Directora Ejecutiva sobre el informe anual del Inspector General del Programa Mundial de Alimentos (WFP/EB.A/2015/6-E/1/Add.1)

Informe del Auditor Externo sobre la gestión de las grandes intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central (WFP/EB.A/2015/6-G/1);

Plan de gestión del Programa Mundial de Alimentos (2015-2017) (WFP/EB.2/2014/5-A/1)

Método para determinar la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del Programa Mundial de Alimentos (WFP/EB.2/2014/5-D/1)

Aumento de los honorarios del Auditor Externo (WFP/EB.2/2014/5-B/1)

Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del Programa Mundial de Alimentos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022 (WFP/EB.2/2014/5-C/1)

Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2014 y junio de 2015 (WFP/EB.2/2014/5-E/1)

Cuentas anuales comprobadas de 2013 (WFP/EB.A/2014/6-A/1 y Corr.1)

Examen del marco de financiación (WFP/EB.A/2014/6-B/1)

Nombramiento de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2014/6-B/1)

Nombramiento de dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado de la designación de tres miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2014/6-C/1)

Examen del marco de financiación (WFP/EB.A/2014/6-D/1)

Examen del marco de financiación: Mecanismo de financiación anticipada (WFP/EB.1/2014/4-A/1)

Método para calcular la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del Programa Mundial de Alimentos (WFP/EB.1/2014/4-B/1)

Plan estratégico del Programa Mundial de Alimentos (2014-2017) (WFP/EB.A/2-13/5-A/1)

Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2013 y junio de 2014 (WFP/EB.2/2013/5-B/1).

D. Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

Estimaciones presupuestarias integradas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2014-2015 (UNW/2013/7)

E. Comisión de Estupefacientes y Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28)

F. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Proyecto de revisión del presupuesto por programas del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones para el bienio 2014-2015 (UNITAR/BT/55/02)

Proyecto de presupuesto por programas del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones para el bienio 2014-2015 (UNITAR/BT/54/2)

G. Comisión Asesora del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

H. Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (A/68/7/Add.19)

Proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2016-2017 (HSP/GC/25/5/Add.1)

I. Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

Presupuesto administrativo para 2015 de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/CN.I/R.1218)

Presupuesto administrativo para 2014 de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/CN.I/R.1217)

J. Universidad de las Naciones Unidas

Programa de trabajo y estimaciones presupuestarias de la Universidad de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015

K. Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Informe de la Directora del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme relativo a las actividades realizadas por el Instituto en el período comprendido entre enero y diciembre de 2013 y el programa de trabajo y el plan financiero previstos para 2014 y 2015 (A/69/176)

Proyecto de informe de la Directora del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme relativo a las actividades realizadas por el Instituto en el período comprendido entre enero y diciembre de 2014 y el programa de trabajo y el plan financiero previstos para 2016 y 2017

Anexo X

Examen del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de las modalidades de financiación en apoyo del sistema de coordinadores residentes

Nota resumida

El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha llevado a cabo un examen de las modalidades de financiación existentes en apoyo del sistema de coordinadores residentes, con el objeto de formular recomendaciones para mejorar la provisión de recursos y la prestación de apoyo a ese sistema, sobre la base de la participación de todo el sistema en la financiación de los gastos. Los Estados Miembros han solicitado al Secretario General que comunique esas recomendaciones al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General.

A. Mandato

El examen fue solicitado por los Estados Miembros en la resolución 2011/7 del Consejo Económico y Social y la resolución 67/226, de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Las recomendaciones resultantes del examen también atienden a la resolución 2008/2 del Consejo Económico y Social, sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 62/208, de la Asamblea General, así como el sistema de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los coordinadores residentes, resoluciones estas que los Estados Miembros han solicitado al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas que aplique plenamente en la revisión cuatrienal amplia de la política.

Resolución 67/226 de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Asamblea insta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que preste mayor apoyo financiero, técnico y de organización al sistema de coordinadores residentes, y solicita al Secretario General que, en consulta con los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sobre la base del reciente examen de las modalidades de financiación en apoyo del sistema de coordinadores residentes solicitado en la resolución 2011/7 del Consejo Económico y Social, presente, para su examen por el Consejo y la Asamblea General en 2013, propuestas concretas sobre las modalidades de financiación del sistema de coordinadores residentes a fin de asegurar que los coordinadores residentes dispongan de los recursos estables y previsibles necesarios para cumplir eficazmente su mandato, sin comprometer los recursos asignados a las actividades de programas y teniendo debidamente en cuenta el principio de equidad, que debe reflejar la participación directa de cada organismo, basada en la proporción de servicios utilizados (párr. 128).

Resolución 2011/7 del Consejo Económico y Social, relativa al progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

El Consejo invita al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a realizar un examen de las modalidades de financiación existentes en apoyo del sistema de coordinadores residentes, incluidos arreglos apropiados de distribución de la carga entre las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, y a hacer recomendaciones para mejorar la provisión de recursos y apoyo al sistema de coordinadores residentes a nivel nacional, de todo lo cual el Secretario General ha de informar al Consejo Económico y Social (párr. 8).

Resolución 2008/2 del Consejo Económico y Social sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General

El Consejo solicita a los jefes de los fondos, programas y organismos especializados y a otras organizaciones de las Naciones Unidas que incluyan en los informes anuales que presentan a sus órganos rectores todas las medidas que propongan para aumentar la participación de su organización en el apoyo financiero, técnico e institucional al sistema de coordinadores residentes (párr. 14).

B. Recomendaciones

El Grupo ha acordado las siguientes recomendaciones para mejorar la provisión de recursos y la prestación de apoyo al sistema de coordinadores residentes sobre la base de la participación de todo el sistema en la financiación de los gastos, que el Secretario General deberá comunicar al Consejo Económico y Social:

1. La coordinación debe recibir financiación suficiente a nivel nacional, regional y mundial. Debe darse prioridad a respaldar el sistema de coordinadores residentes a nivel nacional mediante un apoyo eficiente y eficaz a los coordinadores residentes y equipos de las Naciones Unidas en los países, que sea flexible, ligero y adaptado a los contextos nacionales y ofrezca una suficiente capacidad para la planificación estratégica en todos los países;
2. Una modalidad de financiación centralizada y previsible en apoyo del sistema de coordinadores residentes en los planos nacional, regional y mundial sustituirá a los actuales arreglos especiales y solicitudes de fondos;
3. La hipótesis global de financiación ascenderá a unos 121 millones de dólares cada año, ajustada según la tasa de inflación en los años siguientes. Ello equivale a alrededor del 0,8% de las actividades operacionales de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo;

4. Como administrador del sistema de coordinadores residentes, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) seguiría sufragando los costos de infraestructura básica del sistema en los planos mundial, regional y nacional, que ascienden a unos 88 millones de dólares por año;

5. Los 33 millones de dólares restantes se sufragarán con arreglo a la modalidad de participación del Grupo, entre ellos el PNUD, en la financiación de los gastos;

6. Se prevé que todas las entidades miembros del Grupo participen en la financiación de los gastos sobre la base de una fórmula que tenga en cuenta:

a) **Una tasa básica anual**, como reflejo de que el sistema de coordinadores residentes es de propiedad y redonda en beneficio de todos los miembros del sistema de las Naciones Unidas, y que todos los miembros imponen una mínima carga al sistema: 175.000 dólares para las entidades con menos de 500 millones de dólares en los gastos anuales y 350.000 dólares, para las organizaciones más grandes. Estos umbrales de financiación se revisarán periódicamente y se ajustarán según sea necesario;

b) **El número de funcionarios y los gastos del organismo**, como reflejo del principio de la equidad y para asegurar que los organismos contribuyen según sus capacidades;

c) **La carga impuesta al sistema**, en reconocimiento del hecho de que las distintas entidades imponen al sistema una carga diferente y obtienen beneficios de diferente magnitud en términos de participación del organismo en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo a nivel de los países;

7. Las organizaciones humanitarias que contribuyen ya a los mecanismos de coordinación humanitaria pagan una tasa con descuento, en virtud de la cual en el cálculo del tamaño del organismo no se incluyen el número de funcionarios y los gastos con fines humanitarios. En reconocimiento de su singular función de coordinación a nivel de los países, de conformidad con la resolución 1994/24 del Consejo Económico y Social, se aplica al Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA una tasa de descuento fija del 20%;

8. Se prevé que los miembros del Grupo empiecen a aportar la suma convenida por ellos y sus órganos rectores a partir de 2014 o, en el caso de los organismos cuyo próximo ciclo presupuestario comienza más tarde, en la primera oportunidad presupuestaria a partir de entonces;

9. Para la fase inicial en 2014/2015, la modalidad de financiación se basará en las contribuciones en efectivo en la mayor medida posible. Para el mediano plazo, el Grupo también elaborará una metodología para la medición y la contabilidad de las contribuciones en especie;

10. En el plano nacional, se acuerda que 10 funciones constituyan las actividades esenciales de coordinación a cargo de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en el país, a las que apoya mediante esa financiación:

- a) Planificación y análisis estratégico;
- b) Supervisión del ciclo de programación de las Naciones Unidas en el país;

- c) Representación y apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas y los organismos de las Naciones Unidas y organismos no residentes;
- d) Apoyo a los sistemas y procesos nacionales de coordinación;
- e) Desarrollo y gestión de los servicios comunes de apoyo operacional;
- f) Preparación y respuesta ante situaciones de gestión de crisis;
- g) Comunicación externa y promoción;
- h) Derechos humanos y desarrollo;
- i) Movilización conjunta de recursos y gestión de fondos;
- j) Coordinación y supervisión general del equipo de las Naciones Unidas.

11. En el plano regional, la financiación apoya las cuatro funciones de los equipos regionales del Grupo articuladas en el ya mencionado sistema de gestión y rendición de cuentas y la resolución 67/226 de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. También financia los gastos de la secretaría del Grupo;

12. Se pondrá en marcha un sistema de gestión financiera para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia del sistema financiero central y permitir la medición del rendimiento de las inversiones;

13. El Grupo seguirá examinando su modelo de actividades y aumentando la eficiencia a fin de asegurar que el sistema de coordinadores residentes sigue siendo lo más eficaz posible.

Anexo XI

Participación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes

Fórmula de participación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la financiación de los gastos

Los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo participarán en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes, como se indica en la nota resumida de 22 de mayo de 2013 sobre el examen del Grupo de las modalidades de financiación en apoyo del sistema de coordinadores residentes (véase anexo X).

Como administrador del sistema de coordinadores residentes, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) seguiría sufragando los costos de infraestructura básica del sistema en los planos mundial, regional y nacional, que ascienden a unos 88 millones de dólares por año. Los 33 millones de dólares restantes se financiarán gracias a la participación del Grupo, entre ellos el PNUD, en la cobertura de los gastos. Estas cifras se basan en los costos asociados de 2012,

Todos los miembros y entidades observadoras del Grupo participarán en la financiación de los gastos sobre la base de la siguiente fórmula en tres pasos:

1. Una **tasa básica anual**, que aportarán todos los miembros y observadores del Grupo como reflejo de que el sistema de coordinadores residentes es propiedad y redundante en beneficio de todos los miembros del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y que todos los miembros imponen una mínima carga al sistema:

a) 175.000 dólares para las entidades del Grupo con un gasto medio anual de menos de 500 millones de dólares;

b) 350.000 dólares para los organismos con un gasto medio anual de más de 500 millones de dólares,

Estos umbrales de financiación se revisarán periódicamente y se ajustarán según sea necesario;

Las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas aportarán una tasa única combinada equivalente a la tasa básica para los organismos con un gasto medio anual de más de 500 millones de dólares.

Los gastos anuales de las entidades del Grupo se basan en las estadísticas financieras utilizadas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. El gasto medio anual de las entidades del Grupo se calcula en base al promedio de gastos en cada entidad en los dos últimos años sobre los que la Junta de los Jefes Ejecutivos dispone de datos (es decir, 2010 y 2012 para las contribuciones de 2014).

Con arreglo al paso 1, la tasa básica de las entidades miembros del Grupo se deduce de las necesidades totales de financiación. El resto de los recursos necesarios se distribuyen por igual en los pasos 2 y 3, a los que contribuyen

los miembros del Grupo con actividades operacionales y representación en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD),

2. El **número de funcionarios y gastos del organismo**, como reflejo del principio de la equidad y para asegurar que los organismos contribuyen según sus capacidades. Las entidades miembros del Grupo, entre ellas la Secretaría de las Naciones Unidas, contribuyen en proporción a la parte que les corresponde de los gastos totales del Grupo (paso 2a) y del número de los funcionarios (paso 2b).

Las organizaciones humanitarias, que contribuyen ya a los mecanismos de coordinación humanitaria, pagan una tasa con descuento, en virtud de la cual en el cálculo del organismo de que se trate no se incluyen los gastos (paso 2a) y el número de funcionarios (paso 2b) con fines humanitarios.

Los gastos y el número de funcionarios para operaciones de mantenimiento de la paz también se excluirán del cálculo del tamaño del organismo.

Las estadísticas de gastos del organismo, incluidos los gastos con fines humanitarios, proceden de las últimas estadísticas financieras disponibles utilizadas por la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación, que reflejan el gasto medio de cada entidad en los dos últimos años para los que se dispone de datos (paso 2a).

Las estadísticas de personal de las Naciones Unidas (paso 2b) se basan en las estadísticas más recientes de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación para el personal de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas con nombramientos por un período de 1 año o más (es decir, 31 de diciembre de 2011, para las contribuciones en 2014).

El paso 2b se ajustará para tener en cuenta el personal humanitario y de mantenimiento de la paz mediante la aplicación de los coeficientes de gastos de asistencia humanitaria y mantenimiento de la paz del paso 2a, en relación con el número de funcionarios en el paso 2b.

3. La **carga impuesta al sistema**, en reconocimiento de que las diferentes entidades imponen al sistema cargas diferentes y obtienen beneficios de magnitudes diferentes.

Las entidades miembros del Grupo, entre ellas la Secretaría de las Naciones Unidas, contribuyen en proporción a la parte que corresponde actualmente en condiciones operacionales en los MANUD y los marcos estratégicos integrados en los que participan en el plano nacional.

Las estadísticas sobre participación del organismo en los MANUD son facilitadas por la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

En reconocimiento de su singular función de coordinación a nivel de los países, de conformidad con la resolución 1994/24 del Consejo Económico y Social, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) recibe una tasa de descuento fija del 20% sobre su contribución regular calculada con arreglo a los pasos 1 a 3 *supra*.

Ajuste de las contribuciones de las entidades miembros del Grupo

Las necesidades de financiación del sistema de coordinadores residentes se ajustarán anualmente para reflejar la inflación sobre la base de las escalas de

sueldos de la Comisión de Administración Pública Internacional. Las necesidades también se ajustarán cada año para recoger el número de países en crisis, y dos veces al año en lo que respecta a los cambios en las clasificaciones nacionales de países que no están en crisis.

Las contribuciones de las entidades miembros del Grupo y entidades observadoras de acuerdo con los pasos 1 a 3 supra se ajustarán para cada bienio sobre la base de las últimas estadísticas financieras y de personal de que disponga la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación, así como las estadísticas de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo sobre participación del organismo en los MANUD y marcos estratégicos integrados.

Los umbrales de financiación para las organizaciones grandes y pequeñas en el paso 1 se examinarán y ajustarán periódicamente según sea necesario.

Entidades participantes de las Naciones Unidas

Se prevé que todas las entidades miembros del GNUM participen en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes: la Secretaría de las Naciones Unidas, el ONUSIDA, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Internacional del Trabajo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial del Turismo, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial.

15-13129 (S) 010915 040915

